BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL **4 de marzo de 2015** **Núm. 622** **Pág. 1**

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Preguntas

184/069229 Autor: Pérez Fernández, Rosana
Nuevos datos sobre el siniestro del tren Alvia y fallos técnicos de mantenimiento (núm. reg. 178222) 117

184/069230 Autor: Saura García, Pedro
Previsiones acerca de impulsar la reforma de la Ley General Tributaria para que pueda conocerse la identidad de los que hayan sido sancionados por incumplimiento de la normativa tributaria como es el caso de los integrantes de la denominada Lista Falciani (núm. reg. 178224) 118

184/069231 Autor: Luena López, César
Solicitud por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja de la declaración de la zona afectada como «Zona Catastrófica» o algún otro tipo de medida tendente a ayudar económicamente a los afectados, tras las inundaciones producidas por el desbordamiento del río Ebro a su paso por La Rioja en el año 2015 (núm. reg. 178227) 118

184/069232 Autor: Luena López, César
Previsiones acerca de adoptar medidas tendentes a indemnizar a los afectados por las inundaciones producidas por el desbordamiento del río Ebro a su paso por La Rioja en el año 2015 (núm. reg. 178228) 118

184/069233 Autor: Luena López, César
Previsiones acerca de realizar actuaciones sobre las infraestructuras de protección y defensa contra las riadas que han quedado dañadas tras las inundaciones producidas por el desbordamiento del río Ebro a su paso por La Rioja en el año 2015 (núm. reg. 178229) 119

184/069234 Autor: Luena López, César
Previsiones acerca de retranquear las actuales infraestructuras de protección y defensa contra las riadas que han quedado dañadas, tras las inundaciones producidas por el desbordamiento del río Ebro a su paso por La Rioja en el año 2015 (núm. reg. 178230) 119

184/069236 Autor: Luena López, César
Cantidades económicas consignadas en los presupuestos de 2015 para cubrir posibles indemnizaciones por catástrofes naturales (núm. reg. 178232) 119

cve: BOCG-10-D-622

184/069237 Autor: Coscubiela Conesa, Joan
Intención del Gobierno de legalizar las devoluciones automáticas o «en caliente» desde los enclaves de Ceuta y Melilla (núm. reg. 178235) 119

184/069238 Autor: Díez González, Rosa María
Filtración de la «Lista Falciani» (núm. reg. 178239) 120

184/069239 Autor: Díez González, Rosa María
Órdenes de seguridad publicadas en los centros penitenciarios para facilitar que los familiares de presos de la banda terrorista ETA accedan con cámaras de fotografías a las visitas de los condenados (núm. reg. 178240) 121

184/069240 Autor: Díez González, Rosa María
Medidas para evitar ciberataques (núm. reg. 178241) 122

184/069241 Autor: López Vilaboa, José Máximo
Número de accidentes de tráfico durante el año 2014 con implicación de animales silvestres en carreteras situadas en la provincia de Burgos, así como carreteras en las que se han producido (núm. reg. 178242) 123

184/069242 Autor: López Vilaboa, José Máximo
Número de accidentes de tráfico durante el año 2014 con implicación de animales domésticos en carreteras situadas en la provincia de Burgos, así como carreteras y travesías a su paso por cascos urbanos en las que se han producido (núm. reg. 178243) 123

184/069243 Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de
Opinión del Gobierno acerca del interés que supone aprovechar las relaciones académicas de nuestras universidades con universidades extranjeras para estimular la visita de universitarios extranjeros a España para mejorar sus habilitades en nuestro idioma (núm. reg. 178244) 123

184/069244 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Gestiones realizadas por el Gobierno ante las autoridades belgas y la Comisión de la Unión Europea para evitar la expulsión de cientos de españoles en Bélgica (núm. reg. 178247) 124

184/069245 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Investigación, protección y calidad de vida de los intoxicados de AZSA (núm. reg. 178248) 125

184/069246 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Sondeos acústicos ilegales realizados por las compañías Seabird Exploration y Spectrum Geo Limited en aguas baleares en los años 2012 y 2013 (núm. reg. 178249) 125

184/069247 Autor: De las Heras Ladera, Ascensión
Denegación a trabajadores del aeropuerto de Menorca de una sala para celebrar una asamblea (núm. reg. 178250) 127

184/069248 Autor: De las Heras Ladera, Ascensión
Aumento de antigitanismo en las aulas (núm. reg. 178251) 128

184/069249 Autor: Baldoví Roda, Joan
Finalización de las obras de la vía verde Orpesa-Benicàssim (núm. reg. 178492) 129

184/069250 Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad
Detenciones de ciudadanos producidas con motivo de la celebración de la Copa África de Naciones en Guinea Ecuatorial en el mes de enero de 2015 (núm. reg. 178496) 129

cve: BOCG-10-D-622

184/069251 Autor: Díez González, Rosa María
Falta de personal del Cuerpo Nacional de Policía en la comisaría de Lugones (Siero) (núm. reg. 178500) 130

184/069253 Autor: Pérez Fernández, Rosana
Expedientes sancionadores enviados por el Gobierno a manifestantes por la visita de Merkel en agosto de 2014 y derechos lingüísticos (núm. reg. 178502) 131

184/069254 Autor: Pérez Fernández, Rosana
Estación ferroviaria de Cerceda-Meirama (núm. reg. 178503) 132

184/069255 Autor: Iñarritu García, Jon
Declaraciones del Ministro del Interior en relación con el derecho de asilo de las personas que saltan la valla de Ceuta y Melilla (núm. reg. 178504) 132

184/069256 Autor: Iñarritu García, Jon
Opinión que le merecen al Gobierno las declaraciones del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de los migrantes (núm. reg. 178505) 133

184/069257 Autor: Cantó García del Moral, Antonio
Ayuda a domicilio para atención a las necesidades del hogar y cuidados personales, teleasistencia y asistencia personal (núm. reg. 178510) 133

184/069258 Autor: Cantó García del Moral, Antonio
Deforestación submarina de Ibiza (núm. reg. 178511) 135

184/069259 Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Servicio que presta la empresa Stock Circuit encargada de la recogida y depósitos de vehículos intervenidos judicialmente en Castellón (núm. reg. 178517) 135

184/069260 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Expolio del patrimonio industrial de las Fábricas de Armas de Oviedo y Trubia (Asturias) tras el acuerdo de cesión de maquinaria suscrito por el Gobierno a espaldas de los sindicatos, del Ayuntamiento de Oviedo y del Principado de Asturias (núm. reg. 178518) 136

184/069261 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Estadísticas definitivas del Sistema de Atención a la Dependencia correspondientes al ejercicio 2014 (núm. reg. 178519) 137

184/069262 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Número de dependencias del Ministerio de Defensa en las que se concedió la realización de los servicios de limpieza a la empresa Cleanet (núm. reg. 178536) 138

184/069263 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Cuantía que se abona a la empresa Cleanet por la realización de los servicios de limpieza en las dependencias del Ministerio de Defensa (núm. reg. 178537) 138

184/069264 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Número de personas que están realizando la función de servicio de limpieza en las dependencias del Ministerio de Defensa (núm. reg. 178538) 138

184/069265 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Instalaciones del Ministerio de Defensa cuyo servicio de limpieza está concedido a la empresa Cleanet (núm. reg. 178539) 139

184/069266 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Concesión del servicio de limpieza del Ministerio de Defensa a la empresa Cleanet (núm. reg. 178540) 139

cve: BOCG-10-D-622

184/069267 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Existencia en las concesiones del Ministerio de Defensa a la empresa Cleanet de cláusulas de garantía en relación con las condiciones de trabajo de la plantilla de la empresa concesionaria (núm. reg. 178541) 139

184/069268 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Existencia en las concesiones del Ministerio de Defensa a la empresa Cleanet de cláusulas de garantía de las condiciones salariales de la plantilla de la empresa concesionaria (núm. reg. 178542) 140

184/069269 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Exigencia a las empresas presentadas al concurso para la realización de los servicios de limpieza en las dependencias del Ministerio de Defensa de garantías de solvencia financiera (núm. reg. 178543) 140

184/069270 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Garantías de solvencia presentadas por la empresa finalmente concesionaria para la realización de los servicios de limpieza de las dependencias del Ministerio de Defensa, para afrontar los pagos a sus trabajadores (núm. reg. 178544) 140

184/069271 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Razón de que el Ministerio de Defensa concierte la limpieza de sus dependencias con una empresa que carece de capacidad financiera y organizativa para asumir el servicio (núm. reg. 178545) 140

184/069272 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Conocimiento por el Ministerio de Defensa de la gravísima situación en la que se encuentran los trabajadores de Cleanet, a quienes la empreda adeuda varias mensualidades de sus salarios (núm. reg. 178546) 141

184/069273 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Plazo de tiempo de duración del proceso de rescisión del contrato de la empresa Cleanet por parte del Ministerio de Defensa, así como fecha de resolución del mismo (núm. reg. 178547) 141

184/069274 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Situación en la que quedarían las trabajadoras que prestan hasta ahora el servicio de limpieza en las instalaciones del Ministerio de Defensa en caso de que el contrato a Cleanet se rescinda con anterioridad a la adjudicación del mismo a otra empresa (núm. reg. 178548) 141

184/069275 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Acciones que está llevando a cabo el Ministerio de Defensa para garantizar que el personal de Cleanet cobre las retribuciones adeudadas (núm. reg. 178549) .. 141

184/069276 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Posibilidad de que el Ministerio de Defensa no devuelva las cantidades depositadas como aval a Cleanet y se destinen a las nóminas pendientes de pago de las trabajadoras de dicha empresa (núm. reg. 178550) 142

184/069277 Autor: Franquis Vera, Sebastián
Déficit de personal existente en la Oficina Meteorológica Aeronáutica (OMA) del aeropuerto de Gran Canaria, así como medidas para que no se produzcan situaciones críticas derivadas de dicha falta de personal (núm. reg. 178551) ... 142

184/069278 Autor: Cantó García del Moral, Antonio
Posible privatización y tasa de reposición de la Agencia Estatal de Meteorología AEMET (núm. reg. 178737) 143

184/069279 Autor: Saura García, Pedro
Previsiones acerca de instar a la Comisión Europea para que convoque el Comité señalado en el artículo 40 de la Decisión del Consejo, de 18 de diciembre

cve: BOCG-10-D-622

de 2008, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra, para luchar contra el fraude y cualquier otra actividad ilegal, al objeto de valorar en qué medida ha podido haber negligencia por parte de Suiza respecto a la aplicación correcta del Acuerdo y, en su caso, corregir dicha negligencia (núm. reg. 178738) 144

184/069280 Autor: Saura García, Pedro
Medidas en relación con las entidades financieras que han participado o colaborado en maniobras de ocultación de fondos de algunos imputados en el denominado caso «Gürtel» (núm. reg. 178739) 144

184/069281 Autor: Guillaumes i Ràfols, Feliu-Joan
Elaboración del preceptivo estudio sobre siniestralidad de la policía para encontrar el coeficiente reductor para la edad de jubilación (núm. reg. 178743) 145

184/069282 Autor: Campuzano i Canadés, Carles
Previsiones acerca de intensificar la actividad de la Inspección de Trabajo de los controles de las condiciones laborales de los trabajadores empleados mediante contratos formativos (núm. reg. 178745) 145

184/069283 Autor: Campuzano i Canadés, Carles
Problemas identificados en los contratos formativos como vía para acceder al empleo estable (núm. reg. 178746) 146

184/069284 Autor: Campuzano i Canadés, Carles
Mejoras que deben introducirse en los contratos formativos para los jóvenes para conseguir un empleo estable tras la finalización de los mismos (núm. reg. 178747) 146

184/069285 Autor: Campuzano i Canadés, Carles
Actuaciones previstas en la comarca del Garraf en materia de mantenimiento, conservación y protección del litoral de la costa (núm. reg. 178748) 146

184/069286 Autor: Campuzano i Canadés, Carles
Valoración del hecho de que el 23 % de las personas que el año pasado causaron baja en el Sistema de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SAAD) no habían llegado a percibir ninguno de los servicios o ayudas a los que tenían derecho (núm. reg. 178749) 146

184/069287 Autor: Campuzano i Canadés, Carles
Opinión del Gobierno acerca de que más de 100.000 personas habrían muerto esperando entre enero del año 2012 y el 31/10/2014 recibir los servicios y prestaciones reconocidos en la Ley de la Dependencia (núm. reg. 178750) 147

184/069288 Autor: Campuzano i Canadés, Carles
Razones para determinar nuevos criterios para acceder a la Renta Activa de Inserción (RAI) (núm. reg. 178751) 147

184/069289 Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes
Opinión del Gobierno acerca de la necesidad de que el Plan Integral contra la Trata de Mujeres y Niñas con Fines de Explotación Sexual para el periodo 2015-2018, se dote de una memoria económica que refleje el compromiso de cada institución para con la consecución de los objetivos previstos (núm. reg. 178752) 147

184/069290 Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes
Evaluación de las medidas propuestas en el Plan Integral contra la Trata de Mujeres y Niñas con Fines de Explotación Sexual para el periodo 2015-2018 y nivel de cumplimiento del mismo (núm. reg. 178753) 147

cve: BOCG-10-D-622

184/069291 Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes
Motivo por el que en el borrador del Plan Integral contra la Trata de Mujeres y Niñas con Fines de Explotación Sexual para el periodo 2015-2018, no aparecen reconocidos también como víctimas los hijos e hijas menores o personas dependientes que se encontraban en territorio español al momento de ser identificada la mujer como víctima del delito (núm. reg. 178754) 148

184/069293 Autor: Xuclà i Costa, Jordi
Previsiones acerca de convertir la autopista AP-7 en el tramo Figueres sud-Figueres norte en variante de Figueres hasta la finalización del desdoblamiento del tramo de la N-II a la altura de la referida ciudad (núm. reg. 178756) 148

184/069294 Autor: Xuclà i Costa, Jordi
Fase en la que se encuentra la construcción de los accesos de la carretera N-II en Garrigàs y Pontós (Girona) (núm. reg. 178757) 148

184/069295 Autor: Xuclà i Costa, Jordi
Fecha para iniciar las obras previstas de la carretera N-II en su tramo entre Medinyà y Orriols (núm. reg. 178758) 149

184/069296 Autor: Xuclà i Costa, Jordi
Motivo de los nuevos retrasos para iniciar las obras de la carretera N-II (núm. reg. 178759) 149

184/069297 Autor: Xuclà i Costa, Jordi
Fase administrativa y de calendario en la que se encuentra el proyecto de la variante de Olot en el tramo que depende del Ministerio de Fomento, así como posición que va a tomar el citado Ministerio respecto a las alegaciones formuladas por Administraciones y particulares (núm. reg. 178760) 149

184/069298 Autor: Xuclà i Costa, Jordi
Previsiones acerca de dar una respuesta a las demandas de los trabajadores saharauis en empresas españolas antes de la retirada del Sáhara (núm. reg. 178761) 149

184/069300 Autor: Xuclà i Costa, Jordi
Calendario para la puesta en funcionamiento del puente sobre el río Ter en Girona (núm. reg. 178763) 150

184/069302 Autor: Xuclà i Costa, Jordi
Mantenimiento por el Gobierno de su opinión de que no es necesario el desdoblamiento de la carretera N-II entre Maçanet de la Selva (Girona) y Tordera (Barcelona) (núm. reg. 178765) 150

184/069303 Autor: Xuclà i Costa, Jordi
Media diaria de circulación de vehículos por la carretera N-II entre Tordera (Barcelona) y la frontera francesa en los años 2010 a 2014 (núm. reg. 178766) .. 150

184/069304 Autor: Xuclà i Costa, Jordi
Media diaria de circulación de vehículos por la carretera N-260 entre Besalú y Figueres (Girona) en los años 2010 a 2014 (núm. reg. 178767) 150

184/069305 Autor: Xuclà i Costa, Jordi
Previsiones acerca de iniciar las obras de la variante de Olot (N-260) durante la X Legislatura (núm. reg. 178768) 151

184/069306 Autor: Xuclà i Costa, Jordi
Previsiones acerca de poner en funcionamiento una frontera exterior Schengen en el puerto de Palamós antes del inicio de la temporada turística del año 2015 (núm. reg. 178769) 151

cve: BOCG-10-D-622

184/069307 Autor: Xuclà i Costa, Jordi
Medidas previstas para mejorar la seguridad de la carretera N-260 en la provincia de Girona (núm. reg. 178770) 151

184/069308 Autor: Xuclà i Costa, Jordi
Previsiones acerca de iniciar las obras de construcción de la variante de Ribes de Fresser (Girona) durante la X Legislatura (núm. reg. 178771) 151

184/069309 Autor: Xuclà i Costa, Jordi
Previsiones acerca de acometer las obras de mejora de la seguridad del pequeño tramo de la carretera N-260 entre Portbou y la frontera francesa (núm. reg. 178772) 152

184/069310 Autor: Xuclà i Costa, Jordi
Casas cuartel de la Guardia Civil existentes en la provincia de Girona, así como casas cuartel que han dejado de tener interés estratégico para la seguridad y la defensa (núm. reg. 178773) 152

184/069311 Autor: Xuclà i Costa, Jordi
Autopistas de peaje existentes y fecha de finalización de las respectivas concesiones de explotación (núm. reg. 178774) 152

184/069312 Autor: Xuclà i Costa, Jordi
Propiedades del Estado en la provincia de Girona que han dejado de tener interés para la defensa, así como precio de su puesta en venta (núm. reg. 178775) 152

184/069313 Autor: Xuclà i Costa, Jordi
Consciencia que tiene el Gobierno de que difícilmente venderá a precio de mercado terrenos del Ministerio de Defensa que han dejado de tener interés para la defensa si son en zonas de parques naturales y su precio es de zonas urbanas (núm. reg. 178776) 153

184/069314 Autor: Xuclà i Costa, Jordi
Previsiones acerca de iniciar las actuaciones necesarias para la recuperación de las zonas dunares de la playa de Pals (Girona) pendientes de rehabilitación desde el año 2006 (núm. reg. 178777) 153

184/069315 Autor: Xuclà i Costa, Jordi
Previsiones acerca de iniciar las obras del paseo de El Molinet en el municipio de Torroella de Montgrí-L'Estartit (Girona) (núm. reg. 178778) 153

184/069316 Autor: Xuclà i Costa, Jordi
Previsiones acerca de iniciar algún proyecto de rehabilitación o construcción de Caminos de Ronda en la provincia de Girona durante el año 2015 (núm. reg. 178779) 153

184/069317 Autor: Xuclà i Costa, Jordi
Previsiones acerca de redactar el proyecto de la variante de Sant Joan les Abadesses (Girona) de la carretera N-260 durante la X egislatura (núm. reg. 178780) 154

184/069318 Autor: Xuclà i Costa, Jordi
Previsiones acerca de redactar el proyecto de la variante de la Vall de Bianya (Girona) de la carretera N-260 durante la X Legislatura, atendiendo a los singulares valores paisajísticos de la zona (núm. reg. 178781) 154

184/069319 Autor: Xuclà i Costa, Jordi
Valoración económica y en términos de seguridad, de los daños causados en la Estación de Vigilancia Aérea de El Pení, Cadaqués (Girona) por las recientes fuertes rachas de viento que han dañado la instalación (núm. reg. 178782) 154

cve: BOCG-10-D-622

184/069320 Autor: Xuclà i Costa, Jordi
Motivos por los que no se han iniciado en el mes de enero del año 2015 las obras de desdoblamiento de la carretera N-II entre Medinyà y Orriols (Girona) (núm. reg. 178783) 154

184/069321 Autor: Xuclà i Costa, Jordi
Motivos por los que no se han iniciado en el mes de enero del año 2015 las obras de mejora de los accesos a la carretera N-II en Garrigàs (Girona) (núm. reg. 178784) 155

184/069322 Autor: Xuclà i Costa, Jordi
Motivos por los que no se han iniciado en el mes de enero del año 2015 las obras de mejora de los accesos a la carretera N-II en Pontós (Girona) (núm. reg. 178785) 155

184/069323 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Cortizo Nieto, Miguel Ángel
Valoración de la situación en que se encuentra la señalización horizontal de la carretera N-550 a su paso por el municipio de Ordes (núm. reg. 178791) 155

184/069324 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Cortizo Nieto, Miguel Ángel
Fecha en la que se ha procedido al pintado de la señalización horizontal de la carretera N-550 a su paso por el municipio de Ordes (núm. reg. 178792) 155

184/069325 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Cortizo Nieto, Miguel Ángel
Importe invertido en el mantenimiento de la señalización horizontal de la carretera N-550 en el municipio de Ordes durante los años 2012 a 2014 (núm. reg. 178793) 156

184/069326 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Cortizo Nieto, Miguel Ángel
Importe que se prevé invertir en el mantenimiento de la señalización horizontal de la carretera N-550 en el municipio de Ordes durante el año 2015 (núm. reg. 178794) 156

184/069327 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Cortizo Nieto, Miguel Ángel
Fecha prevista para realizar el mantenimiento de la señalización horizontal de la carretera N-550 en el municipio de Ordes (núm. reg. 178795) 156

184/069328 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Cortizo Nieto, Miguel Ángel
Valoración de la situación en la que se encuentra la señalización horizontal de la carretera N-550 a su paso por la provincia de A Coruña (núm. reg. 178796) 156

184/069329 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Cortizo Nieto, Miguel Ángel
Fecha en la que se ha procedido al pintado de la señalización horizontal de la carretera N-550 a su paso por la provincia de A Coruña (núm. reg. 178797) 157

184/069330 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Cortizo Nieto, Miguel Ángel
Importe invertido en el mantenimiento de la señalización horizontal de la carretera N-550 en la provincia de A Coruña durante los años 2012 a 2014 (núm. reg. 178798) 157

184/069331 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Cortizo Nieto, Miguel Ángel
Importe que se prevé invertir en el mantenimiento de la señalización horizontal de la carretera N-550 en la provincia de A Coruña durante el año 2015 (núm. reg. 178799) 157

cve: BOCG-10-D-622

184/069332 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Cortizo Nieto, Miguel Ángel
Fecha prevista para realizar el mantenimiento de la señalización horizontal de la carretera N-550 en la provincia de A Coruña (núm. reg. 178800) 158

184/069333 Autor: Sanz Remón, Álvaro
Ejecución de inversiones de AENA en las provincias de Zaragoza y Huesca a fecha 31/12/2014 (núm. reg. 178809) 158

184/069334 Autor: Sanz Remón, Álvaro
Porcentaje de inversión con respecto a la ejecución planteada inicialmente en los presupuestos en la actuación autovía A-23 en su «tramo Arguís-Alto Monrepós» en el ejercicio presupuestario de 2014 (núm. reg. 178810) 158

184/069335 Autor: Sanz Remón, Álvaro
Porcentaje de ejecución de la partida de inversión denominada «Huesca-Canfranc», incluida en los Presupuestos Generales del Estado comparándola con la inversión inicial prevista, así como inversiones que contempla el convenio firmado entre la Diputación General de Aragón y el Ministerio de Fomento para la mejora de dicha línea (núm. reg. 178811) 158

184/069336 Autor: Sanz Remón, Álvaro
Existencia de un aumento del coste previsto para el tramo «Nueno-Congosto del Isuela» A-23, con respecto al inicialmente planteado (núm. reg. 178812) 159

184/069337 Autor: Sanz Remón, Álvaro
Porcentaje final con respecto a la inversión inicialmente planteada en el programa «actuaciones de seguridad vial en Aragón-Teruel» de los Presupuestos Generales del Estado para 2014 (núm. reg. 178813) 159

184/069338 Autor: Sanz Remón, Álvaro
Porcentaje final con respecto a la inversión inicialmente planteada en el programa «actuaciones de seguridad vial en Aragón-Zaragoza» de los Presupuestos Generales del Estado para 2014 (núm. reg. 178814) 159

184/069339 Autor: Sanz Remón, Álvaro
Porcentaje final con respecto a la inversión inicialmente planteada en el programa «actuaciones de seguridad vial en Aragón-Huesca» de los Presupuestos Generales del Estado para 2014 (núm. reg. 178815) 160

184/069340 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Protección y promoción de nuestros faros patrimoniales (núm. reg. 178818) 160

184/069341 Autor: Pérez Fernández, Rosana
Situación del acceso ferroviario al puerto exterior de Ferrol y su incidencia sobre el patrimonio histórico (núm. reg. 178824) 161

184/069342 Autor: Pérez Fernández, Rosana
Deterioro del firme de la carretera N-642 y de la carretera N-634 a su paso por la comarca de A Mariña (Lugo), así como necesidad de mejorarlas (núm. reg. 178825) 162

184/069343 Autor: Baldoví Roda, Joan
Opinión del Gobierno sobre los supuestos casos de malos tratos que se han denunciado en el CIE de Zapadores en Valencia (núm. reg. 178883) 163

184/069344 Autor: Baldoví Roda, Joan
Número de veces por año que desde el 2001 se ha hecho uso del servicio de interrumpibilidad de la energía (núm. reg. 178884) 164

184/069345 Autor: Baldoví Roda, Joan
Opinión del Gobierno acerca de las actuaciones de las fuerzas auxiliares de Marruecos que desalojaron a los inmigrantes del Monte Gurugú los días 09 y 10/02/2015 (núm. reg. 178885) 164

cve: BOCG-10-D-622

184/069346 Autor: Baldoví Roda, Joan
Opinión del Gobierno acerca de las declaraciones del Delegado del Gobierno en Ceuta sobre las imputaciones a guardias civiles por sus acciones en la llegada de inmigrantes a la playa ceutí de El Tarajal (núm. reg. 178886) 164

184/069347 Autor: Baldoví Roda, Joan
Cese del Presidente de ENRESA (núm. reg. 178887) 165

184/069348 Autor: Baldoví Roda, Joan
Propuesta presentada por la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) el 19/11/2014 denominada «Por una solución europea al drama en las fronteras de Ceuta y Melilla: cuatro me didas urgentes y realizables. Propuesta a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobiernos de la UE a celebrar en junio» (núm. reg. 178888) 165

184/069349 Autor: Baldoví Roda, Joan
Valoración del contenido de la enmienda al Proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana que pretende modificar la Ley de Extranjería legalizando las «devoluciones en caliente» (núm. reg. 178889) 166

184/069350 Autor: Baldoví Roda, Joan
Valoración de los hechos acaecidos el día 06/02/2014 cuando quince personas perdieron la vida intentando alcanzar a nado la playa ceutí de El Tarajal, previsiones acerca de la asunción de responsabilidades por el Ministro del Interior, así como medidas propuestas a nivel nacional y a nivel de la Unión Europea sobre las personas refugiadas y solicitantes de asilo (núm. reg. 178890) 167

184/069351 Autor: Ortiz Castellví, Laia
Recorte por parte de Telefónica España del despliegue de su nueva red de fibra óptica (núm. reg. 178903) 168

184/069352 Autor: Ortiz Castellví, Laia
Reducción de los tipos aplicables y reducción de tramos de la escala general del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) (núm. reg. 178904) .. 168

184/069353 Autor: Baldoví Roda, Joan
Aumento del déficit de tarifa en el año 2014 en contra de las previsiones del Ministro de Industria, Energía y Turismo (núm. reg. 178905) 169

184/069354 Autor: Pérez Domínguez, María Soledad
Iglesias Santiago, Leire
Alonso Núñez, Alejandro
Número de empresas con domicilio social en Extremadura que se han beneficiado del Plan de Acción frente al Veto Ruso, así como cuantía de dicho beneficio (núm. reg. 178999) 170

184/069355 Autor: Pérez Domínguez, María Soledad
Iglesias Santiago, Leire
Alonso Núñez, Alejandro
Valoración de la situación del sector de los transformados del tomate y del aceite de oliva ante las limitaciones impuestas por el veto ruso y medidas tomadas para proteger sus intereses (núm. reg. 179000) 170

184/069356 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Pérez Herraiz, Margarita
Ayudas recibidas por las instalaciones de renovables en la provincia de Lugo en los últimos cuatro años (núm. reg. 179001) 170

184/069357 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Pérez Herraiz, Margarita
Recaudación por IVA turístico en los años 2013 y 2014 en la provincia de Lugo (núm. reg. 179002) 170

cve: BOCG-10-D-622

184/069358 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Pérez Herraiz, Margarita
Instalaciones de energías renovables existentes en la provincia de Lugo (núm. reg. 179003) 171

184/069359 Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María
Carcedo Roces, María Luisa
Monteserín Rodríguez, María Virtudes
Gordo Pérez, Juan Luis
Derrumbe producido en un tramo asturiano de la carretera N-634, entre las localidades de Sevares (Piloña) y Arriondas (Parres) (núm. reg. 179004) 171

184/069360 Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María
Carcedo Roces, María Luisa
Monteserín Rodríguez, María Virtudes
Gordo Pérez, Juan Luis
Incomunicación de Asturias por ferrocarril con la Meseta cinco días por el temporal de nieve de principios de febrero de 2015 (núm. reg. 179005) 171

184/069361 Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María
Carcedo Roces, María Luisa
Monteserín Rodríguez, María Virtudes
Gordo Pérez, Juan Luis
Incidencias producidas en la autopista de peaje del Huerna y en la carretera nacional que discurre por el puerto de Pajares durante el temporal de principios de febrero de 2015 (núm. reg. 179006) 172

184/069362 Autor: Vázquez Morillo, María José
Viera Chacón, José Antonio
Reuniones mantenidas por el Consejo Nacional de Formación Profesional en la X legislatura (núm. reg. 179007) 172

184/069363 Autor: Vázquez Morillo, María José
Viera Chacón, José Antonio
Principales actuaciones del Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL) en el año 2014 (núm. reg. 179008) 173

184/069364 Autor: Vázquez Morillo, María José
Viera Chacón, José Antonio
Centros del sistema educativo que imparten FP Dual (núm. reg. 179009) 173

184/069365 Autor: Vázquez Morillo, María José
Viera Chacón, José Antonio
Convocatorias realizadas por los departamentos de Educación en las Comunidades Autónomas para el reconocimiento y acreditación de competencias profesionales (núm. reg. 179010) 173

184/069366 Autor: Vázquez Morillo, María José
Viera Chacón, José Antonio
Convocatorias realizadas por los departamentos de Empleo en las Comunidades Autónomas para el reconocimiento y acreditación de competencias profesionales (núm. reg. 179011) 174

184/069367 Autor: Vázquez Morillo, María José
Viera Chacón, José Antonio
Número de contratos para la formación firmados en el año 2014 asociados a la obtención de un certificado de profesionalidad (núm. reg. 179012) 174

184/069368 Autor: Vázquez Morillo, María José
Viera Chacón, José Antonio
Número de contratos para la formación firmados en el año 2014 asociados a la obtención de un título de Formación Profesional (núm. reg. 179013) 174

cve: BOCG-10-D-622

184/069369 Autor: Vázquez Morillo, María José
Viera Chacón, José Antonio
Número de visitas oficiales realizadas por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte a cada Comunidad Autónoma para tratar temas relacionados con la Formación Profesional, así como centros, instituciones o empresas que ha visitado (núm. reg. 179014) 174

184/069370 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Silva Rego, María del Carmen
Ayudas que han recibido las instalaciones de renovables en la provincia de Pontevedra en los últimos cuatro años (núm. reg. 179015) 175

184/069371 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Silva Rego, María del Carmen
Número de instalaciones de energías renovables existentes en la provincia de Pontevedra (núm. reg. 179016) 175

184/069372 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Silva Rego, María del Carmen
Recaudación por IVA turístico en los años 2013 y 2014 en la provincia de Pontevedra (núm. reg. 179017) 175

184/069373 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Cortizo Nieto, Miguel Ángel
Contactos mantenidos y apoyo proporcionados a las familias de los fallecidos en la explosión de las calderas de la fragata Extremadura, así como previsiones acerca del pago de la prometida indemnización a las mismas (núm. reg. 179018) 176

184/069374 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Cortizo Nieto, Miguel Ángel
Situación del antiguo acuartelamiento Sánchez de Aguilera en Ferrol, así como fecha prevista para la firma del convenio de cesión al Ayuntamiento de la localidad (núm. reg. 179019) 176

184/069375 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Cortizo Nieto, Miguel Ángel
Incendio de una locomotora del tren de media distancia que une A Coruña con Monforte de Lemos el día 20/12/2014 durante el trayecto (núm. reg. 179020) .. 176

184/069376 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Cortizo Nieto, Miguel Ángel
Causa e investigación del naufragio del barco bateeiro Paquito II, desaparecido el 16/12/2014 en las inmediaciones del faro de Corrubedo, en Ribeira (A Coruña) (núm. reg. 179021) 177

184/069377 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Cortizo Nieto, Miguel Ángel
Número de faltas y delitos cometidos por menores, así como cuyas víctimas son menores que han tenido lugar en Galicia entre los años 2012 y 2014 (núm. reg. 179022) 177

184/069378 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Cortizo Nieto, Miguel Ángel
Formación en materia de igualdad y de violencia de género del personal docente durante el año 2014 y prevista para el año 2015, especialmente en Galicia (núm. reg. 179023) 177

cve: BOCG-10-D-622

184/069379 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Cortizo Nieto, Miguel Ángel
Formación en materia de igualdad y de violencia de género de los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad durante el año 2014 y prevista para el año 2015, especialmente en Galicia (núm. reg. 179024) 178

184/069380 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Cortizo Nieto, Miguel Ángel
Formación en materia de igualdad y de violencia de género de los profesionales y operadores jurídicos durante el año 2014 y previsto para el año 2015, especialmente en Galicia (núm. reg. 179025) 178

184/069381 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Cortizo Nieto, Miguel Ángel
Formación en materia de igualdad y de violencia de género de los profesionales de los medios de comunicación durante el año 2014 y prevista para el año 2015, especialmente en Galicia (núm. reg. 179026) 179

184/069382 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Cortizo Nieto, Miguel Ángel
Formación en materia de igualdad y de violencia de género del personal sanitario durante el año 2014 y prevista para el año 2015, especialmente en Galicia (núm. reg. 179027) 179

184/069383 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Cortizo Nieto, Miguel Ángel
Formación en materia de igualdad y de violencia de género del personal de servicios sociales durante el año 2014 y prevista para el año 2015, especialmente en Galicia (núm. reg. 179028) 180

184/069384 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Cortizo Nieto, Miguel Ángel
Seguimientos realizados durante el año 2014 en Galicia en relación con los programas de reeducación dirigidos a maltratadores en casos de suspensión y sustitución de pena privativa de libertad (núm. reg. 179029) 180

184/069385 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Cortizo Nieto, Miguel Ángel
Bajas de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo producidas por finalización de dicha prestación; por colocación por cuenta ajena y por cuenta propia y personas beneficiarias de prestaciones por desempleo que han causado baja por capitalización de la prestación; por jubilación e invalidez y por readmisión, así como trabajadores que han sido objeto de bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social de los contratos de emprendedores; montante del ahorro para las empresas o coste para la Seguridad Social de las reducciones de cuotas empresariales aplicadas por las empresas y empresas beneficiadas de la reducción de la aportación empresarial a la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes por contratación indefinida, en la provincia de A Coruña durante el mes de noviembre de 2014 (núm. reg. 179030) 181

184/069386 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Cortizo Nieto, Miguel Ángel
Bajas de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo producidas por finalización de dicha prestación; por colocación por cuenta ajena y por cuenta propia y personas beneficiarias de prestaciones por desempleo que han causado baja por capitalización de la prestación; por jubilación e invalidez y por readmisión, así como trabajadores que han sido objeto de bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social de los contratos de emprendedores;

cve: BOCG-10-D-622

montante del ahorro para las empresas o coste para la Seguridad Social de las reducciones de cuotas empresariales aplicadas por las empresas y empresas beneficiadas de la reducción de la aportación empresarial a la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes por contratación indefinida, en la provincia de A Coruña durante el mes de diciembre de 2014 (núm. reg. 179031) 181

184/069387 Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Silva Rego, María del Carmen
Cortizo Nieto, Miguel Ángel
Rodríguez Vázquez, María Paloma
Pérez Herraiz, Margarita
Seara Sobrado, Laura Carmen
Rumí Ibáñez, María Consuelo
Discriminación de Galicia en el reparto de la cuota de la pesca de la xarda en el sector del cerco para el año 2015 (núm. reg. 179032) 182

184/069388 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Cortizo Nieto, Miguel Ángel
Situación de la carretera N-550 en la salida do Mesón do Vento hacia Ordes en la provincia de A Coruña, así como medidas para evitar el rebosamiento constante de agua en la misma (núm. reg. 179040) 183

184/069389 Autor: Moscoso del Prado Hernández, Juan
Medidas previstas para indemnizar a los afectados por las inundaciones producidas por el desbordamiento del río Ebro a su paso por la Comunidad Foral de Navarra en 2015 (núm. reg. 179041) 183

184/069390 Autor: Moscoso del Prado Hernández, Juan
Cuantía consignada en los presupuestos de 2015 para cubrir posibles indemnizaciones por catástrofes naturales (núm. reg. 179042) 184

184/069391 Autor: Moscoso del Prado Hernández, Juan
Previsiones acerca de realizar alguna actuación de urgencia o planificada sobre las infraestructuras de protección y defensa contra las riadas que han quedado dañadas, tras las inundaciones producidas por el desbordamiento del río Ebro a su paso por la Comunidad Foral de Navarra en 2015 (núm. reg. 179043) 184

184/069392 Autor: Moscoso del Prado Hernández, Juan
Previsiones acerca de retranquear las infraestructuras de protección y defensa contra las riadas que han quedado dañadas, tras las inundaciones producidas por el desbordamiento del río Ebro a su paso por la Comunidad Foral de Navarra en 2015 (núm. reg. 179044) 184

184/069393 Autor: Moscoso del Prado Hernández, Juan
Inversiones realizadas para la construcción, reforzamiento o recrecimiento de las infraestructuras de protección y defensa contra las riadas en las márgenes del río Ebro entre su nacimiento y su desembocadura entre los años 1970 y 2015 (núm. reg. 179045) 184

184/069394 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Cumplimiento de la sentencia que obliga al Gobierno a pagar a Asturias lo adeudado por los fondos mineros de 2011 y años anteriores (núm. reg. 179049) 185

184/069395 Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Viviendas de la Guardia Civil exentas de pago (núm. reg. 179050) 186

184/069396 Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Limitación del derecho a recurrir una sanción injusta (núm. reg. 179051) 186

cve: BOCG-10-D-622

184/069397 Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Riesgos laborales de la Guardia Civil (núm. reg. 179052) 186

184/069398 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Medidas para evitar el aislamiento ferroviario de Asturias por temporales de nieve y para revisar el trazado de la N-634 y de la vía ferroviaria en el tramo Soto de Dueñas-Ozanes (núm. reg. 179057) 187

184/069399 Autor: Ortiz Castellví, Laia
Contradiciones entre las afirmaciones del Ministro de Industria, Energía y Turismo y el Secretario de Estado de Energía, en relación con la subida de la luz (núm. reg. 179063) 188

184/069400 Autor: Ortiz Castellví, Laia
Informe sobre la comparación de ofertas de electricidad y gas en el mercado minorista elaborado por la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC) (núm. reg. 179064) 189

184/069401 Autor: Ortiz Castellví, Laia
Cumplimiento de la resolución del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que advierte de que los usuarios de luz y gas deben ser informados de las subidas tarifarias antes de que entren en vigor (núm. reg. 179065) 189

184/069402 Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa
Proyectos programados por AENA para su ejecución durante 2015, así como importes específicos para cada uno de ellos (núm. reg. 179163) 190

184/069403 Autor: Silva Rego, María del Carmen
Previsiones acerca del comienzo de las obras de derribo y construcción de la nueva sede de la Tesorería General de la Seguridad Social en Vigo (Pontevedra) (núm. reg. 179165) 190

184/069404 Autor: Alonso Núñez, Alejandro
Forma en la que el nuevo Real Decreto 971/2014 sobre Procedimiento de Evaluación de Productos Fitosanitarios va a solucionar los problemas existentes, así como previsiones acerca de que el mismo contemple la creación de una agencia de evaluación única y de que el Gobierno acepte el procedimiento de reconocimiento mutuo en el registro de productos fitosanitarios (núm. reg. 179181) 191

184/069405 Autor: Alonso Núñez, Alejandro
Valoración del dictamen de la Defensora del Pueblo en relación a las modificaciones legislativas que se han realizado por el denominado Memorándum del Tajo-Segura, así como decisiones a adoptar una vez conocido dicho dictamen que señala graves defectos en la tramitación en la legislación de aguas (núm. reg. 179191) 192

184/069406 Autor: Alonso Núñez, Alejandro
Posición del Gobierno en relación a las modificaciones legislativas que pretende introducir la Unión Europea, en el sentido de obligar a incluir el nombre del país de origen en el etiquetado de alimentos cárnicos transformados (núm. reg. 179193) 193

184/069407 Autor: Alonso Núñez, Alejandro
Actuaciones desarrolladas ante las denuncias presentadas por la Asociación de Envasadores de Aceite de Oliva, en el sentido de que se están vendiendo aceites para la distribución por debajo de los precios en origen (núm. reg. 179194) 193

184/069408 Autor: Alonso Núñez, Alejandro
Opinión del Gobierno acerca de si la evolución de los precios de los fertilizantes es coherente con la bajada de los precios del gas y de los carburantes (núm. reg. 179195) 193

cve: BOCG-10-D-622

184/069409 Autor: Alonso Núñez, Alejandro
Actuación ante la denuncia de los representantes de los agricultores sobre la evolución del precio de los fertilizantes (núm. reg. 179196) 193

184/069410 Autor: Alonso Núñez, Alejandro
Opinión del Gobierno acerca de si es razonable que suban los precios de los fertilizantes cuando bajan los del petróleo, gas y gasóleo (núm. reg. 179198) .. 194

184/069411 Autor: Alonso Núñez, Alejandro
Previsiones acerca de la cuota láctea de la última campaña (núm. reg. 179199) .. 194

184/069412 Autor: Alonso Núñez, Alejandro
Razones de la eliminación de las ayudas a la promoción de vinos en el mercado interior de la Unión Europea en el Plan Nacional de Apoyo al Sector Vitivinícola (núm. reg. 179200) 194

184/069413 Autor: Alonso Núñez, Alejandro
Evolución del coste del Seguro de Retirada de animales en los últimos tres años (núm. reg. 179201) 194

184/069414 Autor: Vázquez Morillo, María José
Constancia que tiene el Gobierno del número de técnicos de mantenimiento aeromecánico que alcanzarán la edad de jubilación en los próximos cinco años (núm. reg. 179209) 195

184/069415 Autor: Vázquez Morillo, María José
Número de técnicos de mantenimiento aeromecánico con Licencia TMA Parte 66 que trabajan en España (núm. reg. 179210) 195

184/069416 Autor: Such Botella, Antoni
Partida referente al proyecto sobre la N-332, Variante de Sueca (Tramo II, variante de Cullera y Favara) en la provincia de Valencia, recogida en los Presupuestos Generales del Estado para 2015 (núm. reg. 179211) 195

184/069417 Autor: Such Botella, Antoni
Cantidades recaudadas en concepto de tasas judiciales en las provincias de Valencia, Alicante y Castellón en los ejercicios 2013 y 2014 (núm. reg. 179212) ... 195

184/069418 Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Declaración de Impacto Ambiental relativa al «Proyecto Vilaboa-A Ermida. Autovía A-57» (núm. reg. 179213) 196

184/069419 Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Motivo que ha hecho necesaria «la integración de la evaluación ambiental del proyecto Vilaboa-A Ermida. Autovía A-57», estando iniciado el procedimiento de licitación (núm. reg. 179216) 196

184/069420 Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Opinión del Ministerio de Fomento acerca de si la tramitación de la Declaración de Impacto Ambiental del «Proyecto Vilaboa-A Ermida. Autovía A-57» ha sido la correcta, así como valoración del citado Ministerio de la posible inseguridad jurídica generada por el proceso de tramitación seguido en dicho Proyecto en lo que se refiere a la evaluación medioambiental (núm. reg. 179219) 196

184/069421 Autor: Pérez Herraiz, Margarita
Expropiaciones realizadas para las obras de encauzamiento del río Sarria, 1.ª fase (núm. reg. 179225) 197

184/069422 Autor: Pérez Herraiz, Margarita
Previsiones en relación con estación intermodal de Lugo y con las autovías que conectan la ciudad de Lugo con las ciudades de Santiago y Ourense, así como acerca de impulsar las líneas ferroviarias de la provincia de Lugo, especialmente la de Lugo-Sarria-Monforte (núm. reg. 179226) 197

cve: BOCG-10-D-622

184/069423 Autor: Pérez Herraiz, Margarita
Previsiones acerca de modificar el paquete lácteo para Galicia (núm. reg. 179227) 198

184/069424 Autor: Ros Martínez, Susana
Proyecto de mejora de las condiciones de accesibilidad en la Mar Xica y paseo marítimo de la fachada del Parador Nacional de Benicarló (núm. reg. 179228) .. 198

184/069425 Autor: Ros Martínez, Susana
Autos que han solicitado al Gobierno la demora y renegociación sobre el pago de la construcción y puesta en funcionamiento de las desaladoras (núm. reg. 179229) 199

184/069426 Autor: Ros Martínez, Susana
Motivos por los que no está en funcionamiento la presa del Algar, así como fecha prevista para su puesta en funcionamiento (núm. reg. 179230) 199

184/069427 Autor: Ros Martínez, Susana
Actuaciones que se contemplan en el Plan Hidrológico del Ebro para paliar la sequía en Castellón (núm. reg. 179231) 199

184/069428 Autor: Ros Martínez, Susana
Fecha prevista para que llegue el servicio de cercanías a Benicássim (núm. reg. 179232) 199

184/069429 Autor: Ros Martínez, Susana
Previsiones acerca de renegociar con la Unión Europea una nueva financiación para los municipios de las desaladoras que lo han solicitado (núm. reg. 179233) 200

184/069430 Autor: Ros Martínez, Susana
Previsiones acerca de ampliar el servicio de cercanías al norte de Castellón hasta Vinarós (núm. reg. 179234) 200

184/069431 Autor: Alegría Continente, María Pilar
Número de personas con discapacidad contratadas desde el año 2011 y sectores en los que lo han sido, así como número de centros especiales de empleo de iniciativa social y privada existentes en la provincia de Zaragoza desde el citado año (núm. reg. 179235) 200

184/069432 Autor: Alegría Continente, María Pilar
Atención que reciben las personas en situación de dependencia en la provincia Zaragoza desde el año 2011 (núm. reg. 179236) 200

184/069433 Autor: Alegría Continente, María Pilar
Estaciones ferroviarias accesibles a personas con discapacidad existentes en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 179237) 201

184/069434 Autor: Alegría Continente, María Pilar
Variación del número de cuidadores de la Ley de Dependencia afiliados a la Seguridad Social desde noviembre del año 2011 (núm. reg. 179238) 201

184/069435 Autor: Gallego Arriola, María del Puerto
Previsiones acerca de activar de forma urgente el fondo previsto para paliar los daños ocasionados en las infraestructuras públicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, como consecuencia de las inundaciones producidas en los últimos días del mes de enero del año 2015 por el temporal en dicha Comunidad Autónoma (núm. reg. 179239) 201

184/069436 Autor: Gallego Arriola, María del Puerto
Empleo y desempleo de jóvenes con discapacidad (núm. reg. 179240) 201

cve: BOCG-10-D-622

184/069437 Autor: Gallego Arriola, María del Puerto
Déficit sanitario correspondiente a la Comunidad Autónoma de Cantabria, a 31/12/2014 (núm. reg. 179241) 202

184/069438 Autor: Franquis Vera, Sebastián
Evolución del número de pensiones contributivas de la Seguridad Social de orfandad y cuantía de las mismas, especialmente en las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, en los años de 2010 a 2014 (núm. reg. 179243) 202

184/069439 Autor: Franquis Vera, Sebastián
Evolución del número de pensiones contributivas de viudedad del sistema de la Seguridad Social y cuantía de las mismas, especialmente en las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, en los años de 2010 a 2014 (núm. reg. 179244) 202

184/069440 Autor: Franquis Vera, Sebastián
Incremento de la pensión media en la provincia de Las Palmas, en la Comunidad Autónoma de Canarias y en España, en los años de 2010 a 2015 (núm. reg. 179245) 203

184/069441 Autor: Franquis Vera, Sebastián
Incremento medio de las pensiones por clases en la provincia de Las Palmas, en la Comunidad Autónoma de Canarias y en España, en los años de 2010 a 2015 (núm. reg. 179246) 203

184/069442 Autor: Franquis Vera, Sebastián
Evolución del poder adquisitivo de los pensionistas en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas, desde el año 2008 (núm. reg. 179247) 203

184/069443 Autor: Franquis Vera, Sebastián
Número de personas que han percibido pensiones mínimas de la Seguridad Social en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas, desde el año 2011 (núm. reg. 179248) 203

184/069444 Autor: Franquis Vera, Sebastián
Número de personas que han percibido pensiones no contributivas en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas, desde el año 2011 (núm. reg. 179249) 204

184/069445 Autor: Franquis Vera, Sebastián
Número de pensionistas perceptores de la pensión de jubilación existentes en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas, desde el año 2011 (núm. reg. 179250) 204

184/069446 Autor: Franquis Vera, Sebastián
Número de pensionistas perceptores de la pensión de orfandad existentes en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas desde el año 2011 (núm. reg. 179251) 204

184/069447 Autor: Franquis Vera, Sebastián
Número de pensionistas perceptores de la pensión de viudedad existentes en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas desde el año 2011 (núm. reg. 179252) 204

184/069448 Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles
Valoración del aumento porcentual de centros de titularidad pública donde se realizan intervenciones voluntarias del embarazo en España, así como circunstancias que cree el Gobierno que motivan dicho aumento (núm. reg. 179253) 205

cve: BOCG-10-D-622

184/069449 Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles
Acciones positivas promovidas por el Gobierno en el periodo 2012-2014, para corregir las situaciones de desigualdad en la producción y creación intelectual artística y cultural de las mujeres (núm. reg. 179254) 205

184/069450 Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles
Número de expedientes de contratación tramitados en los años 2012 a 2014 por el Ministerio de Fomento y sus organismos autónomos, así como de aquellos en los que ha hecho uso de la posibilidad prevista en el artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (núm. reg. 179255) 205

184/069451 Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles
Número de expedientes de contratación tramitados en los años 2012 a 2014 por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y sus organismos autónomos, así como de aquellos en los que ha hecho uso de la posibilidad prevista en el artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (núm. reg. 179256) 205

184/069452 Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles
Medidas para promover los contenidos creados por mujeres en el ámbito de la Sociedad de la Información en el periodo 2012-2014 (núm. reg. 179257) 206

184/069453 Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles
Número de expedientes de contratación tramitados en los años 2012 a 2014 por el Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos, así como de aquellos en los que ha hecho uso de la posibilidad prevista en el artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (núm. reg. 179258) 206

184/069454 Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles
Número de expedientes de contratación tramitados en los años 2012 a 2014 por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y sus organismos autónomos, así como de aquellos en los que ha hecho uso de la posibilidad prevista en el artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (núm. reg. 179259) 206

184/069455 Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles
Número de expedientes de contratación tramitados en los años 2012 a 2014 por el Ministerio de Justicia y sus organismos autónomos, así como de aquellos en los que ha hecho uso de la posibilidad prevista en el artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (núm. reg. 179260) 207

184/069456 Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles
Número de expedientes de contratación tramitados en los años 2012 a 2014 por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y sus organismos autónomos, así como de aquellos en los que ha hecho uso de la posibilidad prevista en el artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (núm. reg. 179261) 207

184/069457 Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles
Número de expedientes de contratación tramitados en los años 2012 a 2014 por el Ministerio del Interior y sus organismos autónomos, así como de aquellos en los que ha hecho uso de la posibilidad prevista en el artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (núm. reg. 179262) 207

cve: BOCG-10-D-622

184/069458 Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles
Número de expedientes de contratación tramitados en los años 2012 a 2014 por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y sus organismos autónomos, así como de aquellos en los que ha hecho uso de la posibilidad prevista en el artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (núm. reg. 179263) 207

184/069459 Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles
Número de expedientes de contratación tramitados en los años 2012 a 2014 por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y sus organismos autónomos, así como de aquellos en los que ha hecho uso de la posibilidad prevista en el artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (núm. reg. 179264) 208

184/069460 Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Obras para la adecuación y recuperación del cauce del río Guadalquivir a su paso por Córdoba, declaradas como obras de emergencia por la Presidencia de la Confederación (núm. reg. 179265) 208

184/069461 Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Número de unidades de obra ejecutadas en las obras en el río Guadalquivir a su paso por Córdoba (núm. reg. 179266) 208

184/069462 Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Avión carguero Antonov que sobrevuela por la noche ciudades como Córdoba o Ciudad Real, dirección Norte de África provocando malestar entre los ciudadanos (núm. reg. 179267) 209

184/069463 Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Cobertura por desempleo en la provincia de Córdoba en los años 2011 a 2014 (núm. reg. 179268) 209

184/069464 Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Empleados de las entidades bancarias que han ido al paro en la provincia de Córdoba desde el año 2008 (núm. reg. 179269) 209

184/069465 Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Actividad de «empresas ficticias» en el campo cordobés (núm. reg. 179270) ... 209

184/069466 Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Número de beneficiarios de prestaciones contributivas existentes en la provincia de Córdoba en los años 2011 a 2014 (núm. reg. 179271) 210

184/069467 Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Número de beneficiarios de prestaciones de trabajadores eventuales agrarios existentes en la provincia de Córdoba en los años 2011 a 2014 (núm. reg. 179272) 210

184/069468 Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Número de beneficiarios de prestaciones de subsidio existentes en la provincia de Córdoba en los años 2011 a 2014 (núm. reg. 179273) 210

184/069469 Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Número de beneficiarios de prestaciones de renta agraria existentes en la provincia de Córdoba en los años 2011 a 2014 (núm. reg. 179274) 211

184/069470 Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Número de beneficiarios de prestaciones del programa temporal de protección por desempleo e inserción existentes en la provincia de Córdoba en los años 2011 a 2014 (núm. reg. 179275) 211

cve: BOCG-10-D-622

184/069471 Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Número de parados sin ningún tipo de prestación existentes en la provincia de Córdoba en los años 2011 a 2014 (núm. reg. 179276) 211

184/069472 Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Situación profesional del teniente del Ejército de Tierra Luis Gonzalo Segura, tras sus denuncias de corrupción, así como investigación de los hechos denunciados y medidas tomadas al respecto (núm. reg. 179277) 211

184/069473 Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Impago de las nóminas de los trabajadores de Cleanet, encargada de la limpieza de cuarteles militares (núm. reg. 179278) 212

184/069474 Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Responsabilidad de los registradores de la propiedad por el registro de bienes inmatriculados por la Iglesia Católica (núm. reg. 179279) 212

184/069475 Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Prestación del servicio de mantenimiento de diversas empresas privadas en las bases militares de Córdoba, Almería y Badajoz (núm. reg. 179280) 212

184/069476 Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Tiempo medio de tramitación de expedientes del FOGASA en Córdoba en el año 2014, así como su evolución desde el año 2011 (núm. reg. 179281) 212

184/069477 Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Número de trabajadores del FOGASA a los que se les ha pagado el salario en el año 2014 en la provincia de Córdoba y su evolución desde el año 2011, así como cuantías económicas que supone dicho pago (núm. reg. 179282) 213

184/069478 Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Número de expedientes abiertos por el FOGASA en la provincia de Córdoba en el año 2014, así como su evolución desde el año 2011 (núm. reg. 179283) 213

184/069479 Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Estimación de fraude fiscal (núm. reg. 179284) 213

184/069480 Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Número de trabajadores y despidos en la base militar Guzmán el Bueno en los años 2011 a 2014 y previsiones sobre los mismos (núm. reg. 179285) 214

184/069481 Autor: Gordo Pérez, Juan Luis
Campaña de comunicación publicitaria para preparar la salida a bolsa de AENA SA (núm. reg. 179286) 214

184/069482 Autor: Gordo Pérez, Juan Luis
Número de plazas de trabajo amortizadas en la Administración General del Estado (AGE) en la provincia de Segovia entre noviembre de 2011 y enero de 2015, así como plantilla actual existente (núm. reg. 179287) 214

184/069483 Autor: Gordo Pérez, Juan Luis
Previsiones acerca de la apertura al público de la nueva Biblioteca Pública de Segovia (núm. reg. 179288) 215

184/069484 Autor: Gordo Pérez, Juan Luis
Coste de la nueva Biblioteca Pública de Segovia, así como cantidad que se está invirtiendo en su dotación material y de contenido (núm. reg. 179289) 215

184/069485 Autor: Gordo Pérez, Juan Luis
Inversión en el 1 % cultural en la provincia de Segovia desde noviembre de 2011, así como entre los años 2004 y 2011 (núm. reg. 179290) 215

cve: BOCG-10-D-622

184/069486 Autor: Gordo Pérez, Juan Luis
Previsiones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte acerca de colaborar en el proyecto museístico de la Casa de la Moneda (núm. reg. 179291) 215

184/069487 Autor: Gordo Pérez, Juan Luis
Previsiones acerca de la rehabilitación del Teatro Cervantes (núm. reg. 179292) .. 216

184/069488 Autor: Gordo Pérez, Juan Luis
Previsiones acerca de acometer la segunda fase de la restauración de las murallas de Cuéllar (núm. reg. 179293) 216

184/069489 Autor: Gordo Pérez, Juan Luis
Realización de un informe orientado por INECO a la ordenación del proceso de liquidación de COMFERSA y la consiguiente externalización de las actividades comerciales que ésta prestaba a las sociedades matrices, ADIF y RENFE (núm. reg. 179294) 216

184/069490 Autor: Gordo Pérez, Juan Luis
Informes de carácter económico centrados en la valoración de los activos y determinación del periodo óptimo de concesión de la explotación correspondiente, dentro del proceso de licitación de la explotación de apartamientos ferroviarios, que gestionaba COMFERSA (núm. reg. 179295) 217

184/069491 Autor: Gordo Pérez, Juan Luis
Contenido del preceptivo proyecto de cesión de activos y pasivos de COMFERSA, así como previsiones acerca de la integración en el sector público del personal correspondiente a dicha empresa en el supuesto de no completar los procesos de externalización de alguna de las actividades que gestionaba (núm. reg. 179296) 217

184/069492 Autor: Gordo Pérez, Juan Luis
Explicación de la decisión y el proceso de externalización de la explotación comercial de aparcamientos de la red ferroviaria y sus consecuencias financieras para el interés general en relación con las prevenciones planteadas en el Informe previo del Ministerio de Fomento, de 13/02/2013 sobre COMFERSA (núm. reg. 179297) 218

184/069493 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Importe destinado a los municipios de la provincia de A Coruña con población entre 500 y 1.000 habitantes durante el periodo comprendido entre los años 2012 y 2014 (núm. reg. 179307) 218

184/069494 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Importe destinado a los municipios de la provincia de A Coruña con población entre 1.001 y 2.000 habitantes durante el periodo comprendido entre los años 2012 y 2014 (núm. reg. 179308) 219

184/069495 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Importe destinado a los municipios de la provincia de A Coruña con población entre 2.001 y 5.000 habitantes durante el periodo comprendido entre los años 2012 y 2014 (núm. reg. 179309) 219

184/069496 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Importe destinado a los municipios de la provincia de A Coruña con población entre 5.001 y 10.000 habitantes durante el periodo comprendido entre los años 2012 y 2014 (núm. reg. 179310) 219

184/069497 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Importe destinado a los municipios de la provincia de A Coruña con población entre 10.001 y 20.000 habitantes durante el periodo comprendido entre los años 2012 y 2014 (núm. reg. 179311) 219

cve: BOCG-10-D-622

184/069498 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Importe destinado a los municipios de la provincia de A Coruña con población entre 20.001 y 50.000 habitantes durante el periodo comprendido entre los años 2012 y 2014 (núm. reg. 179312) 220

184/069499 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Importe destinado a los municipios de la provincia de A Coruña con población entre 50.001 y 100.000 habitantes durante el periodo comprendido entre los años 2012 y 2014 (núm. reg. 179313) 220

184/069500 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Importe destinado a los municipios de la provincia de A Coruña con población entre 100.001 o más habitantes durante el periodo comprendido entre los años 2012 y 2014 (núm. reg. 179314) 220

184/069501 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Número de personas extranjeras residentes en Galicia que han tenido derecho a voto en las elecciones municipales del año 2011 (núm. reg. 179315) 221

184/069502 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Número de personas extranjeras residentes en Galicia que tendrán derecho a voto en las elecciones municipales del año 2015 (núm. reg. 179316) 221

184/069503 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la provincia de A Coruña (núm. reg. 179317) 221

184/069504 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Ahorro en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la provincia de A Coruña (núm. reg. 179318) 221

184/069505 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Servicios y actividades que se han visto afectados por el recorte en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la provincia de A Coruña (núm. reg. 179319) 222

184/069506 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Opinión del Gobierno acerca de la situación denunciada por Cáritas según la cual hay más de 3.600 gallegos que viven en la calle y piden una vivienda digna (núm. reg. 179320) 222

184/069507 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Opinión del Gobierno acerca de la situación denunciada por Cáritas según la cual en Galicia, el ratio de personas que viven en la calle es de 133 por cada cien mil habitantes, frente a la media de España que es de 71 (núm. reg. 179321) 222

184/069508 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Medidas para revertir la situación de Galicia en relación con el alarmante número de personas que viven en la calle (núm. reg. 179322) 222

184/069509 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Número de personas que carecen de hogar en Galicia que son mujeres (núm. reg. 179323) 223

184/069510 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Número de personas que duermen en la calle en Galicia que son mujeres (núm. reg. 179324) 223

cve: BOCG-10-D-622

184/069511 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Medidas para proporcionar condiciones dignas de vida a las personas que carecen de hogar en la provincia de A Coruña (núm. reg. 179325) 223

184/069512 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Medidas para proporcionar condiciones dignas de vida a las personas que duermen en la calle en la provincia de A Coruña (núm. reg. 179326) 223

184/069513 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Diferencia existente entre las funciones y las condiciones de trabajo de los bomberos de la empresa pública NAVANTIA y los que prestan sus servicios en AENA y administraciones y organismos públicos (núm. reg. 179327) 224

184/069514 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Opinión del Gobierno acerca de si a igualdad de funciones y condiciones de trabajo, los trabajadores de empresas públicas deben tener las mismas condiciones a efectos de jubilación que los que prestan sus servicios en organismos públicos y administraciones (núm. reg. 179328) 224

184/069515 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Opinión del Gobierno acerca de si los bomberos de la empresa pública NAVANTIA sufren una situación de discriminación en relación con los bomberos que prestan sus servicios en AENA y en administraciones y organismos públicos, a efectos de la posibilidad de jubilación anticipada (núm. reg. 179329) 224

184/069516 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Previsiones acerca de adoptar las medidas necesarias para incluir a todos los Cuerpos de bomberos de sociedades y empresas públicas en la normativa correspondiente a los coeficientes reductores a efectos de jubilación anticipada (núm. reg. 179330) 224

184/069517 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Conocimiento por el Gobierno del comunicado del Comité de Empresa de Navantia-Ferrol con relación a la aplicación de coeficientes reductores para la jubilación anticipada de los bomberos de dicha empresa públicas, así como previsiones acerca de la inclusión en la legislación de las disposiciones correspondientes (núm. reg. 179331) 225

184/069518 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Puesta en marcha de la Academia Lean por Navantia (núm. reg. 179332) 225

184/069519 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Conclusión del Gobierno de que un sistema de producción en cadena aplicado al sector automovilístico es el idóneo para la construcción de buques en los astilleros públicos de Navantia, así como adaptación del modelo de trabajo propuesto a través de la Academia Lean a la construcción de buques (núm. reg. 179333) 225

184/069520 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Previsiones acerca de que Navantia se ocupe de la producción de buques en cadena para optimizar la aplicación del sistema formativo Lean (núm. reg. 179334) 226

184/069521 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Importe de la puesta en marcha de la Academia Lean en Navantia (núm. reg. 179335) 226

184/069522 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Detalle del plan de acción para corregir el retraso de la construcción del flotel en los astilleros de Navantia de la ría de Ferrol propuesto por la empresa (núm. reg. 179336) 226

cve: BOCG-10-D-622

184/069523 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Número de medios de comunicación de Galicia a los que se ha instado a cesar, así como número de los que han cesado, en la publicación de anuncios relacionados con la explotación sexual de las mujeres durante el periodo 2011 a 2014 (núm. reg. 179337) 227

184/069524 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
MNúmero de medios de comunicación de Galicia a los que se ha instado a cesar, así como número de los que han cesado, en la publicación de anuncios y ofertas de empleo sexistas y discriminatorias durante el periodo 2011 a 2014 (núm. reg. 179338) 227

184/069525 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Actuaciones derivadas de la aprobación de la Estrategia de Activación para el Empleo implantadas en Ferrol y su comarca durante el cuarto trimestre del año 2014 (núm. reg. 179339) 227

184/069526 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Mejora de la empleabilidad de los jóvenes de Ferrolterra a través de las acciones de la Estrategia de Activación para el Empleo durante el cuarto trimestre del año 2014 (núm. reg. 179340) 227

184/069527 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Mejora de la empleabilidad de las personas en situación de desempleo de larga duración de Ferrolterra a través de las acciones de la Estrategia de Activación para el Empleo durante el cuarto trimestre del año 2014 (núm. reg. 179341) ... 228

184/069528 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Mejora de la empleabilidad de las mujeres desempleadas de Ferrolterra a través de las acciones de la Estrategia de Activación para el Empleo durante el cuarto trimestre del año 2014 (núm. reg. 179342) 228

184/069529 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Mejora de la empleabilidad de las personas mayores de 45 años en situación de desempleo de Ferrolterra a través de las acciones de la Estrategia de Activación para el Empleo durante el cuarto trimestre del año 2014 (núm. reg. 179343) ... 228

184/069530 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Número de personas de Ferrolterra que participaron en el plan PREPARA durante el cuarto trimestre del año 2014 (núm. reg. 179344) 229

184/069531 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Porcentaje de inserción conseguido a través del plan PREPARA en Ferrolterra durante el cuarto trimestre del año 2014 (núm. reg. 179345) 229

184/069532 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Fallecimiento de un operario durante la realización de trabajos de retirada de escombros en la Estación Naval de la Armada en A Graña, Ferrol, el día 10/01/2015 (núm. reg. 179346) 229

184/069533 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Situación de la sociedad Navantia en Ferrol-Fene para hacer frente a la demanda actual (núm. reg. 179347) 230

184/069534 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Importe que abonará Iberdrola a Navantia por la ocupación de los terrenos de dicha empresa para la fabricación de 29 estructuras tipo jacket, así como personas de las que tendrán ocupación para la fabricación de dichas estructuras que lo harán en la factoría de la empresa pública de Fene y trabajos necesarios para la fabricación de las citadas estructuras que se realizarán en Navantia-Fene pero que serán subcontratados a otras empresas (núm. reg. 179348) 230

cve: BOCG-10-D-622

184/069535 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Causas del fallecimiento de un estibador durante la realización de trabajos en la bodega del barco carbonera Hanjin Sines, atracado en el puerto exterior de Ferrol, el día 17/12/2014 (núm. reg. 179349) 230

184/069536 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Motivos del error por el cual el trabajador fallecido en la bodega del barco carbonero Hanjin Sines atracado en el puerto exterior de Ferrol se introdujo en una bodega con gran concentración de dióxido de carbono (núm. reg. 179350) 231

184/069537 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Existencia de las necesarias medidas de seguridad y control para los trabajos de limpieza de las bodegas del Hanjin Sines, atracado en el puerto exterior de Ferrol el día 17/12/2014 (núm. reg. 179351) 231

184/069538 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Garantías de que los trabajadores encargados de la limpieza de las bodegas del Hanjin Sines, atracado en el puerto exterior de Ferrol, contaban con los equipos de seguridad necesarios para abordar dicha tarea el día 17/12/2014 (núm. reg. 179352) 231

184/069539 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Fallecimiento de un trabajador que realizaba tareas en el tejado del taller de Bloques Planos del astillero de Navantia-Fene el día 13/07/2014 (núm. reg. 179353) 231

184/069540 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Estudios realizados sobre el posible futuro de los productores de leche de la comarca de Arzúa (A Coruña) (núm. reg. 179354) 232

184/069541 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Aplicación de un Plan de Igualdad en la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) en los años 2012 a 2014 (núm. reg. 179355) 233

184/069542 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Aplicación de un Plan de Igualdad en la Entidad Pública Empresarial AENA en los años 2012 a 2014 (núm. reg. 179356) 234

184/069543 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa Pública Empresarial Alimentos y Aceites en los años 2012 a 2014 (núm. reg. 179357) 234

184/069544 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa Pública Empresarial CETARSA en los años 2012 a 2014 (núm. reg. 179358) 235

184/069546 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa Pública Empresarial DEFEX en los años 2012 a 2014 (núm. reg. 179360) 236

184/069547 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa Pública Empresarial ENSA en los años 2012 a 2014 (núm. reg. 179361) 237

184/069548 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa Pública Empresarial FNMT en los años 2012 a 2014 (núm. reg. 179362) 238

184/069549 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa Pública Empresarial Grupo Correos en los años 2012 a 2014 (núm. reg. 179363) 239

cve: BOCG-10-D-622

184/069550 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa Pública Empresarial Grupo ENUSA en los años 2012 a 2014 (núm. reg. 179364) 239

184/069551 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa Pública Empresarial Grupo HUNOSA en los años 2012 a 2014 (núm. reg. 179365) 240

184/069552 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa Pública Empresarial Grupo MERCASA en los años 2012 a 2014 (núm. reg. 179366) 241

184/069553 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa Pública Empresarial Grupo NAVANTIA en los años 2012 a 2014 (núm. reg. 179367) 242

184/069554 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa Pública Empresarial Grupo SEPIDES en los años 2012 a 2014 (núm. reg. 179368) 243

184/069555 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa Pública Empresarial Grupo TRAGSA en los años 2012 a 2014 (núm. reg. 179369) 243

184/069556 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Aplicación de un Plan de Igualdad en la Entidad Pública Empresarial ICO en los años 2012 a 2014 (núm. reg. 179370) 244

184/069557 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa Pública Empresarial MAYASA en los años 2012 a 2014 (núm. reg. 179371) 245

184/069558 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa Pública Empresarial SAECA en los años 2012 a 2014 (núm. reg. 179372) 246

184/069559 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa Pública Empresarial SEPES en los años 2012 a 2014 (núm. reg. 179373) 247

184/069560 Autor: Ortiz Castellví, Laia
Paralización del proceso de adjudicación de la obra principal del futuro almacén de residuos nucleares cuya instalación estaba prevista en el municipio de Villar de Cañas (Cuenca) (núm. reg. 179374) 248

184/069561 Autor: López Vilaboa, José Máximo
Moneo Díez, María Sandra
Conde Martínez, Gema
Número de pruebas de aptitud realizadas para la obtención de las clases del permiso de conducción, así como número de aprobados en dichas pruebas y de permisos otorgados en la provincia de Burgos en el año 2014 (núm. reg. 179407) 248

184/069562 Autor: López Vilaboa, José Máximo
Moneo Díez, María Sandra
Conde Martínez, Gema
Número de personas puestas a disposición judicial por la Guardia Civil en la provincia de Burgos durante el año 2014 en relación con robos producidos en el medio rural (núm. reg. 179408) 248

cve: BOCG-10-D-622

184/069563 Autor: López Vilaboa, José Máximo
Moneo Díez, María Sandra
Conde Martínez, Gema
Número de jóvenes menores de 30 años cotizantes en la provincia de Burgos (núm. reg. 179409) 249

184/069564 Autor: López Vilaboa, José Máximo
Moneo Díez, María Sandra
Conde Martínez, Gema
Número de inspecciones realizadas en materia de lucha contra el fraude laboral en la provincia de Burgos en el año 2014 (núm. reg. 179410) 249

184/069565 Autor: López Vilaboa, José Máximo
Moneo Díez, María Sandra
Conde Martínez, Gema
Cuantía de gastos en subsidio por desempleo en la provincia de Burgos durante el año 2014 (núm. reg. 179411) 249

184/069566 Autor: López Vilaboa, José Máximo
Moneo Díez, María Sandra
Conde Martínez, Gema
Número de contratos de trabajo de apoyo a los emprendedores en la provincia de Burgos en el año 2014 (núm. reg. 179412) 250

184/069567 Autor: López Vilaboa, José Máximo
Moneo Díez, María Sandra
Conde Martínez, Gema
Número de extranjeros afiliados a la Seguridad Social en la provincia de Burgos (núm. reg. 179413) 250

184/069568 Autor: López Vilaboa, José Máximo
Moneo Díez, María Sandra
Conde Martínez, Gema
Número de actuaciones y cuantías destinadas a planes de fomento de empleo en la provincia de Burgos durante el año 2014 (núm. reg. 179414) 250

184/069569 Autor: López Vilaboa, José Máximo
Moneo Díez, María Sandra
Conde Martínez, Gema
Importe de las sanciones impuestas en materia de lucha contra el fraude laboral en la provincia de Burgos en el año 2014 (núm. reg. 179415) 250

184/069570 Autor: López Vilaboa, José Máximo
Número de expedientes sancionadores iniciados en el año 2014 por el Instituto Nacional de Estadística por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de la Función Estadística Pública contra personas jurídicas obligadas ante la Delegación Provincial del INE en Burgos (núm. reg. 179416) 251

184/069571 Autor: Tarno Blanco, Ricardo
Romero Rodríguez, María Eugenia
Inversiones presupuestadas, pagos realizados y grado de ejecución de las mismas desde el ejercicio 2010 en las áreas de competencia del Ministerio de Defensa programadas por el propio Ministerio, Organismos Autónomos y Entidades del Sector Público dependientes del mismo, en la provincia de Sevilla (núm. reg. 179417) 251

184/069572 Autor: Tarno Blanco, Ricardo
Romero Rodríguez, María Eugenia
Inversiones presupuestadas, pagos realizados y grado de ejecución de las mismas desde el ejercicio 2010 en las áreas de competencia del Ministerio de Empleo y Seguridad Social programadas por el propio Ministerio, Organismos

cve: BOCG-10-D-622

Autónomos y Entidades del Sector Público dependientes del mismo, en la provincia de Sevilla (núm. reg. 179418) 251

184/069573 Autor: Susinos Tarrero, María Jesús
Madrazo Díaz, Ana María
Alonso Ruiz, José María
Puente Redondo, Javier
Número de beneficiarios de becas ERASMUS en la Comunidad Autónoma de Cantabria en el año 2013-2014 (núm. reg. 179419) 251

184/069574 Autor: Anchuelo Crego, Álvaro
Regularización de pensiones del extranjero por emigrantes retornados (núm. reg. 179424) 252

184/069575 Autor: Iñarritu García, Jon
Previsiones acerca de adoptar medidas en las denuncias de tortura abiertas, así como medidas adoptadas ante las condenas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, el Comité contra la Tortura y el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, por la falta de investigación y por las torturas cometidas por el Estado contra una ciudadana vasca (núm. reg. 179426) 252

184/069576 Autor: Díez González, Rosa María
Problemas de acceso a los tratamientos adecuados por las personas con enfermedades poco frecuentes (núm. reg. 179460) 253

184/069577 Autor: Díez González, Rosa María
Inexistencia de una lista actualizada de víctimas de la banda terrorista ETA (núm. reg. 179462) 254

184/069578 Autor: Díez González, Rosa María
Obsolescencia de las normas de actuación del servicio de desactivación de explosivos (TEDAX) del Cuerpo Nacional de Policía (núm. reg. 179463) 255

184/069579 Autor: García Álvarez, María Caridad
Contestación a la comunicación remitida al Ministro de Educación, Cultura y Deporte de los Premios Nacionales Fin de Carrera galardonados correspondientes a la promoción 2010-2011 (núm. reg. 179474) 255

184/069580 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Compensación económica reclamada a Noruega por los marineros españoles que trabajaron en barcos noruegos hasta 1994 y no se han beneficiado de la pensión correspondiente en igualdad de derechos con los trabajadores noruegos (núm. reg. 179475) 256

184/069581 Autor: Gordo Pérez, Juan Luis
González Ramos, Manuel Gabriel
Opinión del Gobierno acerca de si se dan las circunstancias para que el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda decrete el cierre del aeropuerto de Albacete (núm. reg. 179492) 257

184/069582 Autor: Gordo Pérez, Juan Luis
Sánchez Díaz, María Carmen
Opinión del Gobierno acerca de si se dan las circunstancias para que el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda decrete el cierre del helipuerto de Algeciras (núm. reg. 179493) 258

184/069583 Autor: Gordo Pérez, Juan Luis
Pérez Domínguez, María Soledad
Sánchez Amor, José Ignacio
Opinión del Gobierno acerca de si se dan las circunstancias para que el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda decrete el cierre del aeropuerto de Badajoz (núm. reg. 179494) 258

cve: BOCG-10-D-622

184/069584 Autor: Gordo Pérez, Juan Luis
Sánchez Díaz, María Carmen
Opinión del Gobierno acerca de si se dan las circunstancias para que el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda decrete el cierre del helipuerto de Ceuta (núm. reg. 179495) 259

184/069585 Autor: Gordo Pérez, Juan Luis
Blanco Terán, Rosa Delia
Opinión del Gobierno acerca de si se dan las circunstancias para que el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda decrete el cierre del aeropuerto de Cuatro Vientos-Madrid (núm. reg. 179496) 259

184/069586 Autor: Gordo Pérez, Juan Luis
Segura Clavell, José
Hernández Gutiérrez, Patricia
Opinión del Gobierno acerca de si se dan las circunstancias para que el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda decrete el cierre del aeropuerto de la isla de El Hierro (núm. reg. 179497) 260

184/069587 Autor: Gordo Pérez, Juan Luis
Segura Clavell, José
Hernández Gutiérrez, Patricia
Opinión del Gobierno acerca de si se dan las circunstancias para que el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda decrete el cierre del aeropuerto de la isla de La Gomera (núm. reg. 179498) 260

184/069588 Autor: Gordo Pérez, Juan Luis
Caldera Sánchez-Capitán, Jesús
Opinión del Gobierno acerca de si se dan las circunstancias para que el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda decrete el cierre del aeropuerto de Salamanca-Matacán (núm. reg. 179499) 261

184/069589 Autor: Gordo Pérez, Juan Luis
Elorza González, Odón
Opinión del Gobierno acerca de si se dan las circunstancias para que el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda decrete el cierre del aeropuerto de San Sebastián (núm. reg. 179500) 261

184/069590 Autor: Gordo Pérez, Juan Luis
Martín Peré, Pablo
García Gasulla, Guillem
Hernanz Costa, Sofía
Opinión del Gobierno acerca de si se dan las circunstancias para que el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda decrete el cierre del aeropuerto de Son Bonet (núm. reg. 179501) 261

184/069591 Autor: Martínez Saiz, Teófila
Landaluce Calleja, José Ignacio
Conclusiones de los estudios técnicos realizados en el caladero del Golfo de Cádiz por los barcos del Instituto Español de Oceanografía durante el año 2013 (núm. reg. 179507) 262

184/069592 Autor: Martínez Saiz, Teófila
Landaluce Calleja, José Ignacio
Conclusiones de los estudios técnicos realizados en el caladero del Golfo de Cádiz por los barcos del Instituto Español de Oceanografía durante el año 2012 (núm. reg. 179510) 262

cve: BOCG-10-D-622

Contestaciones

184/027139 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre situación de la empresa siderúrgica Megasa** (núm. reg. 179444) 263
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/043426 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre motivos por los que los ministros españoles no han suscrito la carta firmada por diversos países europeos en la que reclaman que la Unión Europea fijara objetivos de reducción de emisiones contaminantes más ambiciosos** (núm. reg. 178830) 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)

184/050674 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre desarrollo del Plan PIVE 5** (núm. reg. 178720) 266
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

184/051424 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre tarifa eléctrica anual muy superior al precio de mercado** (núm. reg. 179066) 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051506 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre previsión de producción anual de carbón, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, para la empresa HUNOSA, en el periodo 2013-2018** (núm. reg. 178673) 269
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/052891 Autor: Gobierno
Contestación a don Iker Urbina Fernández (GMx) **sobre ratificación por el Gobierno de que fue «la misma Audiencia Provincial de Bizkaia» la que decidió dejar sin efecto la diligencia dictada diez días antes por la misma Audiencia Provincial por la que se instaba al efectivo cumplimiento de las penas de inhabilitación impuestas a Leoncio Castro López y José Paz Casas** (núm. reg. 179166) 269
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/053391 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre medidas previstas para conceder al puerto de Palamós (Girona) la categoría de frontera exterior (Schengen) de la Unión Europea, durante la X Legislatura** (núm. reg. 179084) 269
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

184/054556 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre previsiones acerca de la modificación del Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Plan técnico nacional de la televisión digital local para ampliar**

cve: BOCG-10-D-622

el número de frecuencias destinadas a televisiones locales (núm. reg. 179445) 270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054559 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre nueva Orientación del Banco Central Europeo para el suministro y fabricación de billetes Euro** (núm. reg. 178400) 270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054560 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre incidencia de la nueva Orientación en el seno del Banco Central Europeo referente a la fabricación y suministro de billetes Euro para el Eurosistema en la fabricación de los mismos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, así como en sus trabajadores** (núm. reg. 178401) 270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054561 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre fundamentos documentales para la toma de la decisión de transferir la fabricación de billetes desde la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre hacia una empresa dependiente del Banco de España** (núm. reg. 178402) 270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055651 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS), a don José Ignacio Sánchez Amor (GS), a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre total de necesidad (-) o de capacidad (+) de financiación (PDE) de la Comunidad Autónoma de Extremadura al final del segundo trimestre del año 2011** (núm. reg. 178674) 271
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 25 de septiembre de 2014.)

184/056234 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre previsiones acerca de que el Ministerio del Interior se reúna con los responsables del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para abordar la cuestión del incremento de la criminalidad de dicha ciudad** (núm. reg. 179085) 271
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056235 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre causas del alarmante incremento de la criminalidad en Las Palmas de Gran Canaria** (núm. reg. 179086) 271
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/061449 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre nivel de conocimiento de la Secretaria de Estado de Telecomunicaciones de las dificultades que el municipio de Los Huertos, en la provincia de Segovia, tiene para recepcionar la señal de telefonía móvil** (núm. reg. 179067) 272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-622

184/061450 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre actuaciones previstas para subsanar las dificultades que el municipio de Los Huertos, en la provincia de Segovia, tiene para recepcionar la señal de telefonía móvil** (núm. reg. 179068) 272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061451 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre plazo que estima la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones para subsanar las dificultades que el municipio de Los Huertos, en la provincia de Segovia, tiene para recepcionar la señal de telefonía móvil** (núm. reg. 179069) 273
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/062523 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre actuaciones con el fin de impedir un genocidio en Rojava (Kurdistán Sirio) por parte del ISIS** (núm. reg. 179167) 273
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

184/062625 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Pàramo i Ponsetí (GC-CiU) **sobre evolución del déficit de los entes locales en los ejercicios 2012 y 2013, así como municipios que estaban en situación de déficit y de superávit presupuestario y cuantía de los mismos** (núm. reg. 178675) 276
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

184/062638 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Pàramo i Ponsetí (GC-CiU) **sobre medidas cuyo objetivo es eliminar duplicidades recogidas en el informe «La reforma de la Administración Pública»** (núm. reg. 179464) 276
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

184/062642 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Saura García (GS) **sobre cambio de criterio con relación a las deducciones fiscales del fondo de comercio financiero cuando se compra una empresa en el extranjero** (núm. reg. 178676) 277
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

184/062644 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre valoración del incremento de los índices de criminalidad durante el primer semestre de 2014 en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria** (núm. reg. 179087) ... 271
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

184/062730 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre devolución de ayudas fiscales concedidas irregularmente a empresas, a juicio de la Comisión Europea** (núm. reg. 178677) 277
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-622

184/062737 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre situación actual del Servicio de Vigilancia Aduanera** (núm. reg. 178403) 277
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

184/062779 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Sanz Remón (GIP) **sobre trasvase Tajo-Segura** (núm. reg. 178449) 278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

184/062780 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Sanz Remón (GIP) **sobre opinión del Gobierno acerca de la decisión de la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura, tomada el día 10/10/2014, de realizar un nuevo trasvase para los tres próximos meses** (núm. reg. 178450) 278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

184/062852 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión en cultura en el año 2014** (núm. reg. 178300) 278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

184/062866 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en materia de Paradores Nacionales desde noviembre de 2011** (núm. reg. 178293) 279
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

184/062894 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre datos de inmigración desde el 01/07/2014 hasta el 30/09/2014** (núm. reg. 178416) 279
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

184/062961 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre situación en la que se encuentra el Balneario de Berán (Leiro) en la provincia de Ourense** (núm. reg. 178678) 283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

184/063137 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre atención prestada por Teresa Romero a los dos enfermos afectados por ébola que fueron repatriados** (núm. reg. 179185) 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

184/063138 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre turnos de trabajo desarrollados por Teresa Romero en el proceso de atención** (núm. reg. 179186) 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-622

184/063139 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre llamadas o peticiones de asistencia realizadas por Teresa Romero al servicio madrileño de salud para recibir atención por síntomas que pudieran hacer pensar en una infección por ébola** (núm. reg. 179187) 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

184/063140 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre número de días que ha estado Teresa Romero sin atención por no aplicarle el protocolo por virus ébola a pesar de haber solicitado asistencia** (núm. reg. 179188) 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

184/063157 Autor: Gobierno
Contestación a don Sabino Cuadra Lasarte (GMx) **sobre motivos y opinión del Gobierno acerca de las constantes modificaciones practicadas en el proyecto de recrecimiento del embalse de Yesa** (núm. reg. 179182) 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

184/063300 Autor: Gobierno
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre aparición de nuevas grietas en la ladera derecha del embalse de Yesa** (núm. reg. 179183) 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

184/063335 Autor: Gobierno
Contestación a don Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols (GC-CiU) **sobre actuaciones del Cuerpo de la Guardia Civil** (núm. reg. 178459) 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

184/063356 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre nuevo procedimiento de regularización catastral para municipios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 179461) 288
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

184/063391 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre delitos producidos en Bujalance (Córdoba) durante 2013 y 2014, dotación de personal del cuartel de dicha localidad, así como uso y utilidad que tienen los calabozos del mismo** (núm. reg. 178417) 289
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

184/063410 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre decisión de la Agencia Tributaria de privatizar el servicio telefónico de cita previa** (núm. reg. 178679) 289
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

184/063538 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del Proyecto 2009 24 103 0045 «Centro de la**

cve: BOCG-10-D-622

Memoria Histórica. Reforma y Rehabilitación Nueva Sede», en la provincia de Salamanca, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014, a 31/10/2014 (núm. reg. 178301) 290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

184/063591 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Moro Almaraz (GP) **sobre estrategias o mecanismos que está utilizando el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para impulsar en Estados Unidos la difusión y promoción del sistema universitario español** (núm. reg. 178710) 291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

184/063608 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que no se responde desglosada la inversión real que ha realizado el Gobierno en corredores ferroviarios de mercancías desde noviembre del año 2011** (núm. reg. 178590) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 563, de 20 de noviembre de 2014.)

184/063678 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre medidas para agilizar el traslado de ciudadanos españoles que cumplen condena en prisiones en el extranjero, especialmente en Marruecos** (núm. reg. 178863) 293
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 563, de 20 de noviembre de 2014.)

184/063751 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Moro Almaraz (GP) **sobre actuaciones para la elaboración de la estrategia de internacionalización de las universidades españolas** (núm. reg. 178711) 294
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

184/063752 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Moro Almaraz (GP) **sobre medidas puestas en práctica para agilizar la disponibilidad de las partidas presupuestarias por parte de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)** (núm. reg. 179119) 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

184/063787 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre investigación sobre la gestión de los Fondos Mineros, especialmente de los destinados a Asturias** (núm. reg. 179428) 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

184/063796 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre documentos reservados sobre la represión de ciudadanos españoles en Argentina durante la dictadura del general Videla** (núm. reg. 179466) 296
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-622

184/063799 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre colaboración con el Gobierno de Francia en la investigación abierta contra la empresa Cofely GDF Suez, filial española de Gaz de France Suez** (núm. reg. 179429) 296
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

184/063810 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Larreina Valderrama (GMx) **sobre homologación de las titulaciones de ingeniería de cinco o más con el nivel 7 del EQF (Marco Europeo de Cualificaciones), equivalente al nivel Máster** (núm. reg. 179120) 296
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

184/064307 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre justificación de la diferencia entre concedido y pagado referente a diferentes operaciones contenidas en la relación de operaciones por beneficiario del programa operativo FEDER 2007-2013, en octubre de 2014** (núm. reg. 178680) 297
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 608, de 11 de febrero de 2015.)

184/064320 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre cantidades de obligaciones reconocidas en 2013 y 2014 en los tramos en construcción del AVE en las Comunidades Autónomas de Galicia, Principado de Asturias y Castilla y León** (núm. reg. 179401) 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

184/064323 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre consciencia que tiene el Gobierno de que el Centro de Cooperación Policial y Aduanera (CCPA) de Tui no reune los requisitos mínimos para las funciones a que está destinado, así como previsiones acerca de acometer una reforma del mismo** (núm. reg. 178429) 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

184/064345 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) **sobre actuaciones que contempla el proyecto de conservación y mantenimiento de la costa 2012-2013 en la provincia de Castellón** (núm. reg. 178451) 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

184/064360 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre campos de fútbol públicos accesibles** (núm. reg. 178408) 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

184/064636 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre necesidad de modificar el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa** (núm. reg. 179088) 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-622

184/064676 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión en corredores ferroviarios de Alta Velocidad de Andalucía entre 2012 y 2015** (núm. reg. 179214) 302
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064679 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad presupuestada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 para comisarías de policía en la provincia de Málaga** (núm. reg. 178835) ... 302
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064683 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la plantilla del Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea (IHSM) «La Mayora» de Málaga en el último año** (núm. reg. 178865) 302
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064686 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de viviendas de Málaga que tendrán que adaptar sus instalaciones tras el nuevo cambio de TDT, así como ayudas que recibirán** (núm. reg. 178404) 303
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064690 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de reducir el número de peonadas en el año 2015 para la percepción del subsidio agrario o renta agraria** (núm. reg. 178712) 303
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064697 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre nuevas exigencias del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para con los científicos del Instituto de Oceanografía (IEO)** (núm. reg. 179070) 304
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 608, de 11 de febrero de 2015.)

184/064722 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre fallos en la protección de la mujer asesinada en San Pere Pescador (Girona) el 17/11/2014** (núm. reg. 178422) 305
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064743 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre solución prevista para el proyecto de regeneración de los Baños del Carmen** (núm. reg. 178452) 305
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-622

184/064744 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones de la Dirección General de Costas acerca de ampliar a sus concesionarios el plazo de uso de los Baños del Carmen** (núm. reg. 178453) 305
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064745 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para realizar el rescate de los Baños del Carmen por la Dirección General de Costas** (núm. reg. 178454) 305
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064766 Autor: Gobierno
Contestación a don Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols (GC-CiU) **sobre ataques cibernéticos a páginas web de la Generalitat de Cataluña** (núm. reg. 179168) 306
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064767 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre obligaciones de España con las Instituciones Financieras Multilaterales** (núm. reg. 178866) 306
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064769 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre subvención de FONPRODE (Fondo para la Promoción del Desarrollo), ONG que apoya a los pequeños agricultores de la República Democrática del Congo, a una empresa que paga a sus trabajadores en una plantación de aceite de palma, 80 céntimos de euro al día** (núm. reg. 178430) 309
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064778 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre destino de la recaudación originada en las tasas judiciales, así como transferencia de las mismas a las administraciones autonómicas que tienen atribuida la competencia de administración de justicia, especialmente a la Generalitat Valenciana** (núm. reg. 178431) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064798 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre tarjetas de viaje operativas entre los directivos de ADIF** (núm. reg. 178876) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064799 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre previsiones acerca de reconsiderar la decisión de rescindir el contrato de la obra «Recrecimiento del Pantano de Santolea» en la provincia de Teruel y proceder a la tramitación del modificado correspondiente** (núm. reg. 178455) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-622

184/064801 Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre remodelación de la estación de Renfe en Atotxa (Gipuzkoa)** (núm. reg. 178855) 311
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064804 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre andaluces que se encuentran trabajando en el extranjero desde el año 2012** (núm. reg. 179071) 311
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064810 Autor: Gobierno
Contestación a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre planes del Gobierno para facilitar el derecho al voto y aumentar el porcentaje de participación de los españoles residentes en el extranjero en las elecciones municipales de 24/05/2015** (núm. reg. 179169) 312
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064813 Autor: Gobierno
Contestación a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de extranjeros residentes en España con derecho a voto en las elecciones municipales de 24/05/2015** (núm. reg. 179072) 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064814 Autor: Gobierno
Contestación a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de solicitudes de nacionalidad española en los años 2010 a 2014** (núm. reg. 178836) 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064815 Autor: Gobierno
Contestación a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de solicitudes de nacionalidad española por parte de descendientes españoles en los años 2010 a 2014** (núm. reg. 178837) 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064816 Autor: Gobierno
Contestación a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de solicitudes de nacionalidad española por parte de sefardíes en los años 2010 a 2014** (núm. reg. 178838) 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064817 Autor: Gobierno
Contestación a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de solicitudes de nacionalidad por residencia en los años 2010 a 2014 por provincia y nacionalidad del solicitante** (núm. reg. 178839) 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-622

184/064818 Autor: Gobierno
Contestación a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de solicitudes de nacionalidad por residencia en los años 2010 a 2014 por Comunidad Autónoma y nacionalidad del solicitante** (núm. reg. 178840) ... 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064819 Autor: Gobierno
Contestación a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de concesiones de nacionalidad por residencia en los años 2010 a 2014** (núm. reg. 179038) 315
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064821 Autor: Gobierno
Contestación a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de concesiones de nacionalidad española a sefardíes en los años 2010 a 2014** (núm. reg. 179089) 315
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064822 Autor: Gobierno
Contestación a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de concesiones de nacionalidad española por residencia en los años 2010 a 2014 por provincia y nacionalidad del solicitante** (núm. reg. 179038) 315
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064823 Autor: Gobierno
Contestación a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de concesiones de nacionalidad española por residencia en los años 2010 a 2014 por Comunidades Autónomas y nacionalidad del solicitante** (núm. reg. 179038) 315
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064848 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre acciones de información e investigación desarrolladas solo o en colaboración con las Comunidades Autónomas respecto al consumo de setas desde el año 2011** (núm. reg. 179121) 316
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 608, de 11 de febrero de 2015.)

184/064881 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre creación de una nueva Sección de Seguridad Penitenciaria en el centro «El Acebuche», de Almería** (núm. reg. 179090) .. 317
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064888 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre medidas para ahorrar los costes de agua y electricidad a los regantes** (núm. reg. 179432) 317
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-622

184/064928 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre medidas para incrementar el consumo cultural de los hogares de Canarias** (núm. reg. 178423) 318
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064939 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre previsiones acerca de incluir en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 las ayudas para los desplazamientos a la península de equipos y deportistas insulares y de las ciudades de Ceuta y Melilla para su participación en competiciones deportivas de ámbito estatal** (núm. reg. 178682) 319
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064946 Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre información a los parlamentarios españoles respecto a las negociaciones del Tratado Transatlántico, conocido como TTIP** (núm. reg. 178867) 319
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064949 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) **sobre fondo Social de Viviendas en la provincia de Almería** (núm. reg. 178868) 321
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064951 Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS), a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la provincia de Huelva** (núm. reg. 178849) 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064952 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS), a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la provincia de Jaén** (núm. reg. 178341) 323
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064953 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Antonio Hurtado Zurera (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 178342) 323
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064954 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 178343) 324
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-622

184/064955 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la provincia de Almería** (núm. reg. 178344) 325
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064956 Autor: Gobierno
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la provincia de Málaga** (núm. reg. 178345) 325
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064957 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 178346) 326
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064958 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS), a don José Martínez Olmos (GS), a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la provincia de Granada** (núm. reg. 178347) 326
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064959 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS), a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 178348) 327
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064960 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la provincia de Teruel** (núm. reg. 178349) 328
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064961 Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la provincia de Huesca** (núm. reg. 178350) 328
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064962 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 178351) 329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-622

184/064963 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la provincia de Soria** (núm. reg. 178352) 329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064964 Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS), a doña María Luisa González Santín (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la provincia de León** (núm. reg. 178353) 330
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064965 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la provincia de Ávila** (núm. reg. 178424) 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064966 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la provincia de Palencia** (núm. reg. 178354) 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064967 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la provincia de Segovia** (núm. reg. 178355) 332
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064968 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 178356) 332
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064969 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la provincia de Burgos** (núm. reg. 178357) 333
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064970 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 178358) 334
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-622

184/064971 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Mar Rominguera Salazar (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la provincia de Zamora** (núm. reg. 178359) 334
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064972 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 178360) 335
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064973 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 178361) 335
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064974 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la provincia de Albacete** (núm. reg. 178362) 336
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064975 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS), a don José María Barreda Fontes (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 178363) 337
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064976 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS), a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la provincia de Toledo** (núm. reg. 178364) 337
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064979 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 178365) 338
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/064980 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la provincia de Valencia** (núm. reg. 178366) 338
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-622

184/065031 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Rangel Tarrés (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la provincia de Barcelona** (núm. reg. 178367) 339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/065032 Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la provincia de Lleida** (núm. reg. 178368) 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/065033 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la provincia de Girona** (núm. reg. 178369) 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/065034 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 178370) 341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/065035 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 178371) 341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/065036 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la provincia de Castellón** (núm. reg. 178372) 342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/065037 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la provincia de Alicante** (núm. reg. 178373) 343
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/065038 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS), a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la provincia de Badajoz** (núm. reg. 178374) 343
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-622

184/065039 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS), a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la provincia de Cáceres** (núm. reg. 178375) 344
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/065040 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la provincia de Lugo** (núm. reg. 178376) 344
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/065041 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS), a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 178377) 345
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/065042 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 178378) 346
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/065043 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la provincia de Ourense** (núm. reg. 178379) 346
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/065044 Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS), a doña Sofía Hernanz Costa (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en las Illes Balears** (núm. reg. 178380) 347
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/065046 Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS), a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 178381) 347
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/065047 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la provincia de La Rioja** (núm. reg. 178382) 348
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-622

184/065048 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la provincia de Araba/Álava** (núm. reg. 178383) 349
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/065049 Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la provincia de Gipuzkoa** (núm. reg. 178384) 349
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/065050 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS), a don Eduardo Madina Muñoz (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la provincia de Bizkaia** (núm. reg. 178302) 350
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/065051 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 178303) 350
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/065052 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Saura García (GS), a doña María González Veracruz (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la Región de Murcia** (núm. reg. 178304) 351
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/065053 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 178305) 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/065054 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 178306) 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/065088 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre previsiones acerca de iniciar alguna acción en apoyo de las personas víctimas de la talidomida en España** (núm. reg. 178713) 353
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-622

184/065119 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre empresas que se han beneficiado de la aportación empresarial a la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes por contratación indefinida, así como de la reducción de dicha aportación en la provincia de A Coruña durante el mes de agosto del año 2014** (núm. reg. 178850) 353
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/065120 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre empresas que se han beneficiado de la aportación empresarial a la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes por contratación indefinida, así como de la reducción de dicha aportación en la provincia de A Coruña durante el mes de septiembre del año 2014** (núm. reg. 178851) 353
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/065134 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre evolución de las inversiones culturales en la provincia de Zaragoza desde el año 2011** (núm. reg. 178714) 354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/065145 Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre empresas adjudicatarias en la compra de algún coche por el Ministerio de Economía y Competitividad** (núm. reg. 179440) 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/065146 Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre realización de la compra de mobiliario de oficina en el Ministerio de Economía y Competitividad, así como empresas adjudicatarias e importe de la adjudicación** (núm. reg. 179441) 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

184/065201 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre situación administrativa de la isla de Tambo ubicada en la ría de Pontevedra** (núm. reg. 178432) 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065202 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre consecuencias del abandono de la isla de Tambo en la ría de Pontevedra, así como cuantificación de los daños y evaluación de los riesgos por la falta de vigencia y control sobre el patrimonio natural y cultural de la isla** (núm. reg. 178433) 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-622

184/065203 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre existencia de un Plan del Ministerio de Defensa para el futuro de la isla de Tambo** (núm. reg. 178434) 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065204 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre establecimiento de algún convenio de colaboración económica para contribuir a la recuperación patrimonial y ambiental de la isla de Tambo, en la ría de Pontevedra, así como a su mantenimiento en condiciones de optar a incluirla en el Parque Nacional de las Islas Atlánticas de Galicia** (núm. reg. 178435) .. 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065205 Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre medidas previstas para evitar las «fugas de cerebros» como la de los científicos que realizan el estudio para detectar el cáncer con análisis de sangre, así como para que vuelvan a España los que se tuvieron que irse por motivos presupuestarios** (núm. reg. 178869) 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065213 Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre detención por Asuntos Internos de Francisco Nicolás Gómez-Iglesias, conocido como «El pequeño Nicolás», y explicación de su presencia en diversas instituciones del Estado** (núm. reg. 179207) 360
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065221 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre impulso del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y de la investigación y desarrollo en España** (núm. reg. 178870) 361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065226 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre obstáculos a la participación electoral de los 1.692.618 españoles inscritos en el Censo Electoral de Residentes en el Extranjero** (núm. reg. 179170) 362
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065232 Autor: Gobierno
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre número de matriculaciones de vehículos en la Jefatura Provincial de Cádiz desde el 01/01/2014 al 30/09/2014** (núm. reg. 178841) 363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065242 Autor: Gobierno
Contestación a don Santiago Martínez Rodríguez (GP) **sobre evolución de los créditos ICO —Línea Internacional y Línea Exportadores— concedidos en la provincia de Alicante desde el año 2011** (núm. reg. 179073) 364
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-622

184/065245 Autor: Gobierno
Contestación a doña Miriam Guadalupe Blasco Soto (GP) **sobre medida en la que la normativa comunitaria para el deporte profesional, propuesta en el Consejo Informal de Ministros de Deporte de la Unión Europea celebrado en Roma el 21/10/2014, beneficiaría al deporte español** (núm. reg. 178409) 364
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065248 Autor: Gobierno
Contestación a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre actividades de Francisco Nicolás Gómez Iglesias relacionadas con la Administración del Estado** (núm. reg. 179208) 365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065249 Autor: Gobierno
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) **sobre viaje oficial a Cuba del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación realizado los días 24 y 25/11/2014** (núm. reg. 179171) 365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065258 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre criterio que se aplica, en el marco del Sistema Europeo de Cuentas, para contabilizar los recursos del Fondo de Competitividad que reciben las Comunidades Autónomas, a la hora de calcular el nivel de déficit de las administraciones autonómicas, en términos de contabilidad nacional** (núm. reg. 179074) 366
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065262 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel López i Chamosa (GS) **sobre previsiones acerca de suministrar a los ciudadanos información sobre derechos futuros de la pensión de jubilación** (núm. reg. 178683) 366
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065263 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Guillem García Gasulla (GS) **sobre implantación en el ámbito escolar y familiar de la «Guía informativa: alergia a alimentos y/o al látex en los centros educativos. Escolarización segura»** (núm. reg. 178425) 367
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 608, de 11 de febrero de 2015.)

184/065281 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre ejecución de las inversiones reales de las empresas y organismos autónomos, así como inversiones previstas de sociedades mercantiles y organismos autónomos en la provincia de Córdoba, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 178663) 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065285 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre aportación del Gobierno a la Fundación Agrópolis de Córdoba, así como actuaciones que está desarrollando dicha Fundación** (núm. reg. 179075) 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-622

184/065287 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre inversiones de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias en los años 2013 y 2014 en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 178296) 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065294 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre inversiones de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias en los años 2013 y 2014 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 178842) 373
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065295 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre número de unidades familiares sin ningún tipo de ingresos en la provincia de Tarragona a 31/12/2012 y a 31/12/2013** (núm. reg. 179076) 374
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065296 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre número de unidades familiares sin ningún tipo de ingresos en la provincia de Tarragona, a 31/12/2013** (núm. reg. 179077) 374
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065302 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre evolución anual del número de contribuyentes canarios que declaran ganar más de 100.000 euros al año desde el año 2000** (núm. reg. 178664) 374
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065303 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre importe de inversión realizada en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas) desde noviembre del año 2011** (núm. reg. 178665) 375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065304 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre principales sectores exportadores en los años 2012 y 2013 en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 179078) 375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065305 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre evolución de las exportaciones en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas, en los años 2012 y 2013** (núm. reg. 179079) 375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065306 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre importe de los créditos concedidos para incrementar la financiación de las PYMES y las**

cve: BOCG-10-D-622

familias en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas, a octubre del año 2014 (núm. reg. 179080) 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065307 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre ayudas concedidas a empresas de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente de la provincia de Las Palmas, a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO), en los años 2008 a 2013** (núm. reg. 179081) 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065309 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de contribuyentes con rentas superiores a 60.000 euros en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 178666) 374
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065310 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de contribuyentes con rentas entre 21.000 y 40.000 euros en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 178667) 374
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065311 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de contribuyentes con rentas entre 12.000 y 21.000 euros en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 178668) 374
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065317 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre plan de contingencia previsto para hacer frente al previsible incremento de llegada de inmigrantes a Canarias** (núm. reg. 179091) 379
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065327 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre medidas previstas para mejorar la seguridad en Las Palmas de Gran Canaria ante el incremento de los índices de la criminalidad** (núm. reg. 179092) 380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065332 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre motivos del retraso en el pago de la cuantía que la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovacion concedió a la Universidad de Lleida en la convocatoria del Programa Excelencia 2013** (núm. reg. 179082) 381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065334 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre criterio del Gobierno por el que publicó una cifra de la deuda municipal de Duruelo de la Sierra**

cve: BOCG-10-D-622

(Soria) en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como cuantía exacta de la deuda (núm. reg. 178669) 381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065335 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre previsiones acerca de la continuidad de la fábrica de Alcoa en A Coruña** (núm. reg. 179446) 382
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065337 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre medidas previstas para garantizar la competitividad de la fábrica de aluminio de Alcoa en A Coruña** (núm. reg. 179447) 382
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065352 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre publicación de las reuniones de altos cargos de la Administración y miembros del Gobierno con lobbies** (núm. reg. 179192) 383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065355 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS), a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a doña Leire Iglesias Santiago (GS) **sobre negocios de renta antigua afectados por el fin de la moratoria establecida en la Ley de Arrendamientos Urbanos de 1994** (núm. reg. 178871) 383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065356 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre convenios firmados y subvenciones o ayudas concedidas a la Asociación Aspanas durante los años 2012 a 2014** (núm. reg. 179058) 385
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065357 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre ayudas y subvenciones concedidas a Aspanas Termal, en la ciudad de Ourense, durante los años 2012 a 2014** (núm. reg. 179059) 385
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065358 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre ayudas y subvenciones concedidas a Amanecer Reciclada, en la ciudad de Ourense, durante los años 2012 a 2014** (núm. reg. 179061) 385
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-622

184/065368 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre solicitudes de autónomos en Soria presentadas desde el año 2008 para cobrar el paro** (núm. reg. 178852) 385
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065370 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas que va a impulsar el Gobierno para apoyar a los enfermos como consecuencia de la talidomida en la provincia de Soria** (núm. reg. 179122) 386
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065380 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la inversión en parques científicos y tecnológicos desde el año 2011** (núm. reg. 178872) 386
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065383 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la plantilla de los Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) desde noviembre del año 2011** (núm. reg. 178873) 390
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065388 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre incremento de los robos con violencia en Ferrol** (núm. reg. 178436) 395
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065389 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre incremento de las causas por tráfico de drogas en Ferrol** (núm. reg. 178437) 395
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065390 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre incremento de los delitos y faltas de hurto en Ferrol** (núm. reg. 178438) 395
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065402 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre situación de la ejecución del proyecto Ampliación de Alfonso Molina AC-11, de la Dirección General de Carreteras, presupuestado en el año 2014** (núm. reg. 178256) 396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065414 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre previsiones en relación con la construcción de los nuevos juzgados de Ciutadella de Menorca** (núm. reg. 178439) 396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-622

184/065430 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre actividades del conocido como «pequeño Nicolás» y su relación con el Ministerio del Interior** (núm. reg. 179172) 396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065436 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre nueva modificación de la Ley del aborto en relación con las menores** (núm. reg. 179123) 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065439 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre actuaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) para proteger a los inversores minoristas en la reciente Oferta Pública de Venta (OPV) de Endesa** (núm. reg. 179083) 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065442 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre fallos de seguridad horas antes del partido de fútbol el domingo 30/11/2014 entre el Atlético de Madrid y el Deportivo de A Coruña** (núm. reg. 179173) 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065446 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) y a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre medidas de protección con las que cuentan los agentes de la Policía para desarrollar sus funciones** (núm. reg. 179093) 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065447 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre plan Nacional sobre el Sida** (núm. reg. 178426) 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065448 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre plan Multisectorial VIH/SIDA 2013-2017** (núm. reg. 178427) 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065450 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre maquillaje de la deuda mediante el retraso de pagos y certificaciones** (núm. reg. 178456) .. 402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065453 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre cuantía asignada a España del Fondo para Asilo, Migración e Integración (AMIF) aprobado por la Unión Europea, Plan de Prioridades 2014-2020, así como alternativas previstas para atender a los solicitantes de asilo que van a llegar a nuestro país** (núm. reg. 178684) 402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-622

184/065458 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Angulo Romero (GP) **sobre resultado de la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social en la provincia de Badajoz y en la Comunidad Autónoma de Extremadura en el año 2014** (núm. reg. 178685) 404
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065462 Autor: Gobierno
Contestación a don Miquel Ramis Socias (GP) **sobre previsiones acerca de elaborar un plan de estímulo a los vehículos alimentados por Gas Licuado del Petróleo (GLP) en el marco de la Agenda para el fortalecimiento del sector industrial en España** (núm. reg. 179448) 407
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065464 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre prácticas de plagio entre altos cargos del Gobierno** (núm. reg. 179220) 407
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

184/065465 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre conclusiones del informe anual de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) en el año 2013** (núm. reg. 178410) 408
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 588, de 12 de enero de 2015.)

184/065467 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre celebración colectiva de la muerte de Aitor Zabaleta por parte de hinchas ultras del Atlético de Madrid en los partidos contra la Real Sociedad** (núm. reg. 179174) 410
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 588, de 12 de enero de 2015.)

184/065476 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la situación en que quedarán los partidos judiciales en la provincia de Málaga a medio plazo** (núm. reg. 178692) 411
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 588, de 12 de enero de 2015.)

184/065483 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de españoles que han emigrado al extranjero desde comienzos del año 2012** (núm. reg. 178585) 411
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 588, de 12 de enero de 2015.)

184/065485 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre estudios sobre los que se sustentan los criterios para evaluar el impacto medioambiental de los sondeos petrolíferos en el Mediterráneo y en el Atlántico, así como evidencias que expliquen que las consecuencias son distintas en ambos entornos** (núm. reg. 179184) 413
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 588, de 12 de enero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-622

184/065487 Autor: Gobierno
Contestación a don Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols (GC-CiU) **sobre creación de una unidad especial en la Policía Nacional para la persecución de delitos y corrupción en Cataluña al margen de la UDEF** (núm. reg. 179175) 413
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 588, de 12 de enero de 2015.)

184/065488 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre posición que el Gobierno defenderá en el próximo Ecofin respecto a la tasa sobre transacciones financieras** (núm. reg. 178340) 414
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 588, de 12 de enero de 2015.)

184/065490 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre situación laboral de muchos investigadores en el Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)** (núm. reg. 178553) 415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 588, de 12 de enero de 2015.)

184/065493 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre políticas públicas sobre la sexualidad de las personas con diversidad funcional** (núm. reg. 178411) 416
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 588, de 12 de enero de 2015.)

184/065498 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) y a don Juan Carlos Corcuera Plaza (GS) **sobre medidas para resolver la falta de examinadores del carné de conducir en la provincia de Zaragoza, así como valoración de los perjuicios que ocasiona a las autoescuelas y a los propios alumnos** (núm. reg. 178728) 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 588, de 12 de enero de 2015.)

184/065507 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre nuevo sistema de baremación para la obtención de becas de comedor establecido por la Resolución de 01/08/2014 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para sufragar los gastos del servicio de comedor escolar del alumnado escolarizado en los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de las ciudades de Ceuta y Melilla para el curso 2014-2015** (núm. reg. 179442) 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 588, de 12 de enero de 2015.)

184/065508 Autor: Gobierno
Contestación a doña Maite Ariztegui Larrañaga (GMx) **sobre representación de la sociedad civil en la negociación de la Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión (TTIP)** (núm. reg. 179223) 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 588, de 12 de enero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-622

184/065520 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre coste anual de mantenimiento de los aviones de que dispone el Estado utilizados para los viajes de los miembros del Gobierno** (núm. reg. 178405) 419
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 588, de 12 de enero de 2015.)

184/065524 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que no se suscribió ningún convenio de colaboración, entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas en los cursos 2011/2012 a 2013/2014** (núm. reg. 178412) 420
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 588, de 12 de enero de 2015.)

184/065525 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que no se suscribió ningún convenio de colaboración, entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre la gratuidad del segundo ciclo de Educación Infantil (3-6 años) en los cursos 2011/2012 a 2013/2014** (núm. reg. 178413) 420
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 588, de 12 de enero de 2015.)

184/065529 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad transferida por el Ministerio de Economía y Competitividad en materia de I+D+i a las Universidades españolas desde el año 2011** (núm. reg. 179202) 421
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 588, de 12 de enero de 2015.)

184/065545 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre gestiones en relación con las situaciones de sustracción de menores de familias españolas, ante la falta de una solución satisfactoria en los casos que implican a nacionales pertenecientes a la Federación Rusa** (núm. reg. 178693) 427
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 588, de 12 de enero de 2015.)

184/065547 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre razones para haber votado en la elección del nuevo Director Ejecutivo de FRONTEX al candidato francés en vez de haber luchado en favor del posible candidato español** (núm. reg. 179176) 427
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 588, de 12 de enero de 2015.)

184/065548 Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre previsiones acerca de instalar un tercer raíl o hilo en las vías convencionales adptadas de Adif entre San Sebatián e Irún, dentro del proyecto de la Y vasca** (núm. reg. 178831) 427
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 588, de 12 de enero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-622

184/065549 Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre previsiones acerca de la renovación integral de las actuales vías convenionales de Adif entre San Sebastián e Irún, dentro del proyecto de la Y vasca** (núm. reg. 178832) 427
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 588, de 12 de enero de 2015.)

184/065584 Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa García Sena (GP) **sobre evolución de las exportaciones en la Comunitat Valenciana durante el periodo 2011-2014** (núm. reg. 179203) 428
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 588, de 12 de enero de 2015.)

184/065595 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Angulo Romero (GP) **sobre evolución de la actividad exportadora en la provincia de Badajoz y en la Comunidad Autónoma de Extremadura en el año 2013** (núm. reg. 179204) 429
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 588, de 12 de enero de 2015.)

184/065596 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre medidas para facilitar a las familias de los presos del centro penitenciario de Albocàsser (Castellón) que puedan enviarles dinero desde cualquier entidad bancaria** (núm. reg. 178729) 429
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 588, de 12 de enero de 2015.)

184/065599 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre problema del sobrepeso de los contenedores en el puerto de Valencia** (núm. reg. 178833) 430
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

184/065600 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre medidas de apoyo a la Justicia teniendo en cuenta las propuestas de los Jueces Decanos en su importante documento de Reflexiones para la reforma del proceso penal y la lucha contra la corrupción** (núm. reg. 178406) 430
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 588, de 12 de enero de 2015.)

184/065606 Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre postura del Gobierno español en el próximo Consejo de Europa en lo referente a la Agenda Post2015** (núm. reg. 178694) 432
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 588, de 12 de enero de 2015.)

184/065635 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo por parte del Gobierno en relación a la extradición de David Mendoza desde los Estados Unidos de América** (núm. reg. 179465) 433
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-622

184/065638 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre medidas aplicadas en relación con las actuaciones de las personas vinculadas al «Proyecto Pilla Pilla» dedicado a concertar encuentros con homosexuales para coaccionarlos y difundirlo por Internet** (núm. reg. 178407) 434
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)

184/065647 Autor: Gobierno
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre hoja de ruta de los sectores difusos a 2020 elaborada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente** (núm. reg. 178702) 437
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)

184/065648 Autor: Gobierno
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre actuaciones llevadas a cabo por la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático (CCPCC) para efectuar un seguimiento del cambio climático y de la adaptación a sus efectos, para analizar medidas de prevención y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, para fomentar la capacidad de absorción de carbono por las formaciones vegetales, y para el desarrollo e implantación de un régimen nacional de proyectos domésticos** (núm. reg. 178703) 437
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)

184/065649 Autor: Gobierno
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre reuniones de la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático (CCPCC), desde diciembre del año 2011** (núm. reg. 178457) 438
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)

184/065658 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre demandas de asilo por motivos de identidad y orientación sexual** (núm. reg. 178730) 440
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)

184/065671 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre compañías aéreas que han solicitado la autorización de vuelos incluidos en la 5 libertad hasta el 01/12/2014, así como tramitación de dichos expedientes** (núm. reg. 178458) 441
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)

184/065672 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre nueva Tasa de Faros aplicada por el Ministerio de Fomento** (núm. reg. 178856) 442
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)

184/065676 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Caridad García Álvarez (GIP) **sobre tramitación del nuevo borrador de Real Decreto de Especialidades de Secundaria del**

cve: BOCG-10-D-622

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte e incidencia de su aplicación en el sistema educativo y en el profesorado (núm. reg. 178414) 443
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)

184/065677 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Sanz Remón (GIP) **sobre previsiones acerca del cuartel Sancho Ramírez en Huesca** (núm. reg. 178695) 444
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)

184/065679 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Sanz Remón (GIP) **sobre previsiones acerca de solucionar el problema de los pasos a nivel ferroviarios sin barreras existentes en Aragón, así como acerca de su supresión** (núm. reg. 178859) .. 444
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)

184/065685 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre supresión de plazas y de servicios del tren hotel Vigo/A Coruña-Madrid** (núm. reg. 178857) 445
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)

184/065713 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre inversiones de operadores privados realizadas en el puerto exterior de A Coruña entre 2012 y 2014** (núm. reg. 178257) 445
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)

184/065721 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre cuantía invertida por operadores privados en el puerto exterior de A Coruña entre 2012 y 2014** (núm. reg. 178258) 445
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)

184/065723 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre inversiones de operadores privados realizadas en el puerto exterior de Ferrol entre 2012 y 2014** (núm. reg. 178259) 446
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)

184/065724 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre cuantía invertida por operadores privados en el puerto exterior de Ferrol entre 2012 y 2014** (núm. reg. 178260) 446
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)

184/065781 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre situación de la ejecución del proyecto de Obras en A Coruña, de la Dirección General de la Guardia Civil presupuestado en 2014** (núm. reg. 178696) 447
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-622

184/065796 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre fecha prevista para la firma del convenio de financiación Formación Profesional Básica (FP) con la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 178686) 447
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)

184/065801 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre tiempo previsto para acabar con el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, así como saldo actual del Fondo de Reservas y fecha en la que se pueda volver a aportar dinero al mismo** (núm. reg. 178415) 448
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)

184/065811 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) **sobre fecha prevista para establecer la obligación de evaluar el impacto de la normativa que mayor incidencia tiene sobre la actividad industrial** (núm. reg. 178721) 448
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)

184/065817 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) y a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre previsiones en relación con el sector pesquero tras los acuerdos adoptados en la 19.ª reunión extraordinaria de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT)** (núm. reg. 178704) 449
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)

184/065822 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre planes del Gobierno en relación con el Fondo para Asilo, Migración e Integración (AMIF) aprobado por la Unión Europea y alternativas con las que cuenta para atender a los solicitantes de asilo** (núm. reg. 178687) 450
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)

184/065830 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre actuaciones para acabar con la práctica de la empresa concesionaria Cleanet referida a los retrasos e impagos de salarios de sus trabajadoras** (núm. reg. 179094) 452
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)

184/065835 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre vertidos de aguas residuales en el puerto de Cala Merced en El Campello (Alicante)** (núm. reg. 178860) 453
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)

184/065858 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Sánchez Robles (GV-EAJ-PNV) **sobre fecha prevista para aprobar los títulos de técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre, técnico superior en acondicionamiento físico y técnico superior en enseñanza y animación deportiva** (núm. reg. 178688) 453
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-622

184/065859 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Sánchez Robles (GV-EAJ-PNV) **sobre razones por las que no se ha procedido a la aprobación de los títulos de técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre, técnico superior en acondicionamiento físico y técnico superior en enseñanza y animación deportiva** (núm. reg. 178689) 453
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)

184/065869 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre competencia que tiene el Gobierno para realizar la limpieza del río Guadalquivir a su paso por Córdoba y por Lucena** (núm. reg. 178861) 454
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)

184/065870 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre plan de rehabilitación del barrio «Meseta de Orcasitas» de Madrid** (núm. reg. 178906) 454
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/065873 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre inclusión de la Plaza de Abastos de Ourense en el 1,5% Cultural** (núm. reg. 178261) 455
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/065876 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre funcionamiento del servicio telemático de consulta SARA (Sistema de Acreditación de Residencia Automatizado) para la acreditación telemática de la condición de beneficiario de bonificaciones al transporte marítimo y aéreo regular de pasajeros residentes en las Islas Canarias, Islas Baleares, Ceuta y Melilla** (núm. reg. 178907) 455
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/065878 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre creación por el Ministerio del Interior de la base de datos UCPI para «personas sospechosas», sin control judicial** (núm. reg. 178571) 456
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/065881 Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre concesión de clemencia a Chelsea Manning** (núm. reg. 178572) 457
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/065889 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Ascensión Carreño Fernández (GP) **sobre número de jóvenes beneficiados de una Acción de Formación Profesional Continua en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el año 2014** (núm. reg. 178307) 457
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-622

184/065900 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Rodríguez Flores (GP) **sobre resultado de la lucha contra el empleo irregular y fraude a la Seguridad Social en la Comunidad de Madrid desde el año 2011** (núm. reg. 178690) 457
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/065901 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Rodríguez Flores (GP) **sobre número de altas en la Seguridad Social de personas acogidas al convenio especial de cuidadores profesionales durante los años 2012 y 2013 en Madrid** (núm. reg. 178308) 459
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/065906 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Rodríguez Flores (GP) **sobre número de extranjeros afiliados a la Seguridad Social existentes en la Comunidad de Madrid en el año 2012** (núm. reg. 178309) 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/065911 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre contratos de mantenimiento específicos de los inhibidores de frecuencia instalados en los distintos centros penitenciarios** (núm. reg. 179095) 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/065924 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre aumento de los pasajeros con destino a Fuerteventura en el año 2014** (núm. reg. 178908) .. 461
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/065927 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la contratación de un trabajador de empresa temporal (ETT) es una solución para acabar con la precariedad laboral** (núm. reg. 179124) 461
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/065935 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en materia de regadíos en el año 2014** (núm. reg. 178263) 462
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/065940 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de desahucios registrados desde noviembre de 2011** (núm. reg. 179096) 464
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/065941 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de finalizar las obras de la nueva oficina integral de servicios de la Seguridad Social en Vélez-Málaga** (núm. reg. 179125) 466
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-622

184/065942 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para el comienzo de las obras de rehabilitación del antiguo edificio de Cruz Roja de Vélez-Málaga para instalar la nueva oficina integral de servicios de la Seguridad Social** (núm. reg. 179126) 466
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/065943 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada durante 2014 para impulsar las obras de rehabilitación del antiguo edificio de Cruz Roja de Vélez-Málaga para instalar la nueva oficina integral de servicios de la Seguridad Social** (núm. reg. 179127) 466
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/065946 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para comenzar las obras del enlace de la ozna de la Caleta de Vélez-Málaga, en la A-7** (núm. reg. 178264) 467
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/065960 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) y a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre incidencia de la aplicación del Reglamento 605/2013 de la Unión Europea en la flota española, especialmente de Galicia, así como medidas para compensar sus repercusiones** (núm. reg. 178909) 467
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/065961 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) y a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre inspecciones de pesca realizadas en los años 2013 y 2014 en A Coruña, Lugo y Pontevedra, especialmente en los puertos de Celeiro y Burela, así como expedientes sancionadores derivados de las mismas** (núm. reg. 178910) 468
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/065962 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) y a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre valoración de la propuesta de la Unión Europea de rebajar la cuota de pesca de merluza norte y de merluza ibérica** (núm. reg. 178911) 469
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/065963 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) **sobre cambio del criterio de interpretación de los artículos 215.1.) del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, para el subsidio por desempleo y 2.1.d) del Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, que regula el programa de renta activa de inserción sin un previo cambio normativo y motivos por los que no se comunicó directamente al Gobierno de Navarra** (núm. reg. 179128) ... 469
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-622

184/065964 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) **sobre motivos de la retirada en Navarra del subsidio de desempleo a aquellos ciudadanos que reciben la Renta de Inclusión Social reconocida por Ley Foral desde 2012, así como contestación que tiene pensado dar el Gobierno a los argumentos esgrimidos por el Gobierno de dicha Comunidad** (núm. reg. 179129) 469
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/065965 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) **sobre retirada del subsidio de desempleo a las personas que en Navarra reciben la Renta de Inclusión Social, así como medidas para que dichos ciudadanos estén en las mismas condiciones que los demás ciudadanos del Estado y forma en la que se va a compensar a dicha Comunidad por lo abonado a las personas que reciben la citada renta** (núm. reg. 179130) 469
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/065973 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Sánchez Robles (GV-EAJ-PNV) **sobre razones del progresivo desmantelamiento de los diferentes servicios que se prestan en el aeropuerto de San Sebastián** (núm. reg. 178912) 471
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/065986 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Sanz Remón (GIP) **sobre grado de ejecución de la partida de inversión denominada «Huesca-Canfranc. Dirección General Ferrocarriles», incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 178265) 471
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/065988 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Sanz Remón (GIP) **sobre grado de ejecución de la partida de inversión denominada «Actuaciones Seguridad Vial en Aragón-Huesca», incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 178266) 471
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/065989 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Sanz Remón (GIP) **sobre grado de ejecución de la partida de inversión denominada «Actuaciones Seguridad Vial en Aragón-Teruel», incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 178267) 472
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/065992 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Sanz Remón (GIP) **sobre grado de ejecución de la partida de inversión denominada «Actuaciones Seguridad Vial en Aragón-Zaragoza», incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 178268) 472
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-622

184/065997 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Sanz Remón (GIP) **sobre grado de ejecución de la partida de inversión denominada «Nueno-Congosto Isuela A-23», incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 178269) 472
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/065998 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Sanz Remón (GIP) **sobre grado de ejecución de la partida de inversión denominada «Arguís-Alto Monrepós A-23», incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 178270) 472
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/065999 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Sanz Remón (GIP) **sobre grado de ejecución de la partida de inversión denominada «N-232 Castellón-Ráfales», incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 178271) 473
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066006 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Sanz Remón (GIP) **sobre grado de ejecución de la partida de inversión denominada «Remodelación centro penitenciario Teruel», incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 179097) 473
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066010 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Sanz Remón (GIP) **sobre grado de ejecución de la partida de inversión denominada «Actuaciones conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Aragón-Teruel», incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 178272) 473
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066012 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Sanz Remón (GIP) **sobre grado de ejecución de la partida de inversión denominada «Mejoras y reformas centro penitenciario Daroca», incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 179098) 473
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066013 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Sanz Remón (GIP) **sobre grado de ejecución de la partida de inversión denominada «Actuaciones conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Aragón-Huesca», incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 178273) 474
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-622

184/066019 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Sanz Remón (GIP) **sobre grado de ejecución de las partidas de inversión de ACUAES incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel** (núm. reg. 178913) 474
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066021 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Sanz Remón (GIP) **sobre grado de ejecución de las partidas de inversión del ADIF incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel** (núm. reg. 178274) 474
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066038 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de cumplir las recomendaciones de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) que ha publicado su opinión sobre la determinación del Índice de Revalorización de las Pensiones (IRP) 2015** (núm. reg. 179131) 475
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066039 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre recursos con los que se prevé ampliar la partida presupuestaria prevista para la Atención a la Dependencia y dar cobertura a su incorporación al Sistema a las personas en situación de dependencia calificada como de grado 1** (núm. reg. 179132) 476
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066041 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre número de convenios de colaboración para las prácticas no laborales** (núm. reg. 179133) 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066043 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre incremento de los ingresos de la Seguridad Social por la incorporación como concepto cotizable de las acciones o participaciones de empresa** (núm. reg. 179134) .. 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066044 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre incremento de los ingresos de la Seguridad Social por la incorporación como concepto cotizable de las prestaciones por educación en centros autorizados, de hijos del trabajador** (núm. reg. 179135) 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066045 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre incremento de los ingresos de la Seguridad Social por la incorporación como concepto**

cve: BOCG-10-D-622

cotizable de las primas de seguro por AT o responsabilidad civil (núm. reg. 179136) 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066046 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre incremento de los ingresos de la Seguridad Social por la incorporación como concepto cotizable de las primas de seguro por enfermedad común del trabajador (más cónyuge y descendientes)** (núm. reg. 179137) 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066047 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre incremento de los ingresos de la Seguridad Social por la incorporación como concepto cotizable de los bienes destinados a servicios sociales y culturales** (núm. reg. 179138) 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066048 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre incremento de los ingresos de la Seguridad Social por la incorporación como concepto cotizable de los productos a precios rebajados en cantinas, comedores o economatos** (núm. reg. 179139) 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066049 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre incremento de los ingresos de la Seguridad Social por la incorporación como concepto cotizable de donaciones promocionales** (núm. reg. 179140) 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066050 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre incremento de los ingresos de la Seguridad Social por la incorporación como concepto cotizable de los planes de pensiones y sistemas alternativos** (núm. reg. 179141) 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066051 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre incremento de los ingresos de la Seguridad Social por la incorporación como concepto cotizable de los pluses de transporte y de distancia** (núm. reg. 179142) 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066052 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas previstas para promover que las inversiones financieras y no financieras (industriales) del Estado analicen la pertinencia de incorporar, en su caso, criterios de Inversión Socialmente Responsable (ISR)** (núm. reg. 179143) ... 478
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-622

184/066053 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre número de jóvenes que se han beneficiado de las prácticas no laborales reguladas en el Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, por el que se regulan las prácticas no laborales en empresas por Comunidades Autónomas** (núm. reg. 179144) 478
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066062 Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre intoxicación de seis trabajadores en la variante de Pajares, en los tajos de la Pola de Gordón (León)** (núm. reg. 178914) 479
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066064 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS), a doña María Luisa Carcedo Roces (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre intoxicación de seis trabajadores en la variante de Pajares, en los tajos de la Pola de Gordón (León)** (núm. reg. 178915) 479
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066066 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre situación del antiguo edificio de sindicatos de Betanzos, así como previsiones acerca de la firma del convenio de cesión del mismo al Ayuntamiento** (núm. reg. 179145) 479
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066069 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre cambio previsto en las políticas para prevenir las adicciones al juego, especialmente en los jóvenes** (núm. reg. 179146) 480
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066072 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) **sobre número de parados de larga duración que han agotado la prestación o el subsidio por desempleo** (núm. reg. 178310) 480
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066082 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre entrada en vigor del sistema RED de la Seguridad Social** (núm. reg. 179147) 482
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066083 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre tramitación de la tranferencia de la travesía de la N-634 a su paso por el Ayuntamiento de Barreiros** (núm. reg. 178635) 483
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-622

184/066089 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre valoración del aumento de retractaciones en los procedimientos judiciales de mujeres víctimas de violencia de género** (núm. reg. 179099) 484
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066090 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre actuaciones previstas para reducir las renuncias a continuar en el procedimiento judicial de las mujeres víctimas de violencia de género** (núm. reg. 179224) 485
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066092 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si las personas que ostentan la patria potestad de un menor por orden judicial deben tener los mismos derechos y obligaciones que aquellas que la ostentan por motivos de consanguinidad** (núm. reg. 179100) 488
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066100 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre grupos de trabajo creados en el seno de la Comisión Delegada de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil** (núm. reg. 178441) .. 489
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066101 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre actuaciones para conseguir el cierre del «Acuerdo de propuestas para la negociación tripartita para fortalecer el crecimiento económico y el empleo», firmado el 29/07/2014** (núm. reg. 179148) 489
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066102 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre valoración de resultados tras la ejecución de los proyectos piloto que desarrollan medidas de activación de las personas jóvenes que ni estudian ni trabajan** (núm. reg. 178442) 490
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066110 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre inversión ejecutada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en la carretera N-630 en la provincia de Sevilla durante los ejercicios 2010 a 2014** (núm. reg. 178636) 490
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066112 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre inversión ejecutada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en la**

cve: BOCG-10-D-622

carretera S-20 en la provincia de Sevilla durante los ejercicios 2010 a 2014 (núm. reg. 178637) 490
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066113 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre inversión ejecutada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en la carretera N-339 en la provincia de Sevilla durante los ejercicios 2010 a 2014** (núm. reg. 178275) 490
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066114 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre inversión ejecutada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en la carretera N-433 en la provincia de Sevilla durante los ejercicios 2010 a 2014** (núm. reg. 178638) 491
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066116 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre inversión ejecutada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en la carretera AP-4 en Enl. Dos Hermandas-L.P. Sevilla Cádiz, durante los ejercicios 2010 a 2014** (núm. reg. 178591) 491
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066117 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre inversión ejecutada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en la carretera AP-4R en la provincia de Sevilla durante los ejercicios 2010 a 2014** (núm. reg. 178592) 491
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066119 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre inversión ejecutada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en la carretera A-49 en la provincia de Sevilla durante los ejercicios 2010 a 2014** (núm. reg. 178639) 491
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066120 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre inversión ejecutada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en la carretera A-66 en la provincia de Sevilla durante los ejercicios 2010 a 2014** (núm. reg. 178640) 491
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066121 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre inversión ejecutada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en la carretera SE-30 en la provincia de Sevilla durante los ejercicios 2010 a 2014** (núm. reg. 178593) 492
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-622

184/066122 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre inversión ejecutada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en la carretera SE-40 en la provincia de Sevilla durante los ejercicios 2010 a 2014** (núm. reg. 178641) 490
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066132 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de PYMES que solicitaron subvenciones destinadas al establecimiento voluntario de planes de igualdad en los años 2010 a 2013** (núm. reg. 179149) 492
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066133 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre porcentaje de la actividad emprendedora registrada en la población masculina en los años 2010 a 2013** (núm. reg. 178311) 493
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066134 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre porcentaje de la actividad emprendedora registrada en la población femenina en los años 2010 a 2013** (núm. reg. 178312) 493
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066135 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre participación de hombres y mujeres en el ámbito empresarial durante los años 2010 a 2013** (núm. reg. 178313) 493
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066136 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre acciones desarrolladas por el Instituto de la Mujer con la Escuela de Organización Industrial (EOI) en los años 2010 a 2013** (núm. reg. 179150) 492
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066139 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre construcción de un puente en el punto kilométrico 35/070 de la Línea de Alta Velocidad (LAV) Córdoba-Málaga, a la salida del Puesto de Adelantamiento y Estacionamiento de Trenes (PAET) de Santaella, en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 178642) 494
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066141 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre terrenos del aeropuerto de Córdoba pendientes de registrar a nombre de AENA** (núm. reg. 178916) ... 494
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-622

184/066146 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre cantidad del presupuesto ejecutado en protección del Patrimonio Histórico en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 178575) 494
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066148 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre previsiones acerca de aumentar los medios en los juzgados de instrucción de Zaragoza** (núm. reg. 179101) 495
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066151 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de empleados agrícolas en el año 2010 en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 178314) 495
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066152 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de empleados agrícolas en el año 2011 en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 178315) 495
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066153 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de empleados agrícolas en el año 2012 en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 178316) 495
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066154 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de empleados agrícolas en el año 2013 en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 178317) 495
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066156 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre medidas previstas para apoyar a los enfermos como consecuencia de la talidomida en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 178443) 496
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066158 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre importe de la inversión prevista y de la inversión ejecutada en el año 2014 en actuaciones de seguridad vial en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 178643) 496
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-622

184/066159 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre importe de la inversión prevista y de la inversión ejecutada en el año 2013 en actuaciones de seguridad vial en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 178644) 497
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066160 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre importe de la inversión prevista y de la inversión ejecutada en el año 2012 en actuaciones de seguridad vial en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 178645) 497
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066161 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre importe de la inversión prevista y de la inversión ejecutada en el año 2011 en actuaciones de seguridad vial en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 178646) 497
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066162 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre importe de la inversión prevista y de la inversión ejecutada en el año 2014 en actuaciones de seguridad vial en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 178647) 497
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066163 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre importe de la inversión prevista y de la inversión ejecutada en el año 2013 en actuaciones de seguridad vial en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 178648) 498
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066165 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre importe de la inversión prevista y de la inversión ejecutada en el año 2011 en actuaciones de seguridad vial en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 178276) 498
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066166 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de incidencias producidas en las líneas de ferrocarril de media distancia que transcurren por Aragón durante el año 2014** (núm. reg. 178277) 498
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066167 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre incidencias producidas en las líneas de ferrocarril de media distancia que transcurren por Aragón durante el año 2013** (núm. reg. 178278) 499
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-622

184/066168 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre aportación del Gobierno de Aragón establecida por el Contrato de servicio público entre el Gobierno de Aragón y Renfe-Operadora para la prestación de servicios de transporte de viajeros de media distancia en Aragón (2013-2016) correspondiente a la anualidad de 2014 y mejoras que Renfe-Operadora tiene previsto acometer en la red aragonesa** (núm. reg. 178917) 499
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066172 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre inversión prevista y ejecutada en el año 2013 en actuaciones de conservación y mantenimiento de la red ferroviaria en la provincia de Huesca** (núm. reg. 178279) 500
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066173 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre importe de la inversión prevista y de la inversión ejecutada en el año 2014 en actuaciones de conservación y explotación de carreteras en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 178280) 500
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066174 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre importe de la inversión prevista y de la inversión ejecutada en el año 2013 en actuaciones de conservación y explotación de carreteras en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 178649) 500
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066175 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre importe de la inversión prevista y de la inversión ejecutada en el año 2012 en actuaciones de conservación y explotación de carreteras en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 178650) 501
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066176 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre importe de la inversión prevista y de la inversión ejecutada en el año 2011 en actuaciones de conservación y explotación de carreteras en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 178651) 501
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066177 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre importe de la inversión prevista y de la inversión ejecutada en el año 2014 en actuaciones de conservación y explotación de carreteras en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 178652) 501
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-622

184/066178 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre importe de la inversión prevista y de la inversión ejecutada en el año 2013 en actuaciones de conservación y explotación de carreteras en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 178653) 501
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066179 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre importe de la inversión prevista y de la inversión ejecutada en el año 2012 en actuaciones de conservación y explotación de carreteras en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 178654) 502
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066180 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre incidencia en el descenso en el número de pasajeros anual del recorte en horarios y servicios en el aeropuerto de Huesca-Pirineos** (núm. reg. 178918) 502
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066238 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre obligación de abonar la diferencia de precio del billete sin bonificación impuesta a los pasajeros de avión con derecho a subvención al residente que no portaban el certificado de residencia** (núm. reg. 178919) 502
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066258 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre expedientes abiertos y sanciones impuestas a distintas ocupaciones de ENAIRE-Navegación Aérea** (núm. reg. 178920) 503
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066261 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre opinión del Gobierno acerca de los problemas en los colectivos de conducción del Grupo RENFE, así como de la cobertura de personal en los mismos para cubrir las cargas de trabajo** (núm. reg. 178921) 503
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066264 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre número de pasajeros que se han transportado en el servicio internacional de autobús entre Madrid y Oporto en los años 2000 a 2013** (núm. reg. 178922) 504
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066271 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre número de pasajeros que han utilizado las rutas de Melilla-Málaga, Melilla-Madrid, Melilla-Granada y Melilla-Almería en los años 2008 a 2013** (núm. reg. 178923) 504
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-622

184/066272 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre número de pasajeros que han utilizado las rutas entre las islas de Baleares y con distintas provincias de la Península en los años 2008 a 2013** (núm. reg. 178924) 504
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066273 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre número de pasajeros transportados en las rutas marítimas entre Melilla y la Península en los años 2000 a 2013** (núm. reg. 178925) 504
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066283 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre obras e inversiones financiadas con el 1% cultural en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 178385) 505
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066303 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de proyectos e importe por el que se han financiado en la Comunidad Autónoma de Aragón con cargo a los programas de ayudas para actuaciones de reindustrialización durante el año 2011** (núm. reg. 178586) 505
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066304 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de proyectos e importe por el que se han financiado en la Comunidad Autónoma de Aragón con cargo a los programas de ayudas para actuaciones de reindustrialización durante el año 2012** (núm. reg. 178587) 505
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066305 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de proyectos e importe por el que se han financiado en la Comunidad Autónoma de Aragón con cargo a los programas de ayudas para actuaciones de reindustrialización durante el año 2013** (núm. reg. 178588) 505
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066345 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre número de mujeres en la Comunidad Autónoma de Cantabria integradas en el Programa de Violencia de Género y número de las que han sido valoradas** (núm. reg. 178318) 506
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066346 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre tipo de valoraciones de riesgo realizadas a las víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 178319) 506
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-622

184/066347 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre clasificación y porcentaje de riesgo de las mujeres víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 178320) 506
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066348 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre número de mujeres integradas en el Programa de Violencia de Género de Cantabria que disponen de algún dispositivo de seguridad** (núm. reg. 178321) 506
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066351 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre ayudas otorgadas a los ciudadanos gallegos residentes en el exterior, así como a las entidades y centros gallegos del exterior en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 178322) 506
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066353 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de becas solicitadas y resueltas en el curso 2014/2015 en Castilla y León** (núm. reg. 178576) 507
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066355 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de demandantes de empleo existentes en Castilla y León, así como el de los que no perciben ningún tipo de ayuda** (núm. reg. 178323) 508
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066358 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre variación de la cobertura por desempleo en Castilla y León desde noviembre del año 2011** (núm. reg. 178324) 508
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066366 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de efectivos operativos de la Guardia Civil y Policía Nacional en la provincia de Soria, a 1 de enero, 30 de junio y 31 de diciembre, desde el año 2000** (núm. reg. 178579) 510
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066367 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre plazos previstos e inversión correspondiente a la construcción de una estación depuradora de aguas residuales (EDAR) en la ciudad de Soria** (núm. reg. 178926) 512
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-622

184/066376 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad de dinero concedido por mecanismos de «crédito rápido» en la provincia de Soria, así como medidas previstas para garantizar los derechos de los ciudadanos y evitar estos supuestos abusos en la concesión de dichos créditos** (núm. reg. 179449) 512
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066381 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre previsiones políticas de ejecución de obra en el año 2015 y fecha prevista para que estén abiertas y operativas las nuevas oficinas del catastro de Soria** (núm. reg. 178554) 513
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066382 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre inversiones realizadas en la X Legislatura por el Ministerio de Educación y Cultura, así como sobre las presupuestadas para el año 2015, en materia de instalaciones o infraestructuras deportivas para la ciudad de Soria** (núm. reg. 179443) 514
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066389 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas concretas que piensa impulsar el Gobierno para frenar la caída en la creación de empresas, la pérdida de afiliados a la Seguridad Social y el incremento de la despoblación en Soria** (núm. reg. 178927) 514
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066390 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre inversiones realizadas por el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) en el Centro de Desarrollo de Energía Renovables (CEDER) de Lubia (Soria) desde el año 2000** (núm. reg. 179205) 515
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066392 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre documentos que el Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental (CIEDA) de Soria ha puesto a disposición, vía internet, en su espacio, referidos a: monografías, tesis, material audiovisual y folletos, así como previsiones para el año 2015** (núm. reg. 179450) 515
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066393 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre iniciativas desarrolladas para impulsar la investigación, el desarrollo y la innovación en coordinación con la iniciativa privada y la Universidad en la provincia de Soria, desde el año 2012** (núm. reg. 179451) 516
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-622

184/066394 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre iniciativas previstas para impulsar la investigación, el desarrollo y la innovación en coordinación con la iniciativa privada y la Universidad en la provincia de Soria, para el año 2015** (núm. reg. 179452) 516
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066395 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre actuaciones realizadas por el Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental (CIEDA) de Soria** (núm. reg. 179453) 517
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066396 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre proyectos del Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental (CIEDA) de Soria dedicados a materializar la vinculación entre el progreso científico, la regulación jurídica y la protección ambiental, desde una perspectiva global, desarrollados en la provincia de Soria, así como evaluación de los mismos** (núm. reg. 179454) 517
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066397 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre participación en Foros internacionales del Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental (CIEDA) de Soria y en las propuestas de legislación ambiental** (núm. reg. 179455) 517
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066398 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre actuaciones del Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental (CIEDA) de Soria y su repercusión con el fin de abordar acciones con un desarrollo conjunto, en un marco de cooperación para dar soluciones a situaciones comunes** (núm. reg. 179456) 517
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066399 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre participación y resultados del Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental (CIEDA) de Soria y su repercusión en la constitución y funcionamiento de la Red Iberoamericana de Derecho Ambiental** (núm. reg. 179457) 517
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066400 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre participación y resultados del Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental (CIEDA) de Soria y su repercusión en la constitución y funcionamiento del Observatorio Internacional de Aplicación del Derecho Ambiental** (núm. reg. 179458) 517
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-622

184/066401 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre avances en la puesta en marcha de mecanismos que sirvan para determinar la eficacia de la aplicación de la legislación ambiental, a partir de la realización de informes sobre la interpretación y aplicación que la jurisprudencia hace de las normas** (núm. reg. 179206) 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066402 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre participación y resultados del Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental (CIEDA) de Soria en proyectos realizados y con repercusión concreta en la provincia de Soria** (núm. reg. 179459) 517
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066406 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de organizaciones de la provincia de Soria que han presentado alegaciones o aportaciones con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)»** (núm. reg. 178928) 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066407 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre organizaciones de la provincia de Soria que han presentado alegaciones o aportaciones con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)»** (núm. reg. 178929) 521
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066412 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre situación en la que quedarán las denominadas «viviendas de los camineros» en la provincia de Soria** (núm. reg. 178655) 521
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066414 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre situación en la que quedará la «Plataforma Logística de Valcorba» en la ciudad de Soria** (núm. reg. 178930) 521
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066415 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre situación en la que quedará la conexión de unos 6 kms de red ferroviaria entre la estación del «Cañuelo» y la «Plataforma Logística de Valcorba» en la ciudad de Soria** (núm. reg. 178594) 522
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066416 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre aspectos que superan «el tradicional enfoque» y «rumbo concreto» a que se refiere el Gobierno**

cve: BOCG-10-D-622

con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2014)» y su incidencia en la provincia de Soria (núm. reg. 178931) ... 522
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066417 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre necesidades efectivas de movilidad y de acceso a la vivienda de los ciudadanos de la provincia de Soria** (núm. reg. 178932) 523
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066418 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre actuaciones del Gobierno para facilitar que participen los diversos sectores en la provincia de Soria con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)»** (núm. reg. 178933) 524
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066419 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre fecha prevista para la presentación del documento final del «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)»** (núm. reg. 178934) 524
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066420 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre concreción sólida que se espera desarrollar en cada infraestructura soriana con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)», antes del 31/12/2015** (núm. reg. 178935) 524
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066421 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre incidencia de la evolución y sistema del transporte en la provincia de Soria** (núm. reg. 178937) 525
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066422 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre incidencia en la provincia de Soria del principio de «reorientar» las inversiones hacia el reequilibrio del sistema excesivamente dominado por la carretera** (núm. reg. 178938) . 525
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066423 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre restricciones de fondos públicos que se plantean para la provincia de Soria y dificultades que se observan para el crédito del sector privado para las infraestructuras sorianas** (núm. reg. 178939) 526
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-622

184/066424 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre actuaciones en la planificación de las inversoras en la provincia de Soria para articular una herramienta de respuesta a la crisis** (núm. reg. 178940) 525
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066425 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre evolución del tráfico desde el año 2000 en las carreteras sorianas** (núm. reg. 178656) 526
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066426 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre inversiones con relación al polígono industrial de «Valcorba» en Soria** (núm. reg. 178941) 527
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066427 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad de dinero ejecutada en la provincia de Soria y que se prevé ejecutar en el año 2015 en materia de infraestructuras y vivienda** (núm. reg. 178942) 527
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066429 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre exigencias acerca del número mínimo de expediciones diarias que planteó el Ministerio de Fomento para la concesión del servicio de transporte regular de viajeros por carretera entre Madrid y Pamplona (Navarra) por Burgos y Logroño (La Rioja)** (núm. reg. 178943) 527
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066431 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de modificaciones de crédito que se han llevado a cabo en el conjunto del Grupo Fomento en el año 2012** (núm. reg. 178944) 528
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066442 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad de dinero certificado, fechas y cuantías en las que se producen, con relación a las obras en el antiguo Banco de España de la ciudad de Soria, y puesta en funcionamiento del Centro Nacional de Fotografía y las futuras oficinas del catastro, especialmente en el año 2014** (núm. reg. 178555) 513
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066443 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre previsiones políticas de ejecución de obra en la anualidad de 2015 y fecha prevista para que esté abierto y operativo el Centro Nacional de Fotografía de Soria** (núm. reg. 178556) 513
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-622

184/066444 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre gestiones que se están realizando para dotar de contenido al Centro Nacional de Fotografía de Soria** (núm. reg. 178557) 513
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066445 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre actuaciones e inversiones en el edificio de la antigua sede del Banco de España en Soria** (núm. reg. 178558) 513
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066457 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para informar, prevenir, atender a personas que han podido estar expuestas al amianto en la provincia de Soria** (núm. reg. 179151) 528
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066461 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre actividad a la que se ha dedicado la Inspección de Trabajo de Soria** (núm. reg. 178444) 529
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066462 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre fraude laboral detectado en las empresas sorianas** (núm. reg. 178445) 529
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066463 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de parados registrados en Soria a fecha 31 de diciembre, así como media anual de dinero percibido para el conjunto de parados y su evolución anual porcentual desde el año 2000** (núm. reg. 178325) 534
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066464 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre inversiones realizadas en la provincia de Soria para mejorar la seguridad de los motoristas y ciclistas en las carreteras de la provincia de Soria desde el año 2000** (núm. reg. 179197) 535
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066466 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre actuaciones, proyectos e inversiones, realizadas en el Centro Tecnológico de los Alimentos de Soria** (núm. reg. 179391) 536
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-622

184/066475 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de multas puestas a pasajeros que subieron sin billete en cercanías durante los años 2013 y 2014** (núm. reg. 178657) 538
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066478 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre empresas que a pesar de que sus empleados presten sus servicios en España, éstos tienen sus contratos domiciliados en otros países, así como inspecciones de trabajo realizadas a Ryanair en los últimos tres años y previsiones acerca de emprender alguna acción legal para evitar que ninguna empresa mantenga una política de contrataciones en España que vulnera los derechos laborales de ciudadanos españoles que residen en nuestro país** (núm. reg. 179152) 541
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066484 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre conservación del yacimiento arqueológico existente en la margen occidental de la ensenada de Bañugues (Asturias)** (núm. reg. 178945) 542
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066558 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre incendio producido en un tren de media distancia A Coruña-Monforte de Lemos el día 20/12/2014** (núm. reg. 178946) 542
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066560 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Angulo Romero (GP) **sobre número de becas concedidas a alumnos que cursaron estudios universitarios en la Universidad de Extremadura en el curso 2013/2014** (núm. reg. 178672) 543
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066562 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Rodríguez Flores (GP) **sobre número de prestaciones por jubilación en la provincia de Madrid** (núm. reg. 178326) ... 543
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066563 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Rodríguez Flores (GP) **sobre número de beneficiarios del subsidio agrario y de la renta agraria en la provincia de Madrid, a 31/07/2013** (núm. reg. 178327) 543
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066568 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada por el Gobierno de la cantidad aprobada en los Presupuestos Generales del Estado de 2014, para la construcción del acceso norte al aeropuerto de Málaga en el año 2014** (núm. reg. 178658) 543
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-622

184/066569 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada por el Gobierno de la cantidad aprobada en los Presupuestos Generales del Estado de 2014, para la Nueva Ronda Exterior de Málaga en el año 2014** (núm. reg. 178659) 544
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066571 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada por el Gobierno de la cantidad aprobada en los Presupuestos Generales del Estado de 2014, para el proyecto de remodelación del enlace AP-7 a Benalmádena en el año 2014** (núm. reg. 178595) 544
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066572 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada por el Gobierno de la cantidad aprobada en los Presupuestos Generales del Estado de 2014, para la mejora del enlace de Vélez-Málaga en la A-7 en el año 2014** (núm. reg. 178281) 544
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066576 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada por el Gobierno de la cantidad aprobada en los Presupuestos Generales del Estado de 2014, para el corredor ferroviario de la Costa del Sol en el año 2014** (núm. reg. 178282) 544
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066578 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada por el Gobierno de la cantidad aprobada en los Presupuestos Generales del Estado de 2014, para el proyecto transporte de mercancías y cambio de ancho en la provincia de Málaga en el año 2014** (núm. reg. 178283) 545
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066579 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada por el Gobierno de la cantidad aprobada en los Presupuestos Generales del Estado de 2014, para la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado en Málaga en el año 2014** (núm. reg. 178328) 545
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066580 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada por el Gobierno de la cantidad aprobada en los Presupuestos Generales del Estado de 2014, para el Museo de Málaga en el año 2014** (núm. reg. 178329) 545
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066590 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada por el Gobierno de la cantidad aprobada en los Presupuestos Generales**

cve: BOCG-10-D-622

del Estado de 2014 para el proyecto de la Entidad ADIF, «Estaciones de Viajeros», en la provincia de Málaga en el año 2014 (núm. reg. 178284) 546
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066604 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada por el Gobierno de la cantidad aprobada en los Presupuestos Generales del Estado de 2014 para el Auditorio de Música de Málaga, en el año 2014** (núm. reg. 178670) 546
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066605 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada por el Gobierno de la cantidad aprobada en los Presupuestos Generales del Estado de 2014 para el proyecto de la Entidad: Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, «Inversiones genéricas y menores», en la provincia de Málaga en el año 2014** (núm. reg. 178596) 546
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066609 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada por el Gobierno de la cantidad aprobada en los Presupuestos Generales del Estado de 2014 para el proyecto de la Entidad SIEPSA: «Centro Penitenciario Sur (Málaga)» en el año 2014** (núm. reg. 178580) 546
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066618 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) y a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre perjuicio que la nueva normativa europea de etiquetaje ocasionará a los productos gallegos** (núm. reg. 178947) 547
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066619 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) y a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre valoración del Gobierno de la repercusión en la producción de mejillones en Galicia de aplicación de la nueva normativa sobre etiquetado, así como de acciones o campañas previstas para distinguir el mejillón gallego de otros productos de inferior calidad** (núm. reg. 178948) 547
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066621 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre programas piloto de desarrollo sostenible del medio rural en el Maestrat, la Hoya de Buñol-Los Serranos, la Safor-Interior-la Vall D'Albaida y la Montaña de Alicante** (núm. reg. 178949) 548
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066630 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre solicitud de la Tesorería General de la Seguridad Social de una licencia de derribo del edificio situado en la Avenida García Barbón número 72, excepto fachada,**

cve: BOCG-10-D-622

así como licencia para construir un nuevo edificio como sede de la misma en Vigo (núm. reg. 178330) 549
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066632 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre derivación por FOGASA de diversos expedientes de reclamaciones individuales a la empresa TRAGSATEC** (núm. reg. 178446) 549
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066641 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre variación del número de cuidadores en Castilla y León de la Ley de Dependencia afiliados a la Seguridad Social desde noviembre del año 2011** (núm. reg. 178671) 550
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066651 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre respuesta del Gobierno al informe de la CNMC con relación a la liberalización de la línea de AVE Madrid-Levante, así como existencia de ventajas a favor de Renfe** (núm. reg. 178950) 553
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066652 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre liberalización del transporte de viajeros** (núm. reg. 178951) 553
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066664 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre motivos por los que se niega el Gobierno a responder sobre el gasto total que supuso para el erario público la utilización de un avión Falcón de la Fuerza Aérea Española por el Ministro de Industria, Energía y Turismo para su traslado a la isla de Tenerife el día 17/07/2012** (núm. reg. 178573) 554
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066665 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre actuaciones dispuestas por el Gobierno para reducir los índices de criminalidad en Las Palmas de Gran Canaria** (núm. reg. 179102) 380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066666 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre variación del número de efectivos en el Cuerpo Nacional de Policía destinado en Las Palmas de Gran Canaria desde el 01/01/2011 a 01/11/2014** (núm. reg. 178581) 554
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-622

184/066667 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre variación del número de efectivos en la Guardia Civil destinado en Las Palmas de Gran Canaria desde el 01/01/2011 a 01/11/2014** (núm. reg. 178582) 554
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066668 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca del aumento de los índices de criminalidad en Las Palmas de Gran Canaria** (núm. reg. 179103) 380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066670 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre previsiones acerca de aumentar el número de agentes del Cuerpo Nacional de Policía en Las Palmas de Gran Canaria como consecuencia del aumento de los índices de criminalidad** (núm. reg. 178583) 554
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066671 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre previsiones acerca de aumentar la presencia de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en las calles de Las Palmas de Gran Canaria a raíz del incremento de la violencia que se ha producido** (núm. reg. 178584) 554
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066688 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre coste que ha supuesto la contratación de seguridad privada para los centros penitenciarios entre mayo del año 2013 y septiembre del año 2014** (núm. reg. 179104) 554
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066689 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre especiales cautelas adoptadas para preservar la información relacionada con los servicios que están prestando las empresas de seguridad privada en los centros penitenciarios** (núm. reg. 179105) 554
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066713 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de efectivos de la Guardia Civil que se dedican a la prevención y a la lucha contra el tráfico de drogas en la provincia de Zaragoza y sus municipios, durante los años 2012 a 2014** (núm. reg. 179106) 555
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066714 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de efectivos del Cuerpo Nacional que se dedican a la prevención y a la lucha contra el tráfico de drogas en la provincia de Zaragoza y sus municipios, durante los años 2012 a 2014** (núm. reg. 179107) 555
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-622

184/066777 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre importe invertido desde el año 2012 hasta el año 2014 en los trabajos necesarios para la recuperación del Castro de Elviña en A Coruña** (núm. reg. 178577) ... 556
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066778 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre previsiones acerca de aportar presupuesto durante el año 2015 para abordar los trabajos necesarios para la recuperación del Castro de Elviña en A Coruña** (núm. reg. 178578) 556
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066784 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre vías nacionales de la provincia de A Coruña en las que está prevista la instalación de sistemas de iluminación para garantizar la seguridad vial durante el año 2015** (núm. reg. 178597) 556
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066788 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si es viable el plan de negocio presentado por la empresa adjudicataria a resultas de la resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Ministerio de Defensa para la licitación pública de la concesión para el aprovechamiento de las instalaciones de la Fábrica de Armas de A Coruña** (núm. reg. 179108) 557
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066789 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si es solvente el plan financiero presentado por la empresa adjudicataria a resultas de la resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Ministerio de Defensa para la licitación pública de la concesión para el aprovechamiento de las instalaciones de la Fábrica de Armas de A Coruña** (núm. reg. 179109) 557
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066790 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre seguimiento del plan de negocio presentado por la empresa adjudicataria a resultas de la resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Ministerio de Defensa para la licitación pública de la concesión para el aprovechamiento de las instalaciones de la Fábrica de Armas de A Coruña** (núm. reg. 179110) 557
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066791 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si se está haciendo un seguimiento riguroso del plan de negocio presentado por la empresa adjudicataria a resultas de la resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Ministerio de**

cve: BOCG-10-D-622

Defensa para la licitación pública de la concesión para el aprovechamiento de las instalaciones de la Fábrica de Armas de A Coruña (núm. reg. 179111) 557
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066792 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre garantía por la oferta ganadora de la concesión para el aprovechamiento de las instalaciones de la Fábrica de Armas de A Coruña de la continuidad de los puestos de trabajo exigidos en el pliego de condiciones** (núm. reg. 179112) 557
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066793 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre explicación del hecho de que en la valoración de la concesión para el aprovechamiento de las instalaciones de la Fábrica de Armas de A Coruña se haya otorgado la puntuación más alta a la empresa que menos inversión compromete** (núm. reg. 179113) 557
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066794 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre explicación del hecho de que, en relación con la concesión para el aprovechamiento de las instalaciones de la Fábrica de Armas de A Coruña, no se hay considerado necesario comprobar la solvencia financiera de la empresa** (núm. reg. 179114) 557
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066795 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si el resultado del concurso garantiza la viabilidad económica de la Fábrica de Armas de A Coruña** (núm. reg. 179115) 557
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066796 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre previsiones acerca de garantizar que la Fábrica de Armas de A Coruña funcione en los términos en que estaba previsto** (núm. reg. 179116) 557
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066806 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre realización de la modificación de horarios de la antigua FEVE** (núm. reg. 178285) 557
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066807 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre valoración desde Renfe Métrica de las necesidades de los usuarios para proceder a la modificación de horarios de la antigua FEVE** (núm. reg. 178286) 557
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-622

184/066808 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre modificación de horarios en el servicio de FEVE en función de los horarios laborales de los usuarios** (núm. reg. 178287) 557
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066809 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre modificación de horarios en el servicio de FEVE en función de los horarios educativos de los usuarios** (núm. reg. 178288) 557
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066810 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre fecha prevista por Renfe Métrica para precisar la modificación horaria de los servicios de FEVE** (núm. reg. 178289) 557
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066811 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre forma en la que se va a implantar un sistema de información adecuado a las necesidades de los usuarios de FEVE en relación con la modificación horaria de sus servicios** (núm. reg. 178290) 557
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066812 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre realización del sistema de información de las modificaciones horarias de FEVE con suficiente antelación para que los usuarios de este servicio no se vean perjudicados** (núm. reg. 178291) 557
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066846 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre situación de la instalación de la viga de rodadura en el Puerto Exterior de Ferrol** (núm. reg. 178598) 558
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066847 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre motivo del retraso en la instalación de la viga de rodadura en el Puerto Exterior de Ferrol, responsabilidad de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao** (núm. reg. 178599) 558
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066848 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre necesidad indispensable de la instalación de la viga de rodadura en el Puerto Exterior de Ferrol para la llegada de grandes buques portacontenedores a dicho puerto** (núm. reg. 178600) 559
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-622

184/066849 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre estimación del número de buques contenedores que han dejado de utilizar las instalaciones del Puerto Exterior de Ferrol por la carencia de la viga de rodadura** (núm. reg. 178601) 559
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066850 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre estimación de la pérdida económica que ha supuesto la carencia de la viga de rodadura en el Puerto Exterior de Ferrol** (núm. reg. 178602) 559
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066852 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre inversión económica realizada para la instalación de la viga de rodadura en el Puerto Exterior de Ferrol** (núm. reg. 178603) 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066853 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre inversión total necesaria para la instalación de la viga de rodadura en el Puerto Exterior de Ferrol** (núm. reg. 178604) 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066854 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre motivo de la anulación del proceso de adjudicación de la instalación de la viga de rodadura en el Puerto Exterior de Ferrol concedida a la UTE formada por Atlántica de Construcción y Medio Ambiente y Sondeos del Norte** (núm. reg. 178605) 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066855 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre fecha prevista para el comienzo de los trabajos de la instalación de la viga de rodadura en el Puerto Exterior de Ferrol por CRC Obras y Servicios a quien se le adjudicó dicha concesión el 22/10/2014 por un importe de 3,7 millones de euros** (núm. reg. 178606) 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066913 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Rodríguez Flores (GP) **sobre resultado de la lucha contra el empleo irregular y fraude a la Seguridad Social en la provincia de Madrid** (núm. reg. 178691) 457
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066923 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Rodríguez Flores (GP) **sobre número de extranjeros afiliados a la Seguridad Social existente en la provincia de Madrid** (núm. reg. 178331) 561
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-622

184/066930 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ibáñez Gimeno (GP), a doña Andrea Fabra Fernández (GP) y a doña María Ascensión Figueres Górriz (GP) **sobre evolución del número de prestaciones por orfandad en la provincia de Castellón en los últimos cinco años** (núm. reg. 178332) 561
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066934 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca del acuerdo entre Medio Ambiente y los nuevos empresarios de los Baños del Carmen** (núm. reg. 178952) 561
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066935 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de ampliar los años en la concesión de los Baños del Carmen** (núm. reg. 178953) 561
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066936 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre proyecto que se ejecutará en los Baños del Carmen** (núm. reg. 178954) 561
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066937 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de iniciar las obras de los Baños del Carmen en el año 2015, aunque no haya una cantidad presupuestada** (núm. reg. 178955) 561
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066938 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si las dos empresas concesionarias de los Baños del Carmen van a contribuir económicamenete en la inversión a realizar en los mismos** (núm. reg. 178956) 561
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066939 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de que el ayuntamiento contribuya económicamente a la regeneración de los Baños del Carmen** (núm. reg. 178958) 561
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066940 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre proyecto de actuación que se va a realizar en la regeneración de los Baños del Carmen** (núm. reg. 178959) 561
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-622

184/066945 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que el Gobierno se niega a responder sobre la variación del número medio de vehículos en las autopistas desde el año 2006** (núm. reg. 178607) 562
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066950 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ibáñez Gimeno (GP), a doña Andrea Fabra Fernández (GP) y a doña María Ascensión Figueres Górriz (GP) **sobre número de altas en la Seguridad Social de nuevos trabajadores vinculados a los Servicios Sociales en la provincia de Castellón en los últimos tres años** (núm. reg. 178333) 562
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066957 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Rodríguez Flores (GP) **sobre gasto en subsidio por desempleo en la provincia de Madrid** (núm. reg. 178334) 563
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066958 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Rodríguez Flores (GP) **sobre número de jóvenes menores de 30 años cotizantes en la provincia de Madrid** (núm. reg. 178335) 563
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066965 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) **sobre fecha prevista para recuperar los servicios médicos permanentes en las terminales aeroportuarias para atender con inmediatez cualquier incidencia o suceso de gravedad** (núm. reg. 178960) 564
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/066968 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre prioridades del Gobierno en materia ferroviaria en Teruel** (núm. reg. 179433) 564
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 72, de 11 de abril de 2012, con el número de expediente 181/000204.)

184/066969 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre prioridades del Gobierno en materia de carreteras en Teruel** (núm. reg. 178608) 565
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 72, de 11 de abril de 2012, con el número de expediente 181/000205.)

184/066970 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre previsiones acerca de reiniciar las obras en la carretera N-232 entre Ráfales y el límite de la provincia de Castellón** (núm. reg. 178609) 565
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 72, de 11 de abril de 2012, con el número de expediente 181/000206.)

cve: BOCG-10-D-622

184/066972 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre previsiones acerca de aquellos a quienes han excluido de la aplicación de la Ley de Dependencia** (núm. reg. 178853) 565
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 116, de 25 de junio de 2012, con el número de expediente 181/000407.)

184/066973 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre futuro del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia** (núm. reg. 178854) 565
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 116, de 25 de junio de 2012, con el número de expediente 181/000408.)

184/066975 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre incidencia de la reforma laboral en la conciliación de la vida familiar laboral y personal** (núm. reg. 178715) 566
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 116, de 25 de junio de 2012, con el número de expediente 181/000416.)

184/066976 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre forma en la que se va a articular la participación de los centros privados de formación** (núm. reg. 178716) 567
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 116, de 25 de junio de 2012, con el número de expediente 181/000417.)

184/066977 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre desarrollo reglamentario del teletrabajo** (núm. reg. 178717) 568
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 116, de 25 de junio de 2012, con el número de expediente 181/000418.)

184/066980 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre agravio comparativo económico que supone el sobreesfuerzo que ocasiona la discapacidad, para las familias con alguno de sus miembros con discapacidad, con posterioridad a la aprobación de las medidas de contención del gasto y de los Reales Decretos-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad y 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones** (núm. reg. 179153) 568
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 221, de 12 de febrero de 2013, con el número de expediente 181/000711.)

184/066984 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Sandra Moneo Díez (GP) **sobre medidas previstas en el ámbito de la Formación Profesional para mejorar su calidad acercando ésta a las necesidades de nuestro sistema económico** (núm. reg. 178428) ... 569
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 259, de 23 de abril de 2013, con el número de expediente 181/000908.)

cve: BOCG-10-D-622

184/066986 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre funcionamiento del Consejo del Trabajo Autónomo** (núm. reg. 178718) 572
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 266, de 8 de mayo de 2013, con el número de expediente 181/000935.)

184/066987 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre gestiones que está realizando AENA para corregir la muy deficiente conectividad actual del aeropuerto de Barajas con Cuba** (núm. reg. 178705) 573
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 282, de 3 de junio de 2013, con el número de expediente 181/000979.)

184/066990 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre criterios seguidos en la elaboración de la Orden HAP/660/2013, de 22 de abril, por la que se reducen para el periodo impositivo 2012 los índices de rendimiento neto y el índice corrector por piensos adquiridos a terceros aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales y, en especial, por los que han quedado excluidas de su ámbito de aplicación algunas actividades productivas afectadas por diversas inclemencias y adversidades meteorológicas** (núm. reg. 178722) 573
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 291, de 17 de junio de 2013, con el número de expediente 181/001029.)

184/066991 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre criterio aplicado y estudios y circunstancias en que se basa la Orden HAP/660/2013, de 22 de abril, para fijar un índice de rendimiento neto para las producciones hortícolas en la provincia de Almería del 0,09 y no del 0,00 como proponía la Consejería de Agricultura y Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía** (núm. reg. 178723) 573
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 291, de 17 de junio de 2013, con el número de expediente 181/001030.)

184/066992 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre criterio aplicado y estudios y circunstancias en que se basa la Orden HAP/660/2013, de 22 de abril, para fijar un índice de rendimiento neto para las producciones de plantas ornamentales en la provincia de Almería del 0,22 y no del 0,16 como proponía la Consejería de Agricultura y Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía** (núm. reg. 178724) 573
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 291, de 17 de junio de 2013, con el número de expediente 181/001031.)

184/066993 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre criterio aplicado y estudios y circunstancias en que se basa la Orden HAP/660/2013, de 22 de abril, para fijar un índice de rendimiento neto para los productos del olivo en la provincia de Almería del 0,18 y no del 0,00 como proponía la**

cve: BOCG-10-D-622

Consejería de Agricultura y Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía (núm. reg. 178725) 573
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 291, de 17 de junio de 2013, con el número de expediente 181/001032.)

184/066994 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre criterio aplicado y estudios y circunstancias en que se basa la Orden HAP/660/2013, de 22 de abril, para fijar un índice de rendimiento neto para los frutos cítricos en la provincia de Almería del 0,05 y no del 0,00 como proponía la Consejería de Agricultura y Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía** (núm. reg. 178726) 573
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 291, de 17 de junio de 2013, con el número de expediente 181/001033.)

184/066995 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre criterio aplicado y estudios y circunstancias en que se basa la Orden HAP/660/2013, de 22 de abril, para fijar un índice de rendimiento neto para las leguminosas en la provincia de Almería del 0,05 y no del 0,00 como proponía la Consejería de Agricultura y Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía** (núm. reg. 178727) 573
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 291, de 17 de junio de 2013, con el número de expediente 181/001034.)

184/066996 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre coordinación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para abordar la formación profesional dual** (núm. reg. 179154) 575
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 323, de 17 de septiembre de 2013, con el número de expediente 181/001214.)

184/066997 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre resultados de la reforma laboral en la tasa de actividad, empleo y desempleo femenino** (núm. reg. 178447) 577
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 323, de 17 de septiembre de 2013, con el número de expediente 181/001215.)

184/067005 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS) **sobre previsiones acerca de convocar la prueba de acceso para las profesiones de abogado y procurador, según lo dispuesto en la Ley 34/2006, para aquellos que han cursado el Grado en Derecho y el Máster correspondiente** (núm. reg. 178731) 579
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 356, de 11 de noviembre de 2013, con el número de expediente 181/001322.)

cve: BOCG-10-D-622

184/067017 Autor: Gobierno
Contestación a don Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols (GC-CiU) **sobre opinión del Gobierno acerca de homenajear a militares golpistas como el General de Brigada Alfredo Kindelán Duany** (núm. reg. 179467) 579
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 370, de 4 de diciembre de 2013, con el número de expediente 181/001440.)

184/067019 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre medidas puestas en marcha desde 2012 hasta la fecha para reforzar el seguimiento y control de la reserva del 2 % de puestos de trabajo en empresas con más de 50 trabajadores** (núm. reg. 179155) 579
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 27 de enero de 2014, con el número de expediente 181/001488.)

184/067020 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre momento previsto para la ampliación del plazo del permiso de paternidad de 15 a 30 días** (núm. reg. 178719) 581
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 27 de enero de 2014, con el número de expediente 181/001489.)

184/067023 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre razones del cierre de Centros de Atención e Información del Instituto Nacional de la Seguridad Social (CAIIS) en Galicia** (núm. reg. 178681) 581
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 27 de enero de 2014, con el número de expediente 181/001539.)

184/067026 Autor: Gobierno
Contestación a don Diego López Garrido (GS) **sobre razones de la segunda avería del avión oficial en el que el Príncipe de Asturias iba a viajar a Honduras, así como medios que va a utilizar el Gobierno para que percances de este tipo no vuelvan a suceder** (núm. reg. 179177) 581
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 399, de 10 de febrero de 2014, con el número de expediente 181/001561.)

184/067033 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre criterios seguidos para el envío de misivas al colectivo de emigrantes retornados con las reclamaciones económicas respecto de la tributación por pensiones cobradas del extranjero** (núm. reg. 178874) 582
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 10 de marzo de 2014, con el número de expediente 181/001687.)

184/067042 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre posición del Gobierno en relación a la gestión del Registro Civil** (núm. reg. 178418) 582
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 436, de 7 de abril de 2014, con el número de expediente 181/001801.)

cve: BOCG-10-D-622

184/067043 Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre situación del proyecto de construcción del centro penitenciario Norte III, a ubicar en los Altos de Zubieta (San Sebastián)** (núm. reg. 178419) 583
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 436, de 7 de abril de 2014, con el número de expediente 181/001802.)

184/067047 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre razón por la que el helicóptero de salvamento marítimo con base en Cee, fue desplazado a un lugar distinto de su base, así como fecha prevista para su vuelta a la misma** (núm. reg. 178858) 583
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 440, de 14 de abril de 2014, con el número de expediente 181/001808.)

184/067048 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre criterios técnicos que prevalecieron para determinar que la autovía A-76 tramo Ponferrada-Ourense pasara por el Ayuntamiento de A Peroxa** (núm. reg. 179434) 583
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 440, de 14 de abril de 2014, con el número de expediente 181/001809.)

184/067049 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre momento y razones por las que se decidió cambiar el trazado de la autovía A-76** (núm. reg. 179435) 584
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 440, de 14 de abril de 2014, con el número de expediente 181/001810.)

184/067050 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre motivos por los que se decide no hacer enlace en ningún punto del Ayuntamiento de A Peroxa con la autovía A-76** (núm. reg. 178660) 585
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 440, de 14 de abril de 2014, con el número de expediente 181/001811.)

184/067051 Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre valoración de carácter medioambiental que hace el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente sobre las alternativas de actuación que ofrece el Plan Director de Infraestructuras del Puerto de Pasaia (Gipuzkoa) para garantizar su supervivencia** (núm. reg. 179436) 585
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 28 de abril de 2014, con el número de expediente 181/001861.)

184/067052 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre criterios del Ministerio de Fomento para determinar los tramos prioritarios a ejecutar en la autovía A-76** (núm. reg. 178610) 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 456, de 12 de mayo de 2014, con el número de expediente 181/001867.)

cve: BOCG-10-D-622

184/067053 Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre previsiones acerca del proyecto de apeadero Renfe e intercambiador ferroviario para las líneas de Renfe y de EuskoTren en el Barrio Riberas de Loiola de San Sebastián** (núm. reg. 178661) 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 461, de 20 de mayo de 2014, con el número de expediente 181/001875.)

184/067054 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre adaptación del PEPRI del Cabanyal por el Ayuntamiento de Valencia, de acuerdo con la Orden Ministerial de 2009** (núm. reg. 179189) 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 590, de 14 de enero de 2015.)

184/067055 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre objeto del contrato del Ministerio de Justicia con la empresa informática de El Corte Inglés en relación al inventario de los libros, del Registro Civil, y del tratamiento que puede dar a datos sensibles de la ciudadanía** (núm. reg. 178697) 587
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 469, de 2 de junio de 2014, con el número de expediente 181/001885.)

184/067056 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín María García Díez (GP) **sobre resultados que está constatando la Secretaria General de Pesca de la aplicación del Real Decreto 114/2013, de 15 de febrero, que regula el registro nacional de infracciones graves a la política pesquera común** (núm. reg. 178834) 587
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 478, de 16 de junio de 2014, con el número de expediente 181/001910.)

184/067063 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) **sobre medidas que tiene previsto aprobar el Gobierno para paliar los daños derivados de las inundaciones acaecidas el 04/07/2014 en el Valle de Baztán (Comunidad Foral de Navarra)** (núm. reg. 178732) 588
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 499, de 21 de julio de 2014, con el número de expediente 181/001963.)

184/067064 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre ejecución presupuestaria de cada una de las partidas consignadas para la provincia de Huelva en los años 2012 y 2013 del Ministerio de Agricultura, Medio Ambiente y Alimentación, así como porcentaje de ejecución total de cada año** (núm. reg. 178862) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 499, de 21 de julio de 2014, con el número de expediente 181/001973.)

184/067065 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre cantidad de dinero destinado y por qué conceptos concretos a los proyectos de infraestructuras Línea de Alta Velocidad Sevilla-Huelva-Faro, Estación de Alta Velocidad en Huelva capital, Variante Beas-Trigueros de la N-435 y**

cve: BOCG-10-D-622

desdoble de la carretera N-435 o A-83, de la provincia de Huelva (núm. reg. 179215) 594
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 499, de 21 de julio de 2014, con el número de expediente 181/001974.)

184/067069 Autor: Gobierno
Contestación a doña Lourdes Ciuró i Buldó (GC-CiU) **sobre grado de cumplimiento del acuerdo sobre la elaboración de un código de actuación publicitario no sexista** (núm. reg. 178448) 594
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 525, de 29 de septiembre de 2014, con el número de expediente 181/002051.)

184/067070 Autor: Gobierno
Contestación a don Emilio Olabarría Muñoz (GV-EAJ-PNV) **sobre razón que justifica la ausencia del Estado español en la cumbre técnica europea para aprender la implantación del plan comunitario de Garantía Juvenil celebrada los días 18 y 19/09/2014 en la ciudad de Helsinki (Finlandia)** (núm. reg. 179190) 594
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 530, de 7 de octubre de 2014, con el número de expediente 181/002052.)

184/067071 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre responsabilidad que va a asumir el Delegado del Gobierno en la Ciudad Autónoma de Melilla por la trasgresión de las normas exigidas en la actuación de los agentes que controlan la frontera de Melilla** (núm. reg. 179178) 596
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 547, de 28 de octubre de 2014, con el número de expediente 181/002082.)

184/067072 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre medidas para que cesen las prácticas inhumanas y la vulneración de derechos de los inmigrantes en la valla de Melilla** (núm. reg. 179179) 596
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 547, de 28 de octubre de 2014, con el número de expediente 181/002083.)

184/067073 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si se están cumpliendo adecuadamente los principios de proporcionalidad y otros que deben regir la actuación de los responsables del control de las fronteras en Melilla** (núm. reg. 179180) 596
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 547, de 28 de octubre de 2014, con el número de expediente 181/002084.)

184/067074 Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre cumplimiento de las previsiones y compromisos contemplados en el Protocolo firmado en 2011 entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno Vasco para avanzar en la creación de la Plataforma Logística Intermodal Pasaia-Irún, antes denominada Lezo-Gaintxurizketa** (núm. reg. 179437) 597
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 551, de 3 de noviembre de 2014, con el número de expediente 181/002090.)

cve: BOCG-10-D-622

184/067076 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre situación de la línea ferroviaria Ferrol-Ribadeo** (núm. reg. 178611) 598
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 551, de 3 de noviembre de 2014, con el número de expediente 181/002107.)

184/067077 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre situación del proyecto constructivo del ferrocarril al puerto exterior de Ferrol** (núm. reg. 179217) 598
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 551, de 3 de noviembre de 2014, con el número de expediente 181/002108.)

184/067078 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre previsiones de inversión en materia ferroviaria en la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2015** (núm. reg. 179218) 599
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 551, de 3 de noviembre de 2014, con el número de expediente 181/002110.)

184/067087 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre previsiones acerca del traslado de las oficinas de la Jefatura Provincial de Tráfico de Pontevedra al inmueble adquirido por el Ministerio del Interior para el fin del mismo en el año 2008** (núm. reg. 178420) 599
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 556, de 11 de noviembre de 2014, con el número de expediente 181/002128.)

184/067089 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre previsiones acerca de modificar el enlace de Puzo-Lira en la A-52 que dará funcionalidad total a la autovía del Puerto Seco AG-51 durante el año 2015** (núm. reg. 178612) 599
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 556, de 11 de noviembre de 2014, con el número de expediente 181/002130.)

184/067090 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre previsiones acerca de ejecutar durante el año 2015 las obras necesarias para dotar al ayuntamiento de Ponteareas del nudo correspondiente al acceso a la autovía A-52** (núm. reg. 178613) 600
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 556, de 11 de noviembre de 2014, con el número de expediente 181/002131.)

184/067093 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre previsiones acerca de suprimir la Unidad Satélite de Vigo de Intervención Policial dependiente de la 8.ª UIP con sede en A Coruña** (núm. reg. 178698) 600
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 565, de 25 de noviembre de 2014, con el número de expediente 181/002156.)

cve: BOCG-10-D-622

184/067094 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre consciencia que tiene el Gobierno de que el Centro de Cooperación Policial y Aduanera (CCPA) de Tui no reune los requisitos mínimos para las funciones a que está destinado, así como previsiones acerca de acometer una reforma del mismo** (núm. reg. 178440) 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 565, de 25 de noviembre de 2014, con el número de expediente 181/002157.)

184/067095 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre previsiones acerca de la constitución en la Comisaría de la ciudad de Pontevedra de una Unidad para el Servicio de Atención a las Familias (SAF) con recursos humanos suficientes para atender a toda el área norte de la provincia o circunscripciones que se determinen** (núm. reg. 178699) 600
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 565, de 25 de noviembre de 2014, con el número de expediente 181/002158.)

184/067096 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre razones por las que no se ha producido el traslado de las oficinas para la gestión del DNI en Pontevedra al edificio que ocupaba la sede del Banco de España en dicha ciudad** (núm. reg. 178700) 601
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 565, de 25 de noviembre de 2014, con el número de expediente 181/002159.)

184/067097 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre previsiones acerca de la creación en la ciudad de Pontevedra de una Unidad de Prevención y Reacción (UPR) para dar servicio al área norte de la provincia o circunscripciones que se determinen** (núm. reg. 178701) 601
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 565, de 25 de noviembre de 2014, con el número de expediente 181/002160.)

184/067098 Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre nuevas características de la remodelación de la estación de Atotxa en San Sebastián, en cuanto a la superficie de ampliación en metros cuadrados, importe límite de la inversión fijado por el Ministerio de Fomento y diseño para garantizar su integración urbana en el ámbito del territorio de Atotxa-Tabakalera** (núm. reg. 179438) 602
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 565, de 25 de noviembre de 2014, con el número de expediente 181/002162.)

184/067100 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre valoración de la ubicación del contenedor de mercancías en la Playa de Cesantes (Redondela)** (núm. reg. 179439) 602
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 565, de 25 de noviembre de 2014, con el número de expediente 181/002164.)

cve: BOCG-10-D-622

184/067103 Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre razones del retraso en la construcción de la nueva cárcel en Zubieta-San Sebastián** (núm. reg. 178421) 583
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 570, de 2 de diciembre de 2014, con el número de expediente 181/002404.)

184/067108 Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre problemas existentes para que no avance la obra de Adif para la renovación integral de las vías entre San Sebastián e Irún** (núm. reg. 178614) 603
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 575, de 10 de diciembre de 2014, con el número de expediente 181/002410.)

184/067111 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre intoxicaciones producidas desde el año 2011 por consumo de setas** (núm. reg. 179156) .. 603
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 583, de 22 de diciembre de 2014, con el número de expediente 181/002428.)

184/067112 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre intoxicaciones con resultado de muerte producidas desde el año 2011 por consumo de setas** (núm. reg. 179157) 603
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 583, de 22 de diciembre de 2014, con el número de expediente 181/002429.)

184/067113 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre intoxicaciones producidas desde el año 2011 por consumo de setas en menores de edad** (núm. reg. 179158) 603
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 583, de 22 de diciembre de 2014, con el número de expediente 181/002430.)

184/067114 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre intoxicaciones con resultado de muerte producidas desde el año 2011 por consumo de setas en menores de edad** (núm. reg. 179159) 603
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 583, de 22 de diciembre de 2014, con el número de expediente 181/002431.)

184/067115 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre tipo de setas que mayoritariamente han provocado intoxicaciones desde el año 2011** (núm. reg. 179160) 603
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 583, de 22 de diciembre de 2014, con el número de expediente 181/002432.)

cve: BOCG-10-D-622

184/067116 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre acciones de información e investigación desarrolladas respecto al consumo de setas desde el año 2011** (núm. reg. 179161) 603
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 583, de 22 de diciembre de 2014, con el número de expediente 181/002433.)

184/067117 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre normativa existente para regular la recogida o el consumo de setas** (núm. reg. 179162) .. 603
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 583, de 22 de diciembre de 2014, con el número de expediente 181/002434.)

184/067118 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de comunidades autónomas en las que es obligatorio el uso de la vacuna antirrábica para perros, gatos y hurones** (núm. reg. 178706) 603
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 583, de 22 de diciembre de 2014, con el número de expediente 181/002435.)

184/067119 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre opinión del Gobierno sobre la no obligatoriedad en determinadas comunidades autónomas del uso de la vacuna antirrábica para perros, gatos y hurones** (núm. reg. 178707) 603
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 583, de 22 de diciembre de 2014, con el número de expediente 181/002436.)

184/067121 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre irregularidades detectadas por el FROB en las retribuciones de la alta dirección de Caja Madrid** (núm. reg. 179221) 604
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/067129 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre prohibición de las campañas segregacionistas de recogida de bienes «sólo para españoles» e incorporación de estas actividades segregacionistas como nueva figura delictiva en el Código Penal** (núm. reg. 179117) 605
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/067131 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) **sobre soluciones a las reivindicaciones de las plataformas y asociaciones de prejubilados y pensionistas y, en especial, de la aplicación al cálculo de sus pensiones de los coeficientes reductores** (núm. reg. 179164) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/067154 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre aeródromo de Rozas en Castro de Rei en Lugo y «zonas sensibles»** (núm. reg. 179118) .. 607
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-622

184/067158 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria de las actuaciones previstas a cargo de SEITTSA, Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre, en La Rioja, incluidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014, durante el año 2014** (núm. reg. 178662) 607
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/067159 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto correspondiente a las obras en la LAV Castejón-Logroño-Miranda, en La Rioja, incluidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014, durante el año 2014** (núm. reg. 178615) ... 607
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/067168 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre motivos de la respuesta dada por el Gobierno a su pregunta sobre identidad de quien ostentaba el cargo de Comisario Jefe de la Comisaría de Chamberí el día 19/09/1979, así como gestiones realizadas** (núm. reg. 178574) 607
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

184/067206 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre acuerdo de la Unión Europea con Filipinas por el que quedan exentos de aranceles productos como las conservas de túnidos filipinas** (núm. reg. 179390) 608
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067303 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre calendario de ejecución previsto para la finalización de la inversión en la A-7 en el tramo Vilanova D-Alcolea-Les Coves de Vinromá (13,6 Km)** (núm. reg. 178616) 609
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067309 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre inversión presupuestaria prevista en los Presupuestos del año 2015 para la A-7 en el tramo Les Coves de Vinromá-Salzadella (14,0 Km)** (núm. reg. 178617) 609
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067311 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre presupuesto contemplado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para la A-7, tramo Salzadella-Traiguera (18,3 Km)** (núm. reg. 178618) 609
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067314 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre grado de**

cve: BOCG-10-D-622

ejecución del tramo de la A-7 Salzadella-Traiguera (18,3 Km) a 30/11/2014 (núm. reg. 178619) 609
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067315 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre grado de ejecución del tramo de la A-7 Salzadella-Traiguera (18,3 Km) a 31/12/2014** (núm. reg. 178620) 610
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067317 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre calendario de ejecución previsto para la finalización de la inversión del tramo de la A-7 Salzadella-Traiguera (18,3 Km)** (núm. reg. 178621) 610
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067333 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre modificación del presupuesto del tramo de la carretera N-232 Barranco de la Bota-Morella (Sur) (Puerto del Querol) a lo largo del año 2014** (núm. reg. 178622) 610
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067341 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre grado de ejecución del tramo de la carretera N-340 Duplicación Benicássim-Oropesa a 30/06/2014** (núm. reg. 178623) 610
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067343 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre grado de ejecución del tramo de la carretera N-340 Duplicación Benicássim-Oropesa a 31/12/2014** (núm. reg. 178624) 611
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067345 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre calendario de ejecución previsto para la finalización de la inversión del tramo de la carretera N-340 Duplicación Benicássim-Oropesa** (núm. reg. 178625) 611
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067354 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre modificación del presupuesto del tramo de la carretera N-238 Tramo Vinarós-Ulldecona a lo largo del año 2014** (núm. reg. 178626) 611
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-622

184/067356 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre grado de ejecución del tramo de la carretera N-238 Tramo Vinarós-Ulldecona a 30/11/2014** (núm. reg. 178627) 611
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067363 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre grado de ejecución del tramo de la carretera N-232 Barranco de la Bota-Masía de la Torreta a 30/11/2014** (núm. reg. 178628) 612
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067364 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre grado de ejecución del tramo de la carretera N-232 Barranco de la Bota-Masía de la Torreta a 31/12/2014** (núm. reg. 178629) 612
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067371 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre grado de ejecución del tramo de la carretera N-340 Variante de Benicássim (14,5 Km) a 31/12/2014** (núm. reg. 178630) 612
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067380 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre calendario de ejecución previsto para la finalización de la inversión del proyecto ferroviario por el sur al Puerto de Castellón** (núm. reg. 178631) 612
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067444 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre programa de conversión de deuda en inversiones públicas Uganda-España** (núm. reg. 178559) 613
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067445 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre programa de conversión de deuda en inversiones públicas Tanzania-España** (núm. reg. 178560) 613
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067446 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre programa de conversión de deuda en inversiones públicas Senegal-España** (núm. reg. 178561) 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-622

184/067447 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre programa de conversión de deuda en inversiones públicas Perú-España** (núm. reg. 178562) 615
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067448 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre programa de conversión de deuda en inversiones públicas Paraguay-España** (núm. reg. 178563) 619
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067450 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre programa de conversión de deuda en inversiones públicas Mozambique-España** (núm. reg. 178564) 620
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067451 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre programa de conversión de deuda en inversiones públicas Mauritania-España** (núm. reg. 178565) 621
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067452 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre programa de conversión de deuda en inversiones públicas Marruecos-España** (núm. reg. 178566) 621
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067453 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre programa de conversión de deuda en inversiones públicas Jordania-España** (núm. reg. 178567) 623
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067454 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre programa de conversión de deuda en inversiones públicas Honduras-España** (núm. reg. 178568) 624
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067455 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre programa de conversión de deuda en inversiones públicas Guinea Ecuatorial-España** (núm. reg. 178569) 626
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067456 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre programa de conversión de deuda en inversiones públicas Ghana-España** (núm. reg. 179392) 626
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-622

184/067457 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre programa de conversión de deuda en inversiones públicas Etiopía-España** (núm. reg. 179393) 627
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067458 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre programa de conversión de deuda en inversiones públicas El Salvador-España** (núm. reg. 179394) 628
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067459 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre programa de conversión de deuda en inversiones públicas Ecuador-España** (núm. reg. 179395) 629
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067460 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre programa de conversión de deuda en inversiones públicas Costa Rica-España** (núm. reg. 179396) 632
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067461 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre programa de conversión de deuda en inversiones públicas Camerún-España** (núm. reg. 179397) 633
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067462 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre programa de conversión de deuda en inversiones públicas Burkina Faso-España** (núm. reg. 179398) 633
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067463 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre programa de conversión de deuda en inversiones públicas Bolivia-España** (núm. reg. 179399) 633
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067464 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre programa de conversión de deuda en inversiones públicas Argelia-España** (núm. reg. 179400) 635
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067498 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Mar Rominguera Salazar (GS) **sobre inclusión de la plataforma peatonal en el proyecto básico «Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad, línea de alta velocidad Madrid-Galicia. Olmedo-Zamora» en su tramo Estación de Zamora** (núm. reg. 178632) 635
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-622

184/067588 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) **sobre actuaciones, a través de los Planes de Competitividad, realizadas en empresas de la provincia de Castellón** (núm. reg. 178570) 636
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067597 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre motivos que están retrasando la puesta en funcionamiento del nuevo puente sobre el río Ter en Girona** (núm. reg. 178633) 638
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067599 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones del Ministerio de Fomento a fin de mejorar la conexión de la N-260 a su paso por Port-Bou con la frontera francesa** (núm. reg. 178634) 638
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067640 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de expedientes por infracción a la Ley de Protección de Datos abiertos en la provincia de A Coruña durante el periodo comprendido entre enero del año 2012 y el primer semestre del año 2014** (núm. reg. 179488) 638
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067690 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Sanz Remón (GIP) **sobre obras en la montaña de La Muda, Fuerteventura, que forma parte del paisaje protegido de Vallebrón, con la instalación de tres antenas en la cima** (núm. reg. 179489) 639
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067824 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre desarrollo del servicio de enfermería en el centro penitenciario de Villena durante los fines de semana** (núm. reg. 179490) 639
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

184/067826 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre talleres productivos en el centro penitenciario de Villena y situación legal de internos en situación de Incapacidad Temporal** (núm. reg. 179491) 640
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

cve: BOCG-10-D-622

Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

Preguntas

179/000363 Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Razones por las que TVE ha contratado a once periodistas por la vía de urgencia para los servicios informativos ante el «denso año electoral» (núm. reg. 178807) 641

179/000364 Autor: Díez González, Rosa María
Contratación de nuevo personal en los servicios de RTVE de cara a las próximas elecciones (núm. reg. 178501) 641

179/000365 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa Pública Empresarial Corporación RTVE en los años 2012 a 2014 (núm. reg. 179359) 642

cve: BOCG-10-D-622

Contestaciones

179/000284 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre criterios de la Corporación RTVE para el cese de las emisiones en onda corta de Radio Exterior de España y el desmantelamiento del centro emisor de Noblejas** (núm. reg. 178843) 644
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

179/000285 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre consideración por la Corporación RTVE de la normativa vigente y los mandatos parlamentarios sobre el mantenimiento del servicio de onda corta** (núm. reg. 178844) 644
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

179/000288 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre decisión de la Corporación RTVE de cerrar la emisión de Onda Corta de Radio Exterior de España (REE)** (núm. reg. 178845) 645
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

179/000294 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre cierre de la emisión de Onda Corta de Radio Exterior de España (REE) en perjuicio del servicio público de radiodifusión y del derecho constitucional a la información de los españoles en el extranjero** (núm. reg. 178846) 647
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

179/000300 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre razones que han motivado el cese del director de medios interactivos de RTVE en el Consejo de Administración celebrado el día 11/11/2014** (núm. reg. 179430) 649
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

179/000302 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de doña Susana Ros Martínez (GS) **sobre medios que RTVE (Radiotelevisión Española) tiene en la provincia de Castellón** (núm. reg. 178847) 649
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

179/000304 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre propuesta de RTVE sobre la Onda Corta de REE** (núm. reg. 178848) 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados»,serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-622

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Preguntas

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

184/069229

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosana Pérez Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito, relativa a nuevos datos sobre el siniestro del tren Alvia y fallos técnicos de mantenimiento.

El proceso judicial del terrible siniestro del tren Alvia, ocurrido el 24 de julio de 2013, está desvelando una serie de datos que pondrían en cuestión la teoría de Fomento del «único culpable» del accidente: el maquinista.

Un nuevo informe independiente conducido por expertos en ingeniería revela auténticos fallos de mantenimiento que pueden dar la vuelta a la investigación judicial sobre el siniestro.

El informe independiente saca a la luz defectos técnicos en las ruedas de la cabeza motriz del tren, en cuya cabina viajaba el maquinista. Se indica que una de las ruedas de esa cabeza motriz no tenía frenos. En concreto, se trata de la rueda derecha del eje número 3. Se ha comprobado que faltaba la zapata compuesta de dos piezas similares a las pastillas de freno de un vehículo y que dicha deficiencia no es como consecuencia del siniestro sino que constituye un error de mantenimiento del tren.

Apuntan por tanto a un fallo de mantenimiento de la máquina ferroviaria que, según los técnicos y los peritos del informe, habría tenido consecuencias sobre la maniobra de frenado, reduciendo las prestaciones del frenado.

Por tanto, podríamos estar ante una combinación de fallo técnico junto a la ausencia de un dispositivo de seguridad avanzado: el tan comentado ERTMS. Entonces, se ahondaría en la línea de las responsabilidades políticas y técnicas y se rompería la teoría del «único culpable» defendida tercamente por el Ministerio de Fomento, Adif y Renfe.

Además de las novedades reseñadas, también queremos referirnos, una vez más, a la falta de colaboración con la justicia que está demostrando Renfe con su negativa a entregar al juez del caso la documentación requerida hace ya ocho meses.

El juez de este caso se ha visto obligado a demandar a Renfe esta documentación poniendo un plazo de quince días «bajo apercibimiento de desobediencia», lo que denota una actitud totalmente obstaculizadora a pesar de las afirmaciones de la Ministra de Fomento de que se colaboraría con la justicia y con el proceso judicial.

Para el BNG todos estos hechos vienen a añadir argumentos a la demanda de creación de una comisión de investigación parlamentaria sobre el siniestro del Alvia.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

¿Detectó el Ministerio de Fomento, a través de las investigaciones de la CIAF, algún fallo en la cabeza motriz del tren?

¿Se detectó un fallo en los frenos de la rueda derecha de dicha cabeza motriz que, tal y como señalan un informe independiente, habría reducido las prestaciones del frenado?

¿Qué consideraciones realiza el Ministerio de Fomento sobre este nuevo hallazgo que indicaría un fallo de mantenimiento en el tren Alvia accidentado?

cve: BOCG-10-D-622

¿Comparte que esta nueva línea de investigación podría llevar a la conclusión de un fallo técnico, de modo que la culpabilidad no recaería únicamente sobre el maquinista, como hasta ahora ha mantenido el Ministerio de Fomento?

¿Por qué Renfe todavía no entregó al juez del caso Alvia la documentación requerida hace ya ocho meses? ¿A qué se debe esa falta de colaboración con la justicia? ¿No era este el compromiso de la Ministra de Fomento: colaborar con la justicia?

¿Va Renfe a entregar por fin dicha documentación? ¿Cree que es normal que el juez del caso tenga que otorgar a Renfe quince días «bajo apercibimiento de desobediencia»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**Rosana Pérez Fernández,** Diputada.

184/069230

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pedro Saura García, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Va el Gobierno a impulsar la reforma de la Ley General Tributaria para que pueda conocerse la identidad de los que hayan sido sancionados por incumplimiento de la normativa tributaria, como es el caso, de los integrantes de la denominada Lista Falciani?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**Pedro Saura García,** Diputado.

184/069231

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don César Luena López, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

Tras las inundaciones producidas por el desbordamiento del río Ebro a su paso por La Rioja en 2015:

¿Ha solicitado el Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la declaración de la zona afectada como «Zona Catastrófica», o algún otro tipo de medida (o figura) tendente a ayudar económicamente a los afectados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**César Luena López,** Diputado.

184/069232

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don César Luena López, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

Tras las inundaciones producidas por el desbordamiento del río Ebro a su paso por La Rioja en 2015:

¿Piensa el Gobierno de España adoptar algún tipo de medida tendente a indemnizar a los afectados por las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**César Luena López,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069233

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don César Luena López, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

Tras las inundaciones producidas por el desbordamiento del río Ebro a su paso por La Rioja en 2015:

¿Piensa el Gobierno de España realizar alguna actuación de urgencia o planificada sobre las infraestructuras de protección y defensa contra las riadas (Mazones o Caballones) que han quedado dañadas? En cuyo caso se adjunte relación detallada de las mismas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**César Luena López,** Diputado.

184/069234

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don César Luena López, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

Tras las inundaciones producidas por el desbordamiento del río Ebro a su paso por La Rioja en 2015:

¿Se plantea el Gobierno de España retranquear las actuales infraestructuras de protección y defensa contra las riadas (Mazones o Caballones) que han quedado dañadas para ampliar el cauce del Ebro y evitar futuras inundaciones de esta naturaleza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**César Luena López,** Diputado.

184/069236

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don César Luena López, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Qué cantidades económicas tiene el Gobierno de España consignadas en los presupuestos de 2015 para cubrir posibles indemnizaciones por catástrofes naturales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**César Luena López,** Diputado.

184/069237

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado adscrito al Grupo Parlamentario de Izquierda Plural formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

Recientemente, el Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ha expresado su preocupación por el hecho de que el Gobierno español tenga intención de legalizar las

cve: BOCG-10-D-622

devoluciones automáticas o «en caliente» desde los enclaves de Ceuta y Melilla mediante la introducción en la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana del concepto de «rechazo en frontera». ACNUR pone de relieve que de aprobarse tal propuesta las personas que huyen de la persecución y de los conflictos no van a tener acceso a las garantías legales previstas en la legislación nacional y en la Unión Europea en lo que se refiere a su derecho a solicitar asilo.

No es que ACNUR no reconozca la legitimidad de los Estados para proteger y vigilar sus fronteras, al contrario; sin embargo, considera que las medidas de vigilancia que se adopten para la gestión fronteriza deben cumplir con la legislación nacional y europea, así como con los tratados internacionales de los que España es parte, en particular la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados.

En este sentido también se ha pronunciado la Comisión Europea. En respuesta a una pregunta formulada por el Grupo Los Verdes/Alianza Libre Europea en el Parlamento Europeo en relación a la excesiva violencia desplegada por las autoridades fronterizas españolas en las vallas de Ceuta y Melilla, la Comisión Europea ha afirmado que las medidas de vigilancia de las fronteras deben ser proporcionadas y llevarse a cabo respetando los derechos fundamentales de las personas migrantes. Según su criterio, debe condenarse el recurso a la violencia o el uso excesivo de la fuerza en el control de las fronteras y considera esencial que las autoridades nacionales efectúen investigaciones exhaustivas en caso de indicios de violencia o de uso excesivo de la fuerza.

Asimismo, la Comisión ha pedido a las autoridades españolas que faciliten a la Comisión el proyecto de modificaciones de la legislación española referida, así como una explicación de estos proyectos de enmiendas para entender mejor sus consecuencias y efectos en las obligaciones de España en virtud del Derecho de la Unión Europea.

En concreto, la Comisión tiene el objetivo de evaluar la conformidad del acto notificado con las Directivas 2005/85/CE y 2008/115/CE. Estos instrumentos jurídicos siguen el concepto de presencia física en el territorio de un Estado miembro, entendiendo que cualquier persona que sea sorprendida en un momento en que ya haya accedido al territorio de un Estado miembro estará cubierta por las salvaguardas de esos instrumentos.

Por último, la Comisión afirma que mantiene la alerta puesta en las acciones de los Estados miembros contemplando la posibilidad de adoptar cuantas medidas sean necesarias cuando existan pruebas de que un Estado miembro está incumpliendo el Derecho de la UE.

¿Cuál es la posición del Gobierno con respecto al uso excesivo de la fuerza por parte de la policía española?

¿Es consciente el Gobierno que legalizar las «devoluciones en caliente» implica una clara violación de los derechos fundamentales?

¿Considera el Gobierno que España cumple la Directiva 2013/32/UE sobre procedimientos comunes para la concesión o la retirada de la protección internacional y la Directiva 20058/115/CE relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular?

¿Ha procedido el Gobierno a transferir la información que la Comisión Europea le requiere en relación a las modificaciones legislativas que se pretenden introducir a la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana?

¿Está el Gobierno de acuerdo con la Comisión Europea cuando esta afirma que «cualquier persona que sea sorprendida en un momento en que haya accedido al territorio de un Estado miembro estará automáticamente cubierta por las salvaguardas de los instrumentos jurídicos previstos en las Directivas 2005/85/CE y 2008/115/CE?».

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**Joan Coscubiela Conesa,** Diputado.

184/069238

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa María Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la

cve: BOCG-10-D-622

Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la filtración de la «Lista Falciani».

Exposición de motivos

Esta semana ha sido publicado el contenido de la conocida como «Lista Falciani» gracias a la investigación coordinada por el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación y por el diario francés Le Monde. Esta lista contiene nombres de miles de personas físicas y jurídicas de todo el mundo y que en total acumulan gracias al secretismo bancario suizo unos 78.000 millones de euros.

Al conocerse la existencia de esta lista hace un par de años, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, prometió realizar las modificaciones legales necesarias para poder publicar lista de defraudadores fiscales y morosos tal como se hace en otros países. Según dijo entonces en el Senado, el Gobierno estaba estudiando la precisión de «parámetros objetivos» para configurar el listado, que iba a identificar a los mayores defraudadores o morosos con independencia de su actividad económica y condición, ya fueran personas físicas o jurídicas.

Sin embargo a fecha de hoy todavía no se han llevado a cabo las modificaciones legales pertinentes para que se puedan publicar estas listas.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Sigue el Gobierno sin intención de realizar las modificaciones legales necesarias para poder publicar la lista de evasores y defraudadores fiscales en España?

2. ¿Cuál ha sido el balance, en términos legales y de recaudación, de las actuaciones que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha llevado a cabo mediante el uso de la «lista Falciani»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/069239

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa María Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre las ordenes de seguridad publicadas en los centros penitenciarios para facilitar que los familiares de presos de la banda terrorista ETA accedan con cámaras de fotografías a las visitas de los condenados.

Exposición de motivos

Con motivo del auto 822/2013 de la Sección Primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional el Ministerio del Interior, a través de Instituciones Penitenciarias, está dando permiso a los familiares de los presos de la banda terrorista ETA para que introduzcan cámaras en los centros penitenciarios y puedan hacerse fotos con los terroristas. Esta situación supondría una clara anomalía que contravendría el reglamento penitenciario, así como el protocolo de seguridad de los centros, al permitir introducir las cámaras pese a que éstas, junto con los móviles, tablets y ordenadores son aparato prohibidos en las prisiones por motivos de seguridad. Una anomalía que el Gobierno no ha remitido.

Frente a este situación, los centros han comenzado a emitir Órdenes de Seguridad por cuenta propia, sin coordinación alguna, con una serie de pautas para dar cumplimiento al auto 822/2013. Entre ellas se encuentra, por ejemplo, la del Centro Penitenciario de Huelva en la que la única medida de prevención existente a la hora de quedos familiares pasen con estas cámaras a los centros penitenciarios es que sea el funcionario de prisiones quién porte la cámara y la entregue a los familiares en los locutorios cinco minutos antes de que termine la visita para que se pueda tomar la fotografía. Sin llevar a cabo control exhaustivo alguno sobre su contenido.

Los trabajadores de los centros penitenciarios están preocupados al no existir garantías de que las cámaras de fotografía que se utilicen puedan estar manipuladas al no existir controles mínimos sobre ellas antes de entregarla a los familiares para tomar las fotografías, pudiendo causar un peligro inminente a la

cve: BOCG-10-D-622

seguridad del establecimiento por ejemplo, una riña tumultuaria en dicho departamento de vis-vis, un incendio provocado, etc.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Se permite a la población reclusa, en general, éste tipo de cámaras desechables en los Centros Penitenciarios?
2. ¿Piensa el Gobierno recurrir la decisión de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional?

a. En caso contrario, ¿por qué?
b. En caso afirmativo, ¿cuándo?

3. ¿Piensa el Gobierno llevar a cabo controles adicionales sobre las cámaras fotográficas que se introduzcan a los locutorios más exhaustivos a los ya existentes? ¿Cuáles?
4. ¿Por qué la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias no ha enviado una instrucción en materia de seguridad a todos los centros afectados para unificar criterios en esta materia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/069240

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa María Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre las medidas del Gobierno para evitar ciberataques.

Exposición de motivos

Durante la presentación del monográfico dedicado a la ciberguerra de Vanguardia Dosier, el Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación, José Manuel García Margallo, analizó los ciberataques que se habían producido en nuestro país durante el pasado año 2014. De acuerdo con los datos aportados por el ministro, España es el tercer país del mundo, tan sólo superado por Estado Unidos y el Reino Unido, en número de ataques, superando los 70.000 y afectando tanto a la Administración Pública como a ciudadanos y a empresas, entre las cuales se encuentran algunas responsables de gestionar infraestructuras críticas. Sin embargo, no se especificó por sectores cuántos ataques habían recibido cada cual.

En relación a estos datos el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación tiene previsto elaborar un Plan Nacional de Ciberseguridad que incluirá estrategias sobre esta materia de la Unión Europea y de la OTAN, de cuya elaboración se encargará el Consejo Nacional de Ciberseguridad, el cual es presidido por el director del Centro Nacional de Inteligencia, el general Félix Sanz.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué contenidos va a tener dicho Plan Nacional de Ciberseguridad?
2. ¿Cuántos ciberataques sufrió sólo la Administración Pública en 2014? ¿Qué departamentos concretos? ¿Hubo daños o disfunciones consecuencia de estos ataques?
3. ¿Qué empresas fueron las afectadas por ciberataques? ¿Ha dado apoyo en materia de ciberseguridad la Administración a dichas empresas?

a. En caso afirmativo, ¿cómo?

4. ¿Tiene previsto el Gobierno tomar medidas en materia de lucha contra la ciberdelincuencia más allá de las tomadas hasta ahora?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069241

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Máximo López Vilaboa, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de accidentes de tráfico durante 2014 con implicación de animales silvestres en carreteras situadas en la provincia de Burgos? ¿En qué carreteras se han producido dichos accidentes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2015.—**José Máximo López Vilaboa,** Diputado.

184/069242

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Máximo López Vilaboa, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de accidentes de tráfico durante 2014 con implicación de animales domésticos en carreteras situadas en la provincia de Burgos? ¿En qué carreteras se han producido dichos accidentes? ¿Cuántos de éstos se han producido en travesías a su paso por cascos urbanos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2015.—**José Máximo López Vilaboa,** Diputado.

184/069243

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Teófilo de Luis Rodríguez, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

El análisis de la respuesta obtenida del gobierno el 9 de enero de 2015, a una pregunta formulada por mí, nos parece indicar que es necesario seguir trabajando para lograr nuestro objetivo, que es impulsar la divulgación de nuestro idioma y el Turismo Idiomático en nuestro país.

Según los datos facilitados por el gobierno el Instituto Cervantes mantiene acuerdos con ocho centros universitarios en España y el portal del Instituto facilita información de distintos centros universitarios y de otra naturaleza en donde se puede aprender español.

En otra parte de la respuesta, se facilita información tanto en número total de matrículas en cursos de lengua como el total de candidatos DELE en países como Brasil, Estados Unidos, Canadá, Francia. Con sorpresa los datos de matrículas como de candidatos están muy lejos de las cifras facilitadas por el Instituto Cervantes de estudiantes de español en Estados Unidos, Francia, Brasil que según el informe de 2012 supera los trece millones de estudiantes.

La comparación de los datos en opinión del Diputado que suscribe indica la importancia de nuestra lengua y una necesidad real de actuar sobre la potencial demanda.

Por todo lo anterior se formula la siguiente pregunta:

Ante la necesidad de mejorar el conocimiento del producto y la oferta que existe en nuestro país para satisfacer la demanda, ¿no considera el gobierno que sería interesante aprovechar las relaciones

cve: BOCG-10-D-622

académicas de nuestras universidades con universidades extranjeras para estimular la visita de universitarios extranjeros a España para mejorar sus habilidades en nuestro idioma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 2015.—**Teófilo de Luis Rodríguez,** Diputado.

184/069244

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre las gestiones realizadas por el Gobierno ante las autoridades belgas y la Comisión de la Unión Europea para evitar la expulsión de cientos de españoles en Bélgica.

Desde 2012 a 2014, y durante tres años consecutivos, un millar de españoles han ocupado un lugar de privilegio en la clasificación de expulsados que ha hecho infaustamente famosa a Bélgica gracias a la ex secretaria belga de Asilo y Migración, Maggie de Block, basándose en una interpretación durísima de una directiva europea de 2004, vulnerando el derecho a la libre circulación de los ciudadanos europeos. Una directiva que, paradójicamente, fue en su día promulgada para reforzar ese derecho.

En aplicación de esta decisión del gobierno belga, 7.161 europeos, entre 2012 y 2014, han sido expulsados o condenados a la muerte administrativa con el argumento de que una «carga irracional» para el sistema o que incumplen ciertos requisitos legales como poseer un permiso de trabajo, carecer de un contrato laboral, haber dejado de estudiar o no desarrollar actividad alguna como trabajadores autónomos. Italianos, franceses u holandeses, se encuentran también a la cabeza de esta clasificación de europeos expulsados, junto a los rumanos, los búlgaros y los españoles.

En el caso específico de los españoles, parece obvio que el ritmo de expulsiones guarda también relación con el número creciente de jóvenes que han viajado a la desesperada a Bélgica con la esperanza de hallar un empleo. Los españoles que llegan a Bélgica en estas circunstancias están siendo víctima de un total abandono institucional. Este trato tercermundista a los españoles se produce ante la dejación de funciones de la que ha hecho gala el Gobierno y la lamentable precariedad nuestras legaciones diplomáticas. Mientras algunos países como Francia trataron de alcanzar un acuerdo bilateral amistoso con los vecinos belgas para evitar las expulsiones, el Gobierno español permaneció completamente al margen. En el peor de los casos, otros estados como Italia ofrecen información y ayuda a través de sus consulados.

El protocolo oficial para echar a un europeo consiste en emitir una orden de expulsión y en cerrar al afectado cualquier grifo de acceso a una ayuda pública. En la práctica, viene a ser lo mismo, dado que en el momento en el que el ciudadano es eliminado de los registros, pasa a vivir en la trastienda del sistema y es automáticamente privado de cualquier derecho básico. Ello incluye, además de los subsidios, la educación y la sanidad.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es la valoración del Gobierno ante la expulsión por parte del gobierno belga de un millar de españoles entre 20012 y 2014?
2. ¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno para negociar con el Gobierno belga un acuerdo para evitar las expulsiones, como ha hecho Francia en defensa de sus ciudadanos afincados en Bélgica?
3. ¿Qué medidas se están aplicando en las legaciones diplomáticas y consulares españolas en Bélgica para informar y defender a nuestros compatriotas afectados por estas medidas?
4. ¿Qué iniciativas ha desplegado el Gobierno ante la Comisión de la Unión Europea para evitar que una Directiva orientada a fortalecer el derecho a la libre circulación de las personas haya sido interpretada por el gobierno belga en un sentido restrictivo contrario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069245

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre la investigación, protección y calidad de vida de los intoxicados de AZSA.

Dos años después del más grave accidente e intoxicación laboral por mercurio del siglo XXI en España, las consecuencias en la salud de los afectados continúan, y en algunos casos se agravan, sin que por parte de las respectivas administraciones se hayan adoptado medidas sanitarias y sociales para paliar el problema y para prevenir intoxicaciones futuras.

El perfil clínico de los afectados ha pasado de un cuadro agudo de astenia intensa, gingivoestomatitis severa (con pérdida de piezas dentales) y otros síntomas digestivos como algias generalizadas, a un cuadro crónico abigarrado, polimorfo y en constante evolución, en algunos casos el empeoramiento en que destacan:

1) Eretismo Mercurial con astenia, irritabilidad patológica con agresividad, depresión, trastornos cognitivos e insomio.
2) Neurológico con temblores, polineuropatia, cefalea, afectación vesical, pérdida de audición, zumbidos y extrapiramidalismo.
3) Oftalmológico: síntomas de ojo seco, alteraciones del nervio óptico y ERG alterado.

En consecuencia, es imprescindible adoptar medidas sociales y sanitarias, así como de seguimiento e investigación para mejorar la calidad de vida de los afectados y también para un mejor conocimiento de la intoxicación.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Piensa el Gobierno adoptar iniciativas en relación al conocimiento con medios modernos (del siglo XXI) de la intoxicación por mercurio que afecta desde hace dos años a casi una cincuentena de trabajadores en Asturias?
2. ¿Qué medidas piensa adoptar en coordinación con la sanidad asturiana (SESPA), la Universidad de Oviedo, la Cátedra de Toxicología de Valladolid, el Instituto Universitario de Oftalmología Aplicada y el Instituto de Salud Carlos III (Centro de referencia europeo en la materia), al objeto de investigar en la mencionada intoxicación por mercurio?
3 ¿En relación a los tratamientos sintomáticos y/o experimentales piensa el Gobierno facilitarlos en la rúbrica de medicamentos de uso compasivo?
4 ¿Qué medidas sociales piensa adoptar el Gobierno ante el empeoramiento del cuadro clínico que afecta a trabajadores intoxicados en AZSA y sus consecuencias incapacitantes para el empleo?
5. ¿Qué medidas y garantías ha recibido e Gobierno de parte de la empresa AZSA al objeto de vigilar la situación de sus trabajadores y de evitar en el futuro hechos como la intoxicación por mercurio de hace dos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/069246

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre las actuaciones del Gobierno ante los sondeos acústicos ilegales realizados por las compañías Seabird Exploration y Spectrum Geo Limited en aguas baleares en 2012 y 2013.

En agosto de 2014, el «Diario de Mallorca» desveló el contenido de un informe de la Dirección General de Medio Rural y Marino de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio del Govern balear de

cve: BOCG-10-D-622

fecha 24 de julio de 2013, en el cual se reconocía que en abril de 2013 se realizaron sin autorización en aguas de Baleares sondeos acústicos mediante la utilización de cañones de aire comprimido («air guns»).

Según ese informe de 24 de julio de 2013, la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio detectó y registró detonaciones «con cañones de aire comprimido», que fueron «perfectamente audibles en todo el mar balear», pudiendo provocar graves alteraciones en su comportamiento además de otros impactos a la fauna marina, al efectuarse «en plena época de migración de los rorcuales comunes». La existencia de este informe, desconocida para el público general hasta la publicación citada del «Diario de Mallorca,» fue reconocida expresamente por el Gobierno balear tras la difusión de la noticia en los medios de comunicación. En esas mismas fechas, la portavoz del Gobierno balear y los máximos responsables de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio del Gobierno balear reconocieron públicamente que la citada Consellería había puesto en conocimiento del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) la realización de estas prospecciones en aguas baleares.

En el citado informe, estos sondeos sísmicos son atribuidos directamente por la Consellería a la compañía Seabird Exploration, la cual en 2011 solicitó autorización ante el Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR) para llevar a cabo una campaña sísmica en áreas libres del golfo de León, frente a las costas de Cataluña y las islas Baleares. Precisamente, en abril de 2013, dicho proyecto estaba inmerso en pleno procedimiento de evaluación de impacto ambiental, con lo que obviamente Seabird Exploration no podía contar en esos momentos con el permiso para realizar dichos sondeos sísmicos.

Diversos colectivos de las islas Baleares, especialmente la Alianza Mar Blava, manifestaron públicamente su preocupación por la realización de estos sondeos acústicos, que consideran de extremada gravedad, pues habían producido un grave impacto en la fauna marina, además de que, al realizarse sin la preceptiva autorización, y por tanto sin la debida publicidad y notificación a las partes potencialmente afectadas, podían haber provocado daños a la salud pública, y exigían la realización de una investigación por parte de la Administración sobre esos lamentables sucesos para que no quedasen impunes.

Pero aún hay más. El pasado 28 de diciembre de 2014 el diario «El País» publicó un artículo en el que se informaba que en un informe de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del MAGRAMA, de fecha 11 de noviembre de 2014, perteneciente al expediente del proyecto de adquisición sísmica promovida por la compañía Spectrum Geo Limited en el mar balear, se detectaron sondeos acústicos en aguas baleares realizados sin autorización desde julio de 2012 a julio de 2013.

En este informe de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar se dice textualmente:

«Esta Dirección General ha tenido conocimiento de la detección mediante hidrófonos en las aguas circundantes a las islas Baleares de detonaciones de «air-guns» desde julio de 2012 hasta julio de 2013. Además, durante esta época se ha detectado una distribución y abundancia anómala de cachalotes en la zona del sur de las islas Baleares, que podrían ser consecuencia de esas detonaciones, y que pueden suponer un riesgo para esta especie. No se tiene conocimiento, a pesar de haber consultado a todos los organismos que pudieran estar relacionados con una posible campaña de sísmica, de que se haya autorizado una prospección de ese tipo en el entorno de las islas Baleares. Estos hechos resultan preocupantes y recomiendan la precaución a la hora de evaluar este tipo de proyectos. Desde las competencias de protección de las especies marinas que ostenta esta Dirección General, se considera que hasta que no se haya determinado la fuente de esas detonaciones de «air-guns» y determinado el posible impacto que pueden generar en esta área de tanta relevancia para los cetáceos, tortugas y aves marinas, no se deberían autorizar campañas de sísmica en el entorno de las islas Baleares.»

Sin embargo, nada ha podido saberse hasta ahora acerca de si la Administración central está llevando a cabo oficialmente alguna investigación a este respecto.

Por todo ello, ante la gravedad de estos hechos, reconocidos oficialmente por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del MAGRAMA, se formulan las siguientes preguntas:

1) ¿Conoce el Gobierno el informe de la Dirección General de Medio Rural y Marino de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio del Gobierno balear de fecha 24 de julio de 2013, en el cual se reconoce que en abril de 2013 se realizaron sin autorización en aguas de Baleares sondeos acústicos mediante la utilización de cañones de aire comprimido («air guns») por parte de la compañía Seabird Exploration y Spectrum Geo Limited, cuando este proyecto todavía estaba inmerso en pleno procedimiento de evaluación de impacto ambiental?

cve: BOCG-10-D-622

2) ¿Es cierto que la citada Consellería del Gobierno balear puso en conocimiento del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) la realización de estas prospecciones ilegales en aguas baleares?

3) ¿Es cierto que en un informe de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del MAGRAMA, de fecha 11 de noviembre de 2014, perteneciente al expediente del proyecto de adquisición sísmica promovida por la compañía Spectrum Geo Limited en el mar balear, se establece que dicha compañía realizó sondeos acústicos en aguas baleares sin autorización desde julio de 2012 a julio de 2013, concretamente que «Esta Dirección General ha tenido conocimiento de la detección mediante hidrófonos en las aguas circundantes a las islas Baleares de detonaciones de «air-guns »desde julio de 2012 hasta julio de 2013» y que «No se tiene conocimiento, a pesar de haber consultado a todos los organismos que pudieran estar relacionados con una posible campaña de sísmica, de que se haya autorizado una prospección de ese tipo en el entorno de las islas Baleares»?

4) ¿Qué actuaciones realizó el Gobierno, a través del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, ante la manifiesta ilegalidad de estos sondeos acústicos?

5) ¿Qué actuaciones realizó el Gobierno a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ante la manifiesta ilegalidad de estos sondeos acústicos?

6) ¿Impuso el Gobierno alguna sanción a la compañía Spectrum Geo Limited como consecuencia de los sondeos ilegales realizados en aguas baleares? ¿Cuál fue dicha sanción, y si no se impuso ninguna, por qué ambos ministerios no sancionaron dicha ilegalidad?

7) ¿Piensa el Gobierno, en ese caso, abrir una investigación por si se hubiere incurrido en un delito de prevaricación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/069247

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El pasado mes de septiembre, Comisiones Obreras (CC.OO.) sindicato que goza de mayoría absoluta en el comité de empresa en el Aeropuerto de Menorca, solicitó un salón de actos para celebrar una asamblea el lunes 29 de septiembre a las 11.30 h para informar a los trabajadores de la privatización de AENA-ENAIRE y los cambios que la empresa pretende realizar en la normativa que regula los cambios de turnos entre los trabajadores.

La sorpresa fue mayúscula cuando la Jefa de Recursos Humanos mediante e-mail no autorizó la asamblea en horario de mañana, pero si en horario de tarde, argumentando la existencia de una «normativa recibida de la División de Relaciones Laborales de AENA-ENAIRE del mes de julio». Normativa que según los sindicalistas no había sido comunicada en ningún momento.

Lo que hasta el momento siempre se había venido autorizando, las asambleas en horario de mañana, ahora se desautorizan por una «decisión interna» de los servicios centrales de AENA-ENAIRE bajo el pretexto de que afecta al horario operativo del aeropuerto y que las asambleas deberían realizarse fuera del horario de jornada normal.

Ante este hecho los representantes de los trabajadores presentaron denuncia en la Inspección de Trabajo, resolviéndose a favor de los mismos por entender la Inspección que tal decisión de la empresa vulnera el derecho de reunión reconocido a los trabajadores en el artículo 77 y siguientes del Estatuto de los Trabajadores, al contravenir el acuerdo tácito por el que se venían celebrando siempre las reuniones por la mañana, sin justificar tal decisión en la operatividad del servicio, ni comunicar tal decisión unilateral a la representación de los trabajadores como parte implicada y afectada, que tuvo conocimiento de la decisión en el mes de septiembre de 2014, motivado por la denegación de la asamblea en el horario propuesto, a pesar de que las «instrucciones sobre posibles Asambleas» se comunicaron en el Aeropuerto de Menorca.

cve: BOCG-10-D-622

Por todo ello la Inspección de Trabajo requirió a la empresa que garantice el derecho de reunión de los trabajadores, advirtiéndola que de comprobar una nueva vulneración del derecho de reunión, se les podría abrir expediente sancionador por infracción grave del artículo 8.5 de texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (TRLISOS) proponiendo sanción de entre 6.251 a 187.515 euros.

Pues bien, el pasado martes 3 de febrero los representantes de los trabajadores volvieron a solicitar permiso para celebrar una asamblea el lunes 9 y la empresa se lo ha vuelto a denegar.

¿Existe realmente una orden general de AENA-ENAIRE en la que bajo el pretexto de que las asambleas pueden afectar al horario operativo del aeropuerto, estas se deberían realizar fuera del horario de jornada normal? En caso afirmativo ¿cuáles son los motivos reales de esta decisión?

¿Esta normativa es igual para todos los aeropuertos o individualizada para cada uno de ellos?

Dado que existen aeropuertos que tienen diferentes horarios laborales y algunos están operativos las 24 horas del día ¿cuándo podrían celebrar asambleas los trabajadores sin que ello pudiera afectar a la «operatividad del aeropuerto»?

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno tras el informe de la Inspección de Trabajo y la decisión de AENA-ENAIRE de volver a denegar a los representantes de los trabajadores de una sala para celebrar una asamblea el 9 de febrero?

¿No considera el Gobierno que está volviendo a incurrir en una vulneración del derecho de reunión reconocido a los trabajadores en el artículo 77 y siguientes del Estatuto de los Trabajadores?

¿Tiene conocimiento el Gobierno de que se haya abierto ya expediente sancionador a AENA-ENAIRE por infracción grave del artículo 8.5 de texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social por nueva vulneración del derecho de reunión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**Ascensión de las Heras Ladera,** Diputada.

184/069248

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El informe anual Discriminación y Comunidad Gitana documenta 151 casos y evidencia que el antigitanismo en las aulas ha aumentado seis puntos, pasando del 9 % en 2012 al 15 % del total de hechos discriminatorios registrados en 2013.

El porcentaje ha ido aumentando desde 2011, cuando las situaciones de marginación en el ámbito educativo representaban el 8 % del total. «Ha sido un aumento progresivo», afirma Sara Giménez, directora del Departamento de Igualdad y no Discriminación de la Fundación Secretariado Gitano (FSG). Sin embargo, de 2003 a 2013 —el periodo que analiza el informe— la escuela no era uno de los cuatro ámbitos en los que más se registraba discriminación hacia gitanos y gitanas. Es en los últimos años cuando se ha intensificado.

El último informe FOESSA, presentado en octubre de 2014, avisaba de que los procesos de exclusión social a la comunidad gitana se han incrementado desde el inicio de la crisis económica. En concreto, la exclusión educativa «se ha duplicado en los últimos años (del 18,2 % en 2007 al 36,7 % en 2013) precisamente cuando en el resto de la población la evolución ha ido en sentido contrario (del 10,2 % en 2007 ha bajado al 7,7 % en 2013)».

La FSG denuncia que la crisis económica afecta a los grupos y personas que ya estaban en situación de vulnerabilidad «con más dureza, durante más tiempo y con efectos más nocivos y duraderos».

El último Eurobarómetro sobre la Discriminación de la Comisión Europea, realizado en 2012, ponía de manifiesto que un 55 % de las personas encuestadas en España se sentirían incómodas o bastante incómodas si sus hijos e hijas fueran a la escuela con compañeros y compañeras gitanas. En el total de la Unión Europea el porcentaje asciende al 62 %.

cve: BOCG-10-D-622

Según la FSG, la principal causa de este rechazo es la imagen social negativa, es decir, «asociar a los gitanos con prejuicios generalizados que no se corresponden con su realidad heterogénea». La Guía Dosta! para combatir los estereotipos sobre la comunidad gitana, perteneciente a una campaña realizada por la Comisión Europea, destaca que uno de los prejuicios más repetidos es que «la comunidad gitana no valora la educación» y sostiene que «algunos docentes y profesores consideran que aceptar estudiantes gitanos mina la reputación de su prestigiosa institución».

¿Cuenta el Gobierno con datos y estudios propios que puedan constatar la gravedad de este problema?
¿Qué medidas de choque va a adoptar el Gobierno para paliar el aumento de exclusión social que sufre la comunidad gitana en nuestro país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**Ascensión de las Heras Ladera,** Diputada.

184/069249

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

A finales del mes de octubre comenzaron las obras en la vía verde Orpesa-Benicàssim para instalar una tubería de poliéster reforzada con fibra de vidrio de unos 700 mm de diámetro. Estas obras afectan a una longitud de 660 metros de la vía verde, de los que 490 metros corresponden a término de Orpesa y unos 170 metros a Benicàssim. Estaba previsto que la duración de las obras fuera de dos meses, por lo que deberían haber acabado ya. Pasado este tiempo las obras continúan, sin informar a los usuarios de los motivos del retraso y sin una fecha concreta de apertura de la vía verde que continúa cerrada al paso de viandantes y bicicletas.
Por todo lo anteriormente expuesto, pregunto:

¿Por qué motivo no se han acabado las obras de la vía verde Orpesa-Benicàssim en el plazo acordado?
¿Se tiene previsto pedir responsabilidades a la empresa que realiza las obras por el retraso y las molestias que están creando?
¿Cuál es la fecha prevista de apertura de la vía verde Orpesa-Benicàssim?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Joan Baldoví Roda,** Diputado.

184/069250

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Trinidad Jiménez García-Herrera, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Con motivo de la celebración de la Copa África de Naciones en Guinea Ecuatorial, se han producido en Malabo detenciones masivas e indiscriminadas de ciudadanos. Con la excusa de mantener el orden público, el Gobierno de Teodoro Obiang ha procedido a detener a cerca de 600 personas, muchas de ellas menores de edad y representantes del legalizado partido de oposición CPDS —incluido su representante en España—, que se mantienen en situación precaria en los centros de detención denominados «Guantánamo».

cve: BOCG-10-D-622

En relación con estos hechos, se presentan las siguientes preguntas para respuesta por escrito:

¿Qué valoración hace el Gobierno de España sobre las detenciones producidas desde el pasado mes de enero en la capital de Guinea Ecuatorial?

¿Por qué no existe un comunicado del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación condenando estos hechos como el que ha emitido, por ejemplo, el Departamento de Estado de Estados Unidos?

¿Qué gestiones está haciendo o va a hacer el Gobierno de España en relación con estos hechos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**Trinidad Jiménez García-Herrera,** Diputada.

184/069251

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Portavoz, doña Rosa María Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la falta de personal del Cuerpo Nacional de Policía en la comisaría de Lugones (Siero).

Exposición de motivos

El 26 de enero de 2010 se inauguraban, tras una inversión de más de 130.000 euros, las nuevas instalaciones policiales ubicadas en la localidad de Lugones (Siero-Asturias). Dichas instalaciones policiales, que actuarían como dependencias mixtas, acogiendo a funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía y de la Policía Local de Siero, tenían como misión prestar los servicios de Oficina de Denuncias, Policía Judicial y Seguridad Ciudadana a las localidades de Lugones, La Fresneda y Colloto, así como a diversos polígonos industriales existentes en la zona.

Para la prestación de estos servicios policiales, desde el Cuerpo Nacional de Policía se anunció que, en un principio, se destinarían un total de 23 funcionarios, al frente de los cuales se hallaría un Inspector, dependiente del mando de la Comisaría Local del Cuerpo Nacional de Policía de Pola de Siero. Por su parte, la Policía Local destinaría 19 funcionarios, al frente de los cuales se hallarían dos cabos, dependientes de igual modo de sus mandos directos del Cuartel Central de Pola de Siero.

A fecha del día de hoy y pese a estos compromisos, según fuentes sindicales, la dotación de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía destinados en la comisaría mixta de Lugones asciende tan solo a cinco funcionarios, claramente insuficientes para prestar los servicios que se iban a encomendar a esta comisaría. Así, el vehículo radio-patrulla que se encarga de la Seguridad Ciudadana de esta zona, tiene su base en Pola de Siero, localidad situada a unos 15 kilómetros, destacando, además, que la gran mayoría de los días solo hay una dotación policial del Cuerpo Nacional de Policía para esta zona que acoge a una población cercana a los 20.000 habitantes y en la que se ubica una importante zona industrial.

En relación a lo anterior, se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Considera el Gobierno suficiente la dotación de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía existente en las instalaciones policiales ubicadas en la localidad de Lugones?
2. ¿Por qué existen actualmente cinco funcionarios del Ministerio del Interior cuando en su inicio se prometieron veintitrés?
3. ¿Tienen previsto realizar algún incremento en dicha dotación?
4. ¿Existe algún convenio vigente con el Ayuntamiento de Siero para la puesta en funcionamiento de una comisaría mixta en Lugones?
5. ¿Se está cumpliendo lo dispuesto en dicho convenio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069253

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosana Pérez Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito, relativa a los expedientes sancionadores enviados por el Gobierno a manifestantes por la visita de Merkel en agosto de 2014 y derechos lingüísticos.

El 25 de agosto de 2014 la canciller alemana, Angela Merkel, mantenía un encuentro con el Presidente del Gobierno español, Mariano Rajoy, en Santiago de Compostela. Con motivo de dicho encuentro, organizaciones, colectivos y distintos ciudadanos se concentraron en la Plaza del Obradoiro de forma pacífica y democrática para mostrar el malestar por las políticas de austericidio emanadas desde la «Troika».

El Ministerio de Interior realizó un despliegue policial desmesurado y practicó su habitual política represiva con identificaciones indiscriminadas e injustificadas. A la acostumbrada restricción de derechos fundamentales que practica el Gobierno le suele seguir el envío de inasumibles sanciones económicas a manifestantes.

Así ocurrió con varias personas que aquel día de agosto protestaban de forma pacífica. Recibieron multas económicas totalmente desproporcionadas, que testimonian el puro afán recaudador del Gobierno dentro de una política que se ensaña con los más débiles.

Si grave es la persecución a la que el Gobierno somete a activistas, manifestantes o personas que reivindican sus derechos, igual de grave es que además se censuren los derechos lingüísticos de las personas que en este caso han sido sancionadas por la Administración del Estado.

El Ministerio de Hacienda envío los procedimientos sancionadores a los manifestantes en lengua española. En legítima reivindicación de sus derechos lingüísticos, los afectados demandaron a la Administración del Estado que el procedimiento sancionador se desarrollase en lengua gallega, lengua cooficial del Estado.

La Subdelegación del Gobierno de A Coruña les ha enviado una respuesta sorprendente, negándose a reproducir todos los documentos sancionadores previos en lengua gallega: «Como consecuencia del apartado 1 del artículo 36 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el procedimiento se tramitará por esta Subdelegación en lengua gallega desde el presente escrito y, por lo tanto, no cabe reproducir los documentos origen del procedimiento ni el acuerdo de iniciación, sin producirse indefensión ninguna ya que el artículo 3.1 de la Constitución Española no ampara su solicitud de traducción al gallego de todo el expediente, que dice: el castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho de usarla».

Estamos ante una Administración estatal que no solo practica la represión policial con los ciudadanos, sino que además les niega sus derechos lingüísticos legítimos y reconocidos. Igual que esgrime la Constitución Española para solo reivindicar la lengua española, podría muy bien esgrimir la Constitución Española para poner en valor el reconocimiento de las lenguas cooficiales del Estado porque también se recogen en la Carta Magna.

Es un derecho de los ciudadanos, así reconocido, que la Administración General del Estado les atienda en la lengua oficial que demandan.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

¿Cómo es posible que desde la Administración General del Estado se den este tipo de respuestas a personas sancionadas por participar en manifestaciones y que demandaron que los procedimientos sancionadores se desarrollasen en lengua gallega?

¿No denota esta actitud una falta absoluta de respeto para con los derechos lingüísticos de los ciudadanos como es el caso reseñado?

¿De verdad el Gobierno puede saltarse otros apartados de la Constitución Española en los que se reconoce al gallego, catalán y vasco como lenguas cooficiales del Estado? ¿Solo se ha fijado en la oficialidad de la lengua española para negarse a traducir al gallego todos los documentos de los expedientes sancionadores aludidos?

cve: BOCG-10-D-622

¿Qué disposición tiene el Gobierno a cumplir con los derechos lingüísticos establecidos según los cuales los ciudadanos tienen derecho a ser atendidos en la lengua oficial que demanden? ¿Va el Gobierno a traducir al gallego todos los documentos de los expedientes sancionadores?

¿No sería lo más democrático y respetuoso con la legalidad vigente?

¿Por qué le cuesta tanto a este Gobierno utilizar las lenguas cooficiales del Estado como el gallego en su atención a los ciudadanos?

¿Va a cumplir con la normativa lingüística vigente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Rosana Pérez Fernández,** Diputada.

184/069254

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosana Pérez Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito relativa a la estación ferroviaria de Cerceda-Meirama.

Sorprendentemente, los usuarios del tren en la localidad coruñesa de Cerceda se encontraron el lunes 9 de febrero con la estación ferroviaria totalmente clausurada. Hasta tal punto que en las puertas se colocaron rejas de arriba abajo, imposibilitándose el acceso.

Por tanto, el Adif ha cerrado por completo la estación de Cerceda-Meirama. Los habitantes de la zona no tienen acceso al apeadero ni siquiera para guarecerse de la lluvia. La clausura de la estación es de tal calibre que nadie puede entrar en las dependencias de la estación.

Además, el paso inferior que da acceso al otro lado de la estación sigue en un estado lamentable. Cruzarlo de noche provoca auténtico pavor, es claustrofóbico, oscuro y lleno de goteras.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

¿Por qué razón el Adif ha procedido a cerrar a cal y canto la estación de tren de Cerceda-Meirama mediante la colocación de rejas?

¿A qué se debe esta decisión que no permite a los habitantes de la zona ni siquiera guarecerse de la lluvia?

¿Va a mejorar el paso inferior que da acceso al otro lado de la estación? ¿No cree que se debería acondicionar dicho paso inferior, totalmente desaconsejable en las horas nocturnas?

¿Qué disposición tiene Adif a abrir las instalaciones de la estación de Cerceda a fin de que los usuarios puedan acceder a las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Rosana Pérez Fernández,** Diputada.

184/069255

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jon Iñarritu García, Diputado de Amaiur, integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al Gobierno con ruego de respuesta por escrito.

1. El pasado día 9 de febrero, el Ministro del Interior señaló, «quedará claro que los que saltan la valla no tendrán derecho a pedir asilo». Teniendo en cuenta que la ley de Asilo y la normativa europea protegen el derecho al asilo para todas las personas siempre que lo necesiten, ¿en qué normas se basa el Ministro para hacer tal afirmación?

2. El Ministro del Interior afirmó que carecerán de este derecho porque «podrán ejercerlo a través de las nuevas oficinas de asilo fronterizas». ¿Es consciente el Gobierno de que los subsaharianos no están teniendo acceso de momento a los puestos habilitados de frontera en Ceuta y Melilla?

cve: BOCG-10-D-622

3. ¿Ha realizado alguna gestión el Gobierno con las autoridades marroquíes para que permitan a las personas de origen subsahariano acercarse a los puestos habilitados de frontera en Ceuta y Melilla?

4. Desde el 1 de septiembre de 2014, ¿cuántas personas y de qué nacionalidad han solicitado asilo en los puestos habilitados de frontera en Melilla? ¿Y en Ceuta?

5. Teniendo en cuenta que las personas de origen subsahariano no pueden acceder a los puestos habilitados de frontera en Ceuta y Melilla, a pesar que según ACNUR, el 60 % de las personas que saltan las vallas de Ceuta y Melilla son potenciales refugiados. ¿Qué medio legal tienen las personas subsaharianas, que están intentando acceder a Ceuta y Melilla para solicitar asilo si no pueden acceder a los puestos de frontera y a la vez son expulsadas de manera sumaria al entrar a territorio español saltando la valla?

6. Ante las críticas de la Comisión Europea, el Consejo de Europa, ACNUR y la ONU en relación a las expulsiones sumarias, calificadas bajo la ficción jurídica de «rechazos en frontera», ¿considera el Gobierno que todas las organizaciones internacionales están equivocadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Jon Iñarritu García,** Diputado.

184/069256

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jon Iñarritu García, Diputado de Amaiur, integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas al Gobierno con ruego de respuesta por escrito.

El relator especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de los migrantes, François Crépeau, reclamó el pasado 5 de febrero que se realice un «control independiente» de la situación en Ceuta y Melilla para determinar si se producen «devoluciones en caliente» de inmigrantes.

El relator de la ONU sostuvo que en ambos enclaves se vive «una situación muy difícil», aunque reconoció no haber estado personalmente sobre el terreno y no tener todos los detalles, pero sí afirmó que «las autoridades españolas, con apoyo de las de la UE, deben hacer mucho más en términos de explicación de lo que está ocurriendo». Señaló que «la única manera para que autoridades, sociedad civil y autoridades europeas se pongan de acuerdo sobre lo que está pasando, es tener un control independiente y responsabilidad», insistió Crépeau, al tiempo que recalcó que solo entonces se podrá trabajar sobre posibles soluciones.

Por todo ello, Amaiur desea conocer:

1. ¿Qué opinión le merecen al Gobierno las declaraciones del relator especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de los migrantes?

2. ¿Considera el Gobierno que el control independiente sobre lo que se está produciendo puede ser una manera de solventar la problemática? ¿Tiene el Gobierno intención de solicitar a la UE, al Consejo de Europa o a la ONU que realice un control independiente sobre las vallas de Ceuta y Melilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Jon Iñarritu García,** Diputado.

184/069257

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputado, don Antonio Cantó García del Moral, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que se solicita respuesta por escrito, sobre la ayuda a domicilio para atención a las necesidades del hogar y cuidados personales», «Teleasistencia» y «Asistencia Personal».

cve: BOCG-10-D-622

Exposición de motivos

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, así como en la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), ratificada por España el 3 de diciembre de 2007, así como el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, trata de los servicios de «Ayuda a Domicilio para atención a las necesidades del hogar y cuidados personales», «Teleasistencia» y «Asistencia Personal. Actualmente, a las personas con un alto grado de dependencia, los servicios de «Ayuda a Domicilio para atención a las necesidades del hogar y cuidados personales», «Teleasistencia» y «Asistencia Personal» solo se les conceden en la vivienda en la que están empadronados y residen, sin dejar ninguna posibilidad de poder solicitarlos en cualquier municipio de la geografía española al que precise o deseen desplazarse temporalmente, con lo que se ven sin posibilidad de poder moverse fuera de su domicilio, irse unos días con la pernoctación por razones varias de acudir a alguna entrevista de trabajo, por vacaciones, etc. Se ven en una situación de encierro forzoso en su domicilio. Esto mismo les ocurre a las personas mayores que también tienen un alto grado de limitación física.

En la exposición de motivos de la Ley 39/2006 se dice que en el propio texto constitucional, en sus artículos 49 y 50, se refiere a la atención a personas con discapacidad y personas mayores y a un sistema de servicios sociales promovido por los poderes públicos para el bienestar de los ciudadanos. Si en 1978 los elementos fundamentales de ese modelo de Estado del bienestar se centraban, para todo ciudadano, en la protección sanitaria y de la Seguridad Social, el desarrollo social de nuestro país desde entonces ha venido a situar a un nivel de importancia fundamental a los servicios sociales, desarrollados fundamentalmente por las Comunidades Autónomas, con colaboración especial del tercer sector, como cuarto pilar del sistema de bienestar, para la atención a las situaciones de dependencia.

Como bien se dice en esta ley «la propia naturaleza del objeto de esta Ley requiere un compromiso y una actuación conjunta de todos los poderes e instituciones públicas, por lo que la coordinación y cooperación con las Comunidades Autónomas es un elemento fundamental. Por ello, la ley establece una serie de mecanismos de cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, entre los que destaca la creación del Consejo Territorial».

Otro problema que están sufriendo estas personas son las barreras tanto físicas como económicas que encuentran para sus desplazamientos, ya que no todos los lugares del territorio español están habilitados para el acceso de las personas con discapacidades motoras. En el artículo 20 de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), pone de manifiesto que los Estados Partes adoptarán medidas efectivas para asegurar que las personas con discapacidad gocen de movilidad personal con la mayor independencia posible, entre ellas:

a) Facilitar la movilidad personal de las personas con discapacidad en la forma y en el momento que deseen a un costo asequible:

Así como en el artículo 31 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social se dice que las personas con discapacidad que tienen dificultades para utilizar transportes colectivos, que reúnan los requisitos establecidos reglamentariamente, tendrán derecho a la percepción de un subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, cuya cuantía se fijará anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Por ello se presentan las siguientes preguntas por escrito:

1. ¿Considera el Gobierno que se garantiza la movilidad y la máxima independencia posible para los ciudadanos con discapacidad?
2. ¿Cómo valora el Gobierno que los ciudadanos con discapacidad no puedan realizar pernoctaciones fuera de su vivienda habitual debido a la ausencia de asistencia personal?
3. ¿Contempla el Gobierno realizar una partida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para satisfacer los gastos por los desplazamientos de personas con alto grado de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Antonio Cantó García del Moral,** Diputado.

cve: BOCG-10-D-622

184/069258

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputado, don Antonio Cantó García del Moral, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que se solicita respuesta por escrito, sobre la deforestación submarina de Ibiza.

Exposición de motivos

Según el Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados (IME), dependiente del CSIC y de la Universidad de las Islas Baleares, la posidonia oceánica, planta acuática endémica en el Mediterráneo en zonas de poca profundidad, está sufriendo un proceso de deforestación muy importante. «Dos terceras partes de las pérdidas de praderas de posidonia se deben a impactos físicos provocados por el hombre, como la construcción en la línea de costa o la pesca de arrastre» según indica Nuria Marbá, investigadora del IME. Por su parte, la organización ecologista Grupo de Estudios de la Naturaleza (GEN-GOB) achacó también ayer buena parte de esto a los barcos recreativos y el turismo en las calas de Ibiza cuando presentaba el balance del programa de control submarino realizado en las cuatro calas con más presión turística de la isla: Talamanca, Porroig, Cala d'Hort y Cala Salada.

La posidonia es un bioindicador, cuando hay extensiones importantes indica que la costa está en buen estado y viceversa, y es por ello que la preocupación por esta planta es compartida por el Comité Patrimonial Mundial de la Unesco y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. El Gobierno Balear, por su parte, tiene un programa de gestión en las nueve zonas de la isla catalogadas como Lugares de Interés Comunitario (LIC) donde se instalan boyas ecológicas e impiden que se destruyan praderas. Sin embargo, GEN-GOB pone el foco en las calas que no están bajo la protección del LIC como las anteriormente mencionadas, donde el Gobierno de las Islas Baleares dice no tener competencias. GEN-GOB ha reclamado a la Administración que elabore estudios para «determinar la capacidad real de albergue de cada una de las zonas de fondeo» y se ponga en marcha un plan de gestión partiendo de esos datos.

Por ello se presentan las siguientes preguntas por escrito:

1. ¿Cómo valora el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la situación de la posidonia oceánica en nuestro país, especialmente en las Islas Baleares?
2. ¿Va el Gobierno a tomar las medidas necesarias para proteger las calas donde la posidonia oceánica se encuentra amenazada y sobre las cuales el Gobierno de las Islas Baleares dice no tener competencia?
3. ¿Qué valoración le merece al Gobierno las demandas de GEN-GOB?
4. ¿Piensa el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente elaborar los estudios necesarios para determinar la capacidad de albergue de cada una de las zonas de fondeo? En caso afirmativo, ¿en qué plazos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Antonio Cantó García del Moral,** Diputado.

184/069259

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

La Guardia Civil de Pugol y la Policía Nacional de Castelló han elevado sendas quejas denunciando el pésimo servicio que presta la empresa Stock Circuit, que es la que se quedó con la recogida y depósitos de vehículos intervenidos judicialmente, concesión cuya legalidad investiga el TSJ-CV.

cve: BOCG-10-D-622

Los responsables de esos departamentos policiales denuncian que dicha empresa no dispone de grúa propia para recoger los vehículos, porque se han encontrado con atrasos y problemas, ya que tardan varios días en acudir a hacerse cargo de un coche intervenido, lo que supone que la propia policía tiene que trasladarlo a sus dependencias y dejarlos aparcados en la calle, exactamente lo que se trataba de evitar con la creación de un único depósito judicial, utilizándose por tanto recursos públicos para este cometido cuando el servicio está privatizado.

El retraso en la recogida de vehículos no es la única anomalía existente, además esta la hacen después de enviar empleados que se limitan a tomar nota del estado del mismo sin llevárselo y obligando a los agentes a acudir en su tiempo de descanso porque ellos solo trabajan en horario diurno y laborable. Por todo ello podríamos decir que la labor del nuevo concesionario incumple las dos claves principales en las que debería consistir su trabajo: la inmediatez y la confianza.

Por el contrario, las dos empresas que realizaron durante más de una década esa labor hasta quedarse fuera del concurso recogían los vehículos con sus grúas en cualquier lugar, fecha y hora de forma inmediata, dado que la mayoría de las operaciones policiales se producen de madrugada y el tiempo corre en contra porque la ley solo concede 72 horas de plazo antes de entregar los detenidos y las diligencias al juez.

¿Qué atenciones o servicios se han considerado menos prioritarios que los realizados por las fuerzas y cuerpos de seguridad el Estado para prestar un servicio que se encuentra privatizado?

¿Qué motivos existen para tener que utilizarse efectivos de la Policía Nacional y de la Guardia Civil para prestar un servicio que se encuentra privatizado?

¿Cuánto le supone al erario público la dedicación de recursos públicos a la prestación de este servicio que se encuentra en la actualidad privatizado?

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno al respecto, dados los efectos negativos y el coste al erario público que tiene la anómala prestación de este servicio privatizado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

184/069260

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre el expolio del patrimonio industrial de las Fábricas de Armas de Oviedo y Trubia (Asturias) tras el acuerdo de cesión de maquinaria suscrito por el Gobierno a espaldas de los sindicatos, del Ayuntamiento de Oviedo y del Principado de Asturias.

Las organizaciones sindicales, el alcalde de Oviedo, IU y PSOE han manifestado su protesta por la cesión y traslado de 81 máquinas de las fábricas de armas de Trubia y de la Vega (Oviedo) para pasar a formar parte de una exposición permanente en la Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón, como consecuencia de un acuerdo entre la Universidad de Oviedo y el Ministerio de Defensa, negociado y suscrito de espaldas a los sindicatos, al Ayuntamiento de Oviedo y al Principado de Asturias. Máxime en la situación conflictiva que vive actualmente la factoría tras el cierre de la factoría de La Vega, el despido de 55 trabajadores y las incertidumbres que aún existen sobre la carga de trabajo para la fábrica de Trubia.

El alcalde de Oviedo está dispuesto a llegar hasta donde sea necesario para evitar que ese patrimonio industrial, un pedazo de la historia ovetense, sea objeto de «expolio». Como primera medida, el alcalde le ha enviado una carta manifestando su enfado al ministro de Defensa en la que el primer edil refleja su «rotunda oposición» al acuerdo y defiende la permanencia en Oviedo del patrimonio industrial, a la vez que propone la creación de un museo histórico en las naves de La Vega. Recordemos que tanto el Gobierno del PP en 2003 como el Ejecutivo del PSOE se comprometieron a levantar un museo militar aprovechando el patrimonio de la factoría. Además, el alcalde le recuerda al ministro que «los ovetenses estamos pidiendo la readmisión de los 55 trabajadores despedidos y estamos debatiendo el futuro de los terrenos de La Vega, que deberá ser negociado con su ministerio».

cve: BOCG-10-D-622

Por otro lado, los 55 trabajadores despedidos de la fábrica de armas continúan a la espera de recibir el texto íntegro de la sentencia en la que el Tribunal Supremo ordena a la Audiencia volver a revisar el Expediente de Regulación de Empleo.

La empresa Santa Bárbara Sistemas gestiona las antiguas fábricas estatales desde principios de la década del 2000. Tras doce años de actividad anunció el cierre de La Vega en abril de 2012 y, sin negociación con la parte social, comenzó el traslado de todo el personal y parte de la maquinaria en uso a las instalaciones de Trubia. A finales de ese año devolvió tanto los edificios como el contenido sin uso a su propietario, el Ministerio de Defensa.

Los miles de metros cuadrados del solar de La Vega continúan sin ocupación, y sin definirse su reutilización ni a corto ni a largo plazo. Parte de sus bienes catalogados se trasladaron al Museo del Ejército, que los conserva, y a su vez ha delegado parte de la colección a otros museos y unidades del Estado.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué razones el Gobierno negoció y firmó un acuerdo de cesión de maquinaria de las fábricas de armas de Trubia y de La Vega (Oviedo) al margen de los sindicatos, del Ayuntamiento de Oviedo y del Principado de Asturias, que comparten con el Estado competencias en materia de Patrimonio?
2. ¿Piensa el Gobierno renunciar a este polémico acuerdo de cesión, ordenando que no sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado»?
3. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para que el patrimonio industrial de las fábricas de Armas sea respetado y cuidado hasta que pueda ser expuesto en Oviedo, en los terrenos de La Vega?
4. ¿Qué gestiones piensa realizar el Gobierno para la readmisión de los 55 trabajadores injustamente despedidos de la fábrica de armas?
5. ¿Es cierto que las pérdidas de la empresa en el momento en el que se aprobó el Expediente de Regulación de Empleo eran de 11.000 euros y no de 69 millones como argumentó la empresa Santa Bárbara?
6. ¿Qué destino piensa asignar el Gobierno a los miles de metros cuadrados del solar de La Vega, que continúan sin ocupación, y sin definirse su reutilización ni a corto ni a largo plazo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/069261

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre las estadísticas definitivas del Sistema de Atención a la Dependencia correspondientes al ejercicio 2014.

Por primera vez en ocho años, el IMSERSO no ha publicado en enero de 2015 las estadísticas definitivas del Sistema de Atención a la Dependencia. Al mismo tiempo, el organismo solicitó el 22 de enero a las Comunidades Autónomas que incorporen datos de personas atendidas al margen del Sistema, y planteando no depurar los fallecimientos, como ya se hizo en 2013, para engrosar el número de beneficiarios, tal y como hizo el pasado año.

Lo cierto es que, según las estadísticas oficiales publicadas mensualmente por el IMSERSO, los datos acumulados muestran que en los últimos tres años 120.000 personas fallecieron esperando recibir las prestaciones o servicios que les habían sido reconocidos. A finales de 2014 había en España 25.792 beneficiarios menos del Sistema de Atención a la Dependencia, que un año antes, y 9.274 beneficiarios menos que cuando tomó las riendas el gobierno actual.

La Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales se ha visto obligada a poner en evidencia estas circunstancias en carta dirigida al nuevo Ministro de Sanidad, solicitando la publicación de los datos estadísticos actualizados del Sistema de Atención a la Dependencia.

De otra parte, el presidente del Observatorio Estatal de la Dependencia ha criticado que el Gobierno llame «ahorro» a un recorte de 2.000 millones de euros en dependencia y saque pecho por haber reducido en un 45 % la lista de espera en dependencia, cuando en realidad la lista de espera se ha reducido porque han muerto 117.000 dependientes sin ser atendidos y porque los dependientes moderados han sido

cve: BOCG-10-D-622

eliminados de dicha lista. Además, el presidente del Observatorio denuncia que, desde que se implantó el copago para Dependencia, se ha duplicado lo que abonan las familias.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué el Gobierno no ha publicado a través del IMSERSO, en su debida fecha de enero de 2015, las estadísticas definitivas del Sistema de Atención a la Dependencia?
2. ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno la publicación de estas estadísticas?
3. ¿Por qué en las estadísticas correspondientes a 2013 no se depuraron los fallecimientos para engrosar artificialmente el número de beneficiarios?
4. ¿Piensa el Gobierno depurar los fallecimientos en las estadísticas correspondientes a 2014?
5. ¿Cómo valora el Gobierno el hecho de que a finales de 2014 había en España 25.792 beneficiarios menos del Sistema de Atención a la Dependencia que un año antes, y 9.274 beneficiarios menos que cuando tomó las riendas el Gobierno actual?
6. ¿Piensa el Gobierno compensar a los dependientes por el hecho de que, desde que se implantó el copago para Dependencia, se ha duplicado lo que abonan las familias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/069262

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En cuántas dependencias del Ministerio de Defensa se concedió la realización de los servicios de limpieza a la empresa Cleanet?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069263

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuánto se abona a la empresa Cleanet por la realización de los servicios de limpieza en las dependencias del Ministerio de Defensa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069264

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-622

¿Cuántas personas están realizando la función de servicio de limpieza en las dependencias del Ministerio de Defensa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069265

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las instalaciones del Ministerio de Defensa cuyo servicio de limpieza está concedido a la empresa Cleanet?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069266

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

En relación con cada una de las instalaciones o dependencias del Ministerio de Defensa cuyo servicio de limpieza es realizado por la empresa Cleanet:

a) ¿Cuándo se realizó la concesión del servicio de limpieza a dicha empresa?
b) ¿Cuál es el importe de la concesión en cada caso?
c) ¿Cuántas personas están realizando esta función en cada una de las dependencias cuyo servicio de limpieza se concedió a la empresa Cleanet? ¿Cuántos son hombres y cuántas son mujeres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069267

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En las concesiones del Ministerio de Defensa a la empresa Cleanet existen cláusulas de garantía en relación con las condiciones de trabajo de la plantilla de la empresa concesionaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069268

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En las concesiones del Ministerio de Defensa a la empresa Cleanet existen cláusulas de garantía de las condiciones salariales de la plantilla de la empresa concesionaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069269

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Se ha exigido a las empresas presentadas al concurso para la realización de los servicios de limpieza en las dependencias del Ministerio de Defensa garantías de solvencia financiera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069270

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿La empresa finalmente concesionaria para la realización de los servicios de limpieza de las dependencias del Ministerio de Defensa presentó garantías de solvencia para afrontar los pagos a sus trabajadoras y trabajadores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069271

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido la razón de que el Ministerio de Defensa concierte la limpieza de sus dependencias con una empresa que carece de capacidad financiera y organizativa para asumir el servicio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069272

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Es consciente el Ministerio de Defensa de la gravísima situación en que se encuentran las rabajadoras y trabajadores de Cleanet, en huelga indefinida, a quienes la empresa adeuda varias mensualidades de sus salarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069273

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Cuál es el plazo de tiempo de duración del proceso de rescisión del contrato de la empresa Cleanet por parte del Ministerio de Defensa? ¿Cuál es la fecha de resolución del contrato de Cleanet con el Ministerio de Defensa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069274

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En qué situación quedarían las trabajadoras que prestan hasta ahora el servicio de limpieza en las instalaciones del Ministerio de Defensa en caso de que el contrato a Cleanet se rescinda con anterioridad a la adjudicación del mismo a otra empresa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069275

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-622

¿Qué acciones está llevando a cabo el Ministerio de Defensa para garantizar que el personal de Cleanet cobre las retribuciones que se les adeudan?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069276

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Es posible que el Ministerio de Defensa no devuelva las cantidades depositadas como aval a Cleanet y se destinen a las nóminas pendientes de pago de las trabajadoras de dicha empresa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069277

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Sebastián Franquis Vera, Diputado por Las Palmas de Gran Canaria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La oficina meteorológica aeronáutica (OMA) del aeropuerto de Gran Canaria presenta un importante déficit de personal. De una plantilla de seis observadores, la realidad es que solamente tiene cinco plazas reconocidas en la relación de puestos de trabajo (RPT), ya que la sexta plaza fue amortizada. Se trata de un aeropuerto que opera las 24 horas del día los 365 días del año y cuarto en volumen de pasajeros a nivel nacional.

La situación actual de la plantilla es que está sostenida por tres funcionarios de carrera y tres funcionarios interinos, más un jefe de oficina, lo cual da una gran inestabilidad a la unidad y al servicio a la navegación aérea que se presta, ya que los funcionarios interinos cada seis meses tienen que ser reemplazados por otros al ser su contrato por un máximo de seis meses de duración. Es una de las consecuencias provocadas por la falta de personal en la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), que se ha visto reducido en un 10 % en todo el territorio nacional y en un 11 % en Canarias en los dos últimos años por la tasa de reposición cero.

Durante el pasado mes de junio de 2014 se produjo una gravísima situación al encontrarse un funcionario de vacaciones y sufrir una baja laboral otros dos funcionarios, lo que originó que durante cinco días consecutivos (del 4 al 8) únicamente quedaran dos funcionarios a cargo de la oficina realizando turnos continuados de 24 horas con tan solo 24 horas de libranza, situación que se mantuvo durante siete días más (del 9 al 15) con tan solo tres funcionarios, para finalmente ser cuatro los que conformaron la plantilla hasta el 21 de junio, fecha en la que ya fueron cinco los funcionarios en plantilla.

Esta situación pudo provocar el cierre del aeropuerto de Gran Canaria, ya que si cualquiera de los dos funcionarios que quedaron en activo hubiera sufrido algún incidente, no podría haberse facilitado información meteorológica durante las 24 horas del día, incluso es muy probable que la oficina meteorológica hubiera tenido que cerrar, y sin información meteorológica un aeropuerto no puede operar.

Esta situación, además de provocar un tremendo esfuerzo físico y mental para los funcionarios afectados, supuso una vulneración de la normativa en vigor en AEMET en cuanto a límites horarios y descansos. En estricta aplicación de la disposición de HHEE, debería haberse realizado una reducción del horario operativo del aeropuerto para impedir la vulneración de los límites antes expuestos, lo cual no se realizó y supuso una posterior no conformidad de la Autoridad de Supervisión Meteorológica (ANSMET)

cve: BOCG-10-D-622

por realizar turnos de 24 horas, más de tres servicios en tres días naturales consecutivos sin cumplir el periodo mínimo de descanso y más de 110 horas de trabajo en un periodo de 15 días, según lo especificado en el régimen de horarios especiales en la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), todo lo cual pudo poner en riesgo el apoyo a la navegación aérea y con ello incluso la propia seguridad aérea.

Puesto que en el Estatuto de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) se hace referencia a la seguridad de las personas y bienes y a la provisión de servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea y marítima necesarios para contribuir a la seguridad, regularidad y eficiencia del tránsito aéreo y a la seguridad del tráfico marítimo, y ante lo anteriormente expuesto, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Considera el Gobierno que lo acontecido en la oficina meteorológica aeronáutica (OMA) del aeropuerto de Gran Canaria durante el mes de junio de 2014 pudo suponer un riesgo potencial para la seguridad aérea?
2. ¿Cómo puede el Gobierno justificar el riesgo de incomunicación por vía aérea a nivel regional, nacional e internacional que pudo suponer la situación producida durante el mes de junio de 2014 ante la falta de respuesta adecuada por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) y la infradotación de plantillas?
3. ¿Qué medidas piensa acometer el Gobierno para que no vuelvan a producirse situaciones como esta ni en la OMA de Gran Canaria ni en el resto de oficinas meteorológicas aeronáuticas de los aeropuertos canarios, especialmente afectados por la falta de personal en la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Sebastián Franquis Vera,** Diputado.

184/069278

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputado, don Antonio Cantó García del Moral, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que se solicita respuesta por escrito, sobre la posible privatización y tasa de reposición de la Agencia Estatal de Meteorología AEMET.

Exposición de Motivos

Como reconoce el Real Decreto 186/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Meteorología, son incuestionables los beneficios sociales, económicos y medioambientales que generan unos servicios meteorológicos de calidad, gestionados eficazmente y situados en la vanguardia del progreso científico-tecnológico. Desde su fundación en 1887 como Instituto Central Meteorológico, hasta su actual denominación y dependencia del Ministerio de Medio Ambiente, el Instituto Nacional de Meteorología ha venido desempeñando el papel de Servicio Meteorológico Nacional (SMN), en el sentido que otorga la Organización Meteorológica Mundial (OMM) a este término. De acuerdo con la OMM, los Servicios Meteorológicos Nacionales (SMN) son el instrumento para cumplir los compromisos gubernamentales en materia de intercambio de datos y productos esenciales con otros países que coadyuve, entre otras finalidades, a la seguridad y eficacia del transporte marítimo y aéreo.

La Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) es un organismo público de los regulados en la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la Mejora de los Servicios Públicos. La AEMET está adscrita al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El objeto de la Agencia Estatal de Meteorología es el desarrollo, implantación, y prestación de los servicios meteorológicos de competencia del Estado y el apoyo al ejercicio de otras políticas públicas y actividades privadas, contribuyendo a la seguridad de personas y bienes, y al bienestar y desarrollo sostenible de la sociedad española. Ostenta la condición de autoridad meteorológica del Estado y las competencias correspondientes a la gestión de la tasa por prestación de servicios meteorológicos que la Ley 13/1996 atribuye a la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología. Asimismo, ostenta la condición de autoridad meteorológica aeronáutica en aplicación del Convenio de Chicago de Aviación Civil Internacional suscrito el 7 de diciembre de 1944.

Entre las competencias y funciones asignadas a la AEMET se encuentran: la elaboración, el suministro y la difusión de las informaciones meteorológicas y predicciones de interés general para los ciudadanos en todo el ámbito nacional, y la emisión de avisos y predicciones de fenómenos meteorológicos que puedan

cve: BOCG-10-D-622

afectar a la seguridad de las personas y a los bienes materiales; la provisión de servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea y marítima necesarios para contribuir a la seguridad, regularidad y eficiencia del tránsito aéreo y a la seguridad del tráfico marítimo; y el suministro de la información meteorológica necesaria para las Fuerzas Armadas, la defensa nacional y para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como la prestación del apoyo meteorológico adecuado para el cumplimiento de sus misiones.

La desmesurada disminución de plantilla sufrida, sobre todo en la últimos años, hace que no solo se esté poniendo en entredicho el mantenimiento del servicio público, sino que se está poniendo en riesgo la seguridad de las personas y de los bienes, pudiendo ocasionar la pérdida de la condición de autoridad meteorológica y dar paso a una posible privatización de los servicios meteorológicos, especialmente en el caso de las oficinas meteorológicas de los aeropuertos (OMA), las más afectadas por esta reducción de personal.

Por ello se presentan las siguientes preguntas por escrito:

1. ¿Va a seguir dependiendo la AEMET del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en el futuro?
2. ¿Tiene el Gobierno intención de privatizar la AEMET o alguno de sus sectores, como pueden ser el aeronáutico, el de predicción meteorológica o el de vigilancia de aeródromos?
3. ¿Cuándo tiene intención el Gobierno de reponer la disminución de personal, en la AEMET?
4. ¿Está en condiciones el Gobierno de poder garantizar la seguridad de personas y bienes, y el bienestar y desarrollo sostenible de la sociedad española, con esta falta de personal?
5. ¿Puede el Gobierno asegurar la condición de autoridad meteorológica de la AEMET en el futuro, en estas condiciones?
6. ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno presentar la Ley de Meteorología?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2015.—**Antonio Cantó García del Moral,** Diputado.

184/069279

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pedro Saura García, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Va a instar el Gobierno a la Comisión Europea para que convoque el Comité señalado en el artículo 40 de la Decisión del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra, para luchar contra el fraude y cualquier otra actividad ilegal, al objeto de valorar en qué medida ha podido haber negligencia por parte de Suiza respecto a la aplicación correcta del Acuerdo y, en su caso, corregir dicha negligencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Pedro Saura García,** Diputado.

184/069280

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pedro Saura García, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué medidas o iniciativas piensa adoptar el Gobierno en relación con las entidades financieras que han participado o colaborado en maniobras de ocultación de fondos de algunos imputados en el denominado caso «Gürtel»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Pedro Saura García,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069281

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Feliu Guillaumes i Ràfols, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

En la pasada legislatura, estando el grupo popular en la oposición, se aprobó en el seno de la Comisión de Interior una proposición no de Ley a instancias del Grupo Parlamentario Catalán con una enmienda del Grupo Popular con el siguiente contenido:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reconocer un principio de igualdad entre las diferentes Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que impulse una progresiva equiparación de sus niveles retributivos, así como de las condiciones de jubilación de sus miembros en la medida en que lo haga posible la mejora de la situación económica.»

Desde la llegada al Gobierno del Partido Popular en esta legislatura, esta progresiva equiparación de niveles retributivos y condiciones de jubilación no ha sido abordada públicamente y durante la discusión de una proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de UPyD sobre la edad de jubilación de las policías locales en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, la Portavoz del Grupo Popular dijo:

«Teniendo en cuenta la normativa vigente en la materia, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social ya ha iniciado los trabajos tendentes a la elaboración del preceptivo estudio sobre siniestralidad en este colectivo. Por eso, en estos momentos la Seguridad Social, con fecha de 26 de junio de 2014, diez días antes de registrarse esta iniciativa, estableció con los ayuntamientos un canal seguro de transmisión de información que en la actualidad 120 ayuntamientos ya han remitido la información solicitada, es decir, sobre 14.654 policías locales para comenzar a elaborar esos informes preceptivos que establece el Real Decreto 1698/2011, a fin de poder establecer una legislación y un real decreto sobre los coeficientes reductores.»

¿En qué fecha se inició la elaboración del preceptivo estudio sobre siniestralidad de la policía para encontrar el coeficiente reductor para la edad de jubilación?
¿En qué estado se encuentra este estudio?
De estar finalizado, ¿cuáles son las conclusiones que se desprenden de él?
De no estar finalizado, ¿para cuándo se prevé su finalización? ¿Será aplicable esta legislatura?
¿Se están incluyendo los cuerpos de policía autonómicos en este estudio?
De no incluirse, ¿cuál es el motivo de esta no inclusión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols,** Diputado.

184/069282

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Cómo y cuándo tiene previsto el Gobierno intensificar la actividad de la Inspección de Trabajo de los controles de las condiciones laborales de los trabajadores empleados mediante contratos formativos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2015.—**Carles Campuzano i Canadés,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069283

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Qué problemas ha identificado el Gobierno en los contratos formativos como vía para acceder al empleo estable?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2015.—**Carles Campuzano i Canadés,** Diputado.

184/069284

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Qué mejoras considera el Gobierno que deben de introducirse en los contratos formativos para los jóvenes para conseguir un empleo estable tras la finalización de los mismos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2015.—**Carles Campuzano i Canadés,** Diputado.

184/069285

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Qué actuaciones tiene previsto el Gobierno en la comarca del Garraf en materia de mantenimiento, conservación y protección del litoral de la costa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2015.—**Carles Campuzano i Canadés,** Diputado.

184/069286

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Qué valoración realiza el Gobierno del hecho de que el 23 % de las personas que el año pasado causaron baja en el Sistema de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SAAD) no habían llegado a percibir ninguno de los servicios o ayudas a las que tenían derecho?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2015.—**Carles Campuzano i Canadés,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069287

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Comparte el Gobierno el hecho de que más de 100.000 personas habrían muerto esperando, entre enero de 2012 y el 31 de octubre de 2014, recibir los servicios y prestaciones reconocidas en la Ley de la Dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2015.—**Carles Campuzano i Canadés,** Diputado.

184/069288

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Qué razones han llevado al Gobierno a determinar nuevos criterios para acceder a la Renta Activa de Inserción (RAI)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2015.—**Carles Campuzano i Canadés,** Diputado.

184/069289

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Lourdes Ciuró i Buldó, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

El Gobierno está elaborando la redacción del Plan Integral contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de explotación sexual para el período 2015-2018. En el borrador elaborado, hasta la fecha no aparece que lleve aparejada una memoria económica que garantice los recursos para llevar a cabo las acciones prevista.

¿Considera necesario el Gobierno que el Plan se dote de una memoria económica que refleje el compromiso de cada institución para con la consecución de los objetivos previstos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Lourdes Ciuró i Buldó,** Diputada.

184/069290

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Lourdes Ciuró i Buldó, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

cve: BOCG-10-D-622

El Gobierno está elaborando la redacción del Plan Integral contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de explotación sexual para el período 2015-2018.

¿Tiene el Gobierno realizada la evaluación individual de todas y cada una de las medidas propuestas en el Plan Integral contra la Trata de mujeres y niñas anterior y su nivel de cumplimiento?

En caso positivo, ¿cuál es el resultado de esa evaluación individual de todas y cada una de las medidas propuestas en el primer plan contra la trata referido?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Lourdes Ciuró i Buldó,** Diputada.

184/069291

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Lourdes Ciuró i Buldó, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

El Gobierno está elaborando la redacción del Plan Integral contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de explotación sexual para el período 2015-2018 y en el borrador presentado no aparecen reconocidas también como víctimas a los hijos e hijas menores o personas dependientes que se encontraban en territorio español al momento de ser identificada la mujer como víctima del delito. ¿Por qué motivo se obvia este reconocimiento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Lourdes Ciuró i Buldó,** Diputada.

184/069293

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jordi Xuclà i Costa, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Contempla el Gobierno convertir la autopista AP-7 en el tramo Figueres sud-Figueres norte en variante de Figueres hasta la finalización, si fuera necesario, del desdoblamiento del peligroso tramo de la N-II a la altura de la referida ciudad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Jordi Xuclà i Costa,** Diputado.

184/069294

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jordi Xuclà i Costa, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

En relación al retraso en el inicio de la obras en la N-II en las comarcas de Girona:

¿Puede el Ministerio de Fomento especificar en qué fase se encuentra la construcción de los accesos de dicha carretera en Garrigàs y Pontós (Girona)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Jordi Xuclà i Costa,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069295

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jordi Xuclà i Costa, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

En relación al retraso en el inicio de la obras en la N-II:

¿Puede el Ministerio concretar la fecha exacta para iniciar las obras previstas de la N-II en su tramo entre Medinyà y Orriols?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Jordi Xuclà i Costa,** Diputado.

184/069296

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jordi Xuclà i Costa, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Cuál es el motivo de los nuevos retrasos para iniciar las obras de la N-II?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2015.—**Jordi Xuclà i Costa,** Diputado.

184/069297

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jordi Xuclà i Costa, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

¿En qué fase administrativa y de calendario se encuentra el proyecto de la variante de Olot en el tramo que depende del Ministerio de Fomento?

La presentación de alegaciones termina este mes de febrero, ¿puede el Ministerio informar sobre la posición que va a tomar respecto a las alegaciones ya formuladas por parte de administraciones y particulares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Jordi Xuclà i Costa,** Diputado.

184/069298

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jordi Xuclà i Costa, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno dar una respuesta a las demandas de los trabajadores saharauis en empresas españolas, antes de la retirada del Sáhara, tal y como estipula la disposición adicional del la Ley 27/2011, de 1 de agosto sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, según la cual «el Gobierno, en el plazo de dos meses, presentará a la Comisión de Trabajo e Inmigración un informe que recoja una relación de las personas saharauis que trabajaban en empresas españolas el 26 de febrero de 1976, momento en el que España se retiró del Sahara Occidental», informe que ha de incluir el coste, su fórmula de articulación y los plazos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Jordi Xuclà i Costa,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069300

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jordi Xuclà i Costa, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Qué calendario contempla el Gobierno para la puesta en funcionamiento del puente sobre el río Ter en Girona que ya lleva un retraso de más de dos años en su finalización según el contrato de construcción?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Jordi Xuclà i Costa,** Diputado.

184/069302

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jordi Xuclà i Costa, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Mantiene el Gobierno que no es necesario el desdoblamiento de la carretera N-II entre Maganet de la Selva (Girona) y Tordera (Barcelona) a lo largo de los 13 kilómetros por los que diariamente circulan más de 15.000 vehículos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Jordi Xuclà i Costa,** Diputado.

184/069303

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jordi Xuclà i Costa, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Cuál es la media diaria de circulación de vehículos por la N-II entre Tordera (Barcelona) y la frontera francesa en los años 2010 a 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Jordi Xuclà i Costa,** Diputado.

184/069304

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jordi Xuclà i Costa, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Cuál es la media diaria de circulación de vehículos por la N-260 entre Besalú y Figueres (Girona) en los años 2010 a 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Jordi Xuclà i Costa,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069305

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jordi Xuclà i Costa, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno iniciar las obras de la variante de Olot (N-260) durante la presente legislatura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Jordi Xuclà i Costa,** Diputado.

184/069306

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jordi Xuclà i Costa, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno poner en funcionamiento una frontera exterior Schengen en el puerto de Palamós antes del inicio de la temporada turística de este año 2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Jordi Xuclà i Costa,** Diputado.

184/069307

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jordi Xuclà i Costa, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para mejorar la seguridad de la carretera N-260 en la provincia de Girona que es la más peligrosa de la Comunidad de Catalunya según el informe anual de RACC?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Jordi Xuclà i Costa,** Diputado.

184/069308

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jordi Xuclà i Costa, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno iniciar las obras de construcción de la variante de Ribes de Fresser (Girona) durante la presente legislatura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Jordi Xuclà i Costa,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069309

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jordi Xuclà i Costa, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno acometer las obras de mejora de la seguridad del pequeño tramo de la N-260 entre Potbou y la frontera francesa que ha sido lugar de varios accidentes mortales en los últimos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Jordi Xuclà i Costa,** Diputado.

184/069310

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jordi Xuclà i Costa, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Cuál es la relación de casas cuartel de la Guardia Civil en la provincia de Girona y cuáles han dejado de tener interés estratégico para la seguridad y la defensa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Jordi Xuclà i Costa,** Diputado.

184/069311

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jordi Xuclà i Costa, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Cuál es la relación de autopistas de peaje en España actualmente y la fecha de la finalización de las respectivas concesiones de explotación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Jordi Xuclà i Costa,** Diputado.

184/069312

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jordi Xuclà i Costa, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Cuál es la relación de propiedades del Estado en la provincia de Girona que han dejado de tener interés para la Defensa y cuál es el precio de su puesta en venta?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Jordi Xuclà i Costa,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069313

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jordi Xuclà i Costa, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Es consciente el Gobierno que difícilmente venderá a precio de mercado terrenos del Ministerio de Defensa que han dejado de tener interés para la defensa si son en zonas de Parques Naturales y su precio es de zonas urbanas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Jordi Xuclà i Costa,** Diputado.

184/069314

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jordi Xuclà i Costa en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando la respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno iniciar seriamente las actuaciones necesarias para la recuperación de las zonas dunares de la playa de Pals (Girona) pendientes de rehabilitación desde 2006?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Jordi Xuclà i Costa,** Diputado.

184/069315

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jordi Xuclà i Costa en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando la respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno iniciar las obras del Paseo de El Molinet en el municipio de Torroella de Montgrí-L'Estartit (Girona) de forma inminente después de más de 8 años de cierre del acceso a la zona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Jordi Xuclà i Costa,** Diputado.

184/069316

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jordi Xuclà i Costa en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando la respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno iniciar algún proyecto de rehabilitación o construcción de Caminos de Ronda en la provincia de Girona durante el año 2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Jordi Xuclà i Costa,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069317

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jordi Xuclà i Costa en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando la respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno redactar el proyecto de la variante de Sant Joan les Abadesses (Girona) de la N-260 durante esta legislatura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Jordi Xuclà i Costa,** Diputado.

184/069318

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jordi Xuclà i Costa en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando la respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno redactar el proyecto de la variante de la Vall de Bianya (Girona) de la N-260 durante esta legislatura atendiendo a los singulares valores paisajísticos de la zona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Jordi Xuclà i Costa,** Diputado.

184/069319

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jordi Xuclà i Costa en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando la respuesta por escrito.

¿Cuál es la valoración económica y en términos de seguridad de los daños causados en la Estación de Vigilancia Aérea de El Pení, Cadaqués (Girona) por las recientes fuertes rachas de viento que han dañado la instalación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Jordi Xuclà i Costa,** Diputado.

184/069320

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jordi Xuclà i Costa en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando la respuesta por escrito.

¿Qué explicación da el Gobierno al hecho de que no se hayan iniciado en el mes de enero de 2015 las obras de desdoblamiento de la N-II entre Medinyá y Orriols (Girona) en contra del propio compromiso adquirido por la ministra de Fomento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Jordi Xuclà i Costa,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069321

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jordi Xuclà i Costa en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando la respuesta por escrito.

¿Qué explicación da el Gobierno al hecho de que no se hayan iniciado en el mes de enero de 2015 las obras de mejora de los accesos a la N-II en Garrigás (Girona) en contra del propio compromiso adquirido por la ministra de Fomento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Jordi Xuclà i Costa,** Diputado.

184/069322

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jordi Xuclà i Costa en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando la respuesta por escrito.

¿Qué explicación da el Gobierno al hecho de que no se hayan iniciado en el mes de enero de 2015 las obras de mejora de los accesos a la N-II en Pontós (Girona) en contra del propio compromiso adquirido por la ministra de Fomento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Jordi Xuclà i Costa,** Diputado.

184/069323

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez y don Miguel Ángel Cortizo Nieto, Diputados por A Coruña, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Qué valoración hace el Gobierno sobre la situación en que se encuentra la señalización horizontal de la carretera N-550 a su paso por el municipio de Ordes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Miguel Ángel Cortizo Nieto,** Diputados.

184/069324

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez y don Miguel Ángel Cortizo Nieto, Diputados por A Coruña, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuándo se ha procedido al pintado de la señalización horizontal de la carretera N-550 a su paso por el municipio de Ordes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Miguel Ángel Cortizo Nieto,** Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069325

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez y don Miguel Ángel Cortizo Nieto, Diputados por A Coruña, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido el importe total invertido en el mantenimiento de la señalización horizontal de la carretera N-550 en el municipio de Ordes durante los años 2012, 2013 y 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Miguel Ángel Cortizo Nieto,** Diputados.

184/069326

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez y don Miguel Ángel Cortizo Nieto, Diputados por A Coruña, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Qué importe está previsto invertir en el mantenimiento de la señalización horizontal de la carretera N-550 en el municipio de Ordes durante el año 2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Miguel Ángel Cortizo Nieto,** Diputados.

184/069327

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez y don Miguel Ángel Cortizo Nieto, Diputados por A Coruña, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno realizar el mantenimiento de la señalización horizontal de la carreta N-550 en el municipio de Ordes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Miguel Ángel Cortizo Nieto,** Diputados.

184/069328

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez y don Miguel Ángel Cortizo Nieto, Diputados por A Coruña, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-622

¿Qué valoración hace el Gobierno sobre la situación en que se encuentra la señalización horizontal de la carretera N-550 a su paso por la provincia de A Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Miguel Ángel Cortizo Nieto,** Diputados.

184/069329

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez y don Miguel Ángel Cortizo Nieto, Diputados por A Coruña, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuándo se ha procedido al pintado de la señalización horizontal de la carretera N-550 a su paso por la provincia de A Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Miguel Ángel Cortizo Nieto,** Diputados.

184/069330

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez y don Miguel Ángel Cortizo Nieto, Diputados por A Coruña, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido el importe total invertido en el mantenimiento de la señalización horizontal de la carretera N-550 en la provincia de A Coruña durante los años 2012, 2013 y 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Miguel Ángel Cortizo Nieto,** Diputados.

184/069331

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez y don Miguel Ángel Cortizo Nieto, Diputados por A Coruña, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Qué importe está previsto invertir en el mantenimiento de la señalización horizontal de la carretera N-550 en la provincia de A Coruña durante el año 2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Miguel Ángel Cortizo Nieto,** Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069332

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez y don Miguel Ángel Cortizo Nieto, Diputados por A Coruña, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno realizar el mantenimiento de la señalización horizontal de la carreta N-550 en la provincia de A Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Miguel Ángel Cortizo Nieto,** Diputados.

184/069333

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Álvaro Sanz Remón, en su calidad de diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿Cuál ha sido finalmente la ejecución de inversión de AENA en las provincias de Zaragoza y Huesca a fecha 31 de diciembre de 2014 con respecto a la planteada inicialmente en los presupuestos? ¿se ha producido un aumento o disminución de la partida inversora planteada inicialmente para este tramo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2015.—**Álvaro Sanz Remón,** Diputado.

184/069334

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Álvaro Sanz Remón, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando su respuesta por escrito.

Si las obligaciones reconocidas sobre la actuación autovía A-23 en su «tramo Arguís-Alto Monrepós» en el ejercicio presupuestario de 2014 ha sido de 78.288.052,88 euros ¿cuál ha sido el porcentaje final de inversión con respecto a la ejecución planteada inicialmente en los presupuestos? ¿se ha producido un aumento o disminución de la partida planteada inicialmente para este tramo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2015.—**Álvaro Sanz Remón,** Diputado.

184/069335

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Álvaro Sanz Remón, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas solicitando su respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el porcentaje final de ejecución de la partida de inversión denominada «Huesca-Canfranc», incluida en los presupuestos Generales del Estado comparándola con la inversión inicial

cve: BOCG-10-D-622

prevista? ¿se ha producido un aumento o disminución de la misma con respecto a lo presupuestado inicialmente?

¿Cuántas inversiones contempla el convenio firmado entre la Diputación General de Aragón y el Ministerio de Fomento para la mejora de la línea Huesca-Canfranc?

¿Cuántas de estas partidas se han ejecutado? ¿cuántas están pendientes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2015.—**Álvaro Sanz Remón,** Diputado.

184/069336

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Álvaro Sanz Remón, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando su respuesta por escrito.

¿Ha existido un aumento del coste previsto para el tramo «Nueno-Congosto del Isuela» A-23, con respecto al inicialmente planteado?

En su caso, ¿por qué motivo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2015.—**Álvaro Sanz Remón,** Diputado.

184/069337

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Álvaro Sanz Remón, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando su respuesta por escrito.

Si las obligaciones reconocidas en el programa «actuaciones seguridad vial en Aragón-Teruel» de los Presupuestos Generales del Estado para 2014 han sido 8.371.727,73 euros, ¿cuál ha sido el porcentaje final con respecto a la inversión inicialmente planteada? ¿se han producido aumento o reducción de partidas con respecto a las inicialmente planteadas o el presupuesto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2015.—**Álvaro Sanz Remón,** Diputado.

184/069338

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Álvaro Sanz Remón, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando su respuesta por escrito.

Si las obligaciones reconocidas en el programa «actuaciones seguridad vial en Aragón-Zaragoza» de los Presupuestos Generales del Estado para 2014 han sido 49.378.405,14 euros, ¿cuál ha sido el porcentaje final con respecto a la inversión inicialmente planteada? ¿se han producido aumentos o reducción de partidas con respecto a las inicialmente planteadas en el presupuesto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2015.—**Álvaro Sanz Remón,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069339

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Álvaro Sanz Remón, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando su respuesta por escrito.

Si las obligaciones reconocidas en el programa «actuaciones seguridad vial en Aragón-Huesca» de los Presupuestos Generales del Estado para 2014 han sido 14.079.364,59 euros, ¿cuál ha sido el porcentaje final con respecto a la inversión inicialmente planteada? ¿se han producido aumentos o reducción de partidas con respecto a las inicialmente planteadas en el presupuesto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2015.—**Álvaro Sanz Remón,** Diputado.

184/069340

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre la protección y promoción de nuestros faros patrimoniales.

Según el rigor con que se aplique la definición técnica de faro: ayudas luminosas a la navegación cuyo alcance es mayor de diez millas náuticas, en España se encuentran operativos 233 faros y cuatro de ellos están ubicados en la costa cantábrica que corresponde a la comarca oriental asturiana. Estos edificios, construidos en su mayoría en el siglo XIX, se están degradando y se han ido quedando vacíos. Los fareros, apenas unas decenas, son una especie profesional condenada a desaparecer, tras declarar la Administración del Estado a extinguir el cuerpo de técnicos mecánicos de señales marítimas el 1 de enero de 1993. Con la modernización de las instalaciones, la automatización, el farero ha ido perdiendo protagonismo. Y actualmente, gracias a un sistema de telecontrol, su funcionamiento puede supervisarse desde las autoridades portuarias, a las que están adscritos, o incluso desde una oficina del Ministerio de Fomento.

Nuestro país tiene una cultura marinera que merece ser valorada. Un faro es un símbolo de esperanza y de refugio de varias generaciones de marineros. Son parte integrante de la identidad, de la cultura y del patrimonio español, y presentan una importancia histórica y estética indiscutible. Son construcciones que a nadie dejan indiferente y aparecen siempre en los lugares más agrestes del litoral. En 2010, en España, el Congreso aprobó una reforma de la Ley de Puertos que abrió la posibilidad de dedicar parte de las instalaciones del faro a otros usos, bajo la autoridad de Puertos del Estado como propietario, en colaboración con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos correspondientes y con la tutela del entorno por la dirección de Costas, de Medio Ambiente, que ha de velar por el dominio público del litoral, evitando que se desnaturalice o se privatice. Nuestra primera obligación, si queremos salvar un patrimonio, es la de conocerlo. Y este objetivo pasa por la puesta en valor de archivos, la recolección de objetos y la memoria de los hombres. Detrás de cada uno de los faros han estado los torreros que han dado su trabajo, su sudor y, a veces, su vida, porque la luz de los faros no se extinguiera nunca. Rescatar sus historias y entrever sus vidas, entregadas al servicio de la señalización marítima, es una obligación moral de los poderes públicos.

La iniciativa europea «At Ligth» (Atlantic Lighthouses) de puertos atlánticos, pretende establecer una red de faros visitables, desde Escocia a España, potenciando a través de los faros la tradición y la cultura de los pueblos ligados al mar. Con la ayuda de este fondo el Faro del Pescador, en Santoña (Cantabria), se convirtió en un lugar que acoge exposiciones permanentes, visitadas cada año por más de 3.000 personas. Lo mismo ocurre con el faro de La Silla, en San Vicente de la Barquera. El mencionado programa europeo se configuró con faros de Irlanda, Escocia, Inglaterra, Gales, Francia, y España. Se realizó un estudio técnico, una memoria de contenidos y un libro con imágenes de todos ellos. También se planteó, como proyecto para el futuro, la posibilidad de establecer una promoción conjunta a escala europea y, en

cve: BOCG-10-D-622

su caso, una comercialización colectiva de aquellos que destinaran sus instalaciones al uso de albergue o alojamiento rural. Y es que la idea de que los faros puedan utilizarse como foco de atracción turística o actividad cultural, y no sólo como elementos vinculados a la navegación marítima, ha sido explorada ya, con éxito, en otros países de Europa.

Efectivamente, la cultura de los faros está aquí por nacer, pero en países como Francia, Canadá o Estados Unidos tiene una gran implantación. En Canadá y en Francia, por ejemplo rigen leyes específicas de protección de los faros patrimoniales. Hoy en Francia, cerca de la mitad de los 220 faros existentes están protegidos como monumentos históricos de las Costas de Francia, gracias al impulso de la Sociedad nacional del patrimonio de faros y balizas (SNPPB). Quizá el ejemplo más característico sea el de la Bretaña francesa, donde faros como «Point du Raaz» o «Cap Frehel» reciben cada año la visita de miles de turistas. En 2008 Noruega fue el primer país del mundo que se dotó de un plan nacional de protección de sus faros, clasificando un centenar como monumentos históricos y creando cuatro museos. En Galicia hay un caso sangrante. Se trata del faro de Estaca de Bares. Construido en 1850, fue el primero del Cantábrico y uno de los más importantes del Plan General de Alumbrado Marítimo de España (1847), que propició la creación del sistema estatal. Su entorno podría tratarse como un conjunto histórico patrimonial: restos de un castro, infraestructuras del siglo XVIII de sistemas de alerta de la Marina, molinos de mar o la base americana de radar de los años cincuenta, sobre la que por cierto pesa o pesaba una orden de Costas de demolerla.

Visto lo que hacen en otros países, los usos culturales, patrimoniales y museísticos deben primarse frente a los hosteleros, un sector que hoy en día está cerca de la saturación.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué medidas ha tomado o piensa tomar el Gobierno para la conservación, protección y promoción de nuestros faros patrimoniales?
2. ¿Tiene previsto el Gobierno traer al Parlamento un proyecto de Ley específico de protección de nuestros faros patrimoniales?
3. ¿Piensa el Gobierno tomar alguna de estas medidas, en coordinación con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos correspondientes:

a) la selección y reconocimiento de determinados faros como Bienes de Interés Cultural, Bienes de Interés Patrimonial o como bienes amparados por otras figuras de protección;
b) la prohibición de la privatización de nuestros faros patrimoniales;
c) la rehabilitación y mantenimiento de los faros patrimoniales en una medida razonable;
d) la posibilidad de cesión temporal de uso para que sean utilizados con fines públicos.

4. ¿Piensa el Gobierno concertar convenios con Ayuntamientos o Comunidades Autónomas para la conservación de nuestros faros patrimoniales y la promoción de zonas museísticas, centros de interpretación, turismo farero y marítimo litoral, con el fin de acercar este valioso y desconocido patrimonio a la sociedad, facilitando el acceso del público a sus instalaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2015.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/069341

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosana Pérez Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito sobre la situación actual del acceso ferroviario al Puerto Exterior de Ferrol y su incidencia sobre el patrimonio histórico.

Desde finales de 2013, el Ministerio de Fomento adjudicó la redacción del proyecto constructivo del acceso ferroviario al Puerto Exterior de Ferrol. La redacción de dicho proyecto constructivo acumula un importante retraso. Debemos resaltar que el contrato fijaba un plazo de redacción de ocho meses pero catorce meses después sigue sin ser resuelto.

cve: BOCG-10-D-622

Una demora que contrasta con las prisas del Ministerio de Fomento por decantarse y optar por el trazado sur. No debe olvidarse que la elección de esta alternativa se adoptó incluso antes de resolver las alegaciones presentadas por más de 30 colectivos ciudadanos de Ferrol, incluido el propio Ayuntamiento, al considerar perjudicial esta alternativa, y antes incluso de haber resuelto la Declaración de Impacto Ambiental.

En resumen, las prisas por elegir el trazado sur, descartando otras alternativas existentes, contrasta con la calma en dar a conocer el proyecto constructivo de esta infraestructura.

Sí se van conociendo documentos relacionados con este proyecto como la redacción del informe de evaluación del impacto sobre el patrimonio cultural de dicha infraestructura. En este documento se refleja un impacto severo sobre elementos culturales de gran valor histórico y patrimonial y que pueden afectar a la propuesta de candidatura de Ferrol a Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Así, se contemplan impactos severos sobre el núcleo urbano de A Graña y sobre el Dique mareal de A Cabana, un dique que posee elementos para ser catalogado como Bien de Interés Cultural.

Este dique mareal es de los pocos que se conserva intacto en el Estado español, fue construido en el siglo XIX a partir de 1810, y fue un complemento señero de la actividad de los arsenales militares de la Ría de Ferrol (Ferro) y A Graña, construyéndose o reparándose durante el siglo XIX en este viejo astillero de Cabaña, fragatas, corbetas, goletas y bergantines.

Desde el BNG, consideramos que el gobierno debería ser sensible a la protección de este tipo de elementos históricos, valorando el impacto tan negativo que esta actuación va a tener sobre el patrimonio, ya que lo va a poner en serio peligro. Además de los posibles daños, tampoco hay que obviar el brutal impacto visual que va a tener o que pueda ser utilizado con fines divulgativos.

Por todo lo expuesto, formulamos las siguientes preguntas:

¿En que situación se encuentra la redacción del proyecto constructivo de acceso ferroviario al puerto exterior de Ferrol?

¿Fue entregado ya al Ministerio? ¿A que se debe este retraso?

¿Es consciente el Ministerio de la afectación y del impacto negativo que va a tener sobre el patrimonio artístico y patrimonial de Ferrol? ¿Se va a adoptar alguna medida para evitar los daños sobre el patrimonio cultural aludido?

¿No considera el Ministerio que debería reflexionar sobre la opción del trazado sur?

¿Mantiene su apuesta por dicha opción a la que se han presentado multitud de alegaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2015.—**Rosana Pérez Fernández,** Diputada.

184/069342

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosana Pérez Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativa al deterioro del firme de la N-642 y de la N-634 a su paso por la comarca lucense de A Mariña y necesidad de mejorarlas.

Las carreteras de titularidad estatal a su paso por la comarca lucense de A Mariña adolecen de múltiples deficiencias desde hace años.

Nos referimos en concreto a la N-642, sobre todo en el trayecto que discurre desde A Espiñeira en el ayuntamiento de Barreiros, y a su paso por los municipios de Foz, Burela y Cervo. Igualmente, debemos aludir a la N-634, también desde el ayuntamiento de Barreiros y a su paso por los municipios de Lourenzá y Mondoñedo.

Es preocupante el mal estado del firme por su elevado nivel de deterioro, con numerosos baches e irregularidades que revisten un gran peligro para la seguridad vial. La conducción se convierte en un salto de obstáculos permanente. El lamentable estado de conservación de estas carreteras empeora año tras año debido a la falta de inversiones en mantenimiento y a la adversa climatología invernal.

A lo largo de sus 25,7 kilómetros, la N-642 discurre por numerosas travesías de los ayuntamientos de Cervo, Burela y Foz. Las deficiencias en su calzada se unen a su mala señalización y a la deficiente iluminación nocturna, lo que constituye una combinación peligrosa para los conductores.

cve: BOCG-10-D-622

La N-634 comunica la zona oriental de la comarca de A Mariña con el centro, desde Ribadeo hasta A Espiñeira (Barreiros), y pasa por los ayuntamientos del interior como Vilanova de Lourenzá y Mondoñedo.

Se trata por tanto de dos viales de gran importancia para las comunicaciones de los habitantes de esta comarca de Lugo que deberían ser objeto de interés por parte de Fomento a fin de acondicionarlos adecuadamente para el tránsito en condiciones de seguridad.

Para este año 2015, los Presupuestos Generales del Estado solo consignaron una partida económica destinada a labores de mantenimiento y reparación del firme en 12 kilómetros de la N-642 a su paso por el ayuntamiento de Foz. «Actuaciones de mantenimiento para rehabilitación del firme N-642 (PK 27+200 al 39+600)» por 839.000 euros.

Además de tratarse de una inversión insuficiente porque no aborda todos los tramos necesitados de mejora, debemos lamentar que nada se haya presupuestado en relación a la N-634 en concreto.

Dado que Fomento sigue sin abordar el problema de seguridad vial que presentan ambas carreteras, quizás se podrían aprovechar partidas más genéricas destinadas a la mejora de la seguridad vial para que se realicen también actuaciones de rehabilitación del firme de la N-634.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

¿Por qué no se consignaron partidas para la necesaria y urgente rehabilitación de la N-634 a su paso por la comarca lucense de A Mariña?

¿Es consciente el Ministerio de Fomento del enorme deterioro de su firme a su paso por los ayuntamientos de Ribadeo hasta A Espiñeira (Barreiros), y por los municipios del interior como Vilanova de Lourenzá y Mondoñedo?

¿Cree que con la partida de 839.000 euros consignada en los Presupuestos Generales para este año se pueden solucionar todas las graves deficiencias que presenta la N-642 a su paso por diversos ayuntamientos de A Mariña?

¿Por qué no se decidió reformar íntegramente este vial N-642 debido a su mal estado del firme a su paso por los ayuntamientos de Barreiros, Cervo, Foz y Burela?

¿Va el Ministerio de Fomento a atender por fin la demanda de los vecinos de la comarca de A Mariña para que cuanto antes se reforme el firme de estos viales?

¿Es consciente el Ministerio del peligro que reviste para la seguridad vial esta situación?

¿Se va a ejecutar la partida de 839.000 consignada en los Presupuestos para la mejora de una parte de la N-642? ¿Cuándo van a comenzar las obras? ¿Garantiza el Ministerio su ejecución en este año?

¿Qué disposición tiene Fomento a rehabilitar el firme de la N-634 utilizando partidas genéricas destinadas a seguridad vial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2015.—**Rosana Pérez Fernández,** Diputada.

184/069343

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

En los últimos días han saltado a la opinión pública a través de los medios de comunicación dos denuncias de malos tratos en el CIE de Zapadores en València.

El magistrado del Juzgado de Instrucción número 12 de València ha admitido a trámite la querella interpuesta por uno de los denunciantes.

Por todo lo anteriormente expuesto, pregunto:

¿Qué opina el Gobierno sobre los supuestos casos de malos tratos que se han denunciado en el CIE de Zapadores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2015.—**Joan Baldoví Roda,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069344

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

El servicio de interrumpibilidad de la energía supone pagar una elevada compensación a la gran industria por permitir que se les corte el suministro eléctrico en el caso de que lo requiera el sistema cuando se producen puntas de la demanda. Y ello a pesar de haber energía suficiente para satisfacer la demanda.

Por lo anteriormente expuesto, pregunto:

¿Cuántas veces por año desde el 2001 se ha hecho uso del servicio de interrumpibilidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2015.—**Joan Baldoví Roda,** Diputado.

184/069345

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

La madrugada del 9 al 10 de febrero, las fuerzas auxiliares de Marruecos desalojaron a los inmigrantes del Monte Gurugú, próximo a la frontera de Melilla, destruyendo los campamentos de los cameruneses y malienses que allí se encontraban.

Según se recoge en diversos medios de comunicación, la policía ha utilizado la violencia para el desalojo y ha procedido a la quema de los efectos personales de las personas que se refugiaban en el monte.

Ante esta actuación inhumanitaria, pregunto:

¿Cuál es la opinión del Gobierno ante estas actuaciones que atentan contra los derechos fundamentales de las personas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2015.—**Joan Baldoví Roda,** Diputado.

184/069346

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

El pasado 6 de febrero de 2014, un total de 15 personas (de Camerún, Guinea, Costa de Marfil y Senegal) perdieron la vida intentando alcanzar a nado la playa ceutí de El Tarajal, mientras la Guardia Civil disparaba pelotas de goma y botes de humo para disuadirles.

Estos hechos han supuesto la imputación de 16 guardias civiles por parte del Juzgado de Instrucción número 6 de Ceuta.

El lunes 9 de febrero, el Delegado del Gobierno en Ceuta, Francisco Antonio González Pérez, realizaba las siguientes declaraciones, recogidas en los medios de comunicación: «Mientras yo sea Delegado del Gobierno de España en esta ciudad no voy a consentir que nadie acuse a la Guardia Civil sin pruebas de asesinato porque por encima de cualquier cosa está la labor y el trabajo que desarrollan esas personas».

Por todo lo expuesto, pregunto:

¿Cuál es la opinión del Gobierno ante estas declaraciones del Delegado del Gobierno en Ceuta, donde se desprecia la vida humana, anteponiéndola al derecho al honor de una institución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2015.—**Joan Baldoví Roda,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069347

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

En relación con la noticia aparecida en los medios de comunicación del cese del presidente de ENRESA, Sr. Gil-Ortega, pregunto:

¿Cuáles han sido los motivos que han llevado al cambio en la presidencia de la empresa pública ENRESA?

¿Ha sido cesado, o ha dimitido?

¿Cómo queda tras la salida del señor Gil-Ortega el proyecto de construir un cementerio nuclear en Villar de Cañas (Cuenca)?

¿Qué informes están pendientes para la licitación de las obras?

¿Si los informes son desfavorables, cuál es el plan de actuación del Gobierno?

¿Se plantea el Gobierno otras alternativas?

¿Cuáles?

¿Tiene sentido la construcción de un almacén centralizado de residuos radiactivos cuando las centrales nucleares están construyendo sus propios cementerios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2015.—**Joan Baldoví Roda,** Diputado.

184/069348

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

La Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), en nombre de la red europea Migreurop, presentó ante el Congreso de los Diputados, el pasado 19 de noviembre, un manifiesto propuesta denominado «Por una solución europea al drama en las fronteras de Ceuta y Melilla: cuatro medidas urgentes y realizables. Propuesta a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobiernos de la UE a celebrar en junio».

La CEAR agrupa a más de un centenar de organizaciones colaboradoras comprometidas en la búsqueda de una política respetuosa con los Derechos Humanos y, en cuya representación, con este manifiesto, exigen «un cambio radical en las políticas europeas de migración y asilo». Siendo «conscientes de que dicho cambio no se entrevé a corto plazo, y que, de no mediar modificaciones importantes, dichas políticas seguirán provocando cientos de muertes e imágenes como las de los últimos meses, (...) acorde con la situación de emergencia humana que vive la Frontera Sur», proponen «la creación de una Mesa de Entidades, colectivos e Instituciones, suficientemente representativa de la problemática a tratar, que aborde las múltiples cuestiones implicadas y que eleve propuestas al respecto a las diferentes instancias nacionales, comunitarias e internacionales con competencia en la definición de las políticas migratorias».

«Esta iniciativa, podría ser válida para el conjunto de situaciones similares que se viven en otras fronteras europeas, coordinando una respuesta única y responsable a la compleja realidad de los países del Sur.»

Por todo ello, recogiendo una propuesta del partido Por Un Mundo + Justo, pregunto:

¿Conoce el Gobierno esta propuesta presentada el pasado 19 de noviembre por la CEAR?

¿Ha adoptado el Gobierno la decisión de apoyar esta solución propuesta para dar respuestas concretas a un drama que está teniendo un coste elevadísimo en sufrimiento y vidas humanas, y que está convirtiendo a unos pocos miles de personas en una amenaza?

¿Cuáles son las medidas concretas que va a emprender el Gobierno para que la Mesa de Entidades propuesta sea una realidad? ¿Cuál es el calendario previsto para llevarla a cabo?

cve: BOCG-10-D-622

¿Qué otras actuaciones complementarias ha identificado el Gobierno y ha puesto o van a poner en marcha? ¿Cuál es la planificación de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2015.—**Joan Baldoví Roda,** Diputado.

184/069349

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

El pasado 19 de noviembre, 119 asociaciones y plataformas en defensa de los derechos humanos han presentado en este Congreso de los Diputados un manifiesto para la retirada inmediata de la enmienda al proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana que pretende modificar la Ley de Extranjería legalizando las «devoluciones en caliente».

Tal como nos recuerda dicho manifiesto, estas prácticas consisten «en la entrega a Marruecos por la vía de hecho, al margen de los procedimientos legalmente establecidos y sin cumplir las garantías internacionalmente reconocidas, de personas interceptadas en territorio de soberanía nacional». «La entrega a Marruecos de ciudadanos extranjeros por la vía de hecho, sin audiencia, sin identificación, sin resolución individualizada, impide el ejercicio de derechos reconocidos internacionalmente. Además de conllevar el riesgo cierto de incremento de la violencia en la Frontera Sur, supone dinamitar uno de los pilares del Estado de Derecho: el sometimiento de la Administración a la ley y la posibilidad de control judicial de su actuación».

Con esta propuesta el Partido Popular en el Congreso, pretende legalizar tales prácticas reformando la Ley de Extranjería mediante una enmienda a otra ley en un avanzado estado de tramitación: el Proyecto de Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana. Este modo de proceder constituye un auténtico fraude en cuanto excluye la posibilidad de dictamen de los órganos constitucionales e impide el debate político, jurídico y social de una reforma de tan hondo calado, demostrando el nulo talante democrático de sus promotores.

Por todo ello, recogiendo una propuesta del partido Por Un Mundo + Justo, pregunto:

¿Considera el Gobierno que dichas prácticas son conformes a nuestra Constitución, al derecho comunitario y al Derecho internacional de los derechos humanos?

¿Cree el Gobierno que estas prácticas están causando conmoción en nuestra sociedad?

¿Se ha esforzado el Gobierno por conocer y evaluar la opinión de la ciudadanía en respecto a estas prácticas?

¿Cómo considera el Gobierno que estas prácticas pueden afectar a la llamada «marca España»?

¿Ha analizado el Gobierno cuál ha sido la repercusión de estas prácticas en los medios de opinión internacionales más relevantes?

¿Conoce el Gobierno cuál ha sido la opinión del Defensor del Pueblo, del Consejo General de la Abogacía Española, de la Conferencia Episcopal Española, de la Comisión Europea, del Consejo de Europa, del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas sobre estas prácticas?

¿Qué opinión le merecen?

¿Piensa apoyar el Gobierno el contenido de dicha enmienda?

Más allá de las razones formalmente jurídicas, ¿considera el Gobierno que la forma de proponer una reforma tan importante de la Ley de Extranjería garantiza que se ha consultado adecuadamente a las partes interesadas, así como a los órganos consultivos de la Administración, como Consejo de Estado, Consejo Económico y Social, etc.?

¿Considera el Gobierno que se ha promovido el suficiente debate social sobre esta reforma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2015.—**Joan Baldoví Roda,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069350

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

El pasado 6 de febrero de 2014, un total de 15 personas (de Camerún, Guinea, Costa de Marfil y Senegal) perdieron la vida intentando alcanzar a nado la playa ceutí de El Tarajal, mientras la Guardia Civil disparaba pelotas de goma y botes de humo para disuadirles. Se recuperaron un total de 14 cadáveres y otro cuerpo, aparentemente de una mujer, no fue recuperado.

Veintitrés sobrevivientes, repelidos violentamente por la Guardia Civil cuando llegaron a la playa y territorio español, fueron entregados, de manera inmediata y luego de una breve negociación, a los policías marroquíes, violando todos los tratados internacionales. Algunos de ellos estaban heridos y no fueron auxiliados en modo alguno, a pesar de estar varios heridos por impactos de bala en la cara. Fueron entregados por el procedimiento llamado «devoluciones en caliente», ilegal y contrario al derecho fronterizo. Todos ellos relatan haber sufrido violencia de parte de los agentes de la Guardia Civil.

A día de hoy, ningún funcionario ha sido procesado, ni recibido sanciones por los sucesos, ni responsable alguno ha presentado dimisión, además de la escasa e insuficiente respuesta que ha dado el Gobierno a los acontecimientos, y la justicia requerida en virtud de las graves consecuencias del incidente. Llegando inclusive el Partido Popular a bloquear una propuesta parlamentaria que pretendía investigar los acontecimientos. Todo ello a pesar de que cuatro organizaciones han presentado protestas y seis familiares se han personado como acusación popular.

No se pueden ignorar estos abusos cometidos y la violencia demostrada por los funcionarios fronterizos, más cuando éstos tienden a quedar impunes, aun cuando está demostrada la violación de derechos humanos y de los derechos fronterizos internacionales como el de asilo. Cada año, miles de personas arriesgan su vida buscando en Europa mejores oportunidades de trabajo y el derecho a vivir sin miedo, y estas prácticas en frontera no hacen sino agravar estos peligros.

Las asociaciones de ayuda al refugiado tienen registro de nuevas actuaciones de este tipo muy recientes, como las acaecidas el 2 de febrero de este año, con alrededor de 100 personas que fueron devueltas de manera expeditiva a Marruecos y otras nueve personas que murieron ahogadas este último 30 de enero cuando la embarcación en la que viajaban en dirección a Melilla se hundió.

Basta ya de muertes e injusticias en las fronteras. Necesitamos un esclarecimiento de los hechos acontecidos el 6 de febrero del 2014 en la frontera de la playa de El Tarajal, donde los registros visuales, fotográficos y verbales de los sobrevivientes atestiguan una actuación desmesurada y violenta de parte de la Guardia Civil española. No se pueden volver a repetir, como está sucediendo, acrecentando y manteniendo una situación de injusticia constante con personas que buscan en Europa escapar del hambre, de la violencia y de guerras.

Frente a lo expuesto, recogiendo una propuesta del partido Por Un Mundo + Justo y de las plataformas por el cierre de los CIE, pregunto:

¿Qué hará el Gobierno, ahora que se cumple un año y los hechos del Tarajal siguen impunes?

¿Piensa seguir bloqueando las propuestas de esclarecimiento de los hechos que se merecen las personas afectadas, así como los familiares de los fallecidos?

¿Tiene previsto el Ministro del Interior, don Jorge Fernández Díaz, asumir su responsabilidad en este asunto y dimitir por las 15 muertes que se han sucedido bajo su responsabilidad?

¿Conoce el Gobierno las medidas propuestas a nivel nacional de parte de numerosas organizaciones especializadas, para hacer frente a la situación relativa a las personas migrantes?

¿Conoce el Gobierno las medidas propuestas a nivel de la Unión Europea para abordar la situación en la que se encuentran las personas migrantes en la frontera sur de la Unión Europea?

En caso afirmativo, ¿cuál es la opinión del Gobierno sobre las mismas?

¿Conoce el Gobierno las medidas propuestas sobre las personas refugiadas y solicitantes de asilo?

En caso afirmativo, ¿cuál es la opinión del Gobierno sobre las mismas?

¿Qué actuaciones ha iniciado el Gobierno en relación a las medidas propuestas sobre las personas refugiadas y solicitantes de asilo?

cve: BOCG-10-D-622

En caso de no haber iniciado ninguna actuación, ¿qué actuaciones piensa llevar a cabo el Gobierno y cuando se materializarán las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2015.—**Joan Baldoví Roda,** Diputado.

184/069351

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputado adscrita al Grupo Parlamentario de Izquierda Plural formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha lanzado recientemente una consulta pública sobre el análisis de los mercados mayoristas de la banda ancha (Mercados 3a, 3b y 4; antiguos Mercados 4 y 5). De acuerdo con el contenido de la consulta, la CNMC emite una propuesta para regular los mercados de banda ancha en búsqueda de un equilibrio entre garantizar la competencia efectiva y la promoción de la inversión en redes de acceso de nueva generación (NGA). Asimismo, plantea obligaciones regulatorias diferenciadas para la tradicional red de cobre de Telefónica y la nueva red de fibra óptica.

En concreto, la CNMC ha analizado la provisión de servicios de banda ancha y ha concluido que Telefónica cuenta en este mercado con una posición de privilegio y que la situación competitiva no ha mejorado en los últimos años. Por esta razón, la CNMC obliga a Telefónica a compartir su infraestructura de red con otras operadoras en todo el territorio nacional salvo en nueve municipios, donde supuestamente ya existe un mercado competitivo.

Este hecho ha provocado que Telefónica España haya decidido recortar, de forma cautelar, un 35 % el despliegue de su nueva red de fibra óptica en este año y reducir en dos millones el número de hogares a los que llegará esta infraestructura de banda ancha ultrarrápida en 2015.

El Gobierno, como respuesta, amagó con presentar una moción para que la CNMC se plegara a los intereses de Telefónica y retirara la referenciada propuesta de regulación, pero finalmente ha decidido su aplazamiento siendo consciente que su tramitación habría supuesto cometer una ilegalidad al intentar condicionar una decisión de un órgano independiente.

¿Dispone el Gobierno del listado de municipios que van a verse afectados por el recorte en la inversión anunciada por la compañía Telefónica España?

¿Tiene previsto el Gobierno realizar alguna acción para no detener el despliegue de la fibra óptica en aquellos municipios donde la instalación ya está en curso?

¿Es consciente el Gobierno que el citado recorte en el despliegue de la fibra óptica supone un perjuicio para el necesitado desarrollo tecnológico del país?

¿Cuáles son las razones exactas por las que el Gobierno ha decidido suspender el debate y votación de la citada moción?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2015.—**Laia Ortiz Castellví,** Diputada.

184/069352

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada adscrita al Grupo Parlamentario de Izquierda Plural formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para su respuesta escrita.

El pasado mes de noviembre del 2014 se aprobó la Ley 26/2014, por la que se modifica la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Dicha ley ha supuesto una

cve: BOCG-10-D-622

reforma profunda del IRPF, realizando cambios sin duda sustanciales. Uno de esos cambios se ha producido en el capítulo I del título VI sobre la determinación de la cuota íntegra estatal y en concreto en el artículo 63, Escala General del Impuesto. Dicha escala ha sido modificada reduciendo los tramos que en ella se contemplan de 7 a 5 y los tipos aplicables de cada tramo. Destaca por ejemplo que una renta de 176.000 euros tributará al mismo tipo que una de 60.001 euros algo que llama significativamente la atención.

Es, precisamente por ese motivo, por la sorpresa ante la reducción de los tipos aplicables y la reducción de tramos que nos planteamos los efectos que la reforma fiscal tendría sobre los ciudadanos según sus rentas y hemos realizado una serie de cálculos que han aumentado nuestra sorpresa inicial. Les ofrecemos tres ejemplos: Un contribuyente con una renta de 14.000 euros anuales pagará un 3,1 % menos en 2016 de lo que pagaba en 2014, esto es, unos 438 euros menos. Sin embargo, un contribuyente con una renta de 34.000 euros no notará efecto alguno (0,0 %) e incluso pagará alrededor de cinco euros más. Pero lo que sin duda más nos sorprende es que un contribuyente con una renta de 150.000 euros contribuirá un 2,4 % menos lo que le supondrá un ahorro de 3619 euros.

¿Qué motivo les llevó a eliminar los dos tramos superiores existentes previos a la reforma que gravaban las rentas superiores por una parte a 175.000 euros y por la otra a 300.000 euros? ¿Consideran que una renta de 300.001 euros debe tributar al mismo tipo nominal que una de 61.000 euros?

Siendo ustedes conscientes de la regresividad que se introduciría en el sistema como se muestra en nuestro cálculo más anteriormente, ¿por qué motivo decidieron bajar los impuestos a las rentas más altas y sin embargo estabilizar la carga impositiva a las rentas medianas?

Según los cálculos del Gobierno, los efectos de la reforma fiscal supondrán 9.000 millones de caída de la recaudación, ¿de verdad era necesaria esta reforma pudiendo utilizar esos 9.000 millones de euros, por ejemplo, en políticas de prestaciones y subsidios ante el creciente número de unidades familiares sin ingresos o en políticas de lucha contra la pobreza energética realizando una verdadera política redistributiva?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2015.—**Laia Ortiz Castellví,** Diputada.

184/069353

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

El Ministro de Industria, Energía y Turismo, don José Manuel Soria, aseguró a mediados del 2014 que el déficit de tarifa en 2014 se situaría en un entorno «muy cercano a cero», siempre y cuando la evolución del sector fuera la misma durante la segunda mitad del año.

Sin embargo, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) hizo público que el déficit de tarifa durante los primeros nueve meses del año ascendió a 3.589 millones de euros. Una cifra que ya debía conocer el Ministro cuando realizó tal afirmación tan osada, pues alrededor de 2.476 millones estaban previstos a principios de año, y el resto es un desfase adicional que evidencia que los cálculos del Ministerio no eran correctos, a pesar de que en parte se deben precisamente al nuevo sistema de liquidación.

Por lo anteriormente expuesto, pregunto:

¿Tiene previsto el Gobierno rediseñar el sistema de forma que no dependa de si hay más o menos consumo?

¿Qué planificación ha realizado el Gobierno respecto a la posibilidad abierta de que vencieran las demandas de peticiones de compensación por los recortes retroactivos operados por el Gobierno que afectan a cuantías económicas muy elevadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2015.—**Joan Baldoví Roda,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069354

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Soledad Pérez Domínguez, Diputada por Badajoz; doña Leire Iglesias Santiago, Diputada por Cáceres, y don Alejandro Alonso Núñez, Diputado por Toledo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuántas empresas con domicilio social en Extremadura, a través de qué acciones (toneladas por tipo de producto y precio) y por qué cuantía se han beneficiado hasta la fecha del Plan de Acción frente al veto ruso anunciado por el Gobierno de España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2015.—**María Soledad Pérez Domínguez, Leire Iglesias Santiago y Alejandro Alonso Núñez,** Diputados.

184/069355

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Soledad Pérez Domínguez, Diputada por Badajoz; doña Leire Iglesias Santiago, Diputada por Cáceres, y don Alejandro Alonso Núñez, Diputado por Toledo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cómo valora el Gobierno de España la situación del sector de los transformados del tomate y del aceite de oliva ante las limitaciones impuestas por el veto ruso y qué medidas específicas ha tomado para proteger sus intereses?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2015.—**María Soledad Pérez Domínguez, Leire Iglesias Santiago y Alejandro Alonso Núñez,** Diputados.

184/069356

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Carmen Seara Sobrado, Diputada por Ourense, y doña Margarita Pérez Herraiz, Diputada por Lugo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Qué ayudas del Estado han recibido las instalaciones de renovables en la provincia de Lugo en los últimos cuatro años? Desglosar por años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2015.— **Laura Carmen Seara Sobrado y Margarita Pérez Herraiz,** Diputadas.

184/069357

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Carmen Seara Sobrado, Diputada por Ourense, y doña Margarita Pérez Herraiz, Diputada por Lugo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-622

¿Cuál ha sido la recaudación por IVA turístico en 2013 y 2014 en la provincia de Lugo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado y Margarita Pérez Herraiz,** Diputadas.

184/069358

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Carmen Seara Sobrado, Diputada por Ourense, y doña Margarita Pérez Herraiz, Diputada por Lugo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cuántas instalaciones de energías renovables existen en estos momentos en la provincia de Lugo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado y Margarita Pérez Herraiz,** Diputadas.

184/069359

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Ramón María Trevín Lombán, doña María Luisa Carcedo Roces, doña María Virtudes Monteserín Rodríguez, Diputados por Asturias, y don Juan Luis Gordo Pérez, Diputado por Segovia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

En un tramo asturiano de la N-634, entre las localidades de Sevares (Piloña) y Arriondas (Parres), próximo a la población de Soto de Dueñas, se produjo el pasado sábado 7 de febrero un importante derrumbe que lo mantiene cerrado al tráfico hasta el momento. Por ello, preguntamos:

¿Qué razones explican la inestabilidad de la ladera donde se produjo?
¿Qué medidas se van a poner en marcha para estabilizar definitivamente dicha ladera?
¿Cuántos días seguirá cerrado al tráfico dicho punto?
¿Se habían tomado medidas para prevenir derrumbes en dicha zona?
¿Cuáles y por qué razones?
¿Se habían producido desprendimientos en días anteriores al derrumbe?
¿Cuántos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán, María Luisa Carcedo Roces, María Virtudes Monteserín Rodríguez y Juan Luis Gordo Pérez,** Diputados.

184/069360

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Ramón María Trevín Lombán, doña María Luisa Carcedo Roces, doña María Virtudes Monteserín Rodríguez, Diputados por Asturias, y don Juan Luis Gordo Pérez, Diputado por Segovia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el

cve: BOCG-10-D-622

artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

El temporal de nieve, de estos primeros días de febrero, ha mantenido a Asturias incomunicada por ferrocarril con la Meseta cinco días, el periodo más prolongado del que hay constancia. Por ello, realizamos las siguientes preguntas:

¿Qué razones justifican esta extraordinaria incomunicación?

¿Qué medidas preventivas tomó el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para hacer frente a un temporal como este, intenso, pero reiteradamente anunciado con bastante antelación?

¿Por qué fracasaron dichas medidas, si realmente se pusieron en práctica?

¿Qué número de trenes suspendieron su servicio en estos cinco días? Indíquese cuántos de viajeros y cuántos de mercancías.

¿Qué número de convoyes de mercancías se vieron afectados? ¿Qué tipo de mercancías se vieron afectadas? Indiquen las toneladas de cada tipo.

¿Qué número de viajeros se vieron afectados por esta circunstancia? ¿Cuántos optaron por el desplazamiento alternativo por carretera entre León y Gijón ofertado por Renfe?

¿Por qué no se limpió la nieve acumulada en las vías con máquinas quitanieves sobre raíles desde el primer día?

Renfe ofreció a los pasajeros con billetes comprados para los trenes afectados por el bloqueo la devolución del importe o el cambio para otra fecha. ¿Cuántos solicitaron una opción y cuántos otra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán, María Luisa Carcedo Roces, María Virtudes Monteserín Rodríguez y Juan Luis Gordo Pérez,** Diputados.

184/069361

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Ramón María Trevín Lombán, doña María Luisa Carcedo Roces, doña María Virtudes Monteserín Rodríguez, Diputados por Asturias, y don Juan Luis Gordo Pérez, Diputado por Segovia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

El temporal que afectó a toda España los primeros diez días del mes de febrero tuvo gran incidencia en las comunicaciones por carretera entre Asturias y La Meseta. Por ello, preguntamos:

¿Qué incidencias se produjeron en la autopista de peaje del Huerna? Indíquese los días y horas que estuvo cerrada o con cadenas y los periodos con colas y/o atascas, bien para automóviles, bien para camiones o para ambos tipos de vehículos.

¿Qué incidencias se produjeron en la carretera nacional que discurre por el Puerto de Pajares? Indíquese los días y horas que estuvo cerrada o con cadenas y los periodos con colas y/o atascos, bien para automóviles, bien para camiones o para ambos tipos de vehículos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán, María Luisa Carcedo Roces, María Virtudes Monteserín Rodríguez y Juan Luis Gordo Pérez,** Diputados.

184/069362

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María José Vázquez Morillo y don José Antonio Viera Chacón, Diputados por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el

cve: BOCG-10-D-622

artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuántas veces se ha reunido el Consejo Nacional de Formación Profesional en la actual legislatura? ¿En qué fechas? ¿Qué acuerdos se han tomado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María José Vázquez Morillo y José Antonio Viera Chacón,** Diputados.

184/069363

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María José Vázquez Morillo y don José Antonio Viera Chacón, Diputados por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuáles han sido las principales actuaciones del INCUAL en el año 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María José Vázquez Morillo y José Antonio Viera Chacón,** Diputados.

184/069364

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María José Vázquez Morillo y don José Antonio Viera Chacón, Diputados por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Qué centros del sistema educativo, públicos o privados imparten FP Dual?, desglosado por comunidades autónomas (excepto las comunidades autónomas de Andalucía, Asturias, País Valenciano y Galicia).

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María José Vázquez Morillo y José Antonio Viera Chacón,** Diputados.

184/069365

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María José Vázquez Morillo y don José Antonio Viera Chacón, Diputados por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Qué convocatorias se han realizado, por los departamentos de Educación, en cada una de las comunidades autónomas, para el reconocimiento y acreditación de competencias profesionales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María José Vázquez Morillo y José Antonio Viera Chacón,** Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069366

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María José Vázquez Morillo y don José Antonio Viera Chacón, Diputados por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Qué convocatorias se han realizado, por los departamentos de Empleo, en cada una de las comunidades autónomas, para el reconocimiento y acreditación de competencias profesionales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María José Vázquez Morillo y José Antonio Viera Chacón,** Diputados.

184/069367

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María José Vázquez Morillo y don José Antonio Viera Chacón, Diputados por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuántos contratos para la formación se han firmado en el año 2014, en cada Comunidad Autónoma, asociados a la obtención de un certificado de profesionalidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María José Vázquez Morillo y José Antonio Viera Chacón,** Diputados.

184/069368

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María José Vázquez Morillo y don José Antonio Viera Chacón, Diputados por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuántos contratos para la formación se han firmado en el año 2014, en cada Comunidad Autónoma, asociados a la obtención de un título de Formación Profesional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María José Vázquez Morillo y José Antonio Viera Chacón,** Diputados.

184/069369

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María José Vázquez Morillo y don José Antonio Viera Chacón, Diputados por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-622

¿Cuántas visitas oficiales ha realizado el Ministro de Educación, Cultura y Deporte a cada Comunidad Autónoma para tratar temas relacionados con la Formación Profesional? ¿Qué centros, instituciones o empresas ha visitado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María José Vázquez Morillo y José Antonio Viera Chacón,** Diputados.

184/069370

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Carmen Seara Sobrado, Diputada por Ourense; don Guillermo Antonio Meijón Couselo y doña María del Carmen Silva Rego, Diputados por Pontevedra, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Qué ayudas del Estado han recibido las instalaciones de renovables en la provincia de Pontevedra en los últimos cuatro años? Desglosar por años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado, Guillermo Antonio Meijón Couselo y María del Carmen Silva Rego,** Diputados.

184/069371

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Carmen Seara Sobrado, Diputada por Ourense; don Guillermo Antonio Meijón Couselo y doña María del Carmen Silva Rego, Diputados por Pontevedra, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuántas instalaciones de energías renovables existen en estos momentos en la provincia de Pontevedra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado, Guillermo Antonio Meijón Couselo y María del Carmen Silva Rego,** Diputados.

184/069372

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Carmen Seara Sobrado, Diputada por Ourense; don Guillermo Antonio Meijón Couselo y doña María del Carmen Silva Rego, Diputados por Pontevedra, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido la recaudación por IVA turístico en 2013 y 2014 en la provincia de Pontevedra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado, Guillermo Antonio Meijón Couselo y María del Carmen Silva Rego,** Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069373

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez y don Miguel Ángel Cortizo Nieto, Diputados por A Coruña, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

El viernes 19 de diciembre se ha cumplido el noveno aniversario de la explosión de las calderas de la fragata «Extremadura», por ello formulamos al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Qué contactos ha mantenido el Gobierno con las familias del cabo primero y el marinero fallecidos en la explosión de las calderas de la fragata «Extremadura»?

¿Qué apoyos ha proporcionado el Gobierno a las familias del cabo primero y el marinero fallecidos en la explosión de las calderas de la fragata «Extremadura»?

¿Cuándo cobrarán la prometida indemnización las familias del cabo primero y el marinero fallecidos en la explosión de las calderas de la fragata «Extremadura»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Miguel Ángel Cortizo Nieto,** Diputados.

184/069374

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez y don Miguel Ángel Cortizo Nieto, Diputados por A Coruña, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Conoce el Gobierno la situación de deterioro e inseguridad que existe en el edificio del antiguo acuartelamiento Sánchez de Aguilera, en Ferrol?

¿Cuándo se han realizado por última vez trabajos para despejar de maleza el antiguo acuartelamiento Sánchez de Aguilera, en Ferrol?

¿Qué medidas tomará el Gobierno para despejar de malezas y proceder a la limpieza del antiguo acuartelamiento Sánchez de Aguilera, en Ferrol y su entorno?

¿Cuándo firmará el Gobierno el convenio de cesión del antiguo acuartelamiento Sánchez de Aguilera al Ayuntamiento de Ferrol?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Miguel Ángel Cortizo Nieto,** Diputados.

184/069375

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez y don Miguel Ángel Cortizo Nieto, Diputados por A Coruña, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Cómo explica el Gobierno el hecho de que el tren de media distancia que une A Coruña con Monforte de Lemos haya sufrido un incendio el día 20 de diciembre de 2014 en una de sus locomotoras durante el trayecto?

cve: BOCG-10-D-622

¿Cree el Gobierno que el tren que une A Coruña con Monforte contaba con las necesarias medidas de seguridad para las y los usuarios, así como para el personal de la plantilla?

¿Cuándo tuvo lugar la última revisión de mantenimiento y/o reparación del tren de media distancia que une A Coruña con Monforte?

¿Cree el Gobierno que son suficientes los trabajos de mantenimiento y reparaciones que se realizan en el tren de media distancia que une A Coruña con Monforte?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Miguel Ángel Cortizo Nieto,** Diputados.

184/069376

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez y don Miguel Ángel Cortizo Nieto, Diputados por A Coruña, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Cuál es la causa del naufragio del barco bateeiro Paquito II, desaparecido el 16 de diciembre de 2014 en las inmediaciones del faro de Corrubedo, en Ribeira (A Coruña)?

¿Se ha realizado una investigación sobre el naufragio del barco bateeiro Paquito II que tuvo lugar el 16 de diciembre de 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Miguel Ángel Cortizo Nieto,** Diputados.

184/069377

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez y don Miguel Ángel Cortizo Nieto, Diputados por A Coruña, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Cuál es el número de faltas y delitos cometidos por menores en Galicia durante el periodo comprendido entre 2012 y 2014? Desagregar datos por periodo, tipo de falta o delito, juzgado y sexo del o la menor.

¿Cuál es el número de faltas y delitos cuyas víctimas son menores que han tenido lugar en Galicia durante el periodo comprendido entre 2012 y 2014? Desagregar datos por periodo, tipo de falta o delito, juzgado y sexo del o la menor.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Miguel Ángel Cortizo Nieto,** Diputados.

184/069378

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez y don Miguel Ángel Cortizo Nieto, Diputados por A Coruña, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

cve: BOCG-10-D-622

¿Cuál es el calendario llevado a cabo para la formación en materia de igualdad y de violencia de género del personal docente durante el año 2014 y previsto para 2015?

¿Qué formación de estas características ha tenido lugar en Galicia durante el año y cuál es la previsión en este tema para el año 2015?

¿Cuántas personas integrantes del personal docente han recibido formación en Galicia durante el año 2014 en materia de igualdad y de violencia de género? Desagregar datos por horas de formación, lugar de realización, número de personas desagregado por sexo, categorías profesionales e importe invertido en la formación.

¿Cuántas personas integrantes del personal docente está previsto que reciban formación en Galicia durante el año 2015 en materia de igualdad y de violencia de género? Desagregar datos por horas de formación, lugar de realización, número de personas, categorías profesionales e importe a invertir en la formación prevista.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Miguel Ángel Cortizo Nieto,** Diputados.

184/069379

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez y don Miguel Ángel Cortizo Nieto, Diputados por A Coruña, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Cuál es el calendario llevado a cabo para la formación en materia de igualdad y de violencia de género de la totalidad de efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad durante el año 2014 y previsto para 2015?

¿Qué formación de estas características ha tenido lugar en Galicia durante el año y cuál es la previsión en este tema para el año 2015?

¿Cuántos efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad han recibido formación en Galicia durante el año 2014 en materia de igualdad y de violencia de género? Desagregar datos por horas de formación, lugar de realización, número de personas desagregado por sexo, categorías profesionales e importe invertido en la formación.

¿Cuántos efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad está previsto que reciban formación en Galicia durante el año 2015 en materia de igualdad y de violencia de género? Desagregar datos por horas de formación, lugar de realización, número de personas, categorías profesionales e importe a invertir en la formación prevista.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Miguel Ángel Cortizo Nieto,** Diputados.

184/069380

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez y don Miguel Ángel Cortizo Nieto, Diputados por A Coruña, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Cuál es el calendario llevado a cabo para la formación en materia de igualdad y de violencia de género de la totalidad de profesionales y operadores jurídicos durante el año 2014 y previsto para 2015?

cve: BOCG-10-D-622

¿Qué formación de estas características ha tenido lugar en Galicia durante el año y cuál es la previsión en este tema para el año 2015?

¿Cuántos profesionales y operadores jurídicos han recibido formación en Galicia durante el año 2014 en materia de igualdad y de violencia de género? Desagregar datos por horas de formación, lugar de realización, número de personas desagregado por sexo, categorías profesionales e importe invertido en la formación.

¿Cuántos profesionales y operadores jurídicos está previsto que reciban formación en Galicia durante el año 2015 en materia de igualdad y de violencia de género? Desagregar datos por horas de formación, lugar de realización, número de personas, categorías profesionales e importe a invertir en la formación previstos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Miguel Ángel Cortizo Nieto,** Diputados.

184/069381

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez y don Miguel Ángel Cortizo Nieto, Diputados por A Coruña, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Cuál es el calendario llevado a cabo para la formación en materia de igualdad y de violencia de género de profesionales de los medios de comunicación durante el año 2014 y previsto para 2015?

¿Qué formación de estas características ha tenido lugar en Galicia durante el año y cuál es la previsión en este tema para el año 2015?

¿Cuántas personas profesionales de los medios de comunicación han recibido formación en Galicia durante el año 2014 en materia de igualdad y de violencia de género? Desagregar datos por horas de formación, lugar de realización, número de personas desagregado por sexo, categorías profesionales, titularidad pública o privada del medio e importe invertido en la formación.

¿Cuántas personas profesionales de los medios de comunicación está previsto que reciban formación en Galicia durante el año 2015 en materia de igualdad y de violencia de género? Desagregar datos por horas de formación, lugar de realización, número de personas, categorías profesionales, titularidad pública o privada del medio e importe a invertir en la formación prevista.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Miguel Ángel Cortizo Nieto,** Diputados.

184/069382

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez y don Miguel Ángel Cortizo Nieto, Diputados por A Coruña, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Cuál es el calendario llevado a cabo para la formación en materia de igualdad y de violencia de género del personal sanitario durante el año 2014 y previsto para 2015?

¿Qué formación de estas características ha tenido lugar en Galicia durante el año y cuál es la previsión en este tema para el año 2015?

cve: BOCG-10-D-622

¿Cuántas personas integrantes del personal sanitario han recibido formación en Galicia durante el año 2014 en materia de igualdad y de violencia de género? Desagregar datos por horas de formación, lugar de realización, número de personas desagregado por sexo, categorías profesionales e importe invertido en la formación.

¿Cuántas personas integrantes del personal sanitario está previsto que reciban formación en Galicia durante el año 2015 en materia de igualdad y de violencia de género? Desagregar datos por horas de formación, lugar de realización, número de personas, categorías profesionales e importe a invertir en la formación prevista.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Miguel Ángel Cortizo Nieto,** Diputados.

184/069383

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez y don Miguel Ángel Cortizo Nieto, Diputados por A Coruña, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Cuál es el calendario llevado a cabo para la formación en materia de igualdad y de violencia de género del personal de servicios sociales durante el año 2014 y previsto para 2015?

¿Qué formación de estas características ha tenido lugar en Galicia durante el año y cuál es la previsión en este tema para el año 2015?

¿Cuántas personas integrantes del personal de servicios sociales han recibido formación en Galicia durante el año 2014 en materia de igualdad y de violencia de género? Desagregar datos por horas de formación, lugar de realización, número de personas desagregado por sexo, categorías profesionales e importe invertido en la formación.

¿Cuántas personas integrantes del personal de servicios sociales está previsto que reciban formación en Galicia durante el año 2015 en materia de igualdad y de violencia de género? Desagregar datos por horas de formación, lugar de realización, número de personas, categorías profesionales e importe a invertir en la formación prevista.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Miguel Ángel Cortizo Nieto,** Diputados.

184/069384

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez, y don Miguel Ángel Cortizo Nieto, Diputados por A Coruña, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuántos seguimientos se han realizado durante el año 2014 en Galicia en relación con los programas de reeducación dirigidos a maltratadores en casos de suspensión y sustitución de pena privativa de libertad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Miguel Ángel Cortizo Nieto,** Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069385

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez, y don Miguel Ángel Cortizo Nieto, Diputados por A Coruña, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Bajas de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo producidas durante el mes de noviembre de 2014 por finalización de dicha prestación en la provincia de A Coruña. Desagregar datos por localidad y sexo de la persona que causa baja.

Bajas de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo producidas durante el mes de noviembre de 2014 por colocación por cuenta ajena en la provincia de A Coruña. Desagregar datos por localidad y sexo de la persona que causa baja.

Bajas de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo producidas durante el mes de noviembre de 2014 por colocación por cuenta propia en la provincia de A Coruña. Desagregar datos por localidad y sexo de la persona que causa baja.

Personas beneficiarias de prestaciones por desempleo que han causado baja por capitalización de la prestación durante el mes de noviembre de 2014 en la provincia de A Coruña. Desagregar datos por localidad y sexo de la persona que causa baja.

Trabajadoras y trabajadores que han sido objeto de bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social de los contratos de emprendedores registrados durante el mes de noviembre de 2014 en la provincia de A Coruña. Desagregar datos por localidad y sexo de la afectada.

Personas beneficiarias de prestaciones por desempleo que han causado baja por jubilación e invalidez durante el mes de noviembre de 2014 en la provincia de A Coruña. Desagregar datos por localidad y sexo de la persona que causa baja.

Personas beneficiarias de prestaciones por desempleo que han causado baja por readmisión durante el mes de noviembre de 2014 en la provincia de A Coruña. Desagregar datos por localidad y sexo de la persona que causa baja.

Montante del ahorro para las empresas o coste para la Seguridad Social de las reducciones de cuotas empresariales aplicadas por las empresas en la provincia de A Coruña durante el mes de noviembre de 2014.

Empresas beneficiadas de la reducción de la aportación empresarial a la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes por contratación indefinida en la provincia de A Coruña durante el mes de noviembre de 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Miguel Ángel Cortizo Nieto,** Diputados.

184/069386

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez, y don Miguel Ángel Cortizo Nieto, Diputados por A Coruña, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Bajas de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo producidas durante el mes de diciembre de 2014 por finalización de dicha prestación en la provincia de A Coruña. Desagregar datos por localidad y sexo de la persona que causa baja.

Bajas de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo producidas durante el mes de diciembre de 2014 por colocación por cuenta ajena en la provincia de A Coruña. Desagregar datos por localidad y sexo de la persona que causa baja.

Bajas de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo producidas durante el mes de diciembre de 2014 por colocación por cuenta propia en la provincia de A Coruña. Desagregar datos por localidad y sexo de la persona que causa baja.

cve: BOCG-10-D-622

Personas beneficiarias de prestaciones por desempleo que han causado baja por capitalización de la prestación durante el mes de diciembre de 2014 en la provincia de A Coruña. Desagregar datos por localidad y sexo de la persona que causa baja.

Trabajadoras y trabajadores que han sido objeto de bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social de los contratos de emprendedores registrados durante el mes de diciembre de 2014 en la provincia de A Coruña. Desagregar datos por localidad y sexo de la persona afectada.

Personas beneficiarias de prestaciones por desempleo que han causado baja por jubilación e invalidez durante el mes de diciembre de 2014 en la provincia de A Coruña. Desagregar datos por localidad y sexo de la persona que causa baja.

Personas beneficiarias de prestaciones por desempleo que han causado baja por readmisión durante el mes de diciembre de 2014 en la provincia de A Coruña. Desagregar datos por localidad y sexo de la persona que causa baja.

Montante del ahorro para las empresas o coste para la Seguridad Social de las reducciones de cuotas empresariales aplicadas por las empresas en la provincia de A Coruña durante el mes de diciembre de 2014.

Empresas beneficiadas de la reducción de la aportación empresarial a la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes por contratación indefinida en la provincia de A Coruña durante el mes de diciembre de 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Miguel Ángel Cortizo Nieto,** Diputados.

184/069387

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Antonio Meijón Couselo y doña Carmela Silva Rego, Diputados por Pontevedra; don Miguel Ángel Cortizo Nieto y doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputados por A Coruña; doña Margarita Pérez Herraiz, Diputada por Lugo; doña Laura Carmen Seara Sobrado, Diputada por Ourense, y doña María Consuelo Rumí Ibáñez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Recientemente el Gobierno ha remitido al sector de pesca el borrador sobre el reparto de las posibilidades de pesca de la xarda en el sector del cerco para el año 2015. Galicia pierde con este reparto alrededor del 25,5 % de cuota de esta especie con respecto al año 2014. Si la situación ya era complicada en el año 2014, y de ahí las protestas y manifestaciones que tuvieron lugar, durante el año en curso, el sector considera que será insostenible.

A Galicia le corresponde según el texto remitido para este año 2.626 toneladas, que suponen 900.682 kilogramos menos que en el ejercicio anterior. Por provincias, Pontevedra pierde 277.726 kilos que representan un 25,87 % menos que en el año 2014; la provincia de A Coruña desciende un 25,32 % perdiendo 548. 817 kilos y en la provincia de Lugo caen las posibilidades de pesca en un 25,85 % perdiendo 80.149 kilos.

Galicia continua estando profundamente discriminada en este reparto ya que el sector del cerco gallego con 154 embarcaciones que representan el 57,46 % de los barcos que pueden pescar esta especie tan sólo obtiene el 25,9 % de las posibilidades de pesca de xarda.

Como conclusión se puede afirmar que la flota del cerco de Galicia está siendo profundamente discriminada en este reparto, así como en el Plan de gestión de la sardina y afectado tras el descenso del 26 % de la cuota del jurel en el Cantábrico noroeste.

— ¿Considera el Gobierno que la flota del cerco de Galicia puede conservar sus niveles de competitividad con este reparto?

— ¿Cómo cree el Gobierno que afectará al empleo en el sector gallego de la pesca del cerco la disminución de la cuota de pesca de xarda para el año 2015?

— ¿Ha recibido el Gobierno alegaciones del sector gallego del cerco en relación con la cuota de pesca de xarda prevista para el año 2015?

cve: BOCG-10-D-622

— ¿Ha recibido el Gobierno alegaciones del Gobierno de Galicia en relación con la cuota de pesca de xarda prevista para el año 2015?

— ¿Tendrá en cuenta el Gobierno las demandas del sector gallego del cero en relación con la cuota prevista para la pesca de xarda en el año 2015?

— ¿Va a modificar el Gobierno la propuesta en relación con el reparto de cuotas de pesca de xarda aplicando un reparto lineal y justo basado en criterios socioeconómicos y fundamentalmente en el número de tripulantes del sector permitiendo así a los barcos del cerco gallegos acceder en igualdad de condiciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo, María del Carmen Silva Rego, Miguel Ángel Cortizo Nieto, María Paloma Rodríguez Vázquez, Margarita Pérez Herraiz, Laura Carmen Seara Sobrado y María Consuelo Rumí Ibáñez,** Diputados.

184/069388

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez y don Miguel Ángel Cortizo Nieto, Diputados por A Coruña, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Conoce el Gobierno la situación de la carretera N-550 en la salida do Mesón do Vento hacia Ordes en la provincia de A Coruña?

¿A qué se debe en opinión del Gobierno que la carretera N-550 en la salida do Mesón do Vento hacia Ordes en la provincia de A Coruña se encuentre rebosando agua?

¿Piensa el Gobierno tomar alguna medida en relación con el rebosamiento de agua en la carretera N-550 en la salida del Mesón do Vento hacia Ordes en la provincia de A Coruña?

¿Es consciente el Gobierno del peligro para la seguridad vial que presenta la carretera N-550 en la salida del Mesón do Vento hacia Ordes en la provincia de A Coruña debido al rebosamiento constante de agua?

¿Va a realizar el Gobierno alguna canalización que evite el rebosamiento de agua en la carretera N-550 en la salida del Mesón do Vento hacia Ordes en la provincia de A Coruña?

¿Cuándo tiene pensado el Gobierno proceder a la canalización del agua que rebosa en la carretera N-550 en la salida del Mesón do Vento hacia Ordes en la provincia de A Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Miguel Ángel Cortizo Nieto,** Diputados

---

184/069389

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Moscoso del Prado Hernández, Diputado por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Tras las inundaciones producidas por el desbordamiento del río Ebro a su paso por la Comunidad Foral de Navarra en 2015:

¿Piensa el Gobierno de España adoptar algún tipo de medida tendente a indemnizar a los afectados por las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**Juan Moscoso del Prado Hernández,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069390

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Moscoso del Prado Hernández, Diputado por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué cantidades económicas tiene el Gobierno de España consignadas en los presupuestos de 2015 para cubrir posibles indemnizaciones por catástrofes naturales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**Juan Moscoso del Prado Hernández,** Diputado.

184/069391

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Moscoso del Prado Hernández, Diputado por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Tras las inundaciones producidas por el desbordamiento del río Ebro a su paso por la Comunidad Foral de Navarra en 2015:

¿Piensa el Gobierno de España realizar alguna actuación de urgencia o planificada sobre las infraestructuras de protección y defensa contra las riadas que han quedado dañadas? En caso afirmativo, relación detallada de las mismas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**Juan Moscoso del Prado Hernández,** Diputado.

184/069392

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Moscoso del Prado Hernández, Diputado por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Tras las inundaciones producidas por el desbordamiento del río Ebro a su paso por la Comunidad Foral de Navarra en 2015:

¿Se plantea el Gobierno de España retranquear las actuales infraestructuras de protección y defensa contra las riadas que han quedado dañadas, para ampliar el cauce del Ebro y evitar futuras inundaciones de esta naturaleza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**Juan Moscoso del Prado Hernández,** Diputado.

184/069393

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Moscoso del Prado Hernández, Diputado por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-622

¿Cuáles son las inversiones económicas realizadas para la construcción, reforzamiento o recrecimiento de las infraestructuras de protección y defensa contra las riadas en las márgenes del río Ebro entre su nacimiento y su desembocadura entre los años 1970 y 2015? Relación pormenorizada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**Juan Moscoso del Prado Hernández,** Diputado.

184/069394

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre el cumplimiento de la sentencia que obliga al Gobierno a pagar a Asturias lo adeudado por los fondos mineros de 2011 y años anteriores.

El Juzgado Central de lo contencioso administrativo número 4 ha exigido al Gobierno central que «sin más dilación proceda a cumplir en su totalidad lo dispuesto en la sentencia» dictada con anterioridad por este mismo tribunal, que ordena el pago a Asturias de lo adeudado por los fondos mineros de 2011 y años anteriores. Una cantidad que, aunque sujeta al repaso de todos los convenios por parte de ambas administraciones, el Principado cifra en 213 millones de euros en su recurso.

En el requerimiento de ejecución de la sentencia, el juzgado da 15 días al Ejecutivo de la nación para que «informe de las gestiones practicadas en relación al cumplimiento del fallo, el estado en el que se encuentra dicha ejecución y, en su caso, las actuaciones que restan por practicarse para su cumplimiento total». Además, le insta a que «se abstenga de realizar cualquier acto que sea contrario a lo dispuesto». Contra la resolución, eso sí, cabe un recurso de reposición que debería presentarse en el plazo de cinco días.

El Gobierno asturiano ha pedido al Gobierno central que no opte por esta vía y renuncie a presentar recurso de reposición contra una sentencia tan rotunda, frente a la que no caben interpretaciones, ni maniobras de dilación para evitar su cumplimiento.

La reclamación de Asturias estuvo precedida de varios oficios remitidos por el Ministerio de Industria al Gobierno asturiano, en los que no sólo negaba cualquier derecho de Asturias a percibir las cantidades pendientes, sino que reclamaba las subvenciones concedidas anteriormente y hacía caso omiso de la sentencia, incluso después de que fuese ratificada por la Audiencia Nacional.

A este recurso hay que añadir otros dos aún pendientes de resolución. Uno de ellos se refiere a los convenios cuya vigencia finalizó en 2012 y reclama al Gobierno de la Nación 56 millones. El otro corresponde a los convenios de los fondos mineros hasta 2013 y supera los 53 millones.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Piensa el Gobierno aplicar la sentencia del Juzgado Central de lo contencioso-administrativo número 4 exigiéndole que «sin más dilación proceda a cumplir en su totalidad lo dispuesto en la sentencia» dictada con anterioridad por este mismo tribunal, que ordena el pago a Asturias de lo adeudado por los fondos mineros de 2011 y años anteriores?
2. ¿O bien piensa el Gobierno presentar recurso de reposición contra la mencionada sentencia para retrasar su cumplimiento?
3. ¿A cuánto asciende la cantidad adeudada por los mencionados fondos? ¿Son 213 millones de euros, como reclama Asturias?
4. Dado este precedente judicial, ¿Piensa el Gobierno pagar a Asturias los 56 millones adeudados de los fondos mineros de 2012 y los 53 millones de 2013, renunciando a nuevos pleitos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2015.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069395

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas sobre viviendas de la Guardia Civil exentas de pago, dirigidas al Gobierno con solicitud de respuesta escrita.

Una de las excusas, en más de una ocasión manifestada por la administración cuando se habla de mejoras salariales para los agentes de la Guardia Civil, y especialmente para la equiparación salarial con Policía Nacional, es que los Guardias Civiles tienen pabellones.

Sin embargo, cuando se habla con los agentes nos dicen que muchas unidades carecen de ellos y que solo tienen pabellón garantizado a partir de ciertos empleos/escalas, de modo que, precisamente, los que más cobran (incluso en comparación con otros funcionarios), son los que disponen de pabellón.

Por todo ello, el Diputado abajo firmante formula las siguientes preguntas:

1. ¿Existen viviendas en la Guardia Civil cuyos residentes están exentos del pago de electricidad, agua, gas, internet..., haciéndose cargo de ello la Dirección General de la Guardia Civil?
2. ¿De ser así, gasto destinado a ello y clasificación de las viviendas a las que afecta?
3. ¿Cuentan algunas de estas viviendas con servicio de limpieza que abona la Guardia Civil?
4. ¿De ser así, gasto destinado a ello y clasificación de las viviendas a las que afecta?
5. ¿Qué diferencia retributiva existe entre los agentes que poseen pabellón y aquellos otros que carecen del mismo?

Palacio del Congreso de los Diputados,12 de febrero de 2015.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

184/069396

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta sobre limitación al derecho a recurrir una sanción injusta, dirigida al Gobierno con solicitud de respuesta escrita.

En el mes de enero ingresó en prisión militar un Guardia Civil para cumplir una condena de 4 meses.

Nuevamente, los hechos se contradicen con el espíritu de la Ley de Derechos y Deberes que pretendía relegar la aplicación del Código Penal Militar a unas misiones concretas.

Por todo ello, el Diputado abajo firmante formula la siguiente pregunta:

1. ¿Qué opinión le merece al Gobierno que se limite el derecho a recurrir una sanción que se considera injusta ante el riesgo de la imputación de un delito militar y el consiguiente ingreso en prisión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2015.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

184/069397

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas sobre riesgos laborales de la Guardia Civil, dirigidas al Gobierno con solicitud de respuesta escrita.

A principios de febrero saltaba la noticia de que, una vez más, España estaba siendo investigada por la Comisión Europea ante el incumplimiento de una Directiva por parte del Gobierno español (concretamente la Guardia Civil), al no tener regulada la figura del representante de los trabajadores en materia de riesgos

cve: BOCG-10-D-622

laborales (Delegado de Prevención). Según refiere la Asociación Unificada de Guardias Civiles (asociación que presentó la denuncia ante la Comisión), estos hechos fueron solicitados previamente a la Guardia Civil y a la Inspección de Servicios de Secretaría de Estado, viéndose finalmente obligados a presentar denuncia ante la Comisión Europea.

Por todo ello, el Diputado abajo firmante formula las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el criterio de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de la Guardia Civil en relación a la figura de los representantes de los trabajadores en materia de riesgos laborales?
2. ¿Criterio de la Inspección de Servicios de Secretaría de Estado sobre la figura de los representantes de los trabajadores en materia de riesgos laborales?
3. ¿En relación a esto, si el criterio de Inspección de Servicios es favorable a su existencia, cuáles han sido las actuaciones llevadas a cabo para su cumplimiento y el resultado de todas ellas?
4. ¿Tiene el Gobierno intención de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de riesgos laborales en la Guardia Civil, toda vez que España fue sancionada en el año 2006, instruyéndose otro expediente en el año 2009 por la inexistencia de las oficinas de riesgos laborales, de nuevo otro en el año 2013 por la falta de evaluación de los riesgos en los puestos de trabajo (todavía abierto), y ahora este nuevo expediente

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2015.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

184/069398

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre medidas para evitar el aislamiento ferroviario de Asturias por temporales de nieve y para revisar el trazado de la N-634 y de la vía ferroviaria en el tramo Soto de Dueñas-Ozanes.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif), gestor de la red en nombre del Ministerio de Fomento, suspendió el servicio ferroviario de viajeros y mercancías (Cercanías, Regionales y Larga Distancia) en el tramo León-Puente de los Fierros (Asturias), de la línea de ancho convencional León-Gijón desde las 06.15 horas del 4 de febrero hasta las 12.15 horas del 9 de febrero, debido a la nieve y en aplicación del Plan Director de Medidas Invernales. A lo largo de los cinco días seis horas 30 minutos en los que Asturias estuvo incomunicada con la Meseta, hasta un máximo de 3.620 viajeros fueron transportados en 114 autobuses fletados por la compañía entre León y Gijón.

Los ferroviarios no recuerdan un incidente similar desde 1981, cuando un «Ruta de la Plata» quedó atrapado por la nieve durante 17 horas. El capítulo obligó al ministro de turno a dar explicaciones al Congreso, algo que vienen reclamando las fuerzas políticas y sindicales asturianas. Según el responsable de UGT en Asturias, en el episodio se aprecia una suma de factores. Según sus declaraciones, «el mantenimiento preventivo que se hace ahora es mínimo, estamos con lo puesto en personal y medios, entre Adif y Renfe no hay la interlocución que debería, y por si faltaba algo las decisiones de peso sobre la gestión de pasajeros se toman en Madrid, a demasiada distancia de lo que aquí ocurre». Y el responsable del sector en CC.OO. de Asturias comparte este mismo diagnóstico y confronta la situación con la del ferrocarril en los tiempos del incidente de 1981. Entonces Renfe sumaba 1.802 efectivos en Asturias y hoy «entre los de Adif y los de Renfe andamos en 700». La reducción se debe a la modernización de los sistemas «pero también al abandono de estaciones y cuadrillas de mantenimiento». Otro dato. Tras el incidente de 1981 el ministro cifró en lo que hoy serían 2,6 millones de euros el gasto anual de mantenimiento de la rampa ferroviaria de Pajares; hace unos años Adif situó ese desembolso en unos 1,7 millones.

Pese a que el temporal había sido acertadamente anunciado con antelación, no se actuó a tiempo para evitar la acumulación de la nieve en la vía. No es admisible que en pleno siglo XXI ocurra en Asturias un aislamiento tan prolongado que ni siquiera ocurre en el Transiberiano con nevadas mucho más intensas.

En lo referente a carreteras, el desprendimiento de tierras en el punto kilométrico 347 de la N-634 entre Piloña y Panes, una vía de comunicación imprescindible para el interior del Oriente asturiano, ha obligado a reconducir a los vehículos por otras carreteras mucho más estrechas, por las que los viajeros

cve: BOCG-10-D-622

tardan aproximadamente 15 minutos más en llegar a su destino, sin que se sepa cuántas semanas tardará la reparación y reapertura de la carretera al tráfico, garantizando la seguridad de los usuarios por encima de todo.

Dada la inestabilidad de la ladera, y su proximidad a la vía ferroviaria y a la carretera, habría que estudiar la posibilidad de revisar el trazado en el tramo Soto de Dueñas-Ozanes para alejar ambas vías de la ladera y resolver definitivamente este grave problema.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué medidas preventivas tomó el Gobierno para evitar la acumulación de nieve en la vía ferroviaria entre León y Gijón, una vez conocidas las predicciones de la Agencia Nacional de Meteorología que anunciaban el riego de intensas nevadas en la zona?
2. ¿Cómo explica el Gobierno el aislamiento ferroviario de Asturias con la Meseta durante más de cinco días, algo que no ocurre siquiera con el Transiberiano, ni en las Montañas Rocosas?
3. ¿Tiene previsto el Gobierno algún incremento de recursos materiales y humanos para reforzar el mantenimiento de la rampa ferroviaria de Pajares y demás zonas de riesgo motivado por la acción de los temporales?
4. ¿Piensa el Gobierno estudiar la posibilidad de revisar el trazado de la carretera N-634 y de la vía ferroviaria en el tramo Soto de Dueñas-Ozanes para alejar ambas vías de la ladera y resolver definitivamente el problema de los desprendimientos de terreno?
5. ¿Piensa habilitar el Gobierno una partida de ayudas a los ayuntamientos castellanos, cántabros y asturianos damnificados para financiar la reparación de los daños causados por el temporal de nieve en las infraestructuras y vías locales de comunicación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2015.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/069399

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputada adscrita al Grupo Parlamentario de Izquierda Plural formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

Siempre que tiene ocasión, el ministro de Industria repite que el recibo de la luz no para de bajar gracias, como no podía ser de otra manera, a su brillante gestión. Según el ministro Soria, la luz bajó un 3 % en 2013 y un 4,5 % en 2014.

Sin embargo, un reputado organismo público como el Instituto Nacional de Estadística (INE) discrepa, cuando no desmiente, las afirmaciones del ministro. Según el INE, el recibo de la luz subió en 2014 un 4,4 %.

Por otra parte, en la sesión de control al Gobierno celebrada ayer en esta Cámara, el ministro de Industria afirmó, entre otras cosas, lo siguiente:

«Eso es lo que ha venido a cambiar el nuevo sistema, que ahora se determina de acuerdo con las condiciones de mercado y es lo que ha producido que, contrariamente al periodo 2004-2012, en el que el precio para una familia media de dos hijos, con una contratación de 3,3 kilovatios, subiera un 6 %, haya disminuido un 3 % en 2013 y un 4,5 % en 2014».

Por su parte, hace unos días, Alberto Nadal, secretario de Estado de Energía, aseguró que la potencia media contratada en España era de 4,4 kW.

¿Cuál es la potencia contratada más habitual en España, la que dice el ministro Soria, 3,3 kW, o la que dice el secretario de Estado Alberto Nadal, 4,4 kW?

¿Desmiente el Gobierno la información proporcionada por el INE que indica que la luz subió en el año 2014 un 4,4 %?

¿Le parece serio al Gobierno este «baile» de cifras a la hora de informar a la población sobre el coste de la energía?

cve: BOCG-10-D-622

¿Qué opinión le merece al Gobierno el estudio realizado por Facua del que se desprende que la luz ha subido un 72,3% en sólo diez años, de forma que el usuario medio paga hoy 382,80 euros más al año que en 2004?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2015.—**Laia Ortíz Castellví,** Diputada.

184/069400

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputada adscrita al Grupo Parlamentario de Izquierda Plural formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

En el «informe sobre la comparación de ofertas de electricidad y gas en el mercado minorista» elaborado por el informe sobre precios la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC) hecho público el pasado 15 de enero, asegura haber detectado que «en muchos casos, la contratación de las ofertas de suministro de gas y electricidad se realiza sin que el consumidor comprenda todos los términos y condiciones de la oferta. Así en ocasiones, contrata un servicio que no se adecua a sus necesidades o, en algunos casos, más caro del que ya tiene contratado».

Por su parte, el presidente de este organismo, José María Marín, ha señalado recientemente que España tiene «precios de la luz caros, entre los más altos de Europa».

¿Qué opinión le merece al Gobierno que, según, la CNMC la contratación de las ofertas de suministro de gas y electricidad se realice sin que el consumidor comprenda los términos y condiciones de la misma?

¿Qué medidas va a realizar el Gobierno para que esta circunstancia denunciada por la CNMC y que recuerda mucho a lo sucedido con productos financieros como las participaciones preferentes, deje de producirse y, por lo tanto, para proteger los derechos de los usuarios?

En el mismo informe, la CNMC afirma que «los usuarios son los más perjudicados», ¿tiene intención el Gobierno de adoptar alguna medida para proteger a los usuarios o pretende dejarlos a merced de las compañías eléctricas?

¿Considera acertada la afirmación de que España tiene «precios de la luz caros, entre los más altos de Europa», realizada por el presidente de la CNMC?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2015.—**Laia Ortíz Castellví,** Diputada.

184/069401

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputada adscrita al Grupo Parlamentario de Izquierda Plural formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para su respuesta escrita.

El Tribunal de Justicia de la UE dictó una sentencia el pasado 23 de octubre en la que advierte de que los usuarios de luz y gas deben ser informados de las subidas tarifarias antes de que entren en vigor, algo que no ocurre en España.

En el caso de la electricidad, con el modelo anterior, la tarifa de último recurso (TUR), los precios se publicaban en el Boletín Oficial del Estado (BOE), algo que ha dejado de hacerse con el PVPC.

A punto de cumplirse cuatro meses desde que se dictó sentencia, ¿qué medidas ha adoptado el Gobierno para acatar la resolución del Tribunal de Justicia de la UE de 23 de octubre e informar a los usuarios de luz y de gas de las subidas de tarifas antes de que entren en vigor?

cve: BOCG-10-D-622

En caso de no haber adoptado ninguna medida, ¿cuándo y con qué iniciativas tiene previsto el Gobierno dar cumplimiento a la mencionada sentencia?

¿Tiene intención el Gobierno de volver a publicar en el BOE las modificaciones de tarifas? En caso de respuesta afirmativa, ¿cuándo? En caso de respuesta negativa, ¿por qué?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2015.—**Laia Ortíz Castellví,** Diputada.

184/069402

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Teresa Rodríguez Barahona, Diputada por Álava, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita:

Pese a las limitaciones operativas y los recortes presupuestarios impuestos por AENA, en el pasado ejercicio 2014 el aeropuerto de Foronda ha batido su record de tráfico de carga desde 1992 y la demanda de vuelos se ha incrementado sustancialmente lo que genera una evidente necesidad de incrementar las inversiones para garantizar la seguridad de las instalaciones aeroportuarias y su capacidad logística y operativa.

En cuantificación económica y especificando los proyectos acometidos: ¿Cuáles han sido las inversiones reales ejecutadas en el Aeropuerto de Foronda durante los ejercicios 2013 y 2014?

¿Qué proyectos y qué importes específicos para cada uno de ellos tiene programados AENA para su ejecución durante 2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Teresa Rodríguez Barahona,** Diputada.

184/069403

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Carmela Silva Rego, Diputada por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Con fecha 27 de enero el Gobierno responde a la pregunta 184/66630 relativa a la construcción de una nueva sede de la Tesorería General de la Seguridad Social en Vigo.

La respuesta del Gobierno no responde, en absoluto, a las preguntas realizadas.

El Gobierno responde diciendo que la sede actual de la Tesorería General de la Seguridad Social requiere de una elevada inversión para su adecuada conservación y puesta a punto (es una obviedad) y que por este motivo se va a acometer la construcción de una nueva sede.

Que la sede actual tiene serias carencias es un hecho sobradamente conocido. Se trata de unas precarias instalaciones situadas en la entreplanta de un edificio de viviendas colectivas que incumple, además, la normativa de accesibilidad.

Fue en el año 2005 cuando se decidió construir una nueva sede. Fue en esta fecha cuando un gobierno socialista adquirió un solar situado en la Avenida de García Barbón, número 72, de la ciudad de Vigo.

En abril de 2011 la Tesorería General de la Seguridad Social solicitó licencia de derribo y de construcción para instalar la nueva sede.

Gobernando el PP se solicitaron tres prórrogas a la Gerencia de Urbanismo del ayuntamiento de Vigo, aduciendo que el gasto del proyecto se encuentra en fase de tramitación y en espera de aprobación por el Consejo de Ministros.

La tercera prórroga finaliza su plazo el próximo mes de abril y nada se sabe de las intenciones del Gobierno de España.

cve: BOCG-10-D-622

En la pregunta registrada en el mes de diciembre de 2014 se hacía referencia a todos los datos que hoy se vuelven a reiterar y se preguntaba con total claridad por los plazos exactos que baraja el gobierno para iniciar las obras y si se va a cumplir de forma inmediata con su obligación de comenzar las obras autorizadas antes de que finalice la tercera prórroga ofertada.

La respuesta, lejos de responder a lo demandado, dice que la titular del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la Sra. Bañez, anunció en Vigo la apertura de una nueva sede de la Tesorería General de la Seguridad Social con un proyecto de 20 millones de euros que facilitará la gestión y la cercanía de la Seguridad Social con las empresas y con todos los ciudadanos de la ciudad de Vigo.

Resulta sorprendente esa contestación ya que el anuncio de su construcción es un hecho desde 2005 y cuenta con licencia desde 2011.

Lo que se reclama en la pregunta de diciembre de 2014 es si se van a iniciar las obras de forma inmediata y que se responda con claridad si se van a poner en marcha en abril de 2005 que es cuando finaliza la tercera prórroga solicitada.

En Vigo hay una conciencia muy generalizada de que la Ministra vino a Vigo el 20 de enero de 2015 a hacer promesas electorales y que no hay una clara voluntad de construir la sede de la Tesorería General de la Seguridad Social en Vigo.

Es por ello que se vuelven a repetir las preguntas formuladas, esperando no tener que solicitar el amparo al Presidente de la Mesa del Congreso de los Diputados.

Los Parlamentarios tenemos el derecho a solicitar información al Gobierno y el Gobierno tiene la obligación de responder con claridad a lo que se pregunta.

1. ¿Va a cumplir el Gobierno con su obligación y comenzar las obras de derribo y construcción de la nueva sede de la Tesorería General de la Seguridad Social en Vigo en el mes de abril que es cuando finaliza la tercera prórroga solicitada por el Gobierno?
2. ¿En qué fecha exacta se van a iniciar las obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2015.—**María del Carmen Silva Rego,** Diputada.

184/069404

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alejandro Alonso Núñez, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Para que un producto fitosanitario pueda comercializarse en España, debe estar inscrito en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios, que gestiona el MAGRAMA y para tal fin existe un alto nivel de complejidad administrativa. Los productos son examinados por expertos de varios ministerios, como establece el artículo 22 del Real Decreto 971/2014 sobre Procedimiento de Evaluación de Productos Fitosanitarios.

A pesar del esfuerzo realizado por la Administración General del Estado, al mejorar el nivel de recursos dedicado al Registro de Productos Fitosanitarios, los resultados obtenidos en cuanto a la autorización de nuevos productos en tiempo y forma han sido muy limitados, debido a un nivel de burocracia excesivo y separación de competencias, esencialmente entre el MAGRAMA y el Ministerio de Sanidad. Entendemos que este es un problema que el nuevo Real Decreto 971/2014 pretende solucionar. Sin embargo, el desfase en la evaluación hasta ahora realizada por cada ministerio, más lenta en lo que corresponde al Ministerio de Sanidad, el solapamiento y disfunciones entre las competencias de ambas administraciones, la duplicidad de actuaciones y la diferencia de criterios de valoración, en parte al hacer el Ministerio de Sanidad un uso exacerbado del principio de precaución, suponen una enorme barrera y representan un freno para el registro de productos fitosanitarios así como un mal uso de recursos públicos, económicos y humanos, que podrían ser más eficientes si la organización administrativa fuese mejorada y estuviera enfocada a garantizar la disponibilidad de productos fitosanitarios.

cve: BOCG-10-D-622

La competitividad de los productos agro-alimentarios españoles se resiente respecto a terceros países comunitarios y no comunitarios del área mediterránea que son mucho más ágiles y menos restrictivos en la aprobación y utilización de productos fitosanitarios.

Considerando que la gran diversidad de cultivos en la agricultura española es una de sus grandes fortalezas económicas, se requiere un mayor abanico de soluciones para el control de plagas y enfermedades y una especial atención para los cultivos llamados menores (espinaca, apio, rúcula, escarola,...). Estos disponen de un escaso número de productos autorizados, lo cual merma la productividad y competitividad. Con el establecimiento de un procedimiento simple y ágil para su ampliación se haría más atractiva la solicitud de registro para las empresas, ofreciendo más tiempo para obtener el retorno de inversión necesario para el desarrollo de estos productos, hoy por hoy escasos.

El procedimiento de reconocimiento mutuo que viene desarrollado en el Reglamento 1107/2009/UE es un medio para garantizar la libre circulación de bienes en la UE, para evitar la duplicación de trabajo, reducir la carga administrativa de la industria y de los Estados Miembros y establecer la disponibilidad armonizada de productos fitosanitarios. El reconocimiento mutuo implica que un Estado Miembro debe aceptar las autorizaciones concedidas por otro Estado Miembro si las condiciones agrícolas, fitosanitarias y medioambientales son comparables, pero no se aplica en España como debería ya que dichas autorizaciones vuelven a estar sometidas a evaluación por el Ministerio de Sanidad.

Estos problemas arrastrados desde hace años no han sido corregidos hasta la fecha con la aplicación en España del Reglamento 1107/2009/CE. Sin embargo, ya en 2011, entre las mejoras que se habían propuesto y sobre las que se intervino en este Congreso en la pasada Legislatura, estaba la del establecimiento de un procedimiento de registro y evaluación similar al que hay en Francia, Alemania o Reino Unido, es decir el de una agencia única de evaluación, en línea con los criterios de eficiencia, reducción de trabas administrativas y de unidad de criterio que prodiga el Reglamento 1107/2009/UE.

Es por ello que ante la publicación del nuevo Real Decreto 971/2014, sobre Procedimiento de Evaluación de Productos Fitosanitarios, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿En qué forma este nuevo texto legislativo va a solucionar los problemas anteriores?
2. ¿Contempla el Gobierno la creación de una agencia de evaluación única como modelo de organización más eficiente?
3. ¿Se ha planteado el Gobierno de España aceptar el procedimiento de reconocimiento mutuo en el Registro de Productos Fitosanitarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**Alejandro Alonso Núñez,** Diputado.

184/069405

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alejandro Alonso Núñez, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La Defensora del Pueblo ha contestado a la queja planteada por diversas organizaciones integradas en la Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Río Tajo y sus Ríos, en relación a las modificaciones legislativas que se han realizado por el denominado Memorándum del Tajo-Segura.

En la misma se confirman las irregularidades que se han dado en su tramitación y apunta a un posible defecto de inconstitucionalidad por no haberse sometido ni a evaluación ambiental, ni al preceptivo trámite de información pública.

Por todo ello se desea conocer:

¿Cuál es la valoración del Gobierno del dictamen de la Defensora del Pueblo en relación a este tema?

¿Qué decisiones va a adoptar el Gobierno una vez conocido el dictamen de la Defensora del Pueblo que señala graves defectos en la tramitación en la legislación de aguas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2015.—**Alejandro Alonso Núñez,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069406

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alejandro Alonso Núñez, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

1. ¿Cuál es la posición del Gobierno de España en relación a las modificaciones legislativas que pretende introducir la Unión Europea, en el sentido de obligar a incluir el nombre del país de origen en el etiquetado de alimentos cárnicos transformados?
2. ¿Va a apoyar dicha iniciativa? ¿Puede hacer algo para impedir que prospere?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Alejandro Alonso Núñez,** Diputado.

184/069407

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alejandro Alonso Núñez, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué actuaciones ha desarrollado el Gobierno de España ante las denuncias presentadas por la Asociación de Envasadores de Aceite de Oliva, en el sentido de que se están vendiendo aceites para la distribución por debajo de los precios en origen?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Alejandro Alonso Núñez,** Diputado.

184/069408

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alejandro Alonso Núñez, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Considera el Gobierno de España que la evolución de los precios de los fertilizantes es coherente con la bajada de los precios del gas y de los carburantes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Alejandro Alonso Núñez,** Diputado.

184/069409

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alejandro Alonso Núñez, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Ha iniciado el Gobierno de España alguna actuación ante la denuncia de los representantes de los agricultores sobre la evolución del precio de los fertilizantes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Alejandro Alonso Núñez,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069410

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alejandro Alonso Núñez, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Considera el Gobierno de España que es razonable que suban los precios de los fertilizantes cuando bajan los del petróleo, gas y gasóleo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Alejandro Alonso Núñez,** Diputado.

184/069411

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alejandro Alonso Núñez, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

1. ¿Cuál es la previsión del Gobierno en relación a la Cuota Láctea de esta última campaña?
2. ¿Se prevé un sobrepasamiento de cuota?. ¿En qué cuantía, toneladas y número de ganaderos?.
3. ¿Qué va a hacer el Gobierno en caso de sobrepasamiento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Alejandro Alonso Núñez,** Diputado.

184/069412

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alejandro Alonso Núñez, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Por qué razón el Gobierno ha eliminado las ayudas a la promoción de vinos en el mercado interior de la Unión Europea en el Plan Nacional de Apoyo al Sector Vitivinícola?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Alejandro Alonso Núñez,** Diputado.

184/069413

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alejandro Alonso Núñez, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo ha evolucionado el coste del Seguro de Retirada de animales en los últimos tres años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Alejandro Alonso Núñez,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069414

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María José Vázquez Morillo, Diputada por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

¿Tiene el Gobierno constancia del número de Técnicos de Mantenimiento Aeromecánico que alcanzarán la edad de jubilación en los próximos cinco años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María José Vázquez Morillo,** Diputada.

184/069415

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María José Vázquez Morillo, Diputada por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

¿Cuántos Técnicos de Mantenimiento Aeromecánico con Licencia TMA Parte 66 trabajan actualmente en España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María José Vázquez Morillo,** Diputada.

184/069416

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antoni Such Botella, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 2015 se aprobó una partida de 8 millones de euros, en concreto la referente al proyecto 2004 17 38 3644, sobre la N-332, Variante de Sueca (Tramo II, variante de Cullera y Favara) en la provincia de Valencia:

— ¿En qué situación se encuentra la obra en estos momentos?
— ¿Hay fecha prevista para el inicio de la obra?
— ¿En qué va a consistir la inversión prevista?
— ¿Han licitado dicha obra, y en caso afirmativo qué empresa ha sido la adjudicataria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2015.—**Antoni Such Botella,** Diputado.

184/069417

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antoni Such Botella, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

cve: BOCG-10-D-622

¿A cuánto ascienden las cantidades recaudadas en concepto de Tasas Judiciales en la provincia de Valencia, en la de Alicante y en la de Castellón, desglosadas por partidos judiciales, en los ejercicios presupuestarios 2013 y 2014??

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2015.—**Antoni Such Botella,** Diputado.

184/069418

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Antonio Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Es cierto que durante el proceso de tramitación del «Proyecto Vilaboa-A Ermida. Autovía A-57», el actual equipo de gobierno por defectos evidentes de gestión ha provocado que caducara la Declaración de Impacto Ambiental del citado proyecto?
— ¿Se inició el procedimiento de expropiación de los terrenos afectados por el «Proyecto Vilaboa-A Ermida. Autovía A-57» sin la Declaración de Impacto Ambiental en regla?
— ¿Cuál ha sido el motivo de que en agosto de 2014 se iniciara y se expusiera al público una nueva Declaración de Impacto Ambiental con las expropiaciones ya iniciadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

184/069419

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Antonio Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

En el BOE del 24 de enero de 2015 se publica el «Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución del Ministerio de Fomento de Aprobación del expediente de información pública y de consultas y definitivamente el documento técnico «Integración de la evaluación ambiental del proyecto Vilaboa-A Ermida. Autovía A-57», que incluye el estudio de impacto ambiental. Provincia de: Pontevedra».

¿Cuál es el motivo que ha hecho necesaria la integración de dicha evaluación ambiental cuando ya está iniciado el procedimiento de licitación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

184/069420

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Antonio Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento

cve: BOCG-10-D-622

del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Considera el Ministerio de Fomento que la tramitación de la Declaración de Impacto Ambiental del «Proyecto Vilaboa-A Ermida. Autovía A-57» ha sido la correcta?
— ¿Cómo valora el Ministerio de Fomento la posible inseguridad jurídica generada por el proceso de tramitación seguido en el «Proyecto Vilaboa-A Ermida. Autovía A-57» en lo que se refiere a la evaluación medioambiental?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo,** Diputado.

184/069421

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Margarita Pérez Herraiz, Diputada por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

En el Ayuntamiento de Sarria en la provincia de Lugo se están haciendo las obras de encauzamiento del río Sarria, la fase. Para dicha obra se hicieron expropiaciones previamente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

— ¿Cuál es el coste total de dichas expropiaciones?
— ¿Se hicieron ya los pagos?
— ¿Qué cantidad por expropiación le correspondió a la «Sociedad de gestión del Plan Xacobeo» por cada propiedad?
— ¿Qué cantidad por expropiación le correspondió al Ayuntamiento de Sarria por cada una de sus propiedades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2015.—**Margarita Pérez Herraiz,** Diputada.

184/069422

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Margarita Pérez Herraiz, Diputada por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La Diputación de Lugo elaboró sus presupuestos con la participación de toda la provincia y de este procedimiento se desprenden algunos objetivos de los ciudadanos y ciudadanas de Lugo que incumben a la administración central:

— Desbloquear el proyecto de estación intermodal de Lugo.
— Agilizar las autovías a Santiago y Ourense.
— Impulsar las líneas ferroviarias de la provincia, en especial la de Lugo-SarriaMonforte.
— Estudiar la posibilidad de activar una nueva línea de tren que una Lugo y Santiago.
— Mejorar las vías de acceso de titularidad estatal al núcleo urbano de Foz Mejorar la señalización del municipio de Vieiro en las carreteras de titularidad estatal.
— Mejorar la señalización de los ayuntamientos de la comarca de A Mariña en la autovía del Cantábrico.

cve: BOCG-10-D-622

Respecto a dichos objetivos:

— ¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Fomento respecto a la estación intermodal de Lugo?, ¿abordará su construcción?, ¿en qué fecha empezaría y cuándo prevé que estaría terminada?
— ¿Cuándo tiene previsto el Ministerio de Fomento terminar la autovía que conecta la ciudad de Lugo con la de Santiago?
— ¿Cuándo tiene previsto el Ministerio de Fomento terminar la autovía que conecta la ciudad de Lugo con la de Ourense?
— ¿Tiene previsto el Ministerio de Fomento impulsar las líneas ferroviarias de la provincia de Lugo, especialmente la de Lugo-Sarria-Monforte?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2015.—**Margarita Pérez Herraiz,** Diputada.

184/069423

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Margarita Pérez Herraiz, Diputada por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Los ganaderos gallegos son los que menos cobran por la leche de toda España, y esto es muy grave por la especial importancia de esta producción en la actividad agraria gallega y por su relación con el desarrollo rural en Galicia.
Lejos de reducirse esta diferencia de precios sigue aumentando y en Diciembre las cotizaciones de la leche gallega en origen han vuelto a caer mientras que las del conjunto de España crecieron.
Con la de diciembre, las granjas de Galicia acumulan diez meses consecutivos de bajadas en el precio lo que las sitúa, como denuncia «Unións Agrarias» al borde del colapso económico.
No se entiende la negativa del Ministerio de Agricultura a modificar lo dispuesto en el paquete lácteo, a pesar del compromiso para hacerlo de la Ministra ya en el mes de mayo, para que sea posible una negociación real entre productores e industria y que los precios se pudieran fijar con alguna referencia y no forma unilateral por la industria.

— ¿Tiene el Ministerio de Agricultura intención de modificar el paquete lácteo? ¿En qué fecha?
— ¿Considera justa y asumible la situación de indefensión de los productores de leche de Galicia?
— ¿Cómo justifica el incumplimiento de la Ministra respecto a la modificación del paquete lácteo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2015.—**Margarita Pérez Herraiz,** Diputada.

184/069424

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Ros Martínez, Diputada por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

— ¿El proyecto de mejora de las condiciones de accesibilidad en la Mar Xica y paseo marítimo de la fachada del Parador Nacional de Benicarló, sustituye al proyecto del paseo sur de Benicarló? ¿Se ha tenido en cuenta el Parador de Turismo en la elaboración del proyecto y la planificación en la ejecución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**Susana Ros Martínez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069425

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Ros Martínez, Diputada por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué autos han solicitado al Gobierno la demora y renegociación sobre el pago de la construcción y puesta en funcionamiento de las desatadoras del territorio español? ¿Cuál ha sido el contenido y resultado de las solicitudes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2015.—**Susana Ros Martínez,** Diputada.

184/069426

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Ros Martínez, Diputada por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Por qué motivos no está en funcionamiento la Presa del Algar? ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno su funcionamiento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2015.—**Susana Ros Martínez,** Diputada.

184/069427

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Ros Martínez, Diputada por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

El Plan Hidrológico del Ebro contempla obras en el norte de Castellón (PortsMaestrat) para paliar la sequía en Castellón por importe de 22,5 millones de euros ¿cuáles son esas actuaciones? ¿dónde se van a realizar? ¿Cuáles son las previsiones de ejecución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2015.—**Susana Ros Martínez,** Diputada.

184/069428

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Ros Martínez, Diputada por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Para qué fecha tiene previsto el Gobierno que llegue el servicio de cercanías a Benicássim?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2015.—**Susana Ros Martínez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069429

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Ros Martínez, Diputada por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Tiene el Gobierno previsto renegociar con la Unión Europea una nueva financiación para los municipios de las desatadoras del territorio español que lo han solicitado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2015.—**Susana Ros Martínez,** Diputada.

184/069430

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Ros Martínez, Diputada por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno ampliar el servicio de cercanías al norte de Castellón hasta Vinarós?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2015.—**Susana Ros Martínez,** Diputada.

184/069431

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Pilar Alegría Continente ,Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de personas con discapacidad contratadas desde el año 2011, así como sectores en los que han sido contratadas? ¿cuántos centros especiales de empleo de iniciativa social y privada existen en la provincia de Zaragoza desde 2011?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**María Pilar Alegría Continente,** Diputada.

184/069432

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Pilar Alegría Continente, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué atención reciben las personas en situación dependencia en la provincia de Zaragoza desde el año 2011?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**María Pilar Alegría Continente,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069433

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Pilar Alegría Continente, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué estaciones ferroviarias accesibles a personas con discapacidad existen en la provincia de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**María Pilar Alegría Continente,** Diputada.

184/069434

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Pilar Alegría Continente, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué variación ha habido del número de cuidadores de la Ley de Dependencia afiliados a la Seguridad Social desde noviembre del año 2011 hasta la fecha actual?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**María Pilar Alegría Continente,** Diputada.

184/069435

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Puerto Gallego Arriola, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con respecto a las inundaciones producidas en los últimos días del mes enero por el temporal en la Comunidad Autónoma de Cantabria,

¿Tiene previsto el Gobierno activar de forma urgente el fondo previsto para paliar los daños producidos en las infraestructuras públicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2015.—**María del Puerto Gallego Arriola,** Diputada.

184/069436

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Puerto Gallego Arriola, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

cve: BOCG-10-D-622

El Fondo Social Europeo dedica un 20 % a políticas de inclusión,

— ¿Qué proyectos ha presentado el Gobierno de España al Fondo Social Europeo en el año 2014, relacionados con el desempleo en jóvenes con discapacidad?

— ¿Qué presupuesto ha recibido España proveniente del Fondo Social Europeo para la empleabilidad de jóvenes con discapacidad?

— ¿Cuál es la relación de jóvenes con discapacidad que han encontrado trabajo en el último año? Desglosar por sexos y sectores de empleabilidad.

— ¿Qué calendario de implementación maneja el Gobierno de España sobre la adaptación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en nuestro país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2015.—**María del Puerto Gallego Arriola,** Diputada.

184/069437

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Puerto Gallego Arriola, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿A fecha de 31 de diciembre de 2014, cuál es déficit sanitario correspondiente a la Comunidad Autónoma de Cantabria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**María del Puerto Gallego Arriola,** Diputada.

184/069438

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Sebastián Franquis Vera, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la evolución del número de pensiones contributivas de la Seguridad Social de orfandad y su cuantía en Canarias especialmente en las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, en los años de 2010 a 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Sebastián Franquis Vera,** Diputado.

184/069439

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Sebastián Franquis Vera, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la evolución del número de pensiones contributivas de viudedad del sistema de la Seguridad Social y su cuantía en Canarias, especialmente en las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, en los años de 2010 a 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Sebastián Franquis Vera,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069440

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Sebastián Franquis Vera, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido el incremento de la pensión media en la provincia de Las Palmas, Comunidad Autónoma de Canarias y España en los años de 2010 a 2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Sebastián Franquis Vera,** Diputado.

184/069441

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Sebastián Franquis Vera, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido el incremento medio de las pensiones por clases en la provincia de Las Palmas, Comunidad Autónoma de Canarias y España en los años de 2010 a 2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Sebastián Franquis Vera,** Diputado.

184/069442

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Sebastián Franquis Vera, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido la evolución del poder adquisitivo de los pensionistas en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas desde el año 2008?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Sebastián Franquis Vera,** Diputado.

184/069443

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Sebastián Franquis Vera, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de personas que han percibido pensiones mínimas de la Seguridad Social en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas desde el año 2011?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Sebastián Franquis Vera,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069444

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Sebastián Franquis Vera, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de personas que han percibido pensiones no contributivas en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas desde el año 2011?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Sebastián Franquis Vera,** Diputado.

184/069445

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Sebastián Franquis Vera, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de pensionistas perceptores de la pensión de jubilación existentes en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas desde el año 2011?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Sebastián Franquis Vera,** Diputado.

184/069446

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Sebastián Franquis Vera, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de pensionistas perceptores de la pensión de orfandad existentes en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas desde el año 2011?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Sebastián Franquis Vera,** Diputado.

184/069447

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Sebastián Franquis Vera, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de pensionistas perceptores de la pensión de viudedad existentes en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas desde el año 2011?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Sebastián Franquis Vera,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069448

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángeles Álvarez Álvarez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

En relación al informe «Interrupción Voluntaria del Embarazo: Datos definitivos correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013:

¿Qué valoración hace el Gobierno del aumento porcentual de centros de titularidad pública donde se realizan IVEs en España?
¿Qué circunstancias cree el Gobierno que motivan dicho aumento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2015.—**Ángeles Álvarez Álvarez,** Diputada.

184/069449

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángeles Álvarez Álvarez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué acciones positivas ha promovido el Gobierno, en el periodo 2012-2014, para corregir las situaciones de desigualdad en la producción y creación intelectual artística y cultural de las mujeres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**Ángeles Álvarez Álvarez,** Diputada.

184/069450

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángeles Álvarez Álvarez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número total de expedientes de contratación tramitados en los años 2012, 2013 y 2014 por el Ministerio de Fomento y sus organismos autónomos? ¿En cuántos ha hecho uso de la posibilidad prevista en el artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**Ángeles Álvarez Álvarez,** Diputada.

184/069451

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángeles Álvarez Álvarez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-622

¿Cuál es el número total de expedientes de contratación tramitados en los años 2012, 2013 y 2014 por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y sus organismos autónomos? ¿En cuántos ha hecho uso de la posibilidad prevista en el artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**Ángeles Álvarez Álvarez,** Diputada.

184/069452

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángeles Álvarez Álvarez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué medidas ha emprendido el Gobierno para promover los contenidos creados por mujeres en el ámbito de la Sociedad de la Información en el periodo 2012-2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**Ángeles Álvarez Álvarez,** Diputada.

184/069453

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángeles Álvarez Álvarez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número total de expedientes de contratación tramitados en los años 2012, 2013 y 2014 por el Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos? ¿En cuántos ha hecho uso de la posibilidad prevista en el artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**Ángeles Álvarez Álvarez,** Diputada.

184/069454

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángeles Álvarez Álvarez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número total de expedientes de contratación tramitados en los años 2012, 2013 y 2014 por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y sus organismos autónomos? ¿En cuántos ha hecho uso de la posibilidad prevista en el artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**Ángeles Álvarez Álvarez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069455

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángeles Álvarez Álvarez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número total de expedientes de contratación tramitados en los años 2012, 2013 y 2014 por el Ministerio de Justicia y sus organismos autónomos? ¿En cuántos ha hecho uso de la posibilidad prevista en el artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**Ángeles Álvarez Álvarez,** Diputada.

184/069456

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángeles Álvarez Álvarez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número total de expedientes de contratación tramitados en los años 2012, 2013 y 2014 por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y sus organismos autónomos? ¿En cuántos ha hecho uso de la posibilidad prevista en el artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**Ángeles Álvarez Álvarez,** Diputada.

184/069457

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángeles Álvarez Álvarez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número total de expedientes de contratación tramitados en los años 2012, 2013 y 2014 por el Ministerio del Interior y sus organismos autónomos? ¿En cuántos ha hecho uso de la posibilidad prevista en el artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**Ángeles Álvarez Álvarez,** Diputada.

184/069458

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángeles Álvarez Álvarez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número total de expedientes de contratación tramitados en los años 2012, 2013 y 2014 por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y sus organismos autónomos? ¿En cuántos ha

cve: BOCG-10-D-622

hecho uso de la posibilidad prevista en el artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**Ángeles Álvarez Álvarez,** Diputada.

184/069459

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángeles Álvarez Álvarez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número total de expedientes de contratación tramitados en los años 2012, 2013 y 2014 por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y sus organismos autónomos? ¿En cuántos ha hecho uso de la posibilidad prevista en el artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**Ángeles Álvarez Álvarez,** Diputada.

184/069460

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas.

Las obras para la Adecuación y Recuperación del cauce del río Guadalquivir a su paso por Córdoba fueron declaradas como obras de emergencia por la Presidencia de la Confederación el 4 de septiembre de 2013:

¿Cuál ha sido el Órgano de Contratación? ¿Quiénes componen este Órgano?
¿Se dió cuenta al Consejo de Ministros? ¿Cuándo?
¿Se libró el millón de euros como gastos a justificar?
¿Se ha justificado el gasto? ¿Cuándo y por quién? ¿Por qué importe?
¿Cuándo se inició la obra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2015.—**Antonio Hurtado Zurera,** Diputado.

184/069461

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita.

¿Cuántas han sido las unidades de obra que se ejecutaron en las obras en el río Guadalquivir a su paso por Córdoba?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2015.—**Antonio Hurtado Zurera,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069462

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas.

¿Va a posibilitar el Gobierno un cambio de ruta del avión carguero Antonov que sobrevuela por la noche ciudades como Córdoba o Ciudad Real, dirección Norte de África, y cuyo ruido provoca malestar entre los ciudadanos?

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para evitar estas molestias?

¿Reúne el aparato las condiciones acústicas y medioambientales para volar?

¿A qué altura sobrevuela Córdoba?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2015.—**Antonio Hurtado Zurera,** Diputado.

184/069463

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas.

¿Cuál es la cobertura por desempleo en la Provincia de Córdoba?

Se solicita la evolución de la cobertura por desempleo en la Provincia de Córdoba en 2011, 2012, 2013 y 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Antonio Hurtado Zurera,** Diputado.

184/069464

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas.

¿Cuántos empleados de las entidades bancarias han ido al paro en la provincia de Córdoba desde el inicio en la crisis en el 2008?

¿Cuántos se han acogido a Eres, Ertes o despidos obligatorios?

Se solicita la evolución del número de empleados en entidades bancarias en la provincia de Córdoba en 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Antonio Hurtado Zurera,** Diputado.

184/069465

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas.

¿Tiene constancia el Gobierno de la denuncia sindical sobre la actividad de «empresas ficticias» en el campo cordobés, que están contratando a jornaleros para las campañas de la aceituna y de la naranja por menos de la mitad del sueldo diario estipulado en el convenio?

cve: BOCG-10-D-622

¿Qué información tiene el Gobierno sobre estas empresas intermediarias que están tirando a la baja los sueldos en la agricultura?

¿Qué tratamiento fiscal tienen estas empresas?

¿Qué actuaciones inspectoras se han llevado a cabo?

¿Qué resultados han dado las actuaciones inspectoras?

¿Qué deuda tributaria y a la seguridad social se ha liquidado con estas actuaciones inspectoras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Antonio Hurtado Zurera,** Diputado.

184/069466

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita.

¿Cuántos beneficiarios de prestaciones contributivas hay en la Provincia de Córdoba?

Se solicita el número de beneficiarios de prestaciones contributivas en la provincia de Córdoba en 2011, 2012, 2013 y 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Antonio Hurtado Zurera,** Diputado.

184/069467

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita.

¿Cuántos beneficiarios de prestaciones de trabajadores eventuales agrarios hay en la Provincia de Córdoba?

Se solicita el número de beneficiarios de prestaciones de trabajadores eventuales agrarios en la provincia de Córdoba en 2011, 2012, 2013 y 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Antonio Hurtado Zurera,** Diputado.

184/069468

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita.

¿Cuántos beneficiarios de prestaciones de subsidio hay en la Provincia de Córdoba?

Se solicita el número de beneficiarios de prestaciones de subsidio en la provincia de Córdoba en 2011, 2012, 2013 y 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Antonio Hurtado Zurera,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069469

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita.

¿Cuántos beneficiarios de prestaciones de renta agraria hay en la Provincia de Córdoba?

Se solicita el número de beneficiarios de prestaciones de renta agraria en la provincia de Córdoba en 2011, 2012, 2013 y 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Antonio Hurtado Zurera,** Diputado.

184/069470

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita.

¿Cuántos beneficiarios de prestaciones del programa temporal de protección por desempleo e inserción hay en la Provincia de Córdoba?

Se solicita el número de beneficiarios de prestaciones del programa temporal de protección por desempleo e inserción en la provincia de Córdoba en 2011, 2012, 2013 y 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Antonio Hurtado Zurera,** Diputado.

184/069471

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita.

¿Cuántos parados sin ningún tipo de prestación hay en la Provincia de Córdoba?

Se solicita el número de parados sin ningún tipo de prestación que había en la provincia de Córdoba en 2011, 2012, 2013 y 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Antonio Hurtado Zurera,** Diputado.

184/069472

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas.

¿Cuál es la situación profesional del Teniente del Ejército de Tierra Luis Gonzalo Segura, tras sus denuncias de corrupción en el ejército?

¿Se han investigado los hechos denunciados por el Teniente Segura?

¿Qué medidas ha tomado el Gobierno con respecto al militar y a los hechos denunciados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Antonio Hurtado Zurera,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069473

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas.

¿Tiene información el Gobierno sobre el impago de las nóminas de los trabajadores de Cleanet, encargada de la limpieza de cuarteles militares?
¿Cuánto es el dinero que se les debe a los trabajadores en estos momentos?
¿Va a rescindir el contrato el Gobierno por este impago?
¿Qué respuesta da el Gobierno a los trabajadores que sufren el impago de sus nóminas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Antonio Hurtado Zurera,** Diputado.

184/069474

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas.

¿Va a solicitar el Gobierno información a los Registradores de la Propiedad sobre los bienes inmatriculados por la Iglesia Católica en las distintas ciudades y provincias españolas, entre otros la Mezquita-Catedral de Córdoba o el Triunfo de San Rafael?
¿Va a investigar el Gobierno sobre los criterios que han utilizado los Registradores de la Propiedad para permitir el registro de bienes públicos a nombre de la Iglesia Católica?
¿Va a pedir algún tipo de responsabilidad a los Registradores de la Propiedad que han permitido que la Iglesia se adueñe de bienes públicos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Antonio Hurtado Zurera,** Diputado.

184/069475

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas.

¿Por qué ha cesado la prestación del servicio de mantenimiento de diversas empresas privadas en las bases militares de Córdoba, Almería y Badajoz?
¿Qué empresas van a prestar a partir del 1 de enero del 2015 este servicio de mantenimiento?
¿Por qué no se les ha comunicado a los trabajadores la nueva empresa adjudicataria para poder ejercer el derecho de subrogación en el servicio y no perder su empleo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Antonio Hurtado Zurera,** Diputado.

184/069476

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita.

cve: BOCG-10-D-622

¿Cuál ha sido el tiempo medio de tramitación de expedientes del FOGASA en Córdoba en 2014?
Evolución del tiempo medio de tramitación de expedientes del FOGASA en Córdoba en 2011, 2012, 2013 y 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Antonio Hurtado Zurera,** Diputado.

184/069477

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita.

¿A cuántos trabajadores les ha pagado el FOGASA el salario en el año 2014 en la provincia de Córdoba, así como cuantías económicas que supone dicho pago?
Se solicita la evolución del número de trabajadores que han cobrado su salario a través del FOGASA en Córdoba, y sus cuantías económicas, durante el 2011, 2012, 2013 y 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Antonio Hurtado Zurera,** Diputado.

184/069478

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta escrita.

¿Cuántos Expedientes ha abierto el FOGASA en la provincia de Córdoba en el año 2014?
Se solicita la evolución del número de expedientes abiertos por el FOGASA en Córdoba durante el 2011, 2012, 2013 y 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Antonio Hurtado Zurera,** Diputado.

184/069479

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas.

¿Tiene el Gobierno algún estudio sobre la actual estimación de fraude fiscal en España?
¿Qué volumen y qué porcentaje del PIB es el que se estima de fraude fiscal?
¿Cuál es la estimación de la evolución del fraude fiscal durante los últimos años de crisis económica?
¿Qué medidas está adoptando el Gobierno en la lucha contra el fraude fiscal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Antonio Hurtado Zurera,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069480

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas.

¿Cuántos trabajadores hay en la base militar Guzmán el Bueno?
¿Cuántos despidos se han producido en los últimos años? y ¿por qué razones?
¿Cuál ha sido la evolución del número de trabajadores en la base militar Guzmán el Bueno en 2011, 2012, 2013 y 2014?
¿Qué previsiones tiene el Gobierno sobre los trabajadores en esta base militar? ¿Tiene el gobierno previsto que se incremente o disminuya su número?
¿A qué razones obedecen estas previsiones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Antonio Hurtado Zurera,** Diputado.

184/069481

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Luis Gordo Pérez, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito:

En Julio de 2014, el Gobierno aprueba el Real Decreto-ley 8/2014 e inicia el proceso privatizador del 49 % del capital de AENA, S.A.. A raíz del inicio del proceso de venta de la sociedad, el Ministerio de Fomento pone en marcha en el mes de octubre, tras un concurso celebrado en el mes de septiembre, una campaña de comunicación publicitaria para preparar la salida a bolsa de AENA, S.A.

¿En qué medios de comunicación se ha difundido la campaña y durante qué periodos?
¿Cuál ha sido el coste desglosado de la campaña en función del medio de comunicación empleado para su difusión?
¿Qué soportes publicitarios se han utilizado para la difusión de la campaña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2015.—**Juan Luis Gordo Pérez,** Diputado.

184/069482

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Luis Gordo Pérez, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito:

¿Cuántas plazas de trabajo se han amortizado, tanto de personal funcionario como laboral, por separado y por servicios, unidades y departamentos, en la Administración General del Estado (AGE) en la provincia de Segovia entre noviembre de 2011 y enero de 2015?
¿Cuál es la plantilla actual de la AGE en Segovia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2015.—**Juan Luis Gordo Pérez,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069483

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Luis Gordo Pérez, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la apertura al público de la nueva Biblioteca Pública de Segovia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2015.—**Juan Luis Gordo Pérez,** Diputado.

184/069484

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Luis Gordo Pérez, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

¿Cuál ha sido el coste total de la nueva Biblioteca Pública de Segovia? ¿Qué cantidad se está invirtiendo en su dotación material y de contenido?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2015.—**Juan Luis Gordo Pérez,** Diputado.

184/069485

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Luis Gordo Pérez, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito:

¿Cuál ha sido la inversión del Gobierno en el 1 % cultural en la provincia de Segovia desde noviembre de 2011 hasta la actualidad y con qué proyectos?
¿Cuál fue la inversión entre los años 2004 y 2011?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2015.—**Juan Luis Gordo Pérez,** Diputado.

184/069486

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Luis Gordo Pérez, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

¿Tiene intenciones el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes de colaborar en el proyecto museístico de la Casa de la Moneda?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2015.—**Juan Luis Gordo Pérez,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069487

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Luis Gordo Pérez, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

¿Cuál es la intención del Ministerio de Fomento sobre la rehabilitación del Teatro Cervantes, una vez que el Ayuntamiento de Segovia ha retirado las cerchas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2015.—**Juan Luis Gordo Pérez,** Diputado.

184/069488

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Luis Gordo Pérez, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

¿Tiene intenciones el Gobierno de acometer la segunda fase de la restauración de las murallas de Cuéllar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2015.—**Juan Luis Gordo Pérez,** Diputado.

184/069489

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Luis Gordo Pérez, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito:

Según el Informe previo del Ministerio de Fomento, de 13 de febrero 2013, y la contabilidad de COMFERSA de los ejercicios previos a 2014, ésta es una mercantil pública con alta rentabilidad tanto en ingresos de explotación como en beneficios, para las sociedades matrices.

Con carácter previo al inicio del proceso de liquidación de COMFERSA y la consiguiente externalización de las actividades comerciales que ésta prestaba a las sociedades matrices, ADIF y RENFE, y bajo la dirección de D. Miguel Ángel Campos, Director General en ADIF, se contrata a INECO la realización de un informe orientado a la ordenación del proceso correspondiente.

Dicho informe, entre otras cuestiones, planteaba que la extinción debía abordarse mediante la cesión global y plural de los activos y pasivos de COMFERSA y la subrogación del personal en las empresas concesionarias proponiéndose la utilización, a estos efectos, de dos empresas 100 % RENFE (Logirail) y ADIF (Fidalia).

Ninguna de las recomendaciones de este informe ha servido a la ordenación y dirección de los procesos en curso.

¿Puede facilitar ese Ministerio el Informe correspondiente o, en su caso, informar a la Cámara del contenido básico de sus recomendaciones en el orden económico, financiero laboral y de gestión?

¿Cuál fue el coste del citado informe?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2015.—**Juan Luis Gordo Pérez,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069490

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Luis Gordo Pérez, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

Según el Informe previo del Ministerio de Fomento, de 13 de febrero 2013, y la contabilidad de COMFERSA de los ejercicios previos a 2014, ésta es una mercantil pública con alta rentabilidad tanto en ingresos de explotación como en beneficios, para las sociedades matrices.

Dentro del proceso de licitación de la explotación de apartamientos ferroviarios, que hasta la fecha gestionaba COMFERSA, se encargan distintos informes de carácter económico centrados en la valoración de los activos y determinación del periodo óptimo de concesión de la explotación correspondiente, fijándose en 10 años, mediante el cobro de un canon.

¿Cuáles son los informes solicitados, su finalidad y su coste, así como una valoración de sus conclusiones y, en su caso, su incidencia en el proceso final de adjudicación del concurso correspondiente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2015.—**Juan Luis Gordo Pérez,** Diputado.

184/069491

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Luis Gordo Pérez, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito:

Según el Informe previo del Ministerio de Fomento, de 13 de febrero 2013, y la contabilidad de COMFERSA de los ejercicios previos a 2014, ésta es una mercantil pública con alta rentabilidad tanto en ingresos de explotación como en beneficios, para las sociedades matrices.

El proceso de extinción de COMFERSA debe sustanciarse en el proyecto de cesión de activos y pasivos, que concluye con la extinción de la compañía. El borrador del proyecto y la segregación de las partidas de balance están realizados y no se abordarán hasta tanto queden resueltos todos los procesos de licitación y se adjudiquen los negocios.

Este procedimiento de externalización previa de las actividades de COMFERSA, tiene como finalidad adicional trasladar, mediante subrogación del personal de la empresa en las adjudicatarias y con carácter previo a la liquidación final, a la totalidad de sus efectivos, llegando a la liquidación sin obligaciones de carácter laboral.

¿Cuál es el contenido del preceptivo proyecto de cesión de activos y pasivos de COMFERSA?, con indicación de sus fechas de emisión, autoría y aprobación correspondiente.

Caso de no estar aprobado por el Consejo de Administración y los órganos encargados del proceso de liquidación, ¿Cuáles son las razones de esta omisión de una obligación legal, establecida en la legislación mercantil y en la Orden HAP 583, de 20 de marzo 2012?

En el supuesto de no completar los procesos de externalización de alguna de las actividades gestionadas hasta la fecha por COMFERSA, ¿qué previsiones tienen planteadas para la integración en el sector público del personal correspondiente?

¿Podría, en este caso, recuperarse el planteamiento formulado por INECO en su informe, de integración en empresas públicas del sector ferroviario, como Logirail y Fidalia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2015.—**Juan Luis Gordo Pérez,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069492

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Luis Gordo Pérez, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito:

Según el Informe previo del Ministerio de Fomento, de 13 de febrero 2013, y la contabilidad de COMFERSA de los ejercicios previos a 2014, ésta es una mercantil pública con alta rentabilidad tanto en ingresos de explotación como en beneficios, para las sociedades matrices.

Dicho informe plantea en sus conclusiones y en relación con la explotación de los aparcamientos ferroviarios:

Por tanto, desde el punto de vista estrictamente financiero, la oportunidad de concesionar la gestión de la actividad de COMFERSA dependerá de si actualmente en el mercado hay alguien dispuesto a pagar a ADIF por la gestión de los aparcamientos, en términos financieramente equivalentes, una cuantía similar o al menos no muy inferior a la que actualmente abona Comfersa.

En consecuencia, la obtención de un valor en la licitación por debajo del valor obtenido a través de la explotación de Comfersa, pondría en cuestión la bondad de la operación. Si a esto le añadimos los posibles costes inherentes a la extinción, la decisión sería difícil de justificar en el ámbito económico.

Finalizado el proceso de licitación, se adjudica la explotación de aparcamientos por un periodo de 10 años a la empresa SABA, por un canon ad-front de 140 millones. Como consecuencia de ello, la valoración de lo que pueden dejar de ingresar, en términos constantes, COMFERSA/ADIF es de aprox. 205 millones de euros, es decir 65 millones más de lo pagado por SABA.

Caso de realizar un enfoque de rentabilidad, por entender que el problema no es de índole económica (rentabilidad) sino financiera, de liquidez, descontando los flujos que obtendrían ADIF y RENFE en unas condiciones conservadoras a este tipo de descuento, podría estimarse en menos de 30 millones los ingresos esperados de la concesionaria, en relación con lo obtenidos anteriormente de COMFERSA.

¿Puede explicar ese Ministerio la decisión y el proceso de externalización de la explotación comercial de aparcamientos de la red ferroviaria y sus consecuencias financieras para el interés general en relación con las prevenciones planteadas en el informe citado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2015.—**Juan Luis Gordo Pérez,** Diputado.

184/069493

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el importe destinado por el Gobierno a los diversos municipios de la provincia de A Coruña con población entre 500 y 1.000 habitantes durante el período comprendido entre 2012 y 2014? Desagregar datos por municipio, importe y período.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069494

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el importe destinado por el Gobierno a los diversos municipios de la provincia de A Coruña con población entre 1.001 y 2.000 habitantes durante el período comprendido entre 2012 y 2014? Desagregar datos por municipio, importe y período.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069495

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el importe destinado por el Gobierno a los diversos municipios de la provincia de A Coruña con población entre 2.001 y 5.000 habitantes durante el período comprendido entre 2012 y 2014? Desagregar datos por municipio, importe y período.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069496

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el importe destinado por el Gobierno a los diversos municipios de la provincia de A Coruña con población entre 5.001 y 10.000 habitantes durante el período comprendido entre 2012 y 2014? Desagregar datos por municipio, importe y período.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069497

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-622

¿Cuál es el importe destinado por el Gobierno a los diversos municipios de la provincia de A Coruña con población entre 10.001 y 20.000 habitantes durante el período comprendido entre 2012 y 2014? Desagregar datos por municipio, importe y período.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069498

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el importe destinado por el Gobierno a los diversos municipios de la provincia de A Coruña con población entre 20.001 y 50.000 habitantes durante el período comprendido entre 2012 y 2014? Desagregar datos por municipio, importe y período.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069499

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el importe destinado por el Gobierno a los diversos municipios de la provincia de A Coruña con población entre 50.001 y 100.000 habitantes durante el período comprendido entre 2012 y 2014? Desagregar datos por municipio, importe y período.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069500

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el importe destinado por el Gobierno a los diversos municipios de la provincia de A Coruña con población entre 100.001 o más habitantes durante el período comprendido entre 2012 y 2014? Desagregar datos por municipio, importe y período.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069501

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de personas extranjeras residentes en Galicia que han tenido derecho a voto en las elecciones municipales de 2011? Desagregar datos por número y sexo de las personas con derecho a voto y localidad de empadronamiento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069502

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de personas extranjeras residentes en Galicia que tendrán derecho a voto en las elecciones municipales de 2015? Desagregar datos por número y sexo de las personas con derecho a voto y localidad de empadronamiento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069503

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el ahorro total producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local en la provincia de A Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069504

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el ahorro en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la provincia de A Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069505

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué servicios y actividades se han visto afectados por el recorte en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la provincia de A Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069506

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué opinión le merece al Gobierno la situación denunciada por Cáritas según la cual hay más de 3.600 gallegos y gallegas que viven en la calle y piden una vivienda digna?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069507

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué opinión le merece al Gobierno la situación denunciada por Cáritas según la cual en Galicia, el ratio de personas que viven en la calle es de 133 por cada cien mil habitantes, frente a la media de España que es de 71?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069508

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué medidas va a implantar el Gobierno para revertir la situación de Galicia en relación con el alarmante número de personas que viven en la calle?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069509

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántas de las personas que carecen de hogar en Galicia son mujeres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069510

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántas de las personas que duermen en la calle en Galicia son mujeres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069511

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué medidas va a implantar el Gobierno para proporcionar condiciones dignas de vida a las 1.506 personas que, según datos de Cáritas, carecen de hogar en la provincia de A Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069512

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué medidas va a implantar el Gobierno para proporcionar condiciones dignas de vida a las 295 personas que, según datos de Cáritas, duermen en la calle en la provincia de A Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069513

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué diferencia aprecia el Gobierno entre las funciones y las condiciones de trabajo de los bomberos de la empresa pública Navantia y los que prestan sus servicios en AENA y administraciones y organismos públicos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069514

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cree el Gobierno que a igualdad de funciones y condiciones de trabajo los trabajadores de empresas públicas deben tener las mismas condiciones a efectos de jubilación que los que prestan sus servicios en organismos públicos y administraciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069515

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cree el Gobierno que los bomberos de la empresa pública Navantia sufren una situación de discriminación en relación con los bomberos que prestan sus servicios en AENA y en administraciones y organismos públicos a efectos de la posibilidad de jubilación anticipada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069516

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-622

¿Va el Gobierno a adoptar las medidas necesarias para incluir a todos los cuerpos de bomberos de sociedades y empresas públicas en la normativa correspondiente a los coeficientes reductores a efectos de jubilación anticipada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069517

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Conoce el Gobierno el comunicado del Comité de Empresa de Navantia-Ferrol con relación a la aplicación de coeficientes reductores para la jubilación anticipada de los bomberos de dicha empresa pública?

¿Tendrá en cuenta el Gobierno el citado comunicado y procederá a incluir en la legislación las disposiciones correspondientes que efectivicen la reclamación contenida en el mismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069518

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Navantia ha puesto en marcha la Academia Lean, un órgano formativo cuyo reto es formar a la totalidad de la plantilla en los métodos y la filosofía del nuevo modelo de trabajo.

¿Cree el Gobierno que el sistema utilizado por los astilleros de Navantia a lo largo de los últimos 300 años no ha sido productivo?

¿Cuáles son los métodos de este nuevo modelo de trabajo?

¿Cuál es la filosofía de este nuevo modelo de trabajo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069519

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

cve: BOCG-10-D-622

¿En qué se basa el Gobierno para concluir que un sistema de producción en cadena aplicado al sector automovilístico es el idóneo para la construcción de buques en los astilleros públicos de Navantia?

¿De qué forma se adaptará el modelo de trabajo propuesto a través de la Academia Lean a la construcción de buques?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069520

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Está previsto que Navantia se ocupe de la producción de buques «en cadena» para optimizar la aplicación del sistema formativo Lean?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069521

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el importe total de la puesta en marcha de la Academia Lean en Navantia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069522

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En qué consiste el «plan de acción» para corregir el retraso de la construcción del flotel en los astilleros de Navantia de la ría de Ferrol propuesto por la empresa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069523

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿A cuántos medios de comunicación de Galicia ha instado el Gobierno a cesar en la publicación de anuncios relacionados con la explotación sexual de las mujeres durante el período 2011 a 2014?
— ¿En cuántos medios de comunicación de Galicia ha cesado, a instancias del Gobierno, la publicación de anuncios relacionados con la explotación sexual de las mujeres durante el período 2011 a 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069524

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿A cuántos medios de comunicación de Galicia ha instado el Gobierno a cesar en la publicación de anuncios y ofertas de empleo sexistas y discriminatorias durante el período 2011 a 2014?
— ¿En cuántos medios de comunicación de Galicia ha cesado, a instancias del Gobierno, la publicación de anuncios y ofertas de empleo sexistas y discriminatorias durante el período 2011 a 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069525

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué actuaciones derivadas de la aprobación de la Estrategia de Activación para el Empleo se han implantado en Ferrol y su comarca durante el cuarto trimestre del año 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069526

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-622

¿De qué forma se ha mejorado la empleabilidad de las y los jóvenes de Ferrolterra a través de las acciones de la Estrategia de Activación para el Empleo durante el cuarto trimestre del año 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069527

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿De qué forma se ha mejorado la empleabilidad de las personas en situación de desempleo de larga duración de Ferrolterra a través de las acciones de la Estrategia de Activación para el Empleo durante el cuarto trimestre del año 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069528

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿De qué forma se ha mejorado la empleabilidad de las mujeres desempleadas de Ferrolterra a través de las acciones de la Estrategia de Activación para el Empleo durante el cuarto trimestre del año 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069529

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿De qué forma se ha mejorado la empleabilidad de las personas mayores de 45 años en situación de desempleo de Ferrolterra a través de las acciones de la Estrategia de Activación para el Empleo durante el cuarto trimestre del año 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069530

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántas personas de Ferrolterra participaron en el plan PREPARA durante el cuarto trimestre del año 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069531

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué porcentaje de inserción se ha conseguido a través del plan PREPARA en Ferrolterra durante el cuarto trimestre del año 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069532

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Cuáles son las circunstancias del fallecimiento de un operario en la mañana del 10 de enero de 2015 durante la realización de trabajos de retirada de escombros en la Estación Naval de la Armada en A Graña, Ferrol?
— ¿Se contaba el pasado 10 de enero de 2015 con las necesarias medidas de seguridad y control para los trabajos de retirada de escombros y rocas sobrantes de las obras del pantalán de la Estación Naval de A Graña, Ferrol?
— ¿Puede garantizar el Gobierno que el pasado 10 de enero de 2015 los trabajadores encargados de la retirada de escombros y rocas sobrantes de las obras del pantalán de la Estación Naval de A Graña, Ferrol, tenían a su disposición y utilizaban los equipos de seguridad necesarios para abordar dicha tarea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069533

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Considera el Gobierno que las instalaciones de que dispone la sociedad Navantia en Ferrol-Fene son suficientes para hacer frente a la demanda actual?
— ¿Considera el Gobierno que la empresa Navantia en Ferrol-Fene cuenta con margen suficiente para cubrir el potencial de la demanda internacional de construcción y reparación de grandes buques?
— ¿Ha estudiado en profundidad el Gobierno las implicaciones de las posibles inversiones a ejecutar en las instalaciones de Navantia Ferrol-Fene?
— ¿Ha realizado el Gobierno un análisis riguroso de la capacidad actual disponible en Navantia Ferrol-Fene, el incremento potencial de la demanda del mercado y la cuota de mercado accesible para competir en el mercado internacional de construcción y reparación de buques?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069534

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Cuál es el importe exacto que abonará Iberdrola a Navantia por la ocupación de los terrenos de dicha empresa para la fabricación de 29 estructuras tipo jacket?
— ¿Cuántas de las entre 600 y 700 personas que tendrán ocupación por dos años para la fabricación de las estructuras jacket de Iberdrola en Navantia lo harán en la factoría de la empresa pública de Fene?
— ¿Cuáles de los trabajos necesarios para la fabricación de las 29 estructuras tipo jacket que se realizarán en Navantia-Fene serán subcontratados a otras empresas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069535

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las causas del fallecimiento de un estibador en la mañana del 17 de diciembre de 2014 durante la realización de trabajos en la bodega del barco carbonero Hanjin Sines, de bandera panameña y procedente de Indonesia, atracado en el puerto exterior de Ferrol?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069536

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿A qué se debe el error por el cual el trabajador fallecido en la bodega del barco carbonero Hanjin Sines atracado en el Puerto exterior de Ferrol se introdujo en una bodega con gran concentración de dióxido de carbono?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069537

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Se contaba el pasado 17 de diciembre de 2014 con las necesarias medidas de seguridad y control para los trabajos de limpieza de las bodegas del Hanjin Sines atracado en el puerto exterior de Ferrol?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069538

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Puede garantizar el Gobierno que el pasado 17 de diciembre de 2014 los trabajadores encargados de la limpieza de las bodegas del carbonero Hanjin Sines, atracado en el puerto exterior de Ferrol, contaban con los equipos de seguridad necesarios para abordar dicha tarea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069539

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

El 13 de julio de 2014 falleció un trabajador que realizaba tareas en el tejado del taller de Bloques Planos del astillero de Navantia-Fene al caer desde una altura de más de ocho metros. En el momento del

cve: BOCG-10-D-622

accidente, el citado trabajador se encargaba de tender la línea de vida destinada a la sujeción de los trabajadores que realizan sus funciones en la cubierta.

Según respuesta escrita, desde que se tuvo conocimiento del suceso, el Gobierno, a través de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, inició de forma inmediata una investigación de las circunstancias en las que se produjo el accidente de trabajo.

— ¿Ha finalizado la actividad comprobatoria de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en relación con este dramático suceso?

— ¿Cuáles son los resultados de dicha actividad comprobatoria?

— ¿Se ha acreditado algún tipo de incumplimiento de la legislación vigente en materia preventiva y, en su caso, se han adoptado las medidas oportunas? Especificar ambos términos.

— ¿Qué medidas tendentes a la revisión de los sistemas preventivos ha adoptado la empresa pública Navantia con el fin de que no se vuelva a producir un suceso análogo?

— ¿Se han consensuado dichas medidas con la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales?

— ¿Cuáles son las líneas de acción y los programas generales de objetivos adoptados en relación con el accidente mencionado?

— ¿Cuántas campañas específicas de actuación inspectora se han planificado y desarrollado para el sector de actividad de la empresa pública Navantia en relación con la seguridad en el trabajo?

— ¿De qué forma se mantiene la vigilancia permanente sobre el cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales en la empresa pública Navantia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069540

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

El sector lácteo de Galicia, en concreto en la comarca de Arzúa, provincia de A Coruña, ha manifestado reiteradamente su preocupación por el futuro del sector así como ha hecho públicas sus quejas ante la reiterada desatención que padecen por parte del Gobierno central y el Gobierno de Galicia en relación con las demandas que consideran claves para la continuidad y la competitividad de sus explotaciones. Entre ellas, la modificación del Real Decreto 1363/2012, de 28 de septiembre, que deberá incluir:

— La obligación efectiva de formalizar contratos con los productores por parte de las industrias.

— Que la duración de los contratos sea obligatoriamente de dos años, para garantizar una mínima estabilidad en el primer período de desaparición del sistema de cuota láctea y que los precios tengan como referencia parámetros objetivos.

— Que se garantice la recogida de toda la leche producida en Galicia y en el resto de Comunidades Autónomas.

— Que la figura del mediador de contratos sea obligatoria y verdaderamente efectiva, con facultades reales de arbitraje y sanción y no de manera opcional como hasta ahora. Ante esta situación de incertidumbre y el nulo interés y escaso tiempo con el que cuenta el Gobierno para proceder a la mencionada modificación, plantean a esta diputada, para que formule al Gobierno, las siguientes preguntas:

– «Puesto que es evidente que el Gobierno no tiene una estrategia política ni económica con respecto al sector lácteo, ¿Considera el Gobierno que las ganaderas y ganaderos, productores de leche, de la comarca de Arzúa, deberían dedicarse a alguna otra actividad?

– ¿Tiene el Gobierno decidido a qué actividad quiere que se dediquen en el futuro los y las productoras de leche de la comarca de Arzúa?

cve: BOCG-10-D-622

– ¿Ha pensado el Gobierno alguna actividad laboral y económica en la que puedan desarrollar su trabajo las ganaderas y ganaderos de la comarca de Arzúa diferente de la actual?

– ¿Ha pensado el Gobierno en bonificar a aquellas y aquellos productores de leche de la comarca de Arzúa que accedan a integrarse en una actividad laboral diferente a la mencionada?

– ¿Ha pensado el Gobierno en bonificar a aquellas y aquellos productores de leche de la comarca de Arzúa que accedan a emigrar de su zona para realizar una búsqueda intensiva de un puesto de trabajo diferente al que ejercen hasta el momento?

– ¿Ha realizado el Gobierno un estudio sobre las posibilidades laborales que ofrece la comarca de Arzúa para que las y los productores de leche cambien de actividad?

– ¿Tiene prevista el Gobierno alguna planificación sobre la utilización que se hará de las explotaciones lecheras de la comarca de Arzúa una vez estas cesen en su actividad?

– ¿Considera el Gobierno que, una vez liquidadas las explotaciones lecheras, sería posible conservar algunas cabezas de ganado como recuerdo de lo que en su día constituyó el soporte económico y laboral de la comarca de Arzúa?»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069541

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La empresa pública empresarial perteneciente a la Administración General del Estado, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF),

— ¿Dispone de plan de Igualdad?

— ¿Qué nivel de cumplimiento tiene dicho plan?

— ¿Cuántas mujeres aparecen en el organigrama directivo de la empresa? ¿Cuántas había antes y después de la aprobación del plan de igualdad? ¿Está equilibrada la presencia de hombres y mujeres en todas las categorías profesionales, áreas y puestos de trabajo? Indíquese organigrama completo de la empresa clasificado por sexo.

— ¿Se aplica el principio de igualdad retributiva? lndíquense importes de nóminas desagregados por sexo y puestos equivalentes.

— ¿Qué criterios utiliza la empresa para garantizar la igualdad retributiva? ¿Cuántos hombres han solicitado reducción de jornada en la empresa en los años 2014, 2013 y 2012? ¿Cuántas mujeres?

— ¿Se aplica la perspectiva de género en las prácticas preventivas de salud laboral? lndíquese cómo.

— ¿Se ofrece formación para actuar frente a situaciones de acoso sexual? Indíquese cómo y frecuencia.

— ¿Se promociona la comunicación no sexista? Indíquese cómo.

— En procesos de selección desarrollados en los años 2014, 2013 y 2012, ¿Se han seguido procedimientos y políticas de carácter objetivo basados en principio de mérito y capacidad? lndíquese lo procesos con el resultado desagregado por sexo.

— ¿Dispone la empresa de plan para la apuesta por el teletrabajo? ¿Cuántos trabajadores/as se han acogido en los años 2012, 2013 y 2014 a esta forma de trabajo? Desagregado por sexo.

— ¿Cuántos trabajadores/as han solicitado modificación de jornada en los años 2012, 2013, 2014 para mejorar la conciliación laboral y familiar? Desagregado por sexo.

— ¿Dispone de protocolo de prevención y atención en casos de acoso sexual y acoso laboral?

— ¿Qué nivel de seguimiento tiene dicho protocolo?

— ¿Cuántas situaciones de acoso sexual y/o laboral se han producido durante los años 2012, 2013 y 2014?

cve: BOCG-10-D-622

— ¿Cuántas personas participan en la aplicación, difusión y seguimiento de dicho protocolo?
— ¿Han recibido formación específica para tal fin?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069542

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La empresa pública empresarial AENA,

— ¿Dispone de plan de Igualdad?
— ¿Qué nivel de cumplimiento tiene dicho plan?
— ¿Cuántas mujeres aparecen en el organigrama directivo de la empresa?
— ¿Cuántas había antes y después de la aprobación del plan de igualdad?
— ¿Está equilibrada la presencia de hombres y mujeres en todas las categorías profesionales, áreas y puestos de trabajo? Indíquese organigrama completo de la empresa clasificado por sexo.
— ¿Se aplica el principio de igualdad retributiva? Indíquense importes de nóminas desagregados por sexo y puestos equivalentes.
— ¿Qué criterios utiliza la empresa para garantizar la igualdad retributiva? ¿Cuántos hombres han solicitado reducción de jornada en la empresa en los años 2014, 2013 y 2012? ¿Cuántas mujeres?
— ¿Se aplica la perspectiva de género en las prácticas preventivas de salud laboral? Indíquese cómo.
— ¿Se ofrece formación para actuar frente a situaciones de acoso sexual? Indíquese cómo y frecuencia.
— ¿Se promociona la comunicación no sexista? Indíquese cómo.
— En procesos de selección desarrollados en los años 2014, 2013 y 2012, ¿Se han seguido procedimientos y políticas de carácter objetivo basados en principio de mérito y capacidad? Indíquese lo procesos con el resultado desagregado por sexo.
— ¿Dispone la empresa de plan para la apuesta por el teletrabajo? ¿Cuántos trabajadores/as se han acogido en los años 2012, 2013 y 2014 a esta forma de trabajo? Desagregado por sexo.
— ¿Cuántos trabajadores/as han solicitado modificación de jornada en los años 2012, 2013, 2014 para mejorar la conciliación laboral y familiar? Desagregado por sexo.
— ¿Dispone de protocolo de prevención y atención en casos de acoso sexual y acoso laboral?
— ¿Qué nivel de seguimiento tiene dicho protocolo?
— ¿Cuántas situaciones de acoso sexual y/o laboral se han producido durante los años 2012, 2013 y 2014?
— ¿Cuántas personas participan en la aplicación, difusión y seguimiento de dicho protocolo?
— ¿Han recibido formación específica para tal fin?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069543

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento

cve: BOCG-10-D-622

del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La empresa pública empresarial Alimentos y Aceites,

— ¿Dispone de plan de Igualdad?
— ¿Qué nivel de cumplimiento tiene dicho plan?
— ¿Cuántas mujeres aparecen en el organigrama directivo de la empresa?
— ¿Cuántas había antes y después de la aprobación del plan de igualdad?
— ¿Está equilibrada la presencia de hombres y mujeres en todas las categorías profesionales, áreas y puestos de trabajo? Indíquese organigrama completo de la empresa clasificado por sexo.
— ¿Se aplica el principio de igualdad retributiva? Indíquense importes de nóminas desagregados por sexo y puestos equivalentes.
— ¿Qué criterios utiliza la empresa para garantizar la igualdad retributiva?
— ¿Cuántos hombres han solicitado reducción de jornada en la empresa en los años 2014, 2013 y 2012? ¿Cuántas mujeres?
— ¿Se aplica la perspectiva de género en las prácticas preventivas de salud laboral? Indíquese cómo.
— ¿Se ofrece formación para actuar frente a situaciones de acoso sexual? Indíquese cómo y frecuencia.
— ¿Se promociona la comunicación no sexista? Indíquese cómo.
— En procesos de selección desarrollados en los años 2014, 2013 y 2012, ¿Se han seguido procedimientos y políticas de carácter objetivo basados en principio de mérito y capacidad? Indíquese lo procesos con el resultado desagregado por sexo.
— ¿Dispone la empresa de plan para la apuesta por el teletrabajo?
— ¿Cuántos trabajadores/as se han acogido en los años 2012, 2013 y 2014 a esta forma de trabajo? Desagregado por sexo.
— ¿Cuántos trabajadores/as han solicitado modificación de jornada en los años 2012, 2013, 2014 para mejorar la conciliación laboral y familiar? Desagregado por sexo.
— ¿Dispone de protocolo de prevención y atención en casos de acoso sexual y acoso laboral?
— ¿Qué nivel de seguimiento tiene dicho protocolo?
— ¿Cuántas situaciones de acoso sexual y/o laboral se han producido durante los años 2012, 2013 y 2014?
— ¿Cuántas personas participan en la aplicación, difusión y seguimiento de dicho protocolo?
— ¿Han recibido formación específica para tal fin?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069544

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La empresa pública empresarial CETARSA,

— ¿Dispone de plan de Igualdad?
— ¿Qué nivel de cumplimiento tiene dicho plan?
— ¿Cuántas mujeres aparecen en el organigrama directivo de la empresa? ¿Cuántas había antes y después de la aprobación del plan de igualdad?

cve: BOCG-10-D-622

— ¿Está equilibrada la presencia de hombres y mujeres en todas las categorías profesionales, áreas y puestos de trabajo? Indíquese organigrama completo de la empresa clasificado por sexo.

— ¿Se aplica el principio de igualdad retributiva? Indíquense importes de nóminas desagregados por sexo y puestos equivalentes.

— ¿Qué criterios utiliza la empresa para garantizar la igualdad retributiva? ¿Cuántos hombres han solicitado reducción de jornada en la empresa en los años 2014,2013 y 2012? ¿Cuántas mujeres?

— ¿Se aplica la perspectiva de género en las prácticas preventivas de salud laboral? Indíquese cómo.

— ¿Se ofrece formación para actuar frente a situaciones de acoso sexual? Indíquese cómo y frecuencia.

— ¿Se promociona la comunicación no sexista? Indíquese cómo.

— En procesos de selección desarrollados en los años 2014, 2013 y 2012, ¿Se han seguido procedimientos y políticas de carácter objetivo basados en principio de mérito y capacidad? Indíquese lo procesos con el resultado desagregado por sexo.

— ¿Dispone la empresa de plan para la apuesta por el teletrabajo?

— ¿Cuántos trabajadores/as se han acogido en los años 2012, 2013 y 2014 a esta forma de trabajo? Desagregado por sexo.

— ¿Cuántos trabajadores/as han solicitado modificación de jornada en los años 2012, 2013, 2014 para mejorar la conciliación laboral y familiar? Desagregado por sexo.

— ¿Dispone de protocolo de prevención y atención en casos de acoso sexual y acoso laboral?

— ¿Qué nivel de seguimiento tiene dicho protocolo?

— ¿Cuántas situaciones de acoso sexual y/o laboral se han producido durante los años 2012, 2013 y 2014?

— ¿Cuántas personas participan en la aplicación, difusión y seguimiento de dicho protocolo?

— ¿Han recibido formación específica para tal fin?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069546

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La empresa pública empresarial DEFEX,

— ¿Dispone de plan de Igualdad?

— ¿Qué nivel de cumplimiento tiene dicho plan?

— ¿Cuántas mujeres aparecen en el organigrama directivo de la empresa?

— ¿Cuántas había antes y después de la aprobación del plan de igualdad?

— ¿Está equilibrada la presencia de hombres y mujeres en todas las categorías profesionales, áreas y puestos de trabajo? Indíquese organigrama completo de la empresa clasificado por sexo.

— ¿Se aplica el principio de igualdad retributiva? Indíquense importes de nóminas desagregados por sexo y puestos equivalentes.

— ¿Qué criterios utiliza la empresa para garantizar la igualdad retributiva?

— ¿Cuántos hombres han solicitado reducción de jornada en la empresa en los años 2014, 2013 y 2012? ¿Cuántas mujeres?

— ¿Se aplica la perspectiva de género en las prácticas preventivas de salud laboral? Indíquese cómo.

— ¿Se ofrece formación para actuar frente a situaciones de acoso sexual? Indíquese cómo y frecuencia.

— ¿Se promociona la comunicación no sexista? Indíquese cómo.

cve: BOCG-10-D-622

— En procesos de selección desarrollados en los años 2014, 2013 y 2012, ¿se han seguido procedimientos y políticas de carácter objetivo basados en principio de mérito y capacidad? Indíquense los procesos con el resultado desagregado por sexo.

— ¿Dispone la empresa de plan para la apuesta por el teletrabajo?

— ¿Cuántos trabajadores/as se han acogido en los años 2012, 2013 y 2014 a esta forma de trabajo? Desagregado por sexo.

— ¿Cuántos trabajadores/as han solicitado modificación de jornada en los años 2012, 2013, 2014 para mejorar la conciliación laboral y familiar? Desagregado por sexo.

— ¿Dispone de protocolo de prevención y atención en casos de acoso sexual y acoso laboral?

— ¿Qué nivel de seguimiento tiene dicho protocolo?

— ¿Cuántas situaciones de acoso sexual y/o laboral se han producido durante los años 2012, 2013 y 2014?

— ¿Cuántas personas participan en la aplicación, difusión y seguimiento de dicho protocolo?

— ¿Han recibido formación específica para tal fin?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069547

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La empresa pública empresarial ENSA,

— ¿Dispone de plan de Igualdad?

— ¿Qué nivel de cumplimiento tiene dicho plan?

— ¿Cuántas mujeres aparecen en el organigrama directivo de la empresa?

— ¿Cuántas había antes y después de la aprobación del plan de igualdad?

— ¿Está equilibrada la presencia de hombres y mujeres en todas las categorías profesionales, áreas y puestos de trabajo? Indíquese organigrama completo de la empresa clasificado por sexo.

— ¿Se aplica el principio de igualdad retributiva? Indíquense importes de nóminas desagregados por sexo y puestos equivalentes.

— ¿Qué criterios utiliza la empresa para garantizar la igualdad retributiva?

— ¿Cuántos hombres han solicitado reducción de jornada en la empresa en los años 2014, 2013 y 2012? ¿Cuántas mujeres?

— ¿Se aplica la perspectiva de género en las prácticas preventivas de salud laboral? Indíquese cómo.

— ¿Se ofrece formación para actuar frente a situaciones de acoso sexual? Indíquese cómo y frecuencia.

— ¿Se promociona la comunicación no sexista? Indíquese cómo.

— En procesos de selección desarrollados en los años 2014, 2013 y 2012, ¿se han seguido procedimientos y políticas de carácter objetivo basados en principio de mérito y capacidad? Indíquense los procesos con el resultado desagregado por sexo.

— ¿Dispone la empresa de plan para la apuesta por el teletrabajo?

— ¿Cuántos trabajadores/as se han acogido en los años 2012, 2013 y 2014 a esta forma de trabajo? Desagregado por sexo.

— ¿Cuántos trabajadores/as han solicitado modificación de jornada en los años 2012, 2013, 2014 para mejorar la conciliación laboral y familiar? Desagregado por sexo.

— ¿Dispone de protocolo de prevención y atención en casos de acoso sexual y acoso laboral?

— ¿Qué nivel de seguimiento tiene dicho protocolo?

cve: BOCG-10-D-622

— ¿Cuántas situaciones de acoso sexual y/o laboral se han producido durante los años 2012, 2013 y 2014?
— ¿Cuántas personas participan en la aplicación, difusión y seguimiento de dicho protocolo?
— ¿Han recibido formación específica para tal fin?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069548

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La empresa pública empresarial FNMT,

— ¿Dispone de plan de Igualdad?
— ¿Qué nivel de cumplimiento tiene dicho plan?
— ¿Cuántas mujeres aparecen en el organigrama directivo de la empresa?
— ¿Cuántas había antes y después de la aprobación del plan de igualdad?
— ¿Está equilibrada la presencia de hombres y mujeres en todas las categorías profesionales, áreas y puestos de trabajo? Indíquese organigrama completo de la empresa clasificado por sexo.
— ¿Se aplica el principio de igualdad retributiva? Indíquense importes de nóminas desagregados por sexo y puestos equivalentes.
— ¿Qué criterios utiliza la empresa para garantizar la igualdad retributiva?
— ¿Cuántos hombres han solicitado reducción de jornada en la empresa en los años 2014, 2013 y 2012? ¿Cuántas mujeres?
— ¿Se aplica la perspectiva de género en las prácticas preventivas de salud laboral? Indíquese cómo.
— ¿Se ofrece formación para actuar frente a situaciones de acoso sexual? Indíquese cómo y frecuencia.
— ¿Se promociona la comunicación no sexista? Indíquese cómo.
— En procesos de selección desarrollados en los años 2014, 2013 y 2012, ¿se han seguido procedimientos y políticas de carácter objetivo basados en principio de mérito y capacidad? Indíquense los procesos con el resultado desagregado por sexo.
— ¿Dispone la empresa de plan para la apuesta por el teletrabajo?
— ¿Cuántos trabajadores/as se han acogido en los años 2012, 2013 y 2014 a esta forma de trabajo? Desagregado por sexo.
— ¿Cuántos trabajadores/as han solicitado modificación de jornada en los años 2012, 2013, 2014 para mejorar la conciliación laboral y familiar? Desagregado por sexo.
— ¿Dispone de protocolo de prevención y atención en casos de acoso sexual y acoso laboral?
— ¿Qué nivel de seguimiento tiene dicho protocolo?
— ¿Cuántas situaciones de acoso sexual y/o laboral se han producido durante los años 2012, 2013 y 2014?
— ¿Cuántas personas participan en la aplicación, difusión y seguimiento de dicho protocolo?
— ¿Han recibido formación específica para tal fin?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069549

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La empresa pública empresarial Grupo Correos,

— ¿Dispone de plan de Igualdad?
— ¿Qué nivel de cumplimiento tiene dicho plan?
— ¿Cuántas mujeres aparecen en el organigrama directivo de la empresa
— ¿Cuántas había antes y después de la aprobación del plan de igualdad?
— ¿Está equilibrada la presencia de hombres y mujeres en todas las categorías profesionales, áreas y puestos de trabajo? Indíquese organigrama completo de la empresa clasificado por sexo.
— ¿Se aplica el principio de igualdad retributiva? Indíquense importes de nóminas desagregados por sexo y puestos equivalentes.
— ¿Qué criterios utiliza la empresa para garantizar la igualdad retributiva?
— ¿Cuántos hombres han solicitado reducción de jornada en la empresa en los años 2014, 2013 y 2012? ¿Cuántas mujeres?
— ¿Se aplica la perspectiva de género en las prácticas preventivas de salud laboral? Indíquese cómo.
— ¿Se ofrece formación para actuar frente a situaciones de acoso sexual? Indíquese cómo y frecuencia.
— ¿Se promociona la comunicación no sexista? Indíquese cómo.
— En procesos de selección desarrollados en los años 2014, 2013 y 2012, ¿se han seguido procedimientos y políticas de carácter objetivo basados en principio de mérito y capacidad? Indíquense los procesos con el resultado desagregado por sexo.
— ¿Dispone la empresa de plan para la apuesta por el teletrabajo?
— ¿Cuántos trabajadores/as se han acogido en los años 2012, 2013 y 2014 a esta forma de trabajo? Desagregado por sexo.
— ¿Cuántos trabajadores/as han solicitado modificación de jornada en los años 2012, 2013, 2014 para mejorar la conciliación laboral y familiar? Desagregado por sexo.
— ¿Dispone de protocolo de prevención y atención en casos de acoso sexual y acoso laboral?
— ¿Qué nivel de seguimiento tiene dicho protocolo?
— ¿Cuántas situaciones de acoso sexual y/o laboral se han producido durante los años 2012, 2013 y 2014?
— ¿Cuántas personas participan en la aplicación, difusión y seguimiento de dicho protocolo?
— ¿Han recibido formación específica para tal fin?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069550

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La empresa pública empresarial GRUPO ENUSA,

— ¿Dispone de plan de Igualdad?
— ¿Qué nivel de cumplimiento tiene dicho plan?

cve: BOCG-10-D-622

— ¿Cuántas mujeres aparecen en el organigrama directivo de la empresa?
— ¿Cuántas había antes y después de la aprobación del plan de igualdad?
— ¿Está equilibrada la presencia de hombres y mujeres en todas las categorías profesionales, áreas y puestos de trabajo? Indíquese organigrama completo de la empresa clasificado por sexo.
— ¿Se aplica el principio de igualdad retributiva? Indíquense importes de nóminas desagregados por sexo y puestos equivalentes.
— ¿Qué criterios utiliza la empresa para garantizar la igualdad retributiva?
— ¿Cuántos hombres han solicitado reducción de jornada en la empresa en los años 2014, 2013 y 2012? ¿Cuántas mujeres?
— ¿Se aplica la perspectiva de género en las prácticas preventivas de salud laboral? lndíquese cómo.
— ¿Se ofrece formación para actuar frente a situaciones de acoso sexual? Indíquese cómo y frecuencia.
— ¿Se promociona la comunicación no sexista? lndíquese cómo.
— En procesos de selección desarrollados en los años 2014, 2013 y 2012, ¿se han seguido procedimientos y políticas de carácter objetivo basados en principio de mérito y capacidad? Indíquense los procesos con el resultado desagregado por sexo.
— ¿Dispone la empresa de plan para la apuesta por el teletrabajo?
— ¿Cuántos trabajadores/as se han acogido en los años 2012, 2013 y 2014 a esta forma de trabajo? Desagregado por sexo.
— ¿Cuántos trabajadores/as han solicitado modificación de jornada en los años 2012, 2013, 2014 para mejorar la conciliación laboral y familiar? Desagregado por sexo.
— ¿Dispone de protocolo de prevención y atención en casos de acoso sexual y acoso laboral?
— ¿Qué nivel de seguimiento tiene dicho protocolo?
— ¿Cuántas situaciones de acoso sexual y/o laboral se han producido durante los años 2012, 2013 y 2014?
— ¿Cuántas personas participan en la aplicación, difusión y seguimiento de dicho protocolo?
— ¿Han recibido formación específica para tal fin?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069551

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La empresa pública empresarial GRUPO HUNOSA,

— ¿Dispone de plan de Igualdad?
— ¿Qué nivel de cumplimiento tiene dicho plan?
— ¿Cuántas mujeres aparecen en el organigrama directivo de la empresa?
— ¿Cuántas había antes y después de la aprobación del plan de igualdad?
— ¿Está equilibrada la presencia de hombres y mujeres en todas las categorías profesionales, áreas y puestos de trabajo? Indíquese organigrama completo de la empresa clasificado por sexo.
— ¿Se aplica el principio de igualdad retributiva? Indíquense importes de nóminas desagregados por sexo y puestos equivalentes.
— ¿Qué criterios utiliza la empresa para garantizar la igualdad retributiva?
— ¿Cuántos hombres han solicitado reducción de jornada en la empresa en los años 2014, 2013 y 2012? ¿Cuántas mujeres?
— ¿Se aplica la perspectiva de género en las prácticas preventivas de salud laboral? Indíquese cómo.

cve: BOCG-10-D-622

— ¿Se ofrece formación para actuar frente a situaciones de acoso sexual? Indíquese cómo y frecuencia.

— ¿Se promociona la comunicación no sexista? Indíquese cómo.

— En procesos de selección desarrollados en los años 2014, 2013 y 2012, ¿se han seguido procedimientos y políticas de carácter objetivo basados en principio de mérito y capacidad? Indíquense los procesos con el resultado desagregado por sexo.

— ¿Dispone la empresa de plan para la apuesta por el teletrabajo?

— ¿Cuántos trabajadores/as se han acogido en los años 2012, 2013 y 2014 a esta forma de trabajo? Desagregado por sexo.

— ¿Cuántos trabajadores/as han solicitado modificación de jornada en los años 2012, 2013, 2014 para mejorar la conciliación laboral y familiar? Desagregado por sexo.

— ¿Dispone de protocolo de prevención y atención en casos de acoso sexual y acoso laboral?

— ¿Qué nivel de seguimiento tiene dicho protocolo?

— ¿Cuántas situaciones de acoso sexual y/o laboral se han producido durante los años 2012, 2013 y 2014?

— ¿Cuántas personas participan en la aplicación, difusión y seguimiento de dicho protocolo?

— ¿Han recibido formación específica para tal fin?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069552

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La empresa pública empresarial GRUPO MERCASA,

— ¿Dispone de plan de Igualdad?

— ¿Qué nivel de cumplimiento tiene dicho plan?

— ¿Cuántas mujeres aparecen en el organigrama directivo de la empresa?

— ¿Cuántas había antes y después de la aprobación del plan de igualdad?

— ¿Está equilibrada la presencia de hombres y mujeres en todas las categorías profesionales, áreas y puestos de trabajo? Indíquese organigrama completo de la empresa clasificado por sexo.

— ¿Se aplica el principio de igualdad retributiva? Indíquense importes de nóminas desagregados por sexo y puestos equivalentes.

— ¿Qué criterios utiliza la empresa para garantizar la igualdad retributiva?

— ¿Cuántos hombres han solicitado reducción de jornada en la empresa en los años 2014, 2013 y 2012? ¿Cuántas mujeres?

— ¿Se aplica la perspectiva de género en las prácticas preventivas de salud laboral? Indíquese cómo.

— ¿Se ofrece formación para actuar frente a situaciones de acoso sexual? Indíquese cómo y frecuencia.

— ¿Se promociona la comunicación no sexista? Indíquese cómo.

— En procesos de selección desarrollados en los años 2014, 2013 y 2012, ¿se han seguido procedimientos y políticas de carácter objetivo basados en principio de mérito y capacidad? Indíquense los procesos con el resultado desagregado por sexo.

— ¿Dispone la empresa de plan para la apuesta por el teletrabajo?

— ¿Cuántos trabajadores/as se han acogido en los años 2012, 2013 y 2014 a esta forma de trabajo? Desagregado por sexo.

— ¿Cuántos trabajadores/as han solicitado modificación de jornada en los años 2012, 2013, 2014 para mejorar la conciliación laboral y familiar? Desagregado por sexo.

cve: BOCG-10-D-622

— ¿Dispone de protocolo de prevención y atención en casos de acoso sexual y acoso laboral?
— ¿Qué nivel de seguimiento tiene dicho protocolo?
— ¿Cuántas situaciones de acoso sexual y/o laboral se han producido durante los años 2012, 2013 y 2014?
— ¿Cuántas personas participan en la aplicación, difusión y seguimiento de dicho protocolo?
— ¿Han recibido formación específica para tal fin?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069553

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La empresa pública empresarial GRUPO NAVANTIA.

— ¿Dispone de plan de Igualdad?
— ¿Qué nivel de cumplimiento tiene dicho plan?
— ¿Cuántas mujeres aparecen en el organigrama directivo de la empresa?
— ¿Cuántas había antes y después de la aprobación del plan de igualdad?
— ¿Está equilibrada la presencia de hombres y mujeres en todas las categorías profesionales, áreas y puestos de trabajo? Indíquese organigrama completo de la empresa clasificado por sexo.
— ¿Se aplica el principio de igualdad retributiva? Indíquense importes de nóminas desagregados por sexo y puestos equivalentes.
— ¿Qué criterios utiliza la empresa para garantizar la igualdad retributiva?
— ¿Cuántos hombres han solicitado reducción de jornada en la empresa en los años 2014, 2013 y 2012? ¿Cuántas mujeres?
— ¿Se aplica la perspectiva de género en las prácticas preventivas de salud laboral? Indíquese cómo.
— ¿Se ofrece formación para actuar frente a situaciones de acoso sexual? Indíquese cómo y frecuencia.
— ¿Se promociona la comunicación no sexista? Indíquese cómo.
— En procesos de selección desarrollados en los años 2014, 2013 y 2012, ¿Se han seguido procedimientos y políticas de carácter objetivo basados en principio de mérito y capacidad? Indíquese los procesos con el resultado desagregado por sexo.
— ¿Dispone la empresa de plan para la apuesta por el teletrabajo?
— ¿Cuántos/as trabajadores/as se han acogido en los años 2012, 2013 y 2014 a esta forma de trabajo? Desagregado por sexo.
— ¿Cuántos/as trabajadores/as han solicitado modificación de jornada en los años 2012, 2013 y 2014 para mejorar la conciliación laboral y familiar? Desagregado por sexo.
— ¿Dispone de protocolo de prevención y atención en casos de acoso sexual y acoso laboral?
— ¿Qué nivel de seguimiento tiene dicho protocolo?
— ¿Cuántas situaciones de acoso sexual y/o laboral se han producido durante los años 2012, 2013 y 2014?
— ¿Cuántas personas participan en la aplicación, difusión y seguimiento de dicho protocolo?
— ¿Han recibido formación específica para tal fin?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069554

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La empresa pública empresarial GRUPO SEPIDES.

— ¿Dispone de plan de Igualdad?
— ¿Qué nivel de cumplimiento tiene dicho plan?
— ¿Cuántas mujeres aparecen en el organigrama directivo de la empresa?
— ¿Cuántas había antes y después de la aprobación del plan de igualdad?
— ¿Está equilibrada la presencia de hombres y mujeres en todas las categorías profesionales, áreas y puestos de trabajo? Indíquese organigrama completo de la empresa clasificado por sexo.
— ¿Se aplica el principio de igualdad retributiva? Indíquense importes de nóminas desagregados por sexo y puestos equivalentes.
— ¿Qué criterios utiliza la empresa para garantizar la igualdad retributiva?
— ¿Cuántos hombres han solicitado reducción de jornada en la empresa en los años 2014, 2013 y 2012? ¿Cuántas mujeres?
— ¿Se aplica la perspectiva de género en las prácticas preventivas de salud laboral? Indíquese cómo.
— ¿Se ofrece formación para actuar frente a situaciones de acoso sexual? Indíquese cómo y frecuencia.
— ¿Se promociona la comunicación no sexista? Indíquese cómo.
— En procesos de selección desarrollados en los años 2014, 2013 y 2012, ¿Se han seguido procedimientos y políticas de carácter objetivo basados en principio de mérito y capacidad? Indíquese los procesos con el resultado desagregado por sexo.
— ¿Dispone la empresa de plan para la apuesta por el teletrabajo?
— ¿Cuántos/as trabajadores/as se han acogido en los años 2012, 2013 y 2014 a esta forma de trabajo? Desagregado por sexo.
— ¿Cuántos/as trabajadores/as han solicitado modificación de jornada en los años 2012, 2013 y 2014 para mejorar la conciliación laboral y familiar? Desagregado por sexo.
— ¿Dispone de protocolo de prevención y atención en casos de acoso sexual y acoso laboral?
— ¿Qué nivel de seguimiento tiene dicho protocolo?
— ¿Cuántas situaciones de acoso sexual y/o laboral se han producido durante los años 2012, 2013 y 2014?
— ¿Cuántas personas participan en la aplicación, difusión y seguimiento de dicho protocolo?
— ¿Han recibido formación específica para tal fin?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069555

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La empresa pública empresarial GRUPO TRAGSA.

— ¿Dispone de plan de Igualdad?
— ¿Qué nivel de cumplimiento tiene dicho plan?

cve: BOCG-10-D-622

— ¿Cuántas mujeres aparecen en el organigrama directivo de la empresa?
— ¿Cuántas había antes y después de la aprobación del plan de igualdad?
— ¿Está equilibrada la presencia de hombres y mujeres en todas las categorías profesionales, áreas y puestos de trabajo? Indíquese organigrama completo de la empresa clasificado por sexo.
— ¿Se aplica el principio de igualdad retributiva? Indíquense importes de nóminas desagregados por sexo y puestos equivalentes.
— ¿Qué criterios utiliza la empresa para garantizar la igualdad retributiva?
— ¿Cuántos hombres han solicitado reducción de jornada en la empresa en los años 2014, 2013 y 2012? ¿Cuántas mujeres?
— ¿Se aplica la perspectiva de género en las prácticas preventivas de salud laboral? Indíquese cómo.
— ¿Se ofrece formación para actuar frente a situaciones de acoso sexual? Indíquese cómo y frecuencia.
— ¿Se promociona la comunicación no sexista? Indíquese cómo.
— En procesos de selección desarrollados en los años 2014, 2013 y 2012, ¿Se han seguido procedimientos y políticas de carácter objetivo basados en principio de mérito y capacidad? Indíquese los procesos con el resultado desagregado por sexo.
— ¿Dispone la empresa de plan para la apuesta por el teletrabajo?
— ¿Cuántos/as trabajadores/as se han acogido en los años 2012, 2013 y 2014 a esta forma de trabajo? Desagregado por sexo.
— ¿Cuántos/as trabajadores/as han solicitado modificación de jornada en los años 2012, 2013 y 2014 para mejorar la conciliación laboral y familiar? Desagregado por sexo.
— ¿Dispone de protocolo de prevención y atención en casos de acoso sexual y acoso laboral?
— ¿Qué nivel de seguimiento tiene dicho protocolo?
— ¿Cuántas situaciones de acoso sexual y/o laboral se han producido durante los años 2012, 2013 y 2014?
— ¿Cuántas personas participan en la aplicación, difusión y seguimiento de dicho protocolo?
— ¿Han recibido formación específica para tal fin?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069556

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La empresa pública empresarial ICO.

— ¿Dispone de plan de Igualdad?
— ¿Qué nivel de cumplimiento tiene dicho plan?
— ¿Cuántas mujeres aparecen en el organigrama directivo de la empresa?
— ¿Cuántas había antes y después de la aprobación del plan de igualdad?
— ¿Está equilibrada la presencia de hombres y mujeres en todas las categorías profesionales, áreas y puestos de trabajo? Indíquese organigrama completo de la empresa clasificado por sexo.
— ¿Se aplica el principio de igualdad retributiva? Indíquense importes de nóminas desagregados por sexo y puestos equivalentes.
— ¿Qué criterios utiliza la empresa para garantizar la igualdad retributiva?
— ¿Cuántos hombres han solicitado reducción de jornada en la empresa en los años 2014, 2013 y 2012? ¿Cuántas mujeres?

cve: BOCG-10-D-622

— ¿Se aplica la perspectiva de género en las prácticas preventivas de salud laboral? Indíquese cómo.

— ¿Se ofrece formación para actuar frente a situaciones de acoso sexual? Indíquese cómo y frecuencia.

— ¿Se promociona la comunicación no sexista? Indíquese cómo.

— En procesos de selección desarrollados en los años 2014, 2013 y 2012, ¿Se han seguido procedimientos y políticas de carácter objetivo basados en principio de mérito y capacidad? Indíquese los procesos con el resultado desagregado por sexo.

— ¿Dispone la empresa de plan para la apuesta por el teletrabajo?

— ¿Cuántos/as trabajadores/as se han acogido en los años 2012, 2013 y 2014 a esta forma de trabajo? Desagregado por sexo.

— ¿Cuántos/as trabajadores/as han solicitado modificación de jornada en los años 2012, 2013 y 2014 para mejorar la conciliación laboral y familiar? Desagregado por sexo.

— ¿Dispone de protocolo de prevención y atención en casos de acoso sexual y acoso laboral?

— ¿Qué nivel de seguimiento tiene dicho protocolo?

— ¿Cuántas situaciones de acoso sexual y/o laboral se han producido durante los años 2012, 2013 y 2014?

— ¿Cuántas personas participan en la aplicación, difusión y seguimiento de dicho protocolo?

— ¿Han recibido formación específica para tal fin?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069557

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La empresa pública empresarial MAYASA.

— ¿Dispone de plan de Igualdad?

— ¿Qué nivel de cumplimiento tiene dicho plan?

— ¿Cuántas mujeres aparecen en el organigrama directivo de la empresa?

— ¿Cuántas había antes y después de la aprobación del plan de igualdad?

— ¿Está equilibrada la presencia de hombres y mujeres en todas las categorías profesionales, áreas y puestos de trabajo? Indíquese organigrama completo de la empresa clasificado por sexo.

— ¿Se aplica el principio de igualdad retributiva? Indíquense importes de nóminas desagregados por sexo y puestos equivalentes.

— ¿Qué criterios utiliza la empresa para garantizar la igualdad retributiva?

— ¿Cuántos hombres han solicitado reducción de jornada en la empresa en los años 2014, 2013 y 2012? ¿Cuántas mujeres?

— ¿Se aplica la perspectiva de género en las prácticas preventivas de salud laboral? Indíquese cómo.

— ¿Se ofrece formación para actuar frente a situaciones de acoso sexual? Indíquese cómo y frecuencia.

— ¿Se promociona la comunicación no sexista? Indíquese cómo.

— En procesos de selección desarrollados en los años 2014, 2013 y 2012, ¿Se han seguido procedimientos y políticas de carácter objetivo basados en principio de mérito y capacidad? Indíquese los procesos con el resultado desagregado por sexo.

— ¿Dispone la empresa de plan para la apuesta por el teletrabajo?

cve: BOCG-10-D-622

— ¿Cuántos/as trabajadores/as se han acogido en los años 2012, 2013 y 2014 a esta forma de trabajo? Desagregado por sexo.

— ¿Cuántos/as trabajadores/as han solicitado modificación de jornada en los años 2012, 2013 y 2014 para mejorar la conciliación laboral y familiar? Desagregado por sexo.

— ¿Dispone de protocolo de prevención y atención en casos de acoso sexual y acoso laboral?

— ¿Qué nivel de seguimiento tiene dicho protocolo?

— ¿Cuántas situaciones de acoso sexual y/o laboral se han producido durante los años 2012, 2013 y 2014?

— ¿Cuántas personas participan en la aplicación, difusión y seguimiento de dicho protocolo?

— ¿Han recibido formación específica para tal fin?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069558

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La empresa pública empresarial SAECA.

— ¿Dispone de plan de Igualdad?

— ¿Qué nivel de cumplimiento tiene dicho plan?

— ¿Cuántas mujeres aparecen en el organigrama directivo de la empresa?

— ¿Cuántas había antes y después de la aprobación del plan de igualdad?

— ¿Está equilibrada la presencia de hombres y mujeres en todas las categorías profesionales, áreas y puestos de trabajo? Indíquese organigrama completo de la empresa clasificado por sexo.

— ¿Se aplica el principio de igualdad retributiva? Indíquense importes de nóminas desagregados por sexo y puestos equivalentes.

— ¿Qué criterios utiliza la empresa para garantizar la igualdad retributiva?

— ¿Cuántos hombres han solicitado reducción de jornada en la empresa en los años 2014, 2013 y 2012? ¿Cuántas mujeres?

— ¿Se aplica la perspectiva de género en las prácticas preventivas de salud laboral? Indíquese cómo.

— ¿Se ofrece formación para actuar frente a situaciones de acoso sexual? Indíquese cómo y frecuencia.

— ¿Se promociona la comunicación no sexista? Indíquese cómo.

— En procesos de selección desarrollados en los años 2014, 2013 y 2012, ¿Se han seguido procedimientos y políticas de carácter objetivo basados en principio de mérito y capacidad? Indíquese los procesos con el resultado desagregado por sexo.

— ¿Dispone la empresa de plan para la apuesta por el teletrabajo?

— ¿Cuántos/as trabajadores/as se han acogido en los años 2012, 2013 y 2014 a esta forma de trabajo? Desagregado por sexo.

— ¿Cuántos/as trabajadores/as han solicitado modificación de jornada en los años 2012, 2013 y 2014 para mejorar la conciliación laboral y familiar? Desagregado por sexo.

— ¿Dispone de protocolo de prevención y atención en casos de acoso sexual y acoso laboral?

— ¿Qué nivel de seguimiento tiene dicho protocolo?

— ¿Cuántas situaciones de acoso sexual y/o laboral se han producido durante los años 2012, 2013 y 2014?

cve: BOCG-10-D-622

— ¿Cuántas personas participan en la aplicación, difusión y seguimiento de dicho protocolo?
— ¿Han recibido formación específica para tal fin?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/069559

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La empresa pública empresarial SEPES.

— ¿Dispone de plan de Igualdad?
— ¿Qué nivel de cumplimiento tiene dicho plan?
— ¿Cuántas mujeres aparecen en el organigrama directivo de la empresa?
— ¿Cuántas había antes y después de la aprobación del plan de igualdad?
— ¿Está equilibrada la presencia de hombres y mujeres en todas las categorías profesionales, áreas y puestos de trabajo? Indíquese organigrama completo de la empresa clasificado por sexo.
— ¿Se aplica el principio de igualdad retributiva? Indíquense importes de nóminas desagregados por sexo y puestos equivalentes.
— ¿Qué criterios utiliza la empresa para garantizar la igualdad retributiva?
— ¿Cuántos hombres han solicitado reducción de jornada en la empresa en los años 2014, 2013 y 2012? ¿Cuántas mujeres?
— ¿Se aplica la perspectiva de género en las prácticas preventivas de salud laboral? Indíquese cómo.
— ¿Se ofrece formación para actuar frente a situaciones de acoso sexual? Indíquese cómo y frecuencia.
— ¿Se promociona la comunicación no sexista? Indíquese cómo.
— En procesos de selección desarrollados en los años 2014, 2013 y 2012, ¿Se han seguido procedimientos y políticas de carácter objetivo basados en principio de mérito y capacidad? Indíquese los procesos con el resultado desagregado por sexo.
— ¿Dispone la empresa de plan para la apuesta por el teletrabajo?
— ¿Cuántos/as trabajadores/as se han acogido en los años 2012, 2013 y 2014 a esta forma de trabajo? Desagregado por sexo.
— ¿Cuántos/as trabajadores/as han solicitado modificación de jornada en los años 2012, 2013 y 2014 para mejorar la conciliación laboral y familiar? Desagregado por sexo.
— ¿Dispone de protocolo de prevención y atención en casos de acoso sexual y acoso laboral?
— ¿Qué nivel de seguimiento tiene dicho protocolo?
— ¿Cuántas situaciones de acoso sexual y/o laboral se han producido durante los años 2012, 2013 y 2014?
— ¿Cuántas personas participan en la aplicación, difusión y seguimiento de dicho protocolo?
— ¿Han recibido formación específica para tal fin?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069560

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputada adscrita al Grupo Parlamentario de Izquierda Plural, formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

Según informan varios medios de comunicación, el Gobierno ha decidido paralizar el proceso de adjudicación de la obra principal del futuro almacén de residuos nucleares que estaba previsto que se instalara en el municipio de Villar de Cañas, en la provincia de Cuenca, a la espera del pronunciamiento de Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).

¿Confirma el Gobierno su decisión de paralizar la adjudicación del almacén de residuos nucleares de Villar de Cañas?

¿Confirma el Gobierno que las discrepancias sobre este almacén fueron el detonante para la reciente dimisión de Francisco Gil-Ortega como presidente de Enresa?

¿Por qué ha decidido ahora el Gobierno esperar a conocer la decisión del CSN tal como éste y otros grupos parlamentarios, ONG, expertos y colectivos venimos reclamando desde hace meses?

¿Qué coste para las arcas públicas va a suponer esta decisión, que nuestro grupo celebra?

Ante el evidente fracaso del Gobierno respecto a la gestión de los almacenes nucleares, ¿tiene intención el Ejecutivo de rectificar su apuesta por los grandes Almacenes Temporales Centralizados (ATC) y considerar los Almacenes Temporales Individualizados (ATI) que optimizan los recursos, tanto humanos como económicos?

¿Quién, y de qué manera, va a asumir la responsabilidad política de tres años de una gestión nefasta en la que han imperado los intereses políticos y no los técnicos a la hora de buscar una solución al tratamiento de los residuos nucleares en este país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2015.—**Laia Ortiz Castellví,** Diputada.

184/069561

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Máximo López Vilaboa, doña Sandra Moneo Diez y doña Gema Conde Martínez, Diputados por Burgos, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de pruebas de aptitud para la obtención de las distintas clases del permiso de conducción que se han realizado en la provincia de Burgos durante 2014? ¿Cuál el número de aprobados en dichas pruebas y cuántos permisos se han otorgado en la provincia de Burgos en 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**José Máximo López Vilaboa, María Sandra Moneo Diez y Gema Conde Martínez,** Diputados.

184/069562

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Máximo López Vilaboa, doña Sandra Moneo Diez y doña Gema Conde Martínez, Diputados por Burgos, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en

cve: BOCG-10-D-622

el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuántas personas ha puesto la Guardia Civil a disposición judicial en la provincia de Burgos durante 2014 en relación con robos producidos en el medio rural?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**José Máximo López Vilaboa, María Sandra Moneo Diez y Gema Conde Martínez,** Diputados.

184/069563

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Máximo López Vilaboa, doña Sandra Moneo Diez y doña Gema Conde Martínez, Diputados por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de jóvenes menores de 30 años cotizantes en la provincia de Burgos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**José Máximo López Vilaboa, María Sandra Moneo Diez y Gema Conde Martínez,** Diputados.

184/069564

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Máximo López Vilaboa, doña Sandra Moneo Diez y doña Gema Conde Martínez, Diputados por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

En materia de lucha contra el fraude laboral, ¿Cuántas inspecciones han sido realizadas a lo largo del año 2014 en la provincia de Burgos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**José Máximo López Vilaboa, María Sandra Moneo Diez y Gema Conde Martínez,** Diputados.

184/069565

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Máximo López Vilaboa, doña Sandra Moneo Diez y doña Gema Conde Martínez, Diputados por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la cuantía de gastos en subsidio por desempleo en la provincia de Burgos durante el año 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**José Máximo López Vilaboa, María Sandra Moneo Diez y Gema Conde Martínez,** Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069566

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Máximo López Vilaboa, doña Sandra Moneo Diez y doña Gema Conde Martínez, Diputados por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el número de contratos de trabajo de apoyo a los emprendedores en la provincia de Burgos en el año 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**José Máximo López Vilaboa, María Sandra Moneo Diez y Gema Conde Martínez,** Diputados.

184/069567

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Máximo López Vilaboa, doña Sandra Moneo Diez y doña Gema Conde Martínez, Diputados por Burgos, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de extranjeros afiliados a la Seguridad Social tiene la provincia de Burgos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**José Máximo López Vilaboa, María Sandra Moneo Diez y Gema Conde Martínez,** Diputados.

184/069568

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Máximo López Vilaboa, doña Sandra Moneo Diez y doña Gema Conde Martínez, Diputados por Burgos, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el número de actuaciones y cuantías destinadas a planes de fomento de empleo en la provincia de Burgos durante 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**José Máximo López Vilaboa, María Sandra Moneo Diez y Gema Conde Martínez,** Diputados.

184/069569

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Máximo López Vilaboa, doña Sandra Moneo Diez y doña Gema Conde Martínez, Diputados por Burgos, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

En materia de lucha contra el fraude laboral, ¿Cuál ha sido el importe total de las sanciones impuestas a lo largo del año 2014 en la provincia de Burgos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**José Máximo López Vilaboa, María Sandra Moneo Diez y Gema Conde Martínez,** Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069570

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Máximo López Vilaboa, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos expedientes sancionadores ha iniciado en 2014 el Instituto Nacional de Estadística por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de la Función Estadística Pública contra personas jurídicas obligadas ante la Delegación Provincial del INE en Burgos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**José Máximo López Vilaboa,** Diputado.

184/069571

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Ricardo Tarno Blanco y doña María Eugenia Romero Rodríguez, Diputados por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Cuáles han sido las inversiones presupuestadas, los pagos realizados y el grado de ejecución de las mismas desde el ejercicio 2010 a la actualidad, en las diversas áreas de competencia del Ministerio de Defensa programadas por el propio Ministerio, Organismos Autónomos y entidades del sector público dependientes del mismo, en la provincia de Sevilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**Ricardo Tarno Blanco y María Eugenia Romero Rodríguez,** Diputados.

184/069572

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Ricardo Tarno Blanco y doña María Eugenia Romero Rodríguez, Diputados por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Cuáles han sido las inversiones presupuestadas, los pagos realizados y el grado de ejecución de las mismas desde el ejercicio 2010 a la actualidad, en las diversas áreas de competencia del Ministerio de Empleo y Seguridad Social programadas por el propio Ministerio, Organismos Autónomos y entidades del sector público dependientes del mismo, en la provincia de Sevilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**Ricardo Tarno Blanco y María Eugenia Romero Rodríguez,** Diputados.

184/069573

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Jesús Susinos Tarrero, doña Ana María Madrazo Díaz, don José María Alonso Ruiz y don Javier Puente Redondo, Diputados por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el

cve: BOCG-10-D-622

Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de beneficiarios de becas ERASMUS en la Comunidad Autónoma de Cantabria en el año 2013-2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**María Jesús Susinos Tarrero, Ana María Madrazo Díaz, José María Alonso Ruiz y Javier Puente Redondo,** Diputados.

184/069574

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputado don Álvaro Anchuelo Crego, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la regularización de pensiones del extranjero por emigrantes retornados.

Exposición de motivos

La reciente reforma fiscal incluye la decisión del Ministerio de Hacienda de abrir un período de seis meses (entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2015) para que los emigrantes retornados regularicen las pensiones procedentes del extranjero sin sanción alguna. También prevé la devolución de recargos o intereses de demora a quienes ya hubiesen regularizado los períodos no prescritos.

Esta decisión hace justicia a un colectivo que el propio Ministro de Hacienda ha reconocido que no se trataba de un colectivo defraudador, que en su mayoría actuaron así por desconocimiento, porque pidieron información a la Administración Tributaria que les dio una información equivocada o porque, cuando solicitaban los borradores de declaración, estas rentas no aparecían en ellos.

Las personas afectadas señalan que están encontrando bastantes problemas para solicitar estas devoluciones. Por un lado, no han recibido las cartas que el Ministerio de Hacienda se comprometió a enviarles. Por otro, el formulario específico para las autoliquidaciones no se encuentra en formato papel, sino solo vía internet, a pesar de la edad avanzada de la mayoría de los afectados y los inconvenientes que eso les supone. Por último, en algunas delegaciones de la Agencia Tributaria el personal no parece contar con la información suficiente para asistir a los afectados que se han acercado a ellas.

Por todo ello, se plantean al Gobierno las siguientes preguntas para su respuesta por escrito:

— ¿Cuántas regularizaciones de este tipo de casos se han realizado desde el 1 de enero de 2015?
— ¿A qué se debe que los afectados no hayan recibido una carta informativa?
— ¿Por qué no se posibilita a los afectados la opción de presentar estas liquidaciones en papel de forma presencial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Álvaro Anchuelo Crego,** Diputado.

184/069575

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jon Iñarritu García, Diputado de Amaiur, integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas al gobierno con ruego de respuesta por escrito.

1. El Reino de España ha sido condenado ya en seis ocasiones por no investigar las denuncias de tortura. Prácticamente todos los casos, han sido torturas a ciudadanos y ciudadanas vascas. ¿Piensa el Gobierno tomar medidas en las denuncias de tortura abiertas, ofreciendo todo el apoyo y voluntad de investigar las mismas, a fin de poder perseguir a los responsables?

cve: BOCG-10-D-622

2. Además de las condenas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, el Reino de España ha sido condenado igualmente por el Comité Contra la Tortura y el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. En el caso de éste último, no solo se subrayaba la falta de investigación, sino que directamente el Estado era condenado por las torturas cometidas contra una ciudadana vasca. Estas instancias internacionales urgían al Gobierno a tomar medidas y a reparar el daño causado. ¿Podría explicar el Gobierno en qué han consistido estas medidas en caso de que se hayan adoptado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2015.—**Jon Iñarritu García,** Diputado.

184/069576

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Doña Rosa María Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre los problemas de acceso a los tratamientos adecuados por parte de las personas con enfermedades poco frecuentes.

Exposición de motivos

La Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER) ha denunciado que más del 40 % de las personas con enfermedades poco frecuentes no dispone de tratamiento o si dispone, considera que no es el adecuado. FEDER denunciará esto en el VII Congreso Internacional de Medicamentos Huérfanos y Enfermedades Raras que dio comienzo en el día de ayer en Sevilla.

Esta problemática fue comunicada en su momento, junto con las principales necesidades del colectivo de personas con enfermedades poco frecuentes, al Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Alfonso Alonso, el pasado 3 de febrero en una reunión que FEDER mantuvo con responsables del Ministerio. FEDER ha preparado un informe para el Ministerio donde se recogen los principales datos que reflejan la situación actual con respecto a las prioridades de la Federación durante el presente año. Entre estas propuestas se encuentra facilitar el acceso al tratamiento adecuado a las personas con enfermedades poco frecuentes (también denominadas como «enfermedades raras») así como garantizar un diagnóstico rápido y riguroso.

Una de cada cuatro personas con enfermedades poco frecuentes tiene difícil o imposible acceder a los productos que necesita y que en buena parte no son cubiertos por la Seguridad Social.

FEDER solicita que se armonicen los criterios entre las CCAA y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para evitar el retraso y minimizar el riesgo de inequidad frente al acceso a estos tratamientos

En este sentido, Alba Ancochea, Directora de la Federación, afirma que: «Se debe de partir de la evaluación ya realizada por la Agencia Europea de Medicamentos en la que participan expertos nacionales. Además, el Estado debe velar y garantizar de forma efectiva el cumplimiento de unos mínimos en cualquier parte del territorio nacional». En España existen actualmente 8 Agencias autonómicas e innumerables comités hospitalarios que re-evalúan el fármaco y sus condiciones de uso lo que conlleva que se establezcan criterios de acceso distintos. «Estas diferencias en la disponibilidad de medicamentos, ha motivado que muchos afectados por enfermedades raras se tengan que enfrentar a graves dificultades para acceder a la medicación que necesitan» aclara Carrión. El precio de estos productos también es un inconveniente.

Entre los tratamientos que necesitan las personas con enfermedades poco frecuentes se encuentran los llamados medicamentos huérfanos (MMHH), para los cuales FEDER considera necesario agilizar el proceso de decisión de financiación y precio acorde con los plazos reflejados en la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo relativa a la transparencia de las medidas que regulan los precios de los medicamentos y su inclusión en los sistemas públicos de seguro de enfermedad. Sin ir más lejos FEDER destaca que desde enero de 2002 hasta diciembre de 2014 la Agencia Europea del Medicamento (EMA) ha autorizado 76 MMHH y a fecha de 9 de febrero de 2015, en España tan sólo 47 se encuentran en el mercado.

cve: BOCG-10-D-622

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Considera el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad racional que en nuestro país coexistan 8 agencias autonómicas de evaluación de fármacos?
2. ¿Va el Gobierno a armonizar los criterios de evaluación entre las CC.AA. y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para evitar el retraso y minimizar el riesgo de inequidad frente al acceso a estos tratamientos?
3. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para garantizar de forma efectiva el cumplimento de unos mínimos de igualdad en cualquier parte del territorio nacional en esta materia?
4. En relación a los «medicamentos huérfanos», ¿piensa el Gobierno a agilizar el proceso de decisión de financiación y precio acorde con los plazos reflejados en la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo relativa a la transparencia de las medidas que regulan los precios de los medicamentos?
5. A la luz del balance en esta materia y las disfuncionalidades que ha provocado la disparidad de criterios entre CC.AA., ¿sigue considerando el Gobierno que no es necesario que la competencia de Sanidad se retorne al Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2015.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/069577

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Doña Rosa María Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre los problemas de acceso a los tratamientos adecuados por parte de las personas con enfermedades poco frecuentes.

Exposición de motivos

Tres años después de la escenificación llevada a cabo por la banda terrorista ETA de un «cese definitivo de la violencia», continúa sin ser posible recabar una lista definitiva de fallecidos por causa de la actividad criminal de esta banda terrorista por parte de las Administraciones Públicas.

La cifra total de víctimas varía según qué institución, administración o asociación se consulte. La web del Ministerio del Interior cifra en 828 las víctimas morales de ETA, mientras la Dirección General de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo considera que son 856, a la vez que, por su parte, asociaciones como el Colectivo de Víctimas del Terrorismo (COVITE) considera que son 858.

COVITE, por ejemplo, facilita en dicha lista de víctimas los nombres y apellidos de todas y cada una de ellas, pudiéndose contrastar fácilmente estos casos, lo cual es totalmente imposible en la web del Ministerio del Interior y de las 828 víctimas que afirma haber.

La disparidad de criterios no sólo se circunscribe al número total de víctimas de la violencia etarra, sino también en el número de casos sin esclarecer: las principales asociaciones de víctimas cifran este número en 349, mientras que para el Gobierno vasco son 197 y para la Audiencia Nacional son 224. Existen así discrepancias entre las propias administraciones y en buena parte la disparidad en las cifras viene dada por los criterios sobre el propio concepto de «esclarecimiento» en relación a los casos pendientes: la Audiencia Nacional considera esclarecidos los casos en los que ha habido sentencia. Las asociaciones de víctimas consideran esclarecidos los casos en los que el encausado ha sido encarcelado y viceversa. Un ejemplo de esta disparidad fue el análisis que el Gobierno vasco realizó a 44 casos controvertidos, acabando por determinar que más de una veintena debían ser descartados y por lo tanto han desaparecido de la lista de casos por esclarecer del Gobierno vasco.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué todavía no existe una lista actualizada de víctimas?
2. ¿Por qué no se puede consultar en la web del Ministerio del Interior los nombres de las víctimas? ¿Piensa el Gobierno publicarlos? ¿Cuándo?

cve: BOCG-10-D-622

3. ¿Va el Gobierno a establecer unos criterios claros que uniformicen los indicadores existentes para saber cuántos casos de víctimas mortales hay sin esclarecer a día de hoy?

4. ¿Piensa el Gobierno tomar medidas para que los organismos del Estado coincidan entre sí en relación a las cifras de víctimas que se publiquen?

5. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para esclarecer los casos que, durante los 70 y los 80, no pudieron ser investigados correctamente por falta de medios técnicos?

6. ¿Por qué la Subsecretaría y la Secretaría de Estado de Interior han rehusado colaborar con los responsables designados por el Gobierno vasco para elaborar un informe oficial sobre los casos de víctimas del terrorismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2015.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/069578

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Doña Rosa María Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre los problemas de acceso a los tratamientos adecuados por parte de las personas con enfermedades poco frecuentes.

Exposición de motivos

Dado el aumento del nivel de alerta contra el terrorismo, de nivel dos alto a nivel tres bajo, por parte del Ministerio del Interior es necesario reforzar los principales medios de prevención y actuación sobre las amenazas terroristas. En este sentido, cabe destacar la falta de actualización de las normas de actuación del servicio de desactivación de explosivos del Cuerpo Nacional de Policía. Sus normas de actuación básicas, que rigen su día a día, data de mayo de 1989, siendo además provisionales y constando apenas de trece artículos. En concreto, la Resolución de 19 de mayo de 1989, sobre normas provisionales de actuación del servicio de desactivación de explosivos señala en su introducción que:

«La experiencia adquirida aconseja dotar al personal destinado a tal misión de un estatuto profesional que, con el rango normativo adecuado, reconozca sus especiales características y regule las funciones, dedicación, preparación profesional y demás circunstancias que le son propias.

En tanto no se apruebe el Reglamento de Servicio que venga a ordenar las actividades del Servicio de Desactivación de Explosivos y el estatuto aplicable a sus integrantes, esta Dirección General ha resuelto aprobar las siguientes normas provisionales de actuación del citado Servicio».

Sin embargo dicho estatuto profesional que reconozca sus especialidades y regule sus funciones de manera adecuada a fecha de hoy todavía no se ha publicado por parte del Gobierno.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué no se ha llevado a cabo esta actualización hasta el momento?

2. ¿Piensa el Gobierno aprobar unas nuevas normas de funcionamiento del servicio de desactivación de explosivos que actualicen las existentes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2015.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/069579

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

cve: BOCG-10-D-622

Desde que allá por junio de 2013 se realizase la entrega de los Premios Nacionales Fin de Carrera (del curso 2009-2010), y en torno a una docena de galardonados negasen el saludo al ministro de Educación, y reivindicasen con palabras y camisetas verdes una educación pública «libre, gratuita, de calidad y para todos», los actos de entrega de estos premios, han sufrido deliberadamente una merma en su proyección social, en su transparencia, en la información que reciben los galardonados y en los derechos que deberían corresponder a los mejores estudiantes de las universidades públicas españolas.

Nos consta que en noviembre de 2014, varios de estos galardonados de la promoción 2010-2011, remitieron una comunicación al Ministro de Educación, Cultura y Deporte, expresando lo que sigue:

«Los adjudicatarios de los Premios Nacionales Fin de Carrera correspondientes a la promoción 2010-2011 que suscriben este documento exponen:

Primero.—Habiéndose publicado en la página web del Ministerio el pasado 6 de mayo de 2014 la relación de premiados en todas las ramas y modalidades, los beneficiarios aún no han recibido notificación alguna para actuaciones atinentes al acto de entrega de los premios y pago del importe de los mismos, en los términos dispuestos en la resolución de 25 de julio de 2013 de convocatoria de los meritados premios.

Segundo.—El curso pasado, la relación de premiados (promoción 2009-2010) precedió únicamente en dos días a la convocatoria para el acto de entrega, yen pocas semanas a la concesión de la dotación económica de los premios. Este año, padecemos un retraso mayúsculo, agravado por la falta de transparencia con la que el Ministerio está gestionando la situación, la cual no hace sino extender la creencia, sustentada, de que la espera responde a una estrategia de penalización por parte del Ministerio de Educación por las protestas llevadas a cabo por un sector importante de los premiados del año anterior.

Tercero.—De acuerdo con la convocatoria de los premios, publicada en el "BOE" con fecha de 8 de agosto de 2013, el objetivo de estos galardones es recompensar la excelencia y ayudar al alumno a que siga desarrollando su carrera. Sin embargo, la ineficacia del Ministerio provoca que, en la mayoría de los casos, el reconocimiento llegue demasiado tarde. Los premios se están fallando más de cuatro años después de que los galardonados terminasen sus estudios de grado, diplomatura o licenciatura, concediéndose cuando ni el título ni la dotación económica sirven ya para conseguir becas de postgrado, completar la formación o facilitar el acceso al mundo laboral.

Por estos y otros motivos, los abajo firmantes,

Solicitan, que el Ministerio de Educación proceda, a la mayor brevedad posible, a ponerse en contacto con todos los adjudicatarios de los citados Premios Nacionales Fin de Carrera otorgados por resolución de 6 de mayo de 2014, excusándose por esta intolerable demora y, en consecuencia, dicte la resolución oportuna a los efectos de fijar una fecha oficial para la ceremonia de entrega de los premios otorgados y pago del importe de los mismos. Asimismo, solicitan que se depuren las responsabilidades oportunas y se proceda a la mejora del sistema de tramitación de dichos premios, a fin de evitar a los futuros premiados las incertidumbres e inconvenientes padecidos por esta promoción y dotando de utilidad y sentido a los mismos».

Preguntas:

¿Se ha dado formal respuesta a todas y cada una de las lógicas y razonables demandas expresadas en esa comunicación reproducida?

En caso negativo ¿Cuándo piensa el Gobierno hacerlo?

¿Se han adoptado medidas por parte del Ministerio para corregir la demora en la entrega de esos premios desde su concesión, con la corrección de las consecuencias negativas que genera tal dilación en los ámbitos académico, laboral y económico para los adjudicatarios de los mismos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2015.—**María Caridad García Álvarez,** Diputada.

184/069580

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de 10 establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, sobre la compensación económica

cve: BOCG-10-D-622

reclamada a Noruega por los marineros españoles que trabajaron en barcos noruegos hasta 1994 y no se han beneficiado de la pensión correspondiente, en igualdad de derechos con los trabajadores noruegos.

A unos 12.000 marineros españoles, capitanes, maquinistas, contramaestres, marineros y camareras, de los cuales unos 10.000 son gallegos, y el resto canarios, andaluces, asturianos, vascos, madrileños y de otras regiones de España que prestaron servicios en barcos con bandera noruega entre 1960 y 1994 el Estado Noruego les practicó la retención del 40 por ciento de impuestos sobre sus salarios, aunque no cotizaron a la Seguridad Social, toda vez que estaba prohibido por una ley de 1947. Sin embargo, en las mismas circunstancias, a los trabajadores noruegos se les reconoce el derecho a percibir esta prestación.

El gobierno noruego no acepta el pago de las pensiones, al no considerarles como residentes emigrantes por no encontrarse físicamente en tierra, pues se hallaban embarcados. Los afectados se aproximan a los 80 años, y en algunos casos, ya son las viudas o sus hijos los que están reclamando estas compensaciones.

En octubre de 2010, el Parlamento gallego aprobó por unanimidad instar a la Xunta a mantener una actitud «firme» ante el Gobierno central con el objetivo de «exigir que acabase con el drama de pescadores gallegos que estuvieron embarcados en buques noruegos antes del 1 de enero de 1994» y no recibían prestaciones sociales. Los marineros afectados, asociados en el colectivo Long Rape, recibieron el apoyo de la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo, del Congreso de los Diputados y de los defensores del pueblo gallego, español y noruego, además de partidos, sindicatos y administraciones locales, pero el problema no se ha resuelto. En 2010 la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo estableció que Noruega ha cometido una grave injusticia social con estos marineros, por 10 que insta a los gobiernos de España y de Noruega a acordar una reparación mediante un Convenio con carácter retroactivo.

Efectivamente, este no es un conflicto «trabajador-Estado»; es un problema entre Estados.

Recientemente, la asociación recogió unos 3.000 documentos del Archivo Nacional del Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega, entre los que figuran contratos redactados en español y expedidos por Consulados noruegos en España —por ejemplo el de Santa Cruz de Tenerife— en los que se establece que «el marinero es contratado en las mismas condiciones salariales y sociales que los noruegos».

En el caso de que este problema no se resuelva diplomáticamente o ante la jurisdicción noruega, Long Hope tiene previsto demandar su caso ante el Tribunal de Europeo de Derechos Humanos, pero para ir a esta vía primero hay que agotar las diferentes instancias judiciales de Noruega, que tienen un elevado coste económico y al cual esta asociación no puede hacer frente.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles han sido las gestiones realizadas por el Gobierno español ante el Estado noruego en defensa de los marineros españoles embarcados en buques noruegos, con el fin de obtener una compensación económica por las retenciones fiscales que les fueron practicadas antes de 1994 sin derecho a pensión de jubilación?
2. ¿Cuáles han sido los resultados de estas gestiones?
3. ¿Qué nuevas gestiones piensa emprender el Gobierno?
4. ¿Piensa el Gobierno asumir esta reivindicación como un «problema de Estado» y hacerse cargo de su defensa, ante los tribunales de Noruega y, en su caso, ante las instancias judiciales europeas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2015.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/069581

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Luis Gordo Pérez, Diputado por Segovia, y don Manuel Gabriel González Ramos, Diputado por Albacete, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

El Gobierno, mediante el RDL de 4 de julio de 2014, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, en su sección segunda, estableció el procedimiento para el

cve: BOCG-10-D-622

cierre o enajenación de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias. En este precepto se establece que «se exigirá autorización expresa del Consejo de Ministros, previo informe de la CDGAE para instalaciones que superen los 20 millones de euros, y del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda cuyo valor sea inferior a 20 millones de euros».

Si tenemos en cuenta los datos de las cuentas analíticas de 2013 —últimos publicados por AENA— los aeropuertos cuyo activo neto no supera la cifra de 20 millones de euros son varios, entre ellos el de Albacete, cuyo activo fijo neto asciende en 2013 a 10,59 millones de euros.

¿Entiende el Gobierno que se dan las circunstancias para que el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda decrete el cierre del aeropuerto de Albacete?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2015.—**Juan Luis Gordo Pérez y Manuel Gabriel González Ramos,** Diputados.

184/069582

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Luis Gordo Pérez, Diputado por Segovia, y doña María Carmen Sánchez Díaz, Diputada por Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

El Gobierno, mediante el RDL de 4 de julio de 2014, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, en su sección segunda, estableció el procedimiento para el cierre o enajenación de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias. En este precepto se establece que «se exigirá autorización expresa del Consejo de Ministros, previo informe de la CDGAE para instalaciones que superen los 20 millones de euros, y del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda cuyo valor sea inferior a 20 millones de euros».

Si tenemos en cuenta los datos de las cuentas analíticas de 2013 —últimos publicados por AENA— los aeropuertos cuyo activo neto no supera la cifra de 20 millones de euros son varios, entre ellos el helipuerto de Algeciras (Cádiz), cuyo activo fijo neto asciende en 2013 a 7,72 millones de euros.

¿Entiende el Gobierno que se dan las circunstancias para que el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda decrete el cierre del helipuerto de Algeciras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2015.—**Juan Luis Gordo Pérez y María Carmen Sánchez Díaz,** Diputados.

184/069583

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Luis Gordo Pérez, Diputado por Segovia, y doña María Soledad Pérez Domínguez y don José Ignacio Sánchez Amor, Diputados por Badajoz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

El Gobierno, mediante el RDL de 4 de julio de 2014, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, en su sección segunda, estableció el procedimiento para el cierre o enajenación de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias. En este precepto se establece que «se exigirá autorización expresa del Consejo de Ministros, previo informe de la CDGAE para instalaciones que superen los 20 millones de euros, y del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda cuyo valor sea inferior a 20 millones de euros».

cve: BOCG-10-D-622

Si tenemos en cuenta los datos de las cuentas analíticas de 2013 —últimos publicados por AENA— los aeropuertos cuyo activo neto no supera la cifra de 20 millones de euros son varios, entre ellos el aeropuerto de Badajoz, cuyo activo fijo neto asciende en 2013 a 14,89 millones de euros.

¿Entiende el Gobierno que se dan las circunstancias para que el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda decrete el cierre del aeropuerto de Badajoz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2015.—**Juan Luis Gordo Pérez, María Soledad Pérez Domínguez y José Ignacio Sánchez Amor,** Diputados.

184/069584

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Luis Gordo Pérez, Diputado por Segovia, y doña María Carmen Sánchez Díaz, Diputada por Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

El Gobierno, mediante el RDL de 4 de julio de 2014, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, en su sección segunda, estableció el procedimiento para el cierre o enajenación de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias. En este precepto se establece que «se exigirá autorización expresa del Consejo de Ministros, previo informe de la CDGAE para instalaciones que superen los 20 millones de euros, y del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda cuyo valor sea inferior a 20 millones de euros».

Si tenemos en cuenta los datos de las cuentas analíticas de 2013 —últimos publicados por AENA— los aeropuertos cuyo activo neto no supera la cifra de 20 millones de euros son varios, entre ellos el helipuerto de Ceuta, cuyo activo fijo neto asciende en 2013 a 6,36 millones de euros.

¿Entiende el Gobierno que se dan las circunstancias para que el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda decrete el cierre del helipuerto de Ceuta?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2015.—**Juan Luis Gordo Pérez y María Carmen Sánchez Díaz,** Diputados.

184/069585

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Luis Gordo Pérez, Diputado por Segovia, y doña Rosa Delia Blanco Terán, Diputada por Madrid, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

El Gobierno, mediante el RDL de 4 de julio de 2014, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, en su sección segunda, estableció el procedimiento para el cierre o enajenación de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias. En este precepto se establece que «se exigirá autorización expresa del Consejo de Ministros, previo informe de la CDGAE para instalaciones que superen los 20 millones de euros, y del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda cuyo valor sea inferior a 20 millones de euros».

Si tenemos en cuenta los datos de las cuentas analíticas de 2013 —últimos publicados por AENA— los aeropuertos cuyo activo neto no supera la cifra de 20 millones de euros son varios, entre ellos el de Cuatro Vientos-Madrid, cuyo activo fijo neto asciende en 2013 a 17,77 millones de euros.

cve: BOCG-10-D-622

¿Entiende el Gobierno que se dan las circunstancias para que el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda decrete el cierre del aeropuerto de Cuatro Vientos-Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2015.—**Juan Luis Gordo Pérez y Rosa Delia Blanco Terán,** Diputados.

184/069586

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Luis Gordo Pérez, Diputado por Segovia, y don José Segura Clavell y doña Patricia Hernández Gutiérrez, Diputados por Santa Cruz de Tenerife, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

El Gobierno, mediante el RDL de 4 de julio de 2014, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, en su sección segunda, estableció el procedimiento para el cierre o enajenación de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias. En este precepto se establece que «se exigirá autorización expresa del Consejo de Ministros, previo informe de la CDGAE para instalaciones que superen los 20 millones de euros, y del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda cuyo valor sea inferior a 20 millones de euros».

Si tenemos en cuenta los datos de las cuentas analíticas de 2013 —últimos publicados por AENA— los aeropuertos cuyo activo neto no supera la cifra de 20 millones de euros son varios, entre ellos el de la isla de El Hierro, cuyo activo fijo neto asciende en 2013 a 13,54 millones de euros.

¿Entiende el Gobierno que se dan las circunstancias para que el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda decrete el cierre del aeropuerto de la isla de El Hierro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2015.—**Juan Luis Gordo Pérez, José Segura Clavell y Patricia Hernández Gutiérrez,** Diputados.

184/069587

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Luis Gordo Pérez, Diputado por Segovia, y don José Segura Clavell y doña Patricia Hernández Gutiérrez, Diputados por Santa Cruz de Tenerife, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

El Gobierno, mediante el RDL de 4 de julio de 2014, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, en su sección segunda, estableció el procedimiento para el cierre o enajenación de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias. En este precepto se establece que «se exigirá autorización expresa del Consejo de Ministros, previo informe de la CDGAE para instalaciones que superen los 20 millones de euros, y del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda cuyo valor sea inferior a 20 millones de euros».

Si tenemos en cuenta los datos de las cuentas analíticas de 2013 —últimos publicados por AENA— los aeropuertos cuyo activo neto no supera la cifra de 20 millones de euros son varios, entre ellos el de la isla de La Gomera, cuyo activo fijo neto asciende en 2013 a 17,8 millones de euros.

¿Entiende el Gobierno que se dan las circunstancias para que el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda decrete el cierre del aeropuerto de la isla de La Gomera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2015.—**Juan Luis Gordo Pérez, José Segura Clavell y Patricia Hernández Gutiérrez,** Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/069588

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Luis Gordo Pérez, Diputado por Segovia, y don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

El Gobierno, mediante el RDL de 4 de julio de 2014, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, en su sección segunda, estableció el procedimiento para el cierre o enajenación de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias. En este precepto se establece que «se exigirá autorización expresa del Consejo de Ministros, previo informe de la CDGAE para instalaciones que superen los 20 millones de euros, y del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda cuyo valor sea inferior a 20 millones de euros».

Si tenemos en cuenta los datos de las cuentas analíticas de 2013 —últimos publicados por AENA— los aeropuertos cuyo activo neto no supera la cifra de 20 millones de euros son varios, entre ellos el de Matacán, de Salamanca, cuyo activo fijo neto asciende en 2013 a 17,05 millones de euros.

¿Entiende el Gobierno que se dan las circunstancias para que el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda decrete el cierre del aeropuerto de Salamanca-Matacán?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2015.—**Juan Luis Gordo Pérez y Jesús Caldera Sánchez-Capitán,** Diputados.

184/069589

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Luis Gordo Pérez, Diputado por Segovia, y don Odón Elorza González, Diputado por Gipuzkoa, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

El Gobierno, mediante el RDL de 4 de julio de 2014, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, en su sección segunda, estableció el procedimiento para el cierre o enajenación de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias. En este precepto se establece que «se exigirá autorización expresa del Consejo de Ministros, previo informe de la CDGAE para instalaciones que superen los 20 millones de euros, y del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda cuyo valor sea inferior a 20 millones de euros».

Si tenemos en cuenta los datos de las cuentas analíticas de 2013 —últimos publicados por AENA— los aeropuertos cuyo activo neto no supera la cifra de 20 millones de euros son varios, entre ellos el de San Sebastián, cuyo activo fijo neto asciende en 2013 a 15,95 millones de euros.

¿Entiende el Gobierno que se dan las circunstancias para que el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda decrete el cierre del aeropuerto de San Sebastián?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2015.—**Juan Luis Gordo Pérez y Odón Elorza González,** Diputados.

184/069590

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Luis Gordo Pérez, Diputado por Segovia, y don Pablo Martín Peré, don Guillem García Gasulla y doña Sofía Hernanz Costa, Diputados por Illes Balears, pertenecientes al Grupo Parlamentario

cve: BOCG-10-D-622

Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

El Gobierno, mediante el RDL de 4 de julio de 2014, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, en su sección segunda, estableció el procedimiento para el cierre o enajenación de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias. En este precepto se establece que «se exigirá autorización expresa del Consejo de Ministros, previo informe de la CDGAE para instalaciones que superen los 20 millones de euros, y del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda cuyo valor sea inferior a 20 millones de euros».

Si tenemos en cuenta los datos de las cuentas analíticas de 2013 —últimos publicados por AENA— los aeropuertos cuyo activo neto no supera la cifra de 20 millones de euros son varios, entre ellos el aeropuerto de Son Bonet, cuyo activo fijo neto asciende en 2013 a 17,41 millones de euros.

¿Entiende el Gobierno que se dan las circunstancias para que el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda decrete el cierre del aeropuerto de Son Bonet?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2015.—**Juan Luis Gordo Pérez, Pablo Martín Peré, Guillem García Gasulla y Sofía Hernanz Costa,** Diputados.

184/069591

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Teófila Martínez Saiz y don José Ignacio Landaluce Calleja, Diputados por Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles fueron las conclusiones de los estudios técnicos realizados en el caladero del Golfo de Cádiz por los barcos del Instituto Español de Oceanografía, durante el año 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2015.—**Teófila Martínez Saiz y José Ignacio Landaluce Calleja,** Diputados.

184/069592

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Teófila Martínez Saiz y don José Ignacio Landaluce Calleja, Diputados por Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles fueron las conclusiones de los estudios técnicos realizados en el caladero del Golfo de Cádiz por los barcos del Instituto Español de Oceanografía, durante el año 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2015.—**Teófila Martínez Saiz y José Ignacio Landaluce Calleja,** Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-622

Contestaciones

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los Sres. Diputados que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

184/027139

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

El principio de sostenibilidad económica y financiera del sistema eléctrico (artículo 13 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico) es uno de los que han inspirado la profunda reforma de la regulación del sector eléctrico que se está llevando a cabo por el Gobierno desde principios de esta legislatura.

Como consecuencia de la reforma emprendida se establece un marco regulatorio transparente, estable y con reglas claras de revisión, que da certidumbre al sector y proporciona confianza a los inversores para impulsar la actividad económica y generar empleo.

En este sentido, y teniendo en cuenta que la reforma se ha realizado atendiendo fundamentalmente al interés general, su coste se ha distribuido de manera proporcional entre todas las partes implicadas.

La Orden IET/2013/2013, de 31 de octubre establece un nuevo mecanismo competitivo de asignación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad (subastas), lo que permite abaratar su coste para el sistema.

La orden de peajes para 2014 estableció un total de 550 millones de euros como cuantía máxima destinada al servicio de interrumpibilidad, considerando que el nuevo sistema de subastas se aplicaría a partir de julio de 2014.

Se han producido, sin embargo, retrasos significativos en los informes tanto de la Comisión Nacional del Mercado de las Comunicaciones (CNMC), como del Operador del Sistema, que han impedido la aplicación del nuevo mecanismo en las fechas previstas.

Por este motivo, y para que el retraso en implantar el nuevo mecanismo de subastas no suponga ningún coste adicional para el consumidor, se han modificado determinados aspectos de la interrumpibilidad:

— Se prorroga hasta final del año 2014 el mecanismo existente, laminando las cantidades pendientes de percibir hasta final de año para no superar el límite de 550 M€ fijado en la orden de peajes, de forma que no haya ningún impacto para el consumidor.

— Se modifican las fechas de inicio y finalización de la temporada eléctrica haciéndolas coincidir con el año natural. De esta forma la temporada eléctrica para la interrumpibilidad coincide con la establecida en la orden de peajes.

— Este nuevo sistema sólo se aplica en la península. En los sistemas extrapeninsulares se mantiene el sistema anterior de asignación del servicio ya que el reducido tamaño de estos sistemas no permitiría efectuar una subasta competitiva por la falta de ofertas.

Se estableció como fecha para la implementación del nuevo mecanismo de subastas para asignar el servicio de interrumpibilidad y reducir así el coste de este servicio para el consumidor, el mes de enero de 2015.

Madrid, 9 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-622

184/043426

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

España firmó una carta, junto con Reino Unido, Alemania, Italia, Francia y Países Bajos, dirigida a los comisarios de energía y de cambio climático, que fue enviada el 10 de enero de 2014. En ella se solicitaba a los comisarios que se incluya, en el paquete de energía y cambio climático de 2030, un objetivo de reducción de las emisiones domésticas de al menos un 40 %.

El Gobierno es consciente de que el sector energético es clave por su papel para contribuir al reto del cambio climático, y existen numerosas medidas que habría que analizar, como alternativa al establecimiento de objetivos de renovables, como las interconexiones y la capacidad de almacenamiento de la energía producida a partir de estas fuentes, y que podrían resultar de gran utilidad para hacer frente al reto del cambio climático.

Se considera que el establecimiento de objetivos claros y robustos en materia de reducción de emisiones permite movilizar acciones e inversiones, y es un paso fundamental para continuar avanzando hacia la transición a una economía sostenible y baja en emisiones.

Además, tanto las políticas de ahorro y eficiencia energética como el fomento de las energías renovables llevadas a cabo por el Gobierno del Partido Popular en esta legislatura contribuyen de manera significativa a reducir el volumen de gases de efecto invernadero y cumplir así con los objetivos establecidos a nivel europeo.

En relación a las energías renovables, el Gobierno es consciente de sus ventajas: evitan la emisión de CO^2, contribuyen a mejorar la dependencia energética y han desarrollado en nuestro país un tejido industrial y tecnológico de referencia.

En los últimos años se ha producido un importante desarrollo de las energías renovables en España. El sistema eléctrico español tiene actualmente una elevada penetración de energías renovables, superior a la mayoría de los países de nuestro entorno. El 42,2 % de la electricidad producida a nivel peninsular en 2013 fue de origen renovable.

Respecto del cumplimiento del objetivo del 20 % de renovables en 2020, España alcanzó en el año 2013 el 16,6 % de penetración de renovables sobre el consumo total de energía, muy por encima de la senda prevista para alcanzar el 20 % de renovables en 2020 (la previsión era del 12,1 %).

El último informe publicado por la European Environmental Agency[1] en 2013, sobre cumplimiento de los objetivos de renovables al 2020 en la EU, contiene datos hasta 2011 (España se situó ese año en el 15,1 % de cumplimiento del objetivo frente al 11,0 % previsto). El informe establece que España, junto con otros 13 países, se situaba en el año 2011 por encima de lo previsto para alcanzar su objetivo nacional[2]. El informe señala además que la mayor progresión en porcentaje de renovables sobre el consumo de energía final entre 2005 y 2011 se produjo en Estonia seguido de Austria, España e Italia[3].

La mayoría de los países de nuestro entorno tienen significativamente menor penetración de renovables sobre el consumo total de energía que España. A finales de 2011, mientras España alcanzaba un 15,1 % de penetración de renovables, el Reino Unido tenía un 3,8 %, Italia y Francia un 11,5 % y Alemania un 12,3 %.

Tras la reforma eléctrica, continúa el apoyo a las energías renovables, pero evitando exceso de retribuciones para algunos, que pagamos entre todos los consumidores.

La reforma eléctrica establece un nuevo sistema de retribución que sustituye el anterior mecanismo de primas, por una compensación por los costes de inversión que no pueden ser recuperados por el mercado. El conjunto de las tecnologías renovables, de cogeneración y residuos percibirán, desde el año 2014 hasta el final de su vida útil, unos 150.000 millones de euros adicionales al mercado en concepto de retribución específica regulada.

En relación con las medidas de ahorro y eficiencia energética, el Gobierno sigue apostando por la eficiencia energética de forma prioritaria. Al ser España muy dependiente energéticamente del exterior, el ahorro de energía es clave para evitar incrementar las importaciones de energía o bien producirla internamente en ocasiones a precios superiores.

cve: BOCG-10-D-622

España está plenamente comprometida con el cumplimiento de los objetivos de mejora de la eficiencia energética que impone la Directiva 2012/27/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética y reitera este compromiso a través de la presentación del nuevo Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 (PNAEE).

El Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 permitirá alcanzar los objetivos de ahorro y eficiencia energética que se derivan de la Directiva 2012/27/UE, y que se traducirán en una mejora de la competitividad de la economía española que se espera tenga su reflejo en los indicadores de actividad y empleo.

No obstante cabe señalar que la Directiva de 2012 establece objetivos adicionales de ahorro acumulado para el periodo 2014-2020 que, tal y como España ha manifestado antes y después de su aprobación, no solo imponen una carga desproporcionada a países que, como España, ya han realizado un importante esfuerzo al respecto en años anteriores y que se encuentran en una fase de recuperación económica después de atravesar un largo periodo de recesión, sino que, además, los mecanismos arbitrados por la Directiva para su cumplimiento no ofrecen el enfoque técnica y económicamente más eficaz para el impulso de la eficiencia energética.

Por una parte, el cumplimiento de los objetivos adicionales derivados de la nueva Directiva supondrá que España tenga que reducir su consumo un 27 % en 2020, muy por encima por tanto de lo previsto para el conjunto de la Unión.

Por otra parte, es claro que por ejemplo el sector de la edificación presenta en España, como en la mayoría de países de nuestro entorno, un enorme potencial de ahorro energético, con retornos muy positivos a medio y largo plazo; sin embargo, bajo la nueva Directiva únicamente computan los ahorros producidos a corto plazo, desincentivando por tanto unas inversiones eficientes que además conllevan una importante actividad económica asociada.

Adicionalmente se describen algunas de las principales medidas llevadas a cabo en la presente legislatura:

— En el año 2013 se ha creado el Fondo Nacional de Eficiencia Energética, para poner en marcha mecanismos de apoyo económico y técnico que aumenten la eficiencia energética en los sectores de edificación, industrial y transporte. El Fondo permitirá obtener un ahorro total de más 11,3 Mtep hasta 2020 lo que equivale a evitar importaciones de petróleo por valor de unos 7.700 millones de euros. El Fondo estará dotado con 370 millones de euros anuales y permitirá movilizar una inversión asociada de unos 2.450 millones anuales.

— Durante el año 2013 ha continuado el programa de ejecución directa por parte del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía-IDAE correspondiente a los Programas de Incentivos al Vehículo Eficiente (PIVE), en sus diferentes convocatorias. Así, en 2013, se realizó una segunda convocatoria dotada con 150 millones de euros (PIVE 2), tercera convocatoria con 70 millones de euros (PIVE 3), cuarta convocatoria con 70 millones de euros (PIVE 4) y quinta con 175 millones de euros (PIVE 5), aprobada ya en enero de 2014 (Real Decreto 35/2014, de 24 de enero; BOE de 28 de enero de 2014).

El incentivo ha estado ligado a la adquisición de vehículos nuevos con emisiones de CO_2 inferiores a 160 g/km. Además de a las motorizaciones de gasolina y de gasóleo, se incentiva también la adquisición de vehículos eléctricos, híbridos enchufables y eléctricos de autonomía extendida, así como los de motorización de GLP (autogas) o gas natural, siempre que sus emisiones de CO_2 no superen los 160 g/km.

— Las emisiones de CO_2 evitadas incluidas en el Proyecto MOVELE (Real Decreto 648/2011 y Real Decreto 417/2012) se corresponden con la concesión de ayudas directas por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo para la adquisición de vehículos eléctricos, dentro del Plan Integral de Impulso al Vehículo Eléctrico en España 2010-2014.

— Los Convenios IDAE-Dirección General de Tráfico (DGT) de conducción eficiente del vehículo turismo recogen las emisiones de CO_2 evitadas conseguidas por la formación de conductores en técnicas de conducción eficiente. El Convenio IDAE-Comité Nacional de Transporte por Carretera (CNTC) e IDAE-la Asociación Nacional de Fabricantes de Automóviles y Camiones (ANFAC) y la Asociación Nacional de Importadores de Automóviles, Camiones, Autobuses y Motocicletas (ANIACAM) de conducción eficiente de camiones y autobuses recoge, por su parte, las emisiones de CO_2 evitadas imputables a los cursos de formación de conductores profesionales en técnicas de conducción eficiente.

cve: BOCG-10-D-622

— También hay que considerar las emisiones de CO_2 evitadas de los proyectos financiados por el Fondo de Inversión en Diversificación y Ahorro de Energía (F.I.D.A.E.), fondo dotado con 122 millones de euros que tiene como propósito financiar proyectos urbanos de eficiencia energética y de uso de las energías renovables. Es un Fondo de Cartera JESSICA (Joint European Support for Sustainable Investmentin CityAreas: apoyo europeo conjunto a la inversiónsostenible enzonasurbanas) constituido como resultado de un acuerdo de financiación firmado entre el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el IDAE el 1 de julio de 2011. Este Fondo de Cartera está canalizando la financiación a los proyectos elegibles a través de un Fondo de Desarrollo Urbano (FDU) gestionado por una entidad financiera.

— En relación con el sector de la edificación y pese a que la Directiva no lo considera prioritario como se ha indicado, se ha creado un programa de ayudas para la rehabilitación energética de edificios existentes del sector residencial y se ha traspuesto a la normativa española del procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de los edificios. Como acción ejemplarizante, las Administraciones Públicas deberán disponer de certificado energético en sus edificios.

En la tabla siguiente, se expresan las emisiones de CO_2 evitadas para el año 2013 por los diferentes programas descritos anteriormente:

Emisiones de CO_2 evitadas en el año 2013 en miles de toneladas

Programas de ejecución directa de IDAE	255,4
Convenios IDA E-CNTC e IDA E-ANFA C/ANIA CM Conducción eficiente de camiones y autobuses	21,8
Proyecto MOVELE	1,5
PIVE 1	35,0
PIVE 2	125,1
PIVE 3	48,1
PIVE 4	9,0
Programa de reparto de bombillas de bajo consumo	
Fondo JESSICA	15,0
Otros programas	32,5
PIMA Sol	12,4
PIMA Aire	20,1
Total	287,9

Madrid, 27 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] Trends and projections in Europe 2013. Tracking progress towards Europe's climate and energy targets until 2020.

[2] In 2011, fourteen Member States (Bulgaria, Germany, Estonia, Finland, Greece, Hungary, Italy, Lithuania, Luxembourg, Romania, Slovakia, Slovenia, Spain and Sweden), as well as Norway, were well on track towards their 2020 RES targets.

[3] "The fastest progression in the share of renewable energy in gross final energy consumption between 2005 and 2011 was observed in Estonia (+ 8.5 %, or 0.09 Mtoe), followed by Austria (+ 7.2 %, or 0.4 Mtoe), Spain (+ 6.7 %, or 2.9 Mtoe) and Italy (+ 6.2 %, or 2.1 Mtoe)".

184/050674

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que e n las primeras convocatorias se consideró que el Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente (PIVE en adelante) facilitaba que se dieran de baja definitiva numerosos vehículos que no estaban registrados en la Dirección General de Tráfico, consiguiendo, en primer lugar, mejorar las cifras de la edad media de la flota en España; en segundo lugar, achatarrar los vehículos en un centro autorizado de tratamiento de vehículos (CATV), lo que permite su reciclaje y reutilización con todas las garantías medioambientales; y, en tercer lugar, contribuir al éxito del programa e incentivar a un sector que hasta ahora ha actuado como motor de la reactivación económica en tiempos de crisis.

cve: BOCG-10-D-622

Una vez superadas esas primeras convocatorias del programa, y teniendo en cuenta que el objetivo del mismo es sustituir vehículos en circulación por otros más eficientes energéticamente, se han realizado en los correspondientes textos de convocatorias las modificaciones necesarias para garantizar que el vehículo que se achatarra se retire del parque circulante. En la edición de PIVE-6, publicada a través del Real Decreto 525/2014, de 20 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del «Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente (PIVE-6)» se solicitó el último recibo, debidamente abonado del impuesto de vehículos de tracción mecánica, del vehículo que se va a achatarrar.

Asimismo, se informa que, dado que la renovación de las flotas de transporte se ha mostrado como una de las más eficientes medidas para la reducción del consumo energético, con efectos adicionales positivos en materia ambiental y de seguridad vial, el Gobierno decidió dotar un crédito extraordinario de 175 millones de euros para dar continuidad al Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente en su quinta convocatoria (Plan PIVE 5), en el que se mantienen la mayoría de los criterios que ya figuraban en las precedentes convocatorias del Programa.

El Programa PIVE 5 ha previsto la retirada de unos 175.000 vehículos de más de 10 años de antigüedad. A fecha de 27 de noviembre de 2014, los datos de seguimiento de esta quinta convocatoria del programa son los siguientes:

— Solicitudes presentadas: 187.108
— Solicitudes aprobadas y abonadas: 171.319
— Pendientes de documentación o en subsanación: 108
— Solicitudes anuladas:15.681

La quinta convocatoria del Plan PIVE 5 se ha realizado conforme a las bases publicadas mediante el Real Decreto 35/2014, de 24 de enero (BOE número 24 del 28 de enero de 2014), por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente (PIVE-5).

Madrid, 28 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051424

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación, aprobado por el Gobierno, recoge la modalidad de contratación a precio fijo anual.

Lo anterior implica que el precio que se aplique al consumo de energía sea el mismo durante todo un año, pudiendo contratar un precio fijo durante 12 meses por la energía eléctrica.

Todas las comercializadoras de referencia están obligadas a ofertarlo como alternativa al precio voluntario para el consumidor. Dicho precio será fijado libremente por cada empresa comercializadora, pero con unas condiciones estándar y fácilmente comparables:

— Sin incluir otros productos o servicios adicionales.
— Duración de un año.
— Límite de penalización en el supuesto de rescisión anticipada del contrato.
— Renovación de la oferta sólo a voluntad del consumidor.

El precio fijo anual que oferten las comercializadoras de referencia debe ser comunicado a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC en adelante), que comprobará la adecuación de sus condiciones a lo previsto en el presente real decreto y las publicará en su página web en un plazo máximo de cinco días desde su recepción junto a las restantes ofertas comerciales anuales remitidas.

cve: BOCG-10-D-622

La publicación de las ofertas a precio fijo anual se realiza en el comparador de ofertas de la CNMC que existe para el mercado libre y aparecen en el comparador con el nombre de «Oferta a precio fijo del comercializador de referencia». Esta información se puede consultar en la web de la CNMC.

El referido Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, establece el régimen jurídico de contratación del precio voluntario para el pequeño consumidor, en particular un contenido mínimo que debe incluir tanto el contrato en la modalidad de precio voluntario para el consumidor como en la modalidad de precio fijo anual.

Además, y para garantizar el cumplimiento de estas obligaciones se dispone que las comercializadoras de referencia remitirán a la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición las condiciones generales de contratación que integren los contratos de suministro de energía eléctrica.

Finalmente, corresponde a la CNMC la supervisión de la adecuación de los precios y condiciones de suministro a los consumidores finales.

El porcentaje de ahorro en factura que el Gobierno estima con el nuevo sistema de fijación de precios de la electricidad se ha obtenido analizando el coste que el consumidor eléctrico estaba pagando por disponer de un precio fijo de la electricidad asegurado durante tres meses.

Concretamente, los consumidores domésticos han pagado por este seguro en los últimos cinco años 1.600 millones de euros más que si hubieran adquirido su energía directamente a precio del mercado.

El nuevo sistema de fijación de precios para los consumidores domésticos, denominado precio voluntario para el pequeño consumidor, pasa a considerar directamente el precio de la energía que haya en cada hora en el mercado, es decir, elimina el coste adicional del seguro, que aproximadamente representaba el 4,3 % de la factura.

Los datos relativos al precio de la electricidad son públicos, y por tanto, transparentes. Pueden consultarse a través de la web de OMIE (Operador del Mercado Ibérico-Polo Español), y de Red Eléctrica de España.

Sin perjuicio de lo anterior, con el nuevo sistema de precio voluntario para el pequeño consumidor, que ha entrado en vigor el 1 de abril 2014, se han puesto a disposición del consumidor un conjunto de herramientas que facilitan el proceso de decisión por parte del consumidor de energía eléctrica, tanto en relación con la elección de compañía eléctrica como con la modalidad de contrato. Asimismo, permiten que el consumidor pueda conocer en todo momento el precio de la energía.

En particular, Red Eléctrica de España (REE) ha incluido en su página web un apartado específico relativo al precio voluntario para el pequeño consumidor, de conformidad con el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación.

Así, el término de energía que se aplica al consumidor que opte por el precio voluntario para el pequeño consumidor se publica diariamente. Además, para poder calcular el precio medio para su período de facturación Red Eléctrica de España ha implementado en su página web una herramienta que permitirá obtener cada una de las posibles combinaciones de estos términos para cada peaje de acceso y período tarifario en función de la fecha de inicio y fin de lectura en el último año móvil.

El nuevo sistema de fijación de precios de la electricidad se ha acompañado igualmente de la posibilidad de comprobación de la factura.

La Comisión Nacional de Mercados y de la Competencia a través del en lace <facturaluz.cnmc.es> pone a disposición del consumidor una herramienta que permite simular la facturación para que todos aquellos usuarios acogidos al precio voluntario para el pequeño consumidor puedan efectuar la comprobación de la misma. Para ello, sólo será necesaria la introducción de los siguientes datos:

— Fechas inicial y final de lectura
— Potencia contratada
— Consumo registrado en cada periodo tarifario

Además, según lo especificado en el apartado 3 del artículo 20 del mencionado Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, la CNMC deberá habilitar en su web un comparador de ofertas de energía que permita al consumidor acogido al precio voluntario para el pequeño consumidor comparar este precio con las ofertas a precio fijo anual. Finalmente, las ofertas a precio fijo anual se publicarán en el comparador de la CNMC.

Madrid, 28 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-622

184/051506

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la dirección de la empresa Hunosa (Hulleras del Norte S.A.), compañía del grupo SEP I (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales), y los sindicatos mineros Sindicato de los Obreros Mineros de Asturias-Federación de Industria y Agroalimentaria-Unión General de Trabajadores (SOMA-FITAG-UGT) y Comisiones Obreras (CCOO) alcanzaron el pasado 15 de mayo el acuerdo sobre el «Plan de Empresa y Convenio Colectivo de Hunosa 2013-2018», que asegura la estabilidad de la compañía más allá del año 2018.

El Plan complementa la política definida para todo el ámbito nacional en el «Marco de actuación de la minería del carbón y las comarcas mineras en el período 2013-2018» (suscrito el 1 de octubre de 2013, entre el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, Carbunión, FITAG-UGT, CCOO y USO (Unión Sindical Obrera). Dicho Marco de actuación no contiene información desagregada de la producción por empresas. Se contempla únicamente el dato global de producción por años y desagregada entre subterránea y exterior.

El nuevo Plan de Hunosa incluye también un plan industrial complementario, que se enmarca dentro de las ayudas previstas por la Unión Europea para el sector hasta el año 2027 y que permitirá mantener la actividad centrada en la recuperación ambiental y en la nueva puesta en valor de las áreas degradadas por la actividad minera.

Igualmente, la diversificación seguirá siendo otro de los pilares del futuro de la empresa, en la que tendrán cabida todas aquellas actividades viables y rentables que sea capaz de generar la empresa, además de las que la compañía viene desarrollando en áreas como la geotermia, la eficiencia energética o el aprovechamiento forestal.

El Plan de Hunosa contempla, asimismo, un plan de promoción industrial destinado a atraer inversores y a facilitar la generación de actividades económicas alternativas en Asturias. En este campo jugará un papel principal la filial de Hunosa, Sadim Inversiones que pondrá en marcha un plan estratégico de promoción industrial propio.

Madrid, 27 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052891

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Urbina Fernández, Iker (GMx).

Respuesta:

El Gobierno informa que, en relación con las materias interesadas, no puede añadir más información de la ya facilitada en las respuestas a las preguntas parlamentarias con números de expediente 184/026944, 184/030389 y 184/044312, efectuadas por Su Señoría.

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053391

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

cve: BOCG-10-D-622

Respuesta:

El Puerto de Palamós (Girona) no es un puerto de titularidad estatal sino autonómico, ya que sus instalaciones fueron traspasadas a la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con el Real Decreto 2876/1980, de 12 de diciembre, sobre traspaso de servicios del Estado en materia de puertos a la Generalidad de Cataluña (BOE n.º 10 de 12 de enero de 1981).

De conformidad con el primer inciso del artículo 34 del Código de fronteras Schengen (Reglamento 506/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de marzo de 2006 por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras) corresponde a los Estados Miembros la determinación de aquellos puestos por los que cabe el cruce de las fronteras exteriores de la Unión Europea.

Una vez que los Estados Miembros notifiquen la lista de pasos fronterizos a la Comisión, ésta «pondrá a disposición de los Estados Miembros y del público la información notificada de conformidad con el apartado 1 mediante su publicación en la serie C del Diario Oficial de la Unión Europea y a través de otros medios apropiados» (art. 34.2 del Código de Fronteras Schengen).

A nivel interno, el segundo inciso del artículo 2 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, establece que la habilitación de puestos de entrada y salida de territorio español en puertos o aeropuertos se adoptará por Orden del titular del Ministerio de la Presidencia, a propuesta conjunta de los titulares de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Economía y Hacienda y del Interior, previo informe favorable del departamento ministerial u órgano autonómico del que dependan el puerto o el aeropuerto.

Por último, la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante de 5 de septiembre de 2011, en su artículo 11.1 establece que «corresponde a la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 149.1.20 de la Constitución, la competencia exclusiva sobre los puertos de interés general, clasificados de acuerdo con lo previsto en la presente ley». El puerto de Palamós no se incluye entre los 46 puertos de interés general del Anexo I de dicha ley.

Madrid, 28 de julio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054556

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que no está previsto que en fechas próximas se lleve a cabo la revisión del Plan técnico nacional de la televisión digital local aprobado en el Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo.

Muchas de las frecuencias incluidas en el plan actual, puestas a disposición de las Comunidades Autónomas para el otorgamiento de licencias de televisión digital local, están sin uso o parcialmente en uso, por lo que no parece razonable ampliar las frecuencias planificadas para televisiones locales.

Madrid, 9 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054559 a 184/054561

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, cabe informar a Su Señoría que la competencia para la elaboración y aprobación de normas relativas a la fabricación y suministro de billetes de euro para el

cve: BOCG-10-D-622

Eurosistema corresponde exclusivamente al Banco Centra l Europeo, de acuerdo con el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

El Gobierno, a través de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM), Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha venido siguiendo los procesos de modificación relativos al procedimiento para el suministro y fabricación de billetes y manteniendo reuniones con el Banco de España sobre el modelo que resultaría de esta nueva Orientación.

Es prematuro valorar cuál va a ser su impacto en la FNMT, ni cuáles son las opciones que permite la misma para adaptar a su contenido el actual sistema de fabricación de billetes en España , hasta tanto esta orientación no sea aprobada.

Cabe señalar que la Entidad mantiene reuniones periódicas con las representaciones sindicales al objeto de mantenerles informados sobre los asuntos de referencia. A su vez, un representante de los trabajadores interviene en el Consejo de Administración de la Entidad a efectos informativos.

Asimismo, se está suministrando toda la información que recibe la Entidad y que pudiera afectar a los trabajadores de la misma.

Cabe indicar también que las medidas no pueden ser analizadas, al no conocer el contenido concreto de la futura Orientación del Banco Central Europeo.

No obstante, cabe informar a Su Señoría que el Gobierno, a través de la FNMT, está elaborando un plan estratégico con diferentes hipótesis de actuación.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055651

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iglesias Santiago, Leire; Pérez Domínguez, María Soledad; Lucio Carrasco, María Pilar, y Sánchez Amor, José Ignacio (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que los últimos datos publicados en base 2008 cifran la Necesidad de Financiación de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PDE), al final del segundo trimestre del 2011, en 478 millones de euros.

Madrid, 27 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056234, 184/056235 y 184/062644

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que el número de las infracciones penales en Las Palmas de Gran Canaria se incrementó durante el primer semestre de 2014 con respecto al mismo período del año anterior, lo que propició que se adoptaran diversas medidas para su corrección, entre las que cabe destacar las siguientes:

La evaluación de los delitos/faltas de mayor incidencia para establecer operativos específicos de prevención en aquellas zonas donde se estaban produciendo, complementado por el trabajo de investigación de los grupos especializados, que dieron como resultado que en el segundo semestre del año hubiese una mejora muy apreciable en los índices de criminalidad.

cve: BOCG-10-D-622

Una mayor presencia policial de las unidades de seguridad ciudadana, realizando numerosas actuaciones en puntos de venta y consumo de droga, habiéndose incrementado de forma muy considerable las actuaciones referidas a la lucha contra el tráfico de drogas, delitos contra la seguridad vial, así como la realización de actas de sanción administrativa en aplicación de la Ley Orgánica 1/92, de Protección de la Seguridad Ciudadana, por posición y consumo de droga.

Asimismo se ha reforzado la presencia en zonas de ocio, áreas comerciales y eventos de todo tipo y realizándose una presencia policial proactiva, lo que ha permitido incrementar la efectividad de las actuaciones policiales.

Como consecuencia de lo anterior, en el segundo semestre del año 2014 se produjo una mejora sustancial, que se ha visto reflejada en los índices delincuenciales, fundamentalmente en los delitos que más sensación de inseguridad ciudadana producen, como son los robos en interior vivienda, robo con violencia e intimidación y los robos con fuerza.

Además, las anteriores medidas se han complementado con un aumento de los contactos con los diversos colectivos y asociaciones por parte de las Unidades de Participación Ciudadana de las diversas Comisarías de Distrito y la Jefatura Superior de Policía con la finalidad de una mejora de la respuesta policial a los ciudadanos. Así, el 23 de septiembre se celebró una reunión entre el Coordinador General de Presidencia y Seguridad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, el Jefe Superior de Policía y la comisaría Provincial de Las Palmas para estudiar y establecer las actuaciones más adecuadas al respecto.

Madrid, 30 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061449 y 184/061450

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se indica que el Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI en adelante), del Ministerio de Industria, Energía y turismo, recopila anualmente información detallada de la cobertura poblacional del servicio de banda ancha prestado a través de las principales plataformas tecnológicas, incluidas las móviles, por los operadores con mayor cuota de mercado. En julio de 2014 se publicó el último informe de cobertura de banda ancha en España que se encuentra en la dirección <http://www.minetur.gob.es/telecomunicaciones/banda-ancha/cobertura/Documents/Cobertura-BA1Trimestre2014.pdf>.

La SETSI no recopila datos de cobertura poblacional del servicio de telefonía móvil, que es prácticamente universal en España.

Los datos facilitados por los operadores, referidos al primer trimestre de 2014, utilizados para la elaboración del citado informe, dan cuenta de una cobertura poblacional de banda ancha móvil (Universal Mobile Telecommunications System / High Speed Packet Access —UMTS/HSPA—) en el municipio de Los Huertos (Segovia) que abarca a la práctica totalidad de la población por parte de un operador y parcial de otro operador.

Adicionalmente, se informa que la cobertura publicada por los principales operadores de móviles con red el municipio de Los Huertos (Segovia), en consulta realizada a fecha de este informe, es la siguiente:

— Movistar: <http://www.movistar.es/particulares/coberturas/movil/>, dispone de cobertura 2G, 3G y 3,5G.

— Vodafone: <http://www.vodafone.es/conocenos/es/cobertura-y-tiendas/cobertura/consultade-cobertura-movil/>, dispone de cobertura muy alta en 2G y alta en 3G.

— Orange: <http://lared.orange.es/cobertura_movil.html?utm_source=orange&utm_medium=telco&utm_term=buscador>, dispone de cobertura 2G, 3G y 4G.

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/061451

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI en adelante), recopila anualmente información detallada de la cobertura poblacional del servicio de banda ancha prestado a través de las principales plataformas tecnológicas, incluidas las móviles, por los operadores con mayor cuota de mercado. En julio de 2014 se publicó el último informe de cobertura de banda ancha en España que se encuentra en <http://www.minetur.gob.es/telecomunicaciones/bandaancha/cobertura/Documents/Cobertura-BA-1Trimestre2014.pdf>.

La SETSI no recopila datos de cobertura poblacional del servicio de telefonía móvil, que es prácticamente universal en España.

Los datos facilitados por los operadores, referidos al primer trimestre de 2014, utilizados para la elaboración del citado informe, dan cuenta de una cobertura poblacional de banda ancha móvil (Universal Mobile Telecommunications System /High Speed Packet Access —UMTS/HSPA—) en el municipio de Los Huertos (Segovia) que abarca a la práctica totalidad de la población por parte de un operador y parcial de otro operador.

Adicionalmente, se informa que la cobertura publicada por los principales operadores de móviles con red el municipio de Los Huertos (Segovia), en consulta realizada a fecha de este informe, es la siguiente:

1. Movistar: <http://www.movistar.es/particulares/coberturas/movil/), dispone de cobertura 2G, 3G y 3,5G>.
2. Vodafone: <http://www.vodafone.es/conocenos/es/cobertura-y-tiendas/cobertura/consultade-cobertura-movil/>, dispone de cobertura muy alta en 2G y alta en 3G.
3. Orange: dispone decobertura 2G, 3Gy 4G <http://lared.orange.es/cobertura_movil.html?utm_source=orange&utm_medium=telco&utm_term=bu scador>

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062523

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En relación con la información interesada sobre si el Gobierno tiene intención de promover alguna actuación en el seno de la UE con el fin de impedir un genocidio en el Kurdistán sirio y si se va a realizar alguna gestión ante las autoridades turcas para que permitan a los kurdos del Kurdistán Norte (Turquía) acceder a Kobane para evitar un genocidio; cabe recordar que los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados miembros reunidos en el Consejo de Asuntos Exteriores de 20 de octubre de 2014 ya se pronunciaron en sus conclusiones al respecto.

Los párrafos 1, 2, 3 y 5 de dichas conclusiones aprobadas por unanimidad establecen lo siguiente:

«1. La UE está hondamente preocupada por la situación humanitaria y de seguridad en Siria y en Irak y condena sin reservas los atentados, las atrocidades, los asesinatos y las violaciones de los derechos humanos cometidos por el EIIL-Daesh y otros grupos terroristas en ambos países, así como por el régimen de El Asad en Siria. La UE está resuelta a contribuir al esfuerzo internacional para derrotar a estos grupos terroristas. Una transición política dirigida por Siria y una gobernanza política integradora en Irak son fundamentales para una paz sostenible y la estabilidad en la región.

cve: BOCG-10-D-622

2. La situación en Ayn al Arab/Kobane y en otras zonas sitiadas donde se producen luchas encarnizadas con el EIIL-Daesh es motivo de gran preocupación. La UE agradece los esfuerzos realizados por Turquía para acoger a refugiados procedentes de Kobane y pide a Turquía que abra su frontera a todo suministro para el pueblo de Kobane.»

Seguidamente, el 28 de octubre de 2014, la UE acogió con satisfacción una mayor implicación de Turquía, autorizando las autoridades turcas el tránsito por territorio turco de 150 peshmergas iraquíes para que reforzasen el frente de las milicias kurdas que se encontraban resistiendo en Kobane.

«3. La UE se ha comprometido a abordar de una manera integral y coordinada la amenaza regional que representan el terrorismo y el extremismo violento, y a abordar la inestabilidad y violencia subyacentes que han dado al EIIL-Daesh y a otros grupos terroristas un punto de apoyo. La UE apoya los esfuerzos de más de sesenta Estados para hacer frente a la amenaza del EIIL-Daesh, incluida la acción militar de conformidad con el Derecho internacional. Observa que dicha acción militar en este contexto es necesaria pero no suficiente para derrotar al EIIL-Daesh y forma parte de un empeño más amplio que incluye medidas en los ámbitos político-diplomáticos, de lucha contra el terrorismo y la financiación del terrorismo, humanitario y de comunicación. La UE insta a todos los socios a que apliquen las Resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU), entre otras las Resoluciones 2170 y 2178, y a que intensifiquen los esfuerzos a escala nacional para privar al EIIL-Daesh de los beneficios de la venta ilegal de petróleo y otros productos.

5. La UE reitera su firme compromiso en la lucha contra el grave problema que representan los combatientes extranjeros que se han unido a las filas del EIIL-Daesh y otros grupos terroristas. El Consejo refrenda la estrategia de la UE de lucha contra el terrorismo/combatientes extranjeros, que forma parte integrante de la respuesta a las Conclusiones del Consejo Europeo de 2014 y a las Resoluciones 2170 y 2178 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El Consejo insta a su aplicación bien coordinada como cuestión de máxima prioridad. La UE está decidida a tomar medidas inmediatas y a largo plazo para negar al EIIL-Daesh los beneficios de sus fuentes de financiación y suministro, y a mejorar la cooperación en materia de terrorismo y seguridad con los países vecinos de Siria e Irak, en consonancia con la estrategia de la UE de lucha contra el terrorismo/combatientes extranjeros. La UE respalda el trabajo realizado a este respecto por el Coordinador de la lucha contra el terrorismo de la UE.»

En lo que respecta a si el Gobierno contempla responder positivamente a las solicitudes de ayuda humanitaria por parte de las autoridades kurdas también hay que recordar que los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados miembros reunidos en el Consejo de Asuntos Exteriores celebrado el 20 de octubre de 2014 ya se pronunciaron en sus conclusiones al respecto.

Los párrafos 13, 14 y 15 de dichas conclusiones aprobadas por unanimidad establecen lo siguiente:

«13. La UE está profundamente preocupada, en particular cuando se acerca el invierno, por la difícil situación humanitaria de los millones de sirios e iraquíes que se han visto desplazados por la fuerza tanto dentro del país como a países vecinos. La UE y sus Estados miembros están liderando la respuesta internacional a la crisis. Hasta la fecha, se han movilizado alrededor de 2.900 millones de euros para el socorro y la ayuda a la recuperación de las personas necesitadas en Siria e Irak, así como para los refugiados y sus comunidades de acogida. La UE seguirá apoyando las tareas de socorro humanitario, en particular a las personas que se encuentran en zonas de difícil acceso, y proporcionado asistencia para apoyar la capacidad de recuperación de los refugiados y las comunidades de acogida en los países afectados por la crisis, e insta a la comunidad internacional a que haga lo propio. También seguirá insistiendo en la importancia de que se respeten los principios humanitarios y el Derecho internacional sobre derechos humanos.

Respecto a Siria, la UE condena la continua intransigencia del régimen de El Asad sobre el acceso humanitario y el empleo de procedimientos administrativos para dificultar la prestación de ayuda rápida y constante. La UE reitera su petición a todas las partes, en particular al régimen de El Asad, para que sigan aplicando plenamente las disposiciones de las Resoluciones 2139 y 2165 del CSNU. La UE seguirá aplicando estas Resoluciones para proporcionar asistencia transfronteriza y a través de las líneas de frente. La UE también está profundamente preocupada porque el EIIL ha afectado de manera significativa a la presencia y el funcionamiento de las agencias y actores humanitarios en el norte de Siria, comprometiendo así su desempeño humanitario.»

cve: BOCG-10-D-622

Asimismo la UE volvió a reiterar su preocupación por la situación en Siria trasladando su apoyo al Plan de Acción propuesto por el Enviado Especial de NacionesUnidas para Siria, Staffan Da Mistura, en sus conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores celebrado el 11 de diciembre de 2014.

«En lo que se refiere a Irak, la UE insta al gobierno a que sea más activo en su contribución al esfuerzo de socorro humanitario en todo el país y a que cumpla su deber de asistencia y protección respecto de todos los iraquíes.

14. En todos los países vecinos que acogen a refugiados iraquíes y sirios, la UE seguirá proporcionando asistencia a los refugiados y a las comunidades de acogida vulnerables en estrecha coordinación con las autoridades nacionales y los agentes en favor del desarrollo, cuya labor contribuye a reducir las tensiones con las comunidades de acogida y a la estabilización de estos países con arreglo a sus planes nacionales.

La UE es plenamente consciente de los inmensos retos sociales y de seguridad que plantean los acontecimientos actuales en Siria e Irak, concretamente para Líbano y Jordania. La UE está decidida a buscar formas de mejorar aún más su apoyo a ambos países para hacer frente a esos retos de seguridad.

La UE aguarda con interés la Conferencia de Berlín sobre la situación de los refugiados sirios que se celebrara el 28 de octubre de 2014.

15. El Consejo pide a la Alta Representante/Vicepresidenta que elabore una estrategia regional global de la UE para Siria e Irak, así como para la amenaza del EIIL-Daesh.»

El Gobierno está promoviendo y continuará haciéndolo apoyando actuaciones concretas en la UE, Naciones Unidas así como a través del Comité Internacional de la Cruz Roja y sus socios y aliados en relación a la gravísima situación humanitaria en las regiones kurdas de Siria e Irak. Para ello, se viene uniendo al resto de la comunidad internacional para requerir a las partes en conflicto el respeto del derecho internacional humanitario y la protección de la población civil, especialmente de mujeres y menores, instando a las partes en conflicto a que cesen los homicidios indiscriminados y el asedio a la población, facilite el acceso a la ayuda humanitaria y la salida de la población civil de zonas de combate.

Así, desde el comienzo de la crisis siria en marzo 2011 el Gobierno ha venido contribuyendo a la respuesta humanitaria dentro de Siria y en los países de acogida de la población refugiada con 18,82 millones de euros, de los cuales 9 millones en 2014 en los que se incluyen medio millón de euros para la crisis en Irak, y 1.250.000 euros en apoyo al fondo de respuesta de emergencias para Siria y Turquía: 875.000 euros para asistencia dentro de Siria y 375.000 euros para facilitar el acceso de ayuda humanitaria desde la frontera turca. En 2013 se contribuyó con 8,12 millones de euros y en 2012 con 1,70 millones. En 2015, el gobierno español continuará su compromiso de respuesta a la crisis humanitaria en la región de Oriente Medio. La canalización de la ayuda se hace a través de socios humanitarios presentes en Siria, Irak y países de acogida de refugiados, en particular del CICR, agencias especializadas de Naciones Unidas y organizaciones internacionales, para dar respuesta a necesidades de protección, ayuda alimentaria y nutricional, agua, saneamiento e higiene, cobijo y artículos no alimentarios, salud, asistencia monetaria y apoyo psicosocial entre otras.

El Gobierno español viene participando activamente en grupos de trabajo y foros especializados internacionales de respuesta a esta crisis en Oriente Medio y lo seguirá haciendo en el futuro.

En los siguientes documentos se puede encontrar información adicional sobre la respuesta humanitaria del Gobierno en la crisis siria:

Plan Operativo Anual de Acción Humanitaria Siria 2014:

http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Acción%20Humanitaria/POA_Siria_2014.pdf

Memoria 2013 de Acción Humanitaria en Siria:

http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Acción%20Humanitaria/Memoria-Siria%20(2).pdf

Memoria General de Acción Humanitaria:

http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Acción%20Humanitaria/MEMORIA-General-2013.pdf

cve: BOCG-10-D-622

Página web de la AECID/Acción Humanitaria:

http://www.aecid.es/ES/Paginas/Acci%C3%B3n%20Humanitaria/Publicaciones-y-documentos-de-Acci%C3%B3n-Humanitaria.aspx

Madrid, 16 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062625

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pàramo i Ponsetí, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su señoría que con arreglo a la información publicada por el Gobierno, a través de la Intervención General de la Administración del Estado, y actualizada a 30 de septiembre pasado, el superávit (en términos de contabilidad nacional) de las Corporaciones Locales ha pasado de 3.307 millones de euros (0,31 % del Producto Interior Bruto, PIB), en el año 2012, a 5.474 millones de euros (0,52 % del PIB), en el año 2013.

A continuación se facilita a Su Señoría información de los resultados con criterios presupuestarios. Así, en la tabla 1 aparece el número de municipios que presentan déficit presupuestario en los ejercicios 2012 y 2013 (en ambos) y en la tabla 2 figura el número de municipios que presentan superávit presupuestario en los ejercicios 2012 y 2013 (en ambos). Cabe apuntar que e n ninguna de las tablas están incluidos los municipios del País Vasco y Navarra.

Tabla 1. Ayuntamientos con déficit presupuestario en 2012 y en 2013

(Datos en euros)

Número de ayuntamientos	Saldo no financiero 2012	Saldo no financiero 2013
316	–224.100.473	–108.733.460

Tabla 2. Ayuntamientos con superávit presupuestario en 2012 y en 2013

(Datos en euros)

Número de ayuntamientos	Saldo no financiero 2012	Saldo no financiero 2013
4.821	4.027.951.635	5.432.285.475

Madrid, 26 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062638

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pàramo i Ponsetí, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que el detalle de las 120 medidas concretas para evitar duplicidades administrativas, recogidas en el Informe de la Comisión para la reforma de las

cve: BOCG-10-D-622

Administraciones Públicas (CORA), se encuentra disponible a Su Señoría en la web de la CORA, a través del siguiente enlace electrónico :

http://www.seap.minhap.gob.es/es/areas/reforma_aapp.html

Madrid, 12 de enero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062642

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Saura García, Pedro (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Gobierno no ha cambiado de criterio sino que lo que ha hecho, a través de la Administración General del Estado, ha sido adaptarlo a la normativa de la Unión Europea.

No obstante, cabe señalar que el Tribunal Económico-Administrativo Central ha presentado una cuestión prejudicial sobre esta nueva interpretación, con el objeto de que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea se pronuncie sobre dicha interpretación realizada por la Administración General del Estado.

Madrid, 26 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062730

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Gobierno, a través de la Administración General del Estado, ha adaptado el criterio a la normativa de la Unión Europea.

No obstante, cabe señalar que el Tribunal Económico-Administrativo Central ha presentado una cuestión prejudicial sobre esta nueva interpretación, con el objeto de que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea se pronuncie sobre dicha interpretación realizada por la Administración General del Estado.

Madrid, 26 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062737

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que en la actualidad, no se contempla escenario alguno que suponga la supresión del Servicio Marítimo de Vigilancia Aduanera.

La planificación estratégica de la actividad operativa y logística del Área de Vigilancia Aduanera se efectúa por el Gobierno, a través del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria, contando con el citado Servicio Marítimo, tanto en la Delegación Especial de la Agencia Estatal

cve: BOCG-10-D-622

de Administración Tributaria de Galicia como, con carácter general, en el resto de las Delegaciones Especiales en las que existe dicho Servicio.

La planificación de los Recursos Humanos en la Agencia Tributaria se dirige, esencialmente, a asegurar un volumen de efectivos que permita consolidar y avanzar en el cumplimiento de los objetivos y fines que le son propios, y, entre ellos, el del control, prevención y lucha contra el fraude fiscal.

La concreción del volumen de Recursos Humanos de nuevo ingreso que puede incorporarse cada ejercicio se realiza a través de las Ofertas de Empleo Público que aprueba el Gobierno.

Cabe recordar a Su Señoría que el artículo 21 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, prevé la posibilidad de autorizar hasta un máximo del 50 % de la tasa de reposición de efectivos en la Agencia Tributaria, al considerar como sector prioritario la lucha contra el fraude fiscal.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062779 y 184/062780

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sanz Remón, Álvaro (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en su reunión del 10 de octubre de 2014, la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura acordó «autorizar, hasta el 31 de diciembre de 2.014, el trasvase de los volúmenes correspondientes a los niveles mensuales en situación de nivel 2,38 hm^3/mes, medidos en origen de acueducto, salvo que se alcanzase situación de nivel 3, en cuyo caso la Diputación General de Aragón elevaría el asunto conforme a lo dispuesto en la Ley».

En concreto para los meses de octubre y noviembre, en nivel 2, se autorizaron los 38 hm^3/mes que marca la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Dado que a fecha de 1 de diciembre la situación de los embalses de cabecera corresponde con un nivel 3, con fecha de 5 de diciembre se autorizó un trasvase de 20 hm^3/mes.

El Gobierno ha cumplido la Ley en todo momento, actúa conforme dicta la normativa dentro de los supuestos de la misma y no al amparo de presiones de terceros.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062852

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se acompañan en anexo los datos de inversión en cultura durante 2014 en el ámbito de la Secretaría de Estado de Cultura, con la siguiente distribución:

— Anexo 1 : Secretaría de Estado de Cultura (Servicios centrales).
— Anexo 2 : Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.
— Anexo 3 : Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
— Anexo 4 : Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.
— Anexo 5 : Museo Nacional del Prado.

cve: BOCG-10-D-622

— Anexo 6 : Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.
— Anexo 7 : Acción Cultural Española (AC/E).

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/062866

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se adjuntan documentos anexos I, II y III con las inversiones realizadas en materia de Paradores desde noviembre de 2011 hasta la fecha, desglosado por Comunidades Autónomas, provincias y Paradores.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/062894

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En relación con las diversas cuestiones formuladas por Su Señoría se informa que los datos de inmigración solicitados, correspondientes al periodo 1 de abril a 30 de junio de 2014, son los siguientes:

Entrada total de inmigrantes irregulares:

Origen	2014
Argelia	576
Asia	672
Marruecos	410
Otros	2.444
Subsahariano	22
Total General	4.124

Llegada de Inmigrantes:

Llegados a Península	2014
Península	2.614

cve: BOCG-10-D-622

Llegados a Ceuta y Melilla	2014
Ceuta	501
Melilla	896
Total	1.397

Total Llegadas Estrecho	2014
Total	4.011

Inmigrantes llegados a las Islas:

Lugar Llegada	2014
I. Balears	1
Canarias	112
Total general	113

Número total de expedientes de expulsión incoados, dictados y ejecutados:

Año	N.º total expulsiones incoadas	N.º total expulsiones ejecutadas
2014	7.776	1.631

Número total de expulsiones y devoluciones cualificadas :

Año	N.º total Expulsiones cualificadas
2014	1.501

Número total de expulsiones ejecutadas de conformidad con el art.89 del código penal:

Año	Expulsiones Art. 89 Párrafo 1	Expulsiones Art. 89 Párrafo 2	Expulsiones Art. 89 Párrafo 5
2014	328	25	38

Número total de expulsiones ejecutadas por estancia irregular:

Año	Expulsiones Estancia Irregular	Expulsiones Estancia Irregular-Terrorismo
2014	779	0

Devoluciones:

Año	N.º Total Devoluciones Ejecutadas
2014	1.083

Total denegaciones de entrada:

Año	Total Retornos
2014	1.772

cve: BOCG-10-D-622

Total readmisiones activas aceptadas:

Año	Total readmisiones
2014	330

Los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil dedicados a la inmigración son 6.743 y 9.726, respectivamente.

Respecto a los Equipos de Atención a Inmigrantes (EDATI), cabe señalar que los mismos no constituyen una especialidad, sino que se trata de unidades funcionales sin puesto de trabajo específico, y que pueden ver alterada su composición de una manera flexib le en base a criterios de operatividad. Siendo su desglose el siguiente:

Comandancia	Ubicación	Componentes 2014 (2.º Trimestre)
Granada	Granada	3
Almería	Roquetas de Mar	2
Huelva	Lepe	2
	Palos	2
Cádiz	Cádiz	2
Algeciras	Tarifa	4
Malaga	Mijas	4
Murcia	Torre Pacheco	3
Valencia	Valencia	1
Castellón	Benicarló (2006 y 2007)-Peñíscola (a partir de 2008) Castellón (desde 1 julio 2014)	2
Alicante	Torrevieja	3
Total		28

Número de residencias por arraigo concedidas:

2014
10.821

El número de contrataciones en origen llevadas a cabo entre el 1 de julio y el 30 de septiembre 2014 fue de 550, correspondiendo todas ellas a autorizaciones iniciales de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena, por ser ésta la figura aplicable a la contratación de un trabajador extranjero que no se halla ni reside en España:

País	Autorizaciones iniciales de residencia temporal y trabajo cuenta ajena
Albania	
Andorra	1
Angola	
Apátridas	
Argelia	2
Argentina	15
Armenia	
Australia	3
Azerbaiyán	
Bangladesh	
Benín	
Bielorrusia	1

cve: BOCG-10-D-622

País	Autorizaciones iniciales de residencia temporal y trabajo cuenta ajena
Bolivia	19
Brasil	12
Burkina Faso	
Cabo Verde	1
Camerún	3
Canadá	5
Chile	15
China	60
Colombia	32
Congo	
Corea del Sur	3
Costa de Marfil	1
Costa Rica	
Cuba	29
Ecuador	13
Egipto	2
El Salvador	1
Estados Unidos	12
Etiopía	
Filipinas	56
Gabón	
Gambia	
Georgia	
Ghana	4
Guatemala	
Guinea	
Guinea Bissau	
Guinea Ecuatorial	
Haití	
Honduras	1
India	7
Indonesia	1
Irak	
Irán	
Israel	2
Japón	3
Jordania	
Kazajstán	
Líbano	
Libia	
Macedonia	1
Malí	1
Marruecos	48
Mauritania	
México	5
Moldavia	1
Mongolia	
Nepal	

cve: BOCG-10-D-622

País	Autorizaciones iniciales de residencia temporal y trabajo cuenta ajena
Nicaragua	1
Níger	
Nigeria	3
Nueva Zelanda	1
Omán	1
Pakistán	1
Panamá	
Paraguay	1
Perú	115
Qatar	1
Rep. Centroafricana	1
Rep. Dem. del Congo	
Rep. Dominicana	16
Rep. Sudafricana	2
Rusia	7
Senegal	3
Serbia	–
Montenegro	7
Sierra Leona	
Siria	
Tailandia	8
Tanzania	
Túnez	1
Turquía	
Ucrania	6
Uruguay	2
Uzbekistán	
Venezuela	13
Vietnam	
Yemen	
Zimbabwe	
No Consta	
Total general	550

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062961

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Gobierno, a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ejerce con responsabilidad el estudio, evaluación y coordinación de la gestión de la aplicación en España de los Fondos Estructurales, desarrollando con plena eficiencia las que se desarrollan en el artículo 10 del Real

cve: BOCG-10-D-622

Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Madrid, 23 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/063137 a 184/063140

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las cuestiones planteadas no son competencia del Gobierno ya que se refieren a actos concretos llevados a cabo por el Servicio de Salud de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Madrid, 23 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/063157

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cuadra Lasarte, Sabino (GMx).

Respuesta:

Los trabajos del Recrecimiento de la presa de Yesa fueron contratados en 2001 y desde entonces se encuentran en ejecución. El presupuesto vigente se ha visto incrementado principalmente por los tres proyectos modificados que ha tenido la obra en anteriores legislaturas y por la elevada cuantía de las revisiones de precios, dado el tiempo transcurrido desde el inicio de las obras.

Las causas por las que se han efectuado las diferentes modificaciones están recogidas en cada uno de los proyectos modificados que se han redactado, sometidos a información pública y aprobado conforme a la legislación de contratos aplicable en cada momento, de forma que no es intención del Gobierno iniciar investigación alguna.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/063300

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en el informe de junio de 2014 sobre el comportamiento de la ladera derecha de la presa de Yesa se señalaba que pese a encontrarse estabilizada la ladera, era posible la aparición de movimientos locales por diversas razones, como lluvias o el propio proceso de vaciado del embalse.

En el mes de marzo se detectaron unas grietas superficiales, debidas a pequeños comportamientos diferenciales del terreno y a variaciones en las condiciones de humedad. Aunque no comprometían la estabilidad global de la ladera se ha procedido a su reparación para evitar que se produzcan filtraciones de agua al interior de la misma.

cve: BOCG-10-D-622

Las grietas aparecidas posteriormente en la zona de descompresión de la parte de la ladera, donde se ha llevado a cabo la estabilización, responden a un proceso físico normal en este tipo de obras y tampoco comportan riesgos ni problemas de estabilidad en la ladera.

Todo ello queda recogido en el informe elaborado por la Confederación Hidrográfica del Ebro en noviembre y publicado en su página web, disponible a través del en lace:

http://www.chebro.es/contenido.visualizar.do?idContenido=34337&idMenu=4320

La evolución de la ladera sigue siendo vigilada mediante mecanismos de auscultación que prevean cualquier cambio en las condiciones de estabilidad de la ladera en su conjunto.

Los trabajos de construcción del cuerpo de la presa continúan según las prescripciones técnicas del proyecto, cumpliendo con todas las medidas de seguridad necesarias, y de acuerdo con los compromisos adquiridos en el Pacto del Agua de Aragón y en el vigente Plan hidrológico de la cuenca del Ebro.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/063335

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillaumes i Ráfols, Feliu-Joan (GC-CiU).

Respuesta:

En contestación a las diversas cuestiones formuladas por Su Señoría se informa lo siguiente:

— Los recursos humanos de la Guardia Civil disponibles, a 30 de junio de 2014, en la comunidad Autónoma de Cataluña y en cada una de sus provincias, eran los siguientes:

Provincias	Efectivos disponibles		
	Enero	Junio	Septiembre
Barcelona	1.957	1.949	1.940
Girona	519	519	523
Lleida	441	432	428
Tarragona	584	587	578
Total España	79.962	79.809	79.244

Los efectivos disponibles agrupan las situaciones administrativas de activo, reserva activa con destino y alumnos en prácticas

— En la Guardia Civil no existe la situación de segunda actividad con destino, siendo los efectivos en situación de reserva ocupado, en el periodo 2012/2014, los siguientes:

31/12/2012	31/12/2013	31/10/2014
2.042	2.292	2.101

— Por otra parte, desde el 1 de julio y hasta el 31 de agosto de 2014 y el 30 de septiembre en Illes Balears, 28.535 agentes del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil reforzaron la seguridad en las principales zonas turísticas españolas. Más concretamente, se desplegaron 16.739 guardias civiles en Andalucía, Principado de Asturias, Canarias, Cantabria, Comunidad Valenciana, Galicia, Región de Murcia e Illes Balears.

— En el Cuerpo de la Guardia Civil no se abonan «horas extraordinarias».

— Por lo que se refiere al absentismo laboral en la Guardia Civil cabe significar que el Índice de Días Perdidos por Funcionario (DPF), resultado de dividir el total de días perdidos entre el número de funcionarios en el periodo, fue el recogido en el siguiente cuadro:

cve: BOCG-10-D-622

Guardia Civil	
Año	DPF
2010	27,35
2011	25,96
2012	23,11
2013	21,66

Dicho índice indica, en promedio, el número total de días del periodo que cada funcionario no ha estado en condiciones de acudir al trabajo, incluyendo todos los días en que se haya permanecido de baja o inasistencia en el periodo, independientemente de si se inició antes.

— A 30 de junio de 2014, la Guardia Civil disponía de un total de 18.843 vehículos de cuatro ruedas, con una antigüedad media de 7,24 años.

— El número de agentes de la Guardia Civil afectados bien por un accidente durante el servicio o bien por un accidente «in itinere» fue el siguiente:

	2013	2014*
Accidentes durante el servicio	3.367	1.765
Accidentes «In itinere»	367	155

* Hasta el 30 de septiembre.

— El número de atentados registrados contra agentes de la Guardia Civil se recoge en el siguiente cuadro:

2013	2014
817	469

* Hasta el 30 de septiembre.

— El número de excedencias solicitadas por los motivos interesados fue el siguiente:

	2013	2014
Pase a excedencia voluntaria por cambio a Policía Local	2	2
Pase a excedencia voluntaria por interés particular	21	28

— El número de operaciones conjuntas con Mossos y Guardia Urbana:

	2013	2014*
Moss os d'Esquadra	11	4
Guardia Urbana de Barcelona	11	15

* Primer semestre

— Los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en el apartado Anuarios y Estadísticas (http://www.interior.gob.es/es/web/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas).

— Los hechos de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y prostitución conocidos por la Guardia Civil fueron los siguientes:

Lugar	2013	2014 ene-jun
Trata de seres humanos con fines de explotación sexual	17	7
Delitos relativos a la prostitución	60	39

— El número de detenciones e imputaciones de extranjeros por estancia irregular, realizadas por la Guardia Civil, desglosado por comunidades autónomas y provincias se recoge en el siguiente cuadro:

cve: BOCG-10-D-622

Comunidad Autónoma	Provincia	2013	2014 ene-jun
Andalucía	Almería	129	49
	Cádiz	18	7
	Córdoba	3	1
	Granada	11	9
	Huelva	5	0
	Jaén	19	12
	Málaga	22	7
	Sevilla	9	5
	Total	216	90
Aragón	Huesca	3	1
	Teruel	4	1
	Zaragoza	4	2
	Total	11	4
Asturias (Principado de)	Asturias	11	3
	Total	11	3
Balears (Illes)	Balears (Illes)	12	9
	Total	12	9
Canarias	Palmas (Las)	6	3
	Santa Cruz de Tenerife	0	2
	Total	6	5
Cantabria	Cantabria	7	0
	Total	7	0
Castilla-La Mancha	Albacete	3	1
	Ciudad Real	26	5
	Cuenca	23	23
	Guadalajara	5	3
	Toledo	23	6
	Total	80	38
Castilla y León	Ávila	2	0
	Burgos	7	2
	León	6	1
	Palencia	1	1
	Salamanca	1	1
	Segovia	2	0
	Soria	4	0
	Valladolid	1	0
	Total	24	5
Cataluña	Barcelona	9	4
	Total	9	4
Ciudad Autónoma de Ceuta	Ceuta	0	1
	Total	0	1
Ciudad Autónoma de Melilla	Melilla	16	13
	Total	16	13
Comunidad Valenciana	Alicante/Alacant	266	119
	Castellón/Castelló	5	1
	Valencia/ València	6	1
	Total	277	121
Extremadura	Badajoz	10	1
	Cáceres	11	11
	Total	21	12

cve: BOCG-10-D-622

Comunidad Autónoma	Provincia	2013	2014 ene-jun
Galicia	Lugo	0	1
	Pontevedra	3	0
	Total	3	1
Madrid (Comunidad de)	Madrid	111	33
	Total	111	33
Murcia (Región de)	Murcia	15	12
	Total	15	12
Navarra (Comunidad Foral de)	Navarra	13	6
	Total	13	6
Rioja (La)	Rioja (La)	85	19
	Total	85	19
Total		917	376

— Con motivo de los diversos actos celebrados el 11 de septiembre de 2014, no se desplegaron agentes de la Guardia Civil para atender ningún dispositivo específico de seguridad ciudadana y orden público en Cataluña, realizando el personal del Cuerpo destinado en la misma los servicios ordinarios que, de acuerdo a la legislación vigente y a sus competencias propias, tuvieren nombrados ese día.

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/063356

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que en el municipio de Fene (A Coruña) no se está desarrollando un procedimiento de valoración colectiva de revisión catastral.

En el municipio de Fene se está efectuando un procedimiento de regularización catastral, regulado por la disposición adicional tercera del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, cuyo objeto es dar de alta en el Catastro los inmuebles –construcciones y alteraciones– no declaradas, cualquiera que sea su uso y tipología (oficinas, comercios, industrias, residencias, etc.).

Respecto a la recaudación del Catastro en el Ayuntamiento de Fene, cabe recordar que el Gobierno, a través del Catastro, no recauda tributo alguno con base en los valores catastrales que constituyen la base imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), cuya recaudación corresponde a los Ayuntamientos. Cabe informar que la cuota líquida total del IBI en el municipio de Fene, según datos suministrados por el Ayuntamiento en el año 2013, fue de 2.744.855 euros. No se dispone de datos sobre la recaudación del IBI para 2014.

Puesto que la gestión y recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles es una competencia que corresponde a los Ayuntamientos, el Gobierno, a través de la Dirección General del Catastro, no dispone del dato del incremento medio de los importes a abonar por los propietarios de los inmuebles. Asimismo, debe tenerse en cuenta que, como ya se ha indicado, el procedimiento de regularización en el municipio no ha concluido. Por ello no es posible tampoco avanzar datos sobre valor catastral antes y después de la regularización.

Madrid, 15 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/063391

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en el apartado Anuarios y Estadísticas:

http://www.interior.gob.es/es/web/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas.

Por otra parte cabe señalar que la Comandancia de la Guardia Civil de Córdoba tiene catalogados un total de 1.318 puestos de trabajo, siendo el número de efectivos disponibles en la citada provincia de 1.178, lo que representa un nivel de cobertura del 89,37 %.

Por otro lado, el Reglamento de Provisión de Destinos del Personal de la Guardia Civil, en su artículo 9, apartado 3, establece que cuando exista diferencia entre las dotaciones del catálogo y el número de efectivos en cada empleo, o cuando circunstancias excepcionales hagan necesario una racionalización de la plantilla existente, se podrá limitar el anuncio de vacantes de acuerdo con los porcentajes de cobertura previamente establecidos para cada Unidad.

Esta situación se está dando en la actualidad en el Puesto de Bujalance (Córdoba), en el empleo de Guardia Civil, por lo que, a día de hoy, no consta cuándo se anunciarán las vacantes existentes y, por tanto, la ocupación de las mismas.

Por último, cabe significar que, en el mes de febrero de 2014, el centro de detención del acuartelamiento de la Guardia Civil de Bujalance (Córdoba) fue cerrado como consecuencia de las deficiencias que presentaba.

No obstante, el día 10 de octubre de 2014, se iniciaron las obras de rehabilitación y acondicionamiento de dicho centro de detención, estando próxima su finalización.

Madrid, 21 de enero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/063410

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que no se ha privatizado la gestión del servicio telefónico de cita previa de la Agencia Tributaria. Únicamente se pretende contratar un servicio complementario de la actividad de la Agencia.

Cabe señalar que las condiciones marcadas por el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para el concurso de adjudicación se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del servicio de cita previa generalizada.

En todo caso, cabe destacar que la planificación de la gestión de los recursos humanos de la Agencia Tributaria ha estado dirigida a asegurar un volumen de efectivos que permita consolidar y avanzar en el cumplimiento de los objetivos de control y prevención del fraude fiscal que tiene atribuidos la Agencia Tributaria.

Asimismo, cabe recordar a Su Señoría que la concreción del número efectivos de nuevo ingreso que puede incorporarse cada ejercicio se realiza a través de las Ofertas de Empleo Público que aprueba el Gobierno.

En ese sentido, el avance más significativo se ha producido en la Oferta de Empleo Público para el año 2014. Así, junto con el aumento sustancial de plazas para cuerpos adscritos a la Agencia Tributaria

cve: BOCG-10-D-622

previsto en el Real Decreto 228/2014, de 4 de abril, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2014, ha y que tener en cuenta el Real Decreto-ley 5/2014, de 4 de abril, por el que se prevé una oferta de empleo público extraordinaria y adicional para el impulso de la lucha contra el fraude fiscal y la aplicación de las medidas previstas en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Además de este importante esfuerzo realizado a través de la Oferta de Empleo Público, el Gobierno, a través de la Agencia Tributaria, ha puesto en marcha importantes mejoras y reformas que han potenciado la asignación eficiente del personal, la racionalización de las estructuras organizativas y la flexibilización de la asignación de competencias y tareas.

Madrid, 23 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/063538

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el proyecto de «Reforma y rehabilitación de la nueva sede del Centro de la Memoria Histórica» de Salamanca comenzó en 2009, habiéndose invertido hasta el 31 de diciembre de 2013 un importe de 8.147.934,73 euros.

En el presente ejercicio, con cargo al crédito aprobado de 2.025.000 euros, se ha abonado la certificación final de las obras y se han puesto en marcha las actuaciones que se incluyen en anexo. Entre ellas se encuentra el amueblamiento y equipamiento del Centro, parte del cual se trasladará al siguiente ejercicio de 2015, de manera que la ejecución presupuestaria de 2014 no alcanzará los niveles inicialmente previstos.

A fecha 31 de octubre de 2014, el crédito retenido para el proyecto ascendía a 1.166.268,90 euros. El porcentaje de las obligaciones reconocidas y los pagos ordenados sobre el crédito retenido asciende a l 83,40 %. Dicho porcentaje es del 48,02 % si se considera el crédito estimado en el anexo de inversiones de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Se acompaña en anexo un cuadro donde se recogen los distintos datos solicitados.

Anexo

Ejecución del Proyecto 2009 24 103 0045

«Centro de la Memoria Histórica. Reforma y Rehabilitación. Nueva Sede»

31/10/2014

Fases presupuestarias	Retención de crédito	Autorizado	Dispuesto	Obligación Reconocida		Propuesta de pago
Obras de acometida eléctrica en la Sede del Centro						
Fechas	23/01/2014	06/02/2014	06/02/2014	75.732,53	18/03/2014	24/03/2014
				23.217,72	09/04/2014	16/04/2014
Procedimiento de adjudicación	Negociado sin publicidad					
Importe expediente	98.950,25	98.950,25	98.950,25	98.950,25		98.950,25
Obras varias de instalaciones en el Centro						
Fechas	07/08/2014	19/08/2014	19/08/2014	04/11/2014		12/11/2014

cve: BOCG-10-D-622

Fases presupuestarias	Retención de crédito	Autorizado	Dispuesto	Obligación Reconocida	Propuesta de pago
Procedimiento de adjudicación	Contrato menor. Adjudicación directa				
Importe expediente	8.011,05	8.011,05	8.011,05	8.011,05	8.011,05
Redacción del proyecto y dirección de obra completa del proyecto de obras de acometida eléctrica para el edificio sede del centro, así como control y seguimiento del plan de seguridad y salud de los mismos					
Fechas	08/11/2013	13/11/2013	13/11/2013	22/04/2014	30/04/2014
Procedimiento de adjudicación	Contrato menor. Adjudicación directa				
Importe expediente	5.687,00	5.687,00	5.687,00	5.687,00	5.687,00
Suministro homologado de estanterías compactas deslizables					
Fechas	20/05/2014	29/05/2014	29/05/2014	30/09/2014	09/10/2014
Procedimiento de adjudicación	Suministro homologado (sistema de contratación centralizada estatal)				
Importe expediente	66.240,03	66.240,03	66.240,03	66.240,03	66.240,03
Suministro homologado de mobiliario de oficina					
Fechas	20/05/2014	29/05/2014	29/05/2014		
Procedimiento de adjudicación	Suministro homologado (sistema de contratación centralizada estatal)				
Importe expediente	65.567,99	65.567,99	65.567,99	0	0
Suministro e instalación del equipamiento audiovisual de las salas de usos múltiples y otras estancias					
Fechas	03/07/2014	10/07/2014	17/10/2014		
Procedimiento de adjudicación	Procedimiento abierto				
Importe expediente	119.951,50	119.951,50	119.951,50	0	0
Obras rehabilitación puesta en marcha sede					
Fechas	10/06/2014	04/07/2014	04/07/2014	14/07/2014	18/07/2014
Procedimiento de adjudicación	Procedimiento abierto. Certificado final				
Importe expediente	801.861,08	801.861,08	801.861,08	801.861,08	801.861,08
Total	1.166.268,90	1.166.268,90	1.166.268,90	980.749,41	980.749,41

Madrid, 2 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/063591

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moro Almaraz, María Jesús (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que, e n línea con la estrategia de internacionalización de las universidades españolas en la que trabaja el Gobierno, y de acuerdo con las medidas que se establecen en los cuatro ejes estratégicos prioritarios del documento de Estrategia para la internacionalización de las universidades españolas para intensificar la cooperación en educación superior con otras regiones del mundo, se indican a continuación las acciones para la difusión y promoción del sistema universitario español en Estados Unidos, que se llevan a cabo desde la Secretaría General de Universidades:

En octubre de 2014, el Director General de Política Universitaria acudió a la Conferencia Anual de la Hispanic Association of Colleges and Universities (HACU), asociación que representa a más de 450 instituciones de educación superior de Estados Unidos, Puerto Rico, Latinoamérica y España, que cuentan

cve: BOCG-10-D-622

con un 25 % o más de estudiantes de origen hispano. En dicha conferencia, el Director General de Política Universitaria tuvo la oportunidad de presentar a las universidades que pertenecen a dicha asociación el documento «Estrategia para la internacionalización de las universidades españolas 2015-2020», que recientemente ha publicado la Secretaría General de Universidades para la promoción del sistema universitario español e informar del nuevo modelo de acceso a las universidades españolas.

Además, las acciones desarrolladas en Estados Unidos se recogen en los siguientes ámbitos:

1. Cursos de verano para profesionales de la educación norteamericanos en universidades españolas:

— Participan veintiuna universidades.
— Se ofertan 27 cursos y 3 másteres propios en español.

2. Participación de universidades españolas en congresos de lenguas en Estados Unidos:

— Congreso de ACTFL (American Council on the Teaching of Foreign Languages).
— Congreso de AATSP (American Association of Teachers of Spanish and Portuguese).

3. Difusión del programa de estudios universitarios españoles en los centros miembros de la Red IS A (International Spanish Academies), lo que ha supuesto que, en este curso, un 10 % de los expedientes de homologación del título de bachiller hayan sido de alumnos estadounidenses que desean cursar estudios universitarios en España.

Por último, cabe señalar que desde la Consejería de Educación en Estados Unidos se realiza una constante labor de difusión de la información aportada por las universidades españolas.

Madrid, 28 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/063608

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que por parte de la Dirección General de Ferrocarriles, la inversión destinada a corredores ferroviarios de mercancías desde noviembre de 2011 desglosada por Comunidades Autónomas y provincias, es la que se señala a continuación:

Comunidad Autónoma.	Provincia	Total (Euros)
	Almería	1.106.290,29
	Cádiz	298.901,37
	Málaga	170.000,00
Total Andalucía		1.575.191,66
	Toledo	3.171.659,07
Total Castilla-La Mancha		3.171.659,07
	Ávila	48.614,13
	Burgos	23.962.961,14
	Salamanca	29.168,48
	Valladolid	19.128.002,79
	Varias Provincias C.A. de Cast. y León	559.666,72
Total Castilla y León		43.728.413,26
	Barcelona	6.757.660,05
	Tarragona	5.870.161,35
	Varias Provincias C.A. de Cataluña	48.840,67

cve: BOCG-10-D-622

Comunidad Autónoma.	Provincia	Total (Euros)
Total Cataluña		12.676.662,07
	Alicante	1.991.509,49
	Castellón	3.208.922,45
	Valencia	3.613.729,16
	Varias Provincias C.A. Valenciana	71.108,94
Total Comunidad Valenciana		8.885.270,03
	Badajoz	158.420,43
	Cáceres	96.628,46
Total Extremadura		255.048,89
	Madrid	372.157,51
Total C. de Madrid		372.157,51
	Murcia	1.565.250,58
Total Región de Murcia		1.565.250,58
	Álava/Araba	147.274,71
	Bilbao (Bizkaia)	1.971.167,07
Total País Vasco		2.118.441,78
	Varias Provincias de Distintas CC. AA.	1.036.506,16
Total Varias Comunidades		1.036.506,16

En el caso de ADIF, la inversión realizada en materia de corredores de mercancías desde el ejercicio 2012 hasta el mes de octubre de 2014 asciende a 212,5 millones de euros.

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/063678

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

El marco jurídico para el traslado de personas condenadas se encuentra regulado en el Convenio bilateral relativo a la asistencia a personas detenidas y al traslado de personas condenadas, firmado en Madrid el 30 de mayo de 1997, el cual establece las condiciones, requisitos y procedimiento para solicitar y conceder dicho traslado.

En los casos a los que hace referencia la pregunta, traslados autorizados por el Consejo de Ministros de fecha 1 de agosto de 2014, se trata de la autorización del traslado por parte española como del Estado de cumplimiento. Una vez comunicada a la parte marroquí esta autorización del traslado y la asunción de la ejecución de la condena en España, son las autoridades de Marruecos, conforme a su procedimiento interno, las que han de acordar la autorización definitiva del traslado como Estado de Condena.

También hay que tener en cuenta que, aunque se disponga de la autorización del traslado por ambos países, la realización material del mismo es competencia de las autoridades policiales que deben gestionar, planificar y coordinar un plan de viaje o desplazamiento para la recogida de las personas a trasladar, con las adecuadas medidas de seguridad.

Es preciso señalar que el procedimiento de traslado de condenados no es un procedimiento que tenga unos plazos tasados en sus distintos trámites, ni en el Convenio bilateral con Marruecos ni en los demás convenios bilaterales o multilaterales suscritos por España; no obstante, el Ministerio de Justicia cuando tiene conocimiento de que algún ciudadano español ha solicitado el traslado a España para cumplir la condena impuesta en otro país, inmediatamente solicita al Estado de condena la remisión de los documentos necesarios para la tramitación de dicho traslado.

cve: BOCG-10-D-622

El Ministerio de Justicia, está en permanente contacto con nuestras Embajadas y Consulados y con Interpol-España para la rápida tramitación de estos procedimientos de traslado de españoles condenados en el extranjero.

Por otro lado hay que señalar que no consta que existan retrasos en los traslados, en lo que concierne a la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares y Migratorios del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, y en concreto en relación con la tramitación de los traslados de españoles condenados en Marruecos para el cumplimiento del resto de la pena impuesta en España.

Cabe añadir que en los Servicios Centrales y en las Embajadas y Consulados, se hace un seguimiento constante de los expedientes, tanto en su tramitación en España, como en la tramitación en cada Estado de condena, de forma que sean lo más ágiles posible y pueda llegarse cuanto antes a su finalización.

Madrid, 19 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/063751

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moro Almaraz, María Jesús (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la internacionalización de las universidades españolas es una de las estrategias prioritarias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD en adelante).

El 15 de octubre de 2013 se constituyó un Grupo de trabajo sobre estrategia de internacionalización de la educación superior en el que han participado el MECD, Universidad.es, el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, el Ministerio de Economía y Competitividad junto con el ICEX España Exportación e Inversiones y universidades y otros actores del sistema universitario, incluyendo las empresas y organismos de la sociedad civil.

El Grupo de trabajo aprobó un borrador de estrategia y el MECD lo sometió a un proceso de consulta, antes de la aprobación definitiva del texto. Se ha contado también con la opinión de las Comunidades Autónomas en este proceso, y con el Consejo de Universidades.

La estrategia incluye un cronograma de Acciones e Indicadores para los dos primeros años de implantación en 2015 y 2016.

De forma conjunta, el MECD, a través de la Secretaría General de Universidades (SGU), y las Comunidades Autónomas serán responsables de su implantación y seguimiento, contando con las universidades y demás actores del sistema universitario y ministerios implicados en la elaboración y desarrollo de esta estrategia.

Para ello, se establecerá una comisión de seguimiento, coordinada por la SGU, en cuyo gabinete estará la Oficina Técnica de Seguimiento de la Estrategia, con participación de los ministerios implicados en su desarrollo, representantes de las Comunidades Autónomas a través de la Conferencia General de Política Universitaria (CGPU) y de las universidades a través del Consejo de Universidades.

La estrategia, una vez refrendada por la CGPU y el Consejo de Universidades, se presentará al Espacio Europeo de Educación Superior con información sobre su desarrollo e implantación, como prueba del cumplimiento por España del mandato derivado del proceso de adaptación al proceso de Bolonia y Espacio Europeo de Educación Superior emprendido por nuestro país desde 2010.

Madrid, 28 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/063752

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moro Almaraz, María Jesús (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Gobierno tiene una relación estrecha con el Rectorylos responsables de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED en adelante). En este marco de colaboración, durante el año 2014 la UNED ha puesto de manifiesto que, durante el ejercicio presupuestario, tiene el mayor nivel de ingresos externo (fundamentalmente el que se refiere al ingreso de los precios públicos por matrícula) durante los periodos de inscripción de sus estudiantes, es decir, de septiembre a noviembre. Esta temporalización de los ingresos no procedentes de los Presupuestos Generales del Estado provoca que los meses más adecuados para ingresar las cantidades correspondientes a la transferencia nominativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sean los que van de febrero a julio, en los que, de no recibir estas cantidades, la UNED tendría tensiones de tesorería.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, consciente de esta situación y en permanente contacto con los gestores de la UNED, ha conseguido agilizar la tramitación de la transferencia nominativa. Habitualmente, estas transferencias se llevan a cabo por doceavas partes, mensualmente, a lo largo del año. Pues bien, en 2014 se tramitaron diversas solicitudes de anticipos al Tesoro, para poder concentrar los ingresos a la UNED en la época del año señalada anteriormente. De este modo, en el mes de junio de 2014 estaba ya transferida a la UNED prácticamente toda la cantidad presupuestada para ese año. En años anteriores se había procurado también llevar a cabo operaciones similares, siempre de acuerdo con las necesidades que planteaba la Uned.

Por otra parte, desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se ha promovido la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado para 2015 de un incremento de 2,5 millones de euros en relación con los presupuestos de 2014 en las transferencias destinadas a la UNED. Se da, por lo tanto, respuesta a una petición reiterada de esta universidad, relativa a la compensación de las tasas de matrícula de los estudiantes con discapacidad.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/063787

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

El artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, establece que los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración Tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros, salvo que la cesión tenga por objeto alguno de los supuestos que especifica dicho artículo.

El principio general recogido en la Ley General Tributaria es la prohibición de ceder o comunicar la información de carácter tributario. La excepción a tal principio se recoge en la propia Ley en los distintos supuestos y con el objeto que ésta señala.

En este sentido, la pregunta parlamentaria de control escrito sobre contribuyentes concretos no puede ser atendida, dado que su difusión implicaría la cesión de información de carácter tributario no permitida por la Ley al no encontrarse recogidos dichos supuestos en ninguna de la s excepciones legales previstas al principio general antes expuesto.

cve: BOCG-10-D-622

En la actualidad los fondos son gestionados por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras al que corresponde la concesión y comprobación de las subvenciones financiadas con dichos fondos.

Madrid, 27 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/063796

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Las relaciones bilaterales entre España y Argentina, en la época de la dictadura del general Videla, se mantuvieron conforme con el principio de la universalidad de relaciones diplomáticas entre Estados y similares a las mantenidas con el resto de países del continente iberoamericano.

La relación bilateral en esa época fue además consecuente con el hecho de que Argentina es una de las naciones con las que España tiene lazos históricos y culturales más intensos, que van más allá de la permanencia en el poder de un tipo u otro de Gobierno, al asentarse las relaciones diplomáticas no entre éstos sino entre Estados.

En relación con el destino de los ciudadanos españoles, cabe señalar que se abrió un caso en la Audiencia Nacional en 1997 y fueron solicitados al entonces Ministerio de Asuntos Exteriores los archivos relativos a los españoles desaparecidos en Argentina. El Ministerio desclasificó entonces dichos documentos a efectos exclusivamente judiciales y los trasladó a la Audiencia Nacional en virtud del deber de colaboración con la justicia.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/063799

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que las investigaciones referentes al asunto al que alude Su Señoría se encuentran declaradas secretas por el Juzgado de Instrucción competente de la Audiencia Nacional.

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/063810

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Larreina Valderrama, Rafael (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios

cve: BOCG-10-D-622

extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado, establece, efectivamente, la correspondencia referida al Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

Por otra parte, el pasado 23 de enero el Consejo de Ministros aprobó el Real decreto por el que se establecen los requisitos de expedición del Suplemento Europeo a los títulos regulados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y se modifica el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (pendiente de publicación en el BOE). Este segundo Real decreto introduce, además, en el ordenamiento jurídico español la correspondencia entre el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) y el Marco Europeo de Cualificaciones (EQF). Ambos Marcos de Cualificaciones sirven al objetivo de promover la transparencia y el reconocimiento internacional de las titulaciones universitarias, pero hasta el momento no existía una correspondencia clara entre el marco español y el europeo. Esta correspondencia había sido reiteradamente demandada por la comunidad científica, las universidades y el tejido empresarial español, colectivos para los que la internacionalización de los egresados universitarios españoles es prioritaria.

En el procedimiento establecido en el primer Real decreto mencionado para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones, está previsto un informe previo de la Agencia Nacional de la Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Dicho informe es necesario ya que las titulaciones pre-Bolonia se diseñaban como «adquisición de conocimientos» mientras que con las nuevas titulaciones lo que se adquieren son «competencias». Así, la Agencia Nacional de la Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) es la única entidad que puede acreditar si los títulos del catálogo permiten adquirir esas competencias ya que es la agencia competente para emitir el informe de verificación de dichos títulos.

De este modo, una vez formulado el informe por la Agencia Nacional de la Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y con el informe del Consejo de Universidades, el Consejo de Ministros establecerá la correspondencia entre los 140 títulos del Catálogo de titulaciones y el nivel Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) que corresponda y asimismo, se establecerá la correspondencia entre los niveles MECES y los niveles del Marco Europeo de Cualificaciones (EQF) para cada titulación, que operará de forma automática.

En consecuencia, una vez finalizado el procedimiento y establecidas las correspondencias, los ciudadanos podrán solicitar que la Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte certifique el nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) de ese título y su equivalencia con el Marco Europeo de Cualificaciones (EQF).

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064307

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Herraiz, Margarita (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 172.712, de fecha 26/12/2014, se traslada lo siguiente:

El marco financiero de los proyectos de inversión cofinanciados con fondos FEDER de la Unión Europea queda ordenado por el Reglamento (CE) n.º 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, y por actos modificativos y conexos que desarrollan dicho Reglamento.

cve: BOCG-10-D-622

De conformidad con los mismos, y respecto a operaciones relacionadas con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, cabe señalar que el Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por medio de la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España (Acuaes) y de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, está ejecutando cuantas actuaciones tiene encomendadas, procediendo a la ordenación del pago una vez que se ha certificado la obra ejecutada.

Además, cabe recordar que los fondos europeos financian los costes elegibles de los pagos efectuados y relacionados en las solicitudes de reembolso.

Por último, en relación con el Centro de Interpretación de los Parques Naturales de Galicia, cabe señalar que la diferencia en el montante incluido en el Programa Operativo Feder 2007-2013 en Galicia, para ese Centro, se debe a que la cantidad inicialmente comprometida ha tenido que descomprometerse y descertificarse, dado que el centro no va a ser puesto en servicio en el periodo exigido por el Reglamento Feder.

Madrid, 27 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064320

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Las inversiones totales ejecutadas en líneas ferroviarias de alta velocidad que incluyen algún tramo dentro de las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias y Castilla y León son las siguientes:

— Línea de alta velocidad a Asturias (Variante de Pajares): 3.147 millones de euros
— Línea de alta velocidad Venta de Baños-Palencia-León-Asturias: 858 millones de euros
— Línea de alta velocidad Valladolid-Burgos-Vitoria: 939 millones de euros
— Línea de alta velocidad a Galicia (Olmedo-Lubián-Ourense): 1.310 millones d e euros
— Eje Atlántico: 579 millones de euros
— Línea de alta velocidad Madrid-Valladolid: 4.574 millones de euros
— Eje Ourense-Santiago: 2.129 millones de euros

Madrid, 10 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064323 y 184/067094

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas se informa que el inmueble por el que se interesa Su Señoría fue acondicionado en origen mediante pequeñas obras, tanto eléctricas como de instalación de puestos de trabajo, con la finalidad de que en el mismo se pudiesen llevar a cabo las funciones propias del Centro de Cooperación Policial y Aduanera (CCPA).

Actualmente se están elaborando diversas actuaciones, para acometer en la presente anualidad 2015, encaminadas a mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios y la imagen de las instalaciones.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/064345

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

El contrato de conservación y mantenimiento de la Costa 2012-2013, en la provincia de Castellón se refiere a dos términos municipales: Benicarló y Peñíscola.

Las actuaciones en el término municipal de Peñíscola han sido las siguientes:

Habilitación de tres accesos en la playa norte, que salvan el paso de la duna situado en el fondo de la plataforma de playa y que protege el paseo marítimo.

Los accesos tienen una doble función. Por un lado permiten el paso por la coronación de la duna y por otro sirven de sujeción y protección frente la erosión del pie de la duna, en situación de temporal.

La actuación tiene también una parte de restauración dunar, colocando cortavientos y realizando la plantación de vegetación adecuada.

El importe de las actuaciones en Peñíscola asciende a 33.166,92 euros.

Las actuaciones en el término municipal de Benicarló han sido las siguientes:

Se ha actuado al norte del puerto de Benicarló, en el tramo acantilado. En una longitud aproximada de 100 metros.

El objeto de la actuación es múltiple:

1. Conservar el ancho de playa retirando vertidos de escollera no autorizados.
2. Estabilizar el talud del acantilado mediante la construcción de una berma que divide la altura en dos.
3. Habilitar un acceso a la playa en un tramo en el que no lo había, recuperando accesos longitudinales y manteniendo la servidumbre de tránsito.

La actuación se completa con la implantación de vegetación autóctona que favorece la estabilidad de las superficies en desnivel.

El importe de las actuaciones en Benicarló asciende a 109.008,08 euros.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064360

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que los campos de fútbol de los que es titular el Consejo Superior de Deportes (CSD en adelante) son accesibles. Estos son los siguientes: el del Centro de Alto Rendimiento del CSD, Madrid y el del Centro de Alto Rendimiento en Altura, Sierra Nevada, Granada.

El resto de campos de fútbol públicos son titularidad de las Comunidades Autónomas o de las corporaciones locales, no existiendo una obligación legal por parte de estas Administraciones Públicas de comunicar al CSD las características de sus campos de fútbol. La única referencia legal la encontramos en el artículo 8.n) de la ley 10/1990, de 15 de Octubre, del Deporte, que establece como competencias del CSD; «Actualizar permanentemente el censo de instalaciones deportivas, en colaboración con las Comunidades Autónomas.»

En la actualidad se está realizando la actualización del Censo en distintas Comunidades Autónomas, recogiendo por primera vez, de acuerdo con los criterios fijados entre el Estado y la totalidad de

cve: BOCG-10-D-622

Comunidades Autónomas y, de forma explícita, la accesibilidad como uno de los criterios de registro. No obstante, a fecha de hoy sólo se encuentran completados los censos correspondientes a las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Extremadura y País Vasco, lo que determina que sólo pueda proporcionarse información respecto a estas tres Comunidades Autónomas.

Proporcionar datos del último censo global realizado (del año 2005) que, en cualquier caso, se encuentra disponible en la página web del CSD, podría inducir a error dado que ni la accesibilidad de los campos de fútbol se contempla de una forma completa ni el mapa de campos de fútbol públicos es el mismo en la actualidad.

Por razón de lo anterior, se proporciona la siguiente información:

1. Campos de fútbol no accesibles de las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Extremadura, y País Vasco (ver documentos adjuntos). Se hace notar que la aplicación del Censo Nacional actualmente en elaboración no recoge una única afirmación sobre la accesibilidad o no de un campo de fútbol. Al contrario, diferencia entre la accesibilidad de dos tipos muy diferenciados de usuarios de acuerdo a las necesidades de cada uno: deportistas y usuarios en general. Y además distingue tres grados distintos de accesibilidad para cada uno de esos colectivos: accesibles, parcialmente accesibles y no accesibles. Ello da lugar a múltiples resultados atendiendo al grado de accesibilidad que se considere y al tipo de usuario en cuestión.

Por ello, intentando facilitar la información de la manera más comprensible, se han recogido en los listados solicitados únicamente los campos de fútbol que resultan no accesibles (accesibilidad en grado mínimo) para los deportistas y para los usuarios. No obstante, en el cuadro que aparece más abajo se facilita el número total de campos de fútbol públicos, indicando el número de los que cumplen el grado máximo de accesibilidad para los dos tipos de usuarios, así como el número de campos de fútbol con distintos grados de accesibilidad en cada una de las categorías de usuarios.

	Total Campos Públicos	Accesibles	% Accesibles	Distintos tipos de accesibilidad	% Distintos tipos de accesibilidad	No accesibles	% No accesibles
Castilla-La Mancha Anexo I	517	103	19,92 %	310	59,96 %	104	20,11 %
Extremadura Anexo II	428	82	19,16 %	329	76,87 %	17	3,97 %
País Vasco Anexo III	261	65	24,90 %	175	67,05 %	21	8,04 %
Total	1.206	250	20,73 %	814	67,49 %	142	11,77 %

Madrid, 26 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/064636

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que para centrar el objeto de la respuesta se debe tomar como base la actual regulación existente al respecto.

El artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa establece: «Los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo conocerán, en única o primera instancia según lo dispuesto en esta ley, de los recursos que se deduzcan frente a los actos de las entidades locales o de las entidades y corporaciones dependientes o vinculadas a las mismas, excluidas las impugnaciones de cualquier clase de instrumentos de planeamiento urbanístico».

Por su parte, el artículo 8.3 del mismo texto legal dispone: «Conocerán en única o primera instancia de los recursos que se deduzcan frente a disposiciones y actos de la Administración periférica del Estado y de las Comunidades Autónomas, contra los actos de los organismos, entes, entidades o corporaciones

cve: BOCG-10-D-622

de derecho público, cuya competencia no se extienda a todo el territorio nacional y contra las resoluciones de los órganos superiores cuando confirmen íntegramente los dictados por aquéllos en vía de recurso, fiscalización o tutela.

Se exceptúan los actos de cuantía superior a 60.000 euros dictados por la Administración periférica del Estado y los organismos públicos estatales cuya competencia no se extienda a todo el territorio nacional, o cuando se dicten en ejercicio de sus competencias sobre dominio público, obras públicas del Estado, expropiación forzosa y propiedades especiales».

Y, por su parte, el artículo 10.1.i) de la mencionada Ley prescribe la competencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia: «Los actos y resoluciones dictados por órganos de la Administración General del Estado cuya competencia se extienda a todo el territorio nacional y cuyo nivel orgánico sea inferior al de Ministro o Secretario de Estado en materias de personal, propiedades especiales y expropiación forzosa».

Por último el artículo 23 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa prevé: «1. En sus actuaciones ante órganos unipersonales, las partes podrán conferir su representación a un Procurador y serán asistidas, en todo caso, por Abogado. Cuando las partes confieran su representación al Abogado, será a éste a quien se notifiquen las actuaciones.

En sus actuaciones ante órganos colegiados, las partes deberán conferir su representación a un Procurador y ser asistidas por Abogado.»

En relación con esta cuestión, se indica que en el Proyecto de Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, actualmente en tramitación parlamentaria, se incluye una disposición final en la que se añade un apartado 3 del artículo 23 que permitirá al funcionario público comparecer por sí mismo, en defensa de sus derechos estatutarios cuando se refieran a cuestiones de personal que no impliquen separación de empleados públicos inamovibles.

En cuanto a la regulación de las tasas, en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, en su artículo 4.1 d), 4.2.ª), 4.3 y 4.4. se establece:

«Artículo 4.1. Las exenciones objetivas de la tasa están constituidas por:

d) La interposición de recurso contencioso-administrativo por funcionarios públicos en defensa de sus derechos estatutarios.

Artículo 4.2. Desde el punto de vista subjetivos, están, en todo, exentos de esta tasa:

a) Las personas a las que se les haya reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, acreditando que cumplen los requisitos para ello de acuerdo con su normativa regulador (Ej trabajadores y beneficiarios de la Seguridad Social).

Articulo 4.3.-En el orden social, los trabajadores, sean por cuenta ajena o autónomos, tendrán una exención del 60 por ciento en la cuantía de la tasa que les corresponda por la interposición de los recursos de suplicación y casación.

Artículo 4.4.-En el orden contencioso-administrativo, los funcionarios públicos cuando actúen en defensa de sus derechos estatutarios tendrán una exención del 60 por ciento en la cuantía de la tasa que les corresponda por la interposición de los recursos de apelación y casación».

En conclusión, teniendo en cuenta lo previsto en el Proyecto de Ley de Asistencia Jurídica Gratuita y lo previsto en la vigente Ley de Tasas, en la primera instancia los funcionarios públicos para la defensa de sus derechos estatutarios están exentos de tasa y pueden acudir por si mismos; y en las demás instancias, si bien precisan de Procurador, están exentos de un 60 % de la tasa.

Por otra parte, debe señalarse que, como ha manifestado el Ministro de Justicia en diversas ocasiones, el actual sistema de tasas judiciales está siendo objeto de estudio con el fin de valorar la introducción de modificaciones en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Madrid, 30 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-622

184/064676

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El volumen de inversión realizada en los corredores ferroviarios de Alta Velocidad andaluces en construcción asciende a 2.750.008.302 euros.

En todo caso, las previsiones de inversión están recogidas en el anexo de inversión de los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 6 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064679

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que las actuaciones previstas durante 2015 en las Comisarías del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Málaga, son las recogidas en el siguiente cuadro:

Localidad	Actuación	Presupuesto
Málaga	2.ª Anualidad Proyecto Ejecución obras de renovación de la impermeabilización de cubierta en el edificio en Comisaría Provincial, Plaza de M anuel Azaña, 31.	103.424,38 €
	2.ª Anualidad Prestación de Servicios Dirección y Coord. Seguridad y Salud obras de renovación de la impermeabilización de cubierta en el edificio en Comisaría.	3.309,31 €
Ronda	2.ª Anualidad Proyecto Ejecución adecuación de instalación eléctrica, fontanería y varias de mejora en Comisaría Local, calle Cádiz, 10.	84.988,64 €
	2.ª Anualidad Prestación de Servicios Dirección y Coord. Seguridad y Salud adecuación de instalación eléctrica, fontanería y varias de mejora en Comisaría Local, calle Cádiz, 10.	5.982,79 €

Madrid, 28 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064683

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La plantilla del Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea (IHSM «La Mayora») a fecha 31 de diciembre de 2013 era de 98 personas. Desde ese momento se han registrado variaciones en la misma pasando a ser 101 a 26 de marzo de 2014, ascendiendo a 108 personas a fecha 30 de junio de 2014, y descendiendo a 99 a 1 de noviembre de 2014, según los datos disponibles en la base de datos GESPER (sistema de información de gestión de personal de la Agencia Estatal CSIC), incluyendo tanto al personal funcionario como laboral, en sus diferentes modalidades.

cve: BOCG-10-D-622

Cabe destacar que los incrementos y reducciones de plantilla del Instituto a lo largo del año dependen de las posibles contrataciones que puedan efectuarse en caso de necesidad, con cargo a los proyectos obtenidos competitivamente por los investigadores del Instituto para llevarlos a cabo.

Madrid, 13 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064686

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Gobierno ha estimado que en la provincia de Málaga han de adaptar sus antenas colectivas 29.253 edificios.

Basándose en el número de edificios y el tipo de instalación, las ayudas que recibirán se estiman en 8.168.666 euros para la provincia. Esta cifra no supone un límite máximo para la provincia de Málaga. Se financiarán todas las adaptaciones que deriven del proceso del dividendo digital.

Madrid, 30 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064690

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Real Decreto 5/1997, de 10 de enero y el Real Decreto 426/2003, de 11 de abril, regulan, respectivamente, el subsidio por desempleo agrario y la renta agraria en favor de los trabajadores eventuales agrarios residentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, estableciendo un sistema de protección específico, que permite acceder a un subsidio por desempleo agrario o a una renta agraria, con carácter periódico anual, siempre que se reúna, entre otros, el requisito de acreditar 35 jornadas trabajadas y cotizadas.

La reducción de dicho número mínimo de jornadas se ha permitido con anterioridad, mediante la aprobación por el Gobierno de diversos Reales Decretos-leyes al concurrir circunstancias que justificaban el carácter extraordinario y urgente de la adopción de esas medidas.

En esa línea, se aprobó el Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero, por el que se adoptaron medidas urgentes para el empleo y la protección social de las personas desempleadas, entre ellas la reducción a 20 del número de jornadas reales cotizadas exigidas para poder ser beneficiarios del subsidio por desempleo o de la renta agraria. Ello vino motivado por la importancia de los daños ocasionados por la sequía en la campaña de la aceituna de 2012, y por su incidencia en la pérdida de jornadas de trabajo.

Por tanto, puesto que se trata de una medida de carácter extraordinario, resulta necesario constatar que se han producido pérdidas de tal magnitud que la aconsejan y que no pueden ser paliadas en el marco obligado del seguro agrario o líneas de ayudas para la reconstitución de la capacidad productiva establecidas en el Programa de Desarrollo Rural.

Para ello, es necesaria una evaluación previa de las circunstancias y de los daños que se han podido producir. Una vez se disponga de los datos, se valorará la conveniencia o no de aprobar las medidas más idóneas para mejorar la situación de los trabajadores agrarios afectados.

Madrid, 22 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/064697

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 172.195, de fecha 26/12/2014, se traslada lo siguiente:

Ante la entrada en vigor de la Resolución de 14 de enero de 2014, de la Intervención General de la Administración, que establecía el sistema de fiscalización previa el 1 de mayo, la Dirección del IEO comunicó tal circunstancia y realizó sesiones de preparación del impacto de la misma en la gestión de los expedientes con las direcciones de los Centros Oceanográficos indicando la necesidad de organizar la tramitación de expedientes, desde su generación, de la manera más adecuada para evitar retrasos por falta de rigurosidad en su preparación y en su tránsito por las distintas dependencias administrativas.

No obstante lo anterior, en el mes de julio de 2014 se había producido una importante retención de expedientes que estaba ocasionando el incumplimiento de muchas obligaciones contraídas por el IEO, tanto cara a sus proveedores, como a sus clientes y a su propio personal.

Las razones de dicha retención eran de variada naturaleza, yendo desde la escasa rigurosidad en la preparación inicial de los expedientes, hasta la escasez de medios humanos y falta de conocimiento sobre los antecedentes del IEO de los nuevos funcionarios incorporados por la Intervención General del Estado al IEO para realizar las tareas de fiscalización.

En la actualidad, se han dictado normas de procedimiento para tratar de normalizar la situación y se ha establecido un sistema de prioridades que posibilitará la tramitación de expedientes en función de su urgencia y/o importancia. Igualmente, se está intentando incorporar personal a la Secretaría General que ayude a aliviar la carga excesiva de trabajo que está soportando los últimos años.

El Gobierno es consciente de la labor desarrollada por el IEO y de la importancia de los proyectos que lleva a cabo. La función interventora es un control de legalidad cuyo objetivo busca evitar incumplimientos normativos que puedan suponer a posteriori pérdida de ayudas. La aplicación de la citada Resolución de la Intervención General conlleva un periodo de transición, y una vez superado, el mecanismo y proceso de fiscalización se realizará con normalidad.

Por otra parte, cabe señalar que desde el Gobierno se apuesta por la ciencia y la investigación básica como pilar del conocimiento y motor de avance y pieza imprescindible para la existencia de la investigación aplicada. Lo que han hecho tanto la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación como Horizonte 2020 es establecer mecanismos para conseguir que tanto la investigación básica como la aplicada consigan llegar a la sociedad en la medida de sus posibilidades, algo que no sucedía hasta ahora, o al menos no con la suficiente intensidad. Todos los años se han publicado las convocatorias de Proyectos de Investigación y actualmente a través de dos convocatorias: Proyectos de investigación orientados a los retos de la sociedad, y Proyectos de «Excelencia», con un presupuesto superior al de años anteriores.

De igual forma, la política de Recursos Humanos para la Investigación es prioritaria para el Gobierno. Las convocatorias actuales cubren todas las etapas del personal investigador: formación predoctoral, formación postdoctoral y contratos de incorporación en el sistema. A lo largo de esta legislatura se han publicado todas las convocatorias de Recursos Humanos en 2012 y 2013 se concedieron ayudas para 3950 plazas entre contratos predoctorales, post doctorales, tecnólogos y técnicos. Para las convocatorias de 2014, hemos incrementado de manera importante el número ayudas, que alcanzarán las 2550 y que se mantendrán en 2015.

Los programas existentes apuestan por la estabilización del personal investigador, en concreto, los contratos Ramón y Cajal han incluido una ayuda de 100.000 euros para las instituciones que al finalizar el período del contrato incorporen con carácter permanente a los beneficiarios. Se trata de un colectivo que además se ha visto beneficiado a través de las Leyes de Presupuestos del Estado del año 2014 y 2015, ya que de forma adicional a la tasa de reposición se han autorizado 50 plazas para que los Organismos Públicos de Investigación los puedan contratar. Además, dentro de la tasa de reposición del personal de las Universidades, al menos un 15 % del total de plazas, deberán ser destinadas a la contratación, como

cve: BOCG-10-D-622

personal laboral fijo, de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3.

Por último, tal y como se recoge en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado en 2015 la tasa de reposición para los investigadores ha pasado del 10 % a ser del 50 %, lo que supone un incremento considerable para nuestro Sistema de I+D+i.

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064722

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la investigación sobre los hechos por los que se interesa Su Señoría ha sido tramitada por el Cuerpo de la Policía de la Generalitat-Mossos d´Esquadra que ostenta las competencias en materia de seguridad ciudadana y las denuncias de violencia de género, con su protocolo de actuación, en esa Comunidad Autónoma.

Por otra parte, cada una de las víctimas mortales por violencia de género constituye la prioridad para este Gobierno, máxime si la propia mujer ha dado el paso de denunciar a su agresor.

El Gobierno, a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, lleva a cabo un análisis caso por caso, con la información existente, de los datos acerca de los asesinatos que se producen como consecuencia de la violencia de género, con el fin de extraer conclusiones acerca de los mismos y ver qué se puede mejorar en el sistema para evitar casos mortales, fundamentalmente cuando las mujeres han presentado denuncia y de los que, por tanto, el sistema tiene conocimiento.

Así, se trabaja en la puesta en marcha de la asistencia jurídica inmediatamente previa a la interposición de la denuncia para que ésta sea completa y exhaustiva y se redacte en unos términos que faciliten la viabilidad del procedimiento judicial, cuente con todos los elementos relevantes para la mejor protección de la víctima y la adecuada sanción al agresor. También se está mejorando e incremento la formación de agentes, singularmente de jueces, magistrados, fiscales, personal al servicio de la administración de justicia y fuerzas y cuerpos de seguridad.

Asimismo, se ha reiterado al Observatorio para la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial, también en línea con la necesidad de obtener mejores datos, que es imprescindible la realización de un estudio de resoluciones judiciales, para conocer cómo se está efectivamente aplicando la ley y poder extraer conclusiones y adoptar las decisiones oportunas.

Madrid, 22 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064743 a 184/064745

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El «Proyecto Refundido de regeneración de playa y parque marítimo de los Baños del Carmen» fue aprobado el 31 de mayo de 2010.

Con carácter previo a su licitación y ejecución es necesario, como en todo proyecto, tener la disponibilidad de los terrenos si existiesen ocupaciones que en su extensión o ubicación resultasen incompatibles con el mismo.

cve: BOCG-10-D-622

A tal fin, con fecha 3 de octubre de 2014, se ordenó la incoación de los expedientes de rescate de las concesiones de Astilleros Nereo y también la del Parque Balneario Nuestra Señora del Carmen. Esta última se suspendió, por resolución, de 20 de octubre de 2014, como consecuencia de la notificación recibida de la transmisión efectuada el 30 de septiembre de 2014 de las acciones de la sociedad concesionaria, sin solicitud previa a la Administración, y de la solicitud de prórroga de la concesión planteada por parte de los adquirentes. Esta suspensión se prolongará hasta que la Junta de Andalucía resuelva sobre ambas cuestiones, por ser de su competencia.

Las competencias de gestión del dominio público marítimo-terrestre, que incluye n el otorgamiento de los títulos de ocupación, como son los concesionales, y la determinación de los plazos, corresponde n a la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, y en el Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064766

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillaumes i Ráfols, Feliu-Joan (GC-CiU).

Respuesta:

En contestación a las diversas cuestiones formuladas por Su Señoría se informa que las unidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que ejercen funciones específicas en la materia, no han recibido ninguna denuncia en relación con los hechos referidos en el texto de su pregunta.

En caso de que fuera requerida su intervención por parte de autoridad fiscal o judicial, se procederá en consecuencia, realizando las averiguaciones que se consideren pertinentes a los fines requeridos dentro del marco de las competencias que tienen reconocidas.

Madrid, 16 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064767

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

Con carácter general los países miembros de una Institución Financiera Multilateral (IFM) hacen aportaciones de tres tipos: suscripciones de acciones derivados de acuerdos de ampliación de capital, aportaciones —normalmente donaciones— a los fondos que financian los préstamos y donaciones de las ventanillas blandas y aportaciones en depósito —donaciones— para la administración por parte de la institución en nombre del país depositario.

Respecto a las aportaciones al capital de distintas IFM hechas en los años 2013 y 2014, se indica que en 2013 se pagaron 9,7 M de euros al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por la 9.ª ampliación de capital, 39,8 M euros al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF, perteneciente al grupo BM) y 98,3 M de euros a la CAF. En 2014 las aportaciones de capital a estas instituciones han sido de 4,7, 18,9 y 47,7 M de euros, respectivamente. Actualmente no hay aportaciones de capital atrasadas.

Respecto a aportaciones a fondos y en depósito, España también está al corriente de pago de todas las aportaciones derivadas de obligaciones legales contraídas en IFM con la excepción de 205,41 millones de euros. De éstos, 160,3 millones están en trámite de ser desembolsados mediante el Real Decreto-

cve: BOCG-10-D-622

ley 14/2014, de 7 de noviembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito para financiar actuaciones de distintos Departamentos Ministeriales, con el siguiente desglose: 0,9 M de euros al Banco Centroamericano de Integración Económica (contravalor en euros según Contabilidad Nacional de un compromiso de 1,2 millones de dólares), 30 M de euros al Fondo de Tecnologías Limpias del Banco Mundial (CTF), 3 M de euros al fondo del Banco Mundial (BM) para el Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico (CEDDET), 8,3 M de euros a la Iniciativa Iberoamericana del Carbono (IIC) de la Corporación Andina de Fomento (esta cantidad se podía abonar hasta 2016, pero se ha decidido pagarla dentro de este conjunto), 17,8 M de euros al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), 20,3 M de euros a la IX aportación al Fondo Asiático de Desarrollo (FAsD) y 80 M de euros a la 12.ª aportación al Fondo Africano de Desarrollo (FAfD).

Cuando se complete la tramitación de los expedientes de los pagos incluidos en el crédito extraordinario de 160,3 millones de euros, aprobado por el RDL 14/2014, de 7 de noviembre, hasta los 205,4 millones indicados quedarían pendientes de pago 45,1 millones de euros, cuya dotación presupuestaria no se ha incluido en el Real Decreto-ley 14/2014, de 7 de noviembre, dado que su fecha de vencimiento era posterior al 31 de diciembre de 2013. Estos 45,1 M de euros responden a 41,8 M de euros del FAfD, cuyo pago estaba previsto en mayo de 2014, más 3,3 M de euros suplementarios de la Iniciativa Iberoamericana del Carbono (IIC) de la Corporación Andina de Fomento (CAF), que no vencerán hasta 2016.

En lo que respecta al Banco Europeo de Inversiones (BEI) es propiedad de los 28 Estados miembros de la UE. De la cuota atribuida a cada Estado miembro, estos tienen obligación de desembolso por el 8,92% del total que les corresponde. A España le corresponde una cuota de participación del 9,7% sobre el capital suscrito, lo que sitúa a España como el quinto accionista del Banco. En el Consejo Europeo de 28 y 29 de junio de 2012, los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados Miembros de la UE apoyaron una ampliación de capital del BEI, dentro del Programa para el Crecimiento y el Empleo. El objetivo era reforzar el capital de la entidad e incrementar en 60.000 millones de euros el volumen de préstamos en el periodo 2013-2015. Se decidió elevar el capital suscrito del BEI en 10.000 millones de euros, hasta los 243.284 millones de euros actuales. Al ser la cuota española del 9,7%, a España le correspondió aportar a la ampliación de capital 970 millones de euros. España acordó realizar el desembolso de forma escalonada en tres años. De esta manera, se desembolsaron 485,1 millones de euros y 242,5 millones de euros en 2013 y 2014 respectivamente. Queda pendiente de desembolso el último pago, que ha de realizarse en 2015 por importe de 242,5 millones de euros.

Por otra parte, el Reino de España tiene firmado un acuerdo de préstamo con el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) por importe de 41.333 millones de euros, correspondientes a dos desembolsos de diciembre 2012 y febrero 2013 de 39.469 millones de euros y 1.865 millones de euros, respectivamente. Hasta la fecha, se han amortizado un total de 1.612 millones de euros de principal del préstamo. De este importe 307,5 millones de euros corresponden a una amortización obligatoria y 1.304 millones de euros a una amortización voluntaria, no existiendo ningún retraso en el pago de obligaciones financieras. En cuanto a la parte del capital en el MEDE que le corresponde desembolsar a España, en abril de 2014 realizó el último pago y ya ha desembolsado los 9.522 millones de euros que le corresponden.

Por lo que respecta al Fondo Monetario Internacional, España no tiene obligaciones en materia de deuda, ni por lo tanto atrasos. España mantiene, no obstante, obligaciones de disponibilidad de suministro de recursos a la institución mediante las cuotas (asimilables al capital de la institución) y líneas de préstamo conocidas como Nuevos Acuerdos de Préstamo, y un Acuerdo de Préstamo Bilateral al Fondo Monetario Internacional por los siguientes importes:

1. Cuotas: 4.023,4 millones de Derechos Especiales de Giro (DEG).
2. Nuevos Acuerdos de Préstamo: 6.702,2 millones de DEG.
3. Acuerdo de Préstamo Bilateral: 14.860 millones de euros.

Desde la Secretaría de Estado de Comercio se señala que no tiene obligaciones con Instituciones Financieras Multilaterales y que se está al día en los pagos de obligaciones financieras con organismos multilaterales. No existe ningún retraso y por lo tanto están al corriente de sus obligaciones de pago.

Por lo que respecta a la Secretaría de Estado de I+D+i, se informa que España participa en Infraestructuras científicas internacionales de talla mundial. Tras realizar un análisis previo de idoneidad para garantizar el máximo rendimiento de nuestras aportaciones, hemos mantenido la y programas internacionales (independientemente de la cuota del CERN) con 17,5 M de euros, respecto al presupuesto 2014.

cve: BOCG-10-D-622

Actualmente España únicamente mantiene deudas en el pago al CERN, que a 31 de diciembre ascenderá a 42 M de euros que es la deuda que existía al inicio de la legislatura. Desde el año 2012 hemos abonado la cuota anual y no se ha incrementado la deuda. Tal y como conoce este Organismo, en el año 2015 pagaremos la cuota correspondiente a ese ejercicio y se reducirá la deuda con esta institución a la mitad, que será cancelada definitivamente en 2016.

Por lo que respecta a los Organismos Públicos de Investigación:

El CIEMAT no mantiene ninguna obligación con Instituciones Financieras Internacionales. Dentro de los compromisos derivados del Acuerdo de colaboración entre España y la AEN/OCDE, hay una cuota «AEN/banco de datos» cuyo pago corresponde al CIEMAT y que no se paga desde el año 2011 por no contar con el presupuesto destinado para ello tras las restricciones presupuestarias que se aplicaron en el año 2010. En la actualidad están pendientes de pago las cuotas del año 2011 (181.134,27 de euros), año 2012 (178.711,65 de euros), año 2013 (169.969,56 de euros) y año 2014 (156.890,21 de euros).

El Instituto Astrofísico de Canarias (IAC) no tiene ninguna obligación de pago con Instituciones Financieras Multinacionales ni con Organismos multilaterales, por lo que no existe ningún retraso en el pago.

El IEO no tiene obligaciones con Instituciones Financieras Multilaterales y no hay retrasos en el pago de obligaciones con instituciones internacionales.

El IGME no mantiene obligaciones con Instituciones financieras multilaterales. Actualmente existe un retraso de pago de contribución a dos organismos internacionales (concepto 490) en el 2014:

1. Cuota de miembro 2014 del EERA-CCSS por valor de 3.000 de euros
2. Cuota de miembro 2014 de la Asociación One Geology por valor de 5.000 de euros

Las obligaciones satisfechas por el INIA con Instituciones Financieras Multilaterales, hasta la fecha del presente informe, ascienden a 66.699,57 de euros (artículo 49 del Presupuesto de Gasto):

1. 29.169,57 de euros en cuotas y gastos derivados por la participación española ante la OCDE y
2. 37.530,18 de euros en cuotas derivadas de la participación española en otros organismos internacionales.

No se mantiene retraso en el pago de obligaciones financieras asumidas por el organismo para las que se dispone de dotación presupuestaria. No obstante, mantiene retrasos en abono para 2013 (13.750 $) y 2014 (13.750 $) con EUFORGEN (Programa Europeo de Recursos Genéticos forestales).

Por parte del ISCIII se mantienen las siguientes obligaciones:

1. IARC, cuota 2014 (860.266 de euros). Aprobada la autorización por el Consejo de Ministros por importe del 30 % (quedaría pendiente de pago el 70 % según acuerdo verbal con la Dirección General de IARC)
2. EATRIS-ERIC cuota 2013 (116.666 de euros) y 2014 (100.000 de euros). Se espera pagar en las próximas semanas.
3. ECRIN-ERIC cuota 2014 (238.636 de euros): Aprobada la autorización por el Consejo de Ministros.
4. ELIXIR cuota 2014 (86.000 de euros): En trámite de aprobación de la autorización por el Consejo de Ministros.
5. IAMPHI cuota 2013 (50 % de 6.759 de euros) y 2014 (50 % de 6.759 de euros).
6. Secretariado de JP MYBL (a VDI/VDE) cuota de 2013, 10.000 de euros, ya aprobada por el Consejo de Ministros, y la de 2014 (4.765 de euros).

Las cuotas internacionales del CSIC ascienden a 359.391,19 de euros en concepto de cuotas a «European Science Fundation (ESF)», «Science Europe» y«European Plant Science Organization».

En la actualidad no existe ningún retraso en las obligaciones con instituciones internacionales y organismos multilaterales.

Madrid, 15 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

1 En esta contestación se han reducido a un solo decimal cantidades que, en algunos casos, son realmente de varios decimales. Por ejemplo, la cantidad de 0,9 M de euros es realmente de 916.393 euros.

cve: BOCG-10-D-622

184/064769

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

La gobernanza del Fondo Africano para la Agricultura (AAF) se realiza a través de distintos órganos de gobierno entre los que se encuentra el Comité Asesor. Entre sus funciones figura la realización del seguimiento de los proyectos que gestiona el fondo y el control de que en ellos se cumplan estándares internacionales en materia social y medioambiental. Sus miembros son representantes de las entidades que participan en el fondo. Entre otros, hay representantes de la Cooperación Española, la Agencia Frances a de Desarrollo y el Banco Africano de Desarrollo. España participaba en el fondo a través del Fondo de Ayuda al Desarrollo, sustituido por el FONPRODE, y está representada en este Comité por una persona del departamento de la Oficina del FONPRODE y Cooperación Financiera del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

En el momento del inicio de la colaboración del Fondo Africano de la Agricultura con la empresa Feronia, a principios del año 2013, el Comité Asesor detectó la necesidad de mejorar las condiciones salariales de una gran parte de los empleados que trabajan en las plantaciones de aceite de palma gestionadas por la empresa. Desde el inicio, el representante español presionó junto al resto de miembros del Comité para que se tomaran las medidas oportunas para conseguir un salario base superior al que existía en aquel momento, que para el caso de aquellos empleados con categoría más baja era superior al equivalente a 1 dólar al día. Estas condiciones salariales habían sido instauradas por los anteriores gestores de la plantación.

La presión de España junto con otros donantes ha permitido que después de un periodo de negociación entre la empresa y los sindicatos que culminó el 13 de noviembre de 2014, se haya acordado un nuevo Convenio Colectivo que entró en vigor el pasado 1 de enero y que incluye una mejora del salario base considerando el salario mínimo interprofesional vigente en República Democrática del Congo y superándolo a partir de 2017. Igualmente, se han negociado una serie de beneficios sociales que disfrutan actualmente los empleados, en los ámbitos de la sanidad, alojamiento, educación y una compensación monetaria en el momento de su jubilación, y que supone una mejora adicional a lo existente antes de la entrada del Fondo en la empresa.

Con carácter general, el Gobierno a través del Plan Director de la Cooperación Española se ha comprometido a reforzar las capacidades de gestión y seguimiento del sistema de cooperación con el objetivo de verificar el cumplimiento de los objetivos previstos. En el ámbito de la cooperación reembolsable a través de fondos de inversión con impacto en el desarrollo, la cooperación española participa en los órganos de gobernanza, como el caso del comité asesor del Fondo Africano para la Agricultura, recibiendo información de primera mano a través de las evaluaciones y de los propios informes de seguimiento de las operaciones realizados por los gestores de estos fondos. Además de esta información, tanto la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) como otras agencias de desarrollo y entidades inversoras realizan un control paralelo compartiendo información y resultados de evaluaciones propias.

En cuanto al alineamiento del Fondo de Promoción del Desarrollo con los principio s de eficacia de la ayuda, la Ley 36/2010, de 22 de octubre, reguladora de dicho fondo establece el mismo como un instrumento de cooperación al desarrollo, cuya creación tiene por finalidad dotar a la política de cooperación internacional para el desarrollo de un canal financiero adecuado a los requisitos de eficacia, coherencia y transparencia que impone la gestión de la ayuda al desarrollo, de manera acorde con los principios y procesos recogidos en los documentos de planificación de la cooperación española, en la Declaración de París de Eficacia de la Ayuda, así como el Código Europeo de Conducta relativo a la división del trabajo en el ámbito de la política de desarrollo y en la Agenda de Acción de Accra.

Por su parte, el Código de Financiación Responsable de la cooperación española que sirve de base para la gestión del Fondo recoge asimismo estos principios.

A tenor de lo anterior, puede afirmarse que la actividad del FONPRODE se alinea plenamente con los principios de eficacia de la ayuda.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-622

184/064778

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, por lo que se refiere a la cuestión sobre el destino que ha otorgado el Gobierno a la recaudación originada en las tasas judiciales, cabe mencionar que el Ministerio de Justicia no dispone de información al respecto. Tampoco corresponde a la Agencia Tributaria de la Administración del Estado la determinación ni la información sobre el destino de ninguna tasa.

En el caso concreto de las tasas judiciales, la Agencia Tributaria interviene en su gestión o recaudación, quedando fuera de su ámbito de competencial cualquier otra cuestión, como la determinación de su importe o del destino de lo recaudado. Por otra parte, se señala que no existe obligación legal presupuestaria de aplicar toda la recaudación por un concepto concreto a un gasto específico, puesto que lo que existe es una vinculación, pero no afectación del ingreso recaudado con la tasa.

En cuanto a las cuestiones relativas a si se ha procedido a la transferencia a las Administraciones Autonómicas que tienen atribuida la competencia de Administración de Justicia de dichas cuantías, así como si se ha transferido por el Gobierno a la Generalitat Valenciana la totalidad de la cuantía recaudada hasta la fecha por este concepto de tasas judiciales, abonadas en el ámbito territorial correspondiente a esta comunidad, se informa que la previsión recogida en el artículo 11 de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, dice literalmente que «la tasa judicial se considerará vinculada, en el marco de las disposiciones de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, al sistema de justicia gratuita en los términos establecidos en la ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio».

Así las cosas, no existe obligación legal presupuestar ia de aplicar toda la recaudación por un concepto concreto a un gasto específico, puesto que lo que existe es una vinculación, pero no afectación del ingreso recaudado con la tasa.

Madrid, 23 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064798

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en Adif no existen tarjetas para el pago de gastos de viaje del personal directivo.

Madrid, 7 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064799

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que existe un informe de la Abogacía de Estado que desmonta el informe jurídico al que alude Su Señoría en la motivación de la pregunta, que concluye

cve: BOCG-10-D-622

la inviabilidad jurídica del contrato, dado que no se puede considerar «recrecimiento» de una presa a la construcción de otra distinta a más de 1.500 metros de la existente, y con una tipología sustancialmente distinta.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064801

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que desde el Ministerio de Fomento se están impulsando al máximo todas las actuaciones de la Y Vasca, trabajando en el acceso de la Alta Velocidad a las capitales del País Vasco de manera coordinada con el Gobierno Vasco, Ayuntamientos y Diputaciones Forales.

La Comisión interinstitucional se reunió por primera vez en sesión constitutiva el 16 de enero de 2014.

El objeto de la Comisión es el de estudiar, analizar y coordinar el desarrollo de las actuaciones de integración y del acceso ferroviario en la ciudad de San Sebastián/Donostia y los distintos aspectos relativos a estos temas.

Con la celebración de esta Comisión se ha abierto una vía de interlocución técnica para intercambio de información, que permitirá seguir avanzando tanto en los proyectos urbanísticos como en los de alta velocidad.

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064804

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

El Padrón de españoles residentes en el extranjero (PERE) contiene las inscripciones de las personas que gozando de la nacionalidad española viven habitualmente fuera de España, sea o no ésta su única nacionalidad.

El PERE se constituye con los datos existentes en el Registro de Matrícula de cada Oficina Consular de Carrera o Sección Consular de las Misiones Diplomáticas.

Los datos y los procedimientos de formación y actualización del PERE se desarrollan en los artículos 93 a 106 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

En su artículo 97 establece que las Oficinas y Secciones Consulares remitirán al Instituto Nacional de Estadística, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, los datos de los registros de matrícula a fin de que por dicho Instituto se elabore y mantenga un fichero central de españoles residentes en el extranjero.

La inscripción en el fichero central del PERE contiene como obligatorios los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos
b) Sexo
c) Lugar y fecha de nacimiento
d) Números del documento nacional de identidad o pasaporte
e) Certificado o título escolar o académico que posea

cve: BOCG-10-D-622

f) Domicilio en el país de residencia
g) Municipio de inscripción en España a efectos electorales

No se dispone del dato de la condición de andaluz, aunque es habitual asociarlo al municipio de inscripción a efectos electorales, por defecto el del último municipio de residencia en España para quienes cambien de residencia al extranjero.

Las nuevas inscripciones corresponden a altas realizadas en el año anterior al de referencia, por cualquiera de las causas posibles (nacimiento, nacionalización, omisión y emigración de España al extranjero).

La explotación estadística del fichero central del PERE que publica el INE referida al día 1 de cada año no incluye ningún dato de nivel de estudios, por considerar que no reúne las debidas condiciones de fiabilidad.

Por todo lo anterior, no es posible obtener los datos de las migraciones de los andaluces solicitados.

Únicamente se puede informar del número de andaluces inscritos en el fichero central del padrón de españoles residentes en el extranjero, reflejados en el Anexo adjunto, por provincia de inscripción a efectos electorales, referidos a 1 de enero de 2012, 2013 y 2014, por sexo.

Fichero central del PERE, por provincia de inscripción y sexo

Anexo

Provincia de inscripción	01/01/2012			01/01/2013			01/01/2014		
	Sexo		Total	Sexo		Total	Sexo		Total
	Mujeres	Hombres		Mujeres	Hombres		Mujeres	Hombres	
Almería	17.487	16.146	33.633	18.737	17.349	36.086	20.137	18.665	38.802
Cádiz	12.924	12.350	25.274	13.662	13.062	26.724	14.327	13.777	28.104
Córdoba	8.395	8.468	16.863	8.722	8.779	17.501	9.122	9.159	18.281
Granada	21.403	20.531	41.934	22.860	21.892	44.752	24.410	23.320	47.730
Huelva	3.303	3.233	6.536	3.484	3.383	6.867	3.674	3.556	7.230
Jaén	5.598	5.527	11.125	5.914	5.831	11.745	6.199	6.127	12.326
Málaga	22.037	21.730	43.767	23.686	23.384	47.070	25.399	25.145	50.544
Sevilla	14.926	14.356	29.282	15.723	15.221	30.944	16.748	16.248	32.996
Total	106.073	102.341	208.414	112.788	108.901	221.689	120.016	115.997	236.013

Madrid, 30 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064810

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Esteve Ortega, Esperança (GS).

Respuesta:

La actual normativa electoral (artículo 75 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General) impone unos márgenes ajustados para que el elector pueda expresar su deseo de votar, reciba la documentación electoral, ejerza su derecho al voto y, finalmente, para que los votos puedan llegar a tiempo de ser contabilizados.

En el marco de esta normativa, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación está llevando a cabo toda una serie de acciones para favorecer al máximo que los e lectores que desean votar en los distintos procesos electorales, puedan hacerlo.

cve: BOCG-10-D-622

Las acciones que se están realizando son las siguientes:

— Puesta a disposición en las páginas web del Ministerio y de las Embajadas y Consulados toda la información útil para los electores relativa al proceso electoral, como trámites burocráticos, plazos, direcciones u horarios.

— Utilización de las redes sociales para explicar las particularidades del proceso electoral en el exterior.

— Habilitación de la descarga de los formularios de solicitud del voto de las páginas web de las oficinas consulares.

— Suscripción por parte de las Embajadas de España de convenios de franqueo prepagado con los servicios postales de aquellos países donde más ciudadanos españoles residieran con el fin de facilitar la gratuidad del voto. También se abren apartados de correo a tal efecto.

— Extensión del horario habitual: en los días de votación presencial, las oficinas consulares de España permanecen abiertas durante tres días, en horario prolongado, permitiendo que los ciudadanos españoles puedan votar. También abre la oficina consular algunos sábados y domingos para, según los plazos que marca la ley, permitir a según qué categoría de electores (residentes o no residentes) efectuar reclamaciones o inscribirse en el registro de matrícula consular con el fin de poder votar.

— Puesta a disposición de las oficinas consulares de la posibilidad de utilizar valijas diplomáticas extraordinarias o mensajería urgente con el fin de que los sobres de votación lleguen a tiempo a España.

Cabe recordar en todo caso que el Gobierno no puede «favorecer» el voto, como así lo ha establecido la Junta Electoral Central en su Instrucción 2/2011, de 24 de marzo, sobre interpretación del artículo 50 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en relación al objeto y los límites de las campañas institucionales y de los actos de inauguración realizados por los poderes públicos en periodo electoral.

En la misma se señala que, durante el periodo electoral, los poderes públicos no podrán realizar ninguna campaña institucional que tenga por objeto, entre otros, el fomento de la participación de los electores en la votación.

Por último, cabe indicar que tras la reforma operada por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), el artículo 2 de la LOREG dispone en su apartado tercero que, para ejercer el derecho de sufragio activo en las elecciones municipales, incluidas las elecciones a Cabildos, a Consejos Insulares, al Consejo General del Valle de Arán y a Juntas Generales, es indispensable figurar inscrito en el Censo de Españoles Residentes en España.

Madrid, 27 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064813

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Esteve Ortega, Esperança (GS).

Respuesta:

El censo electoral vigente para las elecciones municipales de 24 de mayo de 2015 será el censo cerrado a 1 de enero de 2015, ampliado con las inscripciones de los extranjeros residentes en España que tengan la mayoría de edad el día de la votación y que tengan reconocido el derecho de voto en los términos de un Tratado y lo hayan solicitado en los plazos establecidos o sean ciudadanos de la Unión Europea y hayan manifestado su voluntad de ejercer el derecho de voto en España en esas elecciones.

El plazo para manifestar la voluntad de los nacionales de países de la UE finalizó el 30 de diciembre de 2014.

El plazo para solicitar la inscripción de los nacionales de países con Acuerdos ha sido del 1 de diciembre de 2014 al 15 de enero de 2015.

cve: BOCG-10-D-622

Los datos sobre electores de extranjeros residentes en España con derecho a voto en las elecciones municipales de 24 de mayo de 2015 no estarán disponibles hasta los días previos a la convocatoria, el 31 de marzo de 2015.

La publicación de los datos provisionales de las inscripciones de extranjeros residentes en España con derecho a voto se realizará a mediados de febrero.

La publicación de los datos del censo vigente se realizará a mediados del mes de marzo.

Madrid, 26 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064814 a 184/064818

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Esteve Ortega, Esperança (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

El Registro Civil en España está actualmente en proceso de informatización con el fin de cumplir las previsiones de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, que entrará en vigor el próximo 15 de julio y, que trata de crear un Registro Civil único, informatizado y accesible electrónicamente, con una base de datos única que permita el acceso a los datos desde cualquier punto.

Dicho lo anterior y dado que a día de hoy aún existen Registros Civiles que no están informatizados, no es posible obtener cifras sobre el global de las solicitudes de nacionalidad presentadas en los mismos.

Cabe indicar que tras cada solicitud de nacionalidad española se deben cumplir una serie de trámites previstos en el Reglamento del Registro Civil tales como la ratificación de la petición, la audiencia por el encargado del Registro a efectos de comprobar el grado de adaptación a la cultura y estilo de vida españoles en el caso de nacionalidad por residencia, incorporación de informes policiales, etc…y cuya falta impide la formación del oportuno expediente.

Por tanto los datos de que se dispone son de los expedientes efectivamente completados en cada Registro Civil y recibidos en el Ministerio de Justicia a efectos de continuar su tramitación, clasificados por año de entrada del expediente, sin que puedan facilitarse desglosados en función del Registro Civil de iniciación:

Año	Expedientes de nacionalidad iniciados
2010	156.004
2011	154.494
2012	159.173
2013	144.687
Total	614.358

Actualmente aún no se dispone de datos estadísticos globales del año 2014.

Madrid, 28 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/064819, 184/064822 y 184/064823

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Esteve Ortega, Esperança (GS).

Respuesta:

Se remite en anexo, soporte informático, la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 2 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/064821

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Esteve Ortega, Esperança (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que actualmente se encuentra en tramitación parlamentaria un proyecto de Ley por el que se modifica el artículo 23 del Código Civil con el objetivo de regular un procedimiento para la concesión de la nacionalidad española por Carta de Naturaleza a los ciudadanos sefardíes que lo deseen.

Esta reforma permitirá la doble nacionalidad, es decir, que las personas que accedan a la nacionalidad española por esta vía conserven también la que tenían con anterioridad, como ocurre con algunos países, como por ejemplo los iberoamericanos.

En la actualidad, los ciudadanos sefardíes pueden adquirir la nacionalidad española por dos vías: por residencia, con el plazo reducido de 2 años (como los nacionales de Iberoamérica, Portugal y Filipinas) o por Carta de Naturaleza.

Las siguientes tablas reflejan la información solicitada, no disponiendo todavía de los datos totales correspondientes al año 2014.

Cartas de naturaleza concedidas a sefardíes desde el 01/01/2010 al 31/12/2013	Nacionalidad	Pais Residencia	Concesiones
	Turquia	Turquia	27
	Venezuela	Venezuela	36
	Venezuela	Nueva York	1
	Venezuela	Miami	3
	Marruecos	España	1
Total			68

cve: BOCG-10-D-622

Concesiones de nacionalidad por residencia a sefardíes	Nacionalidad	Año de concesión			
		2010	2011	2012	2013
	Ecuador	9			
	Marruecos	6			
	Bolivia	2	1	1	
	Turquía	1			
	Colombia	3			
	Honduras	1	1		
	Perú	2			
	Argentina	1	1	1	
	Israel	3	1		
	Uruguay	1	2	1	1
	Venezuela	1	1		
	Ecuador	5	1	1	
	Marruecos	5			
Total		40	8	4	1

Madrid, 28 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064848

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 173028, de fecha 26 de diciembre de 2014, se traslada lo siguiente:

El Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM), dependiente del Organismo Autónomo Parques Nacionales, organiza el Programa de Excursiones Didácticas por el entorno de Valsaín. Este programa pretende contribuir a la conservación del entorno desde el respeto que proporciona el conocimiento de los valores naturales y culturales del mismo.

Desde el inicio de este programa de excursiones se ha incluido en el mismo la actividad denominada «Paseo micológico». Para su desarrollo, el CENEAM cuenta con la colaboración de la Sociedad Micológica Segoviana. La actividad, de cuatro horas de duración, tiene como destinatarios todos los públicos, y su objetivo principal no es la mera recolección de especies comestibles, sino que los participantes aprendan sobre el mundo de los hongos y su importancia en la naturaleza y en la cultura.

Para la realización de esta actividad se ofertan 75 plazas cada año, habiéndose cubierto la totalidad de las mismas y existiendo una demanda muy superior al de las plazas disponibles.

De este modo, entre los años 2011 y 2014, han participado en esta actividad unas 300 personas, cuya procedencia se reparte entre Segovia y las provincias limítrofes de Castilla y León y la Comunidad de Madrid.

Madrid, 2 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/064881

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María, y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas por Sus Señorías, se informa que a nivel nacional, la Guardia Civil presta servicios de vigilancia y protección en 54 Centros Penitenciarios mediante diferentes modelos de respuesta organizativa.

En concreto, existen Unidades específicas (34 centros), las cuales realizan no sólo servicios de vigilancia y protección de los mismos, sino también traslados de internos a hospitales, juzgados, u otros lugares por la concesión de determinados permisos de salida extraordinarios. Asimismo existen Unidades, tipo Núcleos de Servicio, que además del servicio de vigilancia y protección en los otros 20 centros restantes, prestan diferentes servicios adicionales como son la seguridad de otros edificios e instalaciones de distinta índole o las conducciones y custodia de material sensible.

En el caso de Almería, la distancia entre la sede del Núcleo de Servicios (ciudad de Almería) y el Centro Penitenciario de «El Acebuche» donde los guardias civiles prestan su servicio de vigilancia y protección, ha generado diversas controversias en la jurisdicción contencioso-administrativa, algunas de las cuales ya han recibido sentencia en primera instancia.

En el contexto descrito, y teniendo en cuenta todas las circunstancias expresadas, se ha iniciado una actividad general de recopilación de datos, para el estudio de la mejora de la operatividad de los servicios encaminados a favorecer la conformación de Unidades con cometidos más homogéneos.

La situación final deseada se relaciona con la disponibilidad de Unidades que, con sede en los propios Centros Penitenciarios (como ya ocurre en 34 de ellos), abarquen de manera específica la vigilancia y protección de los Centros y la custodia de los internos fuera de los mismos, lo que, repercutirá en un incremento de la operatividad del servicio concentrando cometidos de manera más homogénea así como en Unidades específicas mejor instruidas y especializadas en los cometidos a desarrollar.

La creación de una nueva Unidad de Seguridad Penitenciaria en «El Acebuche» se encuentra en fase de estudio, y va encaminada a especializar a una Unidad concreta de todos los cometidos a prestar en relación a los internos que allí se hallan.

En este sentido, existe una actividad preliminar de recopilación, análisis, estudio y diseño de distintas opciones organizativas. En todo este proceso, se plantea la necesidad de que las mismas conlleven un mínimo impacto, tanto en la gestión de los recursos humanos como en el previsible coste económico.

Por otro lado, las opciones organizativas planteadas no conllevan el cese forzoso de guardias civiles de su actual destino así como tampoco coste económico alguno.

Madrid, 28 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064888

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

El Gobierno ha adoptado medidas para compensar el efecto sobre los regantes de la subida de las tarifas eléctricas, con objeto de compensar el efecto diferencial que dicha subida tiene sobre la agricultura de regadío con respecto a otros sectores de la economía. Las medidas del Gobierno consisten en una reducción de la fiscalidad soportada por los regantes, vía exención del Impuesto Especial sobre la Electricidad (IEE), y en un ajuste en el régimen de estimación objetiva del IRPF que corrija el sobregravamen al que están siendo sometidos los regantes tras el cambio del modelo de tarificación de la electricidad. Estas medidas se han publicado en el marco de la reforma fiscal impulsada por el Gobierno, y han quedado recogidas en las correspondientes modificaciones de la Ley 31/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos

cve: BOCG-10-D-622

Especiales, y de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, publicadas en el Boletín O ficial del Estado el pasado 28 de noviembre (Ley 26/2014, de 27 de noviembre, y Ley 28/2014, de 27 de noviembre, de modificación de diferentes normas tributarias).

El impacto estimado total de ambas medidas sobre la agricultura de regadío es de en torno a 55 millones de euros, de los que unos 29 millones de euros corresponden a la exención del IEE y unos 26 millones de euros al ajuste en el régimen de estimación objetiva del IRPF.

La exención del 85 % del IEE para los regantes ha entrado en vigor en 1 de enero de 2015, y el coeficiente que minora el rendimiento neto a los agricultores que coticen en el régimen de estimación objetiva del IRPF con un patrón de consumo eléctrico propio de los regantes podrá aplicarse en la declaración de la renta del ejercicio fiscal 2014.

Ambas medidas no tienen previsto un límite temporal en su aplicación.

Además de la puesta en marcha de estas medidas por parte del Gobierno, hay que destacar que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha fomentado la agrupación de los regantes en centrales de compra que permiten generar un ahorro en gasto de energía eléctrica de entre un 10 % y un 14 % anual, lo que supone más de 60 millones de euros al año.

Madrid, 9 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064928

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Gobierno , en el ámbito de sus competencias, lleva a cabo actuaciones en todas las Comunidades Autónomas para fomentar la actividad cultural y el consumo cultural de la población, como son las actuaciones de inversión en infraestructuras culturales y bienes del patrimonio histórico y las subvenciones a entidades radicadas en cada territorio para el fomento y la difusión de la cultura.

En la Comunidad Autónoma de Canarias el importe total destinado a estas actuaciones durante el año 2013 (última anualidad con datos completos) asciende a 1.962.979,06 euros y entre las actuaciones sobresale, por su cuantía, la colaboración con el obispado de Tenerife en la restauración de la catedral de La Laguna, mediante una subvención de 1.000.000 euros, y las inversiones en varios equipamientos culturales (Biblioteca Pública del Estado en Tenerife, Archivo Histórico Provincial de Tenerife).

Asimismo, el Ministerio ha apoyado numerosas actividades culturales celebradas en Canarias mediante la concesión de subvenciones en las distintas líneas de ayudas que convoca, tanto específicas de los distintos ámbitos culturales (patrimonio histórico, libro o artes escénicas) como de carácter general, a través de las ayudas para la acción y la promoción cultural o las ayudas a corporaciones locales para actividades culturales que fomenten la comunicación cultural.

Pero, además, en el caso de Canarias, existen diversas medidas dirigidas a atenuar la discriminación que se produce por la circunstancia de la doble insularidad y situación ultraperiférica. Así, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha establecido en las convocatorias de ayudas al teatro y al circo y a la danza, la lírica y la música, que convoca el Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música (INAEM) y en algunas de las convocatorias de ayudas en régimen de concurrencia competitiva del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA), distintas medidas para paliar las dificultades que representa para la comunicación cultural el hecho insular y la situación ultraperiférica de las Islas Canarias.

Por último, cabe mencionar el régimen económico y fiscal diferenciado de que dispone la Comunidad Autónoma de Canarias, en virtud del cual las actividades culturales, como el resto de bienes y servicios, se encuentran fuera del sistema común del impuesto sobre el valor añadido (IVA) y gravadas por el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) que, en su configuración actual, mantiene un tipo general del 7 % frente al 21 % del IVA. Este hecho, sumado a las exenciones y tipos reducidos a los que se acogen

cve: BOCG-10-D-622

gran parte de los bienes y productos culturales, supone una menor carga impositiva para dichas actividades que la que existe en el resto de España, con su consecuente incidencia positiva sobre el consumo cultural de los hogares canarios.

Madrid, 23 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064939

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que está previsto, en el presupuesto del Consejo Superior de Deportes para 2015, el concepto presupuestario para los desplazamientos a la Península de equipos y deportistas insulares y de las Ciudades de Ceuta y Melilla, para su participación en competiciones deportivas de ámbito estatal que se dotará a lo largo del ejercicio 2015.

Madrid, 19 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064946

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Moya, Cayo (GIP).

Respuesta:

Desde el comienzo de las negociaciones del Tratado en cuestión en julio de 2013, la Comisión Europea realiza un esfuerzo sin precedentes por mantener puntualmente informados de la evolución de las mismas al Parlamento Europeo, a los Estados Miembros y a los agentes económicos y sociales.

Una de las novedades introducidas por el Tratado de Lisboa es el mayor papel del Parlamento Europeo en materia de acuerdos internacionales negociados por la Unión Europea. La Comisión de Comercio Internacional (INTA) del Parlamento es competente para asuntos relativos al establecimiento y la ejecución de la política comercial común de la Unión y de sus relaciones económicas exteriores, en particular las relaciones financieras, económicas y comerciales con terceros países. La obligación de la Comisión de mantener informado al Parlamento incluye la puesta a disposición del mismo de los proyectos de textos de negociación, los artículos acordados, la fecha convenida para la rúbrica del acuerdo y el texto del acuerdo que habrá de ser rubricado, en pie de igualdad con el Consejo. El Parlamento cuenta con un Grupo de Seguimiento del TTIP compuesto por unos 25 miembros de la Comisión INTA, coordinadores de cada grupo político y presidentes de otras Comisiones.

Los servicios de la Comisión Europea proporcionan información a la Comisión INTA sobre la evolución y contenido de las negociaciones mediante comparecencias regulares de los principales responsables del equipo de aquella.

El 19 de noviembre la Comisaria de Comercio, Cecilia Malmström, ha anunciado medidas en el marco de una iniciativa más amplia, encabezada por el Vicepresidente de la Comisión, Frans Timmermans, para garantizar una mayor transparencia en las negociaciones.

Según el comunicado emitido el día 19 por la Dirección General de Comercio de la Comisión, las medidas son «parte de la prioridad general de la Comisión Juncker para mejorar la transparencia y reflejan el 'nuevo comienzo» (en las negociaciones) del TTIP que la Comisaria Malmström anunció recientemente.»

Tras el anuncio, el Colegio de Comisarios adoptó el 25 noviembre de 2014 una Comunicación detallando las mismas:

cve: BOCG-10-D-622

— Hacer públicos más textos de negociación que la Comisión ya comparte o compartirá con Estados Miembros y el Parlamento Europeo;

— Facilitar acceso a los textos de negociación a todos los miembros del Parlamento Europeo, ampliando la utilización del formato «sala de lectura» a diputados que hasta ahora no tenían acceso a documentos de difusión restringida;

— Clasificar menos documentos de negociación como «RESTRINGIDO UE/ RESTREINT UE/EU RESTRICTED» para su consulta más fácil por los diputados fuera de la sala de lectura;

— Publicar y actualizar periódicamente la lista de documentos compartidos con el Parlamento y el Consejo.

La Comisaria anuncia asimismo en esta fecha su intención de trabajar con la sociedad civil y opinión pública para facilitar su acceso a documentos que se hacen públicos.

La Comunicación fue presentada por la Comisaria el 3 de diciembre de 2014 a la Comisión INTA para su aplicación efectiva a finales del año pasado.

En todo caso es la Comisión Europea la que negocia en nombre y representación de la Unión Europea y sus Estados Miembros y la que, por lo tanto determina el régimen de acceso de terceros -incluyendo los representantes de los Estados Miembros-a los documentos y textos de negociación (consolidados o no).

Por otra parte, la Administración estadounidense señala la importancia de la necesaria reciprocidad en el acceso a los documentos, de tal manera que aquellos que no puedan ser consultados por su propio Congreso no lo sean tampoco por el Parlamento Europeo. Cabe recordar que el Representante de Comercio de los Estados Unidos observa reglas y protocolos propios.

La solución adoptada hasta el momento consiste en que los Estados Miembros consulten los textos consolidados, en los que figuran las propuestas de ambas partes sin especificar su origen, en una «Sala de Lectura» en locales de la Comisión. Dicha solución no satisface a éstos ni a las contrapartes interesadas. En este sentido, España ha enviado el 23 de junio de 2014 una carta de protesta al Director General de Comercio, el señor Demarty.

El Gobierno está comprometido con el mayor grado de transparencia posible hacia las Cortes Generales, ha ofrecido la información disponible a las Comisiones de Economía y Mixta para la Unión Europea del Congreso de los Diputados y tiene la firme intención de continuar haciéndolo periódicamente hasta la conclusión de las negociaciones.

El Gobierno ni ha dejado ni va a dejar desinformados a los parlamentarios españoles sobre las negociaciones del TTIP. Al contrario, el Gobierno va a continuar cumpliendo con su compromiso de transparencia en dichas negociaciones. Compromiso que se ha materializado en distintas actuaciones a lo largo de 2014, entre ellas, por orden cronológico:

— Página web donde encontrar la información más relevante sobre las negociaciones: http://uesp.es/ttip.

— Evento organizado por la Secretaría de Estado de Comercio, las Embajadas británica, americana e irlandesa y la Comisión Europea. Madrid, 17/3/2014, monográficos sobre el TTIP con la presencia de Jefes Negociadores americanos (Dan Mullaney e Ignacio Garcia de Bercero).

— Presentación sobre el TTIP en la Feria Alimentaria (Barcelona), el 1/4/2014.

— Evento de la Cámara de Comercio de EEUU en España (AMCHAM, por sus siglas en inglés) en Casa América con la Vicepresidenta del Gobierno, el Ministro de Asuntos Exteriores y el Secretario de Estado de Comercio sobre el TTIP, el 2/6/2014.

— Celebración de un curso en la Universidad Menéndez Pelayo de Santander, el 4/7/2014 en el que participaron representantes de la Comisión de Economía y Competitividad en el Congreso.

— Comparecencia del Secretario de Estado de Comercio ante la Comisión de Economía y Competitividad del Congreso de los Diputados, el 9/7/2014.

— Dos presentaciones del estado de las negociaciones comerciales UE-EEUU en las dos Comisiones Consultivas de Negociaciones Comerciales Internacionales celebradas el 22/7/2014 y el 18-11-2014 en el Ministerio de Economía y Competitividad;

— Participación de la Secretaría de Estado de Comercio en la Mesa Redonda sobre TTIP en el Hay Festival de Segovia, el 26-9-2014.

— Acto del Director General de Comercio Internacional e Inversiones sobre el TTIP, en la Oficina del Parlamento Europeo en Madrid, con presencia de europarlamentarios del INTA y la Comisión, el 17/11/2014.

cve: BOCG-10-D-622

La propia UE publicó, el 9/10/2014, las Directrices de negociación del TTIP1 que son de obligado cumplimiento por parte de los negociadores comunitarios.

Remisión a Cortes, del Informe del estado de situación de las negociaciones remitido el día 7 de noviembre de 2014, a la Comisión de Economía y Competitividad.

Además, la aprobación del TTIP, como la de todos los acuerdos comerciales negociados por la UE desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa[2], requiere, no sólo de la aprobación del Consejo Europeo, del que son miembros los Jefes de Estado o Gobierno de todos los Estados Miembros (elegidos democráticamente), sino del visto bueno del Parlamento Europeo que, además, es informado de forma continua por la Comisión sobre la marcha de estas negociaciones a través del Comisión de Comercio Internacional (INTA – International Trade Committee).

El Gobierno considera que todo este proceso ofrece suficientes garantías de transparencia. Además, el Secretario de Estado de Comercio comparecerá ante la Comisión de Economía y Competitividad con el objetivo de informar sobre la situación de las negociaciones del TTIP entre la UE y EEUU, cuando se le solicite o por decisión propia cuando el progreso en las negociaciones así lo justifique.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] Las directrices de negociación del TTIP, aprobadas en junio de 2013, fueron publicadas el 9-10-2014: http://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-11103-2013-DCL-1/es/pdf.

[2] El Tratado de Lisboa, firmado por los representantes de todos los Estados Miembros de la Unión Europea en Lisboa el 13-12-2007, entró en vigor 1-12-2009.

184/064949

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GIP).

Respuesta:

El número de viviendas que se han puesto a disposición del Fondo Social de Viviendas, con desagregación municipal y provincial, es información pública que ha sido publicada en la Web por la Comisión de Seguimiento y Coordinación del Fondo Social de Viviendas, a través del portal del IMSERSO.

Puede consultarse en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/InterPresent1/groups/imserso/documents/binario/im_087372.pdf

De acuerdo con dicha información existirían 247 viviendas puestas a disposición del Fondo Social de Viviendas en la provincia de Almería.

La información de la que se dispone sobre el proceso de adjudicación de viviendas en toda España puede sintetizarse como sigue: 3.262 solicitudes recibidas; 2.068 solicitudes aceptadas por cumplir con los requisitos; 992 rechazadas por no cumplir con los requisitos; 1.576 contratos de alquiler efectivamente suscritos.

No existe desagregación de estos datos por provincias.

De otra parte, se informa de que el número de entidades locales que se han adherido al Convenio del Fondo Social de Viviendas, con desagregación local y provincial, es información pública que ha sido publicada en la Web por la Comisión de Seguimiento y Coordinación del Fondo Social de Viviendas, a través del portal del IMSERSO.

Puede consultarse en el siguiente enlace:

http://www.imserso.es/InterPresent1/groups/imserso/documents/binario/im_089789.pdf

Conforme a dicha información existirían doce entidades locales adheridas en la provincia de Almería, que serían las siguientes:

cve: BOCG-10-D-622

N.º	CC. AA.	Provincia	Entidad Local	Habitantes
1	Andalucía	Almería	Dalías	4.019
2	Andalucía	Almería	Diputación Prov. Almería	704.219
3	Andalucía	Almería	Ejido (El)	83.104
4	Andalucía	Almería	Gádor	3.241
5	Andalucía	Almería	Huércal de Almería	16.319
6	Andalucía	Almería	Huércal-Overa	18.686
7	Andalucía	Almería	Pechina	3.746
8	Andalucía	Almería	Pulpí	8.848
9	Andalucía	Almería	Turre	3.929
10	Andalucía	Almería	Vera	15.010
11	Andalucía	Almería	Viator	5.492
12	Andalucía	Almería	Vícar	24.042

Madrid, 12 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064951

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José; Torres Mora, José Andrés, y Barrero López, Jaime Javier (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta planteada, se informa que en la provincia de Huelva se financia en este momento un expediente cuyo presupuesto total, según convenio, es de 2.747.596,87 euros. La aportación del Ministerio de Fomento es de 1.373.798,44 euros.

Por otra parte, en la presente legislatura se ha finalizado un proyecto que ha supuesto una inversión del Ministerio de Fomento de 1.820.689,69 euros.

En relación con el resto de cuestiones, el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un «visualizador del 1,5 % cultural», portal mediante el que se pueden consultar las actuaciones financiadas con aportaciones del Ministerio de Fomento. Dicho visualizador está disponible en la dirección web http://patrimoniohistorico.fomento.es/

En cuanto a los proyectos que tienen la consideración de bienes de interés cultural de titularidad pública y uso público, la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, establece, en el apartado primero, puntos 2 y 3, que el uno por cien cultural sólo se invertirá en bienes inmuebles que estén declarados como bienes de interés cultural o categorías asimilables según las diversas leyes autonómicas, o en aquellos para los que se haya incoado el expediente de declaración.

Las inversiones deberán efectuarse en bienes de titularidad pública o cedidos para uso público por un plazo mínimo de 50 años.

Las inversiones públicas, como lo es el uno por cien cultural, como norma general deben de ir dirigidas a bienes de patrimonio histórico de titularidad pública. Debe descartarse la posibilidad de que se invierta en edificios históricos privados.

No obstante, caben tres excepciones:

a) Que exista un programa o línea de actuación que corresponda a un Plan Nacional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.

b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el correspondiente registro y por un plazo mínimo de 50 años.

cve: BOCG-10-D-622

c) Las inversiones que se realicen en bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco.

Madrid, 19 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064952

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés; Sicilia Alférez, Felipe Jesús, y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la provincia de Jaén no se financia en este momento ninguna actuación. Asimismo, se señala que en esta legislatura se han finalizado cuatro proyectos que han supuesto una inversión del Ministerio de Fomento de 3.925.008,66 euros.

Los criterios que establece la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coord inación del uno por cien cultural, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, y la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública. No obstante, caben tres excepciones:

a) Que exista un programa o línea de actuación que corresponda a un Plan Nacional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.

b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el correspondiente registro y por un plazo mínimo de 50 años.

c) Las inversiones que se realicen en bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial (Unesco).

En relación con el resto de cuestiones, el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5% cultural que permite consultar las actuaciones financiadas con aportaciones del Ministerio de Fomento. Se encuentra en: <http://patrimoniohistorico.fomento.es/>.

Madrid, 19 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064953

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio; Costa Palacios, María Angelina; Aguilar Rivero, Rosa, y Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la provincia de Córdoba se financian en este momento dos expedientes cuyo presupuesto total, según convenio, es de 3.950.529,50 euros y han supuesto una inversión del Ministerio de Fomento de 2.851.842,85 euros. Asimismo, se señala que en esta legislatura no se han finalizado proyectos.

Los criterios que establece la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, y la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de

cve: BOCG-10-D-622

ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública. No obstante, caben tres excepciones:

a) Que exista un programa o línea de actuación que corresponda a un Plan Nacional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.
b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el correspondiente registro y por un plazo mínimo de 50 años.
c) Las inversiones que se realicen en bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial (Unesco).

En relación con el resto de cuestiones, el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5% cultural que permite consultar las actuaciones financiadas con aportaciones del Ministerio de Fomento. Se encuentra en: <http://patrimoniohistorico.fomento.es/>.

Madrid, 19 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064954

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen, y Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la provincia de Cádiz se financia en este momento un expediente cuyo presupuesto total, según convenio, es de 1.017.241,39 euros y ha supuesto una inversión del Ministerio de Fomento de 762.931,04 euros.
Asimismo, se señala que en esta legislatura se han finalizado cuatro proyectos en los que el mencionado Ministerio ha invertido 4.575.499,47 euros.
Los criterios que establece la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, y la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública. No obstante, caben tres excepciones:

a) Que exista un programa o línea de actuación que corresponda a un Plan Nacional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.
b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el correspondiente registro y por un plazo mínimo de 50 años.
c) Las inversiones que se realicen en bienes incluidos en la Lista d el Patrimonio Mundial (Unesco).

En relación con el resto de cuestiones, se señala que el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5% cultural, que permite consultar las actuaciones financiadas con aportaciones del Ministerio de Fomento. Se encuentra en:

<http://patrimoniohistorico.fomento.es/>.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/064955

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo, y Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la provincia de Almería no se financia en este momento ninguna actuación. Asimismo, se señala que en esta legislatura se han finalizado tres proyectos que han supuesto una inversión del Ministerio de Fomento de 2.990.312,29 euros.

Los criterios que establece la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, y la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública. No obstante, caben tres excepciones:

a) Que exista un programa o línea de actuación que corresponda a un Plan Nacional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.

b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el correspondiente registro y por un plazo mínimo de 50 años.

c) Las inversiones que se realicen en bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial (Unesco).

En relación con el resto de cuestiones, el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5 % cultural que permite consultar las actuaciones financiadas con aportaciones del Ministerio de Fo mento. Se encuentra en: <http://patrimoniohistorico.fomento.es />.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064956

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad; Torres Mora, José Andrés, y Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la provincia de Málaga, no se financia en este momento ninguna actuación. Asimismo, se señala que en esta legislatura se han finalizado cinco proyectos que han supuesto una inversión del Ministerio de Fomento de 2.332.022,17 euros.

Los criterios que establece la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, y la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública. No obstante, caben tres excepciones:

a) Que exista un programa o línea de actuación que corresponda a un Plan N acional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.

cve: BOCG-10-D-622

b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el correspondiente registro y por un plazo mínimo de 50 años.
c) Las inversiones que se realicen en bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial (Unesco).

En relación con el resto de cuestiones, el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5% cultural que permite consultar las actuaciones financiadas con aportaciones del Ministerio de Fomento. Se encuentra en: <http://patrimoniohistorico.fomento.es/>.

Madrid, 20 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064957

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco, y Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la provincia de Sevilla no se financia en este momento ninguna actuación. Asimismo, se señala que en esta legislatura se han finalizado cuatro proyectos que han supuesto una inversión del Ministerio de Fomento de 3.155.988,25 euros.

Los criterios que establece la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, y la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública. No obstante, caben tres excepciones:

a) Que exista un programa o línea de actuación que corresponda a un Plan Nacional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.
b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el correspondiente registro y por un plazo mínimo de 50 años.
c) Las inversiones que se realicen en bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial (Unesco).

En relación con el resto de cuestiones, el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5% cultural que permite consultar las actuaciones financiadas con aportaciones del Ministerio de Fomento. Se encuentra en: <http://patrimoniohistorico.fomento.es/>.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064958

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés; Pezzi Cereto, Manuel; Martínez Olmos, José, y Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la provincia de Granada se financian en este momento dos expedientes cuyo presupuesto total, según convenio, es de 6.513.424,07 euros, con una aportación del Ministerio de Fomento de 4.884.934,54 euros. Asimismo, se señala que en esta legislatura se han finalizado tres proyectos que han supuesto una inversión de dicho Ministerio de 1.798.378,12 euros.

cve: BOCG-10-D-622

Los criterios que establece la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, y la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública. No obstante, caben tres excepciones:

a) Que exista un programa o línea de actuación que corresponda a un Plan Nacional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.
b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el correspondiente registro y por un plazo mínimo de 50 años.
c) Las inversiones que se realicen en bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial (Unesco).

En relación con el resto de cuestiones, el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5% cultural que permite consultar las actuaciones financiadas con aportaciones del Ministerio de Fomento. Se encuentra en: <http://patrimoniohistorico.fomento.es/>.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064959

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés; Sumelzo Jordán, Susana, y Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la provincia de Zaragoza no se financia en este momento ninguna actuación. Asimismo, se señala que en esta legislatura se han finalizado cinco proyectos que han supuesto una inversión del Ministerio de Fomento de 2.137.045,82 euros.

Los criterios que establece la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, y la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública. No obstante, caben tres excepciones:

a) Que exista un programa o línea de actuación que corresponda a un Plan Nacional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.
b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el correspondiente registro y por un plazo mínimo de 50 años.
c) Las inversiones que se realicen en bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial (Unesco).

En relación con el resto de cuestiones, el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5% cultural que permite consultar las actuaciones financiadas con aportaciones del Ministerio de Fomento. Se encuentra en: <http://patrimoniohistorico.fomento.es/>.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/064960

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés, y Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la provincia de Teruel no se financia en este momento ninguna actuación. Asimismo, se señala que en esta legislatura se han finalizado tres proyectos que han supuesto una inversión del Ministerio de Fomento de 619.235,83 euros.

Los criterios que establece la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, y la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública. No obstante, caben tres excepciones:

a) Que exista un programa o línea de actuación que corresponda a un Plan Nacional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.

b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el correspondiente registro y por un plazo mínimo de 50 años.

c) Las inversiones que se realicen en bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial (Unesco).

En relación con el resto de cuestiones, el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5% cultural que permite consultar las actuaciones financiadas con aportaciones del Ministerio de Fomento. Se encuentra en: <http://patrimoniohistorico.fomento.es/>.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064961

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés, y Morlán Gracia, Víctor (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la provincia de Huesca no se financia en este momento ninguna actuación. Asimismo, se señala que en esta legislatura se han finalizado cuatro proyectos que han supuesto una inversión del Ministerio de Fomento de 1.493.407,86 euros.

Los criterios que establece la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adopta n los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, y la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública. No obstante, caben tres excepciones:

a) Que exista un programa o línea de actuación que corresponda a un Plan Nacional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.

cve: BOCG-10-D-622

b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el correspondiente registro y por un plazo mínimo de 50 años.
c) Las inversiones que se realicen en bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial (Unesco).

En relación con el resto de cuestiones, el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5% cultural que permite consultar las actuaciones financiadas con aportaciones del Ministerio de Fomento. Se encuentra en: <http://patrimoniohistorico.fomento.es/>.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064962

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés, y Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la Comunidad Autónoma de Cantabria no se financia en este momento ninguna actuación. Asimismo, se señala que en esta legislatura se han finalizado dos proyectos que han supuesto una inversión del Ministerio de Fomento de 2.483.028,18 euros.
Los criterios que establece la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultura l, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, y la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública. No obstante, caben tres excepciones:

a) Que exista un programa o línea de actuación que corresponda a un Plan Nacional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.
b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el correspondiente registro y por un plazo mínimo de 50 años.
c) Las inversiones que se realicen en bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial (Unesco).

En relación con el resto de cuestiones, el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5% cultural que permite consultar las actuaciones financiadas con aportaciones del Ministerio de Fomento. Se encuentra en: <http://patrimoniohistorico.fomento.es/>.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064963

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés, y Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la provincia de Soria no se financia en este momento ninguna actuación. Asimismo, se señala que en esta legislatura se han finalizado dos proyectos que han supuesto una inversión del Ministerio de Fomento de 891.632,39 euros.

cve: BOCG-10-D-622

Los criterios que establece la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, y la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública. No obstante, caben tres excepciones:

a) Que exista un programa o línea de actuación que corresponda a un Plan Nacional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.
b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el correspondiente registro y por un plazo mínimo de 50 años.
c) Las inversiones que se realicen en bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial (Unesco).

En relación con el resto de cuestiones, el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5% cultural que permite consultar las actuaciones financiadas con aportaciones del Ministerio de Fomento. Se encuentra en: <http://patrimoniohistorico.fomento.es/>.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064964

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés; González Santín, María Luisa, y Castellano Ramón, Helena (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la provincia de León no se financia en este momento ninguna actuación. Asimismo, se señala que en esta legislatura no se han finalizado proyectos.
Los criterios que establece la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, y la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública. No obstante, caben tres excepciones:

a) Que exista un programa o línea de actuación que corresponda a un Plan Nacional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.
b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el correspondiente registro y por un plazo mínimo de 50 años.
c) Las inversiones que se realicen en bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial (Unesco).

En relación con el resto de cuestiones, el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5% cultural que permite consultar las actuaciones financiadas con aportaciones del Ministerio de Fomento. Se encuentra en: <http://patrimoniohistorico.fomento.es/>.

Madrid, 22 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/064965

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés, y Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que no se financia en este momento ninguna actuación en la provincia de Ávila.

En esta legislatura se han finalizado dos proyectos que han supuesto una inversión del Ministerio de Fomento de 1.616.316,73 euros.

Los criterios que estable la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural y la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y por la s Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública.

En relación con el resto de cuestiones, se indica que el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un «visualizador del 1,5 % cultural», portal mediante el que se pueden consultar las actuaciones financiadas con aportaciones del Ministerio de Fomento. Dicho visualizador está disponible en la dirección web http://patrimoniohistorico.fomento.es/.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064966

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio, y Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la provincia de Palencia se financia en este momento un expediente cuyo presupuesto total, según convenio, es de 1.403.606,88 euros, con una aportación del Ministerio de Fomento de 1.052.705,16 euros. Asimismo, se indica que en esta legislatura no se han finalizado proyectos.

Los criterios que establece la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, y la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública. No obstante, caben tres excepciones:

a) Que exista un programa o línea de actuación que corresponda a un Plan Nacional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.

b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el correspondiente registro y por un plazo mínimo d e 50 años.

c) Las inversiones que se realicen en bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial (Unesco).

cve: BOCG-10-D-622

En relación con el resto de cuestiones, el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5% cultural que permite consultar las actuaciones financiadas con aportaciones del Ministerio de Fomento. Se encuentra en: <http://patrimoniohistorico.fomento.es/>.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064967

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis, y Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la provincia de Segovia se financian en este momento dos expedientes cuyo presupuesto total, según convenio, es de 1.562.388,54 euros, con una aportación del Ministerio de Fomento de 1.171.791,41 euros.

Asimismo, se señala que en esta legislatura se han finalizado cuatro proyectos que han supuesto una inversión de dicho Ministerio de 1.900.597,46 euros.

Los criterios que establece la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, y la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública. No obstante, caben tres excepciones:

a) Que exista un programa o línea de actuación que corresponda a un Plan Nacional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.

b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el correspondiente registro y por un plazo mínimo de 50 años.

c) Las inversiones que se realicen en bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial (Unesco).

En relación con el resto de cuestiones, el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5% cultural que permite consultar las actuaciones financiadas con aportaciones del Ministerio de Fomento. Se encuentra en: <http://patrimoniohistorico.fomento.es/>.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064968

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús, y Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la provincia de Salamanca no se financia en este momento ninguna actuación. Asimismo, se señala que en esta legislatura no se han finalizado proyectos.

Los criterios que establece la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, y la Orden

cve: BOCG-10-D-622

FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública. No obstante, caben tres excepciones:

a) Que exista un programa o línea de actuación que corresponda a un Plan Nacional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.
b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el correspondiente registro y por un plazo mínimo de 50 años.
c) Las inversiones que se realicen en bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial (Unesco).

En relación con el resto de cuestiones, el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5% cultural que permite consultar las actuaciones financiadas con aportaciones del Ministerio de Fomento. Se encuentra en: <http://patrimoniohistorico.fomento.es/>.

Madrid, 22 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064969

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés, y Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la provincia de Burgos no se financia en este momento ninguna actuación. Asimismo, se señala que en esta legislatura se han finalizado cinco proyectos que han supuesto una inversión del Ministerio de Fomento de 2.775.699,60 euros.

Los criterios que establece la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adopta n los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, y la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública. No obstante, caben tres excepciones:

a) Que exista un programa o línea de actuación que corresponda a un Plan Nacional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.
b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el correspondiente registro y por un plazo mínimo de 50 años.
c) Las inversiones que se realicen en bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial (Unesco).

En relación con el resto de cuestiones, el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5% cultural que permite consultar las actuaciones financiadas con aportaciones del Ministerio de Fomento. Se encuentra en: <http://patrimoniohistorico.fomento.es/>.

Madrid, 15 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/064970

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramos, María Soraya; Torres Mora, José Andrés, y Bedera Bravo, Mario (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la provincia de Valladolid no se financia en este momento ninguna actuación. Asimismo, se señala que en esta legislatura no se han finalizado proyectos.

Los criterios que establece la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, y la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública. No obstante, caben tres excepciones:

a) Que exista un programa o línea de actuación que corresponda a un Plan Nacional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.

b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el correspondiente registro y por un plazo mínimo de 50 a ños.

c) Las inversiones que se realicen en bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial (Unesco).

En relación con el resto de cuestiones, el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5% cultural que permite consultar las actuaciones financiadas con aportaciones del Ministerio de Fomento. Se encuentra en: <http://patrimoniohistorico.fomento.es/>.

Madrid, 19 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064971

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés, y Rominguera Salazar, María del Mar (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la provincia de Zamora no se financia en este momento ninguna actuación. Asimismo, se señala que en esta legislatura se ha finalizado un proyecto que ha supuesto una inversión del Ministerio de Fomento de 823.021,92 euros.

Los criterios que establece la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, y la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública. No obstante, caben tres excepciones:

a) Que exista un programa o línea de actuación que corresponda a un Plan Nacional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.

cve: BOCG-10-D-622

b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el correspondiente registro y por un plazo mínimo de 50 años.

c) Las inversiones que se realicen en bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial (Unesco).

En relación con el resto de cuestiones, el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5% cultural que permite consultar las actuaciones financ iadas con aportaciones del Ministerio de Fomento. Se encuentra en: <http://patrimoniohistorico.fomento.es/>.

Madrid, 22 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064972

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos, y Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la provincia de C uenca se financia en este momento un expediente cuyo presupuesto total, según convenio, es de 1.487.740,77 euros, con una aportación del Ministerio de Fomento de 1.115.805,58 euros.

Asimismo, se señala que en esta legislatura se han finalizado tres proyectos que han supuesto una inversión de dicho Ministerio de 2.227.883,69 euros.

Los criterios que establece la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, y la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública. No obstante, caben tres excepciones:

a) Que exista un programa o línea de actuación que corresponda a un Plan Nac ional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.

b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el correspondiente registro y por un plazo mínimo de 50 años.

c) Las inversiones que se realicen en bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial (Unesco).

En relación con el resto de cuestiones, el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5% cultural que permite consultar las actuaciones financiadas con aportaciones del Ministerio de Fomento. Se encuentra en: <http://patrimoniohistorico.fomento.es/>.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064973

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés, y Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la provincia de Guadalajara no se financia en este momento ninguna actuación. Asimismo, se señala que en esta legislatura se ha finalizado un proyecto que ha supuesto una inversión del Ministerio de Fomento de 590.899,08 euros.

cve: BOCG-10-D-622

Los criterios que establece la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, y la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública. No obstante, caben tres excepciones:

a) Que exista un programa o línea de actuación que corresponda a un Plan Nacional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.
b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el correspondiente registro y por un plazo mínimo de 50 años.
c) Las inversiones que se realicen en bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial (Unesco).

En relación con el resto de cuestiones, el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5% cultural que permite consultar las actuaciones financiadas con aportaciones del Ministerio de Fomento. Se encuentra en: <http://patrimoniohistorico.fomento.es/>.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064974

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés, y González Ramos, Manuel Gabriel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la provincia de Albacete no se financia en este momento ninguna actuación. Asimismo, se señala que en esta legislatura no se han finalizado proyectos.

Los criterios que establece la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, y la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública. No obstante, caben tres excepciones:

a) Que exista un programa o línea de actuación que corresponda a un Plan Nacional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.
b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el correspondiente registro y por un plazo mínimo de 50 años.
c) Las inversiones que se realicen en bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial (Unesco).

En relación con el resto de cuestiones, el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5% cultural que permite consultar las actuaciones financiadas con aportaciones del Ministerio de Fomento. Se encuentra en: <http://patrimoniohistorico.fomento.es/>.

Madrid, 22 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/064975

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barreda Fontes, José María; Rodríguez García, Isabel, y Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la provincia de C iudad Real se está ejecutando una actuación por importe total de 800.000 euros de los que el Ministerio de Fomento aporta 600.000 euros. Asimismo, se señala que en esta legislatura se ha finalizado un proyecto que ha supuesto una inversión de dicho Ministerio de 100.000 euros.

Los criterios que establece la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, y la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las b ases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública. No obstante, caben tres excepciones:

a) Que exista un programa o línea de actuación que corresponda a un Plan Nacional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.

b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el correspondiente registro y por un plazo mínimo de 50 años.

c) Las inversiones que se realicen en bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial (Unesco).

En relación con el resto de cuestiones, el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5% cultural que permite consultar las actuaciones financiadas con aportaciones del Ministerio de Fomento. Se encuentra en: <http://patrimoniohistorico.fomento.es/>.

Madrid, 22 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064976

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro; Torres Mora, José Andrés, y Martín González, María Guadalupe (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la provincia de Toledo no se financia en este momento ninguna actuación. Asimismo, se señala que en esta legislatura se han finalizado dos proyectos que han supuesto una inversión del Ministerio de Fomento de 622.117,99 euros.

Los criterios que establece la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, y la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública. No obstante, caben tres excepciones:

a) Que exista un programa o línea de actuación que corresponda a un Plan Nacional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.

cve: BOCG-10-D-622

b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el correspondiente registro y por un plazo mínimo de 50 años.

c) Las inversiones que se realicen en bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial (Unesco).

En relación con el resto de cuestiones, el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5% cultural que permite consultar las actuaciones financiadas con aportaciones del Ministerio de Fomento. Se encuentra en: <http://patrimoniohistorico.fomento.es/>.

Madrid, 22 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064979

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vallès Vives, Francesc, y Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la provincia de Tarragona se financia en este momento un expediente cuyo presupuesto total, según convenio, es de 1.534.901,04 euros, con una aportación del Ministerio de Fomento de 1.151.175,78 euros.

Asimismo, se señala que en esta legislatura se han finalizado ocho proyectos que han supuesto una inversión de dicho Ministerio de 5.263.021,02 euros.

Los criterios que establece la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, y la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública. No obstante, caben tres excepciones:

a) Que exista un programa o línea de actuación que corresponda a un Plan Nac ional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.

b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el correspondiente registro y por un plazo mínimo de 50 años.

c) Las inversiones que se realicen en bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial (Unesco).

En relación con el resto de cuestiones, el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5% cultural que permite consultar las actuaciones financiadas con aportaciones del Ministerio de Fomento. Se encuentra en: <http://patrimoniohistorico.fomento.es/>.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064980

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Torres Mora, José Andrés; Císcar Casabán, Cipriá; Such Botella, Antoni; Ábalos Meco, José Luis, y Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la provincia de Valencia se financian en este momento dos actuaciones cuyo presupuesto total, según convenio, es de 5.074.390,64 euros, con una aportación del Ministerio de Fomento de 3.805.792,98 euros. Asimismo, se señala que en esta

cve: BOCG-10-D-622

legislatura se han finalizado siete proyectos que han supuesto una inversión del mencionado Ministerio de 5.533.847,64 euros.

Los criterios que establece la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, y la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública. No obstante, caben tres excepciones:

a) Que exista un programa o línea de actuación que corresponda a un Plan Nacional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.

b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el correspondiente registro y por un plazo mínimo de 50 años.

c) Las inversiones que se realicen en bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial (Unesco).

En relación con el resto de cuestiones, el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5% cultural que permite consultar las actuaciones financiadas con aportaciones del Ministerio de Fomento. Se encuentra en: <http://patrimoniohistorico.fomento.es/>.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065031

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rangel Tarrés, Joan, y, Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la provincia de Barcelona no se financia en este momento ninguna actuación. Asimismo, se señala que en esta legislatura se han finalizado ocho proyectos que han supuesto una inversión del Ministerio de Fomento de 10.481.361,36 euros.

Los criterios que establece la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, y la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública. No obstante, caben tres excepciones:

a) Que exista un programa o línea de actuación que corresponda a un Plan Nacional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.

b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el correspondiente registro y por un plazo mínimo de 50 años.

c) Las inversiones que se realicen en bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial (Unesco).

En relación con el resto de cuestiones, el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5% cultural que permite consultar las actuaciones financiadas con aportaciones del Ministerio de Fomento. Se encuentra en: <http://patrimoniohistorico.fomento.es/>.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/065032

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés, y Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la provincia de Lleida se está ejecutando una actuación por un importe total de 531.452,57 euros, de los que el Ministerio de Fomento aporta 398.589,43 euros. Asimismo, se señala que en esta legislatura se han finalizado cinco proyectos que han supuesto una inversión de dicho Ministerio de 2.288.513,64 euros.

Los criterios que establece la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, y la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública. No obstante, caben tres excepciones:

a) Que exista un programa o línea de actuación que corresponda a un Plan Nacional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.

b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el correspondiente registro y por un plazo mínimo de 50 años.

c) Las inversiones que se realicen en bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial (Unesco).

En relación con el resto de cuestiones, el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5% cultural que permite consultar las actuaciones financiadas con aportaciones del Ministerio de Fomento. Se encuentra en: <http://patrimoniohistorico.fomento.es/>.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065033

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés, y Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la provincia de Girona se financia en este momento un expediente cuyo presupuesto total, según convenio, es de 3.893.244,43 euros, con una aportación del Ministerio de Fomento de 2.093.244,43 euros.

Asimismo, se señala que en esta legislatura se han finalizado tres proyectos que han supuesto una inversión del mencionado Ministerio de 2.310.659,14 euros.

Los criterios que establece la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, y la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública. No obstante, caben tres excepciones:

cve: BOCG-10-D-622

a) Que exista un programa o línea de actuación que corresponda a un Plan Nacional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.

b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el correspondiente registro y por un plazo mínimo de 50 años.

c) Las inversiones que se realicen en bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial (Unesco).

En relación con el resto de cuestiones, el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5% cultural que permite consultar las actuaciones financiadas con aportaciones del Ministerio de Fomento. Se encuentra en: <http://patrimoniohistorico.fomento.es/>.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065034

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés, y Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la Comunidad Autónoma de Madrid se financian en este momento dos expedientes cuyo presupuesto total, según convenio, es de 8.955.205,35 euros, con una aportación del Ministerio de Fomento de 4.413.952,56 euros. Asimismo, se señala que en esta legislatura se han finalizado 10 proyectos que han supuesto una inversión de dicho Ministerio de 6.843.491,85 euros.

Los criterios que establece la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, y la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública. No obstante, caben tres excepciones:

a) Que exista un programa o línea de actuación que corresponda a un Plan Nacional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.

b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el correspondiente registro y por un plazo mínimo de 50 años.

c) Las inversiones que se realicen en bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial (Unesco).

En relación con el resto de cuestiones, el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5% cultural que permite consultar las actuaciones financiadas con aportaciones del Ministerio de Fomento. Se encuentra en: <http://patrimoniohistorico.fomento.es/>.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065035

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés, y Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la Comunidad Foral de Navarra se financia en este momento un expediente cuyo presupuesto total, según convenio, es de 1.199.987,71 euros, con una aportación del Ministerio de Fomento de 899.990,78 euros. Asimismo, se señala que, aunque en la

cve: BOCG-10-D-622

Comunidad Foral de Navarra no se ha finalizado en esta legislatura ninguna actuación, la inversión realizada en dicha legislatura asciende a un total de 698.932,66 euros.

Los criterios que establece la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, y la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública. No obstante, caben tres excepciones:

a) Que exista un programa o línea de actuación que corresponda a un Plan Nacional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.

b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el correspondiente registro y por un plazo mínimo de 50 años.

c) Las inversiones que se realicen en bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial (Unesco).

En relación con el resto de cuestiones, el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5% cultural que permite consultar las actuaciones financiadas con aportaciones del Ministerio de Fomento. Se encuentra en: <http://patrimoniohistorico.fomento.es/>.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065036

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés; Campos Arteseros, Herick Manuel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco, y Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la provincia de Castellón, no se financia en este momento ninguna actuación. Asimismo, se señala que en esta legislatura se ha finalizado un proyecto que han supuesto una inversión del Ministerio de Fomento de 450.129,30 euros.

Los criterios que establece la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, y la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública. No obstante, caben tres excepciones:

a) Que exista un programa o línea de actuación que corresponda a un Plan Nacional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.

b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el corre spondiente registro y por un plazo mínimo de 50 años.

c) Las inversiones que se realicen en bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial (Unesco).

En relación con el resto de cuestiones, el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5% cultural que permite consultar las actuaciones financiadas con aportaciones del Ministerio de Fomento. Se encuentra en: <http://patrimoniohistorico.fomento.es/>.

Madrid, 22 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/065037

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia; Torres Mora, José Andrés; Campos Arteseros, Herick Manuel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Echávarri Fernández, Gabriel, y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la provincia de Alicante se está ejecutando una actuación por un importe total de 119.985,36 euros, de los que el Ministerio de Fomento aporta 89.989,02 euros. Asimismo, se señala que en esta legislatura se han finalizado tres proyectos que han supuesto una inversión de dicho Ministerio de 1.497.902,23 euros.

Los criterios que establece la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, y la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública. No obstante, caben tres excepciones:

a) Que exista un programa o línea de actuación que corresponda a un Plan Nacional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.

b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el correspondiente registro y por un plazo mínimo de 50 años.

c) Las inversiones que se realicen en bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial (Unesco).

En relación con el resto de cuestiones, el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5% cultural que permite consultar las actuaciones financiadas con aportaciones del Ministerio de Fomento. Se encuentra en: <http://patrimoniohistorico.fomento.es/>.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065038

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Domínguez, María Soledad; Sánchez Amor, José Ignacio, y Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la provincia de Badajoz se financia en este momento un expediente cuyo presupuesto total, según convenio, es de 1.827.830,43 euros, con una aportación del Ministerio de Fomento de 1.370.872,82 euros. Asimismo, se señala que en esta legislatura no se han finalizado proyectos.

Los criterios que establece la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, y la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública. No obstante, caben tres excepciones:

cve: BOCG-10-D-622

a) Que exista un programa o línea de actuación que corresponda a un Plan Nacional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.

b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el correspondiente registro y por un plazo mínimo de 50 años.

c) Las inversiones que se realicen en bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial (Unesco).

En relación con el resto de cuestiones, el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5% cultural que permite consultar las actuaciones financiadas con aportaciones del Ministerio de Fomento. Se encuentra en: <http://patrimoniohistorico.fomento.es/>.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065039

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar; Torres Mora, José Andrés, e Iglesias Santiago, Leire (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la provincia de Cáceres no se financia en este momento ninguna actuación Asimismo, se señala que en esta legislatura se han finalizado dos proyectos que han supuesto una inversión del Ministerio de Fomento de 459.000,71 euros.

Los criterios que establece la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, y la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública. No obstante, caben tres excepciones:

a) Que exista un programa o línea de actuación que corresponda a un Plan Nacional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.

b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el correspondiente registro y por un plazo mínimo de 50 años.

c) Las inversiones que se realicen en bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial (Unesco).

En relación con el resto de cuestiones, el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5% cultural que permite consultar las actuaciones financiadas con aportaciones del Ministerio de Fomento. Se encuentra en: <http://patrimoniohistorico.fomento.es/>.

Madrid, 19 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065040

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Herraiz, Margarita, y Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la provincia de Lugo no se financia en este momento ninguna actuación. Asimismo, se señala que en esta legislatura se han finalizado once proyectos que han supuesto una inversión del Ministerio de Fomento de 2.454.570,00 euros.

cve: BOCG-10-D-622

Los criterios que establece la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, y la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública. No obstante, caben tres excepciones:

a) Que exista un programa o línea de actuación que corresponda a un Plan Nacional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.

b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el correspondiente registro y por un plazo mínimo de 50 años.

c) Las inversiones que se realicen en bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial (Unesco).

En relación con el resto de cuestiones, el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5% cultural que permite consultar las actuaciones financiadas con aportaciones del Ministerio de Fomento. Se encuentra en: <http://patrimoniohistorico.fomento.es/>.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065041

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen; Torres Mora, José Andrés, y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la provincia de Pontevedra no se financia en este momento ninguna actuación. Asimismo, se señala que en esta legislatura se han finalizado cuatro proyectos que han supuesto una inversión del Ministerio de Fomento de 5.007.362,47 euros.

Los criterios que establece la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, y la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública. No obstante, caben tres excepciones:

a) Que exista un programa o línea de actuación que corresponda a un Plan Nacional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.

b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el correspondiente registro y por un plazo mínimo de 50 años.

c) Las inversiones que se realicen en bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial (Unesco).

En relación con el resto de cuestiones, el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5% cultural que permite consultar las actuaciones financiadas con aportaciones del Ministerio de Fomento. Se encuentra en: <http://patrimoniohistorico.fomento.es/>.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/065042

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel; Rodríguez Vázquez, María Paloma, y Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la provincia de A Coruña se financia en este momento un expediente cuyo presupuesto total, según convenio, es de 2.267.484,11 euros, con una aportación del Ministerio de Fomento de 1.700.613,08 euros. Asimismo, se señala que en esta legislatura se han finalizado siete proyectos que han supuesto una inversión del referido Ministerio de 1.648.247,95 euros.

Los criterios que establece la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, y la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública. No obstante, caben tres excepciones:

a) Que exista un programa o línea de actuación que corresponda a un Plan Nacional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.

b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el correspondiente registro y por un plazo mínimo de 50 años.

c) Las inversiones que se realicen en bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial (Unesco).

En relación con el resto de cuestiones, el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5% cultural que permite consultar las actuaciones financiadas con ap ortaciones del Ministerio de Fomento. Se encuentra en: <http://patrimoniohistorico.fomento.es/>.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065043

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés, y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la provincia de Ourense no se financia en este momento ninguna actuación. Asimismo, se señala que en esta legislatura se han finalizado cuatro proyectos que han supuesto una inversión del Ministerio de Fomento de 729.100,49 euros.

Los criterios que establece la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, y la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública. No obstante, caben tres excepciones:

cve: BOCG-10-D-622

a) Que exista un programa o línea de actuación que corresponda a un Plan Nacional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.

b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el correspondiente registro y por un plazo mínimo de 50 años.

c) Las inversiones que se realicen en bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial (Unesco).

En relación con el resto de cuestiones, el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5% cultural que permite consultar las actuaciones financiadas con aportaciones del Ministerio de Fomento. Se encuentra en: <http://patrimoniohistorico.fomento.es/>.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065044

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés; García Gasulla, Guillem; Martín Pere, Pablo, y Hernanz Costa, Sofia (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears no se financian actuaciones en este momento. Asimismo, se señala que en esta legislatura se han finalizado cuatro proyectos que han supuesto una inversión del Ministerio de Fomento de 3.063.313,46 euros.

Los criterios que establece la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, y la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras pública s financiadas por el Ministerio de Fomento y las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública. No obstante, caben tres excepciones:

a) Que exista un pro grama o línea de actuación que corresponda a un Plan Nacional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.

b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el correspondiente registro y por un plazo mínimo de 50 años.

c) Las inversiones que se realicen en bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial (Unesco).

En relación con el resto de cuestiones, el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5% cultural que permite consultar las actuaciones financiadas con aportaciones del Ministerio de Fomento. Se encuentra en: <http://patrimoniohistorico.fomento.es/>.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065046

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernández Gutiérrez, Patricia; Segura Clavell, José, y Torres Mora, José Andrés (GS).

cve: BOCG-10-D-622

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la provincia de Santa Cruz de Tenerife no se financian actuaciones en este momento. Asimismo, se señala que en esta legislatura se han finalizado dos proyectos que han supuesto una inversión del Ministerio de Fomento de 1.059.758,84 euros.

Los criterios que establece la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la p ublicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, y la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública. No obstante, caben tres excepciones:

a) Que exista un programa o línea de actuación que corresponda a un Plan Nacional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.

b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el correspondiente registro y por un plazo mínimo de 50 años.

c) Las inversiones que se realicen en bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial (Unesco).

En relación con el resto de cuestiones, el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5% cultural que permite consultar las actuaciones financiadas con aportaciones del Ministerio de Fomento. Se encuentra en: <http://patrimoniohistorico.fomento.es/>.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065047

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César, y Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en La Rioja no se financia en este momento ninguna actuación. Asimismo, se señala que en esta legislatura se han finalizado ocho proyectos que han supuesto una inversión del Ministerio de Fomento de 6.988.253,66 euros.

Los criterios que establece la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, y la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Espa ñol, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública. No obstante, caben tres excepciones:

a) Que exista un programa o línea de actuación que corresponda a un Plan Nacional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.

b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el correspondiente registro y por un plazo mínimo de 50 años.

c) Las inversiones que se realicen en bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial (Unesco).

cve: BOCG-10-D-622

En relación con el resto de cuestiones, el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5% cultural que permite consultar las actuaciones financiadas con aportaciones del Ministerio de Fomento. Se encuentra en: <http://patrimoniohistorico.fomento.es/>.

Madrid, 5 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065048

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa, y Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la provincia de Araba/Álava no se financia en este momento ninguna actuación. Asimismo, se señala que en esta legislatura se ha finalizado un proyecto que ha supuesto una inversión del Ministerio de Fomento de 789.944,72 euros.

Los criterios que establece la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, y la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública. No obstante, caben tres excepciones:

a) Que exista un programa o línea de actuación que corresponda a un Plan Nacional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.

b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el correspondiente registro y por un plazo mínimo de 50 años.

c) Las inversiones que se realicen en bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial (Unesco).

En relación con el resto de cuestiones, el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5% cultural que permite consultar las actuaciones financiadas con aportaciones del Ministerio de Fomento. Se encuentra en: <http://patrimoniohistorico.fomento.es/>.

Madrid, 22 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065049

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón, y Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la provincia de Gipúzkoa no se financia en este momento ninguna actuación. Asimismo, se señala que en esta legislatura se ha finalizado un proyecto que ha supuesto una inversión del Ministerio de Fomento de 459.870 euros.

Los criterios que establece la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, y la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los

cve: BOCG-10-D-622

recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública. No obstante, caben tres excepciones:

a) Que exista un programa o línea de actuación que corresponda a un Plan Nacional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.
b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el correspondiente registro y por un plazo mínimo de 50 años.
c) Las inversiones que se realicen en bienes inc luidos en la Lista del Patrimonio Mundial (Unesco).

En relación con el resto de cuestiones, el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5% cultural que permite consultar las actuaciones financiadas con aportaciones del Ministerio de Fomento. Se encuentra en: <http://patrimoniohistorico.fomento.es/>.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065050

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Benegas Haddad, José María; Madina Muñoz, Eduardo, y Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la provincia de Bizkaia no se financia en este momento ninguna actuación. Asimismo, se señala que en esta legislatura no se han finalizado proyectos.
Los criterios que establece la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, y la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública. No obstante, caben tres excepciones:

a) Que exista un programa o línea de actuación que corresponda a un Plan Nacional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.
b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el correspondiente registro y por un plazo mínimo de 50 años.
c) Las inversiones que se realicen en bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial (Unesco).

En relación con el resto de cuestiones, el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5% cultural que permite consultar las actuaciones financiadas con aportaciones del Ministerio de Fomento. Se encuentra en: <http://patrimoniohistorico.fomento.es/>.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065051

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Carcedo Roces, María Luisa, y Torres Mora, José Andrés (GS).

cve: BOCG-10-D-622

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, no se financian actuaciones en este momento. Asimismo se indica que en esta legislatura se han finalizado 7 proyectos que han supuesto una inversión del Ministerio de Fomento de 3.661.828,82 euros.

Los criterios que establece la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, y la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública. No obstante, caben tres excepciones:

a) Que exista un programa o línea de actuación que corresponda a un Plan Nacional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.

b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el correspondiente registro y por un plazo mínimo de 50 años.

c) Las inversiones que se realicen en bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial (Unesco).

En relación con el resto de cuestiones, se informa que el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5 % cultural que permite consultar las actuaciones financiadas con aportaciones del Ministerio de Fomento. Se encuentra en: <http://patrimoniohistorico.fomento.es/>.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065052

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés; González Veracruz, María, y Saura García, Pedro (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no se financia en este momento ninguna actuación. Asimismo, se informa que en esta legislatura se han finalizado 9 proyectos que han supuesto una inversión del Ministerio de Fomento de 5.824.109,78 euros.

Los criterios que establece la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, y la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública. No obstante, caben tres excepciones:

a) Que exista un programa o línea de actuación que corresponda a un Plan Nacional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.

b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el correspondiente registro y por un plazo mínimo de 50 años.

c) Las inversiones que se realicen en bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial (Unesco).

cve: BOCG-10-D-622

En relación con el resto de cuestiones, se señala que el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5 % Cultural, que permite consultar las actuaciones financiadas con aportaciones del Ministerio de Fomento. Se encuentra en: <http://patrimoniohistorico.fomento.es/>.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065053

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés; Martínez Olmos, José, y Hernando Vera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la Ciudad Autónoma de Melilla no se financia en este momento ninguna actuación. Asimismo, se informa que en esta legislatura no se han finalizado proyectos.

Los criterios que estable la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural, y la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública. No obstante, caben tres excepciones:

a) Que exista un programa o línea de actuación que corresponda a un Plan Nacional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.

b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el correspondiente registro y por un plazo mínimo de 50 años.

c) Las inversiones que se realicen en bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial (Unesco).

En relación con el resto de cuestiones, se indica que el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5 % cultural que permite consultar las actuaciones financiadas con aportaciones del Ministerio de Fomento. Se encuentra en <http://patrimoniohistorico.fomento.es/>.

Madrid, 13 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065054

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen, y Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la Ciudad Autónoma de Ceuta, se financia en este momento un expediente cuyo presupuesto total, según convenio, es de 3.495.873,32 euros y la aportación del Ministerio de Fomento de 1.747.936,66 euros.

En la legislatura actual se ha finalizado un proyecto que ha supuesto una inversión del Ministerio de Fomento de 1.241.570,72 euros.

Los criterios que estable la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Interministerial para la coordinación del uno por cien cultural, por el que se adoptan los criterios de coordinación de la gestión del uno por cien cultural y la Orden FOM 1932/2014,

cve: BOCG-10-D-622

de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, exigen que, con carácter general, se trate de bienes de interés cultural y titularidad pública. No obstante, caben tres excepciones:

a) Que exista un programa o línea de actuación que corresponda a un Plan Nacional definido o establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es el caso del Plan de Catedrales o el Plan de Monasterios.

b) Cuando, tratándose de una propiedad privada, ésta sea cedida a una administración pública para su uso público, debidamente inscrito en el correspondiente registro y por un plazo mínimo de 50 años.

c) Las inversiones que se realicen en bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial (Unesco).

En relación con el resto de cuestiones, se señala que el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5 % cultural que permite consultar las actuaciones financiadas con aportaciones del Ministerio de Fomento. Se encuentra en <http://patrimoniohistorico.fomento.es/>.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065088

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia, y Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Gobierno viene apoyando a las personas afectadas por la talidomida en el marco del Real Decreto 1006/2010, de 5 de agosto, por el que se regula el procedimiento de concesión de ayudas a las personas afectadas por la talidomida en España durante el periodo 1960-1965.

Asimismo, cabe indicar que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad está estudiando su situación, como así se trasladó a estas personas en la reunión con el Ministro el pasado mes de diciembre.

Madrid, 22 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065119 y 184/065120

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

El número de códigos de cuentas de cotización (una misma empresa puede tener más de una cuenta de cotización) de la provincia de A Coruña, por las que el empresario tenía derecho a la aplicación de las reducciones en el pago de cuotas a la Seguridad Social establecidas en el Real Decreto-ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida, por los trabajadores en alta a fechas 31 de agosto de 2014 y 30 de septiembre de 2014 ascendía a 1.492 y 1.693, respectivamente.

Madrid, 27 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/065134

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, a continuación se detalla la evolución de las inversiones culturales en la provincia de Zaragoza desde 2011.

A) Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:

inversiones bienes de interés cultural en Zaragoza: 2011-2013 (en euros)

Años	2011	2012	2013	Total
Actuaciones				
Archivo General de Aragón e Histórico de Zaragoza. Obras varias en el solar destinado a archivo		44.359,71		44.359,71
Biblioteca Pública del Estado. Redacción proyecto de climatización		18.150,00		18.150,00
Museo de Zaragoza. Obras de restauración y consolidación de la fachada			17.457,31	17.457,31
Total		62.509,71	17.457,31	79.967,02

B) Instituto del Patrimonio Cultural de España

— Restauración del Castillo Mayor de Calatayud

– Periodo de ejecución: 2009-2011
– Inversión total: 437.767,03 euros
– Situación actual: finalizado

— Restauración del recinto amurallado de Daroca

– Periodo de ejecución: 2009-2013
– Inversión total: 437.754,20 euros
– Situación actual: finalizado

— Restauración de la torre mudéjar de la iglesia de Ricla

– Periodo de ejecución: 2008-2012
– Inversión total: 398.477,16 euros
– Situación actual: finalizado

— Restauración del Retablo Mayo r de la Iglesia de San Pablo (Zaragoza)

– Período de ejecución: 2013-2015
– Inversión total prevista: 336.380 euros
– Inversión prevista en 2014: 224.253,33 euros
– Situación actual: en ejecución

— Restauración del retablo mayor de la iglesia parroquial de San Miguel Arcángel (Ibdes)

– Período de ejecución: 2014-2016
– Inversión total prevista: 448.721,32 euros
– Situación actual: en tramitación económica, procedimiento de licitación pendiente de convocatoria.

— Restauración del sistema constructivo del crucero de la Colegiata de Santa María de Calatayud

– Período de ejecución: 2012-2014
– Inversión total prevista: 343.524,96 euros
– Inversión realizada en 2014: 141.638,57 euros
– Situación actual: finalizada

cve: BOCG-10-D-622

— Restauración de la sacristía y ábside de la Colegiata de Santa María de Calatayud

– Período de ejecución: 2014-2015
– Inversión total prevista: 475.886,55 euros
– Situación actual: convocado el procedimiento de licitación.

— Restauración del sector sur del Castillo Mayor de Calatayud

– Período de ejecución: 2012-2014
– Inversión total prevista: 373.381,26 euros
– Inversión realizada en 2014:234.220,65 euros
– Situación actual: en ejecución

— Restauración del Castillo de Jarque

– Período de ejecución: 2015-2017
– Inversión total prevista: 103.508,24 euros
– Situación actual: convocado el procedimiento de licitación.

C) 1% cultural

Título	Municipio	Fecha de Acta de Aprobación		Anualidad 2009	Anualidad 2010	Anualidad 2011	Anualidad 2012	Anualidad 2013	Anualidad 2014	Aportación Total Expediente (euros)
Consolidación y Restauración del Castillo de Cadrete y excavaciones arqueológicas complementarias	Cadrete	59	1 julio 2010	-	255.227,00	170.151,00	170.151,00	255.228,06	-	850.757,06
Rehabilitación del edificio denominado «Antiguo Seminario de Nobles», Fase I	Calatayud	55	30 abril 2009	553.200,66	430.267,17	124.039,89	-	-	-	1.107.507,72
Rehabilitación del edificio denominado «Antiguo Seminario de Nobles», Fase II	Calatayud	58	22 abril 2010	-	321.346,74	-	239.231,15	125.000,00	28.525,97	714.103,86
Consolidación del «Torreón de la Señoría», Fase I	Pleitas	61	22 marzo 2011	-	-	37.402,89	-	-	-	37.402,89

D) Ayudas Patrimonio Mundial

Línea ayudas	Convocatoria	Provincia	Beneficiario	Proyecto	Importe (euros)
Patrimonio Mundial	2012	Zaragoza	Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp	Proyecto de Actuación en el abrigo de las pinturas rupestres del Plano Pulido. Caspe (Zaragoza)	30.856,24
Patrimonio Mundial	2012	Zaragoza	Comarca del Matarraña	Protección y puesta en valor de los abrigos de caídas de Salbime (Mazaleón) y Font de la Bernarda (Cretas)	6.000,00
Patrimonio Mundial	2013	Zaragoza	Ayuntamiento de Undués de Lerda	Restauración y recuperación del tramo desde Artieda hasta el límite con Navarra en el Camino de Santiago de Aragón. Fase 1.	71.897,19

E) Museos

Ayuntamiento Fuendetodos: 350.000 euros (2011) y 297.500 euros (2012)

Madrid, 28 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-622

184/065145

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, cabe señalar que la adquisición de coches no es competencia del Ministerio de Economía y Competitividad, sino del Parque Móvil del Estado, dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

No obstante, en respuesta a la cuestión planteada por Su Señoría, se indican a continuación las empresas y vehículos adquiridos por los Organismos Públicos de Investigación adscritos a la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad durante el año 2014:

— Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT):

– 2 vehículos. Adjudicatario: Suministros Industriales Martínez, S.L.
– 1 vehículo. Adjudicatario: Alborán Motor, S.L.

— Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC):

– 2 vehículos. Adjudicatario: B&M Automóviles España, S.A.
– 1 vehículo. Adjudicatario: Peugeot España, S.A.
– 2 vehículos. Adjudicatario: Toyota España, S.L.U
– 1 vehículo. Adjudicatario: Suzuki Motor España, S.A.
– 1 vehículo. Adjudicatario: Automoviles Citroen España, S.A.
– 2 vehículos. Adjudicatario: Nissan Iberia, S.A.

— Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA):

– 1 vehículo. Adjudicatario: Automoviles Citroen España, S.A.
– 1 vehículo. Adjudicatario: Toyota España, S.L.U

— Instituto Español de Oceanografía (IEO):

– 3 vehículos. Adjudicatario: Automoviles Citroen España, S.A.

Madrid, 5 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065146

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta parlamentaria en la que se solicita información relativa a la compra de mobiliario de oficina por parte del Ministerio de Economía y Competitividad, entendiendo que la misma se refiere al ejercicio presupuestario 2014, al no especificarlo la pregunta, se aportan los siguientes datos:

En primer lugar, el Ministerio de Economía y Competitividad, a través de la Encomienda de gestión de 2 de agosto de 2013, encomendó a TRAGSA, entre otras actuaciones, el «Proyecto básico y de ejecución para la adecuación de 18 plantas y cuarto de comunicaciones en el edificio de Paseo de la Castellana, 162 (Torre Cuzco) de Madrid», con el objetivo de optimizar los espacios del mencionado edificio y el consiguiente ahorro de gastos en alquiler y mantenimiento de edificios, que se estima

cve: BOCG-10-D-622

ascenderá a más de 10 M euros anuales. Entre las actuaciones que se requerían en el proyecto figuraba el diseño/elección y gestión del mobiliario que, en su caso, se precise.

Posteriormente, a través de la encomienda de 7 de julio de 2014 de modificación de la anterior, se encomendó a TRAGSA, según figura en la cláusula tercera, «la ejecución material de la obra de 18 plantas y cuarto de comunicaciones de la Torre Cuzco, ajustándose al proyecto entregado en cumplimiento de la encomienda de gestión de fecha 2 de agosto de 2013», figurando en el Presupuesto el desglose de los diversos capítulos y, en concreto, el destinado a mobiliario que asciende a 2.594.091,05 euros (sin IVA). La optimización de espacios requiere, en este sentido, que el mobiliario sea homogéneo. Al igual que en el resto de los capítulos, la ejecución de la obra la está realizando TRAGSA, sin que el Ministerio de Economía y Competitividad haya tenido ninguna actuación en relación con la adjudicación de las actuaciones que no se hayan desarrollado directamente por TRAGSA.

Por otra parte, en el siguiente cuadro se exponen los datos de la compra de mobiliario por parte del Departamento a través de otros procedimientos:

Compras Centralizadas	4 máquinas destructoras para el departamento	Bowe Systec	2.793,39	Catálogo de Bienes
Contrato Menor	Percheros con ruedas para la sede central del Mineco	Mobiliar, S.L.	386,4	No requiere autorización
Compras Centralizadas	Mobiliario para la dirección territorial de comercio Madrid-Barajas	Ofita Interiores	2.545,36	Catálogo de Bienes
Compras Centralizadas	Mobiliario para la dirección territorial de comercio en Huelva	Dynamobel, S.A.	889,54	Catálogo de Bienes
Compras Centralizadas	Mobiliario para la dirección territorial de comercio en Bilbao	Ofita Interiores	1.048,02	Catálogo de Bienes
Compras Centralizadas	Mobiliario para la dirección territorial de comercio en Sevilla	Ofita Interiores	4.870,18	Catálogo de Bienes
Compras Centralizadas	Mobiliario laboratorio para la dirección territorial de comercio en Sevilla	Flores Valles	23.229,58	Catálogo de Bienes
Contrato Menor	Mobiliario para la dirección territorial de comercio en A Coruña	Ofita Interiores	539,30	Previa autorización de la DG de Racionalización y Centralización de la Contratación (por s us pens ión Acuerdo M.)

cve: BOCG-10-D-622

Contrato Menor	Adquisición de sillas para la sede central del Mineco	Dynamobel, S.A.	21.629,96	Previa autorización de la DG de Racionalización y Centralización de la Contratación (por suspensión Acuerdo M.)
Contrato Menor	Taburetes para sede central del Mineco	Ferretería Margallo	895,62	No requiere autorización
Contrato Menor	Papeleras (1.600) para a sede central del Mineco	Ferretería Margallo	5.517,60	Previa autorización de la DG de Racionalización y Centralización de la Contratación (por s us pens ión Acuerdo M.)
Contrato Menor	Reposapiés (50) para la sede central del Mineco	Suministros Integrales la Rocha	718,14	Previa autorización de la DG de Racionalización y Centralización de la Contratación (por suspensión Acuerdo M.)
Contrato Menor	Paragüeros (80) para la sede central del Mineco	Industrias Asenga	1.303,73	No requiere autorización
		Total	66.366,82	

En relación con los datos que figuran en el cuadro, para entender la diferenciación entre «Catálogo de bienes», «No requiere autorización» y «Previa autorización de la DG de Racionalización y Centralización de la Contratación», es preciso señalar lo siguiente:

1. El procedimiento habitual para la compra de mobiliario es la adquisición de los productos a través del Catálogo de Bienes de la Dirección General de Patrimonio (actualmente Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación). En el cuadro se indica «Catálogo de bienes» cuando la compra se realiza mediante la elección de los productos que figuran en el mencionado catálogo.

El pasado mes de julio, la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación comunicó la suspensión del procedimiento habitual a través del Catálogo de bienes a partir del 30 de septiembre de 2014, para la tramitación de un nuevo Acuerdo marco para el suministro de mobiliario. A partir de esa fecha ha sido necesario solicitar, cuando se trataba de productos que hubieran estado incluidos en catálogo, la autorización de dicha Dirección General para la adquisición fuera del sistema de compra centralizada.

2. Por otra parte, se precisa obtener autorización de excepción de la mencionada Dirección General, en aquellos casos en que los bienes contenidos en el catálogo no reúnan las características necesarias para las necesidades del organismo peticionario. Se trata de artículos que están catalogados pero que no reúnen exactamente los requisitos que el organismo que realiza la petición considera necesarios (no se ha adquirido ningún elemento por este apartado).

3. En tercer lugar, los productos que no figuran en el catálogo, se compran mediante procedimientos comunes de contratación y «no requieren autorización».

Madrid, 30 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-622

184/065201 a 184/065204

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la Isla de Tambo, ubicada en la ría de Pontevedra, es una propiedad del Estado afectada al Ministerio de Defensa, se encuentra asignada a la Armada, que la ha venido utilizando como campo de instrucción para la Escuela Naval de Marín y campo de maniobras para ejercicios de Infantería de Marina. En la actualidad, la Armada continua realizando labores de vigilancia y control.

Estas labores de vigilancia incluyen el mantenimiento de la prohibición de tránsito y pesca en una franja perimetral alrededor de la Isla. Como consecuencia de ello, se puede observar que la fauna y la flora de la Isla mantienen una evolución positiva que se ve favorecida por trabajos de mantenimiento de montes y caminos.

Con fecha 23 de julio de 2012 se hizo entrega al Servicio Provincial de Costas de Pontevedra de los terrenos objeto del deslinde del dominio público marítimo-terrestre aprobado por Orden Ministerial de 21 de noviembre de 2005, en la Isla de Tambo.

Asimismo, se informa que el Organismo Autónomo Parques Nacionales del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no tiene en estos momentos ninguna vinculación con la Isla de Tambo, al no estar incluida en el Parque Nacional de las Islas Atlánticas de Galicia.

Su posible inclusión en el parque, conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 30/2014 , de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, debería, en todo caso, estudiarse con la Comunidad Autónoma de Galicia.

Si fruto de este proceso, se procediera a su inclusión en el parque nacional, sería el momento de valorar la posibilidad de establecerse algún convenio de colaboración económica por parte del Organismo.

Por último, se señala que, en tanto no se produzca el traspaso de la gestión al Ministerio antes citado, no existe inconveniente por parte del Ministerio de Defensa en estudiar cuántas iniciativas pudieran plantear otras administraciones o instituciones para darle a la Isla un uso adecuado que permita su conservación.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065205

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Moya, Cayo (GIP).

Respuesta:

La investigación básica es un pilar del conocimiento, motor de avance y pieza imprescindible para la existencia de la investigación aplicada. Sin investigación básica difícilmente habría avances científicos, como siempre hemos defendido. Lo que han hecho tanto la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación como Horizonte 2020 es establecer mecanismos para conseguir que tanto la investigación básica como la aplicada consigan llegar a la sociedad en la medida de sus posibilidades, algo que no sucedía hasta ahora, o al menos no con la suficiente intensidad.

La convocatoria de Proyectos de Investigación fundamental no orientada del antiguo Plan nacional de I+D+i ha sido sustituida por dos convocatorias: Proyectos de investigación orientados a los retos de la sociedad, con 269.576.000 €, y Proyectos de «Excelencia», con un presupuesto de 132.827.000 €. Esta segunda convocatoria es principalmente para proyectos de investigación básica, aunque en la de Retos también tienen cabida esta modalidad de proyectos, vinculados a alguno de los retos que afronta la sociedad.

cve: BOCG-10-D-622

En concreto, el desarrollo de nuevas tecnologías de biomarcadores y nanosensores bilógicos o mejora de los existentes, a los que se refiere la pregunta, son actualmente objeto de varios proyectos de investigación desarrollados por grupos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) que trabajan, con distintos proyectos y contratos, en institutos y centros, tanto del Área de Biología y Biomedicina como del Área de Ciencia y Tecnología de Materiales.

El CSIC no tiene programas propios de contratación temporal de personal de investigación, una vez que se interrumpieron en 2012 las convocatorias de los programas JAE, en aplicación del Plan de Compromisos de Viabilidad de la Agencia CSIC. No obstante, y en la medida en que se contemple contratación de personal en los distintos proyectos y contratos, ésta se está realizando con normalidad.

Cabe señalar que la política de Recursos Humanos para la Investigación es prioritaria para la Secretaría de Estado de I+D+i. Las convocatorias actuales cubren todas las etapas del personal investigador: formación predoctoral, formación postdoctoral y contratos de incorporación en el sistema. A lo largo de esta legislatura se han publicado todas las convocatorias: en 2012 y 2013 se concedieron ayudas para 3.950 plazas entre contratos predoctorales, post doctorales, tecnólogos y técnicos. Para las convocatorias de 2014, se ha incrementado de manera importante el número de ayudas, que alcanzarán las 2.847 y que se mantendrán en 2015.

Los programas existentes apuestan por la estabilización del personal investigador, en concreto, los contratos Ramón y Cajal han incluido una ayuda de 100.000 euros para las instituciones que al finalizar el período del contrato incorporen con carácter permanente a los beneficiarios. Se trata de un colectivo que además se ha visto beneficiado a través de las Leyes de Presupuestos del Estado del año 2014 y 2015, ya que de forma adicional a la tasa de reposición se han autorizado 50 plazas para que los Organismos Públicos de Investigación los puedan contratar. Además, dentro de la tasa de reposición del personal de las Universidades, al menos un 15% del total de plazas, deberán ser destinadas a la contratación, como personal laboral fijo, de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado 13.

Además, se duplicarán las plazas de la convocatoria Juan de la Cierva a través de dos convocatorias. En un caso para adquirir una formación postdoctoral de alto nivel a realizar en un centro de investigación diferente a aquel en el que realizaron su formación predoctoral y otra convocatoria orientada a la contratación laboral de doctores que ya han recibido una etapa previa de formación postdoctoral. Entre ambas se financiarán 450 plazas.

Por primera vez se publicarán dos convocatorias. Una de ellas orientada a la promoción de empleo para jóvenes menores de 25 años, que pretende su formación e inserción laboral y que se desarrollará en el ámbito de las universidades y organismos públicos de investigación (500 plazas). La otra convocatoria, «Doctorados industriales», impulsará la formación de doctores en el sector privado con objeto de incentivar la movilidad intersectorial de los investigadores (50 plazas).

Por último, tal y como se recoge en el Proyecto se Presupuestos Generales del Estado en 2015 la tasa de reposición para los investigadores ha pasado del 10% a ser del 50%, lo que supone un incremento considerable, que constituirá una buena oportunidad para los investigadores en general y del CSIC en particular.

Madrid, 30 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065213

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Moya, Cayo (GIP).

Respuesta:

En relación con la persona por la que Su Señoría se interesa, el Gobierno informa que ha emitido distintos comunicados desmintiendo sus afirmaciones.

Se señala también que la Abogacía del Estado, en defensa de los intereses públicos y de las instituciones del Estado que han podido verse afectadas por la presunta actuación delictiva de la persona interesada en la iniciativa parlamentaria, ha presentado el pasado 28 de noviembre un escrito en el juzgado de Instrucción número 2, de Madrid, en el que solicita ser tenida como parte en la investigación que se lleva a cabo por supuestos delitos de estafa y falsedad.

cve: BOCG-10-D-622

Asimismo, se indica que el día 3 de diciembre la Abogacía del Estado ha presentado una querella por injurias contra Francisco Nicolás Gómez Iglesias, a instancias del Centro Nacional de Inteligencia, y tras sus declaraciones en varios medios de comunicación en los que aseguró falsariamente haber trabajado para los servicios de inteligencia españoles.

Se recuerda también que el Grupo IX de la Unidad de Asuntos Internos de la Dirección General de la Policía, dependiente del Ministerio del Interior, acusa indiciariamente a dicha persona de los delitos de falsedad documental, estafa y usurpación de funciones públicas.

La citada Unidad de Asuntos Internos está obligada, en su condición de Unidad Orgánica de Policía Judicial, a proceder a la detención de oficio de cualquier persona, cuando concurran las circunstancias oportunas, sin más legitimación para ello que el propio ejercicio de sus atribuciones amparado en lo establecido en la legislación vigente.

En el supuesto que motiva la pregunta, son razones de idoneidad debidamente valoradas por los órganos correspondientes las que determinan que sea dicha unidad policial la encargada de practicar las diligencias policiales encaminadas al total esclarecimiento de los hechos atribuidos a la persona mencionada en el texto de la pregunta. Todo ello, en virtud de la denuncia formulada por una instancia gubernamental, al concurrir, en los mismos, determinadas circunstancias que obligan a considerar la eventualidad de cualquier tipo de participación de miembros de instituciones estatales y de las propias Fuerzas y Cuerpos de Seguridad —entre las que se encuentran el Cuerpo Nacional de Policía— en los ilícitos presuntamente perpetrados.

Por lo que al resto de cuestiones planteadas se refiere, no es posible facilitar ninguna respuesta toda vez que las mismas afectan a aspectos de la investigación que permanecen bajo el secreto decretado por la Autoridad Judicial que conoce de la misma.

Madrid, 8 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065221

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Gobierno es plenamente consciente de la importancia de la I+D+i para el presente y el futuro del país. Desde 2009 las graves dificultades económicas han obligado tanto al Gobierno anterior como a este a reducir todas las partidas presupuestarias. La I+D+i no ha sido una excepción, aunque este Gobierno ha intentado eliminar el gasto superfluo que muchas veces contaba como I+D+i sin serlo, como el que se efectuaba en edificios o las muchas nominativas que aparecían en los PGE. En estos momentos, el grueso de la inversión en I+D+i es para convocatorias de concurrencia competitiva, para el pago de las cuotas internacionales o para transferencias a los organismos públicos de investigación.

En 2014 los presupuestos para la I+D+i cambiaron de tendencia por primera vez en cinco años. Eso sin contar con los créditos extraordinarios concedidos en 2013 y 2014, de un total de 269 millones de euros. En 2015 se mantiene esa subida.

Por lo que respecta al Consejo Superior de Deportes, debe informarse de que no es en absoluto cierto que al final del Plan de Actuación, en 2017, se prevea tener un número de investigadores como en 2007. Las cifras ciertas a este respecto, referidas al conjunto de Profesores de Investigación, Investigadores Científicos y Científicos titulares activos, obtenidas del sistema de información de gestión de personal de la Agencia Estatal CSIC son:

— 1 de enero de 2007: 2.713
— 1 de enero de 2014: 2.956

Tomando como referencia la última cifra y a la vista de las previsiones relativas a la reposición de efectivos en la próxima oferta de empleo público, no parece que durante los próximos ejercicios la cifra de investigadores vaya a situarse en niveles de 2007.

cve: BOCG-10-D-622

Por otra parte, también es imprescindible aclarar que la disminución del gasto que se ha producido en el CSIC en los últimos años se ha centrado en los denominados Gastos de Funcionamiento y no en los Gastos de Proyectos, que son los directamente vinculados a la I+D.

La Agencia Estatal CSIC no ha puesto en marcha ninguna medida orientada a la «precarización indiscriminada de las condiciones de trabajo» ni a prescindir de «técnicos formados con experiencia». Más al contrario, en los procesos selectivos que se desarrollan y se pretenden llevar a cabo, la experiencia es una variable determinante para poder optar a los puestos de trabajo convocados.

Respecto a la presunta imposición de la interrupción de relación laboral de cuatro meses entre contratos, debe señalarse que el CSIC no ha impuesto hasta la fecha ninguna interrupción de la contratación laboral de cuatro meses entre contratos sucesivos. En todo caso, la interrupción de la contratación se viene produciendo con carácter general, como no puede ser de otra forma, cuando expira el contrato vinculado al proyecto para el cual el trabajador ha sido contratado, que podrá ser, o no, contratado nuevamente si participa en un proceso selectivo concreto. En el nuevo modelo, que se pretende que entre en vigor el próximo año, tampoco está limitada la contratación inmediata.

En todo caso, el hecho de que un trabajador haya sido contratado previamente no parece que deba implicar obligatoriamente su sucesiva contratación. Si ello fuera así se estaría, por una parte, lesionando los derechos del resto de candidatos que pudieran optar a un puesto de trabajo y, por otra, incumpliendo los principios de igualdad, mérito y capacidad, que deben presidir el acceso a los puestos de trabajo enel sector público.

Dado que el ingreso en la Administración Pública debe realizarse conforme a los mencionados principios de igualdad, mérito y capacidad, unidos a la necesaria transparencia que debe presidir esos procesos, no parece que se pueda «reconocer de forma generalizada un contrato estable a estos trabajadores», que en todo caso no se acercan a la cifra mencionada (actualmente son 263).

En el supuesto de que por parte del Gobierno se decida proceder a convocar los puestos de trabajo que ocupan estos trabajadores para su cobertura en calidad de personal laboral fijo sujeto al convenio colectivo, los citados trabajadores podrán participar en los mencionados procesos conforme a las bases de la correspondiente convocatoria.

El marco normativo básico aplicable al personal científico y técnico está configurado por la Ley de la Ciencia, el Estatuto Básico del Empleado Público y el Convenio Colectivo. Por la Agencia Estatal CSIC se están desarrollando las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el mismo, en materia de movilidad, promoción y formación.

Igualmente, en el marco del previsto Contrato de Gestión de la Agencia, se establecerán medidas de selección, promoción, evaluación y ordenación de los Recursos Humanos que, en el marco de las referidas leyes, sean posibles para el personal científico y técnico del CSIC.

Madrid, 13 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065226

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada y por lo que se refiere al ámbito de competencias del Ministerio del Interior se informa que la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG) fue resultado de la iniciativa legislativa parlamentaria, y vino precedida de los trabajos desarrollados por la Subcomisión creada para este fin en el seno de la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados durante la pasada legislatura. Dicha reforma tomó en consideración, además de las distintas comparecencias de expertos en la materia, los informes emitidos por la Junta Electoral Central y por el Consejo de Estado.

En la medida en que la pregunta formulada parece concretarse en la elaboración por parte del Gobierno de un posible proyecto de reforma del artículo 75 de la LOREG, procede recordar que existe una práctica respetada desde su promulgación, consistente en que su modificación se viene llevando a cabo en virtud

cve: BOCG-10-D-622

de Proposiciones de Ley de las Cámaras y no mediante el ejercicio de la iniciativa legislativa que el artículo 87 de la Constitución Española atribuye al Gobierno.

Los cambios operados en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, a través de la Ley Orgánica 2/2011 de 28 de enero, se han visto acompañados por unos menores índices de participación electoral en el extranjero.

En concreto, los problemas principales a la hora de ejercer el «voto rogado» durante las últimas elecciones al Parlamento Europeo se derivan de los plazos que la normativa impone para que el elector pueda expresar su deseo de votar, recibida la documentación electoral, ejerza su derecho de voto y, finalmente, para que los votos puedan llegar a tiempo de ser contabilizados. En las pasadas elecciones al Parlamento Europeo incidieron además otros factores, como son la impugnación de determinadas candidaturas, lo que retrasó el envío de la documentación electoral, y la lentitud del servicio de correo en algunos países.

Cabe señalar, a título preliminar, que el Gobierno no puede cercenar ni favorecer la participación electoral de los españoles. Así lo ha establecido la Junta Electoral Central en su Instrucción 2/2011, de 24 de marzo, sobre interpretación del artículo 50 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en relación al objeto y los límites de las campañas institucionales y de los actos de inauguración realizados por los poderes públicos en periodo electoral.

Dentro del marco legal referido, el Gobierno ha intentado favorecer al máximo que los electores que deseaban votar en las elecciones al Parlamento Europeo pudieran hacerlo.

Las acciones que se llevaron a cabo fueron las siguientes:

— Se colgó en las páginas web del Ministerio y de las Embajadas y Consulados toda la información útil para el elector relativa al proceso electoral, como trámites burocráticos, plazos, direcciones u horarios.

— Se utilizaron las redes sociales para explicar las particularidades del proceso electoral en el exterior.

— Se permitió la descarga de los formularios de solicitud del voto de las páginas web de las oficinas consulares.

— Las Embajadas de España suscribieron convenios de franqueo prepagado con los servicios postales de aquellos países donde más ciudadanos españoles residieran con el fin de facilitar la gratuidad del voto. También se abrieron apartados de correo a tal efecto.

— Las oficinas consulares de España permanecieron abiertas durante tres días, en horario prolongado, permitiendo que los ciudadanos españoles pudieran votar en urna en las mismas.

— También se abrieron algunos sábados y domingos para, según los plazos que marca la ley, permitir a según qué categoría de electores (residentes o no residentes) efectuar reclamaciones o inscribirse en el registro de matrícula consular con el fin de poder votar.

— Se puso a disposición de las oficinas consulares la posibilidad de utilizar valijas diplomáticas extraordinarias o mensajería urgente con el fin de que los sobres de votación llegaran a tiempo a España.

Con todo, es preciso continuar trabajando para que todos aquellos españoles que, residiendo en el extranjero, deseen participar en los procesos electorales de España, puedan hacerlo.

Madrid, 23 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065232

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Romero Girón, Aurelio (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que el número total de vehículos matriculados en la provincia de Cádiz entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2014 ascendió a 13.230.

Madrid, 28 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/065242

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Rodríguez, Santiago (GP).

Respuesta:

La información solicitada se proporciona en el siguiente cuadro:

Línea ICO exportadores y línea ICO internacional Alicante (2011 -2014)				
Línea ICO internacional línea ICO exportadores				
Año	Importe (millones de euros)	N.º Operaciones	Importe (millones de euros)	N.º Operaciones
2011	7,0	17	0,0	0
2012	0,8	10	0,1	1
2013	1,4	21	80,1	1.328
2014 (hasta 31.10.2014)	6,9	19	237,3	4.665
Total	16,1	67	317,5	5.994

Madrid, 13 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065245

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blasco Soto, Miriam Guadalupe (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en el Consejo Informal de Ministros de Deporte de la Unión Europea, celebrado el 21 de octubre de 2014, no hubo una propuesta legislativa concreta.

No obstante, la Presidencia italiana suscitó como cuestión de debate el juego limpio financiero y, a este respecto, el Presidente del Consejo Superior de Deportes, en línea con lo que se viene desarrollando en el Consejo Superior de Deportes desde el inicio de la Legislatura , intervino partiendo de la premisa de que la estabilidad financiera de los clubes deportivos es indispensable para una competición justa y ambos son elementos esenciales para la sostenibilidad del deporte profesional.

Por otra parte, se insistió en que el Estado español comparte plenamente la necesidad de implementar actuaciones que aseguren el equilibrio financiero de los clubes deportivos que asegure que los clubes participen en igualdad de condiciones, tanto en las competiciones nacionales como europeas. Asimismo, se hizo hincapié en la necesidad de avanzar en regulaciones de ámbito local garantizando el equilibrio de la competición nacional y, por tanto, su continuidad y supervivencia con la finalidad y objetivo de fomentar ese equilibrio económico en el marco de las competiciones de carácter supranacional.

Este compromiso ha sido articulado en nuestra competición profesional de fútbol a través del Protocolo suscrito entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Consejo Superior de Deportes y la Liga Nacional de Fútbol Profesional, en el que se enmarcan iniciativas encaminadas a mejorar la supervisión económica y financiera de los clubes/SADs (Sociedades Anónimas Deportivas) profesionales, constituyéndose dicho efecto una comisión paritaria que, con una periodicidad trimestral, revisa la evolución económica de dichas entidades.

El modelo descrito es plenamente exportable a otras modalidades deportivas y buena prueba de ello es que en España este sistema de control económico financiero de los clubes se ha extendido al ámbito del balonmano profesional y en un corto periodo de tiempo se añadirá la liga profesional de baloncesto.

La Unión Europea podría ejercer una función armonizadora de las normativas nacionales existentes en las diferentes materias que afectan al deporte profesional lo que garantizaría un acceso en iguales condiciones tanto deportivas como económicas a las competiciones de carácter supranacional. Pero esta armonización de normativa debería alcanzar, además de al control económico, a otros ámbitos del deporte

cve: BOCG-10-D-622

profesional como son, la integridad de las competiciones, la lucha contra el dopaje, la defensa de las selecciones nacionales y la lucha contra la violencia, la intolerancia, la xenofobia y el racismo en el deporte.

Madrid, 19 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065248

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús (GS).

Respuesta:

En relación con la persona por la que Su Señoría se interesa, el Gobierno informa que ha emitido distintos comunicados desmintiendo sus afirmaciones.

Se señala también que la Abogacía del Estado, en defensa de los intereses públicos y de las instituciones del Estado que han podido verse afectadas por la presunta actuación delictiva de la persona interesada en la iniciativa parlamentaria, ha presentado el pasado 28 de noviembre un escrito en el juzgado de Instrucción número 2 de Madrid en el que solicita ser tenida como parte en la investigación que se lleva a cabo por supuestos delitos de estafa y falsedad.

Asimismo, se indica que el día 3 de diciembre la Abogacía del Estado ha presentado una querella por injurias contra Francisco Nicolás Gómez Iglesias, a instancias del Centro Nacional de Inteligencia, y tras sus declaraciones en varios medios de comunicación en los que aseguró falsariamente haber trabajado para los servicios de inteligencia españoles.

Se recuerda también que el Grupo IX de la Unidad de Asuntos Internos de la Dirección General de la Policía, dependiente del Ministerio del Interior, acusa indiciariamente a dicha persona de los delitos de falsedad documental, estafa y usurpación de funciones públicas.

Madrid, 8 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065249

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad (GS).

Respuesta:

La agenda prevista para el viaje del Ministro a Cuba se cumplió en su totalidad. El Ministro se entrevistó con diversas autoridades cubanas: El Vicepresidente Primero del Consejo de Estado de Cuba Miguel Díaz-Canel, con el Vicepresidente del Consejo de Ministros Ricardo Cabrisas, con el Ministro de Asuntos Exteriores Bruno Rodríguez, con el Ministro de Comercio Exterior e Inversión Extranjera Rodrigo Malmierca, y con el historiador de La Habana Vieja Eusebio Leal. El titular de Ministerio de Exteriores y de Cooperación se reunió también con la Asociación de Empresarios Españoles en Cuba y con representantes de la Iglesia católica cubana.

El viaje se ha desarrollado muy satisfactoriamente y los objetivos de la visita han sido alcanzados. Uno de esos objetivos es la continuación de la interlocución del Gobierno de España con el gobierno cubano para apoyar los intereses de España en el proceso de cambios que se están dando en Cuba y así consolidar nuestra presencia actual como base de su expansión futura. No se debe olvidar que Cuba es un país con el que —además de los arraigados vínculos culturales e históricos— nos unen la presencia de más de 200 empresas españolas, 120.000 hispano cubanos ya registrados en nuestros consulados, (que se prevé puedan llegar a ser 400.00 cuando el proceso de nacionalizaciones en curso se haya finalizado), 2.400 matrimonios inscritos al año y unos 9.000 visados concedidos al año. Para atender mejor a esa presencia española, el Ministro mantuvo un encuentro con representantes de las Empresas españolas que desarrollan su actividad en Cuba y se planteó a las autoridades cubanas la necesidad de contar con nuevas instalaciones para el Consulado General de España en La Habana, la posibilidad de

cve: BOCG-10-D-622

apertura de un consulado de carrera en Santiago y la mejora del régimen de actuación de las sociedades regionales españolas en Cuba.

Además, el Ministro abordó el actual proceso negociador de un Acuerdo de diálogo político y de cooperación entre Cuba y la UE. España ha actuado siempre con un espíritu constructivo en este tema, sigue con interés las conversaciones que están teniendo lugar y ofreció su colaboración a Cuba en dicho proceso de diálogo con las autoridades comunitarias.

En definitiva, el balance es muy positivo. Se han mantenido contactos con las máximas autoridades del Estado en un clima cordial y de diálogo franco. Se han planteado asuntos importantes de derechos humanos como la ratificación de los pactos de Naciones Unidas sobre derechos humanos y la aplicación del Convenio n.º 87 de la OIT sobre la libertad sindical. El Ministro se ha interesado por la situación particular de algunos disidentes y, especialmente, ha solicitado que se autorice a viajar a los 12 cubanos actualmente excarcelados con licencia extrapenal y que se permita regresar a los cubanos trasladados a España tras la excarcelación.

Por último, el Ministro pronunció una conferencia en el Instituto Superior de Relaciones Internacionales de Cuba, sobre la Transición española, en la que se pusieron de relieve el valor de medidas como la liberación de todos los presos políticos, la amnistía, la aceptación del pluralismo y del juego de partidos, la apertura económica y la ratificación de los instrumentos internacionales en materia de libertades fundamentales y derechos humanos, como elementos imprescindibles para la reconciliación, la democracia y la prosperidad económica.

Madrid, 27 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065258

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

El Fondo de Competitividad se regula en el artículo 23 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, relativa al sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

A efectos de contabilidad nacional, el importe de la participación de las Comunidades Autónomas beneficiarias en el Fondo de Competitividad se trata como una transferencia del Estado a favor de las Comunidades Autónomas.

Este importe se reconoce en el ejercicio en que se liquida el Fondo.

El déficit del conjunto de las Administraciones Públicas no se verá alterado.

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065262

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: López i Chamosa, María Isabel (GS).

Respuesta:

En desarrollo de lo dispuesto en la disposición adicional vigésima sexta de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social (en adelante, Ley 27/2011), el Gobierno ha llevado a cabo todos los trabajos necesarios para concretar los términos y el alcance de esa obligación de información mediante la elaboración de un Proyecto de Real Decreto por el que se regule las obligaciones de la Administración de la Seguridad Social y de otras Entidades ajenas para hacer efectivo el acceso de los trabajadores a una información personalizada sobre su futuro derecho, respectivamente, a la jubilación ordinaria de la Seguridad Social y a otros instrumentos de carácter complementario o alternativo.

cve: BOCG-10-D-622

No obstante lo anterior, se debe tener en cuenta que la puesta en marcha de este instrumento es de una gran complejidad logística y organizativa. Y, en este sentido, es preciso recalcar que la citada Ley 27/2011 no establece un plazo para la entrada en vigor de dicha medida, ni siquiera define la edad a la que debe empezar a referirse, ni la periodicidad de la información que debe facilitarse, ni el propio contenido de esa información.

Y, aunque la Administración de la Seguridad Social se ha venido preparando para ello , lo más importante es que el sistema esté perfectamente diseñado y no deje resquicio alguno que comprometa la calidad de la información que se ofrezca. Por lo tanto, el Gobierno ni ha renunciado ni ha aparcado el proyecto.

Desde el Gobierno se trabaja para garantizar la calidad de los contenidos de un derecho que se proyecta no sólo para las que hoy tienen cercana su jubilación sino también para las generaciones futuras.

En este contexto, como se ha dicho, el Gobierno aprobará el Real Decreto de desarrollo de la disposición adicional vigésima sexta de la Ley 27/2011, cuando queden garantizados plenamente los objetivos que se persiguen.

Por último y en lo que afecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se señala que se puede proporcionar información aproximada sobre su futura pensión, siempre que se aporten los datos necesarios para ello (periodos cotizados a la Seguridad Social, servicios prestados al Estado o servidos en otros países…). Asimismo hay habilitado un programa informático —«Simul@»—, al que pueden acceder todos los funcionarios públicos, mediante el cual se puede obtener el cálculo aproximado del importe teórico de la pensión de jubilación que se pudiera causar.

Madrid, 22 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065263

Ampliación a la respuesta del gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Gasulla, Guillem (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el número 173.045, de fecha 26 de diciembre de 2015, se traslada lo siguiente:

La Guía Informativa «Alergia a alimentos y/o al látex en los centros educativos. Escolarización segura» está destinada a la comunidad escolar y fue promovida por el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. La Guía define normas o recomendaciones que sirvan para atender las especificidades relativas a la salud del alumnado y la educación en hábitos saludables y poderlas integrar, de manera natural, en el proyecto educativo del centro para una escolarización segura del alumnado con dichos tipos de alergias.

En la práctica conjunta de los ministerios promotores de esta guía y puesto que se ha realizado por mandato de la Conferencia Sectorial de Educación, que pidió que se analizara y abordara esta problemática para reforzar la protección de los escolares alérgicos a alimentos y/o látex, la guía ha sido distribuida por las administraciones autonómicas y todas las sociedades científicas y asociaciones de pacientes que han participado [1] .

Junto con la guía se realizó un documento de Consenso, estos dos documentos están disponibles en las páginas oficiales de las instituciones, asociaciones y sociedades participantes. Se encuentran en:

http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/promocion/saludJovenes/GuiaAlergia_Alimentos_latex.htm

http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/promocion/saludJovenes/DocConsensoAlergia_Alimentos_latex.htm

cve: BOCG-10-D-622

La guía se está difundiendo en el blog educalab y en el blog del Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa y se remitió a las Comunidades Autónomas para su difusión a los centros.

La difusión de esta guía y la aplicación del documento de consenso, así como la sensibilización de las sociedades profesionales y asociaciones de pacientes, ayudará a la prevención de la exposición a los desencadenantes, a la detección temprana y al tratamiento de los es colares afectados.

También la guía proporciona un mayor conocimiento del problema de las personas afectadas. Por ello, se ha incluido en el Sistema de Información de Promoción de la Salud y Educación para la Salud:

http://sipes.msssi.es/sipes2/indexAction.do?limpiaSession=1

Madrid, 22 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] A.E.P .N.A.A.: Asociación Española de Alérgicos a Alimentos y Látex.
S.E.I.C.A.P.: Sociedad Española de Inmunología Clínica y Alergia Pediátrica.
S.E.A.I.C.: Sociedad Española de Alergología e Inmunología Clínica.
A.M.P.a.p.: Asociación Madrileña de Pediatría de Atención Primaria
A.E.P.: Asociación Española de Pediatría. 184/054559/1

184/065281

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se proporciona la siguiente información: Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos:

Anexo I en el que figuran los importes de créditos iniciales correspondientes a los proyectos a los que se asignaron área origen del gasto Córdoba en el Anexo de Inversiones (distribución orgánica) que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado para Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos del ejercicio 2014, así como los importes de obligaciones reconocidas con área origen del gasto correspondientes a Córdoba con cargo a dichos proyectos y también con cargo a otros proyectos a los que en dicho Anexo de Inversiones no se asignaron a dicha área origen del gasto del ejercicio 2014 (hasta el 30 de noviembre de 2014), con detalle de sección, organismo y proyecto de inversión. La información es provisional hasta la aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2014 y para los Organismos Agencia Estatal de Administración Tributaria y Consejo Superior de Investigaciones Científicas (no adheridos al Sistema de Información Contable SIC´3) la información que se facilita es a fecha 30/06/2014 y para el Servicio Militar de Construcciones es a fecha 20/11/2014.

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la provincia de Córdoba, pero no recogidas en dicho Anexo, puesto que las correspondientes operaciones d e reconocimiento de la obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía» (para las inversiones que afectan a más de una provincia de dicha Comunidad Autónoma), o al área «No regionalizable» (para los gastos que, por su propia naturaleza, a priori, no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Sectores Públicos Empresarial y Fundacional:

Anexo II de ejecución de inversiones realizadas en la provincia de Córdoba por las entidades integrantes de los Sectores Públicos Empresarial y Fundacional del ejercicio 2014, con detalle de entidad. Los datos son provisionales hasta la aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes a dicho ejercicio y son a fecha 30/09/2014, excepto para la entidad AENA (Consolidado), cuya información es a fecha 30/06/2014, en función de la disponibilidad de la misma.

El dato de inversión inicial se ha obtenido del Anexo de Inversiones (distribución orgánica) que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2014 y el dato de inversión real procede de la información trimestral que las entidades de los sectores públicos empresarial y fundacional

cve: BOCG-10-D-622

deben remitir a la Intervención General de la Administración del Estado, de acuerdo con la Orden EHA/2043/2012, de 22 de julio.

Además, pueden existir otras inversiones realizadas en la provincia de Córdoba, pero no recogidas en dicho Anexo y que se han recogido en el área «No regionalizable» (para las inversiones que, por su propia naturaleza, no pueden asignarse a un área más concreta). En este caso, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Anexo I

Ejecución presupuestaria en la provincia de Córdoba del capítulo 6 «Inversiones Reales» de los presupuestos de gastos de los organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos dependientes de la AGE en el año 2014 (hasta el 30 de noviembre de 2014)

Detalle por ministerio de adscripción, organismo y proyecto de inversión

Importe en Euros

Sección/Organismo/Proyecto	Crédito Inicial	Obligaciones Reconocidas (*)	%
14 Ministerio De Defensa		226.133,29	
14204 Servicio Militar de Construcciones (**)		226.133,29	
201414204000100 Obras de Conservación, Mantenimiento y Reposición		137.850,40	
201414204000200 Obra de Infraestructura		88.282,89	
15 Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas		38.188,18	
15106 Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado		31.280,91	
198622102000200 Adquisición y Acondicionamiento de Locales para Serv. Prov. y Centrales		12.236,92	
198622102000300 Reforma de Edificios de Los Servicios Centrales y Provinciales		19.043,99	
15302 Agencia Estatal de Administración Tributaria (**)		6.907,27	
Sin Proyecto		6.907,27	
16 Ministerio del Interior		70.254,95	
16101 Jefatura de Tráfico		70.254,95	
201016101101300 Gestión de Tráfico Sur		40.365,28	
201016101202100 Vehículos para la Vigilancia del Tráfico		9.269,55	
201016101202200 Sistema de Transmisión de Información y Equipos de Comunicación		6.504,96	
201016101202300 Sistema de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia		1.231,30	
201016101205400 Mobiliario y Enseres		969,59	
201016101207700 Infraestructura Tecnológica		2.478,45	
201016101302100 Vehículos para Vigilancia del Tráfico		6.010,55	
201016101305400 Mobiliario y Enseres		2.465,23	
201016101307700 Infraestructura Tecnológica		960,04	
18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	380.000,00	19.140,60	5,04 %
18105 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos	380.000,00	19.140,60	5,04 %
199818013000400 Museo Arqueológico de Córdoba. Rehabilitación y Ampliación	350.000,00		
199918014013500 Córdoba. Nueva Sede Biblioteca Pública del Estado	30.000,00	8.784,60	29,28 %
200018103005100 Obras Menores y Suministros a Museos		10.356,00	
19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social		21.333,80	
19101 Servicio Público de Empleo Estatal		21.333,80	

cve: BOCG-10-D-622

Importe en Euros

Sección/Organismo/Proyecto	Crédito Inicial	Obligaciones Reconocidas (*)	%
200519101000113 Mejora y Acondicionamiento del SPEE		432,82	
200519101000213 Mejorar y Acondicionar Locales SPEE		16.761,75	
200519101000313 Adquisición y Acondicionamiento Locales SPEE		4.139,23	
23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente		7.620.828,52	
23228 Confederación Hidrográfica del Guadalquivir		7.443.326,46	
200023228000100 Actuaciones Abastec y Saneam Cuencas Chguadalquivir		1.287.910,26	
200023228000200 Act. Repos. Infra. Hidráulica Cuenca Guadalquivir		5.793.947,75	
200023228000201 Actuaciones de Reposición en Infraestructura Hidráulica Cuenca Guadalquivir		277.256,17	
200023228000800 Act Restauración Hidrológico Forestal		84.212,28	
23229 Confederación Hidrográfica del Guadiana		177.502,06	
199017229002000 Mejora del Conocimiento Cuantitativo y Control de Los Recursos Hídricos		7.876,62	
199017229003500 Aplicaciones Agronómicas, Forestales e Industriales		3.312,48	
199017229120500 Equipos para Procesos de Información		1.929,33	
199517229160500 Estudios y Proy. invest. protec.mejora, Conoc. cuantit. y Cualit. rec. hídricos		35.742,58	
200123229150100 Restauración Hidrológico Forestal		26.662,59	
200723229221500 Reposición Equipos de Informáticas		1.812,15	
200923229150500 Restauración Hidrológico Forestal Feder 2007-2013		81.190,62	
201223229000400 Aplicaciones Informáticas		16.829,99	
201223229001500 Proyecto Life Invasep		2.145,70	
27 Ministerio de Economía y Competitividad		1.006.659,02	
27401 Consejo Superior de Investigaciones Científicas (**)		1.006.659,02	
Sin Proyecto		1.006.659,02	
Total General	380.000,00	9.002.538,36	2369,09 %

(*) Datos provisionales hasta la aprobación de las cuentas anuales.
(**) La información de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas es a fecha 30/06/2014 y la del Servicio Militar de Construcciones es a fecha 20/11/2014, siendo ésta la única información disponible en este Centro.

Anexo II

Ejecución de inversiones reales en la provincia de Córdoba de las entidades integrantes de los sectores públicos empresarial y fundacional

Detalle por entidad ejercicio 2014 (hasta 30/09/2014)

Importes en euros

Entidad	2014		
	Inversión Inicial	Inversión Real (*)	%
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif)	3.396.000,00	823.000,00	24,23 %
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias Alta Velocidad	1.500.000,00	146.000,00	9,73 %
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena) (Consolidado) (1)	2.421.000,00	1.441.800,00	59,55 %

cve: BOCG-10-D-622

Importes en euros

Entidad	2014		
	Inversión Inicial	Inversión Real (*)	%
Aguas de las Cuencas de España, S.A. (Acuaes)	6.113.000,00	2.193.600,00	35,88 %
Corporación de Radio y Televisión Española, S.A.	376.000,00		
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos,S.A.(Enresa)	6.222.000,00	1.180.000,00	18,96 %
Instituto para Diversificación y ahorro de la Energía (IDAE)	1.775.000,00		
Renfe-Operadora		54.000,00	
Sociedad Estatal de Infraestr. de Transp Terrestre (Seittsa)	15.000.000,00	13.704.000,00	91,36 %
Sociedad Estatal de Participaciones Ind.(Sepi) (Consolidado)	640.000,00	171.000,00	26,72 %
Total General	37.443.000,00	19.713.400,00	52,65 %

(*) Datos provisionales hasta la aprobación de las Cuentas Anuales.
(1) La información de la entidad AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA (AENA) (CONSOLIDADO) es a fecha 30/06/2014.

Madrid, 16 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065285

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

El Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de I+D+i, no tiene constancia de ninguna deuda ni aportación pendiente ni es miembro de la Fundación Agrópolis de Córdoba.

La mencionada Secretaría de Estado gestiona ayudas para financiar actuaciones en I+D+i a través de convocatorias que se resuelven por concurrencia competitiva, realizándose la concesión de las ayudas de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, basándose en la excelencia científica.

A dichas convocatorias se presentan universidades, centros de investigación, centros tecnológicos, empresas y también fundaciones que llevan a cabo labores de investigación e innovación. Al igual que otras fundaciones de Andalucía ya lo hacen, la Fundación Agrópolis puede optar a la financiación de sus actuaciones.

Por último se informa que el Ministerio de Economía y Competitividad no se va a integrar en la Fundación Agrópolis de Córdoba.

Madrid, 15 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065287

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Grande Pesquero, Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que del presupuesto que gestiona la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, las inversiones que se han previsto y realizado para los ejercicios 2013 y 2014 en la provincia de las Palmas han sido las siguientes:

cve: BOCG-10-D-622

Centro Penitenciario	Concepto Inversión	Importe	
		2013	2014
Las Palmas I	Reforma de panel de muro exterior	20.665,28 €	
Las Palmas I	Instalación de contadores eléctricos en talleres productivos	6.195,30 €	
Las Palmas I	Suministro e instalación de dos sistemas de refrigeración en las cámaras de carne y pescado	11.696,77 €	
Las Palmas II	Suministro e Inst. contadores de agua en talleres productivos		3.990,04 €
Total		38.557,35 €	3.990,04 €

Por otra parte, cabe señalar que en el año 2013 se aprobaron en Consejo de Ministros, dentro del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios las siguientes actuaciones con una planificación cuatrienal estando pendientes de adjudicar:

Centro Penitenciario	Concepto Inversión	Importe €
Las Palmas I	Rehabilitación de cubiertas	270.000,00 €
	Reforma baja tensión	675.000,00 €
	Reforma de Instalación ACS	184.500,00 €
	Reforma de instalación de Interfonía	90.000,00 €
	Reforma seguridad	225.000,00 €

Por lo que respecta a la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, las inversiones realizadas en la provincia de Las Palmas, en los años interesados, fueron las siguientes:

Año 2013

Concepto	Importe
Maquinaria e instalaciones de talleres	10.766,96 €
Equipos e instalaciones	6.050,00 €
Total	16.816,00 €

Año 2014

Concepto	Importe
Maquinaria e instalaciones de talleres	2.617,00 €
Equipos informáticos	4.108,24 €
Total	6.725,24 €

Por último, cabe significar que la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios SA ejecutó en los años 2013 y 2014 obras de la planta de ósmosis y la climatización de la lipoatrofia en el Centro Penitenciario Las Palmas II (San Bartolomé de Tirajana), con el siguiente detalle:

	Año 2013	Año 2014
Planta de Ósmosis	164.870 €	3.170 €
Climatización lipoatrofia	0 €	74.497 €

Madrid, 2 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-622

184/065294

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernández Gutiérrez, Patricia (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que del presupuesto que gestiona la Secretaría General de Instituciones Penitenciaras, las inversiones que se han previsto y realizado para los ejercicios 2013 y 2014 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife han sido las siguientes:

Centro Penitenciario	Concepto de Inversión	Importe	
		2013	2014
Tenerife II	Cert. Final. Sustitución Tuberías AFCH, A CS y Calefacción	55.816,66 €	
Tenerife II	CCTV en módulo 4	7.626,96 €	
Tenerife II	Bombines de seguridad	4.242,51 €	
Tenerife II	Subsanación de anomalías en OCA	3.780,00 €	
Tenerife II	Instalación de contadores en talleres productivos	5.402,43 €	
Tenerife II	Instalación de coquilla aislante en calefacción y A CS (450 m. l/ V)	14.380,80 €	
Tenerife II	Suministro e instalación de un depósito de gasóleo de 15.000 litros		39.697,00 €
Tenerife II	Suministro e instalación de CCTV en módulos 3, 5 y 9		30.000,00 €
Tenerife II	Suministro e instalación de baterías de SAI		1.261,26 €
Total		91.249,36 €	70.958,26 €

Por otra parte, cabe señalar que en el año 2013 se aprobaron en Consejo de Ministros, dentro del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, las siguientes actuaciones con una planificación cuatrienal y pendientes de adjudicar:

Centro Penitenciario	Concepto Inversión	Importe €
Tenerife II	Electricidad	270.000,00 €
	Calefacción y ACS	495.000,00 €
	Nueva instalación de PCI	270.000,00 €

Por lo que respecta a la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, las inversiones realizadas en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, en los años interesados, fueron las siguientes:

Año 2013

Concepto	Importe
Maquinaria e instalaciones de talleres	585,08 €
Equipos e instalaciones	2.390,00 €
Total	2.975,08 €

cve: BOCG-10-D-622

Año 2014

Concepto	Importe
Equipos informáticos	9.521,93 €
Total	9.521,93 €

Por último, cabe significar que la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A. no había previsto actuaciones en la provincia de Tenerife durante los años 2013 y 2014.

Madrid, 28 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065295 y 184/065296

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

La Encuesta de Población Activa es una investigación continua y de periodicidad trimestral dirigida a las familias, realizada por el Instituto Nacional de Estadística. Su finalidad principal es obtener datos de la fuerza de trabajo y de sus diversas categorías (ocupados, parados), así como de la población ajena al mercado laboral (inactivos). La muestra inicial es de 65.000 familias al trimestre, quedando reducida en la práctica a aproximadamente 60.000 familias entrevistadas de manera efectiva, que equivalen a unas 180.000 personas.

Hogares en Tarragona sin Perceptores de ingresos*		
Valores en miles		
Tarragona	IV-2012	IV-2013
	14,2	14,5

* Se consideran perceptores de ingresos los ocupados, inactivos que son jubilados, prejubilados o percibiendo otra pensión y los parados que perciben algún tipo de prestación o subsidio.
Fuente :I.N.E.,Encuesta de Población Activa
Los datos inferiores a 5 deben tomarse con precaución, pues están afectados por fuertes errores demuestreo.

Madrid, 12 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065302 y 184/065309 a 184/065311

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre el número de obligados tributarios puede ser consultada en las «estadísticas por impuestos», disponibles en la página web de la Agencia Tributaria, en la dirección electrónica:

cve: BOCG-10-D-622

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio_es_ES/La_Agencia_Tributaria/Memorias_y_estadisticas_tributarias/Estadisticas/Estadisticas_por_impuesto/Estadisticas_por_impuesto.shtml.

Madrid, 30 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065303

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el máximo nivel de desagregación del Sistema de Información Contable y del Anexo de Inversiones Reales que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado en cuanto a regionalización del gasto es e l provincial. En consecuencia, no es posible facilitar la información concreta solicitada.

Madrid, 15 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065304 y 184/065305

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastian (GS).

Respuesta:

En la tabla anexa se detallan las exportaciones en términos de valor en 2012 y en 2013, en Canarias y en Las Palmas.

Se observa como para Canarias, el primer sector exportador en 2012 fue el de productos energéticos, que supuso un 28,8 % del total de exportaciones, seguido del sector de alimentos, bebidas y tabaco, con un 7,8 % y del de bienes de equipo (6,8 % del total de exportaciones). En 2013 los tres primeros sectores fueron productos energéticos (16,7 %), bienes de equipo (7,3 %) y alimentos bebidas y tabaco (6,2 %). Todo ello después del capítulo de Otras mercancías (compuesto fundamentalmente por aprovisionamiento de buques), 43,3 % y 58,8 % en 2012 y 2013 respectivamente.

En lo que se refiere a la provincia de Las Palmas, después de la categoría Otras mercancías (un 34,5 % y un 55,7 % en 2012 y 2013 respectivamente), los tres primeros sectores fueron en 2012 productos energéticos (30,5 %), alimentos, bebidas y tabaco (10,3 %) y bienes de equipo (8 %). En 2013 el sector de productos energéticos supuso el 15,1 % del total de exportaciones, seguido del de alimentos, bebidas y tabaco y del de bienes de equipo, ambos con un 8 %.

cve: BOCG-10-D-622

	CANARIAS						LAS PALMAS					
	EXPORTACIONES			EXPORTACIONES			EXPORTACIONES			EXPORTACIONES		
	Millones €	% total	var.11/12	Millones €	% total	var.13/12	Millones €	% total	var.11/12	Millones €	% total	var.13/12
TOTAL	**2.480,2**	**100,0**	**4,2**	**2.607,1**	**100,0**	**5,1**	**1.659,4**	**100,0**	**-4,2**	**1.818,8**	**100,0**	**9,6**
Alimentación, bebidas y tabaco	**194,6**	**7,8**	**-10,3**	**160,8**	**6,2**	**-17,4**	**170,2**	**10,3**	**-12,2**	**144,8**	**8,0**	**-15,0**
Productos cárnicos	2,7	0,1	-9,0	2,5	0,1	-7,7	1,6	0,1	-24,9	1,8	0,1	9,7
Productos pesqueros	50,5	2,0	-30,0	27,4	1,0	-45,9	46,8	2,8	-34,0	27,2	1,5	-41,9
Frutas, hortalizas y legumbres	80,4	3,2	-8,2	77,7	3,0	-3,3	73,0	4,4	-3,2	71,9	4,0	-1,5
Otros alimentos	28,6	1,2	34,1	20,7	0,8	-27,8	24,4	1,5	43,3	18,4	1,0	-24,5
Bebidas	15,2	0,6	-8,7	15,1	0,6	-0,5	12,3	0,7	-17,1	12,1	0,7	-1,2
Tabaco	17,1	0,7	4,8	17,4	0,7	1,8	12,2	0,7	-10,0	13,4	0,7	9,9
Productos energéticos	**714,2**	**28,8**	**-26,0**	**436,1**	**16,7**	**-38,9**	**505,9**	**30,5**	**-39,9**	**275,1**	**15,1**	**-45,6**
Petróleo y derivados	706,9	28,5	-26,7	435,0	16,7	-38,5	505,9	30,5	-39,9	275,1	15,1	-45,6
Gas	7,3	0,3	0,0	1,1	0,0	-84,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Carbón y electricidad	0,0	0,0	276,9	0,0	0,0	-64,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-64,9
Materias primas	**83,0**	**3,3**	**7,9**	**26,1**	**1,0**	**-68,5**	**65,8**	**4,0**	**5,4**	**12,7**	**0,7**	**-80,6**
Animales y vegetales	20,1	0,8	9,4	17,7	0,7	-12,1	7,6	0,5	19,9	7,5	0,4	-1,9
Minerales	62,9	2,5	7,4	8,5	0,3	-86,6	58,2	3,5	3,8	5,3	0,3	-91,0
Semimanufacturas no químicas	**46,2**	**1,9**	**1,6**	**37,3**	**1,4**	**-19,2**	**37,3**	**2,2**	**-2,4**	**29,8**	**1,6**	**-20,1**
Metales no ferrosos	1,3	0,1	19,0	0,7	0,0	-44,7	1,1	0,1	16,7	0,7	0,0	-40,0
Hierro y acero	1,7	0,1	-46,4	1,6	0,1	-3,5	1,6	0,1	-47,7	0,4	0,0	-74,9
Papel	34,8	1,4	10,7	27,5	1,1	-20,9	30,3	1,8	0,3	26,8	1,5	-11,6
Prod. cerámicos y similares	3,0	0,1	-7,4	0,9	0,0	-70,0	2,7	0,2	-4,8	0,6	0,0	-77,6
Otras semimanufacturas	5,4	0,2	-17,5	6,5	0,2	20,6	1,5	0,1	42,3	1,3	0,1	-15,5
Productos químicos	**86,4**	**3,5**	**20,0**	**96,9**	**3,7**	**12,1**	**76,2**	**4,6**	**18,6**	**88,3**	**4,9**	**15,8**
Productos químicos orgánicos	3,7	0,1	-17,1	1,8	0,1	-50,8	3,6	0,2	-17,5	1,8	0,1	-50,2
Productos químicos inorgánicos	0,2	0,0	-62,1	0,3	0,0	19,9	0,1	0,0	304,7	0,2	0,0	168,3
Medicamentos	3,5	0,1	98,1	2,5	0,1	-28,8	3,5	0,2	99,9	2,4	0,1	-30,4
Plásticos	12,0	0,5	35,8	8,0	0,3	-33,2	7,8	0,5	60,7	4,6	0,3	-41,5
Abonos	0,5	0,0	182,7	0,4	0,0	-15,9	0,3	0,0	147,9	0,4	0,0	35,3
Colorantes y curtientes	1,1	0,0	-23,4	0,8	0,0	-31,1	1,1	0,1	-22,8	0,6	0,0	-48,1
Aceites esenciales y perfumados	63,7	2,6	18,7	63,6	2,4	-0,1	58,8	3,5	15,7	59,0	3,2	0,2
Otros productos químicos	1,7	0,1	57,6	19,5	0,7	1.045,2	1,0	0,1	14,8	19,4	1,1	1.768,5
Bienes de equipo	**168,6**	**6,8**	**-11,2**	**191,2**	**7,3**	**13,4**	**133,1**	**8,0**	**-13,0**	**144,6**	**8,0**	**8,7**
Maquinaria para la industria	31,2	1,3	-53,5	46,7	1,8	49,7	23,6	1,4	-60,1	41,0	2,3	73,8
Maquinaria específica	13,5	0,5	-65,7	11,4	0,4	-15,0	10,5	0,6	-68,5	9,1	0,5	-13,8
Maquinaria de uso general	17,7	0,7	-36,4	35,2	1,4	98,9	13,0	0,8	-49,3	31,9	1,8	144,6
Eq. oficina y telecomunicaciones	6,5	0,3	33,6	4,7	0,2	-28,4	4,8	0,3	68,1	3,5	0,2	-27,4
Maq. Autom. datos y eq. oficina	3,5	0,1	35,1	2,9	0,1	-15,5	2,3	0,1	46,0	2,2	0,1	-5,1
Equipos telecomunicaciones	3,1	0,1	31,9	1,8	0,1	-42,9	2,5	0,2	95,3	1,3	0,1	-48,0
Material transporte	72,8	2,9	31,0	74,4	2,9	2,2	60,1	3,6	44,7	56,5	3,1	-6,0
Ferroviario	0,0	0,0	-52,3	0,0	0,0	447,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	444,4
Carretera	9,4	0,4	14,7	8,8	0,3	-6,7	6,4	0,4	37,5	5,4	0,3	-15,9
Buques	30,0	1,2	172,0	15,2	0,6	-49,3	24,1	1,4	492,7	2,8	0,2	-88,2
Aeronaves	33,4	1,3	-8,1	50,4	1,9	50,8	29,7	1,8	-9,6	48,3	2,7	62,6
Otros bienes de equipo	58,1	2,3	-6,7	65,4	2,5	12,6	44,6	2,7	-9,9	43,6	2,4	-2,1
Motores	24,0	1,0	-0,7	24,5	0,9	2,3	23,9	1,4	-0,1	22,4	1,2	-6,2
Aparatos eléctricos	19,6	0,8	57,4	28,1	1,1	43,3	10,2	0,6	16,4	11,8	0,7	16,2
Aparatos de precisión	4,7	0,2	-60,8	4,7	0,2	-1,5	2,9	0,2	-47,8	3,1	0,2	5,2
Resto bienes de equipo	9,7	0,4	-28,0	8,1	0,3	-17,1	7,6	0,5	-32,4	6,3	0,3	-16,7
Sector automóvil	**51,5**	**2,1**	**-44,6**	**35,5**	**1,4**	**-31,1**	**45,4**	**2,7**	**-45,8**	**29,9**	**1,6**	**-34,0**
Automóviles y motos	26,4	1,1	-35,2	29,5	1,1	11,6	21,7	1,3	-34,8	24,8	1,4	14,7
Componentes del automóvil	25,1	1,0	-51,9	6,0	0,2	-76,2	23,7	1,4	-53,0	5,1	0,3	-78,6
Bienes de consumo duradero	**6,6**	**0,3**	**52,9**	**9,2**	**0,4**	**38,6**	**5,5**	**0,3**	**126,7**	**7,1**	**0,4**	**30,1**
Electrodomésticos	0,8	0,0	25,1	0,7	0,0	-7,7	0,8	0,0	24,5	0,5	0,0	-40,3
Electrónica de consumo	2,8	0,1	877,3	1,6	0,1	-40,8	2,7	0,2	1.090,9	1,6	0,1	-41,2
Muebles	2,1	0,1	52,1	2,6	0,1	23,8	1,2	0,1	10,5	1,6	0,1	32,0
Otros bienes de consumo duradero	0,9	0,0	-53,5	4,2	0,2	345,9	0,8	0,0	62,4	3,5	0,2	343,6
Manufacturas de consumo	**56,3**	**2,3**	**38,2**	**84,1**	**3,2**	**49,3**	**47,7**	**2,9**	**36,9**	**73,3**	**4,0**	**53,6**
Textiles	12,6	0,5	-9,0	13,6	0,5	7,2	9,9	0,6	-15,1	9,7	0,5	-1,3
Confección	5,8	0,2	11,7	7,2	0,3	23,3	3,6	0,2	7,7	3,6	0,2	-0,9
Calzado	2,2	0,1	20,2	1,8	0,1	-20,2	1,9	0,1	20,0	1,3	0,1	-31,1
Juguetes	1,8	0,1	38,0	2,9	0,1	63,2	0,9	0,1	63,2	0,7	0,0	-21,3
Otras manufacturas de consumo	39,7	1,6	67,2	65,8	2,5	65,9	35,0	2,1	66,2	61,5	3,4	75,5
Otras mercancías	**1.072,7**	**43,3**	**58,8**	**1.530,0**	**58,7**	**42,6**	**572,2**	**34,5**	**122,0**	**1.013,3**	**55,7**	**77,1**

Datos provisionales. A efectos de cálculo, la variación interanual, se hace con los datos provisionales del año anterior

Fuente: S. G de Evaluación de Instrumentos de Política Comercial del Ministerio de Economía y Competitividad, a partir de datos del Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Tributaria

En la tabla anexa se detallan las exportaciones en términos de valor en 2012 y en 2013 en Canarias y en Las Palmas así como su tasa de variación.

Así, se observa como en Canarias en su conjunto, las exportaciones aumentaron un 4,2% en 2012 respecto a 2011, y un 5,1% en 2013 respecto a 2012.

Por lo que se refiere a la provincia de Las Palmas, las exportaciones disminuyeron un 4,2% en 2012 respecto a 2011, sin embargo aumentaron un 9,6% en 2013 respecto a 2012.

cve: BOCG-10-D-622

	CANARIAS						LAS PALMAS					
	EXPORTACIONES			EXPORTACIONES			EXPORTACIONES			EXPORTACIONES		
	Millones €	% total	var.11/12	Millones €	% total	var.13/12	Millones €	% total	var.11/12	Millones €	% total	var.13/12
TOTAL	**2.480,2**	**100,0**	**4,2**	**2.607,1**	**100,0**	**5,1**	**1.659,4**	**100,0**	**-4,2**	**1.818,8**	**100,0**	**9,6**
Alimentación, bebidas y tabaco	**194,6**	**7,8**	**-10,3**	**160,8**	**6,2**	**-17,4**	**170,2**	**10,3**	**-12,2**	**144,8**	**8,0**	**-15,0**
Productos cárnicos	2,7	0,1	-9,0	2,5	0,1	-7,7	1,6	0,1	-24,9	1,8	0,1	9,7
Productos pesqueros	50,5	2,0	-30,0	27,4	1,0	-45,9	46,8	2,8	-34,0	27,2	1,5	-41,9
Frutas, hortalizas y legumbres	80,4	3,2	-8,2	77,7	3,0	-3,3	73,0	4,4	-3,2	71,9	4,0	-1,5
Otros alimentos	28,6	1,2	34,1	20,7	0,8	-27,8	24,4	1,5	43,3	18,4	1,0	-24,5
Bebidas	15,2	0,6	-8,7	15,1	0,6	-0,5	12,3	0,7	-17,1	12,1	0,7	-1,2
Tabaco	17,1	0,7	4,8	17,4	0,7	1,8	12,2	0,7	-10,0	13,4	0,7	9,9
Productos energéticos	**714,2**	**28,8**	**-26,0**	**436,1**	**16,7**	**-38,9**	**505,9**	**30,5**	**-39,9**	**275,1**	**15,1**	**-45,6**
Petróleo y derivados	706,9	28,5	-26,7	435,0	16,7	-38,5	505,9	30,5	-39,9	275,1	15,1	-45,6
Gas	7,3	0,3	0,0	1,1	0,0	-84,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Carbón y electricidad	0,0	0,0	276,9	0,0	0,0	-64,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-64,9
Materias primas	**83,0**	**3,3**	**7,9**	**26,1**	**1,0**	**-68,5**	**65,8**	**4,0**	**5,4**	**12,7**	**0,7**	**-80,6**
Animales y vegetales	20,1	0,8	9,4	17,7	0,7	-12,1	7,6	0,5	19,9	7,5	0,4	-1,9
Minerales	62,9	2,5	7,4	8,5	0,3	-86,6	58,2	3,5	3,8	5,3	0,3	-91,0
Semimanufacturas no químicas	**46,2**	**1,9**	**1,6**	**37,3**	**1,4**	**-19,2**	**37,3**	**2,2**	**-2,4**	**29,8**	**1,6**	**-20,1**
Metales no ferrosos	1,3	0,1	19,0	0,7	0,0	-44,7	1,1	0,1	16,7	0,7	0,0	-40,0
Hierro y acero	1,7	0,1	-46,4	1,6	0,1	-3,5	1,6	0,1	-47,7	0,4	0,0	-74,9
Papel	34,8	1,4	10,7	27,5	1,1	-20,9	30,3	1,8	0,3	26,8	1,5	-11,6
Prod. cerámicos y similares	3,0	0,1	-7,4	0,9	0,0	-70,0	2,7	0,2	-4,8	0,6	0,0	-77,6
Otras semimanufacturas	5,4	0,2	-17,5	6,5	0,2	20,6	1,5	0,1	42,3	1,3	0,1	-15,5
Productos químicos	**86,4**	**3,5**	**20,0**	**96,9**	**3,7**	**12,1**	**76,2**	**4,6**	**18,6**	**88,3**	**4,9**	**15,8**
Productos químicos orgánicos	3,7	0,1	-17,1	1,8	0,1	-50,8	3,6	0,2	-17,5	1,8	0,1	-50,2
Productos químicos inorgánicos	0,2	0,0	-62,1	0,3	0,0	19,9	0,1	0,0	304,7	0,2	0,0	168,3
Medicamentos	3,5	0,1	98,1	2,5	0,1	-28,8	3,5	0,2	99,9	2,4	0,1	-30,4
Plásticos	12,0	0,5	35,8	8,0	0,3	-33,2	7,8	0,5	60,7	4,6	0,3	-41,5
Abonos	0,5	0,0	182,7	0,4	0,0	-15,9	0,3	0,0	147,9	0,4	0,0	35,3
Colorantes y curtientes	1,1	0,0	-23,4	0,8	0,0	-31,1	1,1	0,1	-22,8	0,6	0,0	-48,1
Aceites esenciales y perfumados	63,7	2,6	18,7	63,6	2,4	-0,1	58,8	3,5	15,7	59,0	3,2	0,2
Otros productos químicos	1,7	0,1	57,6	19,5	0,7	1.045,2	1,0	0,1	14,8	19,4	1,1	1.768,5
Bienes de equipo	**168,6**	**6,8**	**-11,2**	**191,2**	**7,3**	**13,4**	**133,1**	**8,0**	**-13,0**	**144,6**	**8,0**	**8,7**
Maquinaria para la industria	31,2	1,3	-53,5	46,7	1,8	49,7	23,6	1,4	-60,1	41,0	2,3	73,8
Maquinaria específica	13,5	0,5	-65,7	11,4	0,4	-15,0	10,5	0,6	-68,5	9,1	0,5	-13,8
Maquinaria de uso general	17,7	0,7	-36,4	35,2	1,4	98,9	13,0	0,8	-49,3	31,9	1,8	144,6
Eq. oficina y telecomunicaciones	6,5	0,3	33,6	4,7	0,2	-28,4	4,8	0,3	68,1	3,5	0,2	-27,4
Maq. Autom. datos y eq. oficina	3,5	0,1	35,1	2,9	0,1	-15,5	2,3	0,1	46,0	2,2	0,1	-5,1
Equipos telecomunicaciones	3,1	0,1	31,9	1,8	0,1	-42,9	2,5	0,2	95,3	1,3	0,1	-48,0
Material transporte	72,8	2,9	31,0	74,4	2,9	2,2	60,1	3,6	44,7	56,5	3,1	-6,0
Ferroviario	0,0	0,0	-52,3	0,0	0,0	447,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	444,4
Carretera	9,4	0,4	14,7	8,8	0,3	-6,7	6,4	0,4	37,5	5,4	0,3	-15,9
Buques	30,0	1,2	172,0	15,2	0,6	-49,3	24,1	1,4	492,7	2,8	0,2	-88,2
Aeronaves	33,4	1,3	-8,1	50,4	1,9	50,8	29,7	1,8	-9,6	48,3	2,7	62,6
Otros bienes de equipo	58,1	2,3	-6,7	65,4	2,5	12,6	44,6	2,7	-9,9	43,6	2,4	-2,1
Motores	24,0	1,0	-0,7	24,5	0,9	2,3	23,9	1,4	-0,1	22,4	1,2	-6,2
Aparatos eléctricos	19,6	0,8	57,4	28,1	1,1	43,3	10,2	0,6	16,4	11,8	0,7	16,2
Aparatos de precisión	4,7	0,2	-60,8	4,7	0,2	-1,5	2,9	0,2	-47,8	3,1	0,2	5,2
Resto bienes de equipo	9,7	0,4	-28,0	8,1	0,3	-17,1	7,6	0,5	-32,4	6,3	0,3	-16,7
Sector automóvil	**51,5**	**2,1**	**-44,6**	**35,5**	**1,4**	**-31,1**	**45,4**	**2,7**	**-45,8**	**29,9**	**1,6**	**-34,0**
Automóviles y motos	26,4	1,1	-35,2	29,5	1,1	11,6	21,7	1,3	-34,8	24,8	1,4	14,7
Componentes del automóvil	25,1	1,0	-51,9	6,0	0,2	-76,2	23,7	1,4	-53,0	5,1	0,3	-78,6
Bienes de consumo duradero	**6,6**	**0,3**	**52,9**	**9,2**	**0,4**	**38,6**	**5,5**	**0,3**	**126,7**	**7,1**	**0,4**	**30,1**
Electrodomésticos	0,8	0,0	25,1	0,7	0,0	-7,7	0,8	0,0	24,5	0,5	0,0	-40,3
Electrónica de consumo	2,8	0,1	877,3	1,6	0,1	-40,8	2,7	0,2	1.090,9	1,6	0,1	-41,2
Muebles	2,1	0,1	52,1	2,6	0,1	23,8	1,2	0,1	10,5	1,6	0,1	32,0
Otros bienes de consumo duradero	0,9	0,0	-53,5	4,2	0,2	345,9	0,8	0,0	62,4	3,5	0,2	343,6
Manufacturas de consumo	**56,3**	**2,3**	**38,2**	**84,1**	**3,2**	**49,3**	**47,7**	**2,9**	**36,9**	**73,3**	**4,0**	**53,6**
Textiles	12,6	0,5	-9,0	13,6	0,5	7,2	9,9	0,6	-15,1	9,7	0,5	-1,3
Confección	5,8	0,2	11,7	7,2	0,3	23,3	3,6	0,2	7,7	3,6	0,2	-0,9
Calzado	2,2	0,1	20,2	1,8	0,1	-20,2	1,9	0,1	20,0	1,3	0,1	-31,1
Juguetes	1,8	0,1	38,0	2,9	0,1	63,2	0,9	0,1	63,2	0,7	0,0	-21,3
Otras manufacturas de consumo	39,7	1,6	67,2	65,8	2,5	65,9	35,0	2,1	66,2	61,5	3,4	75,5
Otras mercancías	**1.072,7**	**43,3**	**58,8**	**1.530,0**	**58,7**	**42,6**	**572,2**	**34,5**	**122,0**	**1.013,3**	**55,7**	**77,1**

Datos provisionales. A efectos de cálculo, la variación interanual, se hace con los datos provisionales del año anterior

Fuente: S. G de Evaluación de Instrumentos de Política Comercial del Ministerio de Economía y Competitividad, a partir de datos del Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Tributaria

Madrid, 12 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-622

184/065306

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

Los datos de nuevos créditos a pymes y familias se publican mensualmente por el Banco de España. Estos datos se presentan agregados a nivel nacional, por lo que no se dispone de su desglose provincial. En lo que se refiere al Instituto de Crédito Oficial se adjunta el cuadro siguiente:

ICO Mediación 2014 en Canarias (hasta 30/10/2014)

	Las Palmas		Tenerife			
Línea	Importe (millones de euros)	N.º Operaciones	Importe (millones de euros)	N.º Operaciones	Importe (millones de euros)	N.º Operaciones
Empresas y Emprendedores 2014	219,32	3.638	139,55	2.860	358,87	6.498
Garantía SGR/SAECA 2014	0,62	14	0,08	4	0,69	18
Internacionalización 2014	1,47	14	0,33	6	1,80	20
Exportadores C/P 2014	33,96	216	2,31	85	36,28	301
Innovación Fondo Tecnológico	0,00	0	0,12	1	0,12	1
Comercio Minorista 2014	0,14	3.890	142,49	2.964	397,99	6.854

Madrid, 30 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065307

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

La información solicitada se proporciona en el siguiente cuadro:

	Las Palmas		Tenerife			
Línea	Importe (millones de euros)	N.º Operaciones	Importe (millones de euros)	N.º Operaciones	Importe (millones de euros)	N.º Operaciones
2009	420,96	7.094	301,85	6.230	722,80	13.324
2010	437,40	6.175	293,79	5.193	731,19	11.368
2011	348,24	5.380	225,85	4.596	574,09	9.976
2012	226,54	3.221	144,27	2.716	370,81	5.937
2013	252,43	3.586	187,73	2.723	440,16	6.309
Torales	1.685,57	25.456	1.153,49	21.458	2.839,05	46.914

Madrid, 30 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/065317

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastian (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, se informa que en el ámbito geográfico interesado, siguen ejerciendo sus funciones tanto la Autoridad de Coordinación como el Centro de Coordinación Regional de Canarias (CCRC), contando con total operatividad sus medios personales y materiales para atender cualquier tipo de eventualidad sobrevenida que pudiera producirse.

Siguen en vigor el Protocolo de Coordinación entre el CCRC y los organismos a nivel estatal implicados en las operaciones de control de inmigración ilegal vía marítima en Canarias, así como el Convenio suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la participación de los Servicios de Emergencia de la Comunidad Autónoma en el CCRC.

De acuerdo con los Memorandos de Entendimiento (MOUs) con diferentes países de África Occidental, se continúa con el despliegue permanente de medios materiales y Oficiales de en lace en Senegal y Mauritania, así como el despliegue de Oficiales de en lace en Gambia, Guinea Bissau, Cabo Verde y Malí y patrullas mixtas terrestres en Canarias, Mauritania y Marruecos.

Se prosigue con el despliegue de medios en Canarias, complementados con dos embarcaciones de altura del Cuerpo en vigilancia de las aguas entre Canarias y Mauritania-Senegal.

Dentro de los Planes de Contingencia de las Fuerzas Armadas (FAS), está prevista la reactivación en caso necesario de la Operación Noble Centinela de apoyo de la Armada y el Ejército del Aire a operaciones marítimas en el ámbito de la lucha contra la inmigración ilegal.

Asimismo, con la Agencia Europea de Fronteras FRONTEX, como en años anteriores, está previsto el desarrollo de la Operación Conjunta EP-HERA 2015, de lucha contra la inmigración irregular vía marítima en las Zonas de Operaciones de Canarias y Senegal.

Las Unidades especializadas de extranjería de la Jefatura Superior de Policía de Canarias cuentan con un personal cualificado y con medios materiales suficientes para hacer frente a un incremento en la llegada de inmigrantes. La actividad desplegada en esta materia desde el año 1994 y hasta la actualidad, donde Canarias ha recepcionado unos 100.000 inmigrantes llegados a las costas en embarcaciones ilegales, ha servido para adquirir una notable experiencia para hacer frente a este tipo de dispositivos.

En este sentido, las Brigadas Provinciales y Grupos Locales de Extranjería y Fronteras de la Jefatura Superior de Canarias han desarrollado toda una serie de actuaciones protocolizadas para atender todas y cada una de las facetas que puede presentar este fenómeno, ya sea desde el punto de vista asistencial, humanitario y policial, siempre bajo los principios de coordinación y cooperación con otros servicios de las distintas administraciones y otras entidades públicas o privadas. De esta forma, se han intensificado las relaciones con instituciones tales como Cruz Roja, CEAR, Sanidad Exterior, Guardia Civil, Salvamento Marítimo, Ejército de Tierra, Ejército del Aire y Armada.

Ante la llegada de embarcaciones a las costas Canarias (bien sea por sus medios o remolcadas por servicios marítimos de rescate) se desplazarán al lugar funcionarios policiales adscritos a las unidades de extranjería para hacerse cargo de las primeras actuaciones, al mismo tiempo que por parte de los servicios de Cruz Roja, con los que se trabaja de forma coordinada, se les proporciona una primera asistencia médica en instalaciones sanitarias portátiles, a la vez que se le da alimentos y ropa seca.

Con los funcionarios policiales actúan intérpretes especialistas en lenguas subsaharianas para poder mantener una comunicación con las personas que arriban a la costa, al objeto de tener conocimiento de su estado físico, nacionalidad, y otros datos de interés tales como punto de salida, duración de trayecto, etc…

Mención especial merecen aquellas personas que manifiestan ser menores de edad, o que por su apariencia pudieran serlo, quienes reciben un tratamiento diferenciado, guiado en todo momento por el principio del superior interés del menor, con arreglo al Protocolo sobre actuaciones con menores extranjeros no acompañados, al objeto de practicar las pruebas médicas para determinar la mayoría o minoría de edad y emisión del correspondiente decreto por la Fiscalía de Menores.

cve: BOCG-10-D-622

Cubiertas las primeras necesidades asistenciales, recibida la atención médica y valorada la casuística individualizada de cuantos supuestos puedan plantearse, se procede a su traslado a dependencias policiales donde dentro de los plazos máximos de 72 horas, se inician los procedimientos administrativos de tramitación de devolución con todas las garantías jurídicas contempladas en la ley, presencia de abogado, intérpretes, notificación y derecho de recurrir las resoluciones administrativas, hasta que son pasados a disposición de la autoridad judicial para su traslado a Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE)si son autorizados por el mismo.

Cabe significar que la Provincia de Las Palmas cuenta con 1.356 plazas operativas de Centros de Internamiento para hacer frente a una posible llegada masiva de inmigrantes. Incluso, en caso de ser necesario se han establecido los protocolos oportunos con el Ejército de Tierra para poder establecer los CIE provisionales que fueran necesarios en el menor tiempo posible.

Entre las actuaciones que se llevan a cabo se procura identificar a posibles víctimas de trata, protección de testigos, presuntos responsables del viaje y aseguramiento de pruebas, para su puesta a disposición judicial como presuntos autores de un delito de trata de seres humanos.

En el siguiente cuadro se recoge el número de inmigrantes llegados a las Islas Canarias en embarcaciones ilegales durante los últimos nueve años:

Año	N.º Inmigrantes llegados a Canarias en embarcaciones ilegales
2006	31.678
2007	12.478
2008	9.181
2009	2.246
2010	196
2011	340
2012	173
2013	196
2014 (enero a noviembre)	251
Total	56.739

Madrid, 28 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065327, 184/066665 y 184/066668

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que el número de las infracciones penales en Las Palmas de Gran Canaria se incrementó durante el primer semestre de 2014 con respecto al mismo período del año anterior, lo que propició que se adoptaran diversas medidas para su corrección, entre las que cabe destacar las siguientes:

La evaluación de los delitos/faltas de mayor incidencia para establecer operativos específicos de prevención en aquellas zonas donde se estaban produciendo, complementado por el trabajo de investigación de los grupos especializados, que dieron como resultado que en el segundo semestre del año hubiese una mejora muy apreciable en los índices de criminalidad.

cve: BOCG-10-D-622

Una mayor presencia policial de las unidades de seguridad ciudadana, realizando numerosas actuaciones en puntos de venta y consumo de droga, habiéndose incrementado de forma muy considerable las actuaciones referidas a la lucha contra el tráfico de drogas, delitos contra la seguridad vial, así como la realización de actas de sanción administrativa en aplicación de la Ley Orgánica 1/92, de Protección de la Seguridad Ciudadana, por posición y consumo de droga.

Asimismo se ha reforzado la presencia en zonas de ocio, áreas comerciales y eventos de todo tipo y realizándose una presencia policial proactivalo que ha permitido incrementar la efectividad de las actuaciones policiales.

Como consecuencia de lo anterior, en el segundo semestre del año 2014 se produjo una mejora sustancial, que se ha visto reflejada en los índices delincuenciales, fundamentalmente en los delitos que más sensación de inseguridad ciudadana producen, como son los robos en interior vivienda, robo con violencia e intimidación y los robos con fuerza.

Además, las anteriores medidas se han complementado con un aumento de los contactos con los diversos colectivos y asociaciones por parte de las Unidades de Participación Ciudadana de las diversas Comisarías de Distrito y la Jefatura Superior de Policía con la finalidad de una mejora de la respuesta policial a los ciudadanos.

Madrid, 30 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065332

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tarruella Tomàs, María Concepció (GC-CiU).

Respuesta:

La convocatoria 2013 de proyectos de investigación del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia del año 2013 fue publicada el 6 de noviembre de 2013. Por primera vez se realizó una doble convocatoria de proyectos de investigación fundamental: para el área del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia (objeto de esta pregunta) y otra, para el programa Estatal de I+D+i orientada a los retos de la sociedad. La primera de las convocatorias contó con una dotación de 115 millones de euros y la segunda con una dotación de 266,8 millones de euros.

El número de proyectos bien evaluados en la convocatoria de excelencia desbordó el crédito disponible, mientras que en la de retos fue posible financiar todos los proyectos bien evaluados, quedando un remanente disponible. La convocatoria de retos fue resuelta en agosto de 2014 y en ese mismo momento se puso en marcha el procedimiento para traspasar a la de excelencia aproximadamente 14 millones de euros, de forma que finalmente pudieron financiarse 167 proyectos adicionales (en total 1.427). Sin embargo, esta dotación supuso un retraso adicional en la resolución final de la convocatoria, que finalmente se ha producido el día 17 de noviembre de 2014.

En el momento actual se continúan tramitando los pagos de la primera anualidad de los proyectos concedidos. Se ha querido que los proyectos tengan su fecha de inicio el 1 de enero de 2014 (al igual que en la convocatoria de retos) de forma que se mantenga la continuidad de las convocatorias, sin que se produzca ningún periodo de vacío en la financiación e imputación de gastos (se permitirá a los organismos beneficiarios imputar gastos desde esa fecha). Igualmente se facilitará a los organismos la prórroga de los proyectos en caso de que lo consideren necesario.

Madrid, 13 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065334

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

cve: BOCG-10-D-622

Respuesta:

La versión de la Deuda Viva de las Entidades Locales a 31 de diciembre de 2013, publicada el 12 de mayo de 2014 por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP), fue modificada posteriormente, el 18 de junio de 2014, para proceder a la eliminación de las duplicidades advertidas en los datos suministrados por algunas entidades financieras a la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE). La eliminación de estas duplicidades supuso reducir la deuda de los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares en 405 millones de euros.

En el caso del ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, esta eliminación de duplicidades supuso pasar de un importe de la deuda viva a 31/12/2013, publicada el 12/05/2014, de 1.669.302 euros a otro de 928.302 euros, publicado el 18/06/2014.

El detalle de esta deuda viva obtenida de acuerdo con la definición del protocolo del déficit excesivo (P DE) ha sido el siguiente:

Entidad 07-42-078-A-A-000 Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra (Soria)	Importe deuda (PDE) a 31/12/2013 (importes en euros)
Créditos Financieros y Préstamos o créditos transferidos a terceros de Instituciones Financieras residentes	187.000,00
Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores (FFPP)	741.302,35
Total deuda 31/12/2013	928.302,35

Esta eliminación de las duplicidades advertidas en los datos suministrados por algunas entidades financieras a la CIRBE también afectó a los importes de la deuda viva a 31/12/2013 de otros ayuntamientos de la provincia de Soria. En concreto, a los ayuntamientos de Almarza y de Soria, que pasaron de tener una deuda viva a 31/12/2013 de 187.599 euros y de 30.114.058, respectivamente en la publicación de los datos del 12/05/2014, a otra de 117.599 euros y de 29.641.058 euros, respectivamente, tras la eliminación de la mencionadas duplicidades en la publicación efectuada el 18/06/2014.

La información de la Deuda Viva de las Entidades Locales a 31/12/2013 ha sido publicada en la O ficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del MINHAP en el siguiente enlace:

http://www.minhap.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Administracion%20Electronica/OVEELL/Paginas/DeudaViva.aspx.

Madrid, 28 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065335 y 184/065337

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma, y Cortizo Nieto, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Gobierno, a través de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, dispone de instrumentos sólidamente establecidos para el fomento de la actividad industrial en nuestro país como el Programa de Reindustrialización, que financia las actuaciones que supongan inversión en nuevos centros de producción, ya sea por traslado o por creación de un nuevo establecimiento y la implantación de nuevas líneas de producción, y el Programa de Fomento de la Competitividad Industrial, que apoya directamente la ejecución de mejoras o modificaciones de líneas de producción ya existentes.

cve: BOCG-10-D-622

En cualquier caso, el Gobierno no interviene en las decisiones estratégicas, de planificación o de inversión de las propias empresas con respecto a su futuro por entender que se trata de decisiones privadas que se enmarcan en el ámbito de la libertad de gestión de empresa.

Madrid, 2 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065352

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Como consecuencia de la entrada en vigor, por primera vez en España en diez legislaturas de democracia, de una legislación de transparencia y buen gobierno, el pasado día 10 de diciembre de 2014 se estrenó, por parte de la Administración General del Estado, el portal de la transparencia: www.transparencia.gob.es, en el que se incluye, desde el home de la web, un acceso directo a la agenda pública de los miembros del Gobierno.

Respecto a la concreta información que Su Señoría propone que se haga pública, el Gobierno recuerda que se encuentra en tramitación en estos momentos en el Senado el Proyecto de Ley reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado (con el número de expediente 621/000107).

En ese Proyecto de Ley, aprobado por la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados con competencia legislativa plena el pasado 14 de enero de 2014 (número de expediente 121/000083), se plantea una regulación sistematizada del estatuto de los altos cargos, con mayores requisitos, controles y garantías en el acceso, ejercicio y cese de estas tareas, con la inclusión de medidas relativas a la exigencia de requisitos de idoneidad y la introducción de mayores controles sobre su situación patrimonial, para evitar posibles enriquecimientos injustificados.

Madrid, 5 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065355

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio; Iglesias Santiago, Leire, y Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala que por lo que se refiere a la supervivencia del contrato de arrendamiento, será la voluntad de las partes, arrendador y arrendatario, lo determinante para celebrar o no un nuevo contrato sujeto a la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos-LAU,así como las condiciones del mismo.

En 1994, la LAU ya llevó a cabo una actualización de rentas para aproximarlas gradualmente a la realidad del mercado, de forma que las diferencias entre los contratos de renta antigua y los actuales no son tan grandes, y especialmente en estos momentos en que se ha producido un descenso de los precios de alquiler. El Real Decreto-ley 4/2014, de 7 de marzo, establece medidas urgentes para la refinanciación y reestructuración de la deuda empresarial, y permite paralizar una serie de acciones judiciales a las que el deudor empresario podría enfrentarse.

De otra parte cabe señalar que el Gobierno viene adoptando medidas de muy diversa índole todas ellas agrupadas en el Plan Integral de Apoyo a la competitividad en el Comercio minorista de España que a lo largo de la legislatura, con el apoyo y las aportaciones de todas las CC. AA. y del propio sector, se han ido poniendo en marcha, no contemplándose entre las mismas medidas en relación con este asunto.

cve: BOCG-10-D-622

Desde el Ministerio de Economía y Competitividad, dada la coyuntura desfavorable por razón de la crisis económica, se ha considerado prioritario el apoyo al comercio minorista en todos los aspectos en que ello sea posible, tanto para el inicio como para el desarrollo de la actividad y, muy especialmente, para las pymes del sector, que a lo largo del presente año está consolidando un claro cambio de tendencia por la generación de empleo y la recuperación de las ventas.

En el marco del Plan Integral de Apoyo a la Competitividad en el Comercio Minorista de España 2014, en su medida número 20 «PROGRAMADE RELEVO EN EL COMERCIO», se señala como objetivo el de «promover la continuidad de las empresas viables y el relevo en el comercio». Y como acciones,establecía para el ejercicio 2014,mediante el convenio de colaboración suscrito entre la D.G. de Comercio Interior y el Consejo Superior de Cámaras, ofrecer una orientación especializada a los emprendedores del comercio, enfocada a promover la continuidad empresarial de aquellos negocios viables: información sobre la compraventa, transmisión y traspaso de empresas y locales comerciales. El programa se desarrolla a través de:

— Un servicio de asistencia e información prestado a los emprendedores del comercio orientado al análisis de su plan de empresa, modelo de negocio, viabilidad económico-financiera, decisiones en torno a la localización y elección de los locales adecuados.

— Acciones individuales: prestadas a cada pyme comercial participante mediante un diagnóstico de viabilidad para la continuidad empresarial; a aquellas pymes comerciales que busquen una propuesta de transmisión o continuidad empresarial, se les realizará un diagnóstico en el que se revisarán los aspectos financieros, estructurales y sectoriales de le empresa con el fin de cualificar su viabilidad. Asimismo, se elaborará una ficha ciega, un dossier de empresa y un filtro de potenciales compradores y se ofrecerá asesoramiento para el cierre de la compraventa o traspaso.

En 2013 se realizaron 1.796 diagnósticos de viabilidad y 61 dossiers de traspaso. En 2014 se han hecho 743 asesoramientos a emprendedores y 57 dosieres de venta, de ellos se han materializado 19 traspasos.

A ello se añaden otra serie de actuaciones, desarrolladas a través del Plan y en colaboración con las CC. AA. y las Cámaras de Comercio, que apoyan al pequeño comercio en distintas vertientes, desde programas para impulsar la innovación y la Competitividad.

Asimismo, la línea ICO Comercio Minorista financia, entre otros, los gastos e inversiones derivados de la apertura de nuevos establecimientos comerciales o de obras de reacondicionamiento y modernización de establecimientos comerciales existentes; de la adquisición de activos fijos productivos para la especialización o la innovación y de la implantación de sistemas de tecnologías de la información, comunicaciones, seguridad y eficiencia energética, así como necesidades de liquidez hasta el 50 % del importe total de la financiación si el plazo de amortización es superior a tres años, ampliable hasta el 100 % para operaciones con plazo de amortización igual o inferior a tres años.» A ella se unen otras líneas de financiación que ofrece el ICO y a las que pueden acceder las Pymes del comercio.

En 2015 los Presupuestos Generales del Estado vuelven a dotar con 9 millones a la Dirección General de Comercio Interior para la línea de crédito ICO-comercio minorista destinada con exclusividad a las Pymes del sector del comercio, esta línea de préstamos se unirá a las líneas propias del ICO a las cuales pueden tener acceso los pequeños comercios.

Asimismo se ha trabajado desde el Ministerio de Economía y Competitividad en la eliminación de cargas administrativas y trabas, de forma que la presentación de una declaración responsable o de la comunicación previa habilita a partir del momento de su presentación al ejercicio de la actividad comercial o de servicios para los establecimientos de hasta 750 m^2 de superficie de venta y de libertad de horarios comerciales para los de superficie inferior a 300 m^2 siempre que sean titularidad de Pymes.

El Plan Integral incluye también, dentro de las competencias de otros departamentos ministeriales, otra serie de actuaciones que tienen en común el apoyo al sector del pequeño comercio.

Madrid, 12 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-622

184/065356 a 184/065358

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se indica que, consultado el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado, no figura ninguna obligación reconocida directamente a favor de algún tercero que en su denominación tenga el texto de «Aspanas» en el periodo 2012 a 2014.

A su vez, se comunica que, ni en el Registro de Convenios de colaboración entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, ni en el Registro de Convenios entre la Administración General del Estado y las Entidades Locales, consta la suscripción de convenios firmados y subvenciones concedidas a las entidades reseñadas.

Madrid, 2 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065368

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia, se informa que dado que la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, entró en vigor el día 6 de noviembre de 2010, y estableció un periodo mínimo de cotización de un año para el cobro de la prestación, dicho cobro no comenzó a percibirlo ningún autónomo hasta diciembre 2011. Por lo que la Seguridad Social comenzó a contar con información de forma detallada a partir de enero de 2012.

En consecuencia, en los siguientes cuadros, se facilita la evolución del número de solicitudes realizadas, desde el año 2012, para percibir la prestación mencionada así como los importes económicos de las mismas. Los datos recogidos en el segundo cuadro, corresponden únicamente al colectivo agregado de mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, por ser el único disponible con el desglose solicitado, por provincias y comunidades autónomas.

Cese de actividad de trabajadores autónomos

Número de solicitudes[1]

Período	Presentadas			Aceptadas					
	Soria	Castilla y León	Nacional	Soria		Castilla y León		Nacional	
				Número	%	Número	%	Número	%
2012[2]	12	412	7.695	3	25,00%	94	22,82%	1.608	20,90%
2013[3]	15	397	8.689	7	46,67%	122	30,73%	2.721	31,32%
09/2014[3]	12	256	5.416	5	41,67%	84	32,81%	2.017	37,24%

[1] Cifras acumulados al final del periodo considerado
[2] Sólo Mutuas de A.T. y E.P(1)
[3] Total Sistema

cve: BOCG-10-D-622

Cese de actividad de trabajadores autónomos

Importe a final del periodo de las prestaciones aceptadas(1)

Período	Cuantía total de las prestaciones en €					
	Soria		Castilla y León		Nacional	
	Total	Media	Total	Media	Total	Media
2012	3.815,84	1.271,95	146.824,98	1.561,97	2.863.644,05	1.780,87
2013	24.664,67	3.523,52	337.497,15	2.766,37	5.679.480,12	2.087,28
sep/14	18.691,80	3.738,36	326.753,19	3.889,92	5.098.374,35	2.527,70

(1)° Sólo Mutuas de A.T. y E.P
Importe considerado estimando agotado el periodo de prestación.

Madrid, 7 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065370

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Real Decreto 1006/2010, de 5 de agosto, por el que se regula el procedimiento de concesión de ayudas a las personas afectadas por la talidomida en España durante el periodo 19601965, respondió a la necesidad de reconocimiento y apoyo solidario a las personas afectadas por la exposición prenatal al citado medicamento, y lo hizo en una línea similar a la seguida por la mayoría de países de nuestro entorno.

El citado Real Decreto garantiza la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos, y entre los posibles beneficiarios de dichas ayudas se encontraban las personas afectadas de todas las provincias, a quienes como a otros afectados se reconoció el derecho a percibir las citadas ayudas.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad viene apoyando a las personas afectadas en el marco el citado Real Decreto y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios viene prestado a estas personas toda la información solicitada.

El pasado mes de diciembre, el Titular del citado Ministerio mantuvo una reunión con sus representantes para ofrecerles la colaboración y estudiar su situación.

Madrid, 28 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065380

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Desde la Secretaría de Estado de I+D+i se considera a los Parques Científicos y Tecnológicos una pieza fundamental para nuestro sistema de I+D+i ya que en ellos se favorece la generación y transmisión del conocimiento tecnológico, contribuyen al desarrollo científico y tecnológico en las Comunidades Autónomas y actúan como agente articulador de los sistemas regionales en el contexto nacional, europeo e internacional.

Las convocatorias destinadas al apoyo de los Parques Científicos iniciales tan solo financiaron equipamiento, pero durante los años 2004-2011 se amplió el alcance de la convocatoria y se pasó a

cve: BOCG-10-D-622

financiar no solo equipamiento sino también infraestructuras con unas ayudas, su mayoría en forma de préstamos, por importe superior a 1.000 M de euros.

Las sucesivas convocatorias y la concesión de préstamos cuyo reembolso tenían que efectuar, fue incrementando el nivel de endeudamiento de los Parques y ha desembocado en una situación problemática para algunos de ellos, que tienen dificultades para la devolución de los préstamos y se encuentran con edificios que aún no han conseguido el 100 % de ocupación.

Después de varios años de concesión de ayudas, se ha entrado en un ciclo en el que se hace necesario impulsar la inversión en equipamiento frente a las infraestructuras. Por esta razón, desde el año 2012 el objeto de las convocatorias es apoyar solamente la adquisición de equ ipamiento científico-tecnológico por entidades instaladas en Parques Científicos y Tecnológicos, que permita realizar actividades de I+D+I que impulsen su actividad y solventen las dificultades actuales.

A continuación se indica el detalle de las ayudas concedidas a Parques Científicos y Tecnológicos desde 2011 hasta la fecha, desglosado por años y por Comunidades Autónomas, provincias y parques:

Provincia	Parque Científico y Tecnológico	Concedido
Burgos	ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León SA	6.341.830,94
Salamanca	Fundación Parque Científico de La Universidad de Salamanca	203.912,00
Valladolid	Fundación Parque Científico Universidad de Valladolid	682.653,00
Castilla y León		7.228.395,94
Málaga	Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud	30.197.731,00
Almería	Parque Científico-Tecnológico de Almeria (Pita) SA	791.810,00
Sevilla	Cartuja 93 SA	22.388.083,00
	Parque de Investigación y Desarrollo Dehesa de Valmesa	5.669.711,00
Sevilla Total		28.057.794,00
Granada	Parque Metropolitano Industrial y Tecnológico de Granada SL	335.658,00
	Fundacion Parque Tecnológico de Ciencias de La Salud de Granada	11.207.635,25
Granada Total		11.543.293,25
Córdoba	Parque Científico Tecnológico de Córdoba, SL	733.960,00
Jaén	Geolit Parque Científico y Tecnológico	1.118.031,00
Cádiz	Tecno Bahia SL	136.277,00
	Parque Tecnológico Agroindustrial de Jerez, SA	2.899.771,00
Cádiz Total		3.036.048,00
Huelva	Parque Cientifico y Tecnologico de Huelva, SA	20.436.118,00
Andalucía		95.914.785,25
Asturias	Centro Municipal de Empresas, SA	15.646.575,20
Valencia	Seguridad y Promocion Industrial Valenciana S.A.	1.714.375,00
	Fundación Parque Científico Universitat de Valencia de La Comunitat Valenciana	557.729,00
Valencia Total		2.272.104,00
Alicante	Fundación Parque Científico de Alicante de La Comunitat Valenciana	267.519,00
Castellón	Parc. Cientific. Tecnologic. Empresarial de La U.J.I, SL	1.368.250,00
Comunidad Valenciana		3.907.873,00
Gipuzkoa	Bic Gipuzkoa Berrilan	1.101.471,00
Álava/Araba	Parque Tecnológico de Álava SA	2.001.230,00
País Vasco		3.102.701,00
Madrid	Consorcio Urbanístico Área Tecnológica del Sur	62.058,00
	Consorcio Urbanístico Móstoles Tecnológico	4.212.942,00
	Parque Científico Tecnológico Universidad de Alcalá Sa	24.369.109,00
Comunidad de Madrid		28.644.109,00

cve: BOCG-10-D-622

Provincia	Parque Científico y Tecnológico	Concedido
Cantabria	Sdad Gestora del Parque Científico Tecnológico de Cantabria, S.L.	2.746.890,00
Zaragoza	Fundación Parque Científico Tecnológico Aula del	5.386.834,00
Teruel	Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.	1.197.844,00
Huesca	Parque Tecnológico Walqa, S.A.	284.701,00
Comunidad de Aragón		6.869.379,00
Murcia	Parque Tecnológico Fuente Álamo, S.A.	5.295.951,00
	Fundación Parque Científico de Murcia	169.560,00
Region de Murcia		5.465.511,00
Ourense	Parque Tecnológico de Galicia, S.A.	45.116,00
Pontevedra	Universidad de Vigo	233.963,00
Galicia		888.268,00
Barcelona	Universitat Politecnica de Catalunya	489.514,00
	Gestora del Parc Cientific i Tecnologic Bz, S.A.	9.288.741,00
	22 Arroba Bcn, S.A.	4.491.596,00
	Consorci Biopol de L´Hospitalet de Llobregat	1.708.912,00
	Parc Tecnocampus Mataro	1.796.291,00
Barcelona Total		17.775.054,00
Girona	Parc Cientific i Tecnologic de La Univ. de Girona Fundacio Privada	226.400,00
Cataluña		18.001.454,00
Las Palmas	Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	905.806,00
Santa Cruz de Tenerife	Parque Cientifico y Tecnológico de Tenerife, S.A.	9.311.686,00
Canarias		10.217.492,00
Albacete	Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete	254.659,00
Guadalajara	Fundación Parque Científico y Tecnológico de Guadalajara	216.100,00
Castilla La Mancha		470.759,00
Cáceres	Fundación Parque Científico y Tecnológico de Extremadura	1.186.531,00
	Fundación Parque Científico y Tecnológico de Extremadura	4.319.998,00
Extremadura		5.506.529,00
Total Año 2011		204.610.721,39
	Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias	336.615,00
	Centro Municipal de Empresas, S.A.	315.882,00
Asturias		784.514,00
	Fundacion Parque Tencológico de Cinecas de La Salud de Granada	2.085.034,50
	Parque Metropolitano Industrial y Tecnológico de Granada S.L.	1.938.100,00
Granada Total		4.023.134,50
Sevilla	Cartuja 93 SA	41.937,00
Cádiz	Tecno Bahia SL	543.932,00
	Parque Tecnológico Agroindustrial de Jerez S.A	412.562,00
Cádiz Total		956.494,00
Andalucía		5.021.565,50
Murcia	Parque Tecnológico Fuente Álamo, SA	269.188,39
Alicante	Fundación Quorum : Parque Científico y Empresarial de La U.m.h.	95.122,00
Valencia	Seguridad y Promoción Industrial Valenciana S.A.	1.038.943,00

cve: BOCG-10-D-622

Provincia	Parque Científico y Tecnológico	Concedido
Comunidad Valenciana		1.134.065,00
Valladolid	Ade Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León SA	2.034.456,00
Salamanca	Ade Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León SA	82.477,00
Castilla y León		2.116.933,00
Las Palmas	Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	1.029.059,00
Santa Cruz de Tenerife	Parque Científico y Tecnológico de Tenerife SA	73.897,00
Canarias		1.102.956,00
Madrid	Parque Científico Tecnológico Universidad de Alcalá SA	251.981,00
	Consorcio Urbanístico Móstoles Tecnológico	448.325,00
Madrid		700.306,00
Zaragoza	Fundación Parque Científico Tecnológico Aula Del	690.000,00
		166.200,00
		231.907,00
Aragón		1.088.107,00
Cantabria	Sdad Gestora del Parque Tecnológico de Cantabria SL Científico	266.349,00
Total año 2012		12.843.983,89
Valencia	Seguridad y Promoción Industrial Valenciana	360.130,00
	Fundacion Parque Científico Universitat de Valencia	337.500,00
		322.000,00
Alicante	Fundación Parque Científico de Alicante	64.226,85
		60.000,00
Comunidad Valenciana		1.143.856,85
Valladolid	Ade Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León	235.539,00
		227.600,00
Castilla y León		463.139,00
Asturias	Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias	322.500,00
	Centro Municipal de Empresas de Gijón	141.450,00
	Parque Científico Tecnológico de Gijón	187.425,00
Asturias		651.375,00
Bizkaia	Parque Tecnológico Tecnológi Elkartegiasa	63.375,00
		358.100,00
		107.805,60
Álava/Araba	Parque Tecnológico de Álava	69.336,00
País Vasco		598.616,60
Madrid	Parque Tecnológico Universidad de Alcalá	483.427,00
		152.302,00
	Consorcio Urbanístico Leganés Tecnológico	186.552,00
		193.000,00
		148.125,00
	Parque Científico de Madrid	106.560,00
	Fundación Parque Científico de Madrid	181.747,59
Comunidad de Madrid		1.451.713,59
Barcelona	Parc Tecnologic del Valles	226.217,00
	Parc Mediterrani de La Tecnología	50.409,00
Cataluña		276.626,00

cve: BOCG-10-D-622

Provincia	Parque Científico y Tecnológico	Concedido
Extremadura	Fundación Funde Cyt Parque Científico y Tecnológico de Extremadura	67.810,00
	Parque Científico y Tecnológico de Extremadura	899.600,00
Cádiz	Tecno Bahia SL	148.500,00
Málaga	Parque Tecnológico de Andalucia	197.250,00
		102.000,00
Sevilla	Parque Tecnológico y Aeronáutico De Andalucía	291.491,00
		1.344.934,50
Andalucía		3.051.585,50
Total año 2014		7.636.912,54

Madrid, 13 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065383

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En respuesta a su requerimiento, en el Anexo adjunto se indican los datos actualmente disponibles, referidos al mes de noviembre de 2014.

Anexo

Plantilla CSIC

Jurídica	Centro	Nov. 2011	Dic. 2012	Dic. 2013	Nov. 2014
Almería	Estación Experimental de Zonas Áridas	74	63	59	58
Total	Almería	74	63	59	58
Cádiz	Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía	64	58	59	60
Total Cádiz		64	58	59	60
Córdoba	Instituto de Agricultura Sostenible	148	139	133	141
	Instituto de Estudios Sociales Avanzados	63	49	49	43
Total Córdoba		211	188	182	184
Granada	Escuela de Estudios Árabes	35	32	28	27
	Estación Experimental del Zaidin	267	241	221	223
	Instituto Andaluz de Ciencias de La Tierra	99	103	74	76
	Instituto de Astrofisica de Andalucía	183	189	186	181
	Instituto de Parasitología y Biomedicina López Neyra	133	126	114	105
Total Granada		717	691	623	612
Huelva	Reserva Biológica de Doñana	3			
Total Huelva		3			
Malaga	Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea	119	103	98	99
Total Málaga		119	103	98	99
Sevilla	Centro Andaluz de Biología del Desarrollo	55	50	40	34
	Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa	44	40	30	35
	Centro de Investigaciones Científicas Isla de La Cartuja	26	28	22	26

cve: BOCG-10-D-622

Jurídica	Centro	Nov. 2011	Dic. 2012	Dic. 2013	Nov. 2014
	Centro Nacional de Aceleradores	3	1	1	1
	Delegación del Csic en Andalucía	19	18	17	24
	Escuela de Estudios Hispano-Americanos	39	33	30	28
	Estación Biológica de Doñana	261	243	218	249
	Instituto de Biomedicina de Sevilla	5	6	7	11
	Instituto de Bioquímica Vegetal y Fotosíntesis	55	53	46	36
	Instituto de Ciencia de Materiales de Sevilla	85	78	82	85
	Instituto de Investigaciones Químicas	73	70	49	40
	Instituto de La Grasa	182	166	142	152
	Instituto de Microelectrónica de Sevilla	43	33	29	39
	Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología Sevilla	134	134	122	137
Total Sevilla		1024	953	835	897
Total Andalucía		2212	2056	1856	1910
Huesca	Instituto Pirenaico de Ecología en Huesca	1			
Total Huesca		1			
Zaragoza	Centro de Química y Materiales de Aragón	11	21	16	16
	Delegación del Csic en Aragón	8	8	8	8
	Estación Experimental Aula Del	163	144	129	122
	Instituto de Carboquímica	96	92	81	80
	Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón	132	79	77	68
	Instituto de Síntesis Química y Catálisis Homogénea	22	42	36	39
	Instituto Pirenaico de Ecología	75	86	75	78
	Instituto Pirenaico de Ecología en Zaragoza		4		
	Laboratorio de Inves. en Fluidodinámica y Tecn. Combustión	17 1	4	11	10
Total Zaragoza		528	486	433	421
Total Aragón		529	486	433	421
Asturias	Centro de Investigación de Nanomateriales y Nanotecnología	15	17	18	15
	Instituto de Productos Lácteos de Asturias	47	44	44	42
	Instituto Nacional del Carbón	148	139	115	117
Total Asturias		210	200	177	174
	Illes Balears Instituto de Física Interdisciplinar y Sistemas Complejos	19	16	16	12
	Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados	98	89	82	72
Total Baleares		117	105	98	84
	S. C. Tenerife Delegación del Csic en Canarias	6	6	6	5
	Instituto de Productos Naturales y Agrobiología	86	73	60	58
Total Canarias		92	79	66	63
Cantabria	Instituto de Biomedicina y Biotecnología de Cantabria	16	18	18	14
	Instituto de Física de Cantabria	47	50	44	39
Total Cantabria		63	68	62	53
Ciudad Real	Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos	39	34	28	17
Total Castilla-La Mancha		39	34	28	17
León	Instituto de Ganadería de Montaña	50	43	39	38
Total León		50	43	39	38
Salamanca	Instituto de Biología Funcional y Genomica	59	56	51	52

cve: BOCG-10-D-622

Jurídica	Centro	Nov. 2011	Dic. 2012	Dic. 2013	Nov. 2014
	Instituto de Biología Molecular y Celular del Cáncer de Salamanca	58	48	38	40
	Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca	73	74	65	60
Total Salamanca		190	178	154	152
Valladolid	Delegación del Csic en Castilla-León	4	4	3	3
	Instituto de Biología y Genética Molecular	56	41	34	33
Total Valladolid		60	45	37	36
Total Castilla y León		300	266	230	226
Barcelona	Centro de Investigación Agrigenómica	31	27	23	21
	Centro de Investigación Cardiovascular	14	13	10	9
	Centro de Investigación Ecológica y Aplicaciones Forestales	5	8	6	6
	Centro de Investigación en Nanociencia y Nanotecnología	41	36	35	32
	Centro de Investigación y Desarrollo Pascual Vila	47	42	42	45
	Centro Mediterráneo de Investigaciones Marinas y Ambientales	29	28	19	19
	Delegación del Csic en Cataluña	13	11	10	13
	Institución Mila y Fontanals	60	55	50	45
	Instituto Botánico de Barcelona	18	15	13	10
	Instituto de Análisis Económico	37	35	30	28
	Instituto de Biología Evolutiva	40	47	40	45
	Instituto de Biología Molecular de Barcelona	151	150	130	106
	Instituto de Ciencia de Materiales de Barcelona	170	156	152	147
	Instituto de Ciencias de La Tierra Jaume Almera	76	73	79	69
	Instituto de Ciencias del Espacio	51	46	35	30
	Instituto de Ciencias del Mar	245	218	235	218
	Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua	152	147	140	156
	Instituto de Investigación en Inteligencia Artificial	70	57	50	51
	Instituto de Investigaciones Biomédicas de Barcelona	89	80	76	74
	Instituto de Microelectrónica de Barcelona	173	174	157	141
	Instituto de Química Avanzada de Cataluña	145	135	125	120
	Instituto de Robótica e Informática Industrial	36	33	29	34
	Unidad de Tecnología Marina	17	21	22	35
Total Barcelona		1710	1607	1508	1451
Girona	Centro de Estudios Avanzados de Blanes	101	87	70	79
Total Girona		101	87	70	79
Tarragona	Observatorio del Ebro	3	2	2	2
Total Tarragona		3	2	2	2
Total Cataluña		1814	1696	1580	1532
Badajoz	Instituto de Arqueología	14	18	12	8
Total Badajoz		14	18	12	8
Total Extremadura		14	18	12	8
A Coruña	Delegación del Csic en Galicia	2	4	4	5
	Instituto de Ciencias del Patrimonio	9	48	28	15
	Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento	62	13	11	12
	Instituto de Investigaciones Agrobiológicas de Galicia	58	54	48	47
Total A Coruña		131	119	91	79
Pontevedra	Instituto de Investigaciones Marinas	198	187	164	160

cve: BOCG-10-D-622

Jurídica	Centro	Nov. 2011	Dic. 2012	Dic. 2013	Nov. 2014
	Misión Biológica de Galicia	74	66	63	72
Total Pontevedra		272	253	227	232
Total Galicia		403	372	318	311
La Rioja	Instituto de Ciencias de La Vid y del Vino	21	24	23	22
Total La Rioja		21	24	23	22
Madrid	Asesoría Jurídica	5	6	6	5
	Centro de Acústica Aplicada y Evaluación no Destructiva	50	49	39	
	Centro de Astrobiología	59	63	67	47
	Centro de Automática y Robótica	93	92	86	53
	Centro de Biología Molecular Severo Ochoa	39	24	21	23
	Centro de Ciencias Humanas y Sociales	352	490	227	200
	Centro de Física Miguel A. Catalan	18	16	15	13
	Centro de Física Teórica y Matemáticas	3	3	2	2
	Centro de Investigaciones Biológicas	412	412	379	375
	Centro de Química Orgánica Lora Tamayo	33	28	27	24
	Centro de Seguridad y Durabilidad Estructural y de Materiales	15	30		
	Centro de Tecnologías Físicas L. Torres Quevedo	28	23	23	
	Centro Nacional de Biotecnología	530	503	452	446
	Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas	149	136	127	117
	Csic -Organización Central	212	17	7	7
	Delegación del Csic en Madrid	4	5	4	4
	Delegación del Csic en Madrid desplazados Iai	8	8	8	1
	Departamento de Publicaciones	30			
	Gabinete del Presidente	10	10	10	11
	Instituto Cajal	134	125	129	143
	Instituto de Biología Molecular Eladio Viñuela	354	352	316	290
	Instituto de Catálisis y Petroleoquímica	170	161	135	138
	Instituto de Cerámica y Vidrio	156	136	119	115
	Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid	281	274	246	256
	Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición	170	161	152	134
	Instituto de Ciencia y Tecnología de Polimeros	129	120	109	100
	Instituto de Ciencias Agrarias	107	98	88	78
	Instituto de Ciencias de La Construcción Eduardo Torroja	201	182	207	197
	Instituto de Ciencias Matemáticas	42	40	48	72
	Instituto de Economía, Geografía y Demografía	36	1	30	29
	Instituto de Estructura de La Materia	95	93	86	77
	Instituto de Estudios Documentales sobre Ciencia y Tecnología	12	2		
	Instituto de Filosofía	15	1	23	22
	Instituto de Física Aplicada	3			
	Instituto de Física Fundamental	42	36	31	29
	Instituto de Física Teórica	34	33	41	44
	Instituto de Geociencias	50	50	48	47
	Instituto de Geología Económica	1			
	Instituto de Historia	85	8	70	76
	Instituto de Investigación en Ciencias de Alimentación	76	79	71	71
	Instituto de Investigaciones Biomédicas Alberto Sols	198	186	165	143
	Instituto de Lengua, Literatura y Antropología	24	1	28	30

cve: BOCG-10-D-622

Jurídica	Centro	Nov. 2011	Dic. 2012	Dic. 2013	Nov. 2014
	Instituto de Lenguas y Culturas del Mediterráneo y Oriente Próximo	36	6	38	34
	Instituto de Medicina Molecular Príncipe de Asturias	1	1	1	1
	Instituto de Microelectrónica de Madrid	69	71	66	60
	Instituto de Óptica Daza de Valdes	63	67	60	63
	Instituto de Políticas y Bienes Públicos	30	4	27	25
	Instituto de Química Física Rocasolano	159	137	123	100
	Instituto de Química Médica	69	71	68	56
	Instituto de Química Orgánica General	79	77	72	70
	Instituto de Seguridad de La Información	39	25	31	
	Museo Nacional de Ciencias Naturales	288	290	267	243
	Organización Central (Servicios Periféricos)	5	1	3	
	Presidencia del Csic	12	11	10	11
	Real Jardín Botánico	145	110	101	102
	Residencia de Estudiantes del Csic	2	2	2	2
	Secretaria General	38	83	86	79
	Secretaria General Adjunta de Actuación Económica	54	60	59	58
	Secretaria General Adjunta de Informática	30	35	28	28
	Secretaria General Adjunta de Obras e Infraestructuras	32	38	33	33
	Secretaria General Adjunta de Recursos Humanos	82	115	112	108
	Unidad de Coordinación Técnica	3	3	2	1
	Unidad de Recursos de Información Científica para La Investigación	26	31	27	
	Vicepresidencia Adjunta de Áreas Científico-Técnicas	14	14	19	20
	Vicepresidencia Adjunta de Organización y Cultura Científica	15	27	24	22
	Vicepresidencia Adjunta de Programación Científica	19	25	22	21
	Vicepresidencia Adjunta de Relaciones Institucionales	14	19	15	17
	Vicepresidencia Adjunta de Transferencia del Conocimiento	25	23	20	24
	Vicepresidencia de Investigación Científica y Técnica	11	10	8	10
	Vicepresidencia de Organización y Relaciones Institucionales	6	7	4	4
	Vicepresidencia de Relaciones Internacionales	14	17	14	14
	Delegación del Csic en Madrid desplazados Ia		6		
	Editorial Csic		40	38	36
	Departamento de Postgrado y Especialización		2	1	1
	Unidad de Convenios y Acuerdos Marco				
	Gabinete de Comunicación y Difusión Actividad		3	3	7
	Inst. Tecnolog. Físicas y de La Informa. «L. Torres Quevedo»				83
	Unidad de Recursos de Información Cientifica para La Investi				26
Total Madrid		5845	5485	5026	4779
Murcia	Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura	227	220	215	198
Total Murcia		227	220	215	198
Navarra	Instituto de Agrobiotecnología	24	20	23	24
Total Navarra		24	20	23	24
Bizkaia	Unidad de Biofísica	16	13	11	8

cve: BOCG-10-D-622

Jurídica	Centro	Nov. 2011	Dic. 2012	Dic. 2013	Nov. 2014
Total Bizkaia		16	13	11	8
Gipuzkoa	Centro de Física de Materiales	43	34	30	26
Total Gipuzkoa		43	34	30	26
Total Pais Vasco		59	47	41	34
Alicante	Instituto de Neurociencias	148	129	110	92
Total Alicante-Alacant		148	129	110	92
Castellón	Instituto de Acuicultura Torre de la Sal	79	74	62	57
Total Castellón/Castello		79	74	62	57
Valencia	Centro de Investigaciones sobre Desertificación	27	27	27	29
	Delegación del Csic en Valencia	11	8	6	9
	Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos	165	167	133	129
	Instituto de Biología Molecular y Celular de Plantas Primo Yufera	139	132	111	105
	Instituto de Biomedicina de Valencia	74	73	61	52
	Instituto de Física Corpuscular	143	146	136	121
	Instituto de Gestión de La Innovación y del Conocimiento	28	24	20	19
	Instituto de Historia de La Medicina y de La Ciencia López Piñero	15	15	13	12
	Instituto de Instrumentación para Imagen Molecular	9	5	8	11
	Instituto de Tecnología Química	110	94	99	126
Total Valencia		721	691	614	604
Total Comunidad Valenciana		948	894	786	753
	Extranjero Delegación del Csic en Bruselas	3	4	6	4
	Delegación del Csic en Roma	2	2	2	1
	Escuela Española de Historia y Arqueología	6	10	9	10
Total Extranjero		11	16	17	15
Total General		12.928	12.086	10.991	10.624

Madrid, 13 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065388, 184/065389, y 184/065390

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que la evolución de la criminalidad en el municipio de Ferrol durante el año 2014 puede considerarse positiva toda vez que la cifra total de infracciones penales en los primeros 9 meses d e dicho año descendió un 1,2 %, respecto al mismo periodo del año anterior.

En este contexto, y de forma casi excepcional, los hurtos y los delitos de tráfico de drogas se incrementaron, respectivamente, un 12 % (65 hechos más) y un 20 % (pasando de 5 a 6). Igualmente, los robos con violencia e intimidación se han incrementado un 31,6 %, pasando de 19 a 25. El mencionado incremento se interpreta como una fluctuación estadística ordinaria.

Por otra parte, cabe destacar que se han producido significativos descensos en otras tipologías de singular impacto cualitativo como los robos con fuerza en domicilios (–32,1 %) o los robos con fuerza (–32,3).

Asimismo, cabe señalar que, con ocasión del incremento de robos con violencia e intimidación, se han diseñado y ejecutado dispositivos especiales «ad hoc» en función de los horarios y espacios más afectados por estos hechos delictivos.

cve: BOCG-10-D-622

Por último, se significa que los efectivos disponibles de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de A Coruña, a 30 de noviembre de 2014, eran los recogidos en el siguiente cuadro:

Recursos humanos FFCCSE A Coruña (provincia) y Ferrol		
	CN Policía	G. Civil.
Provincia A Coruña	1.530	1.714

Los efectivos disponibles agrupan las situaciones administrativas de activo, reserva ocupado/2.ª actividad con destino y alumno en prácticas.

Madrid, 22 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065402

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

La ampliación y mejora de la Avenida de Alfonso Molina en A Coruña es una actuación para la mejora de la conectividad de la autopista AP-9 y su entorno recogida, entre otras, en un p rotocolo de colaboración suscrito el 26 de diciembre de 2012 entre la Administración General del Estado y Autopistas del Atlántico, C.E.S.A. (AUDASA), para la formalización de convenios de modificación de la concesión de la autopista del Atlántico y de mejora del sistema de comunicaciones en el corredor.

El proyecto constructivo de la citada actuación ha sido aprobado el pasado 9 de junio de 2014.

Madrid, 30 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065414

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el plazo del arrendamiento previsto en el edificio Can Saura Miret de Ciutadella de Menorca es de cuatro años desde la fecha de formalización, estando contemplado en el contrato la prórroga por tácita reconducción, de acuerdo con lo establecido en el Código Civil.

En lo referido al solar ubicado en Santa Rita, propuesto por el Ayuntamiento, se indica que al día de hoy se encuentra aún en fase de culminar el proceso de expropiaciones.

Madrid, 22 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065430

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

cve: BOCG-10-D-622

Respuesta:

En contestación a las diversas cuestiones formuladas por Su Señoría se informa que la Unidad de Asuntos Internos está obligada, en su condición de Unidad Orgánica de Policía Judicial, a proceder a la detención de oficio de cualquier persona, cuando concurran las circunstancias oportunas, sin más legitimación para ello que el propio ejercicio de sus atribuciones amparado en lo establecido en la legislación vigente.

En el supuesto que motiva la pregunta, son razones de idoneidad debidamente valoradas por los órganos correspondientes las que determinan que sea dicha unidad policial la encargada de practicar las diligencias policiales encaminadas al total esclarecimiento de los hechos atribuidos a la persona mencionada en el texto de la pregunta. Todo ello, en virtud de la denuncia formulada por una instancia gubernamental, al concurrir, en los mismos, determinadas circunstancias que obligan a considerar la eventualidad de cualquier tipo de participación de miembros de instituciones estatales y de las propias Fuerzas y Cuerpos de Seguridad —entre las que se encuentran el Cuerpo Nacional de Policía— en los ilícitos presuntamente perpetrados.

La Abogacía del Estado, en representación del Gobierno y de la Administración del Estado, puede ostentar la posición de acusación particular en un proceso penal, al amparo del artículo 100 del Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, aprobatorio de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cuando resulte perjudicada directamente por los delitos que se investigan en un procedimiento penal.

En el presente caso, de las actuaciones que se siguen ante el Juzgado de Instrucción n.º 2 de Madrid, declaradas secretas, parece deducirse que se imputan al mencionado los posibles delitos de usurpación de funciones públicas, falsedad en documento público y estafa.

De los datos que se conocen resultaría eventualmente perjudicada la Administración del Estado en relación con el delito de usurpación de funciones públicas, en tanto que el investigado se irroga la condición de personal al servicio de la Administración del Estado, y del delito de falsedad en documento público, al haber presuntamente confeccionado un documento que atribuye a órganos del Estado.

Ostentando la Administración del Estado la condición de perjudicado por dichos delitos —no así por el de estafa—, la Abogacía del Estado ostentaría legitimación para personarse en representación de aquélla en las actuaciones penales en curso.

Madrid, 8 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065436

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que el análisis y elaboración de los datos, realizados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para su publicación, siguen los criterios aprobados por las Comunidades Autónomas en el Consejo Interterritorial de Sistema Nacional de Salud y se encuentran disponibles en la siguiente dirección web:

http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/home.htm

El Gobierno está trabajando en una modificación legal para que en el caso de jóvenes menores de 16 años se realice con conocimiento y consentimiento de sus padres.

Madrid, 28 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/065439

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

Respuesta:

En relación con las actuaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores respecto a la protección de los inversores en la Oferta Pública de Venta de Endesa (más allá de la aprobación del folleto con toda la información relevante requerida por la normativa), se señala lo siguiente:

El Gobierno remitió una carta a cada una de las 20 entidades colocadoras de la OPV, en la que se recordaba la normativa de aplicación en lo relativo a normas de conducta: información respecto a la naturaleza y riesgos del instrumento financiero; información respecto a los incentivos percibidos del emisor; análisis de la conveniencia; recomendaciones de compra y asesoramiento en materia de inversión; público objetivo, cumplimiento de los procedimientos para la aprobación y lanzamiento de productos y sistemas de remuneración al personal de las redes de distribución; clientes profesionales e importe de los mandatos y solicitudes, se recordó que toda esta normativa está sujeta a supervisión de la CNMV y se solicitó información sobre el importe colocado.

Madrid, 15 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065442

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

Como explicó el Presidente del Consejo Superior de Deportes en su Comparecencia conjunta con el Secretario de Estado de Seguridad en el Congreso de los Diputados el día 9 de diciembre, los expertos policiales desaconsejaban completamente la suspensión como consecuencia de la existencia de una importante masa de aficionados ya desplazados. No obstante, se hizo un llamamiento a los espectadores para que se respetasen escrupulosamente las indicaciones de los expertos de seguridad.

El Consejo Superior de Deportes no cuenta con estadística histórica alguna sobre suspensión de competiciones por motivos similares. Ello no obstante, habría que concretar a qué antecedentes históricos se refiere, ya que, en sentido contrario, cabe recordar, al menos, la tragedia del estadio Heysel de Bruselas, en 1985, con ocasión de la final de la Copa de Europa, partido que no fue suspendido y que, entre otras consecuencias, dio origen a nuestro sistema de prevención de la violencia asociada al deporte. Igualmente cabe recordar la masacre de Múnich durante los Juegos Olímpicos de 1972, que tampoco fueron suspendidos. Más próximo a nosotros, el 15 de marzo de 1992, Guillem Lázaro resultó alcanzado en el pecho por una bengala que acabó con su vida en el partido entre Espanyol y Cádiz, que tampoco fue suspendido. Igualmente, y con evidentes similitudes con el caso que nos ocupa, el asesinato de Aitor Zabaleta el 8 de diciembre de 1998, en las inmediaciones del estadio antes del partido entre el Atlético de Madrid y la Real Sociedad tampoco dio lugar a la suspensión del mismo.

El llamado «Frente Atlético» carece de personalidad jurídica, lo que no impide que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad lo tomen en consideración a efectos de prevención, Ahora bien, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad formulan sus denuncias contra personas físicas o jurídicas perfectamente identificadas y no pueden prohibir la entrada al recinto a los que tengan título habilitante para ello, sin más y en base a una mera sospecha de «haber participado» en los hechos violentos.

En la semana previa al partido de fútbol entre el Atlético de Madrid y el Real Club Deportivo de la Coruña, el Coordinador de Seguridad del equipo visitante remitió, con fecha 27 de noviembre, un correo electrónico a la Oficina Nacional de Deportes y al Coordinador de Seguridad del Atlético de Madrid, en el que comunicaba el Plan de Viaje del citado equipo, como de los posibles aficionados que se desplazaran.

cve: BOCG-10-D-622

En dicho correo electrónico se hace constar, en relación con el posible viaje de los «Riazor Blues», lo siguiente: «Hablado con el Jefe de Seguridad del Deportivo me dice que parece ser que viajarán unos 50 integrantes, no podemos facilitar compañía que los lleva ya que suelen contratar empresas ajenas a la ciudad de A Coruña, incluso de provincias limítrofes por la dificultad que tienen en lograr quien les traslade. Por el horario del partido lo normal es que viajen en la mañana del mismo domingo». Una información poco detallada y completa que impidió valorar adecuadamente el riesgo del desplazamiento de los violentos.

La Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte, teniendo en cuenta la ausencia previa de enfrentamientos violentos entre las dos aficiones en los últimos 5 años, no llegó a debatir si el partido debía calificarse como de alto riesgo y se centró únicamente en el partido Valencia-Barcelona, el cual, finalmente, tampoco fue declarado como de alto riesgo.

Una vez que se identificó que el partido no era de Alto Riesgo, la Brigada de Seguridad Ciudadana de la Jefatura Superior de Policía, elaboró la correspondiente Orden de Servicio el viernes 28 de noviembre. En dicha orden se preveía un dispositivo policial tipo, que incluía 100 funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía y 60 de Policía Municipal desde las 8:00 horas del día del encuentro, con efectivos de la Unidad de Intervención Policial para una posible reacción en toda la ciudad.

Por otra parte, el sábado 29 de noviembre, la Brigada Provincial de Información informa al Coordinador de Seguridad del Atlético de Madrid que el Frente Atlético ha quedado, como por otra parte es costumbre antes de todos los partidos, a las 7:00 horas de la mañana del domingo 30 en un bar en las inmediaciones del estadio Vicente Calderón.

El día de los hechos, sobre las 08:50 horas, comenzaron a recibirse llamadas, tanto al 112 como al 091 en las que se comunicaba que un grupo de unas 60 personas iban con palos corriendo por las inmediaciones del Estadio Vicente Calderón. Estos individuos iban vestidos de oscuro y con la cabeza rapada, llevando alguno de ellos camisetas del Deportivo de La Coruña, procediendo la Sala a comisionar los vehículos policiales que se encontraban por la zona.

Diez minutos más tarde se vuelven a recibir llamadas diciendo que hay un grupo de 200 personas peleándose con palos, e inmediatamente, por parte de la Sala se comisiona al lugar de los hechos, indicativos de la Unidad de Intervención Policial.

El indicativo de prevención de la Comisaría del Distrito de Carabanchel se personó en el lugar a las 8.52 horas (2 minutos después de la primera llamada), comunicando que al llegar al lugar ha sido increpado y agredido por algunos de los alborotadores, procediendo a la detención de los dos más significativos, los cuales son hinchas del Deportivo de La Coruña. En esta primera intervención resulta herido uno de los funcionarios actuante.

Por su parte, los indicativos de la Unidad de Intervención Policial se personan en el lugar de los hechos a las 9.10 horas (10 minutos después del aviso), haciéndose cargo de la intervención.

Además, al lugar de los hechos se incorporaron de forma progresiva efectivos de la Policía Municipal de Madrid (UID), miembros del Cuerpo Municipal de Bomberos así como distintas Unidades del SAMUR.

De la investigación de los hechos se hizo cargo la Brigada Provincial de Información, que confeccionó el correspondiente atestado policial y dio cuenta al Juzgado de Instrucción de Guardia que ha decretado el secreto del sumario.

El número de detenidos ascendió a 21, de los cuales 16 pertenecían a los Riazor Blues, 4 al Frente Atlético y 1 con antecedentesrelacionados conlos Bukanerosy con AlkorHooligans.

Madrid, 22 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065446

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana, y Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

En contestación a las diversas cuestiones formuladas por Sus Señorías se informa que se refieren a aspectos directamente relacionados con las pesquisas llevadas a cabo para el total esclarecimiento de los

cve: BOCG-10-D-622

hechos, sobre los que el Cuerpo Nacional de Policía está obligado a guardar la misma confidencialidad y reserva que ampara a todas aquellas diligencias y actuaciones que se adopten en el marco de la investigación correspondiente por acuerdo de la autoridad judicial que conozca de la misma.

Por otro lado, cabe informar que los criterios de distribución de los 21.126 chalecos antibala y antipunzón adquiridos por la Dirección General de la Policía incluyen al cien por cien de los funcionarios operativos, que realizan su servicio cotidiano en situaciones en las que se estima una elevada posibilidad de existencia de agresiones imprevisibles según la labor que estos servicios desempeñan diariamente.

La Comisaría Local de Vigo-Redondela tenía en noviembre de 2014, un total de 165 chalecos antibalas, sin incluir los chalecos de la VIII Unidad de Intervención Policial (UIP).

A noviembre de 2014, la dotación de chalecos de protección, en las diferentes Comisarías Provinciales de la Jefatura Superior de Policía de Galicia, era la recogida en el siguiente cuadro, significando que tan solo los funcionarios destinados en brigadas y servicios operativos pueden precisar del uso del chaleco de protección para el cumplimiento de sus funciones:

Chalecos	A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra	Total
Antibala externo	190	30	42	160	422
Antibala interno	54	10	15	70	149
Antibala y anticuchillo interno	12	25	16	110	271
Total por provincias	256	65	73	340	842

Por último cabe señalar que, a nivel nacional, durante el año 2013 se distribuyeron 6.791 chalecos, en 2014 otros 6.600 y durante el presente año lo serán otros 6.600.

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065447 y 184/065448

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la Subdirección General de Promoción de la Salud y Epidemiología, de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de acuerdo con el artículo 11.6.g del Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de dicho Ministerio, tiene entre sus funciones la secretaría del Plan Nacional sobre el S ida. Los recursos humanos se mantienen en todas las áreas que en su momento fueron diseñadas específicamente para el Plan Nacional sobre Sida.

Los recursos presupuestarios destinados específicamente al Plan Nacional sobre Sida en los Presupuestos Generales del Estado se han mantenido en 2013 y 2014 ascendiendo a la cantidad de 3.052,82 miles de euros. Durante estos dos ejercicios se ha ejecutado el 100 % del presupuesto asignado por las subvenciones destinadas a programas de prevención del virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y sida. La información sobre el presupuesto de las Comunidades Autónomas deberá solicitarse a estas Administraciones.

El Plan Estratégico de prevención y control de la infección por el VIH y otras infecciones de transmisión sexual, 2013-2016 fue aprobado el 19 de diciembre de 2013 por la Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento de Programas de Prevención de S ida, con la participación de todos los agentes implicados en la respuesta a la epidemia. Está publicado y disponible en el siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ciudadanos/enfLesiones/enfTransmisibles/sida/docs/PlanEstrategico2013_2016.pdf

cve: BOCG-10-D-622

A partir de su publicación, el equipo del Plan Nacional sobre S ida ha continuado trabajando en el Plan de Acción 2014 en el que se han priorizado una serie de acciones a partir de las recomendaciones del Plan Estratégico.

Entre las acciones realizadas se encuentra la publicación de la «Guía de recomendaciones del diagnóstico precoz del VIH en el ámbito sanitario» disponible en el siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ciudadanos/enfLesiones/enfTransmisibles/sida/docs/GuiaRecomendacionesDiagnosticoPrecozVIH.pdf

Se ha diseñado y se ha puesto en marcha un estudio piloto para cuantificar la factibilidad de la implementación de la oferta rutinaria de la prueba de VIH en atención primaria en ocho Comunidades Autónomas.

En 2014 se han diseñado y ejecutado dos campañas de prevención de VIH. Una en junio dirigida a hombres que tienen relaciones sexuales con hombres y otra en noviembre-diciembre dirigida a la población general en el Día Mundial del Sida.

El Plan Nacional sobre Sida publica anualmente una convocatoria de subvenciones a entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, destinadas a la financiación de programas de prevención y control de la infección por VIH y sida. La resolución de la convocatoria 2014 se puede consular en el siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ciudadanos/enfLesiones/enfTransmisibles/sida/ong/pdfs/BOEConvocatoriaSubvenciones2014.pdf

En la convocatoria de subvenciones 2014 con cargo al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se han destinado un total de 3.225.820 euros a proyectos dirigidos a personas con infección por VIH: pisos de acogida, apoyo social y reinserción laboral.

El Plan Nacional sobre Sida tiene como principal objetivo la coordinación tanto nacional como internacional y la prevención de la infección por VIH y otras infecciones de transmisión sexual . Por lo tanto, no tiene competencias en materia de investigación.

La evaluación del Plan Multisectorial sobre Sida 2008-2012 se realizó durante el año 2013 y los resultados se recogen en el documento «Informe de Evaluación del Plan Multisectorial 2008-2012» publicado en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y disponible en el siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ciudadanos/enfLesiones/enfTransmisibles/sida/docs/informeEvaluacionPNS_18DicbreActualizacionEpi.pdf

Todos los programas de salud pública gestionados por los Servicios Regionales de Salud incluyen el diagnóstico y tratamiento de los pacientes de VIH. El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad publicó en 2014 el Documento «Intervenciones sanitarias en situaciones de riesgo para la salud pública», como instrumento que garantiza el mantenimiento de la prestación sanitaria contemplada en los programas de salud pública vigentes en el país y que incluye las acciones preventivas, asistenciales, de seguimiento y de control dirigidas a todas las personas que se encuentren en España.

http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludP ublica/docs/IntervencionSanitariaRiesgoSP.pdf

En el contexto de la Alianza ESTHER, el Plan Nacional sobre S ida continúa desarrollando las funciones de formación continuada, dirigidas a profesionales sanitarios de América Latina, en materia de asistencia y tratamiento a pacientes con VIH.

Tan pronto se disponga de la información relativa a los proyectos de cooperación internacional se remitirá a Su Señoría.

Madrid, 8 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-622

184/065450

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se indica que no constan las instrucciones indicadas ni se ha recibido instrucción alguna para retrasar el pago de obras y servicios comprometidos.

Además, se informa que en noviembre de 2014, se han ejecutado obras de acuerdo con la planificación prevista.

Madrid, 22 de enero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065453

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

El Reglamento (UE) 516/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, por el que se crea el Fondo de Asilo, Inmigración e Integración (en adelante, Reglamento FAMI) fue publicado con fecha 20 de mayo de 2014 en el Diario Oficial de la Unión Europea.

En la misma fecha se publicó el Reglamento (UE) N.º 514 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, por el que se establecen disposiciones generales sobre el Fondo de Asilo, Migración e Integración y sobre el instrumento de apoyo financiero a la cooperación policial, a la prevención y la lucha contra la delincuencia, y a la gestión de crisis (en adelante, Reglamento horizontal).

El artículo 15 del Reglamento FAMI establece los recursos financieros destinados a las acciones subvencionables por el FAMI en los Estados Miembros; y en el Anexo I se desglosa el importe que corresponde a cada Estado (en concreto, a España le corresponde una asignación de 257.101.877 euros para el periodo 2014-2020).

A esta cantidad habría que añadir:

— La cantidad que finalmente corresponda a España en concepto de Acciones específicas de cooperación con otros Estados Miembros, cantidad que aún no ha sido detallada y que será asignada en el momento de aprobación del Programa Nacional, en función de los re cursos disponibles.

— La cantidad correspondiente a los programas de reasentamiento, que igualmente aún no ha sido determinada.

Las prioridades de actuación de los Estados Miembros están determinadas por la propia concepción del FAMI, cuyo objetivo general es contribuir a una gestión eficiente de los flujos migratorios dentro del espacio de Libertad, Seguridad y Justicia y a la implementación, fortalecimiento y desarrollo de la política común de asilo, de la protección subsidiaria y temporal y de la política común de inmigración, respetando plenamente los derechos y principios consagrados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Dentro de dicho objetivo general y de acuerdo con el artículo 3 de su Reglamento, el Fondo contribuirá a los siguientes objetivos específicos comunes:

a) Reforzar y desarrollar todos los aspectos del sistema europeo común de asilo, incluida su dimensión exterior.

b) Apoyar la migración legal hacia los Estados miembros de conformidad con sus necesidades económicas y sociales, tales como las necesidades de sus mercados de trabajo, salvaguardando a la vez la integridad de los sistemas de inmigración de los Estados miembros, y fomentar la integración efectiva de los nacionales de terceros países.

cve: BOCG-10-D-622

c) Desarrollar unas estrategias de retorno equitativas y eficaces en los Estados miembros que contribuyan a la lucha contra la inmigración ilegal, haciendo hincapié en la sostenibilidad del retorno y la readmisión efectiva en los países de origen y de tránsito.

d) Aumentar la solidaridad y el reparto de responsabilidades entre los Estados miembros, en particular con los más afectados por los flujos de migración y asilo, también mediante la cooperación práctica.

Para detallar las estrategias de cada Estado Miembro, se han celebrado diálogos políticos entre cada uno de ellos y la Comisión Europea, en aplicación del artículo 13 del Reglamento horizontal.

Las líneas estratégicas definidas para España, tras el Diálogo político mantenido entre la Comisión y el Gobierno de España (Ministerios del Interior y de Empleo y Seguridad Social), son las siguientes:

Objetivo 1. Fortalecer y desarrollar todos los aspectos del Sistema Europeo Común de Asilo

— Mejora de la planificación y de la adaptabilidad de la capacidad de recepción, en caso de llegadas masivas.
— Mejora de la calidad de los procesos/procedimientos para la adopción de las decisiones de asilo.
— Apoyo a las acciones voluntarias referidas a reasentamientos/recolocaciones.

Objetivo 2. Inmigración legal e Integración

— Asistencia a los menores extranjeros no acompañados.
— Medidas de mejora de la integración de los nacionales de terceros países, solicita ntes de asilo y beneficiarios de protección internacional.

Objetivo 3. Política de retorno

— Fortalecimiento del retorno voluntario.
— Mejora de la eficiencia del sistema de gestión del retorno forzoso.
— Mejora de las condiciones de los centros de internamiento.

En cuanto al Programa Nacional, fue presentado a la Comisión Europea, en tiempo y forma, un borrador (elaborado en base a las líneas estratégicas mencionadas anteriormente) para su valoración, y a fecha actual se está a la espera de contestación por parte de la Institución comunitaria.

Por otra parte, deben recordarse las actuaciones que se incluyen dentro del Programa de Protección Internacional:

— Primera acogida a solicitantes de protección internacional en puestos fronterizos y otros puntos del territorio nacional (alojamiento y manutención, atención psicosocial, asistencia sanitaria hasta su derivación a la red de centros de acogida temporal).
— Acogida temporal, prestada a través de una red de plazas de acogida destinada a estos colectivos para favorecer la integración de los residentes en la sociedad española.
— Ayudas económicas, destinadas a cubrir las necesidades básicas y formativas durante su estancia en los centros y tras su salida.
— Información y orientación social básica.
— Plan de intervención social para facilitar la integración social, la formación y el empleo.
— Asistencia legal y jurídica sobre procedimientos de solicitud de protección internacional y procedimientos de extranjería.
— Interpretación y traducción.

Para el desarrollo de estas funciones, la red pública de acogida está integrada por los Centros de Acogida a Refugiados (CARs), centros adscritos a la Secretaría General, especializados en la atención a solicitantes o beneficiarios de protección internacional, que carezcan de recursos económicos para atender sus necesidades y las de sus familias.

De forma complementaria a la red pública anterior, hay que añadir la red de plazas de a cogida puestas a disposición por entidades no gubernamentales con el soporte financiero de la Secretaría General de Inmigración y Emigración. Así, se conceden (en régimen de concurrencia competitiva) subvenciones cofinanciadas por fondos comunitarios para la integración de solicitantes o beneficiarios de protección internacional, aunque la mayor parte del presupuesto dedicado a estas convocatorias procede de los Presupuestos Generales del Estado.

cve: BOCG-10-D-622

Las preguntas 3 y 4 de la iniciativa parlamentaria se refiere n a estas subvenciones y, concretamente, a las convocadas mediante Resolución de 24 de julio de 2014, de la Dirección General de Migraciones, destinadas entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas para atención a personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional, del estatuto de apátrida y de protección temporal.

La cuantía máxima de las subvenciones a otorgar en dicha convocatoria asciende a 4.430.000,00 euros. Dicha cuantía se financia con cargo a los siguientes créditos presupuestarios:

— 19 07 231H 484.13 por una cuantía de 2.930.000 euros, cofinanciada por el Fondo de Asilo, Migración e Integración.

— 19 07 231H 484.03 por una cuantía de 1.500.000 euros, cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

La convocatoria mantiene una línea de continuidad respecto a la del año 2013. El principal cambio entre ambas deriva de la finalización en 2013 del periodo de programación del Fondo Europeo para los Refugiados (FER) y de la creación del Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI) para el periodo comprendido entre 2014 y 2020.

Debe reiterarse que aún no está aprobado definitivamente el Programa Nacional de España, existiendo a fecha actual un borrador del mismo, remitido a la Comisión Europea, y pendiente de observaciones a realizar, en su caso, por la Institución comunitaria.

A partir de dichas observaciones, y de acuerdo con el procedimiento establecido por la normativa sobre el FAMI, la Comisión Europea fijará definitivamente la cuantía a asignar a cada Estado miembro, entre ellos España, en el marco financiero plurianual, incluyendo el presupuesto correspondiente a 2015.

Por lo tanto, el presupuesto total (estatal y procedente del FAMI) para 2015 para las subvenciones mencionadas no estará fijado hasta que la Comisión Europea concluya el proceso mencionado.

Por otro lado, se recuerda que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 la partida destinada a subvenciones para programas de refugiados e inmigrantes está dotada con 9.651.050 euros, un 7,23 % más que el año anterior, partida que además es en su totalidad cofinanciable con fondos FAMI.

En todo caso España cumplirá con el conjunto de compromisos y obligaciones asumidas para la acogida, atención e integración de los solicitantes de protección internacional, p ara lo cual recurrirá a los instrumentos jurídicos y presupuestarios existentes, en la medida en que las circunstancias lo requieran.

Por último cabe señalar que desde el Ministerio del Interior, y en el ámbito de sus competencias, se ha propuesto la inclusión en el programa nacional FAMI de medidas en materia de asilo; se trata, en concreto, de medidas de mejora de las instalaciones existentes, de formación de todos los implicados en el procedimiento, y de la asistencia de intérpretes, así como de modernización de los sistemas de información y gestión.

Madrid, 27 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065458

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Angulo Romero, María Teresa (GP).

Respuesta:

La aprobación por el Consejo de Ministros, de 27 de abril de 2012, de un Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social para el periodo 2012-2013, que se complementa con la aprobación de la Ley 13/2012, de Lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social y con la correspondiente Ley Orgánica 7/2012, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, persigue cuatro objetivos fundamentales:

1.º Impulsar el afloramiento del empleo irregular, con un efecto regularizador de las condiciones de trabajo y de generación de recursos económicos al Sistema de la Seguridad Social por el pago de cotizaciones a la Seguridad Social.

cve: BOCG-10-D-622

2.º Corregir la obtención y el disfrute en fraude de ley de las prestaciones por desempleo, particularmente en aquellos supuestos en que se constituyen empresas ficticias para poder acceder a aquéllas o donde se compatibiliza de manera irregular su percepción con el trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia.

3.º Aflorar posibles situaciones fraudulentas, principalmente en casos de falta de alta en la Seguridad Social de trabajadores que efectivamente prestan servicios en las empresas, en el acceso y la percepción de otras prestaciones del sistema de la Seguridad Social.

4.º Combatir los supuestos de aplicación indebida de bonificaciones o reducciones de cotizaciones empresariales a la Seguridad Social.

En lo que respecta a las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de empleo irregular, se considera como tal el conjunto de incumplimientos vinculados al trabajo no declarado, tanto en su forma absoluta como al declarado parcialmente.

Durante el último período bienal, la lucha contra el mismo se ha estructurado y orientado en cumplimiento del citado Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social. Los objetivos y medidas derivados del mismo continúan plenamente vigentes. Éstas se han ordenado mediante programas de Seguridad Social, de Economía Irregular y en materia de Trabajo de Extranjeros.

Los resultados obtenidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, como consecuencia de las actuaciones inspectoras realizadas, se pueden calificar de notables, como se desprende de las cinco grandes magnitudes estadísticas en este campo, las cuales se ofrecen a través de una comparación bianual (2013-2012 frente al bienio 2011-2010), para de esa forma poder hacer una comparación más homogénea:

1.º Empleo aflorado (incluyendo dentro de este campo los supuestos de trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia sin comunicación de la prestación de servicios a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) —altas de oficio y altas inducidas— y los empleos aflorados de trabajadores extranjeros que se encontraban prestando servicios sin la preceptiva autorización de trabajo): incremento de un 14,47 % (de 3.836 en el bienio 2010-2011 a 4.391 en el bienio 2012-2013). En el periodo de enero a noviembre de 2014 el número de empleos aflorados ha sido de 2.369.

2.º Fraude en prestaciones por desempleo, incluyendo supuestos tales como la compatibilidad de la prestación por el desempleo con el trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia, la connivencia o la simulación: Incremento de un 5,15 % en las infracciones a empresas (de 291 a 306) y de un 7,89 % en las infracciones a trabajadores (de 456 a 492). En el periodo de enero a noviembre de 2014 el número de infracciones a empresas ha sido de 180 y a trabajado res de 312.

3.º Fraude a través de la constitución de empresas con actividad, total o parcialmente, ficticia, o mediante la simulación de relaciones laborales: de ninguna anulación de altas ficticias en el año 2011 se ha pasado, en el periodo 2012-2013, a la anulación de 85 altas ficticias en la Seguridad Social. Al no aparecer contabilizadas de forma independiente en el año 2010 la anulación de altas ficticias no se ofrecen los datos de la comparación bianual. En el periodo de enero a noviembre de 2014 se han anulado 58 altas ficticias.

4.º Importes liquidados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) como consecuencia de faltas de alta, diferencias de cotización (v.g. dietas o pluses no cotizados) o derivaciones de responsabilidad en supuestos de impago de cuotas (v.g. grupos de empresas, sucesiones de empresas, etc.): incremento de un 22,91 % (de 37,81 millones euros en el bienio 2010-2011 a 46,47 millones de euros en el bienio 2012-2013). Durante el periodo de enero a noviembre de 2014 la cifra asciende a 22,55 millones de euros.

El balance de la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad en la provincia de Badajoz ha sido el siguiente:

1.º Empleo aflorado: Incremento de un 4,20 % (de 2.333 en el bienio 2010-2011 a 2.431 en el bienio 2012-2013). En el periodo de enero a noviembre de 2014 el número de empleos aflorados ha sido de 1.372.

2.º Fraude en prestaciones por desempleo: Incremento de un 23,32 % en las infracciones a trabajadores (de 253 a 312). Las infracciones a empresas han pasado de 235 en el bienio 2010-2011 a 222 en el bienio 2012-2013. En el periodo de enero a noviembre de 2014 el número de infracciones a trabajadores ha sido de 139 y a empresas de 107.

cve: BOCG-10-D-622

3.º Empresas ficticias: Se ha procedido a la anulación de 11 altas ficticias en la Seguridad Social en el periodo 2012-2013, frente a ninguna anulación en el año 2011. En el periodo de enero a noviembre de 2014 se han anulado 33 altas ficticias.

4.º Expedientes liquidatorios tramitados: Incremento de un 19,18% (de 23,51 millones euros en el bienio 2010-2011 a 28,02 millones de euros en el bienio 2012-2013). Durante el periodo de enero a noviembre de 2014 la cifra asciende a 17,07 millones de euros.

Comunidad autónoma de Extremadura

Empleo aflorado			
C. A. Extremadura	2010-2011	2012-2013	Enero-Noviembre 2014
Inspecciones	11.111	14.365	5.178
Empleo aflorado	3.836	4.391	2.369

Prestaciones por desempleo empresas			
C. A. Extremadura	2010-2011	2012-2013	Enero-Noviembre 2014
Inspecciones	875	918	818
N.º Infracciones	291	306	180

Prestaciones por desempleo trabajadores			
C. A. Extremadura	2010-2011	2012-2013	Enero-Noviembre 2014
Inspecciones	1.092	1.368	701
N.º Infracciones	456	492	312

Expedientes liquidatorios			
C. A. Extremadura	2010-2011	2012-2013	Enero-Noviembre 2014
Total	37.815.754,17	46.478.847,38	22.554.804,82

Empresas ficticias			
C. A. Extremadura	2010-2011	2012-2013	Enero-Noviembre 2014
N.º Infracciones	14	22	47
Altas Ficticias Anuladas	0	85	58

Provincia de Badajoz

Empleo aflorado			
Badajoz	2010-2011	2012-2013	Enero-Noviembre 2014
Inspecciones	5.471	7.148	2.531
Empleo aflorado	2.333	2.431	1.372

Prestaciones por desempleo empresas			
Badajoz	2010-2011	2012-2013	Enero-Noviembre 2014
Inspecciones	306	448	211
N.º Infracciones	235	222	107

Prestaciones por desempleo trabajadores			
Badajoz	2010-2011	2012-2013	Enero-Noviembre 2014
Inspecciones	362	509	209
N.º Infracciones	253	312	139

cve: BOCG-10-D-622

Expedientes liquidatorios			
Badajoz	2010-2011	2012-2013	Enero-Noviembre 2014
Total	23.514.257,15	28.023.117,38	17.070.607,79

Empresas ficticias			
Badajoz	2010-2011	2012-2013	Enero-Noviembre 2014
N.º Infracciones	4	5	34
Altas Ficticias Anuladas	0	11	33

Madrid, 22 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065462

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramis Socias, Miquel (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la Agenda para el fortalecimiento del sector industrial plantea en su primera línea de actuación el estímulo de la demanda de bienes industriales con efecto multiplicador en la economía. En concreto, el punto 1.1 de la Agenda cita: «1.Potenciar planes de estímulo temporales en sectores con efecto tractor», dentro del que se encuentra la «Estrategia para el Impulso del Vehículo con Energías Alternativas».

El Gobierno, a través del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, ya trabaja en la definición de la citada estrategia, en la que se encuentran incluidas fuentes de energía como la electricidad, carburantes como gas licuado de petróleo (GLP en adelante), gas natural y vectores energéticos como el hidrógeno.

Además, ya existe un plan de estímulo al vehículo GLP en el Plan de Impulso al Medio Ambiente «PIMA Aire 4 », regulado por Real Decreto 989/2014, de 28 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de ayudas del Plan de Impulso al Medio Ambiente «PIMA Aire 4» para la adquisición de vehículos comerciales, vehículos de gas y bicicletas de pedaleo asistido por motor eléctrico, que establece ayudas específicas para vehículos de GLP y gas natural que van desde los 2.500 euros hasta los 20.000 euros para el caso de los vehículos de masa máxima superior a 18.000 kg. El Plan «PIMA Aire 4 » cuenta con una cantidad específica para vehículos de GLP y gas natural, que es de 1,6 millones de euros.

Madrid, 28 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065464

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

Los derechos del autor sobre su obra son objeto de protección por el ordenamiento jurídico.

El Curriculum Vitae del Director General del Instituto de Estudios Fiscales que figura en la página web del propio organismo, puede consultarse a través del Portal de la Transparencia.

Como se señala en el Preámbulo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno:

«La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. Sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo

cve: BOCG-10-D-622

se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos.»

En este sentido, se ha realizado un importante esfuerzo para incrementar la información al alcance de los ciudadanos, así como para facilitarles el acceso a la misma a través del Portal de la Transparencia, permitiendo un mayor control sobre la actividad de la Administración y los responsables de la misma.

Madrid, 26 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065465

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

El Sistema español de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social parte de una concepción integral que permite la unidad de actuación de los funcionarios de inspección. No obstante, en las Comunidades Autónomas de Cataluña y el País Vasco una parte de los efectivos de Inspectores y subinspectores depende orgánicamente de las administraciones autonómicas, y su número depende por ello de estas administraciones.

En lo que se refiere a los efectivos que dependen orgánicamente de la Administración General del Estado, la voluntad del Gobierno es que la Oferta de Empleo Público en relación con las funciones inspectoras sea la mayor posible en función de las disponibilidades presupuestarias. En ese sentido, las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 y 2014, Ley 17/2 012, de 27 de diciembre y Ley 22/2013, de 23 de diciembre, respectivamente, establecieron que, a lo largo de esos ejercicios, no se procedería en el sector público a la incorporación de nuevo personal, exceptuándose de la citada limitación una serie de sectores y administraciones. El Gobierno, consideró prioritaria la convocatoria de puestos de nuevo ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, y en el Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social. Así pues, a pesar del criterio restrictivo general, y gracias a la especial consideración que merece la actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS), desde el año 2012 se han convocado 53 nuevas plazas de Inspectores, y 91 nuevas plazas de Subinspectores.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015 establece que a lo largo de 2015 no se procederá tampoco en el sector público a la incorporación de nuevo personal. Excepcionalmente, para 2015, se aumenta hasta el 50 por ciento la tasa de reposición permitida a ciertos sectores, entre los que se cuentan las Administraciones Públicas respecto del control y lucha contra el fraude laboral, de subvenciones públicas y en materia de Seguridad Social.

La base para la planificación de la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se encuentra en el Plan Integrado de Actuación que se elabora cada año, y que se va adaptando a la evolución de la situación durante su vigencia. Este Plan incorpora planes y objetivos que corresponden a competencias propias de la Administración General del Estado, otros que corresponden a competencias de Administraciones de las Comunidades Autónomas, y, finalmente, otros en los que las actuaciones producen resultados que afectan a una u otra Administración, sin que puedan de antemano prefijarse sus resultados. La elaboración de la programación de la Inspección de Trabajo está presidida por los principios generales que han compartido todas estas administraciones:

— Concepción integral del Sistema.

— Garantía del ejercicio y la eficacia de las funciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, haciendo efectivos los principios generales de colaboración, coordinación y cooperación recíprocas a través de los órganos bilaterales y multilaterales correspondientes.

— Identificación del denominador común, es decir, los objetivos y programas que se ejecutan ya o se considera deben impulsarse en todas o la gran mayoría de las comunidades autónomas.

cve: BOCG-10-D-622

Todo ello da lugar a unos resultados cuyo mérito y responsabilidad incumbe tanto a la Administración General del Estado como a las Administraciones Autonómicas, cada una en la esfera de sus competencias.

Frente a informaciones sesgadas o erróneamente interpretadas, puede afirmarse que la única orientación que siempre ha seguido en su actuación la Inspección de Trabajo y Seguridad Social es la defensa de los derechos e intereses legítimos de los trabajadores.

Respecto a la consideración como prioritaria de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, para perseguir los incumplimientos en materia de contratación, alta y cotización a la Seguridad Social y condiciones de trabajo, así la considera el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y la lectura de los datos de los Informes anuales publicados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social lo pone de manifiesto. El informe anual de 2013 arroja, entre otros, los siguientes datos:

— Se llevaron a cabo 583.436 inspecciones, que dieron lugar a 1.247.092 actuaciones

— Se efectuaron 344.046 visitas de Inspección a empresas, y se formularon 138.696 requerimientos

— Se detectaron 88.263 infracciones y se propusieron sanciones por importe de 321,7 millones de euros

— La Inspección de Trabajo y Seguridad Social finalizó 583.436 órdenes de servicio el pasado año, lo que dio lugar a 1.247.092 actuaciones, de las cuales 676.155 han sido en materia de Seguridad Social, 340.120 en Prevención de Riesgos Laborales, 137.155 en Relaciones Laborales, 66.403 en Empleo y Extranjería, y 27.260 en Otras Actuaciones.

— Como consecuencia de las actuaciones en materia de Relaciones Laborales se ha constatado la comisión de 5.692 infracciones, proponiéndose sanciones por valor de 20.781.169,6 €. Las principales infracciones detectadas son las relativas al tiempo de trabajo, a los salarios y la documentación relativa a los mismos, tales como los recibos de salarios y finiquitos, así como también a la transgresión de la normativa que regula los contratos de trabajo.

— Por otra parte, en 2013 se efectuaron 21.918 requerimientos en materia de relaciones laborales, frente a los 20.362 que se realizaron en el año 2012, lo que supone un incremento de un 7,64 %. Las principales materias que han dado lugar a la formulación de requerimientos son (por orden de importancia) la transgresión de la normativa de contratos de trabajo, los salarios, recibos de salarios y finiquitos, el tiempo de trabajo y los derechos de los representantes de los trabajadores y de los sindicatos.

— En cuanto a las actuaciones en materia de contratación, referida al control del fraude y en su caso la transformación de contratos temporales en indefinidos, durante 2013 se transformaron 39.385 contratos como consecuencia de las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con un incremento de un 10,72 %.

— En 2013 se investigaron por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social un total de 8.968 accidentes de trabajo y 747 enfermedades profesionales. Se investigan todos aquellos accidentes mortales, muy graves o graves de que se tiene conocimiento, así como las enfermedades profesionales con dicha calificación. Además, se selecciona para su investigación un determinado número de aquéllos con carácter leve en atención a sus características o a los sujetos afectados. Así, en 2013 se investigaron un total de 4.721 accidentes de trabajo leves, frente a los 4.377 de 2012.

— Como consecuencia de la constatación de falta de medidas de seguridad y salud en la producción de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, en 2013 se han formulado por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2.686 propuestas de recargo de prestaciones de la Seguridad Social.

— En el año 2013, se han realizado 218.617 inspecciones en materia de empleo irregular; como resultado de estas actuaciones se han aflorado 79.483 empleos frente a los 77.688 del mismo período del año anterior. Esto supone un incremento del 2,31 % con respecto al año 2012 en el número de situaciones de empleo irregular detectado. Se señala que, en todo el período de vigencia del Plan, el empleo aflorado detectado se ha incrementado en más de un 15 %, pasando de 68.647 empleos aflorados en 2011 a los más de 79.000 de 2013.

— Dentro del Plan de Actuaciones 2013, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha llevado a cabo la vigilancia del cumplimiento de la normativa en materia de medidas para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, entre la que cabe destacar la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.

Para ello, se han efectuado 4.580 inspecciones distribuidas en los siguientes programas, de mayor a menor número:

— Discriminación en la relación laboral (ingresos salariales, promoción): 1.298 órdenes de servicio.

cve: BOCG-10-D-622

— Planes de igualdad y otras obligaciones de la Ley de igualdad: 1.224 órdenes de servicio.
— Discriminación en la negociación colectiva: 665.
— Acoso sexual y por razón de sexo: 630.
— Derechos sobre conciliación vida familiar y laboral: 401 órdenes de servicio.
— Discriminación en el acceso al empleo: 362.

Como consecuencia de estas inspecciones, se han llevado a cabo 6.481 actuaciones durante 2013 en la materia, y se ha constatado la comisión de 110 infracciones, proponiéndose sanciones por valor de 1.063.818 euros. Por su parte, en 2012 se realizaron 6.097 actuaciones, por lo que se ha producido un incremento del 6,30 % de las actuaciones inspectoras durante el ejercicio 2013.

Finalmente y en relación con las medidas que piensa adoptar el Gobierno ante los incumplimientos empresariales, cabe destacar que tanto el Gobierno como las autoridades laborales de las comunidades autónomas mantienen a través de sus legislaciones y de la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social una presión constante frente al fraude laboral, reaccionando a la evolución y tipología de los incumplimientos.

Así, el Gobierno ha impulsado un plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social aprobado por el Consejo de Ministros, en fecha 27 de abril de 2012, que ha permitido impulsar la actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el área del trabajo no declarado, lo que como ha expresado la Comisión Europea, es un «supuesto extremo de segmentación de mercado de trabajo», por cuanto aboca al trabajador a una pérdida continua de derechos. Sin contrato de trabajo y sin alta en la Seguridad Social no hay derecho al salario digno, no hay respeto a las jornadas máximas ni al horario de trabajo, no hay derecho a la formación, no hay condiciones de igualdad ni derechos a la protección en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Este Plan, conjuntamente con el Plan Integrado de Actuaciones para 2015, que actualmente se encuentra en fase de elaboración, permitirá a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social abordar de forma equilibrada y realista el control de todas las materias cuya vigilancia legalmente tiene encomendadas.

Madrid, 7 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065467

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En contestación a las cuestiones interesadas por Su Señoría se informa que, según obra en los archivos de Actas de Partido y Actas de Incidencia de la Oficina Nacional de Deportes, se tiene constancia de hechos similares a los citados, en el texto de su pregunta, en los siguientes partidos:

— Partido Atlético de Madrid-RCD de La Coruña, de fecha 9 de diciembre de 2012, en la que a un aficionado se le propuso para sanción por entonar cánticos ofensivos en contra de la persona mencionada en el texto de su pregunta.
— Partido Getafe C.F.-Atlético de Madrid, de fecha 6 de noviembre de 2011, en la que a dos aficionados se les propone para sanción por el mismo motivo anterior.
— Partido Benidorm C.D.-Ontinent C.F, de fecha 1 de marzo de 2009, en la que a un aficionado se le propone para sanción por el mismo motivo.

Por tanto, en la Comisión Estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, constan cuatro expedientes abiertos.

Según se establece en el artículo 28.1 de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, y el artículo 74.2 del Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, es la autoridad gubernativa la competente para incoar los expedientes sancionadores, dando cuenta de los mismos a la Comisión Estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la

cve: BOCG-10-D-622

intolerancia en el deporte, por lo que la respuesta a la última de las cuestiones planteadas debería facilitarla la mencionada Comisión Estatal o la Delegación del Gobierno correspondiente en su caso.

En relación con los gritos y cánticos colectivos por parte de hinchas ultras del Atlético de Madrid, celebrando la muerte de Aitor Zabaleta, insultando su memoria así como amenazando al resto de la afición donostiarra, los datos obrantes en la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte indican que se han tramitado tres propuestas de sanción.

Las propuestas de sanción se dirigen a la autoridad gubernativa competente para iniciar el expediente sancionador. En los tres casos citados, la propuesta calificaba los hechos de infracción grave, y se proponía en un caso, multa de 3.001 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de seis meses, y en los dos restantes multa de 4.000 euros, y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de doce meses.

Madrid, 23 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065476

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que e l Gobierno está trabajando para adecuar las reformas legislativas en trámite a los tiempos restantes de la legislatura, por lo que, tal y como se ha hecho público desde el Ministerio de Justicia, se va a aplazar la profunda reforma de la organización judicial, que precisa unos tiempos de tramitación muy amplios para lograr el mayor consenso posible, limitando el Anteproyecto de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial a reformas puntuales, encuadradas principalmente dentro del ámbito de los libros V y VI.

Por ello, no hay previsión de que se supriman en la presente legislatura los partidos judiciales y, por tanto, la reforma no tendrá impacto en la situación de los partidos judiciales de la provincia de Málaga.

Madrid, 28 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065483

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el número de personas con nacionalidad española que han emigrado fuera de España durante 2012, 2013 y durante el primer semestre de 2014, que es el último periodo para el que se dispone de información y que tiene carácter provisional, se muestran en la siguiente tabla detallados por Comunidades Autónomas y Provincias.

Españoles que se han marchado de España al extranjero

Comunidad autónoma y provincia de residencia		Periodo de referencia de las emigraciones		
Comunidad autónoma	Provincia	2012	2013	1er semestre de 2014 (datos provisionales)
Total Nacional	Total	57.267	73.329	42.685
Andalucía	Total	6.631	8.061	4.710

cve: BOCG-10-D-622

Comunidad autónoma y provincia de residencia		Periodo de referencia de las emigraciones		
Comunidad autónoma	Provincia	2012	2013	1er semestre de 2014 (datos provisionales)
	Almería	561	758	408
	Cádiz	902	1.082	606
	Córdoba	393	579	322
	Granada	822	1.038	681
	Huelva	247	269	189
	Jaén	270	320	239
	Málaga	1.865	2.316	1.305
	Sevilla	1.271	1.699	959
Aragón	Total	1.210	1.586	851
	Huesca	203	245	162
	Teruel	66	90	50
	Zaragoza	941	1.252	639
Asturias, Principado de	Total	1.004	1.358	779
Balears, Illes	Total	1.388	1.990	1.158
Canarias	Total	2.905	4.171	2.398
	Palmas, Las	1.120	1.661	942
	Santa Cruz de Tenerife	1.785	2.510	1.456
Cantabria	Total	528	615	376
Castiila y León	Total	1.802	2.655	1.560
	Ávila	80	160	105
	Burgos	282	458	236
	León	390	534	324
	Palencia	86	125	90
	Salamanca	275	409	232
	Segovia	133	164	75
	Soria	55	101	84
	Valladolid	404	568	317
	Zamora	94	135	97
Castilla-La Mancha	Total	1.309	2.033	1.356
	Albacete	258	331	223
	Ciudad Real	226	383	258
	Cuenca	75	133	88
	Guadalajara	278	418	267
	Toledo	469	768	521
Cataluña	Total	10.957	13.394	8.419
	Barcelona	8.427	10.052	6.326
	Girona	1.060	1.375	867
	Lleida	567	718	405
.	Tarragona	903	1.248	821
Comunitat Valenciana	Total	5.927	7.710	4.475
	Alicante/Alacant	2.242	2.870	1.637
	Castellón/Castelló	557	735	403
	Valencia/Valéncia	3.127	4.105	2.436
Extremadura	Total	512	673	446.
	Badajoz	272	387	259
	Cáceres	239	287	187
Galicia	Total	4.212	4.862	2.530
	Coruña, A	1.843	2.115	1.122

cve: BOCG-10-D-622

Comunidad autónoma y provincia de residencia		Periodo de referencia de las emigraciones		
Comunidad autónoma	Provincia	2012	2013	1er semestre de 2014 (datos provisionales)
	Lugo	261	310	190
	Ourense	674	774	342
	Pontevedra	1.432	1.663	876
Madrid, Comunidad de	Total	14.173	17.933	9.889
Murcia, Región de	Total	1.550	1.988	1.039
Navarra, Comunidad Foral de	Total	882	1.251	725
País Vasco	Total	2.029	2.315	1.462
	Araba/Álava	241	253	160
	Bizkaia	830	1.064	712
	Gipuzkoa	958	998	590
Rioja, La	Total	281	422	320
Ceuta	Total	127	134	98
Melilla	Total	144	177	92

Madrid, 30 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065485

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

El criterio común de aplicación a todos los proyectos a la hora de evaluar el impacto medioambiental, incluidos los proyectos de sondeos petrolíferos, es garantizar la máxima protección ambiental.

Los estudios ambientales que realizan promotor y organismos científicos, en relación con los proyectos de sondeos petrolíferos por los que se interesa Su Señoría, sobre los que se practica una evaluación ambiental, deben adecuarse a las características del proyecto concreto que pretende llevarse a cabo.

Madrid, 22 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065487

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillaumes i Ráfols, Feliu-Joan (GC-CiU).

Respuesta:

En contestación a las diversas cuestiones formuladas por Su Señoría se informa que el Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, regula en su artículo 3 la estructura y funciones de la Dirección General de las Policía, desarrollándose su estructura orgánica y funciones en la Orden INT/28/2013, de 18 de enero.

Este marco no contempla ningún tipo de unidad con las misiones a las que se hace mención en la pregunta, puesto que se ajustan a lo establecido en la legislación expuesta, tanto en la actividad que realizan en investigaciones de oficio como aquellas en las que se trabaja a requerimiento de Jueces o Tribunales de lo Penal y del Ministerio Fiscal.

Madrid, 7 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/065488

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Gobierno viene desarrollando en los últimos meses enormes esfuerzos para alcanzar un acuerdo que conduzca a una mayor integración europea en el ámbito fiscal y financiero, lo que comprende una mayor armonización fiscal, en particular para el establecimiento de un Impuesto sobre las Transacciones Financieras.

España, en consecuencia, está trabajando activamente en los distintos foros internacionales y, especialmente, en el seno de las instituciones europeas con el fin de que se cree un Impuesto sobre Transacciones Financieras.

En concreto, la propuesta legislativa oficial inicial (propuesta de Directiva) sobre la creación y el establecimiento de dicho impuesto la realizó la Comisión Europea con fecha de 28 de septiembre de 2011 y se fue discutiendo en los grupos de trabajo del Consejo.

España firmó una carta el 7 de febrero de 2012 junto con Austria, Bélgica, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Italia y Portugal destinada a la presidencia danesa del Consejo de la Unión Europea. En ella se señalaba el apoyo en términos generales de los Estados Miembros firmantes a la propuesta de la Comisión a la vez que se rogaba a la presidencia que se impulsase la negociación de una medida tan importante.

Siguiendo esta línea y ante la evidencia de que no se podía alcanzar la unanimidad en esta materia, se planteó avanzar en una cooperación reforzada. En el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros (ECOFIN) de 9 de octubre de 2012 quedó de manifiesto que siete Estados Miembros, de los nueve necesarios, ya habían solicitado formalmente el inicio de los trámites para alcanzar dicha cooperación reforzada. Otros cuatro países, entre los que se encontraba España, anunciaron que lo solicitarían formalmente. La solicitud por parte de España se produjo el 15 de octubre de 2012.

Como consecuencia de la solicitud formal de cooperación reforzada de estos 11 países el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros (ECOFIN) de 23 de enero de 2013 autorizó finalmente dicho procedimiento.

La Comisión Europea presentó el 14 de febrero de 2013 una nueva propuesta de Impuesto sobre Transacciones Financieras en el marco de la cooperación reforzada en la que participan 11 Estados Miembros (Francia, Alemania, Bélgica, Austria, Eslovenia, Portugal, Grecia, Eslovaquia, Italia, Estonia y España). La propuesta de directiva refleja los objetivos de la propuesta original de Impuesto sobre Transacciones Financieras presentada por la Comisión en septiembre de 2011.

Desde entonces España ha continuado colaborando intensamente en los grupos técnicos de trabajo y, en particular, colaborando muy estrechamente con Alemania, Francia e Italia.

La propuesta se caracteriza por gravar todas las transacciones de instrumentos financieros: deuda pública, privada, acciones, derivados, etc., con algunas excepciones, como la emisión en el mercado primario de acciones y deuda para evitar desincentivar la captación de capital.

La valoración inicial sobre el establecimiento del FTT (Financial Transaction Tax, Impuesto a las Transacciones Financieras) ha sido favorable, si bien se estima que su implantación óptima debería ser a los 28 Estados Miembros para no generar disfunciones en el mercado interior.

Como consecuencia de todo el trabajo realizado, en el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros (ECOFIN) de 5 de mayo de 2014, los Ministros de los 11 Estados Miembros participantes llegaron a un acuerdo político recogido en un comunicado conjunto que fue presentado públicamente por el ministro austriaco en el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros (ECOFIN) del 6 de mayo y circulado por escrito en ese mismo momento.

El acuerdo se basa en aplicar un enfoque progresivo. En una primera fase se gravarían acciones y algunos derivados, llegando a un acuerdo a finales de 2014 y aplicar la primera fase del impuesto, como muy tarde, el 1 de enero de 2016. Por tanto:

1. Respecto al ritmo de implementación del impuesto, se acordará un enfoque por fases, de manera que la primera fase sea un impuesto sencillo, reducido. De esta forma, en las fases subsiguientes se

cve: BOCG-10-D-622

podrá ir diseñando un impuesto más ambicioso. Esto afecta fundamentalmente al hecho imponible, que se irá ampliando en sucesivas fases, una vez se hayan realizado estudios de impacto de los efectos de gravar los distintos instrumentos.

2. Respecto del ámbito de aplicación la idea es comenzar, en una primera fase, con un ámbito limitado a las acciones y a determinados derivados.

3. La determinación del criterio de gravamen del impuesto todavía no se ha acordado.

Los grupos de trabajo técnico se han seguido reuniendo y trabajando para obtener un acuerdo.

Madrid, 13 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065490

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que dado que los contratos temporales a los que parece referirse traen causa de los proyectos y contratos de investigación competitivamente conseguidos por los Investigadores de plantilla del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), la respuesta sólo puede ser afirmativa, pero sujeta a la condicionalidad de la obtención de esos proyectos y contratos de investigación.

La Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) no tiene constancia de que en su propio ámbito haya una situación de precariedad que afecte a miles de investigadores. Asimismo no debe confundirse temporalidad en la contratación con precariedad laboral.

La naturaleza de la actividad investigadora y su vinculación a la existencia de los referidos proyectos y/o contratos de investigación que permitan su financiación tiene como consecuencia directa la utilización de la modalidad contractual «obra o servicio determinado». Esta concreta fórmula establece como premisa que la duración máxima del contrato guarde directa relación con la duración máxima del proyecto o contrato, lo que no puede interpretarse en términos de precariedad.

Por último, debe señalarse que, dado que el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) es un organismo del sector público, la oferta de empleo público será el instrumento que regule sus necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso. Ingreso que deberá llevarse a cabo mediante procedimientos que garanticen los principios de transparencia, igualdad, mérito y capacidad, que deben presidir el acceso a los puestos de trabajo en el sector público.

La política de Recursos Humanos para la Investigación es prioritaria para la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación. En el año 2015 la tasa de reposición para el personal investigador pasará a ser del 50 %, frente al 10 % actual, lo que constituirá una buena oportunidad para los investigadores en general y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) en particular.

En cualquier caso cabe señalar que a lo largo de esta legislatura se han publicado todas las convocatorias de Recursos Humanos: en 2012 y 2013 se concedieron ayudas para 3950 plazas entre contratos predoctorales, postdoctorales, tecnólogos y técnicos. Para las convocatorias de 2014, hemos incrementado de manera importante el número de ayudas, que alcanzarán las 2550 y que se mantendrán en 2015.

Los programas existentes apuestan por la estabilización del personal investigador, en concreto los contratos Ramón y Cajal han incluido una ayuda de 100.000 euros para las instituciones que al finalizar el período del contrato incorporen con carácter permanente a los beneficiarios. Se trata de un colectivo que además se ha visto beneficiado a través de las Leyes de Presupuestos del Estado del año 2014 y 2015, ya que de forma adicional a la tasa de reposición se han autorizado 50 plazas para que los Organismos Públicos de Investigación los puedan contratar. Además, dentro de la tasa de reposición del personal de las Universidades, al menos un 15 % del total de plazas, deberán ser destinadas a la contratación, como

cve: BOCG-10-D-622

personal laboral fijo, de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado 13.

Madrid, 14 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065493

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la Convención de la Organización de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad afirma que todas las personas con discapacidad deben poder gozar de todos los derechos humanos y libertades fundamentales y precisa cómo se aplican a las personas con discapacidad las categorías de derechos, indicando las esferas en las que es necesario introducir adaptaciones para su ejercicio efectivo y protección. Entre los derechos contemplados en su articulado se incluyen los referidos al ámbito sexual y reproductivo.

El 3 de diciembre de 2007 España ratificó esta Convención, con la consecuencia de que ha pasado a formar parte del ordenamiento jurídico español. En aplicación de sus disposiciones fue aprobada la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, mediante la que se introdujeron en nuestro ordenamiento jurídico una parte de las modificaciones que implicaba la adopción de la Convención. La disposición final segunda de esta Ley obligaba, por otro lado, a realizar la refundición de tres normas clave preexistentes, regularizando, aclarando y armonizando su contenido en un texto que recogiera los mandatos de la Convención. Esta obligación se cumplió con la aprobación del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

En esta última Ley se reconoce la igualdad de derechos que asiste a las personas con discapacidad, entre ellos a la salud sexual y reproductiva. Se señala en la Ley que el ejercicio de tales derechos se realizará de acuerdo con el principio de libertad en la toma de decisiones, para el que la información y el consentimiento deberán efectuarse en formatos adecuados y de acuerdo con las circunstancias personales, y que las administraciones públicas promoverán las medidas necesarias para que el ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos de las personas con discapacidad sea real y efectivo en todos los ámbitos de la vida.

En relación con el modo en que se contempla la orientación sexual y la identidad de género respecto de las personas con discapacidad que se encuentran en instituciones públicas, cabe indicar que la información al respecto podrán proporcionarla, en su caso, las administraciones autonómicas, bajo cuya competencia se encuentra la autorización y regulación de los centros residenciales.

Por otra parte, en la gestión de recursos directos para personas con diversidad funcional competencia del IMSERSO, se garantiza el pleno respeto a la orientación sexual e identidad de género. Es más, conscientes de la transcendencia que para la persona usuaria de estos recursos tiene el ejercicio de los derechos incluidos dentro del autocontrol de la propia vida, se implementan acciones, fundamentalmente en los recursos que usan las personas más vulnerables, de formación y motivación entre el personal, conducentes a una atención que respete y apoye las propias decisiones de la persona con diversidad funcional, protegiendo su intimidad y privacidad, y garantizando la protección de la propia identidad.

Madrid, 22 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/065498

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Corcuera Plaza, Juan Carlos, y Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con las diversas cuestiones formuladas por Sus Señorías se informa que la Dirección General de Tráfico, con respecto al personal examinador, ha adoptado medidas de carácter estructural y otras coyunturales.

Entre las primeras, en el pasado mes de mayo tuvo lugar una convocatoria para realizar los cursos de habilitación necesarios para cubrir plazas de funcionario examinador de tráfico, dirigidas a personal ajeno a la propia Dirección General. Los cursos se iniciaron en el segundo semestre del año 2014 y continuarán desarrollándose en el año 2015, de forma que está previsto que los nombramientos compensen las jubilaciones y fallecimientos.

De los cursos que han tenido lugar en el año 2014, un examinador irá destinado a la provincia de Zaragoza; y de superar las pruebas, uno más del curso que comenzó en el pasado mes de enero irá destinado a la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza.

Entre las medidas de carácter coyuntural, cabe destacar las siguientes:

— Entre el 08/09/2014 y e l 10/10/2014 se han desplazado a la provincia de Zaragoza, mediante las figuras de la atribución temporal de funciones y las comisiones de servicio, 5 examinadores procedentes de otras provincias, que han reforzado el servicio prestado.

— Tras el periodo indicado, la Dirección General de Tráfico convocó dos plazas, en este caso para examinadores de la propia Dirección General, para prestar servicios en Zaragoza en comisión de servicios durante un año, convocatoria a la que no se presentó ningún candidato.

— Seguidamente, tres examinadores en situación de atribución temporal de funciones prestan servicios en Zaragoza, inicialmente por un periodo de dos meses —desde el 17 de noviembre al 19 de diciembre—, después ampliado un mes más —desde el 12 de enero hasta el 13 de febrero—.

— Asimismo, se ha reforzado el servicio de la Jefatura de Zaragoza mediante la figura de examinadores itinerantes.

Por otra parte cabe señalar que la Dirección General de Tráfico ha propuesto un incremento de la plantilla de examinadores de la citada Jefatura (si bien su aprobación requiere el acuerdo de otros Departamentos ministeriales —Hacienda y Administraciones Públicas—, por razones presupuestarias).

Por último cabe significar que, pese a que puntualmente se haya podido producir una situación de déficit en el número de examinadores de tráfico en la provincia de Zaragoza, el servicio se viene prestando, con determinados ajustes, en atención a la demanda de exámenes, que, por otra parte, no es lineal durante todo el año, produciéndose en los meses de verano acumulaciones puntuales que resulta difícil absorber, incluso en el caso de disponer de la totalidad de la plantilla.

Madrid, 28 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065507

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario, y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el libramiento de fondos a los centros públicos de Educación Infantil y Primaria para gastos de comedores escolares se venía realizando con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.324M.229 correspondiente a gastos de funcionamiento de los centros docentes.

De acuerdo con la normativa y las recomendaciones de la Intervención Delegada, el crédito para sufragar los gastos de comedores escolares no debe estar vinculado al concepto «gastos de funciona

cve: BOCG-10-D-622

miento», correspondiendo su ubicación al artículo 48 de la Resolución de 20 de enero de 2014, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los códigos que definen la clasificación económica. Con cargo a las dotaciones de este artículo han de satisfacerse, entre otros, «toda clase de ayudas, becas, donaciones, premios literarios, artísticos o científicos no inventariables etc., que se otorguen a entidades sin fines de lucro no pertenecientes al sector público: fundaciones, instituciones, entidades benéficas o deportivas y familias.» Por tanto, su tramitación tiene que realizarse con sujeción a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento.

Con el fin de proceder a tramitar las ayudas de comedor en el marco de la referida Ley General de Subvenciones, se publicó en el Boletín Oficial del Estado del día 20 de agosto de 2014 la Resolución de 1 de agosto de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para sufragar los gastos del servicio de comedor escolar del alumnado escolarizado en los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de las ciudades de Ceuta y Melilla para el curso 2014-2015.

De acuerdo con la citada Resolución se han convocado 1.230 ayudas individualizadas (615 para Ceuta y 615 para Melilla) destinadas a financiar el servicio de comedor escolar del alumnado escolarizado en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de las ciudades de Ceuta y Melilla, en el curso escolar 2014-2015.

La cuantía individual máxima de la ayuda se ha establecido en 525 euros por beneficiario y curso escolar completo, lo que ha exigido un crédito de 645.750,00 euros.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065508

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ariztegui Larrañaga, Maite (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que los jefes negociadores se han reunido con diferentes representantes de la sociedad civil desde la primera ronda de negociaciones. En concreto las reuniones relativas a cada una de las 7 rondas se celebraron el 16 de julio de 2013, el 27 de noviembre de 2013, el 18 de diciembre de 2013, el 12 de marzo de 2014, el 21 de mayo de 2014, el 16 de julio de 2014 y el 1 de octubre de 2014.

Los participantes en estos encuentros con representantes de organizaciones no gubernamentales, organizaciones de consumidores, distintas asociaciones, representantes de los trabajadores, organizaciones profesionales, empresas y cualquier otra organización de la sociedad civil de la Unión Europea o de Estados Unidos.

El único requisito para participar en estos encuentros es el registro previo en la web habilitada por la Comisión para tal propósito.

El criterio de selección de participantes es el de primer llegado,primer servido, con el único límite de 2 participantes como máximo por organización.

Más información sobre el procedimiento en las siguientes páginas web:

http://trade.ec.europa.eu/doclib/events/index.cfm?id=1100
http://ec.europa.eu/eusurvey/runner/ttip-stakeholder-event-july-2014

(Ver ejemplo de formulario Anexo en PDF. Solo disponible en inglés).

Se adjuntan vínculos a la información sobre las reuniones informativas tras las 3 últimas rondas de negociación, con listado de asistentes.

Quinta ronda

(http://trade.ec.europa.eu/civilsoc/meetdetails.cfm?meet=11429)

Sexta Ronda

http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2014/august/tradoc_152721.pdf

cve: BOCG-10-D-622

Séptima ronda

(http://trade.ec.europa.eu/civilsoc/meetdetails.cfm?meet=11433)

Tal y como se indica más arriba, el criterio de selección de participantes es el registro previo en base al principio de primer llegado primer servido y con el único límite de dos participantes como máximo por organización.

En cualquier caso, cualquier agente social que desee hacer llegar su posición sobre el TTIP (Transatlantic Trade and Investment Partnership) por diferentes vías, recogidas en la siguiente web:

http://ec.europa.eu/trade/policy/in-focus/ttip/have-your-say/

Tal y como se indica más arriba, el criterio de selección de participantes utilizado es el de primer llegado, primer servido con el único límite de dos representantes como máximo por organización.

El desarrollo de estas reuniones puede resumirse como sigue:

En primer lugar, los participantes que deseen hacer breves presentaciones (cinco minutos) de un tema relacionado con las negociaciones de la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión, tienen la oportunidad de explicar sus puntos de vista a los negociadores de la Unión Europea y a los demás interesados.

Para facilitar la cooperación con los negociadores correspondientes, las presentaciones se realizan simultáneamente en cuatro salas, agrupadas del siguiente modo:

1. Cuestiones relacionadas con la fabricación, incluida la coherencia horizontal en materia de reglamentación, los Obstáculos Técnicos al Comercio, los sectores específicos, la energía y las materias primas.
2. Cuestiones relacionadas con la agricultura, incluido el acceso al mercado agrícola, otras cuestiones reglamentarias afines y las indicaciones geográficas.
3. Cuestiones relacionadas con los servicios, las inversiones y los contratos públicos.
4. Cuestiones relacionadas con la normativa: desarrollo sostenible, aduanas y facilitación del comercio, competencia y empresas públicas, pequeñas y medianas empresas.

Posteriormente, los negociadores principales de la Unión Europea y de Estados Unidos informan detalladamente a las partes interesadas sobre la situación de las negociaciones y tendrán la oportunidad de intercambiar puntos de vista con ellas.

Al igual que ha ocurrido durante las reuniones previas, los participantes de los siguientes encuentros serán aquellos que deseen participar en ellos y que se hayan registrado previamente en la web habilitada a tal propósito.

Madrid, 10 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/065520

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el 45 Grupo de Fuerzas Aéreas del Ejército del Aire es el que se encarga de las labores de transporte de autoridades, entre otras muchas misiones. Entre ellas destacan el transporte de tropas, aeroevacuaciones y apoyos a organismos internacionales. El coste medio anual desde el año 2007 asciende a 9.812.911,53 euros.

Madrid, 14 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/065524

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, recogía el compromiso de contribuir a la mejora del aprendizaje de idiomas extranjeros en consonancia con los objetivos educativos planteados por la Unión Europea en sus próximos años. A ese respecto, una de las medidas que se puso en marcha para superar la carencia en el conocimiento de idiomas que existe en nuestro país fue impulsar el inglés entre los jóvenes entre 18 y 30 años, aumentando mediante un programa específico durante cuatro años, el número de nuevas plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Las transferencias efectuadas a este respecto para la Comunidad Autónoma de Andalucía fueron las siguientes:

Ejercicio	Importe
2007	1.869.960 euros
2008	5.609.880 euros
2009	2.833.272 euros
2010	2.238.849 euros

Por todo lo cual, el importe global que se destinó para la actuación aquí definida en aras de la mejora del objetivo establecido por la mencionada Ley, para la Comunidad Autónoma de Andalucía, ascendió a un total de 12.551.961 euros.

En los años 2011 y siguientes ya no se ha firmado convenio a este respecto.

Madrid, 16 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065525

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la memoria económica de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, recogía el compromiso de contribuir durante los cinco años que duraba el periodo de implantación de la Ley a la financiación de la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil, a través de la transferencia a las Comunidades Autónomas de los correspondientes créditos que permitieran hacer frente a los gastos derivados de la creación de nuevas plazas gratuitas o de la financiación de puestos escolares ya existentes.

Las transferencias efectuadas a este respecto a la Comunidad Autónoma de Andalucía fueron las siguientes:

Ejercicio	Importe
2006	33.314.261,94 euros
2007	52.590.496,00 euros
2008	82.143.257,00 euros
2009	74.730.043,00 euros
2010	67.317.018,00 euros

cve: BOCG-10-D-622

Por todo lo cual, el importe global que se destinó al objetivo establecido por la mencionada Ley en el período allí definido, para la Comunidad Autónoma de Andalucía, ascendió a un total de 310.095.075,94 euros.

En los años 2011 y siguientes ya no se ha firmado convenio a este respecto.

Madrid, 16 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065529

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que en el anexo adjunto se indican los datos actualmente disponibles referidos al mes de noviembre.

Dirección General de Investigación Científica y Técnica

Comunidad / Provincia / Universidad	2011	2012	2013	2014 (10 de Diciembre)	2011 Diciembre
Andalucía	46.651.140 €	53.580.077 €	35.466.087 €	17.923.395 €	153.620.699 €
Almería	2.190.347 €	1.963.285 €	1.781.702 €	847.387 €	6.782.721 €
Universidad de Almería	2.190.347 €	1.963.285 €	1.781.702 €	847.387 €	6.782.721 €
Cádiz	2.666.969 €	6.571.693 €	2.079.257 €	1.403.558 €	12.721.478 €
Universidad de Cádiz	2.666.969 €	6.571.693 €	2.079.257 €	1.403.558 €	12.721.478 €
Córdoba	5.663.923 €	5.268.893 €	2.850.968 €	1.505.361 €	15.289.144 €
Universidad de Córdoba	5.663.923 €	5.268.893 €	2.850.968 €	1.505.361 €	15.289.144 €
Granada	12.583.138 €	10.344.015 €	9.437.192 €	4.980.474 €	37.344.819 €
Universidad de Granada	12.583.138 €	10.344.015 €	9.437.192 €	4.980.474 €	37.344.819 €
Huelva	1.480.647 €	2.988.220 €	933.838 €	662.997 €	6.065.702 €
Universidad de Huelva	1.480.647 €	2.988.220 €	933.838 €	662.997 €	6.065.702 €
Jaén	1.951.735 €	3.656.386 €	1.824.140 €	616.353 €	8.048.613 €
Universidad de Jaén	1.951.735 €	3.656.386 €	1.824.140 €	616.353 €	8.048.613 €
Málaga	6.247.851 €	7.370.544 €	4.639.168 €	2.406.838 €	20.664.402 €
Universidad de Málaga	6.247.851 €	7.370.544 €	4.639.168 €	2.406.838 €	20.664.402 €
Sevilla	13.866.529 €	15.417.040 €	11.919.823 €	5.500.427 €	46.703.819 €
Universidad de Sevilla	11.482.817 €	14.312.848 €	9.775.029 €	4.665.850 €	40.236.544 €
Universidad Pablo Olavide de Sevilla	2.383.712 €	1.104.192 €	2.144.794 €	834.577 €	6.467.275 €
Aragón	13.926.714 €	9.411.552 €	6.762.736 €	6.792.754 €	36.893.756 €
Zaragoza	13.926.714 €	9.411.552 €	6.762.736 €	6.792.754 €	36.893.756 €
Centro Universitario de Defensa Academia General Militar	29.270 €	19.275 €	76.139 €	99.348 €	224.033 €
Universidad de Zaragoza	13.897.444 €	9.392.277 €	6.686.597 €	6.664.534 €	36.640.851 €
Fundación Universidad San Jorge				28.872 €	28.872 €
Canarias	10.981.825 €	8.138.581 €	3.598.598 €	2.559.118 €	25.278.123 €
Las Palmas	1.388.869 €	2.392.438 €	1.461.378 €	885.395 €	6.128.080 €
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	1.388.869 €	2.392.438 €	1.461.378 €	885.395 €	6.128.080 €
Santa Cruz de Tenerife	9.592.956 €	5.746.143 €	2.137.221 €	1.673.723 €	19.150.043 €

cve: BOCG-10-D-622

Comunidad / Provincia / Universidad	2011	2012	2013	2014 (10 de Diciembre)	2011 Diciembre
Universidad de La Laguna	9.592.956 €	5.746.143 €	2.137.221 €	1.673.723 €	19.150.043 €
Cantabria	8.086.822 €	4.748.825 €	4.002.816 €	3.945.886 €	20.784.349 €
Cantabria	8.086.822 €	4.748.825 €	4.002.816 €	3.945.886 €	20.784.349 €
Universidad de Cantabria	8.086.822 €	4.748.825 €	4.002.816 €	3.945.886 €	20.784.349 €
Castilla-La Mancha	5.383.771 €	1.718.884 €	4.658.085 €	2.265.199 €	14.025.939 €
Ciudad Real	5.383.771 €	1.675.891 €	4.658.085 €	2.265.199 €	13.982.946 €
Universidad Castilla-La Mancha	5.383.771 €	1.675.891 €	4.658.085 €	2.265.199 €	13.982.946 €
Toledo		42.993 €			42.993 €
Universidad Castilla-La Mancha		42.993 €			42.993 €
Castilla y León	12.895.526 €	10.299.641 €	8.073.521 €	8.138.322 €	39.407.010 €
Burgos	839.939 €	748.606 €	601.803 €	453.794 €	2.644.142 €
Universidad de Burgos	839.939 €	748.606 €	601.803 €	453.794 €	2.644.142 €
León	1.577.018 €	1.690.881 €	1.023.764 €	1.365.220 €	5.656.882 €
Universidad de León	1.577.018 €	1.690.881 €	1.023.764 €	1.365.220 €	5.656.882 €
Salamanca	5.846.436 €	3.981.794 €	3.260.200 €	2.882.397 €	15.970.827 €
Universidad de Salamanca	5.842.331 €	3.981.794 €	3.260.200 €	2.882.397 €	15.966.722 €
Universidad Pontificia	4.105 €				4.105 €
Segovia	216.318 €	162.464 €	77.502 €	149.802 €	606.086 €
IE Universidad	216.318 €	162.464 €	77.502 €	149.802 €	606.086 €
Valladolid	4.415.815 €	3.707.895 €	3.110.253 €	3.287.110 €	14.521.074 €
Universidad de Valladolid	4.415.815 €	3.707.895 €	3.110.253 €	3.287.110 €	14.521.074 €
Zamora		8.000 €			8.000 €
Centro Asociado de La Universidad Nacional Educación a Distancia		8.000 €		8.000 €	
Cataluña	69.344.303 €	52.387.986 €	46.811.367 €	42.809.271 €	211.352.927 €
Barcelona	58.150.137 €	43.506.638 €	39.493.829 €	35.930.026 €	177.080.630 €
Institut Univ. de Ciencia I Tecnología, S.A.	61.587 €	20.482 €	20.482 €	20.482 €	123.033 €
Institut Universitari D`Estudis Europeus CCT.	10.940 €		42.993 €		53.932 €
Instituto para el Desarrollo de Programas Interuniversitario		58.350 €	72.671 €	57.596 €	188.618 €
Universidad Autónoma de Barcelona	15.432.028 €	11.588.678 €	9.871.549 €	8.358.406 €	45.250.660 €
Universidad de Barcelona	20.998.253 €	16.714.861 €	15.743.602 €	13.344.649 €	66.801.365 €
Universitat Internacional de Catalunya	72.854 €	32.931 €	39.030 €	69.260 €	214.076 €
Universitat Politécnica de Catalunya	14.086.426 €	9.377.794 €	7.479.556 €	8.413.936 €	39.357.712 €
Universitat Pompeu Fabra CCT	6.811.128 €	5.315.466 €	5.945.955 €	4.686.869 €	22.759.419 €
Universitat Ramon Llull, Fundacio Privada	676.921 €	398.076 €	277.991 €	605.231 €	1.958.219 €
Fundació Per a La Universitat Oberta de Catalunya				301.062 €	301.062 €
Fundacio Universitària Balmes de Vic				72.534 €	72.534 €
Girona	3.624.916 €	3.188.907 €	2.260.021 €	2.361.723 €	11.435.568 €
Universidad de Girona	3.624.916 €	3.188.907 €	2.260.021 €	2.361.723 €	11.435.568 €
Lleida	2.985.548 €	2.350.226 €	1.938.346 €	2.019.381 €	9.293.501 €

cve: BOCG-10-D-622

Comunidad / Provincia / Universidad	2011	2012	2013	2014 (10 de Diciembre)	2011 Diciembre
Universitat de Lleida Cct	2.985.548 €	2.350.226 €	1.938.346 €	2.019.381 €	9.293.501 €
Tarragona	4.583.702 €	3.342.215 €	3.119.171 €	2.498.141 €	13.543.229 €
Universitat Rovira i Virgili de Tarragona CCT	4.583.702 €	3.342.215 €	3.119.171 €	2.498.141 €	13.543.229 €
Comunidad Valenciana	39.704.441 €	23.475.449 €	20.936.441 €	18.988.301 €	103.104.632 €
Alicante	8.766.732 €	5.629.652 €	4.664.517 €	3.699.399 €	22.760.299 €
Universidad de Alicante	4.293.607 €	2.992.636 €	3.229.734 €	2.519.968 €	13.035.944 €
Universidad Miguel Hernández de Elche	4.473.125 €	2.637.016 €	1.434.783 €	1.179.431 €	9.724.355 €
Castellón	3.406.079 €	1.577.770 €	1.402.139 €	1.260.853 €	7.646.841 €
Universitat Jaume I de Castelló	3.406.079 €	1.577.770 €	1.402.139 €	1.260.853 €	7.646.841 €
Valencia	27.531.630 €	16.268.027 €	14.869.786 €	14.028.049 €	72.697.492 €
Universidad Politécnica de Valencia	11.116.692 €	8.164.617 €	5.870.700 €	6.851.125 €	32.003.134 €
Universitat de València (Estudi General de Valencia)	16.414.939 €	8.103.410 €	8.999.086 €	7.124.065 €	40.641.500 €
Fundación Universidad Católica de Valencia San Vicente Marti				52.858 €	52.858 €
Extremadura	10.100.603 €	3.765.261 €	2.623.779 €	1.289.280 €	17.778.923 €
Badajoz	10.100.603 €	3.765.261 €	2.623.779 €	1.289.280 €	17.778.923 €
Universidad de Extremadura	10.100.603 €	3.765.261 €	2.623.779 €	1.289.280 €	17.778.923 €
Galicia	17.349.308 €	15.313.755 €	13.804.534 €	7.754.740 €	54.222.338 €
A Coruña	11.913.662 €	11.284.643 €	9.056.451 €	5.088.957 €	37.343.714 €
Universidaded A Coruña	2.330.227 €	4.479.301 €	1.885.058 €	1.262.526 €	9.957.111 €
Universidad de Santiago de Compostela	9.583.435 €	6.805.342 €	7.171.394 €	3.826.431 €	27.386.602 €
Pontevedra	5.435.646 €	4.029.112 €	4.748.083 €	2.665.783 €	16.878.624 €
Universidad de Vigo	5.435.646 €	4.029.112 €	4.748.083 €	2.665.783 €	16.878.624 €
Illes Balears	4.602.748 €	3.507.782 €	3.133.951 €	1.939.422 €	13.183.903 €
Illes Balears	4.602.748 €	3.507.782 €	3.133.951 €	1.939.422 €	13.183.903 €
Universitat de les Illes Balears	4.602.748 €	3.507.782 €	3.133.951 €	1.939.422 €	13.183.903 €
La Rioja	872.555 €	561.555 €	805.798 €	352.834 €	2.592.743 €
La Rioja	872.555 €	561.555 €	805.798 €	352.834 €	2.592.743 €
Universidad de La Rioja	872.555 €	561.555 €	805.798 €	352.834 €	2.592.743 €
Madrid	70.310.162 €	43.206.866 €	42.537.953 €	43.828.027 €	199.883.008 €
Madrid	70.310.162 €	43.206.866 €	42.537.953 €	43.828.027 €	199.883.008 €
Instituto Universitario Complutense de Ciencias Musicales			3.117 €		3.117 €
Universidad Autónoma de Madrid	15.032.822 €	11.412.717 €	10.921.839 €	10.263.828 €	47.631.206 €
Universidad Carlos III de Madrid	6.369.046 €	4.109.182 €	3.732.082 €	4.173.712 €	18.384.022 €
Universidad Complutense de Madrid	24.956.605 €	14.644.091 €	12.921.176 €	13.653.284 €	66.175.157 €
Universidad de Alcalá	8.110.111 €	2.411.570 €	4.389.383 €	3.729.601 €	18.640.665 €
Universidad Eclesiástica San Dámaso			2.078 €	8.630 €	10.708 €
Universidad Europea de Madrid SL	10.128 €	8.627 €	53.720 €	78.109 €	150.584 €
Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Madrid		10.345 €		3.911 €	14.256 €

cve: BOCG-10-D-622

Comunidad / Provincia / Universidad	2011	2012	2013	2014 (10 de Diciembre)	2011 Diciembre
Universidad Nacional de Educación a Distancia	1.948.917 €	1.360.276 €	1.521.609 €		4.830.802 €
Universidad Politécnica de Madrid	11.707.004 €	7.883.342 €	7.358.861 €	8.797.537 €	35.746.744 €
Universidad Pontificia Comillas	134.189 €	68.526 €	135.068 €	145.573 €	483.357 €
Universidad Rey Juan Carlos	2.041.340 €	1.298.189 €	1.499.020 €	2.446.747 €	7.285.297 €
Fundación Universitaria San Pablo-Ceu				527.095 €	527.095 €
Navarra	5.383.077 €	2.321.490 €	2.353.830 €	2.276.954 €	12.335.352 €
Navarra	5.383.077 €	2.321.490 €	2.353.830 €	2.276.954 €	12.335.352 €
Universidad de Navarra	2.930.607 €	987.946 €	941.483 €	1.075.579 €	5.935.614 €
Universidad Pública de Navarra	2.452.470 €	1.333.544 €	1.412.347 €	1.201.376 €	6.399.737 €
País Vasco	9.650.279 €	5.573.479 €	7.148.174 €	7.640.979 €	30.012.910 €
Vizcaya	9.650.279 €	5.573.479 €	7.148.174 €	7.640.979 €	30.012.910 €
Universidad de La Iglesia de Deusto	237.358 €	131.057 €	119.369 €	255.043 €	742.827 €
Universidad del País Vasco	9.412.921 €	5.442.421 €	7.028.805 €	7.385.936 €	29.270.083 €
Principado de Asturias	7.421.409 €	7.474.624 €	5.962.953 €	4.209.557 €	25.068.543 €
Asturias	7.421.409 €	7.474.624 €	5.962.953 €	4.209.557 €	25.068.543 €
Universidad de Oviedo	7.421.409 €	7.474.624 €	5.962.953 €	4.209.557 €	25.068.543 €
Region de Murcia	7.629.574 €	5.520.307 €	6.074.861 €	3.220.340 €	22.445.082 €
Murcia	7.629.574 €	5.520.307 €	6.074.861 €	3.220.340 €	22.445.082 €
Universidad de Murcia	6.038.828 €	4.491.156 €	4.996.628 €	2.676.746 €	18.203.357 €
Universidad Politécnica de Cartagena	1.590.746 €	1.029.151 €	1.078.233 €	543.594 €	4.241.724 €
No Regionalizable				1.840.948 €	1.840.948 €
Universidad Nacional de Educacion a Distancia				1.840.948 €	1.840.948 €
Total	340.294.258 €	251.006.114 €	214.755.485 €	177.775.327 €	983.831.184 €

cve: BOCG-10-D-622

DIRECCION GENERAL DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

CC.AA.	Razón Social	2011			2012			2013			2014		2011-2014
		Subvención	Antici. Feder	Préstamo	Antici. Feder	Préstamo	Subvención	Antici. Feder	Préstamo	Subvención	Préstamo	Subvención	
GALICIA	UNIVERSIDAD DE VIGO	77.129,48	530.333,65	170.757,35	642.005,46	187.193,00	98.583,34	225.520,90	25.500,00	101.402,10		126.060,00	2.184.485,28
	UNIVERSIDADE DA CORUÑA	74.228,40	173.199,60		72.140,60		172.167,40	48.182,40		35.424,88		43.172,27	618.515,55
	UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	99.286,66	154.799,54		441.714,98		411.549,42	358.327,94		142.221,26		130.937,00	1.738.836,80
CATALUÑA	UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA	888.244,32	571.626,83	2.760.240,40	129.592,62	3.277.334,00	2.013.598,82	374.142,76		1.417.222,56		1.207.810,87	12.639.813,18
	UNIVERSITAT DE GIRONA	545.206,08	128.500,20	428.225,86	17.670,50	196.000,00	541.467,80	179.490,59		786.587,35		467.557,14	3.290.705,52
	UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI	134.940,40	62.388,80		10.912,80		10.912,80						219.154,80
	UNIVERSITAT POMPEU FABRA CCT	10.548,25					258.033,85	92.962,05		196.319,93		186.035,90	743.899,98
	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	269.318,12	123.750,02		62.354,60		384.307,02	228.310,20		370.463,90		430.653,50	1.869.157,36
	UNIVERSIDAD DE LLEIDA	90.621,00	73.421,00		36.575,90		73.749,90	43.890,00		61.029,50		87.780,00	467.067,30
	FUNDACIO PER A LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA	122.693,45	0	71.254,91		214.177,14	220.125,66		163.656,49	82.744,18	51.953,26	34.635,51	961.240,60
	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	288.198,81	180.788,41		31.719,24		828.015,01	414.874,67		888.646,32		1.091.565,54	3.723.808,00
	UNIVERSITAT RAMON LLULL, FUNDACIO PRIVADA						73.978,36						73.978,36
ANDALUCIA	UNIVERSIDAD DE GRANADA	294.913,64	3.050.725,50	1.209.153,15	2.709.608,99	795.670,00	344.591,14	469.797,35	184.856,00	179.046,58		460.550,15	9.698.912,50
	UNIVERSIDAD DE HUELVA	15.636,72	2.619.808,71	1.107.138,44	6.013.812,44	2.559.670,00	17.678,76	6.495.560,00	2.769.480,00	8.360,00		39.500,00	21.646.645,07
	UNIVERSIDAD DE MALAGA	211.380,67	323.673,14	1.555.663,00	640.956,84	5.356.880,00	495.545,76	486.497,88	6.037.314,00	180.861,32		425.962,72	15.714.735,33
	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	305.431,67	494.150,23	1.443.470,00	1.063.120,00	14.754.902,00	619.220,66	1.320.143,51	1.566.525,00	541.123,99		1.241.956,35	23.350.043,41
	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA	171.911,55	42.963,09	280.458,00	82.226,09	2.063.865,00	98.841,55	52.176,60	3.325.388,00	115.961,40		32.078,00	6.265.869,28
	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	110.976,83	128.496,27		36.036,00		15.444,00	105.357,50		32.774,38		139.903,48	568.988,46
	UNIVERSIDAD DE CADIZ	141.974,71	76.474,31		168.876,51		72.375,65	194.043,81		223.047,35		192.413,38	1.069.205,72
	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	107.342,18	228.819,13		316.399,39		198.116,64	224.591,57		96.253,54		276.048,81	1.447.571,26
	UNIVERSIDAD DE JAEN	26.687,70	62.271,30		137.682,86		233.216,94	97.128,50		41.626,50		17.325,00	615.938,80
C. VALENCIANA	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	175.730,30	392.369,18	79.972,52	1.041.532,02	289.836,78	420.664,31	342.626,02		259.866,32		398.554,58	3.401.152,03
	UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLO	128.367,42	475.192,70	77.400,00	382.600,20		255.665,06	394.264,50		168.970,50		416.899,00	2.299.359,38
	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	657.073,85	1.218.269,26		1.582.678,51		996.576,46	2.246.357,39		1.113.267,92		1.832.426,55	9.646.649,94
	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	78.123,67	180.960,89		120.176,43		144.485,84	76.545,39		32.805,16		77.016,80	710.114,18
	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE	32.458,50	5.036,50		65.450,00		138.997,49	125.230,00		53.670,00		112.800,00	533.642,49
CANARIAS	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	212.178,22	586.046,15	186.329,56	397.247,06	5.250,00	164.998,74	298.876,90		128.090,10		233.386,00	2.212.402,73
	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	40.300,00	11.900,00		11.410,00		4.890,00	50.048,60		53.386,90		120.165,00	292.100,50
CASTILLA Y LEON	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	260.952,66	455.560,26	185.725,45	185.580,08	7.500,00	566.677,52	553.675,60		488.576,74		785.664,30	3.489.912,61
	UNIVERSIDAD DE BURGOS	12.443,61	18.935,70	20.841,70	58.716,70		60.473,36	58.128,70		59.626,36		65.387,00	354.553,13

cve: BOCG-10-D-622

	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	450.288,54	541.519,86		405.157,48		835.963,23	61.687,92		589.297,91		307.909,23	3.191.824,17
	UNIVERSIDAD DE LEON	310.348,10	5.024,46		42.041,30		515.904,46	40.793,20		343.840,80		179.295,60	1.437.247,92
MURCIA	UNIVERSIDAD DE MURCIA	190.894,75	150.691,08	64.582,89	410.298,50	171.303,00	101.141,10	107.412,27		356.335,63		172.597,84	1.725.257,06
	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	144.835,31	409.452,83	117.646,40	1.237.549,52	412.499,00	117.880,94	183.671,13		125.516,20		260.382,05	3.009.433,38
CANTABRIA	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	572.262,79		191.135,00			737.743,05			457.976,50		241.337,00	2.200.454,34
MADRID	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	5.022.517,10		290.422,00			4.907.138,70	1.518.257,38		5.392.142,11		4.602.453,54	21.732.930,83
	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	446.192,07		280.169,45			677.606,21	79.418,25		468.520,57		265.867,00	2.217.773,55
	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	855.425,77					1.145.758,93	385.974,08		1.085.335,08		1.265.029,07	4.737.522,93
	UNIVERSIDAD DE ALCALA	748.629,60					828.483,38	68.141,13		858.556,55		408.574,45	2.912.385,11
	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA (FUNDACIÓN UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA)	72.785,38		51.347,36		147.689,65	10.494,24		40.462,27	26.974,85	61.920,68	41.280,46	452.954,89
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA	114.813,60					69.093,20	73.889,50		81.089,50		126.218,00	465.103,80
	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	789.469,76					1.168.341,49	482.806,99		979.724,22		1.004.251,96	4.424.594,42
	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	620.342,55					528.555,80	167.678,70		477.676,42		600.821,20	2.395.074,67
	UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS	228.010,69				256.721,36	256.721,36		171.765,24	73.613,68	91.801,07	39.343,31	1.117.976,71
	UNIVERSITAS NEBRISSENSIS SA	153.028,80		127.424,00		222.992,00	19.353,60						522.798,40
	CENTRO DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA SEK, S. A.			146.499,65		147.401,77			241.198,41	64.905,89	96.319,81	64.213,21	760.538,74
ASTURIAS	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	443.686,36	789.490,59	907.549,00	2.068.096,81	3.581.549,00	238.732,04	574.603,00	5.012.217,00	246.258,41		484.733,27	14.346.915,48
NAVARRA	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	149.319,25		26.565,00		179.485,10	137.268,89		74.392,22	31.882,38			598.912,84
	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA	346.362,76	261.742,64		94.200,91		625.031,99			388.926,49		106.702,13	1.822.966,92
ARAGON	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	2.270.543,86		50.126,00			2.876.787,93	592.576,13		2.900.013,33		3.185.415,41	11.875.462,66
CASTILLA-LA MANCHA	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	280.882,14	526.403,98		489.224,69		447.897,72	491.352,98		181.621,62		197.574,80	2.614.957,93
PAIS VASCO	MONDRAGON GOI ESKOLA POLITEKNIKOA JOSE MARIA ARIZMENDIARRIETA S. COOP.	379.876,48		265.680,00		592.572,50	577.725,44		699.306,86	248.209,29	424.060,02	218.907,92	3.406.338,51
	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	765.765,47	390.133,73	96.168,00	130.689,10		1.515.262,09	34.427,83		950.796,89		843.739,02	4.726.982,13
	UNIVERSIDAD DE LA IGLESIA DE DEUSTO	275.261,20		302.373,40		416.187,98	191.501,90		224.803,60	96.344,40	43.678,88	18.719,52	1.568.870,88
EXTREMAD.	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	82.196,64	191.792,16		50.284,22		21.550,38	19.757,50		8.467,50			374.048,40
BALEARES	UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES	297.414,93					139.548,13			173.529,18		135.431,45	745.923,69
	TOTAL	**21.595.452,77**	**15.636.711,70**	**12.494.318,49**	**21.386.339,35**	**35.836.679,28**	**28.626.435,46**	**20.439.199,32**	**20.536.865,09**	**24.466.932,44**	**769.733,72**	**25.445042,29**	**227.233.709,91**

Madrid, 30 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065545

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el Gobierno ha llevado a cabo múltiples gestiones desde hace más de dos años, tanto por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación como del Ministerio de Justicia.

Ante el Ministerio de Justicia ruso, se ha alegado el incumplimiento del Convenio de Asistencia Judicial en Materia Civil. También se insiste a las autoridades rusas para que localicen a los menores concernidos, lo que se ha logrado en uno de los casos. Con ello se pretende que, tras la localización del menor, pueda establecerse un régimen de visitas de común acuerdo entre los padres ante las autoridades judiciales rusas.

Por otro lado, se ha propuesto la creación de un grupo de trabajo ad hoc o de una comisión mixta para tratar los asuntos de sustracción de menores mediante la colaboración de diversos Ministerios, especialmente el de Justicia y el de Asuntos Exteriores y de Cooperación, y los departamentos rusos competentes.

Madrid, 22 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065547

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se informa que el Gobierno, a través del Ministerio del Interior, ha desarrollado una intensa campaña en apoyo del candidato español a través de su red de Consejeros de Interior acreditados en los países miembros del Consejo de Administración de la agencia FRONTEX, del personal de dirección en los servicios centrales y del propio Ministro. A lo largo de este año, y a todos esos niveles, se han hecho numerosas gestiones con las diversas contrapartes en los países miembros de la Agencia FRONTEX y en las instituciones europeas competentes a favor de la candidatura española.

La decisión de la Comisaria Malmström ha afectado por igual a los países que tenían candidatos a la Dirección Ejecutiva de la Agencia, dentro de un proceso que concede actualmente mayores capacidades a la Comisión.

Durante la elección se valoraron distintos escenarios dentro de los procesos habituales y ordinarios de voto y de formación de mayorías en la UE, optándose en última instancia por el candidato que concitaba el apoyo mayoritario de los países miembros de la Agencia FRONTEX y que de manera más clara se identificaba con los intereses y posiciones españoles en el seno de la misma.

Madrid, 7 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065548 y 184/065549

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el proyecto original contemplaba únicamente la sustitución de las traviesas existentes por traviesas polivalentes PR-01, que permiten el cambio de

cve: BOCG-10-D-622

ancho pero no la circulación por los dos tipos de ancho indistintamente, por lo que el suministro de las traviesas de tres hilos no estaba incluido en el contrato del proyecto de renovación de vía.

Para el suministro de las traviesas de tres hilos ha sido necesaria la firma de un nuevo contrato de suministro de traviesas.

Las principales actuaciones contempladas en el proyecto licitado eran actuaciones de movimiento de tierras, drenajes, obras de fábrica, actuaciones en trincheras, terraplenes, túneles, puentes, cerramientos, actuaciones en estaciones, actuaciones en la superestructura y electrificación.

Las actuaciones contempladas en el nuevo contrato son la recogida de traviesas PR-01 distribuidas por la línea, acondicionamiento de parcelas en Plaiaundi y Hernani para el acopio de las traviesas PR-01 y descarga de las nuevas traviesas de tres hilos, estimando la conclusión de los trabajos a la mayor brevedad posible.

Hasta noviembre de 2014 se han cursado certificaciones por un importe de 10.310.010,37 euros.

A fecha 23 de noviembre de 2014 se ha finalizado la descarga de las nuevas traviesas en vía.

Las obras que se están desarrollando actualmente tienen como objetivo, como se ha indicado, la sustitución de las traviesas existentes por traviesas de tres hilos.

La instalación del tercer carril sobre estas traviesas es objeto de dos proyectos, uno que desarrolla el trayecto entre Astigarraga e Irún, y otro para la estación de Irún, que actualmente están en redacción y cuyas obras se licitarán una vez estén terminadas las obras en ejecución.

Por último, se indica que la identificación de las empresas adjudicatarias de cada una de las actuaciones del Ministerio de Fomento, así como su importe, se publica en el Boletín Oficial del Estado y en la Plataforma de Contratación del Estado, ambos accesibles desde Internet, atendiendo en todo momento a los preceptos legales para ello, por lo que dicha información puede consultarse allí.

Madrid, 26 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065584

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Sena, Teresa (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que la evolución de las exportaciones en la Comunidad Valenciana ha sido muy satisfactoria, ya que las tasas de variación de las exportaciones en cada año han sido muy superiores a la del crecimiento económico de la región.

Destaca particularmente el año 2013, en el que las exportaciones aumentaron un 13,4 %. De enero a octubre del año 2014 las exportaciones han crecido a un ritmo próximo al 6 %. Se muestra tabla con la información relativa a la evolución de las exportaciones.

Comunidad Valenciana

Exportaciones

	Euros	% Variación anual
2011	20.013.049.710	7,1
2012	20.879.975.014	4,3
2013	23.678.345.126	13,4
Enero-Octubre 2014	20.314.868.074	5,8

Fuente: S. G. Evaluación de Instrumentos de Política Comercial, con datos de Aduanas.

Madrid, 30 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/065595

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Angulo Romero, María Teresa (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que las exportaciones extremeñas ascendieron a 1.677 millones de euros en el año 2013, lo que supone una variación anual respecto del año anterior de apenas el 0,03 %, es decir, un estancamiento que contrasta con el dinamismo de las exportaciones de España en su conjunto (aumento de un 4,3 % de las exportaciones en el año 2013).

Respecto a Badajoz, la situación se ha visto agudizada ya que las exportaciones han sufrido un descenso del 2,89 % en 2013 respecto al año 2012.

Se muestra en la siguiente tabla la información relativa a la evolución de las exportaciones en Extremadura.

Extremadura		
Exportaciones		
	Euros %	Variación anual
2012	1.667.114.342	
2013	1.667.551.588	0,03

Badajoz		
Exportaciones		
Euros %	Variación anual	
2012	1.290.728.975	
2013	1.253.401.132	–2,89

Fuente: S. G. Evaluación de Instrumentos de Política Comercial, con datos de Aduanas.

Madrid, 30 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065596

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se informa que los procedimientos autorizados para realizar imposiciones en el fondo de peculio de los internos viene regulado en la Instrucción I-3/2010 de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Esta Instrucción hace referencia al Protocolo de actuación en materia de seguridad, y en su punto 6 «Imposiciones en el fondo de peculio del interno» se establece que los únicos procedimientos autorizados para llevar a cabo el ingreso de dinero en el fondo de peculio de los internos son los que se reflejan a continuación:

a) A través de ventanilla (en el propio centro penitenciario, conforme al horario establecido por el Consejo de Dirección), previa identificación y registro de los datos de la persona (nombre, apellidos y número del DNI, NIE o Pasaporte) que lleva a cabo la imposición.

b) Transferencia bancaria (dos al mes como máximo), a través del Banco Santander —entidad con la que se ha desarrollado una aplicación, dónde se pueden efectuar los ingresos de forma gratuita, en cualquiera de las sucursales nacionales o internacionales— donde será obligatorio dejar constancia escrita del nombre, apellidos y número del DNI, NIE o Pasaporte, de la persona que realiza la imposición.

En el mismo apartado figura que cualquier otra imposición realizada al margen de los dos sistemas descritos anteriormente, será rechazada.

Madrid, 22 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/065599

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 175.545, de fecha 21 de enero de 2015, se traslada lo siguiente:

En relación con las estimaciones sobre el coste para la Hacienda Pública que podría suponer la práctica del sobrepeso de los contenedores en el sector portuario, cabe señalar que la mayoría de los derechos de importación son derechos «ad valorem», en función del valor de la mercancía, y no «derechos específicos», en función del peso y volumen de la misma.

No obstante, para aquellos productos en los cuales el peso sí que constituye uno de los elementos de la deuda aduanera se han establecido, basándose en la técnica de análisis de riesgo, filtros específicos para el control del peso de contenedores.

Madrid, 27 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065600

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Gobierno conoce el informe elaborado por los jueces decanos y presentado el pasado 3 de diciembre en Valencia.

Como no puede ser de otro modo cualquier propuesta y sugerencia para luchar contra la corrupción, y por supuesto viniendo de unos actores con la experiencia de los jueces decanos, es bien recibida por el Gobierno porque esta es una tarea que debe preocuparnos como sociedad.

Asímismo el espíritu del documento, en el que se recogen las diversas propuestas, coincide con el espíritu de regeneración democrática sobre el que el Ejecutivo está trabajando en todas las reformas jurídicas en proceso, para garantizar una mayor eficacia en la lucha contra lo que es un frente común para todos los poderes públicos, la corrupción y las conductas delictivas que minan no solo los recursos públicos comunes sino también la imagen de las Administraciones.

En relación con las propuestas concretas que se plantean en el informe, hay que señalar que algunas de ellas, como las medidas de refuerzo y apoyo a los jueces, la reforma del proceso penal, o las medidas relativas a los bienes intervenidos y a la reforma del Código Penal, ya están en marcha.

Por ejemplo, en lo que se refiere a las medidas de refuerzo se indica que el Gobierno realiza un notable esfuerzo para agilizar la tramitación de los asuntos judiciales en aquellos Juzgados que se encuentran más sobrecargados. En la actualidad, hay 591 Jueces de carrera que desempeñan funciones de refuerzo en los órganos judiciales más sobrecargados. La previsión para el año 2014 es que estas medidas conlleven un coste para el Estado de unos 30 millones de euros, cantidad que el Gobierno asume precisamente como necesaria para agilizar la resolución de los asuntos que ingresan en los Tribunales.

Para la aprobación de estas medidas de refuerzo, se presta especial atención a la existencia de procesos judiciales relacionados con la corrupción. En esta legislatura, el Ministerio de Justicia adoptó el compromiso de autorizar automáticamente a efectos económicos, toda aquella medida de refuerzo que pudiera ser propuesta por el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado o la propia Audiencia Nacional, en aquellos Juzgados y Tribunales encargados de la investigación de este tipo de

cve: BOCG-10-D-622

delitos. De este modo, en los últimos años el Ministerio de Justicia ha autorizado el 100 % de las actuaciones de refuerzo solicitadas por este motivo.

Por otra parte, también debe valorarse la reciente creación de plazas judiciales. El pasado 31 de octubre, el Consejo de Ministros aprobó la creación de 282 nuevas plazas judiciales para su entrada en funcionamiento antes de final de este mismo año, lo que refleja un compromiso más que evidente por la mejora de la Administración de Justicia.

Un buen número de estas nuevas plazas (167), se destinan a Jueces de adscripción territorial, y esto permitirá mucha mayor flexibilidad para poder reforzar y atender la resolución de los asuntos en aquellos Juzgados y Tribunales que puedan encontrarse más sobrecargados. Además, se crean 2 nuevas plazas de Magistrados en la Audiencia Nacional, como medida directa e inmediata para reforzar a este órgano encargado de la investigación y el enjuiciamiento de los delitos relacionados con la corrupción.

Los distintos proyectos legislativos puestos en marcha por el Gobierno en materia penal: la reforma de la Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal y la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal recogen el espíritu de regeneración democrática que preside el documento presentado por los jueces reunidos en las XXIV Jornadas Nacionales de Jueces Decanos.

De modo que, frente a todas las medidas solicitadas por los jueces decanos acerca de la agilización de los procedimientos penales, la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal iniciada por el Gobierno contempla la implantación de medidas que efectivamente permiten evitar dilaciones, pero sin mermar las garantías ni del procedimiento ni de los derechos de las partes, destacando la fijación de un plazo máximo de instrucción de 6 meses desde la fecha del auto de incoación del sumario o de las diligencias previas, con la excepción de ser ampliado hasta 18 meses prorrogables en caso de complejidad, la modificación de las reglas de conexidad (artículos 17 y 18 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal) para evitar la acumulación de causas que den lugar a los macroprocesos ya que solo cuando concurran una serie de circunstancias tasadas, los delitos conexos serán investigados en una misma causa, asímismo se prevé la instauración de un procedimiento monitorio de carácter penal o proceso por aceptación de decreto, en el que se potencia la figura del Ministerio público, quien. en los casos en los que concurran los presupuestos objetivos y subjetivos fijados por la ley, realizará una propuesta sancionadora que de prosperar evitará la actuación del juez descargándole de trabajo, y del mismo modo sucederá con la nueva regulación prevista para los atestados policiales sin autor conocido, que no se enviarán a los juzgados para ahorrar el uso de recursos humanos innecesariamente y que estos puedan dedicarse al estudio de otras cuestiones, quedando dichos atestados en manos de la policía judicial aunque a disposición de juez y fiscal, asegurando todas las garantías procesales.

Además, se destaca que la despenalización de las faltas previstas en la reforma del Código Penal supondrá una descarga en el es fuerzo de la Administración de Justicia, ya que el tiempo ahora empleado en las mismas redundará en beneficio de cuestiones penales más complejas.

En cuanto al bloque de medidas propuestas bajo la rúbrica « Medidas relativas a los bienes intervenidos y a las responsabilidades civiles y pecuniarias», en la reforma de Ley de Enjuiciamiento Criminal se regula de manera novedosa el comiso, acordándose un procedimiento autónomo de decomiso en el seno de la lucha contra la corrupción y el crimen organizado.

En este sentido, tal y como reza la Directiva 2014/42/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, sobre el embargo y decomiso de los instrumentos y del producto del delito en la Unión Europea que exige a los Estados miembros articular cauces para su implementación, en especial para permitir la efectividad de las nuevas figuras de decomiso, la reforma proyectada por el Gobierno regula en el artículo 803ter a un proceso de decomiso autónomo que permite privar la titularidad de los bienes procedentes del delito pese a que el autor no pueda ser juzgado, siendo el procedimiento de decomiso autónomo aplicable en los casos de ausencia o incapacitación del procesado (decomiso sin condena).

Por otro lado, y en cuanto al bloque de medidas relativas a la corrupción en el Código Penal recogidas en el documento elaborado por los jueces decanos, la reforma del Código Penal impulsada por el Gobierno supone otro paso en la línea de luchar contra la corrupción y, al hilo de lo expuesto anteriormente respecto al procedimiento de decomiso recogido en la de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, hay que destacar las modificaciones que por su parte introduce la reforma del Código ya que facilita la recuperación de activos procedentes de la actividad delictiva a través de una detallada regulación de tres tipos de comiso: comiso sin sentencia, comiso ampliado y comiso de bienes de tercero. Con ello se mejora n la conservación y uso de los bienes intervenidos a través de la creación de la oficina de recuperación y gestión de activos.

cve: BOCG-10-D-622

Por último, se destaca que por primera vez se regula el delito específico de financiación ilegal de los partidos políticos, contemplado en las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, así como el endurecimiento en el castigo de los delitos de corrupción, agravándose las penas de inhabilitación al tiempo que prevé la inhabilitación para el ejercicio del sufragio pasivo y aumentan los plazos de prescripción de los delitos relacionados con corrupción (hasta 15 años) también se contempla en las enmiendas presentadas por el Gr upo Parlamentario Popular.

Por tanto, el Gobierno ya está tomando medidas en la línea de algunas de las propuestas formuladas en el informe y lo seguirá haciendo para perseguir la corrupción de la manera más eficaz posible. En cuanto al conjunto de medidas propuestas en el informe, como no podía ser de otro modo, serán analizadas y tenidas en cuenta como recomendaciones emitidas por los propios representantes de la Judicatura.

Madrid, 7 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065606

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

La propuesta de posición española respecto a la Agenda post 2015 está estructurada en dos bloques:

— Principios para la nueva agenda de desarrollo post 2015.
— 12 Objetivos y metas.

Los Principios para la nueva Agenda de Desarrollo que forman parte de la posición española son los siguientes:

a) Reconocimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, de sus principios, valores, y de los logros conseguidos, así como inclusión de una reflexión sobre los incumplimientos y las dimensiones ausentes.

b) Agenda universal de desarrollo, de manera que haya unos objetivos compartidos por todos y unas metas diferenciadas para la realidad concreta de los países.

c) La Agenda debe estar centrada en las personas, con un fin de erradicación de la pobreza y disminución de la desigualdad, desde un enfoque de derechos y de sostenibilidad del desarrollo.

d) Se debe vincular la lucha contra la pobreza y el desarrollo con la sostenibilidad en todas sus dimensiones incluyendo los procesos que afectan al futuro del planeta, como el cambio climático y la pérdida de biodiversidad. Debe ser una agenda transformadora.

e) Los Países de Renta Media tienen que estar incluidos tanto por sus problemas de desigualdad y sostenibilidad, como por la responsabilidad que deben asumir en la provisión de Bienes Públicos Globales España propone una lista prioritaria de 12 objetivos, que se estructuran del siguiente modo:

— En primer lugar, los principios de la agenda post 2015 y que se concretan ahora en objetivos únicos que además convierten en elementos transversales de los demás: Pobreza, desigualdad, sostenibilidad, derechos y género.

— El desarrollo de los derechos y la cohesión social: Seguridad alimentaria y nutrición, salud, educación y agua y saneamiento.

— Los procesos de crecimiento económico y el acceso a la energía, con un enfoque inclusivo y de sostenibilidad.

— Y finalmente, una alianza mundial para el logro del desarrollo humano y sostenible, que incluya una aproximación a los medios de implementación de la agenda (y que deberá ser desarrollado en mayor medida en la agenda de Financiación del Desarrollo) No constituiría un objetivo como tal, pero se trata de un importante medio para lograr todos los anteriores.

cve: BOCG-10-D-622

Los objetivos que forman parte de la posición española son:

1. Erradicar la pobreza, reducir la vulnerabilidad.
2. Disminuir la desigualdad y promover un desarrollo con equidad.
3. Sostenibilidad ambiental.
4. Gobernanza democrática, Derechos Humanos, paz y seguridad.
5. Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.
6. Seguridad alimentaria y nutrición.
7. Salud: cobertura universal.
8. Educación de calidad para todos.
9. Derecho humano al agua y saneamiento.
10. Crecimiento económico inclusivo y sostenible. Creación de empleo decente.
11. Energía sostenible para todos.
12. Alianza Global para la nueva agenda de desarrollo.

Se deduce de lo anterior que la posición española se apoya en una agenda universal (segundo de los principios). El Gobierno está apoyando este principio tanto a nivel internacional como a nivel nacional trabajando la posición española en la agenda post 2015 con todos los Ministerios. En este sentido, se han convocado varias reuniones de la red de puntos focales y todos los Ministerios han sido convocados a las dos consultas nacionales realizadas hasta el momento (en 2013 y 2014) y realizado sus aportaciones al documento de posición española.

Madrid, 16 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065635

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

El Gobierno, tan pronto como tuvo conocimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, hizo gestiones tanto en Washington como en Madrid. El Embajador de España en Washington se reunió con el asistente para asuntos internacionales del Fiscal General, trasladándole la preocupación del Gobierno español ante el caso del Sr. Mendoza Herrarte. Las autoridades norteamericanas se comprometieron a analizar el asunto, si bien se acordó la remisión de una traducción de la sentencia al Departamento de Justicia de los Estados Unidos con el fin de que pudieran conocer su contenido. Dicha traducción se llevó a cabo por el Ministerio de Justicia y ya ha sido remitida a las autoridades estadounidenses.

Por otra parte, desde Madrid, el Director General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones citó al Cónsul General de Estados Unidos en Madrid para entregarle una nota en mano, dirigida a las autoridades norteamericanas competentes, informando del contenido de la Sentencia del Tribunal Supremo, y reiterando la postura del Gobierno español así como la solicitud del traslado del Sr. Mendoza Herrarte a España, y señalando que la quiebra del principio de confianza recíproca en que se basa la cooperación jurídica internacional podría entorpecer futuras solicitudes de los EEUU en este campo.

En relación con qué medidas concretas piensa tomar el ejecutivo para que las autoridades estadounidenses cumplan el Auto de la Audiencia Nacional lo antes posible, se indica que, de momento, el Gobierno ha trasladado a las autoridades norteamericanas por diferentes vías de su preocupación por este caso, reiterando la necesidad de que el Sr. Mendoza Herrarte sea trasladado a España, en la confianza de que las futuras extradiciones de los Estados Unidos no se vean afectadas por la falta de resolución satisfactoria de este caso.

Sobre si considera el Ejecutivo que lo hecho hasta el momento en este caso ha sido suficiente, se informa que el Gobierno ha trasladado desde el principio la postura de la Audiencia Nacional y la suya propia a las autoridades estadounidenses, solicitando que el Sr. Mendoza fuera trasladado a España. No

cve: BOCG-10-D-622

obstante, y desde el más absoluto respeto a la Sentencia del Tribunal Supremo que insta al Gobierno a la adopción de medidas adicionales más allá de la emisión de notas verbales, se han realizado gestiones en persona tal y como se ha descrito al inicio y se está a la espera de conocer la respuesta de los Estados Unidos, a la vista de las nuevas actuaciones realizadas.

Por otro lado, de los dos casos de ciudadanos españoles que a fecha actual se encontraban pendientes de autorización por parte de los Estados Unidos, se informa que uno de ellos ya ha cumplido la fecha de excarcelación prevista por lo que se entiende que el expediente está terminado y el otro caso continúa sin ser autorizado por los Estados Unidos.

No obstante, es importante matizar que estos casos no pueden compararse con el caso del Sr. Mendoza Herrarte ya que son supuestos diferentes: el Sr. Mendoza Herrarte fue entregado en extradición por España y lo que el Gobierno lleva tiempo exigiendo a las autoridades norteamericanas es que se cumpla la condición impuesta en el auto de entrega, mientras que en el resto de expedientes de traslado de nacionales españoles de Estados Unidos a España no ha mediado extradición previa y por ende no existe condición alguna que pueda ser exigible ante las autoridades norteamericanas.

En la actualidad existen cuatro expedientes en curso de españoles condenados en Estados Unidos. Uno de ellos ha sido denegado por los Estados Unidos y los otros tres ya fueron denegados hace años, pero desde el Ministerio de Justicia se ha solicitado en los últimos meses, de nuevo, el traslado a las autoridades estadounidenses teniendo en cuenta el transcurso del plazo que las propias autoridades norteamericanas imponen al denegar, para que pueda ser reconsiderada su postura.

Es cierto que, en estos casos, y pese a que las autoridades estadounidenses denegaran el traslado, el Gobierno de España no puede exigir un acuerdo favorable por parte americana, ya que los Convenios de traslado de personas condenadas establecen la preceptiva autorización del país de condena, decisión que es libre y soberana de los Estados y que por ello no puede ser exigida en ningún caso.

Madrid, 30 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065638

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que para dar una respuesta eficaz a todo tipo de actos y conductas, que vulneran gravemente los derechos fundamentales de las personas, la reforma prevista para el Código Penal-CP modifica dentro del título XXI, el capítulo 4, dedicado a los delitos relativos al ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas, ampliando tanto el contenido del artículo 510 CP como la pena máxima en determinados casos, que se incrementará hasta los cuatro años máximos de prisión para sus autores.

La nueva regulación que realiza el artículo 510 CP distingue por un lado las acciones de incitación al odio o la violencia contra grupos o individuos por motivos racistas, y por otro, los actos de humillación o menosprecio, así como el enaltecimiento justificación de los delitos cometidos contra los mismos o sus integrantes con una motivación discriminatoria, quedando redactado el artículo de la siguiente forma:

«1. Serán castigados con una pena de prisión de uno a cuatro años y multa de seis a doce meses:

a) Quienes fomenten, promuevan o inciten directa o indirectamente al odio, hostilidad, discriminación o violencia contra un grupo, una parte del mismo o contra una persona determinada por razón de su pertenencia a aquél, por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia de sus miembros a una etnia, raza o nación, su origen nacional, su sexo, orientación o identidad sexual, enfermedad o discapacidad.

b) Quienes produzcan, elaboren, posean con la finalidad de distribuir, faciliten a terceras personas el acceso, distribuyan, difundan o vendan escritos o cualquier otra clase de material o soportes que por su contenido sean idóneos para fomentar, promover, o incitar directa o indirectamente al odio, hostilidad,

cve: BOCG-10-D-622

discriminación o violencia contra un grupo, una parte del mismo, o contra una persona determinada por razón de su pertenencia a aquél, por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia de sus miembros a una etnia, raza o nación, su origen nacional, su sexo, orientación o identidad sexual, enfermedad o discapacidad.

c) Nieguen, trivialicen gravemente o enaltezcan los delitos de genocidio, de lesa humanidad o contra las personas y bienes protegidos en caso de conflicto armado, o enaltezcan a sus autores, cuando se hubieran cometido contra un grupo o una parte del mismo, o contra una persona determinada por razón de su pertenencia al mismo, por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, religión o creencias, la situación familiar o la pertenencia de sus miembros a una etnia, raza o nación, su origen nacional, su sexo, orientación o identidad sexual, enfermedad o discapacidad, cuando de este modo se promueva o favorezca un clima de violencia, hostilidad, odio o discriminación contra los mismos.»

2. Serán castigados con la pena de prisión de seis meses a dos años y multa de seis a doce meses:

a) Quienes lesionen la dignidad de las personas mediante acciones que entrañen humillación, menosprecio o descrédito de alguno de los grupos a que se refiere el apartado anterior, o de una parte de los mismos, o de cualquier persona determinada por razón de su pertenencia a ellos por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia de sus miembros a una etnia, raza o nación, su origen nacional, su sexo, orientación o identidad sexual, enfermedad o discapacidad, o produzcan, elaboren, posean con la finalidad de distribuir, faciliten a terceras personas el acceso, distribuyan, difundan o vendan escritos o cualquier otra clase de material o soportes que por su contenido sean idóneos para lesionar la dignidad de las personas por representar una grave humillación, menosprecio o descrédito de alguno de los grupos mencionados, de una parte de ellos, o de cualquier persona determinada por razón de su pertenencia a los mismos.

b) Quienes enaltezca no justifiquen por cualquier medio de expresión pública o de difusión los delitos que hubieran sido cometidos contra un grupo, una parte del mismo, o contra una persona determinada por razón de su pertenencia a aquél por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia de sus miembros a una etnia, raza o nación, su origen nacional, su sexo, orientación o identidad sexual, enfermedad o discapacidad, o a quienes hayan participado en su ejecución.

Los hechos serán castigados con una pena de prisión de uno a cuatro años de prisión y multa de seis a doce meses cuando de ese modo se promueva o favorezca un clima de violencia, hostilidad, odio o discriminación contra los mencionados grupos.»

En el caso al que se refiere la pregunta de Su Señoría, es especialmente interesante la modificación que se realiza en el punto tercero del artículo 510, para cuando se utiliza un medio de comunicación social de gran difusión, ya que la reforma castiga duramente la propaganda del odio a través de las redes sociales y de las distintas páginas web desde las que atentan a los principios democráticos de convivencia, respeto y tolerancia.

Así el artículo 510.3 agrava la pena para los supuestos en los que la comisión del delito se haya llevado a cabo a través de un medio de comunicación social, por medio de internet o uso de tecnologías de la información de modo que se hace accesible a un número elevado de personas.

Por su parte el 510.4 incrementa las penas para los supuestos en los que se trate de conductas que, por sus circunstancias, o por el contexto en el que se produzcan, resulten idóneas para alterar la paz pública o menoscabar gravemente el sentimiento de seguridad de los integrantes de los grupos afectados.

Por último, la nueva redacción permite que el Juez o Tribunal acuerde la destrucción, borrado o inutilización de los libros, archivos, documentos, artículos y cualquier clase de soporte objeto del delito a que se refieren los apartados anteriores o por medio de los cuales se hubiera cometido, además, cuando el delito se hubiera cometido a través de tecnologías de la información y la comunicación se acordará la retirada de los contenidos y en los casos en los que, a través de un portal de acceso a Internet o servicio de la sociedad de la información, se difundan exclusiva o preponderantemente los contenidos a que se refiere el apartado anterior, se ordenará el bloqueo del acceso o la interrupción de la prestación del mismo.

Junto con la reforma del artículo 510 y para reforzar la lucha contra todas estas conductas que vulneran los derechos fundamentales de los ciudadanos, el Código introduce el artículo 510 bis y 510 ter, artículos que se dictan en la línea de la Decisión Marco 2008/913/JAI que resaltaba la obligación que tienen los Estados miembros de garantizar que las personas jurídicas puedan ser consideradas responsables de este tipo de conductas, sin perjuicio de las acciones penales entabladas contra las personas físicas.

cve: BOCG-10-D-622

Así los artículo s 510 bis y 510 ter castigan con penas superiores a los que cometan los hechos del artículo 510 cuando pertenezcan a organización o cuando la responsable sea una persona jurídica.

Los artículos nuevos quedarán redactados así:

Artículo 510 bis. «Se impondrán las penas superiores en grado a las previstas en el artículo anterior cuando los hechos en él descritos fueran cometidos por quienes pertenecieran a una organización delictiva, aunque fuera de carácter transitorio. A los jefes, encargados o administradores de la organización se les impondrán las penas superiores en grado a las previstas en el párrafo anterior.»

Artículo 510 ter. «Cuando de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 bis, una persona jurídica sea responsable de los delitos comprendidos en los dos artículos anteriores, se le impondrá la pena de multa de dos a cinco años. Atendidas las reglas establecidas en el artículo 66 bis, los jueces y tribunales podrán asimismo imponer las penas recogidas en las letras b) a g) del apartado 7 del artículo 33. En este caso será igualmente aplicable lo dispuesto en el número 3 del artículo 510 del Código Penal.»

Para concluir, la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal puesta en marcha prevé una nueva regulación de la figura del agente encubierto que se adapta a las singulares peculiaridades de investigación en la red, el agente encubierto a partir de ahora podrá intercambiar archivos ilícitos en internet, y también permite la instalación por parte de la Policía de software (o troyanos), para investigar a supuestos delincuentes.

En este sentido, el nuevo artículo 588 sexies establece que el juez competente podrá autorizar la utilización de datos de identificación y códigos, así como la instalación de un software que permitan, de forma remota y telemática, el examen a distancia y sin conocimiento de su titular o usuario del contenido de un ordenador, dispositivo electrónico, sistema informático, instrumento de almacenamiento masivo de datos informáticos o base de datos, siempre que la medida resulte idónea, necesaria y proporcionada conforme a los principios proclamados en el artículo 588 bis y persiga la investigación de un delito de especial gravedad o algunos de los siguientes delitos: 1. Delitos cometidos en el seno de organizaciones criminales. 2. Delitos de terrorismo. 3. Delitos cometidos contra menores o personas con capacidad modificada judicialmente. 4. Delito s contra la Constitución, de traición y relativos a la defensa nacional.

Por otro lado, se informa que el pasado 24 de abril el Secretario de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior informó en su comparecencia con n.º de exp. 713/759, Diario de Sesiones n.º 303, en la Comisión de Interior del Senado sobre una serie de medidas para combatir los denominados «delitos de odio», entre las que se encuentran las siguientes:

— Recopilación de datos exhaustivos y comparables sobre delitos basados en el odio, con el fin de identificar conductas discriminatorias y así diseñar una política real y efectiva contra la discriminación. España está siendo pionera en la recopilación y publicación de datos sobre los delitos motivados por el odio, se está colaborando con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en la creación de un Mapa de Discriminación.

— En el informe del próximo año de delitos de odio se ampliará la información dando cabida a perfiles de víctima, autor, etc.

— Redacción de un protocolo específico de actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado ante este tipo de incidentes.

— Promover la publicación de un sitio web institucional de ayuda a las víctimas por estos delitos donde puedan recibir consejos y atención.

— Elaboración de trípticos informativos en varios idiomas de ayuda a las víctimas por estos delitos.

En este sentido cabe reseñar que estas tres últimas iniciativas fueron presentadas por el Secretario de Estado de Seguridad el día 15 de diciembre de 2014.

Por otra parte, el artículo 104 de la Constitución encomienda a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, la misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.

En su virtud, los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil actúan ante cualquier conducta que pudiera estar tipificada, incluyendo aquellas contempladas en el artículo 510 y concordantes de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Madrid, 15 de enero de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-622

184/065647

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barberà i Montserrat, Martí (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se informa que la Hoja de ruta se ha realizado con una gran participación de actores que se encuentran identificados en el capítulo 3 (Proceso de elaboración) del documento. Además, se ha presentado en la Comisión Interministerial para el Cambio Climático (CICC), el Consejo Asesor de Medio ambiente (CAMA), la Conferencia Sectorial de Agricultura y la Red de Autoridades Ambientales y está prevista la presentación en la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático (CCPCC) y en el Consejo Nacional del C lima (CNC).

Por otra parte, cabe señalar que la estrategia baja en carbono incluirá, entre otros, los resultados de la Hoja de ruta, así como las medidas en los sectores del sistema comunitario de derechos de emisión (ETS por sus siglas en inglés) y en las actividades de usos de la tierra, cambios de usos de la tierra y silvicultura (LULUCF por sus siglas en inglés). Igualmente debe contener las acciones en adaptación al cambio climático.

La Hoja de ruta conlleva una estimación del esfuerzo de inversión y los posibles ahorros y empleo creado. Estos elementos serán básicos a la hora de definir los incentivos necesarios en cada medida.

Las Comunidades Autónomas participarán a través de las vías y lo órganos creados para tal fin, como son los mencionados Consejo Nacional del Clima (CNC) y la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático (CCPCC), junto con su grupo de trabajo de mitigación e inventarios. Además, estos temas son tratados también en la Red de Autoridades Ambientales.

Por último, y en cuanto a los recursos para los citados planes y estrategias, debe tenerse muy en cuenta la correcta orientación de los fondos europeos, que deben conllevar inversiones en actuaciones bajas e n carbono. Gran parte de estos fondos corresponden en su aplicación a las Comunidades Autónomas.

Madrid, 26 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065648

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barberà i Montserrat, Martí (GC-CiU).

Respuesta:

La Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático (CCPCC) se crea por la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, como órgano de coordinación y colaboración entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de cambio climático.

Desde el inicio de la presente Legislatura, la CCPCC ha analizado el desarrollo de las líneas de trabajo que se desarrollan en España, tanto en materia de mitigación como de adaptación a los impactos del cambio climático. La CCPCC desarrolla gran parte de su trabajo a través de tres grupos de trabajo (GT) que se reúnen con frecuencia: GT Mitigación e Inventarios, GT Comercio de derechos de emisión y GT de Impactos y adaptación. En ellos se comparte y se acuerdan con las Comunidades Autónomas, otras unidades del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y otros departamentos ministeriales, los detalles de carácter técnico que posteriormente serán elevados a la reunión de la CCPCC.

En los grupos y en las reuniones de la Comisión se ha compartido información se y han analizado las medidas de prevención y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que se desarrollan en nuestro país:

cve: BOCG-10-D-622

— Planes de Impulso al Medio Ambiente (PIMAs). Incentivan la actividad económica baja en carbono y la inversión privada en distintos ámbitos como la renovación del parque de vehículos comerciales (PIMA Aire), la renovación de las infraestructuras hoteleras (PIMA Sol), del parque de tractores agrícolas (PIMA Tierra) o de los camiones y autobuses (PIMA Transporte).

— Proyectos C lima. La primera convocatoria tuvo lugar en 2012 y ya van por su tercera edición. Estos proyectos promueven el desarrollo de actuaciones de reducción de emisiones en sectores no incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 1/2005 (transporte, agricultura o residuos), a través de la compra de esas reducciones por parte del Fondo de Carbono FES-CO2.

— El Registro de Huella de Carbono, que permite a las empresas que calculen cada año su huella de carbono y la registren oficialmente en dicho Registro. con esta iniciativa se vincula el cálculo y reducción de la huella de carbono en las empresas con el fomento de los sumideros nacionales, de manera que, aquellas empresas que deseen compensar su huella de carbono lo hagan a través de la adquisición de unidades de absorción de origen nacional, es decir, de sumideros de carbono españoles.

— La Hoja de Ruta en sectores difusos a 2020. Evalúa el objetivo de reducción de las emisiones en sectores difusos que España debe reducir hasta un 10 %, con respecto a las de 2005. La Hoja de Ruta propone medidas para no solo cumplir el objetivo fijado por la Unión Europea, sino también para desacoplar el futuro crecimiento económico de la tendencia de las emisiones que deben decrecer de aquí en adelante en España.

— Aplicación de la 3.ª Fase del Régimen Europeo de Comercio de Derechos de Emisión (2013-2020). Durante la presente legislatura la actividad de la CCPCC en materia de comercio de derechos de emisión y de su GT de comercio de derechos de emisión se ha centrado funda mentalmente en la aplicación de las novedades que se introdujeron en el régimen con el Paquete Energía y Cambio Climático, entre ellas: la celebración de las subastas de derechos de emisión, la migración de los registros nacionales al registro único de la Unión, la adecuación del sistema de seguimiento y verificación de las emisiones a las exigencias de los nuevos Reglamentos N.º 600/2012 de la Comisión, de 21 de junio de 2012, relativo a la verificación de los informes de emisiones de gases de efecto invernadero, y N.º 601/2012, de la Comisión, de 21 de junio de 2012, sobre el seguimiento y la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero, la puesta en marcha de un régimen especial de exclusión para pequeños emisores y hospitales y el proceso de asignación gratuita de derechos de emisión para el periodo 2013-2020.

La CCPCC también ha compartido y analizado información relacionada con el seguimiento del cambio climático y la adaptación a sus efectos en nuestro país, que tiene lugar en el marco d el desarrollo del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) aprobado en el año 2006.

Madrid, 26 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065649

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barberà i Montserrat, Martí (GC-CiU).

Respuesta:

La Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático (CCPCC) ha celebrado, desde diciembre de 2011, tres reuniones: el 11 de abril de 2012, el 27 de diciembre de 2012 y el 30 de diciembre de 2013.

Los órdenes del día correspondientes a las tres reuniones celebradas fueron los siguientes:

A) Orden del día de la reunión de la CCPCC celebrada en Madrid, el 11 de abril de 2012:

— Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión del 28 de noviembre de 2011.

— Propuesta de Reglamento Interno de funcionamiento de la CCPCC para su estudio y aprobación si procede.

cve: BOCG-10-D-622

— Informe situación de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) y estado de cumplimiento del Protocolo de Kioto 2012.
— Implantación tercera fase del Régimen de comercio de Emisiones.
— Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.
— Otros asuntos.

B) Orden del día de la reunión de la CCPCC celebrada en Madrid, el 27 de diciembre de 2012:

— Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión del 11 de abril de 2012.
— Informe de los resultados de la Cumbre del Clima de Doha.
— Cumplimiento Protocolo de Kioto.
— Proyectos Clima. Fondo de Carbono.
— Información de las reuniones mantenidas por los grupos técnicos de trabajo.
— Informe Proyecto Huella de Carbono.
— Hoja de Ruta Difusos 2020. Estado de Situación.
— Informe situación Tercera Fase Régimen de Comercio de Derechos de Emisión (ETS) con los siguientes puntos:

Asignación gratuita 2013-2020
Subastas Tempranas
Exclusión pequeños emisores
ETS Aviación
Real Decreto por el que se desarrollan aspectos relativos a la asignación de derecho s de emisión en el marco de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (Real Decreto 1722/2012, de 28 de diciembre).

— Ruegos y preguntas.

C) Orden del día de la reunión de la CCPCC celebrada en Madrid, el 30 de diciembre de 2013:

— Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión del 27 de diciembre de 2013.
— Inventario y proyecciones de gases de efecto invernadero.
— Huella de carbono: situación del Real Decreto.
— Fondo de carbono. Estado de situación de los Proyectos Clima y del Plan de Impulso del Medio Ambiente-PIMA Sol.
— Hoja de ruta 2020 en difusos.
— Aprobación del tercer programa de trabajo del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC).
— Situación de la aplicación del régimen europeo de comercio de derechos de emisión:

– Asignación gratuita 2013-2020
– Subasta de derechos de emisión
– Aviación

— Ruegos y preguntas.

En las reuniones celebradas por la CCPCC, desde diciembre de 2011, y de acuerdo con los referidos órdenes del día, se ha compartido información sobre el avance en las políticas de cambio climático que tienen que ver con la aplicación del régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en España, con el seguimiento del cambio climático y la adaptación a sus efectos en nuestro país (desarrollo del Plan Nacional de Adaptación) y con el impulso de programas y actuaciones que fomenten la reducción de emisiones en los sectores y actividades no incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 1/2005 (Proyectos Clima, PIMAs, Registro de Huella de carbono y Hoja de Ruta en sectores difusos a 2020).

Asimismo, se ha compartido información sobre los avances alcanzados en el proceso de negociación internacional que, en materia de cambio climático, se desarrolla en el ámbito de Naciones Unidas.

Madrid, 22 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-622

184/065658

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

A lo largo del año 2014 se ha concedido en 23 casos el Estatuto de refugiado por el motivo de persecución de la orientación o identidad sexual. El artículo 7.1 e) de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, dispone, en relación con los motivos de persecución, que «en función de las circunstancias imperantes en el país de origen, se incluye en el concepto de grupo social determinado un grupo basado en una característica común de orientación sexual o identidad sexual, y, o, edad, sin que estos aspectos por sí solos puedan dar lugar a la aplicación del presente artículo».

En la solicitud no se establecen criterios estadísticos del origen de la misma, toda vez que los relatos de persecución son personales, complejos y de difícil tratamiento meramente estadístico.

La sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Gran Sala), asunto ABC, asuntos acumulados C–148-150/13, de 2 de diciembre, resuelve las cuestiones prejudiciales planteadas por el Consejo de Estado neerlandés. Los demandantes en los litigios principales habían presentado sendas solicitudes de asilo en las que invocaron su temor a ser perseguidos en sus países de origen debido a su homosexualidad. S in embargo, las autoridades competentes desestimaron sus solicitudes por considerar inverosímiles las declaraciones de los solicitantes respecto de su orientación sexual.

En este contexto, el Tribunal de Justicia proporciona algunas indicaciones sobre los métodos de apreciación que deben emplear las autoridades nacionales, que son plenamente conocidos por la Oficina de Asilo y Refugio:

En primer lugar, los exámenes basados en interrogatorios referentes al conocimiento, por el solicitante de asilo de que se trate, de asociaciones de defensa de los intereses de los homosexuales y de detalles relativos a tales asociaciones, evaluación basada únicamente en conceptos estereotipados asociados a los homosexuales, no permite a las autoridades tener en cuenta la situación particular y las circunstancias personales del solicitante. Por lo tanto, la incapacidad de un solicitante de asilo para responder a tales preguntas no constituye, per se, un motivo suficiente para llegar a la conclusión de que el solicitante carece de credibilidad (ap. 60 a 63 de la sentencia).

En segundo lugar, si bien las autoridades nacionales pueden llevar a cabo, en su caso, interrogatorios destinados a apreciar los hechos y circunstancias relativos a la orientación sexual declarada de un solicitante de asilo, los interrogatorios sobre los detalles de las prácticas sexuales del solicitante son contrarios a los derechos fundamentales garantizados por la Carta y, en concreto, al derecho al respeto de la vida privada y familiar (ap. 64).

En tercer lugar, la posibilidad de que las autoridades nacionales acepten, como han propuesto varios solicitantes de asilo, la sumisión a eventuales «exámenes» para demostrar su homosexualidad o incluso la presentación de pruebas como grabaciones en vídeo de sus actos íntimos, el Tribunal de Justicia subraya que, aparte de que estos elementos no tienen necesariamente valor probatorio, pueden menoscabar la dignidad humana, cuyo respeto está garantizado en la Carta. Por lo demás, autorizar o aceptar este tipo de pruebas tendría un efecto incentivador respecto de otros solicitantes y equivaldría, de facto, a imponerles este tipo de pruebas (ap. 65-66).

Por lo que se refiere a la práctica seguida en España en los procedimientos de protección internacional, procede informar que en ninguna ocasión en la instrucción realizada en los expedientes tramitados en la Oficina de Asilo y Refugio se han realizado actuaciones o preguntas que invadan la esfera de intimidad en el sentido indicado por los apartados mencionados de la sentencia del Tribunal de Justicia.

Respecto del ciudadano identificado en una de las preguntas formuladas, se recuerda que el artículo 16 de la mencionada Ley 12/2009, de 30 de octubre, dispone en su apartado cuarto que «toda información relativa al procedimiento, incluido el hecho de la presentación de la solicitud, tendrá carácter confidencial».

En relación con el resto de las preguntas, cabe señalar que la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el asunto X, Y y Z, asuntos acumulados C-199/12 a C-201/12, de 7 de noviembre de 2013 indicó que «cuando una persona que solicita asilo invoca la existencia en su país de origen de una legislación que tipifica como delito los actos homosexuales, incumbe a las autoridades nacionales, en

cve: BOCG-10-D-622

el marco de su valoración de los hechos y circunstancias en virtud del artículo 4 de la Directiva, proceder a un examen de todos los hechos pertinentes relativos al país de origen, incluidas la legislación y la reglamentación del país de origen y el modo en que se aplican, tal y como prevé el artículo 4, apartado 3, letra a), de la Directiva» (ap. 58).

Por tanto, el examen que compete realizar a las autoridades nacionales en estos casos consiste en determinar si, en el país de origen de la persona que solicita asilo, se aplica en la práctica la pena privativa de libertad prevista por una legislación de ese tipo y, a partir de tal constatación, si efectivamente, la persona que solicita asilo tiene fundados temores a ser perseguida al regresar a su país de origen, en el sentido indicado por la Directiva de cualificación.

Madrid, 28 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065671

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

La siguiente tabla muestra las compañías aéreas que han solicitado ejercer derechos de tráfico de 5.ª libertad durante 2014 (hasta el 1 de diciembre), así como el estado de tramitación de sus solicitudes.

Compañía	Solicitud	Estado Tramitación
Tuifly GM Bh Langenhagen	Las Palmas-Sal (Cabo Verde) Las Palmas-Boa Vista (Cabo Verde) Las Palmas-Agadir (Marruecos)	Concedida de forma excepcional (no contemplada en convenio).
Lan Chile	Madrid-Frankfurt	Autorizada (Contemplada en convenio).
Air China	Barcelona-Viena Madrid-Sao Paulo (Brasil)	Autorizadas (Contemplada en convenio)
Singapore Airlines	Barcelona-Sao Paulo (Brasil)	Autorizadas. Recientemente incluidas en convenio.
Ethiopian Airlines	Madrid-Roma	Concedida de forma excepcional (no contemplada en convenio).
Ceiba Intercontinental	Madrid-Lisboa	Concedida de forma excepcional (no contemplada en convenio).
Ceiba Intercontinental	Las Palmas-Dakar (Senegal)	Desistida (no presentación de documentación requerida).
Gambia Bird	Barcelona-Dakar (Senegal)	Desistida (no presentación de documentación requerida).

Todas las solicitudes efectuadas en 2014 (has ta 1 diciembre) están resueltas o han sido desistidas por no presentar la documentación requerida. Hay pendiente de resolución una solicitud por parte de Ceiba Intercontinental de modificación de la autorización concedida, que está siendo estudiada actualmente.

Madrid, 23 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/065672

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Servicio de Salvamento y Seguridad Marítimos (SASEMAR) desarrolla una importante labor en la protección de la vida humana en el mar y en las tareas de prevención y lucha contra la contaminación. Para el desarrollo de esta encomiable labor, SASEMAR cuenta con un gran número de profesionales y medios materiales, con un alto grado de especialización y de gran complejidad técnica.

Por ello, es necesario garantizar unos medios de financiación acordes con las actividades y servicios que realiza, permitiendo que los recursos del Estado se orienten hacia su labor fundamental, salvar las vidas humanas. Dentro de estas medidas se enmarca la modificación de la tasa de ayudas a la navegación.

Las ayudas a la navegación marítima son un conjunto de dispositivos externos al buque cuyo objeto es mejorar la seguridad a la navegación de los buques y facilitar el tráfico marítimo. Estos dispositivos están disponibles en toda la costa española e incluyen los faros, las balizas costeras, los racones (que son ayudas basadas en radar), las señales GPS diferenciales, y los servicios de control y ayuda al tráfico marítimo-costero y son proporcionados por Puertos del Estado y por los centros de control de SASEMAR.

El pago de la tasa corresponde a todos los buques o embarcaciones, independientemente del puerto en el que recalen, con exenciones y bonificaciones para las embarcaciones de menor tamaño.

Hasta ahora, las embarcaciones sólo satisfacían los servicios gestionados a través de las autoridades portuarias. Con esta modificación, el hecho imponible de la tasa contempla los servicios prestados también por SASEMAR, contribuyendo así esta medida a su sostenibilidad.

La labor de SASEMAR resulta esencial, y contribuye de manera muy directa a la seguridad de la navegación, pues tiene capacidad de interaccionar con los buques, con objeto de minimizar la probabilidad de incidentes, así como optimizar la eficiencia en sus operaciones.

Reducir la dependencia de los Presupuestos Generales del Estado se acerca al modelo de financiación más habitual en el ámbito internacional, que recurre a sistemas de financiación mixta con ingresos procedentes de tasas o donaciones que completan las aportaciones del Estado. Tal es el caso de países como Reino Unido, Alemania, Holanda, Noruega, Suecia, Australia, etc.

Por otra parte, el impacto de esta modificación de la tasa, tanto en el sector de la náutica recreativa como en el sector pesquero, se considera muy limitado, dado que:

— Las embarcaciones de recreo de motor ya matriculadas menores de 9 metros de eslora así como las embarcaciones de vela menores de 12 m, lo que supone según el Registro de Buques un 97 % de las embarcaciones de vela y un 90 % de las embarcaciones de motor, no se ven afectadas por el incremento de la tasa.

— El sector pesquero se encuentra igualmente bonificado, de hecho, el incremento que deben abonar los buques y embarcaciones dedicados a la pesca de bajura y litoral se establece en 14 euros al año.

Por otro lado, se indica que las liquidaciones de las tasas de ayudas a la navegación giradas por las Autoridades Portuarias gallegas de A Coruña, Ferrol San Cibrao, Villagarcía y Marín, desde el 26 de enero de 2014, fueron emitidas atendiendo a la nueva regulación contenida en el Real Decreto-ley 1/2014, de 24 de enero, de reforma en materia de infraestructuras y transporte, y otras medidas económicas, que entró en vigor en dicha fecha, y que no contiene previsión transitoria alguna en cuanto a la aplicación de la nueva regulación de la tasa de ayudas a la navegación. No obstante, con posterioridad, Puertos del Estado emitió un informe interpretativo sobre la entrada en vigor de esta modificación, determinando que para los buques y embarcaciones pesqueras con base en un puerto español el devengo anual de la tasa se produjo el 1 de enero de 2014, por lo que, al no haber entrado todavía en vigor dicho Real Decreto-ley, no resultaba de aplicación el incremento mencionado. Con base en lo anterior estas Autoridades Portuarias procedieron a la anulación de las tasas giradas conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 1/2014, emitiéndose nuevas liquidaciones en las cuantías vigentes a 1 de enero de 2014.

cve: BOCG-10-D-622

En cuanto a la Autoridad Portuaria de Vigo, las liquidaciones se giraron antes del 26 de enero de 2014, por lo que se realizaron conforme a la legislación en vigor en dicha fecha.

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065676

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Álvarez, María Caridad (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica lo siguiente:

1. El Gobierno está analizando el contenido de los Reales Decretos 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria, y 860/2010, de 2 de julio, por el que se regulan las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados para ejercer la docencia en las enseñanzas de educación secundaria obligatoria o de bachillerato, mediante un amplio proceso de diálogo, con objeto de buscar solución a los problemas que sufren los centros que, con la actual regulación, se ven obligados a contratar profesorado a media jornada o a un tercio de la misma, generando inestabilidad en las plantillas con las consabidas consecuencias indeseables. Por ello, ha presentado diversos documentos de trabajo a las Comunidades Autónomas, los representantes sindicales de enseñanza pública y privada, y los representantes patronales de la enseñanza privada.

2. La implantación de la Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el curso 2015-2016 hace imprescindible tramitar la modificación de los mencionados Reales Decretos 1834/2008 y 860/2010 debido a:

— Las nuevas materias en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato;
— La implantación del ciclo de Formación Profesional Básica
— La puesta en marcha de los nuevos Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento
— La agrupación de las materias en ámbitos de conocimientos en el primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, y
— El cambio de denominación de algunas materias.

3. El Gobierno no está elaborando ninguna ley. En lo que respecta a la revisión de los textos de los Reales Decretos 1834/2008 y 860/2010, el proceso está siendo participativo desde el inicio. El diálogo comenzó el pasado mes de abril con la creación de una ponencia de especialidades docentes, en el seno de Grupo de Trabajo Equivalencias y Desarrollo Normativo, de la Conferencia Sectorial de Educación y, hasta la fecha, se han sucedido reuniones con las Comunidades Autónomas, con los sindicatos de la enseñanza pública, con la patronal y con los de la enseñanza privada y se ha llevado a cabo un trámite de audiencia pública.

4. El Gobierno está llevando a cabo un análisis de los actuales currículos y de las asignaturas que tienen contenidos afines a partir, en relación con la enseñanza pública, de los cuatro anexos del Real Decreto 1834/2008:

I. Especialidades docentes de los cuerpos de catedráticos de enseñanza secundaria y de profesores de enseñanza secundaria.
II. Especialidades docentes del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional
III. Asignación de materias de la Educación Secundaria Obligatoria a las especialidades docentes de los cuerpos de catedráticos de enseñanza secundaria y de profesores de enseñanza secundaria
IV. Asignación de materias del Bachillerato a las especialidades docentes de los cuerpos de catedráticos de enseñanza secundaria y de profesores de enseñanza secundaria

cve: BOCG-10-D-622

Estos anexos sirven, básicamente, para configurar las plantillas de los centros y son el referente en los concursos de movilidad.

El Gobierno mantiene su compromiso con la excelencia y la capacitación del profesorado conforme a lo que para poder impartir una materia es obligatorio contar con la especialización, titulación, formación o experiencia necesaria. Aplicando estos principios cabe constatar que el vigente sistema no considera la existencia en los centros educativos de profesionales formados en más de una disciplina, con diferentes titulaciones universitarias, y no permite, por ejemplo, que una persona formada como arquitecto que tiene la oposición de matemáticas, imparta dibujo técnico en Bachillerato.

5. El principal objetivo y compromiso del Gobierno es que la recuperación económica se traduzca en generación de empleo. En cuanto al cupo de profesores de los centros se determina teniendo en cuenta los grupos existentes, la distribución de materias de los cursos, las horas para cargos directivos y de coordinación docente, la especialización curricular si existiera, y las horas globales para el apoyo, refuerzo y optatividad.

Por ello el número de horas de contrato de profesores en un centro de línea uno de secundaria (4 grupos) va a ser de 200 horas lectivas (equivalente 10 profesores). La rigidez de las asignaciones únicamente por especialidad de oposición hace que esas horas lectivas sean impartidas por un elevado número de profesores con contrataciones a tiempo parcial.

6. El objetivo del Gobierno, que constituye el eje fundamental de las reformas introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, es velar por la calidad de la enseñanza que se da a los alumnos en el conjunto del sistema, desde el rigor, la necesidad y la responsabilidad de mejorar los resultados.

7. El Gobierno mantiene su compromiso con una enseñanza pública universal y de calidad como demuestra el contenido de la Ley Orgánica 8/2013 para la mejora de la calidad educativa cuyo centro está en el alumno, en su formación integral y de calidad, garantizando su permanencia en un sistema educativo que le brinde oportunidades para su realización como persona y como ciudadano.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065677

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sanz Remón, Álvaro (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que de acuerdo con e l planeamiento actual las instalaciones del acuartelamiento al que se refiere Su Señoría seguirán operativas como mínimo a lo largo del año 2015.

Madrid, 22 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065679

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sanz Remón, Álvaro (GIP).

Respuesta:

En Aragón existen actualmente 140 pasos a nivel, de los cuales 20 están protegidos con barreras.

La Orden Ministerial de 2 de agosto de 2001 por la que se desarrolla el artículo 235 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, en materia de supresión y protección de pasos a

cve: BOCG-10-D-622

nivel, establece la protección que deben disponer los pasos a nivel atendiendo a sus características, previendo protección sólo con señales en algunos casos.

Hay en marcha actuaciones encaminadas a las supresión de 77 de los 140 pasos a nivel de esta Comunidad, 70 se encuentran en fase de redacción de proyecto y 7 en fase de estudio.

En todo caso se debe indicar que la Comisión técnico-científica para el estudio de mejoras en el sector ferroviario recogió en su informe presentado el pasado día 12 de junio de 2014, «en lo que se refiere al número de pasos a nivel, España es el país con menor número de pasos a nivel por cada 100 km de línea de toda la Unión Europea, por lo que se puede considerar el país más seguro de nuestro entorno desde este punto de vista en lo que se refiere a la infraestructura».

Madrid, 27 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065685

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las mejoras que se han venido introduciendo en el corredor desde junio de 2012, fecha de entrada en funcionamiento los trenes Alvia «híbridos», han supuesto el trasvase de viajeros de los trenes nocturnos a trenes diurnos, gracias a la reducción de los tiempos de viaje, a los precios más competitivos y al incremento de oferta comercial.

Como muestra, la demanda de los servicios nocturnos de la relación Madrid-Galicia, acumulada al mes de noviembre, se ha reducido en un 11,40 % sobre el año anterior, mientras que la de los servicios diurnos se ha incrementado en un 27,40 %.

De hecho, en la actualidad, los servicios diurnos son utilizados por el 85 % de los viajeros de esta relación.

Por este motivo, Renfe procedió al ajuste de la oferta en estos servicios nocturnos.

Aunque, con motivo del periodo navideño, se suprimieron algunas circulaciones del servicio de Trenhotel, a partir del 11 de enero de 2015 los trenes nocturnos volvieron a su funcionamiento habitual.

Por último, se indica que Renfe está continuamente estudiando la evolución de la demanda, de modo que, en la medida de sus posibilidades, refuerza su oferta. De hecho, en el caso concreto de Galicia y en el periodo 19/12/2014-07/01/2015, se han reforzado los servicios Alvia Galicia-Madrid e Intercity Galicia-País Vasco con un total de 7.642 plazas adicionales, lo que ha supuesto un incremento del 7,41 % y 32,38 %, respectivamente, respecto de la oferta habitual.

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065713 y 184/065721

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Las inversiones realizadas por los operadores privados en el Puerto Exterior de A Coruña, con indicación de la empresa, el importe invertido, año y concepto, son las siguientes:

cve: BOCG-10-D-622

Empresa	Inversión		Concepto
	Año	Importe	
Bombeos y Transportes Carral S.L.U.	2013	324.886,08	Ejecución obras de reforma y adaptación
Terminales Marítimos de Galicia S.L.	2014	2.574.733,47	Construcción instalación movimiento mercancías-Concesión CL005
Terminales Marítimos de Galicia S.L.	2014	3.277.500,00	Elementos de carga y descarga
Galigrain S.L.U.	2014	387.841,30	Construcción instalación movimiento mercancías-Concesión CL004
Pérez Torres Marítima S.L.	2014	43.197,00	Construcción instalación movimiento mercancías-Concesión CL006
Repsol Petróleo S.A.	Concesión otorgada. Obra pendiente de inicio		
Cifras en euros e IVA incluido.			

Madrid, 2 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065723 y 184/065724

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Las inversiones realizadas por los operadores privados en el P uerto Exterior de Ferrol, con indicación de la empresa, el importe invertido, año y concepto, son las siguientes:

Denominación de la Inversión	Nombre del Operador	Realizado 2012	Realizado 2013	Previsto 2014
Repuestos Instalación	Endesa Generación, S.A.	70		240
Inversiones Varias	Endesa Generación, S.A.			240
Inversiones Varias	Endesa Generación, S.A.			100
Mejoras TP Exterior Ferrol	Endesa Generación, S.A.			440
Proyectos Técnicos y Estudios	Ferrol Container Terminal, S.A.U.	28	218	12
Pavimentación y Drenaje	Ferrol Container Terminal, S.A.U.		2.837	1.198
Carril Grúa	Ferrol Container Terminal, S.A.U.	180	385	39
Pórticos y Otra Maquinaria	Ferrol Container Terminal, S.A.U.	2.874	0	
Pórticos y Otra Maquinaria (Transporte)	Ferrol Container Terminal, S.A.U.	1.916	514	
Pórticos y Otra Maquinaria (otros gtos. Asociados)	Ferrol Container Terminal, S.A.U.	290	87	
Remolques y Semirremolques Portacontenedores	Ferrol Container Terminal, S.A.U.	177		
Reach-Stackers	Ferrol Container Terminal, S.A.U.		720	
Hardware & Software	Ferrol Container Terminal, S.A.U.		313	
Edificios	Ferrol Container Terminal, S.A.U.	222	1.589	278
Instalación Eléctrica	Ferrol Container Terminal, S.A.U.		482	
Iluminación	Ferrol Container Terminal, S.A.U.			70

cve: BOCG-10-D-622

Denominación de la Inversión	Nombre del Operador	Realizado 2012	Realizado 2013	Previsto 2014
Cierre Perimetral y Eq Seguridad	Ferrol Container Terminal, S.A.U.		65	85
Otras Instalaciones	Ferrol Container Terminal, S.A.U.	15	218	55
Maqueta Terminal	Ferrol Container Terminal, S.A.U.	11		
Mobiliario y Otros	Ferrol Container Terminal, S.A.U.	23	16	20
Maquinaria	Galigrain, S.A.			200
	Total	5.806	7.444	2.977

Cifras facilitadas por los propios operadores y recogidas en los planes de empresa 2014 y 2015.
Datos en miles de euros.

Madrid, 2 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065781

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que la ejecución del proyecto de obras en A Coruña presupuestado para el año 2014, por importe de 106.000,00 euros, corresponde a una partida destinada a la rehabilitación del antiguo edificio de aduanas para dependencias oficiales de la Guardia Civil de El Ferrol (A Coruña).

Dicha inversión no ha sido llevada a cabo por el informe desfavorable de fecha 12 de enero de 2013 del Coronel Jefe de la Comandancia de A Coruña, al tener aluminosis, y, por tanto, ante la imposibilidad de su rehabilitación, habría que demolerlo y construir uno nuevo. Ante tal situación, se optó por la rehabilitación del actual edificio, cuyo presupuesto asciende a 2.210.000 euros, pendiente de las correspondientes autorizaciones municipales, para ajustarse a la legalidad vigente.

Madrid, 16 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065796

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Cantabria por el que se articula la financiación por parte del Ministerio y la cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo de la implantación de la Formación Profesional Básica y de la anticipación de la elección y nuevos itinerarios en los cursos 3.º y 4.º de la Educación Secundaria Obligatoria, introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa ya ha sido firmado y su copia se remitió con la petición de datos con referencia 186/3030, solicitado por Su Señoría, con registro de entrada en esa Cámara número 174785 de fecha 15 de enero de 2015.

Madrid, 12 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/065801

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, se informa que el Fondo de Reserva de la Seguridad Social alcanza, a 15 de diciembre de 2014, a precio total de adquisición, el importe 42.908,80 millones de euros, lo que representa el 4,09 % del PIB del año 2013.

La importante revalorización del precio de mercado de los activos que conforman la cartera del Fondo de Reserva sitúa el valor actual de mercado de todo el Fondo de Reserva en 48.594,47 millones de euros.

Los rendimientos netos obtenidos desde su creación hasta el 15 de diciembre, ascienden a 22.076 millones de euros. De este importe, corresponden al año 2014 2.886 millones de euros.

El Fondo de Reserva de la Seguridad Social ha sido dotado desde su creación, conforme a lo establecido en la Le y 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, con los excedentes presupuestarios de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social derivados de prestaciones contributivas, así como con el exceso de resultados derivado de la gestión de la prestación de incapacidad temporal por contingencias comunes por parte de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Asimismo, los rendimientos de cualquier naturaleza generados tanto por los activos del Fondo como las cuentas en que se deposita la liquidez del mismo se han integrado también como dotaciones del mismo.

En cuanto a la disminución y no reposición del Fondo de Reserva, cabe señalar que la actual situación económica de la Seguridad Social, condicionada por la disminución de la recaudación y el aumento del gasto en pensiones, así como por la existencia de déficit presupuestario en la Seguridad Social, ha hecho que sea imprescindible disponer del Fondo de Reserva para el pago de pensiones contributivas en los términos establecidos por su normativa reguladora y destinarlo así a la finalidad para la cual fue creado.

Como se ha señalado, las dotaciones del Fondo proceden de los excedentes presupuestarios de la Seguridad Social y se realizan de acuerdo con la normativa reguladora del Fondo, habiendo alcanzado los 279 millones de euros en 2014, procedentes de los resultados de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional. Por otro lado, no ha sido posible realizar dotaciones con cargo a los excedentes de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes ya que éstos han sido negativos desde el año 2010, año en el que por primera vez se producen resultados negativos.

El Fondo de Reserva de la Seguridad Social fue creado en el año 2000, con el objetivo de constituir reservas que permitieran atenuar los efectos de los ciclos económicos bajos y garantizar el equilibrio financiero del sistema de pensiones, en cumplimiento del Pacto de Toledo. En este sentido, el Real Decreto-ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social, establece que las disposiciones del Fondo de Reserva de la Seguridad Social se realizarán «a medida que surjan las necesidades, hasta un importe máximo equivalente al importe del déficit por operaciones no financieras (…)» y que se «destinará al pago de las obligaciones relativas a las pensiones de carácter contributivo y demás gastos necesarios para su gestión». Por todo ello, con las disposiciones realizadas, la finalidad del Fondo de Reserva queda asegurada.

Madrid, 12 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065811

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que, entre las medidas destinadas a reforzar la estabilidad y uniformidad del marco regulatorio español previstas en la Agenda para el fortalecimiento del

cve: BOCG-10-D-622

sector industrial en España, se contempla la de establecer la obligación de evaluar el impacto de la normativa que mayor incidencia tiene sobre la actividad industrial, de acuerdo con las metodologías específicas propuestas por la Comisión Europea.

El Gobierno, a través del Ministerio de Industria, Turismo y Energía, está trabajando para que, en la elaboración de cualquier tipo de iniciativa legislativa o reglamentaria, se tome en consideración su incidencia no sólo en la competitividad industrial sino en las Pymes y confía en que los cambios legislativos necesarios para implementar esta nueva valoración se hagan efectivos a lo largo de este año.

Madrid, 23 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065817

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Cabaña, Francisco, y Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que los resultados de la reunión anual de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico-ICCAT de 2014 son moderadamente positivos, porque desde el punto de vista científico se ha constatado la recuperación de la especie. La subida del total admisible de captura-TAC para los próximos tres años, si bien es menor de lo solicitado por España inicialmente, garantiza una estabilidad de precios en el mercado de atún rojo y una cierta estabilidad, que permite afirmar que desde el inicio de la legislatura hasta 2017 la cuota de atún rojo se habrá incrementado en casi un 80 %, tras años de bajadas en las legislaturas anteriores. Esta subida es una recompensa a los trabajos de la Administración en el cumplimiento y diseño de las medidas de control más avanzadas de cualquier pesquería en el mundo y a los sacrificios de los pescadores desde 2006.

Sin embargo, las cifras acordadas en la reunión de Génova no prejuzgan aumentos superiores en años venideros si los datos de la pesquería permiten aclarar las pequeñas incertidumbres sobre el nivel de recuperación del stock. En cualquier caso, es necesario poner de manifiesto que España fue el único Estado miembro de la Unión Europea-UE que abogó por una subida superior a la acordado en Génova, y que Marruecos fue la única parte contratante que lo solicitó formalmente, aunque demasiado tarde. En esta ocasión, no se puede culpar de que la subida no haya sido todo lo alta que se deseaba exclusivamente a la Comisión Europea, sino también a sus Estados Miembros-EEMM, con la excepción de España.

La reciente subida de cuota no alterará de manera significativa el reparto interno de la cuota entre los distintos segmentos de flota afectados. Cabe recordar que el reparto actual y la creación de un censo cerrado de atún rojo fueron decididos en 2008 por el Gobierno socialista, que estableció criterios de reparto de cuotas en función de capturas históricas, según los cuales las almadrabas cuentan con un 27 % de la cuota española, mientras que las flotas del Estrecho recibieron poco más de un 6 % de la cuota total española, quedando gran número de buques artesanales del Estrecho excluidas del reparto y recibiendo un mero 0,2 % de la cuota total para capturas accidentales. El actual Gobierno dobló en 2013 y 2014 las cuotas de esta flota artesanal del Estrecho con cargo al Fondo de Maniobra gestionado por la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Con respecto a los programas de investigación, se señala que la continuación del observatorio científico de las almadrabas no se ha considerado adecuada, ya que, dado el planteamiento del proyecto, la intervención planteaba serias dudas respecto a que pudiera interpretarse como una subvención encubierta a la almadraba. Por otro lado, la inversión requerida para llevarlo a cabo resultaba excesivamente onerosa y difícil de justificar en relación con los resultados esperados. El objetivo de este proyecto era obtener un índice de abundancia de reproductores que evitase e l sesgo provocado por las necesarias medidas regulatorias que obligan a un cierre anticipado de la pesquería, lo que acorta artificialmente la estación de pesca y hace los rendimientos poco comparables con los de un año normal. Como alternativa, el Gobierno aboga por tratar los rendimientos de la almadraba con modelos estadísticos más sofisticados, que tengan en cuenta factores estacionales, y complementar esta información con campañas que obtengan otros índices independientes de la pesquería y, por tanto, no afectados por las medidas de regulación, como pueden ser las prospecciones aéreas o las campañas de huevos y larvas. En este sentido, en el Programa

cve: BOCG-10-D-622

Nacional de Recopilación de Datos Pesqueros ya se ha planeado una campaña de prospección aérea en coordinación con Francia e Italia, con la ventaja añadida de que el presupuesto para la realización esta campaña resulta muy inferior a los costes anuales resultantes del mantenimiento del observatorio científico.

Por último, cabe recordar que el Comité Científico de ICCAT ha reprochado en su informe anual a las almadrabas el no haber permitido a los científicos del Instituto Español de Oceanografía-IEO entrar en las instalaciones de las mismas, lo que ha puesto en peligro la continuidad de la principal serie histórica de datos científicos de esta pesquería. El Gobierno confía en que estos hechos no se vuelvan a repetir este año y que no se entorpezca la labor de los científicos, clave para apuntalar con datos la evidente recuperación de esta especie.

Madrid, 22 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065822

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Respuesta:

El Reglamento (UE) 516/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, por el que se crea el Fondo de Asilo, Inmigración e Integración (en adelante, Reglamento FAMI) fue publicado con fecha 20 de mayo de 2014 en el Diario Oficial de la Unión Europea.

En la misma fecha se publicó el Reglamento (UE) N.º 514 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, por el que se establecen disposiciones generales sobre el Fondo de Asilo, Migración e Integración y sobre el instrumento de apoyo financiero a la cooperación policial, a la prevención y la lucha contra la delincuencia, y a la gestión de crisis (en adelante, Reglamento horizontal).

El artículo 15 del Reglamento FAMI establece los recursos financieros destinados a las acciones subvencionables por el FAMI en los Estados Miembros; y en el Anexo I se desglosa el importe que corresponde a cada Estado (en concreto, a España le corresponde una asignación de 257.101.877 € para el periodo 2014-2020).

A esta cantidad habría que añadir:

— La cantidad que finalmente corresponda a España en concepto de Acciones específicas de cooperación con otros Estados Miembros, cantidad que aún no ha sido detallada y que será asignada en el momento de aprobación del Programa Nacional, en función de los recursos disponibles.

— La cantidad correspondiente a los programas de reasentamiento, que igualmente aún no ha sido determinada.

Las prioridades de actuación de los Estados Miembros están determinadas por la propia concepción del FAMI, cuyo objetivo general es contribuir a una gestión eficiente de los flujos migratorios dentro del espacio de Libertad, Seguridad y Justicia y a la implementación, fortalecimiento y desarrollo de la política común de asilo, de la protección subsidiaria y temporal y de la política común de inmigración, respetando plenamente los derechos y principios consagrados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Dentro de dicho objetivo general y de acuerdo con el artículo 3 de su Reglamento, el Fondo contribuirá a los siguientes objetivos específicos comunes:

a) reforzar y desarrollar todos los aspectos del sistema europeo común de asilo, incluida su dimensión exterior;

b) apoyar la migración legal hacia los Estados miembros de conformidad con sus necesidades económicas y sociales, tales como las necesidades de sus mercados de trabajo, salvaguardando a la vez la integridad de los sistemas de inmigración de los Estados mie mbros, y fomentar la integración efectiva de los nacionales de terceros países;

c) desarrollar unas estrategias de retorno equitativas y eficaces en los Estados miembros que contribuyan a la lucha contra la inmigración ilegal, haciendo hincapié en la soste nibilidad del retorno y la readmisión efectiva en los países de origen y de tránsito;

cve: BOCG-10-D-622

d) aumentar la solidaridad y el reparto de responsabilidades entre los Estados miembros, en particular con los más afectados por los flujos de migración y asilo, también mediante la cooperación práctica.

Para detallar las estrategias de cada Estado Miembro, se han celebrado diálogos políticos entre cada uno de ellos y la Comisión Europea, en aplicación del artículo 13 del Reglamento horizontal.

Las líneas estratégicas definidas para España, tras el Diálogo político mantenido entre la Comisión y el Gobierno de España (Ministerios del Interior y de Empleo y Seguridad Social), son las siguientes:

Objetivo 1. Fortalecer y desarrollar todos los aspectos del Sistema Europeo Común de Asilo

— Mejora de la planificación y de la adaptabilidad de la capacidad de recepción, en caso de llegadas masivas.
— Mejora de la calidad de los procesos/procedimientos para la adopción de las decisiones de asilo.
— Apoyo a las acciones voluntarias referidas a reasentamientos/recolocaciones.

Objetivo 2. Inmigración legal e Integración

— Asistencia a los menores extranjeros no acompañados.
— Medidas de mejora de la integración de los nacionales de terceros países, solicitantes de asilo y beneficiarios de protección internacional.

Objetivo 3. Política de re torno

— Fortalecimiento del retorno voluntario.
— Mejora de la eficiencia del sistema de gestión del retorno forzoso.
— Mejora de las condiciones de los centros de internamiento.

En cuanto al Programa Nacional, fue presentado a la Comisión Europea, en tiempo y forma, un borrador (elaborado en base a las líneas estratégicas mencionadas anteriormente) para su valoración, y a fecha actual se está a la espera de contestación por parte de la Institución comunitaria.

Por otra parte, deben recordarse las actuaciones que se incluyen dentro del Programa de Protección Internacional:

— Primera acogida a solicitantes de protección internacional en puestos fronterizos y otros puntos del territorio nacional (alojamiento y manutención, atención psicosocial, asistencia sanitaria hasta su derivación a la red de centros de acogida temporal).
— Acogida temporal, prestada a través de una red de plazas de acogida destinada a estos colectivos para favorecer la integración de los residentes en la sociedad española.
— Ayudas económicas, destinadas a cubrir las necesidades básicas y formativas durante su estancia en los centros y tras su salida.
— Información y orientación social básica.
— Plan de intervención social para facilitar la integración social, la formación y el empleo.
— Asistencia legal y jurídica sobre procedimientos de solicitud de protección internacional y procedimientos de extranjería.
— Interpretación y traducción.

Para el desarrollo de estas funciones, la red pública de acogida está integrada por los Centros de Acogida a Refugiados (CARs), centros adscritos a la Secretaría General, especializados en la atención a solicitantes o beneficiarios de protección internacional, que carezcan de recursos económicos para atender sus necesidades y las de sus familias.

De forma complementaria a la red pública anterior, hay que añadir la red de plazas de acogida puestas a disposición por entidades no gubernamentales con el soporte financiero de la Secretaría General de Inmigración y Emigración. Así, se conceden (en régimen de concurrencia competitiva) subvenciones cofinanciadas por fondos comunitarios para la integración de solicitantes o beneficiarios de protección internacional, aunque la mayor parte del presupuesto dedicado a estas convocatorias procede de los Presupuestos Generales del Estado.

Las preguntas 3 y 4 de la iniciativa parlamentaria se refieren a estas subvenciones y, concretamente, a las convocadas mediante Resolución de 24 de julio de 2014, de la Dirección General de Migraciones,

cve: BOCG-10-D-622

destinadas entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas para atención a personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional, del estatuto de apátrida y de protección temporal.

La cuantía máxima de las subvenciones a otorgar en dicha convocatoria asciende a 4.430.000,00 euros. Dicha cuantía se financia con cargo a los siguientes créditos presupuestarios:

— 19 07 231H 484.13 por una cuantía de 2.930.000 euros, cofinanciada por el Fondo de Asilo, Migración e Integración.

— 19 07 231H 484.03 por una cuantía de 1.500.000 euros, cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

La convocatoria mantiene una línea de continuidad respecto a la del año 2013. El principal cambio entre ambas deriva de la finalización en 2013 del periodo de programación del Fondo Europeo para los Refugiados (FER) y de la creación del Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI) para el periodo comprendido entre 2014 y 2020.

Debe reiterarse que aún no está aprobado definitivamente el Programa Nacional de España, existiendo a fecha actual un borrador del mismo, remitido a la Comisión Europea , y pendiente de observaciones a realizar, en su caso, por la Institución comunitaria.

A partir de dichas observaciones, y de acuerdo con el procedimiento establecido por la normativa sobre el FAMI, la Comisión Europea fijará definitivamente la cuantía a a signar a cada Estado miembro, entre ellos España, en el marco financiero plurianual, incluyendo el presupuesto correspondiente a 2015.

Por lo tanto, el presupuesto total (estatal y procedente del FAMI) para 2015 para las subvenciones mencionadas no estará fijado hasta que la Comisión Europea concluya el proceso mencionado.

Por otro lado, se recuerda que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 la partida destinada a subvenciones para programas de refugiados e inmigrantes está dotada con 9.651.050 €, un 7,23 % más que el año anterior, partida que además es en su totalidad cofinanciable con fondos FAMI.

Para concluir, debe recordar que en todo caso España cumplirá con el conjunto de compromisos y obligaciones asumidas para la acogida, atención e integración de los solicitantes de protección internacional, para lo cual recurrirá a los instrumentos jurídicos y presupuestarios existentes, en la medida en que las circunstancias lo requieran.

Madrid, 15 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065830

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Defensa, está al tanto de la situación de los servicios de limpieza en las instalaciones que fueron adjudicados a CLEANET EMPRESARIAL, S.L.

El Ministerio de Defensa ha abonado todas las facturas de los servicios prestados de conformidad la normativa vigente.

El contratista no ha solicitado revisión de precios, cuyo procedimiento es el establecido en Pliego de Cláusulas Administrativas del expediente.

El Ministerio de Defensa ha instado en todo momento al contratista para que cumpla con sus obligaciones contractuales. El plan de actuación que éste presentó el 4 de noviembre de 2014 no ha sido cumplido. El deterioro progresivo de la situación desde entonces ha provocado la tramitación de un expediente de resolución del acuerdo marco en los lotes adjudicados a este contratista.

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/065835

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), tiene constancia de la existencia de dos vertidos al barranco de La Solana, correspondientes a las urbanizaciones «Cala Merced» y «Cala d'Or» (a 110 y 900 metros aguas arriba de la desembocadura en el mar, respectivamente). En ambos casos se trata de vertidos de naturaleza urbana, de 662 y 1.019 habitantes equivalentes, que disponen de EDAR con pretratamiento mediante desbaste, así como tratamiento secundario mediante fangos activados y decantación; además, hay cloración en el caso de Cala d'Or. En ambos casos la Confederación Hidrográfica del Júcar está tramitando el expediente de autorización de vertido), que se encuentran en idéntica situación administrativa, a la espera de que el Ayuntamiento de El Campello, Alicante, dé cumplimiento a los requerimientos efectuados para subsanación de la documentación, cuestión necesaria para el progreso de los expedientes.

Actualmente, la Confederación Hidrográfica del Júcar está a la espera de la información que el Ayuntamiento de El Campello debe proporcionar en cuanto a previsiones de la red secundaria de alcantarillado y conexión efectiva a la estación de bombeo.

Por otra parte, el Ayuntamiento de El Campello obtuvo el 14 de diciembre de 2009 una autorización de vertido del efluente de una nueva EDAR cuya construcción estaba prevista, con destino final en el barranco de Aigües Vives, que trataría las aguas residuales de las dos urbanizaciones indicadas anteriormente (Cala Merced y Cala d'Or) además de otras dos (Coveta Fumà y Venta Lanuza). La autorización no llegó a materializarse habida cuenta que la Entitat Pública de Sanejament d'Aigües Residuales —EPSAR— informó con fecha 12 de enero de 2012 que dicha EDAR no resultaba viable, en los términos en que se había previsto inicialmente.

Con fecha 17 de septiembre de 2014 se ha recibido en la Confederación Hidrográfica del Júcar una denuncia de un particular sobre filtraciones de aguas residuales en la urbanización Cala Merced que estaría provocando la existencia de plagas de mosquitos. En consecuencia, se han iniciado actuaciones previas para determinar la posible existencia de infracción administrativa.

Los vertidos efectuados al barranco Solana (Cala Merced y Cala d'Or) están siendo objeto de un seguimiento analítico sobre los efluentes de sus respectivas EDAR. En el caso de Cala Merced puede afirmarse que las características del agua residual depurada son compatibles con los objetivos ambientales del medio receptor y con la legislación vigente. En cambio, el efluente de Cala d'Or presenta algunas deficiencias como consecuencia de estar superando el caudal de diseño de suEDAR.

Respecto a la integración de medidas con incidencia en la gestión del Dominio Público Hidráulico Marítimo Terrestre, procedente de otros ámbitos de la administración, cabe señalar que deben coordinarse en el marco de la planificación hidrológica de la cuenca y en el de los correspondientes instrumentos de ordenación del litoral.

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065858 y 184/065859

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Robles, Isabel (GV).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que los proyectos de Reales Decretos por los que se establecen los títulos de Técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre, Técnico superior en acondicionamiento físico y Técnico superior en enseñanza y animación deportiva y se fijan sus enseñanzas mínimas, fueron remitidos para el inicio de los trámites de aprobación por el Consejo de

cve: BOCG-10-D-622

Ministros en diciembre de 2013, fecha a la que se refiere la demandante como respuesta del compromiso del Gobierno de España de publicar dichos títulos, entre otros propuestos para su aprobación, en la sesión parlamentaria del 5 de diciembre de 2013.

Los títulos referidos cuentan con todos los informes preceptivos reseñados en el proyecto de Real Decreto relativos a las Comunidades Autónomas, el Consejo General de la Formación Profesional, el Consejo Escolar del Estado y el entonces Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

Tras analizarse y responder, en su caso, a los informes emitidos por los Ministerios, organismos y entidades concernidos, fueron reenviados para el reinicio del trámite de aprobación en julio de 2014 y se está a la espera de que las instituciones citadas realicen, si ha lugar, nuevas observaciones, que serán revisadas por la Dirección General de Formación Profesional para adaptar dichos títulos a la realidad socioproductiva y proceder en breve a su tramitación para su aprobación definitiva por el Consejo de Ministros.

Cabe indicar que el retraso que se ha producido en la aprobación de estos títulos viene afectado por el gran número de organismos y/o administraciones que se consideran implicados en el ámbito de la actividad física y el deporte.

Madrid, 16 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065869

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

De conformidad con el artículo 28.4 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, las actuaciones en cauces públicos situados en zonas urbanas corresponderán a las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, sin perjuicio de las competencias de la Administración hidráulica sobre el dominio público hidráulico.

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065870

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

El 27 de diciembre de 2010 se suscribió Acuerdo de Comisión Bilateral, al amparo del Plan Estatal 2009-2012, entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la financiación del Área de Rehabilitación Integral «Meseta de Orcasitas» en el Distrito de Usera de Madrid 1.ª Fase-Periodo 2010.

Las anualidades establecidas para el Ministerio de Fomento en este convenio son las siguientes:

Anualidad	Ministerio de Fomento
2011	2.587.500,00 €
2012	2.587.500,00 €
2013	2.587.500,00 €
2014	862.500,00 €
Total	8.625.000,00 €

cve: BOCG-10-D-622

El citado Acuerdo de Comisión Bilateral establecía, para el pago de la primera anualidad y siguientes, el cumplimiento de requisitos que acreditaran, en primer lugar, el inicio de la Actuación correspondiente y posteriormente la justificación de los gastos efectuados, como esto no se ha realizado, el Ministerio de Fomento no ha podido realizar ninguna transferencia hasta el momento.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065873

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

El 27 de noviembre de 2014 se publicó la Convocatoria para la presentación de solicitudes mediante concurrencia competitiva al Programa de Conservación del Patrimonio Histórico-Artístico, 1,5 % cultural, del Ministerio de Fomento.

Con fecha de registro 10 de diciembre de 2014, tuvo entrada en el Ministerio de Fomento una solicitud presentada por el Ayuntamiento de Ourense del expediente titulado «Reforma y Rehabilitación de la P laza de Abastos n.º 1 de Ourense».

Dado que se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva sujeto a los principios de transparencia y publicidad, cualquier solicitud presentada será valorada de acuerdo con los criterios establecidos en las Bases Reguladoras.

Madrid, 2 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065876

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en el marco de las actuaciones del Ministerio de Fomento para asegurar la correcta distribución de los fondos públicos destinados a la subvención por residencia de los ciudadanos canarios, baleares y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, el Gobierno consideró necesario requerir la acreditación como residente mediante el certificado de viajes (empadronamiento) ya establecido en el Anexo I del Real Decreto 1316/2001, de 30 de noviembre, por el que se regula la bonificación en las tarifas de los servicios regulares de transporte aéreo, para evitar el posible uso irregular de los DNI que pudieran no reflejar de manera actualizada los datos del domicilio.

Con el fin de facilitar dicha acreditación a los ciudadanos y su comprobación por las compañías, agencias de viaje y la Administración, desde el mes de octubre de 2012 se puso en marcha un sistema telemático de verificación de la residencia conocido como SARA (Sistema de Acreditación de la Residencia Automático), con el que tras obtener una verificación positiva al pasajero residente se le exime de la presentación del certificado en papel que le acredita como beneficiario.

Desde el Ministerio de Fomento se realizaron comprobaciones de carácter estadístico sobre muestras de viajeros que resultaron beneficiarios de la subvención antes de la puesta en aplicación de la medida de mostrar el certificado en embarque (antes del 1 de septiembre de 2012).

Según el Real Decreto 1316/2001, los pasajeros, como beneficiarios de las subvenciones, son los responsables de aportar datos veraces sobre su condición de residente en el momento de la compra de los billetes. Los anteriores procesos de control se basaban en la declaración responsable del pasajero que

cve: BOCG-10-D-622

solicita la subvención y en la documentación que éste debe aportar en cada momento, por lo que simplemente con un DNI que no tuviera actualizado el domicilio se superaban los controles existentes.

Los pasajeros a los que se les ha denegado el embarque por no presentar la documentación legalmente requerida, en los casos previstos por la normativa, han incumplido sus obligaciones como beneficiarios de la subvención y, por tanto, no pueden considerarse como damnificados.

El mantenimiento del sistema SARA es posible gracias a la colaboración de varios departamentos ministeriales: Fomento, Hacienda y Administraciones Públicas, Interior y Empleo y Seguridad Social, que interconectan sus redes informáticas para acceder a los datos oficiales que posee la Administración, y que realizan las actuaciones necesarias para mantener su correcto funcionamiento técnico, todo ello sin perjuicio de que su funcionalidad operativa es verificada diariamente por miles de usuarios, externos a la Administración.

Desde el primer momento de su entrada en funcionamiento, se han tomado todas aquellas medidas técnicas para minimizar el efecto en los pasajeros de los posibles errores que pudieran producirse en el sistema SARA.

Sin perjuicio de que se han detectado fallos en el sistema, la disponibilidad del servicio por parte de la Administración es cercano al 100 %. En cualquier caso, se trabaja constantemente en estos primeros meses de obligatoriedad del uso del sistema, para mejorar aún más esta disponibilidad.

En el supuesto de que el sistema SARA no funcione, actualmente la alternativa legalmente establecida a la acreditación telemática es la presentación del certificado de residencia.

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065878

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), no contempla la autorización previa para la creación de ficheros por parte de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

La AEPD informó en fecha 14-12-2010, conforme a lo previsto en los artículos 37.h) de la LOPD y 5.b) del Estatuto de la Agencia, el proyecto de Orden Ministerial INT/1202/2011, de 4 de mayo, por la que se regularon los ficheros de datos de carácter personal del Ministerio del Interior creando, entre otros, el fichero UCPI.

Dicho fichero tiene como finalidad la de ser «Punto único de comunicación para el intercambio de mensajes entre las distintas Unidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policías Autonómicas, Policías Locales o entidades externas (Ministerio de Justicia, Aduanas, Banco de España y cualesquiera otras susceptibles de enviar o recibir información) y la Unidad de Cooperación Internacional; y ésta a su vez con las entidades internacionales de su ámbito de competencia: Interpol, Europol y Sirene (Sistema de Información Schengen)».

Con fecha 12/08/2014 la Agencia emitió informe sobre el proyecto de Orden INT/2287/2014, de 25 de noviembre, que modificó la regulación de los ficheros del Ministerio del Interior, entre ellos, el fichero UCPI sin formular observaciones sobre este último por cuanto que la única modificación sobre el mismo ha sido la relativa al cambio de responsable del fichero que pasa a ser la División de Cooperación internacional, de la Dirección General de la Policía. El anterior responsable era la Comisaría General de la Policía Judicial de la misma Dirección General.

Al citado fichero le son de aplicación las garantías establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 15 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su Reglamento de Desarrollo (RLOPD). En particular, la incorporación de datos a dicho fichero y el período de conservación de los mismos han de cumplir el principio de calidad de datos en cuanto a las informaciones objeto de recogida, las finalidades para las que puedan tratarse y los periodos de conservación.

Las cesiones de datos del fichero deben realizarse conforme a las habilitaciones legales reseñadas en la Orden de creación y las transferencias internacionales de dato s a terceros países sólo serán posibles atendiendo a los tratados o convenios en los que España sea parte.

cve: BOCG-10-D-622

La Agencia Española de Protección de datos no ha recibido denuncias o reclamaciones sobre el fichero UCPI.

Madrid, 22 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065881

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

La defensa y promoción de los derechos humanos, la democracia y las libertades fundamentales a nivel mundial son prioritarias en la acción exterior de la Unión Europea (UE) y de España. La UE y sus Estados miembros han sido particularmente activos durante el año 2014 en la promoción y defensa de los derechos humanos ante la administración, el Congreso y la sociedad civil estadounidense. En este sentido, se ha formalizado el Diálogo UE-EEUU sobre Derechos Humanos y la aprobación de una agenda a corto plazo para la promoción y defensa de los derechos humanos en territorio estadounidense que ha sido y continuará siendo coordinada con el resto de miembros de la Unión y con el Servicio Europeo de Acción Exterior.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065889

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Carreño Fernández, María Ascensión (GP).

Respuesta:

Los datos relativos a la participación de jóvenes (menores de 30 años) que se han beneficiado de una acción de formación profesional continua en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a fecha 22 de diciembre de 2014, en la Iniciativa de Demanda (formación en las empresas o bonificada), es de 11.340 acciones. S in embargo, dado que una misma persona puede participar en más de una acción formativa el número de jóvenes que ha participado en las mismas es de 9.607.

Por lo que respecta a la Iniciativa de Oferta (formación subvencionada), al día de la fecha no se dispone de datos de participantes formados por comunidad autónoma y edad, debido a que no se han cerrado los plazos de certificación de la Convocatoria.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065900 y 184/066913

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Flores, María Carmen (GP).

Respuesta:

La aprobación por el Consejo de Ministros, de 27 de abril de 2012, de un Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social para el periodo 2012-2013, que se complementa con la aprobación de la Ley 13/2012, de Lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social y con

cve: BOCG-10-D-622

la correspondiente Ley Orgánica 7/2012, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, persigue cuatro objetivos fundamentales:

1.º Impulsar el afloramiento del empleo irregular, con un efecto regularizador de las condiciones de trabajo y de generación de recursos económicos al Sistema de la Seguridad Social por el pago de cotizaciones a la Seguridad Social.

2.º Corregir la obtención y el disfrute en fraude de ley de las prestaciones por desempleo, particularmente en aquellos supuestos en que se constituyen empresas ficticias para poder acceder a aquéllas o donde se compatibiliza de manera irregular su percepción con el trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia.

3.º Aflorar posibles situaciones fraudulentas, principalmente en casos de falta de alta en la Seguridad Social de trabajadores que efectivamente prestan servicios en las empresas, en el acceso y la percepción de otras prestaciones del sistema de la Seguridad Social.

4.º Combatir los supuestos de aplicación indebida de bonificaciones o reducciones de cotizaciones empresariales a la Seguridad Social.

En lo que respecta a las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Madrid en materia de empleo irregular, se indica que se considera como tal el conjunto de incumplimientos vinculados al trabajo no declarado, tanto en su forma absoluta como al declarado parcialmente.

Durante el último período bienal, la lucha contra el mismo se ha estructurado y orientado en cumplimiento del citado Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social para el periodo 2012-2013. Los objetivos y medidas derivados del mismo continúan plenamente vigentes. Éstas se han ordenado mediante programas de Seguridad Social, de Economía Irregular y en materia de Trabajo de Extranjeros.

Los resultados obtenidos, como consecuencia de las actuaciones inspectoras realizadas, se pueden calificar de notables, como se desprende de las cinco grandes magnitudes estadísticas en este campo, las cuales ofrecemos a través de una comparación bianual (2013-2012 frente al bienio 2011-2010), para de esa forma poder hacer una comparación más homogénea:

1.º Empleo aflorado (incluyendo dentro de este campo los supuestos de trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia sin comunicación de la prestación de servicios a la TGSS —altas de oficio y altas inducidas— y los empleos aflorados de trabajadores extranjeros que se encontraban prestando servicios sin la preceptiva autorización de trabajo): incremento de un 42,43 % (de 10.470 en el bienio 2010-2011 a 14.912 en el bienio 2012-2013). En el periodo de enero a diciembre de 2014 el número de empleos aflorados ha sido de 7.294.

2.º Fraude en prestaciones por desempleo, incluyendo supuestos tales como la compatibilidad de la prestación por el desempleo con el trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia, la connivencia o la simulación: incremento de un 134,19 % en las infracciones a empresas (de 699 a 1.637) y de un 113,84 % en las infracciones a trabajadores (de 795 a 1.700). En el periodo de enero a diciembre de 2014 el número de infracciones a empresas ha sido de 959 y a trabajadores de 919.

3.º Fraude a través de la constitución de empresas con actividad, total o parcialmente, ficticia, o mediante la simulación de relaciones laborales: de 1.063 anulaciones de altas ficticias en el año 2011 se ha pasado, en el periodo 2012-2013, a la anulación de 2.828 altas ficticias en la Seguridad Social en el periodo 2012-2013. Al no aparecer contabilizadas de forma independiente en el año 2010 la anulación de altas ficticias no se ofrecen los datos de la comparación bianual. En el periodo de enero a diciembre de 2014 se han anulado 1.997 altas ficticias.

4.º Importes liquidados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) como consecuencia de faltas de alta, diferencias de cotización (v.g. dietas o pluses no cotizados) o derivaciones de responsabilidad en supuestos de impago de cuotas (v.g. grupos de empresas, sucesiones de empresas, etc.): de 292,83 millones euros en el bienio 2010-2011 a 288,24 millones de euros en el bienio 2012-2013. Durante los meses de enero a diciembre del año 2014 la cifra asciende a 145,21 millones de euros.

cve: BOCG-10-D-622

Empleo aflorado			
C. A. Madrid	2010-2011	2012-2013	Enero-diciembre 2014
Inspecciones	50.392	41.700	13.547
Empleo aflorado	10.470	14.912	7.294

Prestaciones por desempleo empresas			
C. A. Madrid	2010-2011	2012-2013	Enero-diciembre 2014
Inspecciones	3.645	3.694	1.879
N.º Infracciones	699	1.637	959

Prestaciones por desempleo trabajadores			
C. A. Madrid	2010-2011	2012-2013	Enero-diciembre 2014
Inspecciones	1.778	2.741	1.225
N.º Infracciones	795	1.700	919

Expedientes liquidatorios			
C. A. Madrid	2010-2011	2012-2013	Enero-diciembre 2014
Total	292.834.285,14	288.248.526,91	145.213.222,77

Empresas ficticias			
C. A. Madrid	2010-2011	2012-2013	Enero-diciembre 2014
N.º Infracciones	20	874	528
Altas Ficticias Anuladas	1.063	2.828	1.997

Madrid, 26 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065901

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Flores, María Carmen (GP).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se facilita la evolución del número de convenios suscritos con la Seguridad Social de cuidadores no profesionales de personas dependientes, durante los años 2012 y 2013, en la Comunidad Autónoma de Madrid.

Meses	Año 2012	Año 2013
Enero	6.671	1.094
Febrero	6.725	1.055
Marzo	6.680	1.024
Abril	6.616	1.003
Mayo	6.681	967
Junio	7.058	945
Julio	7.596	923
Agosto	7.508	909
Septiembre	7.393	892
Octubre	7.203	880

cve: BOCG-10-D-622

Meses	Año 2012	Año 2013
Noviembre	1.216	881
Diciembre	1.160	873

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065906

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Flores, María Carmen (GP).

Respuesta:

El número de trabajadores extranjeros afiliados y en alta al sistema de Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Madrid, a fecha 31/12/2014, ascendía a 351.664 personas.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065911

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se informa que periódicamente se realizan estudios para analizarlas emisiones radioeléctricas de los equipos de inhibición en los centros penitenciarios en los que se encuentran instalados, con especial atención a aquellos lugares que son de uso habitual para el personal penitenciario.

Estos análisis se realizan para cumplir con la normativa y legislación vigente especialmente:

— Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de dominio público radioeléctrico.

— Recomendación del Consejo de 12 de julio de 1999, relativa a la exposición del público en general a campos electromagnéticos (0 a 300 GHz).

Estos estudios se realizan por diversas empresas especializadas, guardando todas las medidas posibles de confidencialidad y guardando el debido sigilo por motivos de seguridad. Por cada centro penitenciario se realiza un informe.

En los centros penitenciarios ubicados en la península e Illes Balears los estudios han sido realizados por las empresas Supplies Ingenieros y Holistic Innovation Institute.

En el caso de la primera durante el periodo del 23 de septiembre a 23 de noviembre de 2014 y en el caso de la segunda del 7 de octubre al 6 de diciembre de 2014.

En los centros penitenciarios ubicados en las Islas Canarias, la empresa que ha realizado los estudios ha sido Mejoras Energéticas, realizado durante el mes de noviembre de 2014

En ningún caso se ha observado disfuncionalidad en los sistemas analizados. En caso contrario, se realizaría el pertinente mantenimiento correctivo.

Madrid, 22 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/065924

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

La capacidad total disponible en el Aeropuerto de Fuerteventura es de hasta 8 millones de pasajeros/año, por lo está en perfecta disposición para poder continuar atendiendo, con los mismos altos niveles de seguridad y calidad, la demanda de operaciones y de pasajeros prevista para los próximos años.

De hecho, el Aeropuerto de Fuerteventura ofrece a los operadores aéreos unas capacidades y servicios en sus infraestructuras adecuadas a la demanda de vuelos existentes, con unos elevados niveles de seguridad y calidad.

El nivel de contratación actual es el adecuado para asegurar la prestación de un servicio seguro, de calidad y eficiente, tanto a las compañías aéreas como a los pasajeros.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065927

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

El artículo 11 de la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal, dispone:

«1. Los trabajadores contratados para ser cedidos a empresas usuarias tendrán derecho durante los períodos de prestación de servicios en las mismas a la aplicación de las condiciones esenciales de trabajo y empleo que les corresponderían de haber sido contratados directamente por la empresa usuaria para ocupar el mismo puesto.

A estos efectos, se considerarán condiciones esenciales de trabajo y empleo las referidas a la remuneración, la duración de la jornada, las horas extraordinarias, los períodos de descanso, el trabajo nocturno, las vacaciones y los días festivos.

La remuneración comprenderá todas las retribuciones económicas, fijas o variables, establecidas para el puesto de trabajo a desarrollar en el convenio colectivo aplicable a la empresa usuaria que estén vinculadas a dicho puesto de trabajo. Deberá incluir, en todo caso, la parte proporcional correspondiente al descanso semanal, las pagas extraordinarias, los festivos y las vacaciones. Será responsabilidad de la empresa usuaria la cuantificación de las percepciones finales del trabajador y, a tal efecto, dicha empresa usuaria deberá consignar las retribuciones a que se refiere este párrafo en el contrato de puesta a disposición del trabajador.

Asimismo, los trabajadores contratados para ser cedidos tendrán derecho a que se les apliquen las mismas disposiciones que a los trabajadores de la empresa usuaria en materia de protección de las mujeres embarazadas y en período de lactancia, y de los meno res, así como a la igualdad de trato entre hombres y mujeres y a la aplicación de las mismas disposiciones adoptadas con vistas a combatirlas discriminaciones basadas en el sexo, la raza o el origen étnico, la religión o las creencias, la discapacidad, la edad o la orientación sexual.

2. Cuando el contrato se haya concertado por tiempo determinado, y en los mismos supuestos a que hace referencia el artículo 49.1.c) del Estatuto de los Trabajadores, el trabajador tendrá derecho, además, a recibir una indemnización económica a la finalización del contrato de puesta a disposición equivalente a la parte proporcional de la cantidad que resultaría de abonar doce días de salario por cada año de servicio, o a la establecida en su caso, en la normativa específica q ue sea de aplicación. La indemnización podrá ser prorrateada durante la vigencia del contrato.»

cve: BOCG-10-D-622

Así pues, el ordenamiento jurídico prevé que a los trabajadores cedidos por una Empresa de Trabajo Temporal (ETT) a una empresa usuaria deben aplicárseles las mismas condiciones esenciales de trabajo y empleo que les corresponderían de haber sido contratados directamente por las empresas usuarias.

En consecuencia, de producirse supuestos como el denunciado en la pregunta se trataría de casos de posible fraude, frente al que el ordenamiento prevé la actuación de control y sancionadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y la acción de los interesados ante el orden jurisdiccional social.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065935

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

A continuación se detalla la información que solicita Su Señoría.

1. Obligaciones reconocidas desde el 01.01.2014 al 21.12.2014 en regadíos con cargo al Capítulo VI del Programa 414A «Gestión de Recursos Hídricos para el Regadío»:

CC. AA.	Provincias	Actuaciones	Importe (euros)
Illes Balears	P. Mallorca	1121003-Proyecto utilización aguas regeneradas de Capdepera. Fase II.	456.881,50
	P. Mallorca	1221001-Proyecto utilización aguas regeneradas de Artá. Fase II	275.455,75
			732.337,25
Castilla y León	Burgos	0921026 Complementario separata Rio Rojo Berantevilla (Álava-Burgos).	32.567,80
	Salamanca	1421004-Proyecto estaciones bombeo en La Armuña. 1.ª fase-separata n.º 1	86.956,29
			119.524,09
Cataluña	Lleida	1421901-Exprop forzosa Canal de Aragón y Cataluña (9.º Informe)	228,51
	Lleida	1421906-Exprop forzosa Canal de Aragón y Cataluña (10.º Informe)	190,43
			418,94
La Rioja	Logroño	1021002-Proyecto modernización del regadío en Aldeanueva del Ebro	373.985,63
	Logroño	1221019-Mejora regadíos margen izqda del Ebro. Fase II (Álava-La Rioja)	213.826,67
			587.812,30
País Vasco	Álava/Araba	0921026-Complementario separata Rio Rojo Berantevilla (Álava-Burgos)	8.141,95
	Álava/Araba	1221019-Mejora regadíos margen izqda del Ebro. Fase II (Álava-La Rioja)	855.306,70
			863.448,65

cve: BOCG-10-D-622

CC. AA.	Provincias	Actuaciones	Importe (euros)
No regionalizable		0921919-Servicio apoyo SGREA en planificación de regadíos	698.965,16
		0821905-A. Técnica expropiación Z.R. Canal de Aragón y Cataluña	1.369,66
		1321901-Plan Actividades CENTER 2013	211.682,29
		1321904-Mantenimiento SIAR 2013-2016	348.068,62
		1421904-Plan Actividades CENTER 2014	362.026,90
			1.622.112,63
Total			3.925.653,86

2. También, con cargo al mismo capítulo y programa, y para el mismo periodo, se han reconocido obligaciones de la Encomienda de Gestión a TRAGSA, Plan de Choque MAPA (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)-TRAGSA, de las siguientes obras (ejecutadas durante el periodo 2006-2009).

CC. AA.	Provincias	Actuaciones	Importe (euros)
Andalucía	Málaga	0621019-Modernización regadíos CC.RR. Carive, t.m. Algarrobo.	7.680.720,92
	Málaga	0621022-M.R. en CC.RR. Dehes a Bajas y Río Fahala (Alhaurín el Grande)	1.481.590,49
			9.162.311,41
I. Balears	P. de Mallorca	5213033-Mejora redes de riego de la zona de Alaró	1.901.420,54
			1.901.420,54
Cataluña	Lleida	0721049-Mejora red riego C.R. del Pla de Massalcoreig y Escarp	595.254,44
	Tarragona	0721048-Mejora red riego C.R. de Cogoll y Vilasec	682.477,24
	Tarragona	0721058-M.R. C.R. « La Masada de Bítem»; Comarca del Baix Ebre.	296.299,78
			1.574.031,46
C. Valenciana	Valencia	0621037-Modificación redes distribución Acequia Real del Júcar, Sectores 10, 18 y 19	8.005.341,82
			8.005.341,82
Total			20.643.105,23

3. Capítulo VIII, ampliación de capital SEIS A. La Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, (SEIASA), ha realizado hasta el 31 de diciembre de 2014 una inversión de 72.801.600,57 euros.

Comunidad Autónoma	Provincia	Inversión 1-1-2014 hasta 31-12-2014
Andalucía	Almería	345,72
	Cádiz	51.986,40
	Huelva	5.086.447,89
	Jaén	2.437.752,19
	Málaga	4.145.385,17
	Sevilla	5.579.866,18
Aragón	Huesca	6.727.774,82

cve: BOCG-10-D-622

Comunidad Autónoma	Provincia	Inversión 1-1-2014 hasta 31-12-2014
Castilla y León	Burgos	362.780,49
	León	20.276.907,79
	Palencia	901.184,57
	Salamanca	1.165,21
	Soria	1.020.959,61
	Valladolid	281,70
	Zamora	7.759.284,92
Comunidad Valenciana	Valencia	2.393.944,46
Cataluña	Lleida	766.382,43
	Tarragona	1.511.745,90
Extremadura	Badajoz	3.393.147,19
	Cáceres	347.255,54
Región de Murcia	Murcia	10.037.002,39

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065940

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada y según la estadística judicial proporcionada por el Punto Neutro Judicial del Consejo General del Poder Judicial, órgano competente en materia de estadística judicial, se significa que en los cuadros adjuntos se especifican las ejecuciones hipotecarias resueltas en el periodo 2012-2014 (primer semestre), desglosando los datos por años, Comunidades Autónomas, provincias y total nacional.

Cabe mencionar que en la información proporcionada se computan aquellos procedimientos que, tramitados en los Juzgados de Primera Instancia, permiten exigir el pago de las deudas garantizadas por prenda o hipoteca al acreedor con escritura de hipoteca a su favor, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad. Por tanto los datos no sólo incluyen viviendas (sean éstas habituales o no, segunda y tercera residencia, por ejemplo) sino cualquier otro bien sujeto a prenda o hipoteca debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad (garajes, locales, etc.).

Total Nacional	2012	2013	2014 (1 semestre)
	64.770	75.375	42.448
Provincia	2012	2013	2014 (1 semestre)
Almería	1.496	2.350	1.421
Cádiz	1.664	1.865	1.344
Córdoba	1.088	1.209	592
Granada	1.731	1.867	1.090
Huelva	806	1.013	521
Jaén	783	866	459
Málaga	3.740	3.911	2.393
Sevilla	2.461	2.748	1.749
Total Andalucía	13.769	15.829	9.569
Huesca	405	274	138
Teruel	69	57	58

cve: BOCG-10-D-622

Total Nacional	2012	2013	2014 (1 semestre)
	64.770	75.375	42.448
Zaragoza	1.552	1.365	850
Total Aragón	2.026	1.696	1.046
Total P. de Asturias	2012	2013	2014 (1 semestre)
	703	724	487
Las Palmas	2.544	1.865	1.211
Santa Cruz de Tenerife	1.589	1.371	940
Total Canarias	4.133	3.236	2.151
Total Cantabria	2012	2013	2014 (1 semestre)
	787	557	320
Ávila	116	191	95
Burgos	367	456	140
León	294	417	223
Palencia	121	113	102
Salamanca	320	327	159
Segovia	142	255	163
Soria	31	78	39
Valladolid	776	572	637
Zamora	147	159	109
Total Castilla y León	2.314	2.568	1.667
Albacete	538	468	218
Ciudad Real	646	617	372
Cuenca	238	237	103
Guadalajara	596	473	301
Toledo	1.591	1.799	835
Total Castilla-La Mancha	3.609	3.594	1.829
Barcelona	8.370	9.008	5.776
Girona	1.990	2.349	1.283
Lleida	1.181	1.158	577
Tarragona	2.373	2.579	1.053
Total Cataluña	13.914	15.094	8.689
Alicante	5.598	5.187	2.645
Castellón	1.783	1.611	942
Valencia	6.370	5.291	3.046
Total Comunitat Valenciana	13.751	12.089	6.633
	2012	2013	2014 (1 semestre)
Badajoz	562	703	439
Cáceres	287	268	131
Total Extremadura	849	971	570
A Coruña	633	705	443
Lugo	193	223	82
Ourense	98	108	122
Pontevedra	749	764	408
Total Galicia	1.673	1.800	1.055
Total Illes Balears	2012	2013	2014 (1 semestre)
	2.186	1.894	1.071
Total La Rioja	2012	2013	2014 (1 semestre)
	541	510	173
Total Madrid	2012	2013	2014 (1 semestre)
	9.556	7.877	4.059

cve: BOCG-10-D-622

Total Nacional	2012	2013	2014 (1 semestre)
	64.770	75.375	42.448
Total R. de Murcia	2012	2013	2014 (1 semestre)
	3.649	3.326	2.193
Total C. Foral de Navarra	2012	2013	2014 (1 semestre)
	592	676	336
Provincia	2012	2013	2014 (1 semestre)
Araba/Álava	306	172	109
Gipuzkoa	336	336	165
Bizkaia	628	504	326
Total País Vasco	1.270	1.012	600
Total Ciudad A. Ceuta	2012	2013	2014 (1 semestre)
	27	26	12
Total Ciudad A. Melilla	2012	2013	2014 (1 semestre)
	26	19	24

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065941 a 184/065943

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas escritas de referencia, se informa que en el Presupuesto de Gastos de la Tesorería General de la Seguridad Social para el ejercicio 2014, está consignado un importe de 500.000 euros, por la realización de un servicio de actuación arqueológica y por los honorarios de la redacción de los proyectos Básico y de Ejecución y estudio de Seguridad y Salud de las obras de construcción de una Oficina de la Seguridad Social en Vélez-Málaga.

Con fecha 2 de abril de 2014, se formalizó el contrato para la realización del servicio de actuación arqueológica preventiva con carácter previo a la redacción del proyecto Básico y de Ejecución, el cual tiene un importe de 30.855 euros, IVA incluido. Dicho servicio se está ejecutando en la actualidad, teniendo el mismo distintas fases: Redacción del proyecto, trabajo de campo y elaboración de informe para su presentación ante la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Asimismo, con fecha 5 de mayo 2014, se formalizó una encomienda de gestión con la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA), por un importe de 163.498,79 euros, IVA incluido, para la redacción de los proyectos Básicos y de Ejecución y Estudio de Seguridad y salud de las obras de construcción de la citada Oficina de la Seguridad Social en la citada localidad.

En el mes de julio de 2014 se presentó la redacción y tramitación del proyecto de Actividad Arqueológica ante el Ayuntamiento de Vélez-Málaga y, una vez obtenida su autorización, se han efectuado los correspondientes trabajos de campo. El informe de los trabajos de campo se presentó en la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía el día 18 de septiembre de 2014.

Con fecha 31 de octubre de 2014 se ha recibido en la Tesorería General de la Seguridad Social notificación de dicha Delegación, en la que comunican que la Consejería ha resuelto lo siguiente:

— Hay que hacer una integración y conservación de todos, o parte de los restos, elementos constructivos y espacios edilicios documentados del edificio originario.

— Es necesario realizar un seguimiento de las futuras obras de rehabilitación para completar el estudio e información.

— Hay que mantener la actual protección y zonificación arqueológica del inmueble.

cve: BOCG-10-D-622

— Hay que disponer una Actividad Arqueológica preventiva, en caso de que el proyecto de rehabilitación contemple la integración de los restos hallados en el subsuelo del inmueble, o incida, de alguna manera, sobre estos. Esta Actividad vendría motivada por no haberse completado la excavación de los restos hallados.

El importe abonado hasta la fecha por las actuaciones realizadas en la Actividad Arqueológica correspondiente al trabajo de campo es de 2.036,43 €. El resto de las actividades necesarias para la elaboración del citado informe que fue presentado ante la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía y que tienen un importe de 28.818,57 € será abonado cuando la Oficina Técnica y de Supervisión de Proyectos de la Tesorería General de la Seguridad Social emita el correspondiente informe preceptivo.

Para la redacción del proyecto Básico y de Ejecución era preciso que estuviese finalizado el estudio arqueológico y obtenida la resolución favorable de la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía, por lo que, una vez obtenida la misma, se dará traslado a la empresa SEGIPSA de dicha resolución para que incluyan en el proyecto de Ejecución todas las indicaciones manifestadas por la Delegación Provincial de Cultura.

Por último, cabe indicar que no se puede precisar cuándo se van a iniciar las obras, desconociéndose, asimismo, cuál será el plazo de ejecución de las mismas y, en consecuencia, cuando finalizarán, toda vez que el plazo se determinará una vez que esté redactado el Proyecto de Ejecución y se haya obtenido el informe favorable definitivo al mismo por parte de la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía y la preceptiva licencia municipal de obras.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065946

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que una vez recibido el proyecto para completar el Semienlace de la Caleta de Vélez, A-7 p.k. 247, redactado por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, actualmente se encuentra en proceso de supervisión.

Madrid, 2 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065960

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Herraiz, Margarita, y Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

El Gobierno se opuso desde el principio de la tramitación legislativa de la propuesta de obligación de desembarques de tiburones con las aletas adheridas al cuerpo, votando en contra de la misma en el Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea-UE y colaborando con el sector para promover su rechazo por parte del Parlamento Europeo. Lamentablemente, una mayoría muy significativa de eurodiputados —entre los que se encontraban la mayoría de los miembros españoles del grupo socialista y de los grupos de izquierda en el Parlamento Europeo— votaron a favor de esta medida.

Sin que ello signifique cambiar la postura de principio de oposición a la medida, desde la entrada en vigor del Reglamento (UE) n.º 605/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de junio de 2013, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1185/2003, sobre el cercenamiento de las aletas de los tiburones en los buques en junio de 2013, el Gobierno de España ha velado por su aplicación estricta. En

cve: BOCG-10-D-622

ese sentido, en el informe de aplicación enviado a la Comisión Europea, tras el primer año de vigencia de la obligación, se ha constatado el estricto cumplimiento de la norma por la flota española de palangre de superficie, al tiempo que el Gobierno ha puesto de manifiesto los impactos negativos de la aplicación del Reglamento en términos de aumento de los costes operativos de la flota y de reducción de la capacidad de almacenamiento en bodega, sin olvidar los problemas de seguridad derivados de las operaciones de cercenamiento de aleta en puerto.

En paralelo, y ante la evidente competencia desleal de otras flotas dirigidas a tiburones, fundamentalmente asiática, que no sólo están habilitadas para cercenar aletas a bordo de los buques, sino que continúan descartando los cuerpos —práctica conocida como finning y que la flota española nunca practicó—, el Gobierno se ha esforzado, por un lado, en promover en todos los foros internacionales la aplicación generalizada de políticas similares, y por otro, en garantizar que las flotas que siguen practicando finning no puedan desembarcar sus capturas en puertos españoles.

Es evidente que la Comisión Europea, encargada de defender esta política en el ámbito internacional y conseguir su aplicación en el marco de las distintas Organizaciones Regionales de Pesca (ORP), no lo ha hecho de manera diligente, ya que con excepción de la Comisión de las Pesquerías del Atlántico Noreste (NEAFC), ninguna de las restantes ORP han aprobado las propuestas presentadas por la UE para generalizar la política de aletas adheridas. Por ello, en la reunión de La Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) –quizás la más importante de las ORP en materia de palangre de superficie-España ha exigido a la UE que centre sus esfuerzos en la aprobación de esta medida, colaborando en la estrategia de búsqueda de aliados para conseguir una mayoría suficiente que permita aprobar la medida. A pesar de que las decisiones en estas organizaciones se suelen tomar por consenso, el rechazo sistemático por parte de las delegaciones de países asiáticos a aprobar las mismas debería hacer reflexionar a la Comisión Europea sobre la necesidad de demandar un voto público sobre estas medidas, que probablemente garantice la aprobación de las mismas.

Por otro lado, el Gobierno ha estado en todo momento al lado del sector palangrero afectado, tanto en la lucha inicial contra la aprobación de la medida en el marco de la UE, como, una vez aplicable para los Estados Miembros de la UE, en la búsqueda de su generalización al resto de flotas, como única garantía de una competencia en pie de igualdad.

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065961

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Herraiz, Margarita, y Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

En el año 2013 se realizaron 379 inspecciones de pesca en A Coruña, 441 en Lugo y 274 en Pontevedra. De estas inspecciones, se realizaron 202 en Celeiro y 236 en Burela.

Asimismo, en el 2013 se finalizaron en A Coruña, Lugo y Pontevedra 187, 85 y 61 expedientes sancionadores, respectivamente, de los que 33 correspondieron a Celeiro y 41 a Burela. Se trata de expedientes sancionadores finalizados en 2013, pero es preciso tener en cuenta que el procedimiento sancionador tiene una duración de seis meses y, por tanto, en algunos casos, los expedientes se corresponden con actas levantadas en fechas anteriores a 2013. Hay que considerar, también, que no siempre se inician los procedimientos inmediatamente después de levantada el acta, sino algunos meses más tarde. En este sentido, sólo se puede concluir que una inspección finalizó con un expediente sancionador, cuando existe una resolución en firme del mismo, tratándose, hasta ese momento, como una presunta infracción.

En cuanto a 2014, se realizaron 536 inspecciones de pesca en A Coruña, 460 en Lugo y 339 en Pontevedra. De ellas, 191 en Celeiro y 268 en Burela.

En relación con los expedientes sancionadores, se dispone de los datos correspondientes a los tres primeros trimestres del año 2014, durante los cuales se han finalizado en A Coruña, Lugo y

cve: BOCG-10-D-622

Pontevedra 177, 11 y 41, respectivamente. De estos expedientes, 30 corresponden a Celeiro y 65 a Burela. A este respecto, se reiteran las mismas observaciones señaladas anteriormente en relación con las fechas de finalización de los expedientes y las fechas de levantamiento de las actas. Por otra parte, el reducido número de expedientes de Lugo tiene su explicación en que desde principios de 2014 los expedientes ya no se instruyen en esa Subdelegación por corresponder la competencia al Delegado del Gobierno en Galicia, siendo por tanto instruidos en A Coruña.

Madrid, 23 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065962

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo, y Pérez Herraiz, Margarita (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en el caso de la merluza norte, la mortalidad por pesca está en mínimos históricos y se encontraría ya en el rango de FMSY (Mortalidad por pesca en rendimiento máximo sostenible). Por otro lado, la biomasa también se encontraría en la zona de máximos por lo que España defendió desde el principio de la negociación un incremento de cuota para esta especie presentando argumentos científicos sólidos. Esta posición se ha materializado, finalmente, en un incremento de cuota del 11 %.

En el caso de la merluza sur, la propuesta de reducción de cuota está en línea con el plan de recuperación para esta especie, por lo que el Gobierno, continuando con su línea de gestión responsable de los recursos pesqueros, ha apoyado la propuesta que finalmente se ha adoptado sin cambios.

El Gobierno ha trabajado intensamente durante todo el recorrido de la propuesta, siendo el resultado muy satisfactorio y consiguiendo alcanzar nuestros principales objetivos en el último Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea-UE.

Estos buenos resultados son consecuencia de una sólida negociación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, basada en la mejora en la cantidad y calidad de los datos disponibles para la evaluación científica, de la aplicación de una política de gestión adecuada, así como de un control riguroso de la actividad por parte de la administración pesquera española en estos últimos tres años y de la responsabilidad del sector pesquero español.

Finalmente, cabe señalar que el Gobierno ha defendido el aplazamiento de la consecución del Rendimiento Máximo Sostenible en todos aquellos casos en los que la situación socioeconómica así lo recomendaba, haciendo uso de la flexibilidad hasta 2020, duramente negociada por el Gobierno durante el proceso de reforma de la Política Pesquera Común-PPC.

Madrid, 22 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065963 a 184/065965

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Salvador Armendáriz, Carlos Casimiro (GMx).

Respuesta:

La cuestión de fondo que subyace en las preguntas es la discrepancia, manifestada en varias ocasiones por el Gobierno de Navarra, acerca del cómputo del importe de la Renta de Inclusión Social (en adelante, RIS), a efectos del reconocimiento del derecho al subsidio por desempleo. En opinión del

cve: BOCG-10-D-622

Gobierno de Navarra el importe de la RIS no debería tenerse en cuenta a efectos de conceder el subsidio ya que tiene un carácter subsidiario frente a cualquier otro tipo de prestación.

Acerca de dicha cuestión Su Señoría pregunta por qué el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) cambió su criterio de actuación sin comunicarlo al Gobierno de Navarra, discriminando a los ciudadanos navarros respecto al resto de ciudadanos españoles y obligando a la Comunidad Foral a asumir un mayor gasto. Así mismo, plantea qué contestación tiene pensado dar el Gobierno de la Nación frente a los argumentos que el Gobierno de Navarra ha trasladado al Ministerio de Empleo.

Antes de nada conviene precisar que se trata de una cuestión estrictamente legal sobre la que puede afirmarse sin ningún género de dudas que la forma en que el SEPE computa las rentas de los solicitantes de subsidio por desempleo, se ajusta por completo a lo dispuesto en la legislación vigente y que el criterio seguido por dicho Organismo se aplica uniformemente en todo el territorio del Estado desde hace muchos años. Este modo de actuar deriva del carácter de derecho necesario e indisponible de la legislación de Seguridad Social reguladora de las prestaciones por desempleo, que, en particular, por lo que se refiere a la comprobación del cumplimiento del requisito de carencia de rentas de los solicitantes o beneficiarios de prestaciones por desempleo, establece unos criterios suficientemente claros y precisos.

A este respecto hay que recordar que el artículo 215.1.1) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, exige a todos los solicitantes —sin excepción— de las múltiples modalidades de subsidio por desempleo, que carezcan de rentas de cualquier naturaleza superiores, en cómputo mensual, al 75 por 100 del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias. Dicho requisito deberá concurrir —como dispone el apartado 3.1 del mismo artículo-en el momento del hecho causante y, además, en el de la solicitud, así como en el momento de la solicitud de sus prórrogas o reanudaciones y durante la percepción de todas las modalidades del subsidio establecidas.

El apartado 3.2 de ese mismo artículo 215 enumera qué tipo de ingresos o rendimientos reales o presuntos deben tenerse en cuenta para determinar el requisito de carencia de rentas, incluyendo entre ellos los de naturaleza prestacional, entre los que sin duda se encuentra la Renta de Inclusión Social de Navarra, pues así se desprende de la propia Ley Foral 1/2012, de 23 de enero, que la regula, y que en su artículo 1, la define como «una prestación económica periódica». Lo mismo ocurre con las demás ayudas asistenciales concedidas por el Estado o las comunidades autónomas.

Respecto a quién deben imputarse esas ayudas, el artículo 7.1 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de Protección por Desempleo, establece claramente que las rentas se imputarán a su titular cualquiera que sea el régimen económico matrimonial aplicable.

En relación con lo anterior puede afirmarse con rotundidad que la actuación del SEPE se ha ajustado plenamente a lo dispuesto en la normativa citada y que no hubiera sido posible dejar de hacerlo sin vulnerar la legislación vigente.

Teniendo en cuenta lo expuesto se considera que no es posible acceder a la solicitud del Gobierno de Navarra de excluir el importe de la RIS a la hora de determinar el requisito de carencia de rentas de los solicitantes del subsidio por desempleo.

En cualquier caso, cabe insistir en que frente a la acusación de discriminación que se reitera en el escrito, el modo de obrar del SEPE es exactamente el mismo en todo el territorio nacional por lo que, en ningún caso se discrimina a los ciudadanos de esa Comunidad Foral respecto de los que residen en otros territorios.

En cuanto a la alegación de que la actuación del SEPE está provocando la sustitución de prestaciones de Seguridad Social por prestaciones a cargo de la Comunidad Foral con el consiguiente coste, se debe reiterar que, si ello ocurre, no es achacable a la actuación del SEPE, que se limita a conceder o denegar las solicitudes de subsidio por desempleo aplicando objetivamente, desde hace décadas, lo dispuesto en la Ley, sino a un desajuste entre la normativa foral y la estatal que tal vez debería abordarse desde la modificación de aquella.

Madrid, 26 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-622

184/065973

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Robles, Isabel (GV)

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la oferta comercial del Aeropuerto de San Sebastián ha incluido restauración, multitienda y un cajero automático.

Respecto a la multitienda, situada en el hall de facturación del aeropuerto, se señala que el arrendatario de la misma desde 2012 se declaró el 08/09/2014 en concurso de acreedores, afectando a varias tiendas en distintos aeropuertos de las que era titular. El local del Aeropuerto de San Sebastián ha sido devuelto por la citada empresa con fecha 05/12/2014 y actualmente AENA, S.A. está trabajando en la comercialización de la misma (colaborando incluso con instituciones públicas de Hondarribia y del País Vasco), y en paralelo realizando las acciones necesarias para la reclamación de la deuda pendiente a la empresa.

En cuanto al cajero automático, el Aeropuerto de San Sebastián ofrecía a sus usuarios un cajero automático desde el año 2009. La correspondiente entidad manifestó su intención de no continuar con la actividad en las condiciones que regían su contrato. AENA, S.A. ha intentado comercializar el citado cajero sin recibir por parte de ninguna entidad financiera interés al respecto.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065986

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sanz Remón, Álvaro (GIP).

Respuesta:

La inversión realizada durante el año 2014 en la modernización de la línea ferroviaria Huesca-Canfranc ascendió a 18.813,47 euros.

El Ministerio de Fomento ha impulsado la firma de un convenio con la Diputación General de Aragón para acometer una primera inversión de más de 3,6 millones de euros para la mejora de la línea Huesca-Canfranc, habiéndose conseguido adelantar la totalidad de la aportación prevista, por importe de 1.371.380 euros al ejercicio 2013.

Madrid, 2 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065988

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sanz Remón, Álvaro (GIP).

Respuesta:

Todas las inversiones en conservación y explotación afecta n de manera directa o indirecta en la seguridad vial. Las obligaciones reconocidas en el programa 453 C de conservación y explotación desde 2014, hasta la fecha, en la provincia de Huesca, ascienden a 14.079.364,59 euros.

Madrid, 2 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/065989

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sanz Remón, Álvaro (GIP).

Respuesta:

Todas las inversiones en conservación y explotación afecta n de manera directa o indirecta en la seguridad vial. Las obligaciones reconocidas en el programa 453C de conservación y explotación en 2014, hasta la fecha, en la provincia de Teruel, ascienden a 8.371.727,73 euros.

Madrid, 2 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065992

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sanz Remón, Álvaro (GIP).

Respuesta:

Todas las actuaciones en materia de conservación y explotación afecta n de manera directa o indirecta a la seguridad vial. Las obligaciones reconocidas en el programa 453C de conservación y explotación en 2014, hasta la fecha, en la provincia de Zaragoza, Comunidad Autónoma de Aragón, ascienden a 49.378.406,14 euros.

Madrid, 30 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065997

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sanz Remón, Álvaro (GIP).

Respuesta:

La actuación de la Autovía A-23, Sagunto-Zaragoza-Jaca, Tramo: «Nueno-Congosto del Isuela», se encuentra actualmente en servicio.

Las obligaciones reconocidas sobre la actuación ascienden a un total de 50.450.658,78 euros.

Madrid, 30 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/065998

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sanz Remón, Álvaro (GIP).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas sobre la actuación Autovía A-23, tramo: «Arguís-Alto Monrepós», ascienden a 78.288.052,88 euros.

Madrid, 2 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/065999

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sanz Remón, Álvaro (GIP).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas sobre la actuación de la carretera N -232, tramo: «Castellón-Ráfales», ascienden 10.088.262,72 euros.

Madrid, 2 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066006

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sanz Remón, Álvaro (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que, a noviembre de 2014, las inversiones ejecutadas por la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A., en el proyecto por el que se interesa Su Señoría correspondiente al Centro Penitenciario de Teruel, ascendían a 3.530.098,13 euros, lo que representa un 39,89 % respecto de la cantidad presupuestada en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 2014.

Madrid, 22 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066010

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sanz Remón, Álvaro (GIP).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas en el programa 453 C de conservación y explotación en 2014, hasta la fecha, en la provincia de Teruel, ascienden a 8.371.727,73 euros.

Madrid, 2 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066012

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sanz Remón, Álvaro (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que, a noviembre de 2014, las inversiones ejecutadas por la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A., en el proyecto por el que se interesa Su Señoría correspondiente al Centro Penitenciario de Daroca (Zaragoza), ascendían

cve: BOCG-10-D-622

a 705.198,80 euros, lo que representa un 61,68 %respecto de la cantidad presupuestada en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 2014.

Madrid, 22 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066013

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sanz Remón, Álvaro (GIP).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas en el programa 453 C de conservación y explotación en 2014, hasta la fecha, en la provincia de Huesca, ascienden a 14.079.364,59 euros.

Madrid, 2 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066019

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sanz Remón, Álvaro (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A.-ACUAES, ha ejecutado proyectos de inversión con un grado de ejecución del 4,9 % para los proyectos ubicados en la provincia de Zaragoza, con un 100 % para la provincia de Huesca y con un 18,3 % para la provincia de Teruel.

El grado de ejecución de los proyectos de inversión correspondientes a la provincia de Zaragoza está condicionado por la necesidad de elaborar un modificado al proyecto de inversión «Puesta en Riego de la zona regable de la Elevación del Fayón»; la dilatación en la tramitación del proyecto «Abastecimiento a Zaragoza. 4.ª Fase», y por no alcanzar una acuerdo con los potenciales usuarios de la actuación «Elevaciones a los regadíos de la margen derecha Zaragoza-Fayón (otras)».

Por otro lado, el grado de ejecución en la provincia de Teruel está condicionado a la necesidad de redactar un nuevo proyecto para la presa de Santolea.

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066021

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sanz Remón, Álvaro (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la previsión de cierre de ejecución de las partidas presupuestarias correspondientes a Adif y Adif-Alta Velocidad puede consultarse en las páginas web de los Presupuestos Generales del Estado de Adif y Adif Alta Velocidad para 2015:

— ADIF: http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE- ROM/doc/2/3/1/3/1/N_15_E_V_2_O_2_0_1195_INVROOT_18083.PDF

cve: BOCG-10-D-622

— ADIF-Alta Velocidad: http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/doc/2/3/1/3/1/N_15_E_V_2_O_2_0_1981_INVROOT_18083.PDF

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066038

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, se informa que los valores utilizados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en la determinación del índice de revalorización de pensiones del año 2015, de los últimos cinco años, son los que se reflejan en el cuadro siguiente:

Años	Ingresos a considerar	Gastos a considerar	N.º pensiones	Efecto sustitución en tanto por cien
2009	117.396,98		8.614.876	
2010	116.458,18	113.646,09	8.749.054	1,8
2011	116.119,00	116.415,80	8.871.435	1,8
2012	113.081,34	119.029,84	9.008.350	1,7
2013	112.934,97	123.332,68	9.154.617	1,7
2014	Pto. 117.993,95	127.521,99	9.270.983	1,7
2015	Pto. 124.803,04	131.367,37	9.390.837	1,6

Notas:
1) Los datos de los años 2009 a 2013 son liquidaciones; 2014 presupuesto del sistema de la Seguridad Social; 2015 proyecto de presupuesto del sistema de seguridad social.
2) Los datos de ingresos y gastos se expresan en millones de euros.

Y la previsión de ingresos futuros se ha tomado del escenario macroeconómico incluido en el Plan presupuestario del Gobierno.

Como es sabido, este documento es de acceso público y al mismo se puede acceder a través de link que se copia a continuación:

http://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/prensa/noticias/2014/140926_np_macro2.pdf

Una vez efectuados los cálculos requeridos para el período 2009-2020, partiendo de datos contables antes indicados, así como de las previsiones macroeconómicas facilitadas por el Ministerio de Economía y Competitividad, se ha obtenido que: IR2015 < 0,25, por lo que debe aplicarse, en cumplimiento de la normativa antes aludida un IRP2015 = 0,25 %.

En este contexto, cabe indicar que, en aplicación de la disposición adicional cuarta de la citada Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social y del artículo 22 del Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), el Ministerio de Empleo y Seguridad Social solicitó opinión a la AIReF sobre los cálculos realizados y el resultado obtenido.

La citada Autoridad ha emitido opinión admitiendo como valor para la revalorización de las pensiones del año 2015 el 0,25 %. Esta opinión, así como varios anejos a la misma, en los que se recoge abundante documentación explicativa sobre un tema de tan amplio interés público, se publicó el 25 de noviembre en la página Web de dicha Autoridad (www.airef.es), concluyendo que «el resultado de la fórmula matemática del IRP está por debajo de la subida mínima del 0,25 % fijada por la ley y, por ello, corresponde aplicar dicho aumento a las pensiones contributivas en 2015, tal y como recoge el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado». Este criterio puede consultarse la citada página web.

cve: BOCG-10-D-622

La fórmula que sostiene el cálculo del IRP precisa de razonamientos técnicos para su comprensión y correcta validación, lo que explica que sea un órgano especializado como es la AIReF el agente encargado de supervisar la adecuación de las variables que intervienen en ella.

Cabe recordar que el IRP responde también a la necesidad, compartida en el seno de la Comisión del Pacto de Toledo, de contar con un referente previsible que indique a los gestores del sistema y a la sociedad en su conjunto cuánto pueden aumentar las pensiones cada ejercicio y por qué.

Es la salud financiera del Sistema, su evolución tendencial en ejercicios precedentes y futuros, la que indica el tipo de revalorización puede asumir el sistema en cada momento.

Sintetizando, las variables que intervienen en el IRP relacionan los ingresos con el avance esperado del número de pensiones y de la pensión media. La situación de déficit transitorio, unido al aumento esperado del número de pensiones de importe cada vez más elevado explica que el IRP para 2015 se sitúe en el 0,25 %.

Por lo que se refiere al seguimiento de los ingresos del sistema de Seguridad Social, la Intervención General de la Seguridad, órgano que tiene encomendadas las funciones directivas y gestoras de la contabilidad pública en el ámbito de la Seguridad Social, publica mensualmente un análisis pormenorizado tanto de los ingresos como de los gastos del sistema que pueden consultarse en:

http://www.segsocial.es/Internet_1/InformacionEconomicof/InformacionContableFinancieraPruebas/index.htm.

Por último, cabe poner de relieve que el Gobierno es absolutamente receptivo a todas las recomendaciones que, para el mejor funcionamiento del procedimiento previsto en la reciente Ley 23/2013 para la obtención del mencionado IRP, formulela AIReF y así se compromete a remitir dicha información conjuntamente con la documentación que integra el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio, como ha sugerido la propia AIReF.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066039

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la disposición final primera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, establece que la efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia se ejercitará progresivamente, de modo gradual y de acuerdo con un calendario, a partir del 1 de enero de 2007.

La ley garantiza, a través del nivel mínimo de protección, que el Estado transfiera a las Comunidades Autónomas, todos los meses y para todas las personas que tienen reconocida una prestación efectiva, por parte de las citadas Administraciones, cualquiera que sea el lugar en que residan, las cuantías necesarias para atender los servicios y prestaciones necesarios. Así se ha venido haciendo, sin excepción, desde el inicio de aplicación de la mencionada Ley.

Los créditos que cada año consignan los Presupuestos Generales del Estado para el nivel mínimo de protección a la dependencia son créditos iniciales pues hasta que no finaliza el año no es posible conocer cuál será el gasto real. Los elementos básicos en relación con el nivel mínimo de protección que afectan al gasto son el número de personas beneficiarias con prestación y el grado de dependencia reconocido.

Esta es la razón por la que desde el ejercicio del año 2009 estos créditos se han incrementado cada año sobre los iniciales para garantizar que todos los beneficiarios con prestación efectiva que reconozcan las Comunidades Autónomas reciban la financiación íntegra de la Administración General del Estado para el nivel mínimo de protección.

Así,

— En 2009 el suplemento fue de 468,4 millones de euros

cve: BOCG-10-D-622

— En 2010 alcanzó la cifra de 358,4 millones de euros
— En 2011 ascendió a 202,2 millones de euros
— En 2012 fue de 117,3 millones de euros
— En 2013 ascendió a 120 millones de euros, y
— En 2014, 57,7 millones de euros.

La cantidad prevista en el presupuesto del IMSERSO para el nivel mínimo en 2015 es de 1.087.179,32 miles de euros. Al igual que en ejercicios anteriores, en el de 2015, con el presupuesto inicial y con las ampliaciones que sean precisas, el Estado garantizará, a través de la transferencia del nivel mínimo de protección a las Comunidades Autónomas, que toda persona con dependencia y con prestación efectiva, reconocida por la Comunidad Autónoma correspondiente, todos los meses y para todos ellos, reciban las prestaciones y servicios que correspondan.

Madrid, 22 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066041

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

El Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, por el que se regulan las prácticas no laborales en empresas, establece que los Servicios Públicos de Empleo deberán firmar un convenio con las empresas para el desarrollo de las prácticas no laborales.

Únicamente en el supuesto de que el desarrollo de las prácticas no laborales se realice en empresas con centros de trabajo ubicados en más de una comunidad autónoma, el convenio se suscribirá con el Servicio Público de Empleo Estatal.

De acuerdo con lo expuesto, a fecha de hoy no hay ningún convenio de prácticas no laborales suscrito por el Servicio Público de Empleo Estatal con empresas con centros de trabajo ubicados en más de una comunidad autónoma, no disponiéndose de datos sobre el número de convenios firmados entre los distintos Servicios Públicos de Empleo de las comunidades autónomas y las empresas para el desarrollo de prácticas no laborales.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066043 a 184/066051

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

En contestación a las preguntas parlamentarias de referencia, en las que se solicita información sobre el incremento en la recaudación de la Seguridad Social derivado de la incorporación como concepto cotizable de las acciones o participaciones de empresa, prestaciones por educación en centros autorizados de hijos del trabajador, primas de seguro por Accidentes de Trabajo o responsabilidad civil, primas de seguro de enfermedad común del trabajador, los bienes destinados a servicios sociales y culturales, los productos a precio rebajado en cantinas, comedores o economatos, donaciones promocionales, planes de pensiones y otros sistemas alternativos y los pluses de transporte y distancia, se informa que es técnicamente imposible aportar los datos solicitados, ya que no se recogen como tales en el proceso de recaudación que lleva a cabo la Tesorería General de la Seguridad Social, toda vez que no se realiza un cálculo individualizado por cada uno de estos conceptos que conforman la base de cotización, sino que

cve: BOCG-10-D-622

se integran de forma conjunta todos los conceptos que conforman dicha base, según la normativa en vigor en cada momento.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066052

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i CanadéS, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

El Gobierno ha aprobado en el Consejo de Ministros de 24 de octubre de 2014 la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas 2014-2020, que responde a la Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre Responsabilidad Social de las Empresas (RSE) establecida en la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, de 25 de octubre de 2011.

En dicha Estrategia se ha reservado la línea de actuación 6.5 a la Inversión Socialmente Responsable (ISR), al considerar que la responsabilidad social empresarial puede constituirse como un elemento de atracción de la inversión de largo plazo e incentivadora de un crecimiento responsable y sostenible.

Desde el Ministerio de Empleo y Seguridad Social se considera necesario concienciar a los analistas financieros e inversores de la importancia de tomar decisiones alineadas con los criterios de sostenibilidad con el fin de que éstos se terminen convirtiendo en un requisito de negocio y, por tanto, en un elemento esencial para garantizar la competitividad.

La inversión socialmente responsable se ha mostrado como una herramienta importante para la consolidación de prácticas avanzadas en responsabilidad social empresarial. Este tipo de inversión canaliza fondos hacia actividades y sectores más sostenibles y favorece la financiación de la economía real frente a iniciativas especulativas, con una perspectiva más de largo plazo.

La ISR es parte del proceso de aplicación de la RSE en las decisiones sobre inversiones y combina los objetivos financieros y económicos de los inversores con consideraciones sobre temas de gobernanza social, medioambientales, éticos, culturales y educativos, así como de buen gobierno al ejercer los derechos políticos inherentes a los activos en los que invierten.

Por ello, se han incluido en esta línea de actuación de ISR, entre otras, las siguientes medidas:

— Fomentar la utilización de la ISR por los Fondos de Pensiones de Empleo.

Para ello, se animará a las comisiones de control para que incluyan en los informes de gestión de los fondos de pensiones de empleo, los principios, convenios, normativas y recomendaciones de consenso internacional que tomen en consideración, así como los criterios de selección utilizados y los volúmenes de inversión que tienen en cuenta criterios ASG (ambientales, sociales y de buen gobierno).

— Fomentar que las entidades gestoras de fondos de inversión y planes de pensiones indiquen si tienen en cuenta solo criterios financieros en las decisiones de inversión y, cuando tengan en consideración riesgos extra financieros, mencionen esta circunstancia.

El objetivo es ampliar la transparencia del mercado financiero y extender el respeto hacia criterios sociales, ambientales y de buen gobierno en este tipo de actuaciones, generando productos financieros que respeten dichos criterios.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066053

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

cve: BOCG-10-D-622

Respuesta:

El Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, por el que se regulan las prácticas no laborales en empresas, establece que los Servicios Públicos de Empleo deberán firmar un convenio con las empresas para el desarrollo de las prácticas no laborales.

Únicamente en el supuesto de que el desarrollo de las prácticas no laborales se realice en empresas con centros de trabajo ubicados en más de una comunidad autónoma, el convenio se suscribirá con el Servicio Público de Empleo Estatal.

De acuerdo con lo expuesto, a fecha de hoy no hay ningún convenio de prácticas no laborales suscrito por el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) con empresas con centros de trabajo ubicados en más de una comunidad autónoma. El SPEE solo registra contratos comunicados por lo que no se dispone de la información solicitada.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066062

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Castellano Ramón, Helena, y González Santín, María Luisa (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que los trabajos en el Lote Norte (Asturias) se reanudaron el pasado 7 de enero de 2015.

En el Lote Sur (Castilla y León), la Dirección General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León solicitó la participación de una ECA (Entidad Colaboradora de la Administración), AITEMIN, para auditar la ventilación y poder autorizar la continuación de los trabajos.

Ya se han entregado los informes en la citada Dirección General por lo que la autorización y correspondiente reanudación de los trabajos son inminentes.

Madrid, 23 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066064

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María; Carcedo Roces, María Luisa, y Monteserín Rodríguez, María Virtudes (GS).

Respuesta:

Actualmente se encuentran en proceso de investigación las incidencias que tuvieron lugar en el interior de los túneles de la Variante de Pajares en los tajos de la Pola de Gordón, León, durante los días 2 y 5 de diciembre, en coordinación con la Jefatura de Minas de León y la Inspección de Trabajo. Tan pronto se determinen las causas, se podrán adoptar las medidas que correspondan y reanudar los trabajos en condiciones de seguridad.

Madrid, 23 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066066

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma, y Cortizo Nieto, Miguel Ángel (GS).

cve: BOCG-10-D-622

Respuesta:

La situación en que se encuentra el edificio del que es titular el Estado, a los fines de la Ley 4/1986, de 8 de enero, de Patrimonio Sindical Acumulado, es conocida por la Administración.

Por ello, y sin perjuicio de las obligaciones que la citada ley impone a las organizaciones cesionarias de los edificios de patrimonio sindical en relación con el mantenimiento de los edificios cedidos, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha llevado a cabo diversas obras en 2012 y 2013 para garantizar la seguridad de las personas que accedan a dicho inmueble.

En relación con la limpieza del edificio, el Ministerio contactará con las confederaciones sindicales y empresariales cesionarias del edificio de Betanzos, UGT, CCOO, CEOE y CIGA, para conocer su punto de vista con respecto al aprovechamiento y utilización del inmueble.

En cuanto a una eventual cesión del edificio al Ayuntamiento, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social actuará de conformidad con lo previsto en la legislación patrimonial, lo que requeriría la renuncia previa a dichos espacios por parte de las confederaciones sindicales y empresariales que, a día de hoy, tienen reconocida legalmente la cesión de uso de espacios en el edificio PSA de Betanzos.

Madrid, 22 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066069

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José, y Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Gobierno, a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas, impulsa, desde 2012, los programas de prevención, tratamiento, rehabilitación y reducción de daños relacionados con conductas adictivas.

Además desde enero de 2013, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas participa en el Consejo Asesor de Juego Responsable que aprobó en julio de 2013 la Estrategia de juego responsable, que se está desarrollando en estos momentos.

Las convocatorias de ayudas a organizaciones no gubernamentales de carácter supracomunitario que anualmente convoca la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, se han reformulado para poder dar acceso a proyectos relacionados con las adicciones sin drogas.

Para conocer el consumo, percepciones y opiniones de la población española ante las drogas, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas lleva a cabo dos encuestas periódicas, la Encuesta Domiciliaria sobre Alcohol y Drogas en España (EDADES) que se realiza en población de 15 a 64 años residente en hogares familiares y la Encuesta Estatal sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias (ESTUDES) que se realiza en estudiantes de 14 a 18 años que cursan enseñanzas secundarias. Se ha incluido en la encuesta ESTUDES 2014/2015 un módulo de juego patológico que tendrá su correlato en la encuesta EDADES 2015/2016.

Madrid, 22 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066072

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez García, Isabel (GS).

cve: BOCG-10-D-622

Respuesta:

Se adjunta a nexo con información de los datos de demandantes de empleo parados de larga duración que no son perceptores de prestaciones por desempleo, desagregados por sexo, edad y provincias, en diciembre de 2014.

Servicio público de empleo estatal

Demandantes de empleo parados (paro registrado). Antigüedad en la demanda

>365 días. No perceptores de prestaciones por desempleo, por sexo y edad.

Diciembre 2014

		Hombres						Mujeres						Total
		16-24	25-34	35-44	45-54	>=55	Total	16-24	25-34	35-44	45-54	>=55	Total	
2	Albacete	155	613	351	361	423	471	459	482	290	178	3.783	132	12.552
3	Alicante/ Alacant	532	2.050	1.704	1.926	2.648	3.338	3.388	3.698	2.281	1.513	23.078	388	59.921
4	Almería	180	890	457	717	881	1.020	1.075	1.202	750	401	7.573	155	17.564
1	Araba/Álava	59	213	298	518	699	739	634	498	307	198	4.163	75	9.756
33	Asturias	235	1.008	1.016	1.281	1.670	1.949	1.616	1.662	896	528	11.861	154	28.118
5	Ávila	88	256	179	151	215	240	247	234	153	94	1.857	51	4.829
6	Badajoz	437	1.217	850	775	743	843	756	846	483	281	7.231	323	24.245
7	Balears (Illes)	199	570	292	379	545	743	789	958	632	476	5.583	139	12.741
8	Barcelona	670	2.303	2.057	3.190	4.933	6.347	6.663	7.097	4.332	2.772	40.364	457	95.978
48	Bizkaia	200	922	1.302	1.842	2.302	2.485	2.258	2.226	1.253	668	15.458	184	34.996
9	Burgos	82	288	236	227	316	400	345	362	239	186	2.681	75	7.082
10	Cáceres	243	674	558	483	535	538	513	566	240	153	4.503	187	12.071
11	Cádiz	740	2.924	1.584	2.055	2.229	2.644	2.681	2.880	1.515	838	20.090	606	58.145
39	Cantabria	110	554	473	632	761	870	771	862	529	343	5.905	68	13.100
12	Castellón/ Castelló	209	539	410	531	740	827	874	905	478	259	5.772	150	13.997
51	Ceuta	204	436	255	256	267	285	209	190	152	76	2.330	186	6.119
13	Ciudad Real	292	987	537	453	496	542	476	562	240	107	4.692	284	15.353
14	Córdoba	390	1.357	646	822	948	977	1.075	1.108	625	411	8.359	349	23.249
15	Coruña A	129	707	856	1.206	1.423	1.679	1.453	1.789	1.104	724	11.070	115	27.918
16	Cuenca	40	188	131	151	163	221	190	210	120	54	1.468	29	4.212
20	Gipuzkoa	63	363	458	609	851	1.028	892	953	546	370	6.133	72	14.505
17	Girona	75	245	181	349	616	772	860	926	568	386	4.978	62	10.628
18	Granada	345	1.306	745	974	1.057	1.245	1.329	1.362	798	463	9.624	315	23.401
19	Guadalajara	26	140	104	126	181	236	274	295	135	82	1.599	15	4.675
21	Huelva	204	719	310	440	488	569	661	712	408	234	4.745	165	12.601
22	Huesca	37	115	81	88	141	129	143	169	98	58	1.059	27	2.551
23	Jaén	198	854	359	411	370	454	415	465	226	138	3.890	221	13.830
24	León	134	568	452	504	603	701	662	677	388	239	4.928	142	12.198
25	Lleida	36	105	93	183	277	319	387	444	307	175	2.326	23	5.207
27	Lugo	47	184	231	296	354	403	408	428	306	226	2.883	26	6.533
28	Madrid	1.057	4.364	3.066	3.918	5.809	7.318	7.519	7.644	4.948	3.292	48.935	742	122.677
29	Málaga	661	2.304	1.412	1.902	2.405	2.781	2.749	2.981	1.732	1.132	20.059	597	52.863
52	Melilla	158	426	160	181	226	194	203	230	190	91	2.059	152	5.415
30	Murcia	448	1.585	1.144	1.324	1.742	1.987	1.983	2.053	1.204	714	14.184	376	38.419
31	Navarra	122	451	328	377	499	649	618	643	372	276	4.335	91	10.623

cve: BOCG-10-D-622

		Hombres						Mujeres						Total
		16-24	25-34	35-44	45-54	>=55	Total	16-24	25-34	35-44	45-54	>=55	Total	
32	Ourense	44	214	215	282	363	391	417	510	312	242	2.990	31	7.646
34	Palencia	91	247	174	167	187	202	230	192	119	89	1.698	79	4.257
35	Palmas Las	238	1.602	1.263	1.490	1.744	2.438	2.614	3.032	1.439	891	16.751	198	41.844
36	Pontevedra	162	751	857	1.146	1.431	1.610	1.426	1.556	879	610	10.428	108	27.920
26	Rioja La	29	128	113	172	209	270	280	316	209	121	1.847	34	5.249
37	Salamanca	123	467	322	361	460	485	432	445	297	207	3.599	132	10.211
40	Segovia	49	107	98	109	127	144	117	155	100	64	1.070	37	2.667
41	Sevilla	913	3.793	1.895	2.359	2.797	3.141	3.088	3.299	1.869	1.069	24.223	721	66.941
42	Soria	19	80	37	35	51	63	66	86	60	40	537	9	1.186
38	Sta. Cruz de Tenerife	167	1.227	1.096	1.299	1.778	2.438	2.309	2.678	1.293	861	15.146	131	34.489
43	Tarragona	105	350	316	488	716	893	1.010	1.048	637	421	5.984	91	14.123
44	Teruel	25	94	62	76	97	128	123	146	67	41	859	19	1.879
45	Toledo	289	1.165	663	682	822	940	884	962	549	251	7.207	244	22.148
46	Valencia	737	2.588	1.920	2.226	3.008	3.555	3.427	3.708	2.041	1.302	24.512	589	64406
47	Valladolid	159	606	473	507	651	773	756	694	414	280	5.313	172	14.439
49	Zamora	60	225	160	193	212	247	220	273	149	125	1.864	59	5.054
50	Zaragoza	224	704	561	675	927	1.095	1.109	1.126	651	417	7.489	177	19.206
Total		12.239	46.773	33.541	41.905	54.136	64.756	64.083	68.545	39.930	25.167	451.075	9.964	1.161.737

Madrid, 30 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066082

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Herraiz, Margarita (GS).

Respuesta:

La entrada en vigor del Sistema de Remisión Electrónica de Datos tuvo lugar por Orden Ministerial de 3 de abril de 1995 (BOE del 7 de abril), sobre uso de medios electrónicos, telemáticos e informáticos en relación con la inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores, cotización y recaudación en el ámbito de la Seguridad Social.

Actualmente la regulación del Sistema RED está contenida en la Orden ESS/484/2013, de 26 de marzo, por la que se regula el Sistema de remisión electrónica de datos en el ámbito de la Seguridad Social.

El Sistema RED es un servicio gestionado por la Tesorería General de la Seguridad Social para el intercambio electrónico de datos o documentos, así como para la comunicación de actuaciones administrativas entre ésta y los autorizados para ello, con el fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social por parte de los sujetos responsables en las materias de inscripción de empresas, afiliación altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores, cotización y recaudación de empresas y trabajadores, comunicación de partes médicos de baja, de confirmación de la baja y de alta correspondientes a incapacidad temporal, así como las notificaciones de los actos administrativos que traigan causa o se dicten como consecuencia de los datos que deban comunicarse electrónicamente a través del Sistema RED y que se efectúan en la sede electrónica de la Seguridad Social regulada en la Orden ESS/485/2013.

Las empresas, agrupaciones de empresas y demás sujetos responsables del cumplimiento de la obligación de cotizar encuadrados en cualquiera de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, con independencia del número de trabajadores que mantengan en alta, están obligados a su incorporación al Sistema RED.

cve: BOCG-10-D-622

En el caso de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, con excepción de los correspondientes al Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios, sólo estarán obligados a su incorporación efectiva al Sistema RED los que al mismo tiempo tengan la condición de empresarios obligados a transmitir por dicho sistema los datos relativos a sus trabajadores, en cuyo caso también están obligados a transmitir por el mismo sistema sus propios datos como trabajadores autónomos.

La incorporación al Sistema RED no es obligatoria para las empresas, agrupaciones de empresas y demás sujetos responsables del cumplimiento de la obligación de cotizar encuadrados en el Régimen General, por lo que respecta a los colectivos de profesionales taurinos y representantes de comercio y a los Sistemas Especiales para Empleados de Hogar y de la Industria Resinera, así como en el Régimen Especial de losTrabajadores del Mar, respecto a los trabajadores por cuenta propia.

Los restantes sujetos responsables pueden incorporarse voluntariamente para la realización de los trámites administrativos que en cada momento permite dicho sistema para estos colectivos. En todo caso se precisará para la incorporación la autorización previa otorgada por la Tesorería General de la Seguridad Social. Actualmente se permite la incorporación voluntaria al Sistema RED a los trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

La puesta operativa del Sistema RED supuso la implantación de nuevos canales de comunicación con las empresas, que permiten la realización por medios electrónicos de actuaciones administrativas en el ámbito de la Seguridad, utilizando internet como medio de transmisión.

Las ventajas más importantes que ofrece el Sistema RED son la eliminación de las gestiones administrativas por el procedimiento convencional en papel, con las consiguientes ventajas en comodidad, ahorro de tiempo y costes, tanto para la empresa como para la Seguridad Social, al poder realizarse los trámites desde la propia empresa. Todo ello con un amplio horario de actuación: Posibilidad de transmitir información 24 horas al día, 365 días al año. Además los documentos transmitidos a través del Sistema RED no tienen que ser presentados a otras entidades gestoras de la Seguridad Social. Y todo ello con una mínima dotación informática por parte del usuario.

A noviembre de 2014 había 97.863 usuarios del Sistema RED activos. En el mes de noviembre de 2014 se transmitieron por RED 3,9 millones de movimientos de afiliación (el 86,7 % del total de movimientos realizados), y 13,6 millones de cotizaciones de trabajadores correspondientes a 1.556.584 empresas —Códigos de Cuenta de Cotización—.

En relación con los costes, es obvio que el Sistema RED, como sistema telemático que es, supuso y supone hoy en día un ahorro de costes tanto para el empresario como para la propia Administración, dado que su implantación general con carácter sustitutivo sobre los procesos alternativos asociados con el papel ha supuesto un incremento de la eficacia y eficiencia administrativa y más a la vista de los movimientos y datos anteriormente señalados de utilización.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066083

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Herraiz, Margarita (GS).

Respuesta:

El ayuntamiento de Barreiros (Lugo) ha solicitado la cesión de un tramo de la N -634 con compensación económica.

De acuerdo con el criterio aplicado durante la actual Legislatura, la cesión del vial solo podrá ser tramitada por el Ministerio de Fomento si el ayuntamiento solicita mediante acuerdo plenario dicha cesión sin compensación económica.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/066089

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la pregunta formulada parte de una apreciación no ajustada a la realidad, a la vista de los datos suministrados por el Observatorio de Violencia de Género acerca de las denuncias, procedimientos penales y civiles registrados, órdenes de protección solicitadas en los Juzgados de Violencia sobre la mujer y sentencias dictadas en esta materia, en el tercer trimestre del año 2014, entre los que incluyen los datos relativos a las renuncias al proceso y la ratio denuncias/renuncias, cuya expresión detallada demuestra que las retractaciones en los procedimientos judiciales de mujeres víctimas de violencia de género, lejos de aumentar, como se sostiene, en el último trimestre han disminuido.

Dichos datos ponen de manifiesto que, en el tercer trimestre del año 2014, de julio a septiembre, el número de denuncias por violencia machista en todo el Estado ascendió a 33.201, lo que implica un leve aumento del 0,5 % respecto del tercer trimestre de 2013, en que el número de denuncias fue de 33.050.

Por el contrario los desistimientos o renuncias se han reducido en un 5,1 %.

El número de mujeres que en todo el Estado renuncia a continuar con el proceso judicial en casos de violencia machista ha descendido un 5,1 % en el tercer trimestre de 2014, respecto al mismo trimestre del año anterior, y se sitúa en 3.976 casos -el 13,2 % de las denuncias-, siendo especialmente llamativo el caso de la Comunidad Foral Navarra que, si hasta ahora doblaba la media nacional de renuncias, en el último trimestre de 2014 se sitúa en el mismo porcentaje que la media estatal.

Que exista mayor número de denuncias -lo que pone de manifiesto que las víctimas van perdiendo el miedo a denunciar-, y que al tiempo, se reduzcan las renuncias, no puede valorase sino positivamente.

A ello ha contribuido sin duda el esfuerzo del Gobierno que profundamente preocupado por los datos anteriores y por sus motivaciones, ha llevado a cabo un estudio de detalle de los factores de toda índole que pueden influir en la decisión de renunciar o abandonar el proceso entre los que se cuentan, sin ánimo exhaustivo, la situación sociodemográfica y, en concreto, el nivel educativo o el conocimiento del idioma (las mujeres de habla no hispana renunciaron significativamente más), el escaso apoyo familiar y social, y la falta de recursos económicos, (el desconocimiento del procedimiento penal o el desfase entre las expectativas de la víctima, que espera que la denuncia acabe de raíz con la situación de violencia, y la realidad del procedimiento los tiempos dilatados de los procesos judiciales), a lo que se añade la situación psicológica de la mujer —deterioro personal, ansiedad, dependencia emocional, el miedo de la víctima a la actuación de su ex pareja y de su entorno familiar, el chantaje del agresor por la pensión de los hijos o por su custodia, el sentimiento de culpa de la mujer porque su ex pareja pueda ir a prisión o la incertidumbre sobre su futura situación—, habiéndose constatado que la mitad de las víctimas que denuncian y luego abandonan no han recurrido a apoyo psicológico, mientras que sólo una cuarta parte de las que sí lo tienen renuncia, lo que pone de relieve la importancia del respaldo social y del apoyo psicológico y la necesidad por parte de la víctima de un acompañamiento integral durante todo el proceso.

La especial vulnerabilidad a que están expuestas las mujeres víctimas de violencia de género, las necesidades que se deben cubrir —la independencia económica, la superación de trabas como el desconocimiento del proceso o el propio idioma, la mayor implicación de los profesionales de toda índole y el apoyo social y psicológico a lo largo de todo el procedimiento— revelados por dichos estudios, son los factores que han animado las iniciativas de reforma normativa propiciadas por el Gobierno, entre las que destaca muy especialmente el «Proyecto de Ley de estatuto jurídico de la víctima» que promueve el Ministerio de Justicia, en el que se abordan cuestiones como los protocolos de actuación y procedimientos de coordinación y colaboración, el fomento de oficinas especializadas, la formación técnica, inicial y continuada del personal y de la sensibilización que el trato a la víctima comporta, así como la participación de asociaciones y colectivos.

El Estatuto efectúa una nueva regulación de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas (OAV), ampliándose su ámbito de actuación, con el objeto, entre otros, de ofrecer a las víctimas información pormenorizada sobre sus derechos y sobre los servicios especializados disponibles, así como apoyo emocional, asesoramiento y asistencia psicológica, imponiendo la necesidad de realización de una

cve: BOCG-10-D-622

valoración de las circunstancias particulares de cada víctima, teniendo en cuenta la naturaleza del delito y la gravedad del perjuicio causado, con la finalidad de determinar qué medidas de asistencia y apoyo deben ser prestadas a la víctima, entre las que se podrán incluir: la prestación de apoyo o asistencia psicológica; acompañamiento a juicio; información sobre los recursos psicosociales y asistenciales disponibles y, si la víctima lo solicita, derivación a los mismos; medidas especiales de apoyo que puedan resultar necesarias cuando se trate de una víctima con necesidades especiales de protección y la derivación a servicios de apoyo especializados.

Además, el acceso a los servicios de apoyo a las víctimas no se condicionará a la presentación previa de una denuncia y los familiares de la víctima podrán acceder a estos servicios, cuando se trate de delitos que hayan causado perjuicios de especial gravedad.

Con objeto precisamente de facilitar la denuncia y su viabilidad se reconoce el derecho de las víctimas al acceso inmediato a información adaptada a sus circunstancias, desde el primer contacto con las autoridades, en un lenguaje comprensible y accesible, a estar acompañadas, a que se les facilite información sistematizada sobre el procedimiento para interponer denuncia, sobre los servicios asistenciales disponibles (asistencia médica, psicológica, servicios de mediación, servicios de alojamiento alternativo), sobre el acceso a medidas de protección, sobre formas de acceso a asesoramiento legal, sobre temas económicos (indemnizaciones, reembolso de gastos), sobre los recursos que puede interponer, sobre los datos de contacto para recibir información sobre el estado del procedimiento, sobre la disponibilidad de servicios de traducción para interponer denuncias, así como información concreta sobre la causa abierta (aunque la víctima no esté personada en el procedimiento).

El Proyecto efectúa, además, una importante llamada a la formación de operadores jurídicos y del personal al servicio de la Administración de Justicia en el trato a las víctimas; la sensibilización y concienciación mediante campañas de información, la investigación y educación en materia de apoyo, protección y solidaridad con las víctimas; la cooperación con la sociedad civil y en el ámbito internacional, así como el fomento de la autorregulación por los tratamiento de informaciones que afecten a la dignidad de las víctimas, previsiones para reforzar la coordinación entre los distintos servicios que realizan funciones en materia de asistencia a las víctimas, así como la colaboración con redes públicas y privadas, en la línea de alcanzar una mayor eficacia en los servicios que se prestan a los ciudadanos, con la previsión de que el sistema será objeto de una evaluación periódica anual por parte del Ministerio de Justicia, con objeto de mejorar el sistema de protección y adoptar nuevas medidas para garantizar su eficacia.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066090

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

Conforme a los datos aportados por el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial, el número de denuncias recibidas en el tercer trimestre del 2014 por delitos de violencia de género, ascendió a 33.201, habiéndose presentado directamente por la víctima el 7,27 % de las denuncias, y por medio de atestado policial tras denuncia de la víctima ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el 60,61 %. Esta misma fuente desvela que el 13,21 % de las mujeres renuncian a la continuación de la tramitación del proceso, a lo largo de las distintas fases del mismo (no obstante no ser la renuncia un término que exista en el derecho procesal, puesto que el hecho de que la denunciante manifieste su voluntad de no continuar con la tramitación del procedimiento no obsta a que se lleve a cabo la continuación del mismo al tratarse de delitos perseguibles de oficio y no a instancia de parte).

En cuanto a la diferencia entre las denuncias-renuncias a la continuación del proceso respecto del año anterior, durante el tercer trimestre del año 2013 el número de denuncias fue de 33.050 y el de renuncias de 3.877, mientras que en el tercer trimestre del presente año el número de denuncias ascendió a 33.201, como se ha expuesto anteriormente, y el número de renuncias a 3.976, existiendo, por tanto, una variación

cve: BOCG-10-D-622

del 2,6 % en el número de renuncias. No obstante, existe un descenso respecto de la comparativa del trimestre anterior que fue de 5,10 %.

Asimismo, el último estudio anual publicado por el Consejo General del Poder Judicial relativo al año 2013, refleja que el número de denuncias presentadas por violencia de género ascendió a 124.894, constando un total de 15.300 renuncias, lo que supone el 12,25 % de los procedimientos. En cuanto al porcentaje de condenas del total de personas enjuiciadas, ascendió al 73,3 %, lo que demuestra el éxito de éste tipo de procedimientos si a su vez este dato se compara con el número de sentencias condenatorias.

Por tanto, estos datos, una vez que son contrastados con el número de procedimientos por violencia de género que terminan con sentencia condenatoria, ponen de relieve la importancia que tiene en los mismos la declaración de la víctima, toda vez que en la mayoría de ellos es la única fuente de prueba con la que se cuenta durante la tramitación del procedimiento, de ahí que desde el Ministerio de Justicia se estén articulando cada vez más medidas para fomentar la denuncia por parte de las víctimas, así como que ésta mantenga su declaración a lo largo del curso de proceso, valorando negativamente aquellos supuestos en los que la misma se acoge a su derecho a no declarar.

Basándose en estas estadísticas, el Ministerio de Justicia ha articulado distintas medidas tendentes a dar una mayor protección a la víctima de los delitos de violencia de género, tratando de fomentar con ello que se lleve a cabo una rebaja del número de procesos en los que la víctima se acoja a su derecho a no declarar. En estos términos, se lleva a cabo recientemente una de las grandes novedades en materia de violencia de género, a través del Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero, toda vez que en virtud del mismo, con independencia de la insuficiencia de recursos para litigar, se reconoce el derecho a la asistencia jurídica gratuita, con carácter general, a todas las víctimas de violencia de género. De esta forma se fomenta que la víctima aun cuando cuente con capacidad económica, esté asistida de esta justicia gratuita.

Esta misma postura se mantiene en la actual redacción del Proyecto de Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, que está siendo objeto de revisión a los efectos de lograr una mayor eficiencia y un mayor consenso.

En concreto, en materia de Violencia de género, el texto contempla expresamente en su artículo 2.2.: «Con independencia de la existencia de recursos para litigar, se reconoce el derecho de asistencia jurídica gratuita, que se les prestará de inmediato, a las víctimas de violencia de género, de terrorismo y de trata de seres humanos en aquellos procesos que tengan vinculación, deriven o sean consecuencia de su condición de víctimas, así como a los menores de edad y las persona con discapacidad intelectual o enfermedad mental cuando sean víctimas de situaciones de abuso o maltrato. Este derecho asistirá también a los causahabientes en caso de fallecimiento de la víctima, siempre que no fuera partícipe en los hechos.

A los efectos de la concesión del derecho de justicia gratuita, la condición de víctima se adquirirá cuando se formule denuncia o querella, o se inicie un procedimiento penal, por alguno de los delitos a que se refiere este apartado, y se mantendrá mientras permanezca en vigor el procedimiento penal o cuando, tras su finalización, se hubiere dictado sentencia condenatoria. El derecho de justicia gratuita se perderá en caso de sentencia absolutoria firme o archivo firme del procedimiento penal, sin la obligación de abonar el coste de las prestaciones disfrutadas gratuitamente hasta ese momento.

En los distintos procesos que puedan iniciarse como consecuencia de la condición de víctima de los delitos a que se refiere este apartado y, en especial, en los de violencia de género, deberá ser el mismo Abogado el que asista a aquélla, siempre que con ello se garantice debidamente su derecho de defensa».

Por su parte, el artículo 6 determina expresamente el contenido material de este derecho y establece: «El derecho a la asistencia jurídica gratuita comprende las siguientes prestaciones:

a) Asesoramiento y orientación gratuitos previos al proceso a quienes pretendan reclamar la tutela judicial de sus derechos e intereses, así como información sobre la posibilidad de recurrir a la mediación u otros medios extrajudiciales de solución de conflictos, cuando tengan por objeto evitar el conflicto procesal o analizar la viabilidad de la pretensión, siempre que con posterioridad se les reconozca el derecho a la asistencia jurídica gratuita. A tales efectos, el solicitante deberá suscribir una solicitud de asistencia que incluya el compromiso que, si no se le reconoce con posterioridad el derecho, deberá abonar los honorarios devengados por dicho asesoramiento y orientación, de los cuales será informado.

Cuando se trate de víctimas de violencia de género, de terrorismo y de trata de seres humanos, así como a los menores de edad y las persona con discapacidad intelectual o enfermedad mental, en los

cve: BOCG-10-D-622

términos establecidos en el apartado 2 del artículo 2, asesoramiento y orientación gratuitos en el momento inmediatamente previo a la interposición de denuncia o querella.

b) Asistencia de Abogado al detenido, preso o imputado que no lo hubiera designado, para cualquier diligencia policial que no sea consecuencia de un procedimiento penal en curso o en su primera comparecencia ante un órgano jurisdiccional, o cuando ésta se lleve a cabo por medio de auxilio judicial y el detenido, preso o imputado no hubiere designado Abogado en el lugar donde se preste. Igualmente será de aplicación dicha asistencia letrada a la persona reclamada y detenida como consecuencia de una orden de detención europea que no hubiere designado Abogado.

c) Defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva o, cuando no siéndolo, sea expresamente requerida por el Juzgado o Tribunal, mediante resolución motivada, para garantizar la igualdad de las partes en el proceso.

d) Inserción gratuita de anuncios o edictos, en el curso del proceso, que preceptivamente deban publicarse en periódicos oficiales.

e) Exención del pago de tasas judiciales, así como del pago de depósitos necesarios para la interposición de recursos.

El contenido de este derecho no incluye las fianzas, cauciones y otro tipo de consignaciones que pudieran exigirse o derivarse de la responsabilidad del titular del derecho.

f) Asistencia pericial gratuita en el proceso a cargo del personal técnico adscrito a los órganos jurisdiccionales o, en su defecto, a cargo de funcionarios, organismos o servicios técnicos dependientes de las Administraciones públicas.

Excepcionalmente, y cuando por inexistencia de técnicos en la materia de que se trate, no fuere posible la asistencia pericial de peritos dependientes de los órganos jurisdiccionales o de las Administraciones públicas, ésta se llevará a cabo, si el Juez o el Tribunal lo estima pertinente, en resolución motivada, a cargo de peritos designados de acuerdo a lo que se establece en las leyes procesales, entre los técnicos privados que correspondan.

El Juez o Tribunal podrá acordar en resolución motivada que la asistencia pericial especializada gratuita se lleve a cabo por profesionales técnicos privados cuando deba prestarse a menores y personas con discapacidad psíquica que sean víctimas de abuso o maltrato, atendidas las circunstancias del caso y el interés superior del menor o de la persona con discapacidad, pudiendo prestarse de forma inmediata.

g) Obtención gratuita de copias, testimonios, instrumentos y actas notariales, en los términos previstos en el artículo 130 del Reglamento Notarial.

h) Reducción del 80 por 100 de los derechos arancelarios que correspondan por el otorgamiento de escrituras públicas y por la obtención de copias y testimonios notariales no contemplados en el número anterior, cuando tengan relación directa con el proceso y sean requeridos por el órgano judicial en el curso del mismo, o sirvan para la fundamentación de la pretensión del beneficiario de la justicia gratuita.

i) Reducción del 80 por 100 de los derechos arancelarios que correspondan por la obtención de notas, certificaciones, anotaciones, asientos e inscripciones en los Registros de la Propiedad y Mercantil, cuando tengan relación directa con el proceso y sean requeridos por órgano judicial en el curso del mismo, o sirvan para la fundamentación de la pretensión del beneficiario de la justicia gratuita».

Con esta reforma se trata de dar una mayor protección a la víctima, toda vez que el derecho a la asistencia jurídica gratuita se obtiene incluso en un momento anterior a la interposición de la denuncia o querella, que es el asesoramiento y orientación gratuitos previos al proceso, y de esta forma se consigue que la víctima cuente con una mayor información sobre las actuaciones que se van a producir una vez iniciado la tramitación del mismo. Asimismo, al estar asistida en todo el proceso por el mismo letrado, podrá favorecer, al conocer éste el procedimiento desde su comienzo, que la víctima no se acoja a su derecho a no declarar y mantenga las declaraciones que prestó inicialmente, bien en sede policial o bien en sede judicial.

Otra de las medidas que el Gobierno ha puesto en marcha, para entre otras cuestiones, evitar que la mujer como víctima renuncie a continuar con el procedimiento es el Proyecto de Ley de estatuto jurídico de la víctima» en el que con objeto, precisamente, de facilitar la denuncia y su viabilidad, intentando minimizar el peso de los factores detectados como propiciadores de las renuncias, se reconoce el derecho de las víctimas al acceso inmediato a información adaptada a sus circunstancias, desde el primer contacto con las autoridades, en un lenguaje comprensible y accesible, a estar acompañadas, a que se les facilite

cve: BOCG-10-D-622

información sistematizada sobre el procedimiento para interponer denuncia, sobre los servicios asistenciales disponibles (asistencia médica, psicológica, servicios de mediación, servicios de alojamiento alternativo), sobre el acceso a medidas de protección, sobre formas de acceso a asesoramiento legal, sobre temas económicos (indemnizaciones, reembolso de gastos), sobre los recursos que puede interponer, sobre los datos de contacto para recibir información sobre el estado del procedimiento, sobre la disponibilidad de servicios de traducción para interponer denuncias, así como información concreta sobre la causa abierta (aunque la víctima no esté personada en el procedimiento).

El Proyecto efectúa, además, una importante llamada a la formación de operadores jurídicos y del personal al servicio de la Administración de Justicia en el trato a las víctimas; la sensibilización y concienciación mediante campañas de información, la investigación y educación en materia de apoyo, protección y solidaridad con las víctimas; la cooperación con la sociedad civil y en el ámbito internacional, así como el fomento de la autorregulación por los medios de comunicación del tratamiento de informaciones que afecten a la dignidad de las víctimas, introduciendo distintas previsiones para reforzar la coordinación entre los distintos servicios que realizan funciones en materia de asistencia a las víctimas, así como la colaboración con redes públicas y privadas, en la línea de alcanzar una mayor eficacia en los servicios que se prestan a los ciudadanos, con la previsión de que el sistema será objeto de una evaluación periódica anual por parte del Ministerio de Justicia, con el objeto de mejorar el sistema de protección y adoptar nuevas medidas para garantizar su eficacia.

De otro lado, el Ministerio de Justicia, en su lucha contra la violencia de género, participa en diferentes grupos de trabajo con diversas instituciones, y entre ellos el denominado «Grupo de trabajo para la evaluación de la aplicación de la normativa de Violencia de Género», que fue constituido dentro del Observatorio Estatal de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, y ha estado integrado por representantes de la Fiscalía de Violencia contra la mujer, Consejo General del Poder Judicial, Consejo General de la Abogacía, Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, Asociación de Mujeres Progresistas, Asociación de Mujeres Separadas y Divorciadas, Asociación Rumiñahui y la Asociación de Mujeres Juristas Themis, y entre otra de las conclusiones a las que ha llegado dicho grupo se recoge expresamente que «Al objeto de poder recabar indicadores de gran utilidad para extraer conclusiones que mejoren la respuesta de los operadores jurídicos frente a la violencia de género y los delitos en que se manifiesta, de carácter muy complejo, sería recomendable que se flexibilizara el criterio de introducción de nuevos ítems estadísticos, elevando esta recomendación al INE. Así por ejemplo sería conveniente que en las estadísticas de los Juzgados de lo Penal, cuando se trate de delitos de VG, se recoja el dato de renuncias a la continuación del proceso, o que la víctima se ha acogido al art. 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal».

Con todas estas medidas, se pretende dotar de mayores medios a la víctima para evitar que una vez que se ha puesto en marcha la maquinaria de la Justicia, se retracte de sus manifestaciones anteriores y, o bien no se pueda continuar con el curso del procedimiento si su declaración es el único elemento de prueba, o bien que aun cuando se pueda continuar con el mismo, toda vez que se trata de un delito público perseguible de oficio, no pueda obtenerse sentencia condenatoria por contar con otros elementos de prueba, pero no de la suficiente entidad como para lograr la misma.

Desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, por su parte, se considera que para evitar el alto número de desistimientos o no ratificaciones de denuncias presentadas por terceros, falta de declaración en juicio, rechazo a las órdenes de protección, es imprescindible fortalecer a la mujer con medidas de sensibilización y concienciación dirigidas a las víctimas bajo el lema «Hay Salida» demandado por las propias mujeres víctimas, ámbito sanitario, ámbito farmacéutico, ámbito deportivo, sindical, empresarial, cultural y a través de las nuevas tecnologías como la APP Libres.

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066092

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

cve: BOCG-10-D-622

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el artículo 39 de la Constitución garantiza la igualdad de los hijos ante la ley con independencia de su filiación. En consecuencia, nuestro ordenamiento jurídico, especialmente el artículo 154 del Código Civil, concibe la patria potestad como una función de los padres en beneficio del hijo, cualquiera que sea la naturaleza de la filiación (matrimonial, no matrimonial o adoptiva). Como ha sentenciado el Tribunal Supremo, el carácter familiar de la patria potestad no excluye que el legislador, teniendo en cuenta las razones que justifican una especial protección de los menores, prevenga la intervención judicial, así como la del Ministerio Fiscal y la entidad pública administrativa. En todo caso, la intervención de los poderes públicos está limitada a los supuestos en que en el ejercicio de la función se lesione o ponga en peligro al menor.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066100

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa (GS).

Respuesta:

La coordinación de actuaciones y seguimiento de la implantación y desarrollo del Sistema Nacional de Garantía Juvenil se llevará a cabo en el ámbito de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales a través de una Comisión Delegada de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. La Comisión estará integrada por cada una de las comunidades autónomas y la Administración General del Estado y se podrán crear y desarrollar los grupos de trabajo específicos que se consideren necesarios para el desempeño de sus funciones.

En particular se han creado tres Grupos de Trabajo:

— Grupo de Trabajo Sistema de Información y Atención al Ciudadano.
— Grupo de Trabajo indicadores de seguimiento y evaluación del Sistema de Garantía Juvenil.
— Grupo de Trabajo buenas prácticas y proyectos pilotos.

Los dos primeros tienen por objeto, entre otros, desarrollar los sistemas informáticos necesarios, coordinar la atención e información al ciudadano y establecer el modelo estadístico básico. El de buenas prácticas y proyectos pilotos pretende constituirse en un foro de aprendizaje mutuo en el que las comunidades autónomas y la Administración General del Estado puedan compartir buenas prácticas y avanzar en la atención a los jóvenes en todo el territorio.

Los Grupos de Trabajo están constituidos por directores generales y técnicos de las comunidades autónomas y del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Madrid, 5 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066101

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa (GS).

Respuesta:

El Acuerdo de propuestas para la negociación tripartita para fortalecer el crecimiento económico y el empleo, firmado entre el Gobierno y los Interlocutores Sociales el 29 de julio de 2014, ha dado como fruto el Acuerdo sobre el Programa Extraordinario de Activación para el Empleo, suscrito por ambas partes el

cve: BOCG-10-D-622

pasado 15 de diciembre y aprobado, posteriormente, mediante el Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre (BOE 20-12-2014).

El objetivo de dicho programa es lograr la inserción laboral de parados de larga duración con cargas familiares mediante un tratamiento individualizado de búsqueda de empleo (Itinerario personalizado de inserción) realizado por los servicios públicos de empleo con la colaboración de agencias privadas de colocación. El beneficiario de este programa recibirá una ayuda económica durante un período de 6 meses.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066102

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa (GS).

Respuesta:

El Grupo de Trabajo buenas prácticas y proyectos pilotos, activado en el ámbito de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales a través de una Comisión Delegada de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, está realizando la labor de difusión y aprendizaje de las experiencias adquiridas para constituirse en foro de trabajo compartido.

En particular, el 27 de enero de 2015, en el transcurso de la celebración de la reunión del Grupo de Trabajo buenas prácticas y proyectos pilotos, se contó con la participación de representantes de los seis proyectos pilotos españoles: tres de ámbito regional (Galicia, Comunidad Valenciana y Aragón) y tres de ámbito local (Cartagena, Avilés y Gijón).

En dicho encuentro se ha difundido el contenido y experiencias adquiridas a través del material y fuentes de información, ya habilitadas en cada uno de esos proyectos pilotos, estableciéndose la tarea de recopilar los resultados mediante la elaboración de un documento de referencia.

Madrid, 5 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066110, 184/066112 y 184/066122

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que las obligaciones reconocidas en el programa 453C de conservación y explotación de los años 2010 al 2014, en la provincia de Sevilla, ascienden a 73.769.458,05 euros.

Dicho programa no está desglosado por carreteras ni por municipios.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066113

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

cve: BOCG-10-D-622

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas en el programa 453C de conservación y explotación de los años 2010 al 2014, en la provincia de Sevilla, ascienden a 73.769.458,05 euros.

Dicho programa no está desglosado por carreteras ni por municipios.

Madrid, 2 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066114

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas en el programa 453C de conservación y explotación de los años 2010 al 2014, en la provincia de Sevilla, ascienden a 73.769.458,05 euros.

Dicho programa no está desglosado por carreteras ni por municipios.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066116 y 184/066117

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la explotación de la infraestructura interesada la realiza una sociedad anónima por concesión administrativa. En consecuencia, cualquier inversión necesaria para su conservación o explotación es a cargo de la sociedad concesionaria.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066119

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas desde el año 2010, hasta la fecha, en la Autovía A-49, en la provincia de Sevilla, han ascendido a 34.929.545,03 euros.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066120

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

cve: BOCG-10-D-622

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las obligaciones reconocidas en el programa 453C de conservación y explotación de los años 2010 al 2014, en la provincia de Sevilla, en la Comunidad Autónoma de Andalucía ascienden a 73.769.458,05 euros.

Dicho programa no está desglosado por carreteras ni por municipios.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066121

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las obligaciones reconocidas en el programa 453C de conservación y explotación de los años 2010 al 2014, en la provincia de Sevilla, ascienden a 73.769.458,05 euros.

Dicho programa no está desglosado por carreteras ni por municipios.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066132 y 184/066136

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

En 2010, 475 PYMES solicitaron subvenciones al establecimiento voluntario de planes de igualdad.
En 2011, 387 PYMES solicitaron subvenciones al establecimiento voluntario de planes de igualdad.
En 2012, 296 PYMES solicitaron subvenciones al establecimiento voluntario de planes de igualdad.
En 2013, 219 PYMES solicitaron subvenciones al establecimiento voluntario de planes de igualdad.

Año 2010:

— Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Igualdad y la Fundación Pública Escuela de Organización Industrial (EOI) para la realización de un proyecto en redes para el fomento de la incorporación de mujeres a Consejos de Administración, a través de la sensibilización y concienciación de la sociedad engeneral y de las empresas en particular.

Año 2011:

— Convenio específico de colaboración entre el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, y la Fundación EOI para el desarrollo de un programa de formación de predirectivas dirigido al fomento de la incorporación de mujeres a Consejos de Administración.

— Convenio específico de colaboración suscrito entre la Secretaría de Estado de Igualdad, el Instituto de la Mujer y la Fundación EOI para la realización de actividades formativas para el fomento del empresariado femenino y acciones de sensibilización y formación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a desarrollar en 2011.

cve: BOCG-10-D-622

Año 2012:

— Convenio Marco entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad y la Fundación Escuela de Organización Industrial para la promoción de acciones de formación.

— Convenio específico de colaboración entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad y la Fundación EOI para el desarrollo de un Programa de formación de predirectivas dirigido al fomento de la incorporación de mujeres a Consejos de Administración en el curso 2012-2013.

Año 2013:

— Convenio específico de colaboración entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad y la Fundación EOI para el desarrollo de un Programa de formación de predirectivas dirigido al fomento de la incorporación de mujeres a Consejos de Administración en el curso 2013-2014.

— Convenio General de Colaboración entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad y la Fundación EOI para el desarrollo de un Programa de Emprendedoras Innovadoras en los ejercicios 2013-2014.

— Convenio específico entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, la Fundación EOI y la Diputación de Almería para el desarrollo del programa emprendedoras innovadoras.

— Convenio específico entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, la Fundación EOI y el Ayuntamiento de Gijón a través del Centro Municipal de Empresas de Gijón, S.A., para el desarrollo del programa emprendedoras innovadoras.

— Convenio específico de colaboración entre la Fundación Pública Escuela de Organización Industrial, la Diputación Provincial de Toledo y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, para el desarrollo y la cofinanciación del Proyecto denominado «Impulso del Proyecto de emprendedoras innovadoras en la provincia de Toledo».

Madrid, 22 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066133 a 184/066135

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

La Encuesta de Población Activa, que elabora y publica trimestralmente el Instituto Nacional de Estadística y que puede ser consultada en la web de dicho Instituto, ofrece datos sobre personas ocupadas por cuenta propia y por sexos, seleccionando el epígrafe «Ocupados por sexo y situación profesional». En el cuadro siguiente se remiten los datos relativos a trabajadores por cuenta propia en los terceros trimestres de los años 2010 a 2014, según la citada fuente:

EPA-Trabajadores por cuenta propia (en miles)		
Datos 3er trimestre	Hombres	Mujeres
2010	2.107,1	1.001,1
2011	1.982,7	1.015,1
2012	2.063,7	1.034,3

cve: BOCG-10-D-622

EPA-Trabajadores por cuenta propia (en miles)		
Datos 3er trimestre	Hombres	Mujeres
2013	2.054,0	1.041,9
2014	2.056,8	1.028,4

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066139

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el contrato de redacción del proyecto constructivo se ha licitado recientemente y la solución proyectada forma parte de las posibles actuaciones de mejora de la infraestructura ferroviaria de la Línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066141

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que, a fecha actual, se encuentran en estado de tramitación registral 773.000 m^2 de terrenos. Estos fueron adquiridos mediante un expediente de expropiación forzosa, iniciado en 2010, y en el caso de algunas fincas se está a la espera de determinación de justiprecio por los Tribunales.

Las fincas afectadas se hallan pendientes de calificación por el Registro de la Propiedad. No obstante, en la mayoría de los casos éstas no se ha podido registrar debido a que los anteriores propietarios no las tenían inscritas a su nombre (especialmente los terrenos en los que se ubicaban viviendas) y por tanto, según lo dispuesto en la Ley Hipotecaria, no es posible reanudar el tracto registral a favor de AENA, S.A., a pesar de haber sido totalmente abonados los justiprecios.

Estas fincas se inscribirán en su totalidad cuando se puedan resolver los problemas de reanudación del tracto, en coordinación con el Registro de la Propiedad.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066146

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Gobierno, a través de l Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE) del Ministerio de Educación Cultura y Deporte, durante la pasada anualidad

cve: BOCG-10-D-622

de 2014, ha llevado a cabo las siguientes actuaciones de investigación, conservación y restauración del patrimonio histórico en la provincia de Zaragoza:

— Restauración del retablo mayor de la Iglesia de San Pablo (Zaragoza)

– Período de ejecución: 2013-2015
– Inversión total prevista: 336.380 euros
– Inversión realizada en 2014: 224.253,33 euros
– Situación actual: finalizada

— Restauración del sistema constructivo del crucero de la Colegiata de Santa María de Calatayud

– Período de ejecución: 2012-2014
– Inversión total realizada: 358.408,41 euros
– Inversión realizada en 2014: 156.522,02 euros
– Situación actual: finalizada

— Proyecto principal y reformado de restauración del sector sur del Castillo Mayor de Calatayud

– Período de ejecución: 2012-2015
– Inversión total prevista: 373.381,26 euros
– Inversión realizada en 2014: 161.271,48 euros
– Situación actual: en ejecución

El total de inversión realizada por el Gobierno en 2014 en la provincia de Zaragoza asciende a 542.046,83 euros, lo que supone el 91,55 % de ejecución respecto a lo presupuestado en actuaciones de conservación y restauración de bienes culturales en la provincia de Zaragoza.

Madrid, 2 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066148

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, y únicamente por lo que se refiere alas competencias del Ministerio de Justicia, dado que mediante Real Decreto 1702/2007, de 14 de diciembre, la Comunidad Autónoma de Aragón asumió el traspaso de funciones y servicios en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, se significa lo siguiente:

Por lo que se refiere a la adopción de posibles medidas de refuerzo respecto al Cuerpo de Secretarios Judiciales, se indica que en el Ministerio de Justicia no hay peticiones ni previsión de incremento de Secretarios Judiciales en los Juzgados de Instrucción de Zaragoza.

En cuanto a las medidas de refuerzo aprobadas en el año 2014 en relación con la Carrera Judicial y en la provincia de Zaragoza, se señala que ha habido una medida de refuerzo en la Audiencia Provincial de Zaragoza, Sección 1.ª Penal, consistente en un magistrado con relevación de funciones, desde el 12/04/2014 hasta el 30/12/2014. Esta medida no se va a prorrogar.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066151 a 184/066154

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

cve: BOCG-10-D-622

Respuesta:

La Encuesta de Población Activa, que elabora y publica trimestralmente el Instituto Nacional de Estadística y que puede ser consultada en la web de dicho Instituto, ofrece datos sobre el número de personas ocupadas, por sectores de actividad y comunidades autónomas. En el cuadro siguiente se recogen los ocupados en la agricultura, en la Comunidad de Aragón, en los años 2010 a 2013:

Ocupados en la agricultura-C.A Aragón (en miles)				
	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013
I trimestre	28,1	32,4	28,9	28,3
II trimestre	35,3	32,1	32,4	32,5
III trimestre	40,7	34,3	33,4	32,2
IV trimestre	36,9	31,7	34,2	29,4

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066156

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

El Real Decreto 1006/2010, de 5 de agosto, por el que se regula el procedimiento de concesión de ayudas a las personas afectadas por la talidomida en España durante el periodo 1960-1965, respondió a la necesidad de reconocimiento y apoyo solidario a las personas afectadas por la exposición prenatal al citado medicamento, y lo hizo en una línea similar a la seguida por la mayoría de países de nuestro entorno.

El citado Real Decreto garantiza la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos, y entre los posibles beneficiarios de dichas ayudas se encontraban las personas afectadas de todas las provincias, a quienes como a otros afectados se reconoció el derecho a percibir las citadas ayudas.

El Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, viene apoyando a las personas afectadas en el marco el citado Real Decreto y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios viene prestando a estas personas toda la información solicitada.

El pasado mes de diciembre, el Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad mantuvo una reunión con sus representantes para ofrecerles colaboración y estudiar su situación.

Madrid, 30 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066158

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

Todas las inversiones en conservación y explotación afectan de manera directa o indirecta en la seguridad vial. Las obligaciones reconocidas en el programa 453C de conservación y explotación en 2014, hasta la fecha, en la provincia de Zaragoza, ascienden 49.706.784,74 euros.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/066159

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

Todas las inversiones en conservación y explotación afectan de manera directa o indirecta en la seguridad vial. Las obligaciones reconocidas en el programa 453C de conservación y explotación en 2013, en la provincia de Zaragoza, ascienden 53.620.317,51 euros.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066160

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

Todas las inversiones en conservación y explotación afectan de manera directa o indirecta en la seguridad vial. Las obligaciones reconocidas en el programa 453C de conservación y explotación en 2012, en la provincia de Zaragoza, ascienden 43.788.403,91 euros.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066161

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

Todas las inversiones en conservación y explotación afectan de manera directa o indirecta en la seguridad vial. Las obligaciones reconocidas en el programa 453C de conservación y explotación en 2011, en la provincia de Zaragoza, ascienden a 40.748.222,08 euros.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066162

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

Todas las inversiones en conservación y explotación afectan de manera directa o indirecta en la seguridad vial. Las obligaciones reconocidas en el programa 453C de conservación y explotación en 2014, hasta la fecha, en la Comunidad Autónoma de Aragón, ascienden a 75.439.948,33 euros.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/066163

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

Todas las inversiones en conservación y explotación afectan de manera directa o indirecta en la seguridad vial. Las obligaciones reconocidas en el programa 453C de conservación y explotación en 2013, en la Comunidad Autónoma de Aragón, ascienden a 96.777.939,20 euros.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066165

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

Todas las inversiones en conservación y explotación afecta n de manera directa o indirecta en la seguridad vial. Las obligaciones reconocidas en el programa 453C de conservación y explotación en 2011, en la Comunidad Autónoma de Aragón, ascienden a 78.294.834,40 euros.

Madrid, 30 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066166

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

Se muestran a continuación las incidencias en la infraestructura con afectación al tráfico registradas en 2014 en la Comunidad Autónoma de Aragón, desglosadas por línea y subsistema afectado (señalización, vía, energía, telecomunicaciones y pasos a nivel):

Líneas	Trayecto	Tipo de incidencia					
		Señaliz.	Vía	Energía	Teleco.	Pasos a Nivel	Total
200	Santa M.ª de Huerta-Tamarite	130	19	5	7	37	198
70-204	Tardienta-Canfranc	35	10	0	0	1	46
210	Zaragoza-Fayón	42	12	4	1	6	65
610	Zaragoza-Rubielos de Mora	34	5	0	1	0	40
700	Zaragoza-Gallur	26	14	8	0	10	58
Total		267	60	17	9	54	407

Madrid, 30 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/066167

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

Se muestran a continuación las incidencias en la infraestructura con afectación al tráfico registradas en 2013 en la Comunidad Autónoma de Aragón, desglosadas por línea y subsistema afectado (señalización, vía, energía, telecomunicaciones y pasos a nivel):

Líneas	Trayecto	Tipo de incidencia					
		Señaliz.	Vía	Energía	Teleco.	Pasos a Nivel	Total
200	Santa M.ª de Huerta-Tamarite	150	21	12	6	21	210
70-204	Tardienta-Canfranc	29	20	0	0	1	50
210	Zaragoza-Fayón	37	21	6	0	4	68
610	Zaragoza-Rubielos de Mora	36	12	0	0	0	48
700	Zaragoza-Gallur	30	12	3	0	3	48
Total		267	282	86	21	6	424

Madrid, 30 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066168

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

El déficit que el Gobierno de Aragón compensará a Renfe Viajeros, por la prestación de servicios de transporte de viajeros de Media Distancia en Aragón, establecida por el Contrato de Servicio Público suscrito entre ambos, de fecha 01-09-2014, y correspondiente a la anualidad de 2014, se estima en 4,27 millones de euros.

Respecto a las mejoras que Renfe-Operadora tiene previsto acometer, se indica que en el Contrato se acuerda la conveniencia de realizar una segunda fase del mismo, que requerirá la aprobación de una adenda.

En esa segunda fase se prestarán los siguientes servicios ferroviarios adicionales de Media Distancia Convencional, de interés para la Comunidad Autónoma de Aragón:

Zaragoza Delicias-Lleida	1 en cada sentido	Lunes a viernes
Zaragoza Miraflores-Alagón	2 en cada sentido	Lunes a viernes
Zaragoza Delicias-Huesca	2 en cada sentido	Lunes a viernes

Los horarios y paradas adicionales se consensuarán con el Gobierno de Aragón.

Renfe mantiene los contactos regulares necesarios con ADIF para coordinar las acciones que permitan la reducción de tiempos de viaje de las distintas relaciones objeto del Contrato, así como para mejorar la accesibilidad, comodidad, información y protección en las estaciones y apeaderos afectados.

Los clientes de las líneas convenidas tienen acceso a la reserva telefónica y/o electrónica de billetes y a los bonos establecidos para las líneas de Media Distancia Convencional en aquellos trenes en que dicha prestación está habilitada.

cve: BOCG-10-D-622

En los servicios Zaragoza-Teruel-Valencia y Zaragoza-Canfranc, los clientes pueden transportar bicicletas, siempre que el tipo de tren y ocupación lo permitan.

Madrid, 23 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066172

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

De la inversión total realizada durante el ejercicio 2013 con cargo al programa 453 -A «Infraestructura del transporte ferroviario», para la realización del mantenimiento de la red convencional, correspondió a la provincia de Huesca la cantidad de 9.609,57 miles de euros.

Adicionalmente, con cargo al mismo programa, la inversión realizada durante el ejercicio 2013 en relación con la red convencional en dicha provincia fue de 1.492,51 miles de euros.

La inversión en explotación (conservación, mantenimiento, gestión y circulación) de la Red Ferroviaria de todo el territorio español para el año 2013 ha alcanzado los 585 millones de euros. La asignación del gasto de explotación en la provincia de Huesca se ha ido realizando según las necesidades de cada línea.

Madrid, 30 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066173

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas en el programa 453C de conservación y explotación en 2013, en la provincia de Zaragoza, ascienden a 53.620.317,51 euros.

Madrid, 30 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066174

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas en el programa 453C de conservación y explotación en 2013, en la provincia de Zaragoza, ascienden a 53.620.317,51 euros.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/066175

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas en el programa 453C de conservación y explotación en 2012, en la provincia de Zaragoza, ascienden a 43.788.403,91 euros.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066176

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas en el programa 453C de conservación y explotación en 2011, en la provincia de Zaragoza, ascienden a 40.748.222,08 euros.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066177

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas en el programa 453C de conservación y explotación en 2014, hasta la fecha, en la Comunidad de Aragón, ascienden a 75.439.948,33 euros.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066178

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas en el programa 453C de conservación y explotación en 2013, en la Comunidad Autónoma de Aragón, ascienden a 96.777.939,20 euros.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/066179

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas en el programa 453C de conservación y explotación en 2012, en la Comunidad Autónoma de Aragón, ascienden a 81.171.272,29 euros.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066180

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en el Aeropuerto de Huesca-Pirineos la disminución se produjo principalmente en los años 2011 y 2012, con anterioridad a la reducción del horario operativo establecida para el aeropuerto, con objeto de adecuar dicho horario a la actividad real del mismo.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066238

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el programa de subvenciones al transporte aéreo de residentes en territorios no peninsulares comprende la bonificación del 50 % de la tarifa aérea a los ciudadanos residentes empadronados en municipios pertenecientes a dichos territorios. Para acogerse a este programa de ayudas, los ciudadanos acreditan su condición de beneficiarios en el momento de la compra de su billete aéreo, a través del sistema SARA (Sistema de Acreditación de Residencia Automático).

De acuerdo con la normativa actual, cuando un pasajero no pueda acreditar su condición de beneficiario de la subvención de forma telemática en el momento de la compra del billete, éste debe hacerlo documentalmente en el aeropuerto presentando el certificado de residencia o de viajes en vigor. Es decir, el pasajero debe acreditar fehacientemente su condición de residente empadronado en un municipio con derecho a bonificación (aquellos municipios pertenecientes a las Comunidades Autónomas de Canarias, Illes Balears o a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla). En los casos en los que el pasajero no acredite su condición de beneficiario en los controles efectuados por las compañías aéreas, mediante la exhibición en facturación o embarque de su certificado de viajes en vigor, éste no podrá utilizar un billete bonificado.

Tras la puesta en marcha de SARA, la mayoría de pasajeros validan de forma positiva su residencia, por lo que no es necesario que porten el certificado de viaje en el aeropuerto. Así, la no acreditación telemática se produce, básicamente, cuando el pasajero introduce mal el nombre o cuando se trata de un menor de 14 años sin DNI o cuando se haya empadronado recientemente y todavía no ha habido tiempo para incluirlo en la base de datos del INE. Las caídas técnicas del sistema son actualmente mínimas.

cve: BOCG-10-D-622

La utilización del sistema de acreditación telemática de la residencia (SARA), en todos los canales de venta de las compañías aéreas, es obligatoria para todos aquellos billetes subvencionados y emitidos a partir del pasado 1 de noviembre. Aquellas compañías aéreas que no utilicen este sistema, no podrán reclamar que se les reintegre el importe de las bonificaciones practicadas a los pasajeros en el precio de los billetes vendidos. Por otra parte, desde el Ministerio de Fomento se tomarán las acciones precisas, lo que incluye expedientes sancionadores, para asegurar el cumplimiento efectivo de la normativa aplicable a las subvenciones al transporte aéreo.

Todas las compañías aéreas que actualmente operan en mercados subvencionados al residente están plenamente integradas en el sistema SARA, poniendo a disposición de todos los usuarios la posibilidad de acreditar su condición de beneficiarios telemáticamente.

En cuanto a la posibilidad de plantear devoluciones a ciudadanos, se señala que cuando un pasajero no ha podido acreditar su condición de residente de las formas previstas legalmente, este pasajero no puede considerarse como damnificado, por tanto, no procede efectuar devolución alguna.

Desde el Ministerio de Fomento, se realizaron comprobaciones de carácter estadístico sobre muestras de viajeros, que resultaron beneficiarios de la subvención antes de la puesta en aplicación de la medida de mostrar el certificado en embarque (antes del 1 de septiembre de 2012).

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066258

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la apertura del referido expediente ha sido llevada a cabo por la Dirección de Recursos Humanos de ENAIRE.

Los hechos por los que se incoaron los expedientes disciplinarios a nueve trabajadores de la Entidad Pública Empresarial ENAIRE son los que constan en la resolución de incoación que les fue oportunamente notificada a cada uno de ellos. Los expedientes disciplinarios no son públicos.

De conformidad con el I Convenio Colectivo del Grupo AENA, todo expediente disciplinario incoado por la presunta comisión de una falta grave o muy grave de las previstas en el mismo da lugar a la instrucción de un procedimiento, que sirve para dilucidar la presunta responsabilidad de los trabajadores. La calificación de la falta y la imposición en su caso de sanción no vienen determinadas con la incoación, sino después de haberse llevado a cabo las oportunas diligencias de instrucción: tanto las acordadas por el Instructor del expediente como las solicitadas por los propios trabajadores en el trámite previsto para ello.

Los hechos que dan lugar a la incoación del expediente, tal como se ha señalado anteriormente, son los que constan en la resolución de incoación de los mismos y las sanciones han sido impuestas tras la conclusión de la oportuna instrucción, en la que además de copiosa documentación constan las declaraciones de los trabajadores y de varios testigos.

La facultad disciplinaria del empresario, en este caso de la Entidad, está expresamente reconocida en el Estatuto de los Trabajadores y específicamente regulada en el I Convenio Colectivo del Grupo AENA.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066261

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

cve: BOCG-10-D-622

Respuesta:

En el colectivo de conducción del Grupo Renfe se han producido bajas, fundamentalmente, por el proceso acordado con la mayoría de la Comisión Representativa legalmente constituida, y su grado de reposición ha sido significativamente superior al resto de colectivos del Grupo relacionados directamente con la producción.

El II convenio colectivo de Renfe Operadora incorporó, como anexo I, los acuerdos de desarrollo profesional (BOE n.º 50, de 27 de febrero de 2013) que fueron suscritos por la mayoría de la representación legal de los trabajadores que, entre otras medidas, adaptó la antigua clasificación de categorías profesionales al sistema de grupos profesionales, erradicó el abono de horas extraordinarias y modernizó la Normativa laboral que, entre sus novedades, prevé el anticipo de descansos a los trabajadores que, en las condiciones reguladas, son detraídos posteriormente para la cobertura de incidencias.

Asimismo, la jornada laboral se encuentra igualmente pactada en el II convenio colectivo y considera todas las actividades que se realizan durante la misma, incluidas la maniobras.

Con respecto a los límites de jornada, hay que señalar que, en ningún caso, se sobrepasan los previstos en las normativas laborales y de seguridad vigentes.

En el colectivo de conducción del Grupo Renfe, como consecuencia de las bajas producidas por adscripción al despido colectivo voluntario, ha sido necesario llevar a cabo procesos de movilidad, selección, contratación y formación de 50 nuevos trabajadores. La transición entre las salidas de los trabajadores y la incorporación de los nuevos empleados a sus puestos de trabajo, plenamente habilitados, se está produciendo sin incidencias reseñables en la calidad del servicio.

Con los últimos ingresos realizados y una vez culminados los procesos anteriormente descritos, la plantilla estará equilibrada para realizar las actuales cargas de trabajo de conducción.

Madrid, 23 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066264

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que actualmente la normativa comunitaria en vigor no exige a las empresas datos sobre el transporte internacional de viajeros.

Madrid, 26 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066271 a 184/066273

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el tratamiento de los datos disponibles viene regulado por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Su artículo 20.5 establece explícitamente el carácter reservado de dicha información, «sin que pueda ser cedida o comunicada a terceros», salvo para aquellos supuestos expresamente citados en la mencionada Ley. Por tanto, no es posible proporcionar dicha información.

Adicionalmente se debe considerar que el conocimiento por parte de las compañías aéreas competidoras de información relativa a rutas y mercados en donde sólo vuela un operador, o éste disponga de una cuota relevante del mercado, puede suponer la difusión de manera indirecta de datos económicos

cve: BOCG-10-D-622

relativos a dicho operador, en particular los relacionados con ingresos y costes, que podrían causar un grave perjuicio tanto para la propia compañía como para el correcto funcionamiento del mercado del transporte aéreo.

Madrid, 27 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066283

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las obras financiadas en esta Legislatura con cargo al 1,5 % cultural en Castilla y León son las siguientes:

Ávila: se han finalizado dos proyectos que han supuesto una inversión del Ministerio de Fomento de 1.616.316,73 euros.
Burgos: se han finalizado cinco proyectos que han supuesto una inversión del Ministerio de Fomento de 2.775.699,60 euros.
Segovia: se han finalizado cuatro proyectos que han supuesto una inversión del Ministerio de Fomento de 1.900.597,46 euros.
Soria: se han finalizado dos proyectos que han supuesto una inversión del Ministerio de Fomento de 891.632,39 euros.
Zamora: se ha finalizado un proyecto que ha supuesto una inversión del Ministerio de Fomento de 823.021,92 euros.

El Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un visualizador del 1,5 % cultural que permite consultar las actuaciones financiadas con aportaciones de dicho Ministerio. Se encuentra en: <http://patrimonio historico.fomento.es/>.

Madrid, 2 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066303 a 184/066305

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se ofrecen los datos interesados por Su Señoría:

Importes en euros									
	2011			2012			2013		
	Expedientes	Subvención	Préstamo	Expedientes	Subvención	Préstamo	Expedientes	Subvención	Préstamo
C.A. Aragón	60	2.629.380	20.260.738	23	1.101.570	14.645.735	8	–	10.841.827

Madrid, 27 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/066345 a 184/066348

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que los datos de los que dispone el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se pueden consultar en el siguiente enlace de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, dependiente de dicho Ministerio:

http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/portalEstadistico/boletinmensual/2014/docs/Boletin_Estadistico_Noviembre2014.pdf.

Madrid, 28 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066351

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través de la Secretaría General de Inmigración y Emigración, gestiona dos tipos de ayudas directas a los ciudadanos españoles que residen en el exterior y a los retornados a nuestro país: las ayudas asistenciales extraordinarias para residentes fuera de España; y las ayudas por necesidades extraordinarias al retornado.

La información de las ayudas directas concedidas a lo largo de la legislatura en curso es la siguiente:

a) Ayudas asistenciales extraordinarias para residentes fuera de España.

En el año 2012, se concedieron 681 ayudas (importe global: 409.552 euros).

En el año 2013, se concedieron 1.359 ayudas (importe global: 1.006.802 euros). En el año 2014, el importe global de las ayudas ha sido de 954.600 euros.

Estas ayudas (al igual que en legislaturas anteriores y de acuerdo con la normativa vigente sobre las mismas), se otorgan a ciudadanos españoles residentes en el exterior que reúnan los requisitos para percibirlas, sin tomar en consideración el lugar de origen de los beneficiarios o su comunidad autónoma de residencia en el momento de inscripción en el Padrón de Españoles en el Extranjero, no siendo posible detallar cuántos de sus perceptores son gallegos.

b) Ayudas por necesidades extraordinarias a retornados.

En el año 2012, se concedieron 661 ayudas (importe global: 600.000 euros). Del de total de beneficiarios, 119 fijaron (a su retorno a España) su residencia en Galicia (importe global: 108.600 euros).

En el año 2013, se concedieron 920 ayudas (importe global: 412.600 euros). Del total de beneficiarios, 98 fijaron (a su retorno a España) su residencia en Galicia (importe global: 44.200 euros).

En el año 2014, se han concedido 696 ayudas por un importe global de 356.900 euros. Del total de beneficiarios, 135 fijaron su residencia en Galicia (importe global: 53.600 euros).

Las ayudas asistenciales extraordinarias para españoles residentes fuera de España, se conceden con cargo a la aplicación presupuestaria 19.07.231B.492.01.

Por su parte, las ayudas otorgadas a españoles retornados para hacer frente a necesidades extraordinarias, se conceden con cargo a la aplicación presupuestaria 19.07.231B.483.02.

Por su propia naturaleza, las ayudas directas tienen carácter individual y nominativo y se determinan (dentro del presupuesto previsto en las correspondientes partidas presupuestarias) en atención a la petición concreta y a la necesidad individual expuesta por la persona solicitante, así como en función de

cve: BOCG-10-D-622

las circunstancias concretas de cada país en el caso de residentes fuera de España, resultando imposible establecer una categorización por cuantías.

Las subvenciones en materia de emigración del Gobierno de España para Entidades y Centros van dirigidas (igual que en legislaturas anteriores y de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia) a federaciones, asociaciones o centros de españoles en el exterior, en tanto que agrupan y permiten la participación de ciudadanos españoles que residen fuera de España.

En este sentido, no siempre existe una comunidad autónoma de referencia. Cuando este dato aparece, suele ser en la denominación de la entidad o centro, lo que en la mayor parte de los casos no responde a la comunidad autónoma de procedencia de sus miembros actuales, sino a la de sus fundadores y primeros miembros.

Establecido lo anterior, debe recordarse que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las subvenciones concedidas por esta Secretaría General son periódicamente publicadas en el Boletín Oficial de Estado.

Concretamente, las subvenciones para asociaciones y centros de españoles en el exterior, correspondientes a los años 2012-2014 han sido objeto de publicación en las siguientes fechas:

— BOE 11/08/2012
— BOE 11/04/2013
— BOE 27/06/2013
— BOE 27/06/2013
— BOE 11/04/2013
— BOE 27/06/2013
— BOE 14/09/2013
— BOE 17/04/2014
— BOE 17/04/2014
— BOE 17/04/2014
— BOE 17/04/2014
— BOE 08/05/2014

Madrid, 27 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066353

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indican a continuación los datos correspondientes al número de becas de la convocatoria general solicitadas a través de sede electrónica y resueltas en Castilla y León los cursos 2013-2014 y 2014-2015. Dado que del curso 2014-2015 el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a fecha de hoy, dispone sólo de los datos de las solicitudes presentadas vía web, se facilita también este dato del curso 2013-2014, sin tener en cuenta las solicitudes presentadas por otros medios, con el fin de facilitar la comparación de dichos datos. No obstante, es importante destacar que la mayoría de las solicitudes se presentan por este medio. Así, en el curso 2013-2014, 65.952 becas, de un total de 66.509, se solicitaron a través de la sede electrónica en Castilla y León.

Por lo que se refiere al número de solicitudes resueltas en Castilla y León, se facilitan los datos de la convocatoria general del curso 2013-2014. No se dispone de los datos del curso 2014-2015 ya que esta convocatoria se está tramitando actualmente.

cve: BOCG-10-D-622

Becas solicitadas - Castilla y León

Provincias	Curso 2013-2014			Curso 2014-2015		
	Niveles Universitarios	Niveles No Universitarios	Total	Niveles Universitarios	Niveles No Universitarios	Total
Ávila	282	2.224	2.506	279	1.882	2.161
Burgos	3.819	3.622	7.441	3.529	3.358	6.887
León	5.923	5.204	11.127	6.095	4.742	10.837
Palencia	–	2.196	2.196	–	2.011	2.011
Salamanca	13.940	5.061	19.001	13.711	4.905	18.616
Segovia	27	2.005	2.032	–	1.747	1.747
Soria	–	873	873	–	840	840
Valladolid	11.914	6.600	18.514	11.224	6.190	17.414
Zamora	–	2.262	2.262	-	2.112	2.112
Total	35.905	30.047	65.952	34.838	27.787	62.625

Becas concedidas - Castilla y León

	Curso 2013-2014		
Provincias	Niveles Universitarios	Niveles No Universitarios	Total
Ávila	133	1.186	1.319
Burgos	2.033	1.805	3.838
León	3.399	2.826	6.225
Palencia	–	1.056	1.056
Salamanca	8.236	2.471	10.707
Segovia	13	1.079	1.092
Soria	–	479	479
Valladolid	6.640	3.610	10.250
Zamora	–	1.200	1.200
Total	20.454	15.712	36.166

Madrid, 2 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066355 y 184/066358

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos de demandantes de empleo a diciembre de 2014 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, desagregados por provincias:

cve: BOCG-10-D-622

Comunidad Autónoma de Domicilio		Provincia de Domicilio		Demandantes de Empleo
8	Castilla y León	5	Ávila	20.825
		9	Burgos	37.699
		24	León	55.729
		34	Palencia	17.475
		37	Salamanca	41.173
		40	Segovia	14.771
		42	Soria	8.214
		47	Valladolid	55.926
		49	Zamora	21.346
		Total C.A.		273.158

En cuanto a la pregunta sobre los que no perciben ningún tipo de ayuda, no se dispone de dicha información ya que los desempleados que no perciben prestaciones por desempleo pueden ser beneficiarios de otros tipos de ayuda, como la que otorga el PREPARA o las que conceden las Comunidades Autónomas en forma de Rentas Mínimas.

En anexo se adjunta información de los datos de tasa de cobertura del sistema de protección por desempleo, desde noviembre de 2011 hasta diciembre de 2014, desagregados por meses y provincias, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Anexo

Tasa de cobertura del sistema de protección por desempleo

Año 2011													
Meses	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Media Anual Prov./Ca
Provincia/ C.A.													
Ávila											69,1	70,0	68,9
Burgos											70,5	70,6	71,3
León											70,3	70,9	72,5
Palencia											66,8	67,9	66,8
Salamanca											65,4	65,4	66,6
Segovia											66,1	66,7	66,7
Soria											76,6	76,8	75,9
Valladolid											63,6	63,5	64,5
Zamora											64,5	64,9	65,1
Castilla y León											67,3	67,6	68,3
Media mensual											69,2	69,2	70,7

Año 2012													
Meses	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Media Anual Prov./CA
Provincia/ C.A.													
Ávila	68,4	67,1	65,2	63,3	62,0	61,1	60,6	60,8	56,6	56,9	58,0	57,5	61,4
Burgos	70,5	68,9	66,8	65,6	64,9	65,7	66,9	66,9	62,5	62,7	64,7	64,2	65,8
León	69,3	69,1	67,1	65,3	64,9	64,8	66,0	65,5	62,1	61,4	62,5	62,9	65,0
Palencia	67,7	67,9	64,3	62,4	61,9	62,0	63,2	63,2	59,3	58,5	59,7	60,6	62,4
Salamanca	65,8	64,4	62,5	61,8	61,2	61,8	62,6	62,6	59,0	58,4	59,9	60,4	61,6
Segovia	67,6	66,9	64,2	63,0	63,0	61,4	63,7	64,7	58,6	59,1	62,2	61,4	63,0
Soria	77,8	75,4	70,8	68,3	67,9	67,8	69,0	69,7	65,8	67,0	68,7	68,2	69,7

cve: BOCG-10-D-622

Año 2012													
Meses	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Media Anual Prov./CA
Provincia/ C.A.													
Valladolid	63,2	62,6	60,4	59,5	59,5	59,6	60,8	61,0	57,9	57,9	58,6	59,3	60,0
Zamora	64,7	63,5	62,0	60,1	59,9	58,7	59,9	60,6	57,1	56,5	56,3	57,1	59,7
Castilla y León	67,2	66,4	64,2	62,8	62,3	62,3	63,4	63,5	59,7	59,5	60,7	61,0	62,7
Media mensual	69,1	67,9	66,4	65,5	65,4	66,1	67,3	67,3	63,5	63,4	64,3	64,0	65,8

Año 2013													
Meses	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Media Anual Prov./CA
Provincia/ C.A.													
Ávila	58,1	57,4	57,8	56,8	56,2	55,9	56,5	56,8	53,2	53,7	55,8	55,6	56,2
Burgos	64,2	64,1	62,4	61,2	61,3	62,0	64,0	64,0	59,8	59,7	61,2	60,9	62,1
León	63,6	63,2	63,9	62,3	61,9	61,0	63,6	63,6	58,5	57,9	58,5	58,5	61,4
Palencia	61,8	60,7	59,4	58,3	57,0	57,0	58,8	58,2	53,6	54,9	56,1	56,5	57,7
Salamanca	59,6	58,6	58,0	57,1	56,8	56,8	58,7	59,2	54,2	54,9	56,0	56,4	57,2
Segovia	62,6	63,3	60,8	59,2	59,2	58,2	61,8	62,1	58,2	58,9	62,3	62,0	60,7
Soria	74,5	72,8	70,3	69,1	68,5	68,4	71,7	71,9	67,3	63,4	68,9	69,3	69,7
Valladolid	59,2	58,8	57,6	56,5	55,9	54,9	57,0	56,9	53,9	54,1	55,1	54,1	56,2
Zamora	59,2	57,2	56,5	56,0	55,2	54,6	57,4	57,4	53,1	55,1	56,0	55,3	56,1
Castilla y León	61,5	60,9	60,2	59,0	58,6	58,3	60,3	60,4	56,1	56,4	57,7	57,5	58,9
Media mensual	64,5	63,2	61,5	61,3	61,5	62,0	64,5	64,5	60,7	60,5	61,4	61,4	62,3

Año 2014													
Meses	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Media Anual Prov./CA
Provincia/ C.A.													
Ávila	55,4	54,5	53,2	51,9	50,1	49,8	51,5	52,3	49,9	50,7	51,7	50,3	51,8
Burgos	61,8	61,1	59,7	57,9	56,8	57,4	59,2	59,7	56,2	56,6	56,2	56,9	58,3
León	59,0	58,3	56,9	55,7	55,5	55,1	55,9	56,1	53,3	53,4	53,1	52,5	55,4
Palencia	57,1	56,0	54,9	52,9	52,2	52,3	53,5	53,9	51,2	51,9	52,2	51,3	53,3
Salamanca	56,3	55,3	53,1	51,7	51,0	51,2	52,4	52,7	49,6	50,3	50,0	49,9	52,0
Segovia	61,9	60,2	58,9	56,8	56,7	54,9	58,5	57,8	54,5	55,3	56,0	55,3	57,2
Soria	69,3	68,0	67,1	65,6	62,9	63,2	65,0	64,8	61,1	62,7	61,2	59,4	64,2
Valladolid	54,7	54,3	53,1	51,7	50,8	50,0	51,0	51,3	48,5	49,2	48,8	47,8	50,9
Zamora	55,2	54,8	52,8	51,0	50,3	50,6	51,8	51,4	49,6	49,7	49,8	49,4	51,4
Castilla y León	57,8	57,0	55,6	54,0	53,2	53,0	54,3	54,5	51,7	52,2	52,1	51,6	53,9
Media mensual	61,4	60,3	58,9	57,9	57,7	58,3	60,6	60,5	57,1	57,3	57,9	57,6	58,8

Madrid, 27 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066366

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

cve: BOCG-10-D-622

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se informa que los datos solicitados y disponibles son los que constan en la siguiente tabla.

Recursos humanos de las FF.CC.S.E., provincia de Soria, Castilla y León y Nacional						
Fecha	Guardia Civil			Cuerpo Nacional de Policía		
	Provincia de Soria	Castilla y León	Nacional	Provincia de Soria	Castilla y León	Nacional
31-dic-06	434	6.490	72.836	107	2.586	57.101
31-ene-07	429	6.468	72.730	109	2.590	55.716
30-jun-07	428	6.710	75.698	109	2.718	56.616
31-dic-07	482	6.662	75.951	110	2.711	58.455
31-ene-08	475	6.657	75.878	105	2.700	58.344
30-jun-08	472	6.801	78.343	119	2.938	62.830
31-dic-08	402	6.774	79.932	116	2.798	62.296
31-ene-09	420	6.992	82.175	125	2.957	64.788
30-jun-09	481	7.011	81.469	133	2.975	63.902
31-dic-09	482	7.228	82.812	127	2.945	66.038
31-ene-10	482	7.223	82.721	126	2.932	65.842
30-jun-10	479	7.234	84.339	128	3.124	70.266
31-dic-10	524	7.192	83.644	126	3.024	69.910
31-ene-11	524	7.183	83.619	134	3.157	72.191
30-jun-11	524	7.143	83.292	126	3.235	71.265
31-dic-11	499	7.129	82.692	120	3.123	72.457
31-ene-12	504	7.139	82.763	120	3.118	72.362
30-jun-12	519	7.086	82.373	124	3.178	71.709
31-dic-12	508	7.008	81.780	119	3.015	71.190
31-ene-13	506	6.993	81.713	118	3.013	71.046

Recursos humanos de las FF.CC.S.E., provincia de Soria, Castilla y León y nacional						
Fecha	Guardia Civil			Cuerpo Nacional de Policía		
	Provincia de Soria	Castilla y León	Nacional	Provincia de Soria	Castilla y León	Nacional
30-jun-13	493	6.937	81.057	116	2.992	70.229
31-dic-13	504	6.855	80.171	117	2.944	69.610
31-ene-14	502	6.858	79.962	112	2.928	69.446
30-jun-14	494	6.822	79.809	107	2.909	68.728
30-nov-14	497	6.773	78.945	106	2.864	68.265

Estadística computada a 31 de enero, 30 de junio y 31 de diciembre de cada año (excepto para el último año que lo es a 30 de noviembre), desde diciembre de 2006 a noviembre de 2014.

Los efectivos disponibles agrupan las situaciones administrativas de activo, reserva ocupado y alumno en prácticas.

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-622

184/066367

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La ejecución de las obras de la EDAR de Soria está condicionada a la subscripción de la correspondiente addenda por parte del Ayuntamiento de Soria.

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066376

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que en primer lugar, se ha de tener en cuenta que la concesión de créditos (hipotecarios y al consumo) no está reservada a las entidades financieras supervisadas, sino que puede ser contratada libremente entre particulares y no es posible por tanto ofrecer los datos solicitados.

En cualquier caso, la actividad de concesión de préstamos al consumo se rige, sean o no concedidos por entidades supervisadas por el Banco de España, por la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo, que, en lo que aquí nos interesa:

1. Regula de forma detallada la información básica que ha de figurar en la publicidad y las comunicaciones comerciales y en los anuncios de ofertas que se exhiban en los locales comerciales en los que se ofrezca un crédito o la intermediación para la celebración de un contrato de crédito.
2. Asimismo, establece una lista de las características del crédito sobre las que el prestamista, y en su caso el intermediario de crédito, ha de informar al consumidor antes de asumir éste cualquier obligación en virtud de un contrato u oferta de crédito, información precontractual que deberá ser facilitada en un impreso normalizado.
3. Además, obliga a los prestamistas, y en su caso a los intermediarios, a ayudar al consumidor en la decisión sobre el contrato de crédito que, de entre los productos propuestos, responde mejor a sus necesidades y situación financiera. Esta asistencia se concreta en la obligación de explicar al consumidor de forma personalizada las características de los productos propuestos, así como la información precontractual correspondiente, y de advertirle de los riesgos en caso de impago o de endeudamiento excesivo, a fin de que éste pueda comprender las repercusiones del contrato de crédito en su situación económica.
4. Recoge un régimen de infracciones y sanciones administrativas (artículo 34), cuyas competencias atribuye al Banco de España si se trata de entidades de crédito, o a las autoridades de consumo en otro caso.
5. Fija un sistema de reclamación extrajudicial (artículo 35) mediante el cual los consumidores podrán someter sus conflictos al arbitraje de consumo, mediante adhesión de aquéllos al Sistema Arbitral del Consumo o a otros sistemas de resolución extrajudicial de conflictos, que figuren en la lista que publica la Comisión Europea sobre sistemas alternativos de resolución de conflictos con consumidores y que respete los principios establecidos por la normativa europea, así como a los mecanismos previstos en la legislación sobre protección de los clientes de servicios financieros.
6. Finalmente, establece una acción de cesación (artículo 36) contra las conductas contrarias a dicha Ley conforme a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias y, en lo no previsto por ésta, por la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/066381, 184/066442 a 184/066445

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, cabe informar a Su Señoría que está previsto que el edificio que fuera sede de la sucursal del Banco de España en Soria albergue el Centro Nacional de Fotografía de Soria y las oficinas del Catastro.

El Centro Nacional de Fotografía en Soria se concibió entre 2009 y 2010 como un centro de apoyo al Centro Nacional de Artes Visuales (CNAV). Para dotarlo de sede, la Dirección General de Patrimonio del Estado asumió mediante encomienda realizada a S EGIPSA (Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.) la redacción y ejecución de un proyecto arquitectónico que adaptaría para este fin las plantas baja y semisótano del antiguo Banco de España de Soria, actuación que por el momento no ha finalizado.

El citado Centro fue pensado como una rama del CNAV, como un espacio dedicado a la conservación, difusión y reflexión en torno a la producción fotográfica contemporánea, donde tendrían cabida exposiciones temporales de fotografía. Por este motivo, en ningún caso se definió un contenido estable para este centro, ni tampoco se previó la disposición de una exposición permanente con un discurso cerrado, sino que se previó que en él se realizasen las actividades y exposiciones que fuesen determinando las líneas de acción del CNAV.

Los escenarios presupuestarios de los últimos años no han permitido que se materializara este proyecto, ni concretar el contenido del mismo.

No obstante, el Gobierno, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, va a limitar en una fase inicial la intervención arquitectónica priorizando actuaciones encaminadas a la consolidación del edificio: estructura, cubierta y fachada, así como cualquier otro elemento que se perciba como necesario para dicha consolidación. Por ello, no es posible para el Gobierno en el momento actual ofrecer previsiones sobre la obra a ejecutar en el año 2015 ni sobre la fecha en que el edificio estará disponible para su ocupación.

Por otra parte, cabe informar a Su Señoría que con cargo a la aplicación presupuestaria 31.03.923A.63 Gastos de diversos Ministerios, que gestiona el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y en relación con la obra de «Rehabilitación del edificio antigua sede del Banco de España en Soria», que como hemos dicho con anterioridad fue objeto de encomienda a la empresa pública Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA), se han producido los siguientes pagos:

— Año 2012: 605.830,24 euros por facturas cursadas por la empresa pública SEGIPSA en los conceptos de obra, dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud y gestión de la construcción.
— Año 2013: No se produce ningún pago.
— Año 2014:

– Redacción del proyecto modificado: 23.928,69 euros.
– Factura mes de septiembre: 250.331,16 euros, que incluye obra, dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud y gestión de la construcción.
– Factura mes de octubre: 152.360,43 euros, que incluye los conceptos anteriores.
– Factura mes de noviembre: 99.983,45 euros, que incluye los conceptos anteriores.
– Factura mes de diciembre: 152.980,82 euros, que incluye los conceptos anteriores. En total, las mencionadas cantidades ascienden a 679.584,55.

Respecto al gasto anual en alquileres, cabe señalar que en Soria había un solo edificio en arrendamiento, donde se ubicaban las oficinas de la Gerencia Territorial del Catastro, que estaba situado en la C/ Diputación, 1. Este arrendamiento se resolvió el 31 de octubre de 2013. Su renta anual era de 127.321,65 euros. Por tanto, el importe de la renta desde agosto de 2013 (fecha solicitada por Su Señoría) y octubre de 2013 (fecha de la resolución) fue de 31.830,41 euros.

Madrid, 30 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-622

184/066382

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que desde finales de 2011 y durante 2012, 2013 y 2014 no se ha adjudicado ninguna obra, ni redactado ningún proyecto en materia de instalaciones o infraestructuras deportivas para la ciudad de Soria.

No obstante, se han concedido subvenciones al Centro de Tecnificación Deportiva de Soria, que se reflejan en el siguiente cuadro:

Subvención 2012			Subvención 2013			Subvención 2014		
Gastos de gestión	Gastos de inversión	Total	Gastos de gestión	Gastos de inversión	Total	Gastos de gestión	Gastos de inversión	Total
72.000	20.000	92.000	46.286	46.286	92.572	46.114		46.114

Madrid, 5 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066389

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la gestión de las políticas activas de empleo se encuentra transferida a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por lo que las actuaciones concretas en cada parte de su territorio las realiza el gobierno de dicha Comunidad Autónoma.

Por lo que respecta al Gobierno de la Nación, el Consejo de Ministros aprobó, el 5 de septiembre de 2014, la nueva Estrategia de Activación para el Empleo 2014-2016 y el Plan Anual de Política de Empleo para 2014, que se aplica en la actualidad en tanto no se apruebe el correspondiente al año 2015.

La Estrategia de Activación para el Empleo constituye el nuevo escenario plurianual para vertebrar las actuaciones de los distintos Servicios Públicos de Empleo bajo unos objetivos y principios de actuación comunes, dotándoles al mismo tiempo de la necesaria flexibilidad para adaptar las actuaciones a las necesidades y especificidades de cada territorio. Actúa, por tanto, como un elemento de transformación de la cultura de políticas de empleo y de modernización de los Servicios Públicos de Empleo sin precedentes en nuestro país, sobre la base de la coordinación y la colaboración entre las distintas administraciones.

La Estrategia establece 29 objetivos de carácter estructural o de largo plazo y 5 objetivos de carácter estratégico que atienden a las prioridades fijadas por el Gobierno en cada momento.

El Plan Anual de Política de Empleo para 2014 concreta el conjunto de medidas a desarrollar por los distintos Servicios Públicos de Empleo en cumplimiento de la Estrategia, así como los indicadores que servirán de base para su posterior evaluación, elemento fundamental del nuevo modelo. En base a los objetivos comunes que anticipa la Estrategia, propone los servicios y programas a desarrollar, bien por las Comunidades Autónomas o bien por el Servicio Público de Empleo Estatal-SEPE, para su consecución (un total de 422). Los servicios y programas se articulan en torno a los seis ejes de las políticas de activación que recoge la Ley de Empleo: orientación, formación, oportunidades de empleo, igualdad de oportunidades de acceso al empleo, emprendimiento y mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo.

Este paquete de políticas de activación aprobado ahora se une al importante número de iniciativas puestas en marcha en los dos últimos años: reforma laboral, Planes anuales de políticas de empleo de 2012 y 2013, Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, implantación del Sistema de Garantía Juvenil, Acuerdo Marco de intermediación laboral, Portal Único de Empleo y Autoempleo, etc., que

cve: BOCG-10-D-622

suponen en su conjunto el desarrollo de una intensa e innovadora política de apoyo al empleo. A ello se añade la aprobación, el pasado 19 de diciembre, del Programa Extraordinario de Activación para el Empleo (Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo), cuyo objetivo es lograr la inserción laboral de parados de larga duración con cargas familiares mediante un tratamiento individualizado de búsqueda de empleo (Itinerario personalizado de inserción) realizado por los servicios públicos de empleo con la colaboración de agencias privadas de colocación. El beneficiario de este programa recibirá una ayuda económica durante un período de 6 meses.

Madrid, 16 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066390

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría de las inversiones realizadas por el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas en el Centro de Desarrollo de Energías Renovables durante el periodo 2000-2014 a través de la tabla que se muestra a continuación:

Año	Inversión (k€)
2000	385
2001	952
2002	642
2003	1.562
2004	1.925
2005	509
2006	2.301
2007	2.344
2008	2.382
2009	5.517*
2010	2.834
2011	2.680
2012	941
2013	1.270
2014	1.112

* Incluye 3,5 millones de euros correspondientes al «Plan E»

En cuanto a la previsión del año 2015, se estima una inversión próxima a los 900.000 euros.

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066392

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

cve: BOCG-10-D-622

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría de las publicaciones de los investigadores del Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental, en el a nexo adjunto, desde sus inicios, señalando el link de las que se ofrecen por internet. El resto se ofrece en soporte físico, puesto que el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas no tiene los derechos de comercialización. La previsión de publicaciones para el año 2015 está aún en estudio.

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/066393 y 184/066394

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación gestiona ayudas para financiar actuaciones en Investigación, Desarrollo e Innovación a través de convocatorias que se resuelven por concurrencia competitiva, realizándose la concesión de las mismas de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, basándose en la excelencia científica. Dentro de las citadas convocatorias, destacan las de colaboración público-privada, cuyo objetivo es el apoyo a proyectos en cooperación entre organismos de investigación públicos o privados y empresas, para la realización de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación orientados hacia productos, procesos y servicios, con una clara orientación al mercado y basados en la demanda.

La realización de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación en colaboración entre las empresas y las Universidades surgen de su propia iniciativa, a través de las empresas y/o universidades de cada Comunidad Autónoma o de cada Provincia. Esto significa que empresas de la Provincia de Soria pueden realizar proyectos con Universidades de la Comunidad Autónoma de Castilla y León o de otras Comunidades Autónomas.

Por lo que respecta a los proyectos ejecutados en la provincia de Soria, a continuación se muestra en la tabla el proyecto de colaboración y las concesiones económicas en cada anualidad. Con este proyecto se pretende conseguir un Software que permita hacer una gestión energética inteligente de edificios municipales e infraestructuras, con lo que obtener un ahorro económico de sus instalaciones mediante una mejora de su eficiencia energética.

				Concedido (euros)
Nombre del Proyecto	Razón Social	2012	2013	2014
Diseño y desarrollo de un software p ara la organización y regulación inteligente de la gestión energética de Ayuntamienos: Soria. +x -	Ciemat	45.999,00	21.500,00	2.800,00
	Emea Ingeniería, S.L.	65.987,00	65.987,00	64.989,50
	I.T.S. Duero S.L.	60.142,60	45.400,50	47.110,50
	Universitat Politecnica de Catalunya	20.920,00	16.620,00	21.920,00
		193.048,60	149.507,50	136.820,00

En cuanto a las previsiones del año 2015, cabe señalar que las asignaciones presupuestarias de estas ayudas no están regionalizadas y no pueden conocerse a priori. Por tanto, las concesiones de

cve: BOCG-10-D-622

ayudas que recaigan en la provincia de Soria dependerán del número de proyectos presentados por las empresas y universidades, de su nivel de excelencia, del cumplimiento de los requisitos establecidos en las convocatorias y de las disponibilidades presupuestarias. La nueva convocatoria de Retos.

Colaboración para la elaboración de Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación se ha publicado el 22 de enero.

Los proyectos realizados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en todo el territorio nacional se detallan en el anexo adjunto.

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/066395 a 184/066400 y 184/066402

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que desde sus inicios, el Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental se ha centrado en actividades que constituyen tres ejes diferentes: la investigación, la formación y la difusión. A veces, estas actividades están unidas en actuaciones concretas. En este sentido, se han escrito tesis doctorales de personal en formación, se ha participado en proyectos de investigación, colaborando con otras instituciones y universidades, se cuenta con un centro de documentación, con más de 5000 volúmenes sobre derecho ambiental, y se dirige una revista en red, Actualidad Jurídica Ambiental.

El importe total pagado en nóminas en el período 2006-2014 es de 981.819,01 euros, destacando que en la actualidad hay tres trabajadores adscritos al Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental, además de un director con dedicación parcial.

En cuanto a los objetivos para el año 2015, son: la incorporación de un nuevo investigador, la participación en dos proyectos de investigación; uno, dirigido por la Universidad de Granada sobre «Riesgos Naturales y Derecho. Especial consideración a los riesgos ligados a la dinámica fluvial y litoral y su relación con el cambio climático» y el otro subvencionado por la Unión Europea a través del «Programa LIFE» (LIFE 13 ENV/ES/000660) consistente en estudiar las implicaciones jurídicas en la utilización industrial de la biomasa con el objetivo de reducir los gases de efecto invernadero, en colaboración con otras entidades españolas, la realización de dos jornadas de estudio y difusión, aún por determinar, la continuación de la adquisición de fondos documentales y su catalogación, y de las actividades de la revista Actualidad Jurídica Ambiental, mejorando sus niveles de calidad siguiendo las evaluaciones de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como incrementando las suscripciones y la puesta en marcha de la Unidad Mixta, recientemente creada con la Universidad de Valladolid.

Por otra parte, el Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental se ha centrado desde sus inicios, en actividades que constituyen tres ejes diferentes: la investigación, la formación y la difusión. A veces, estas actividades están unidas en actuaciones concretas. En este sentido, se han escrito tesis doctorales de personal en formación, se ha participado en proyectos de investigación, colaborando con otras instituciones y universidades, se cuenta con un centro de documentación, con más de 5000 volúmenes sobre derecho ambiental, y se dirige una revista en red, Actualidad Jurídica Ambiental.

Se hace notar que todos los proyectos realizados y en desarrollo tienen, como objetivo último, colaborar con el desarrollo y mejora de los instrumentos jurídicos para la protección del medio ambiente y la sostenibilidad. No obstante, su desarrollo ulterior, la puesta en marcha de mecanismos que sirvan para determinar la eficacia de la aplicación de la legislación ambiental y por tanto su evaluación, superan con creces las posibilidades del Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental. Los instrumentos jurídicos suelen plasmarse en tratados internacionales y luego en normas nacionales, cuyas competencias están en el Parlamento español y en los Ministerios de competencia (Ministerio de Asuntos Exteriores y

cve: BOCG-10-D-622

Cooperación para tratados e instrumentos europeos y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en el ámbito nacional).

El Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental no ha participado en foros internacionales, limitándose su actividad a la publicación de algunos artículos de expertos extranjeros, a la difusión de la revista Actualidad Jurídica Ambiental, que se consulta en 130 países, o a la organización de algunas de las jornadas en colaboración con la Universidad Nacional de Educación a Distancia, abiertas a estudiantes iberoamericanos.

El Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental se ha centrado, desde sus inicios, en actividades que constituyen tres ejes diferentes: la investigación, la formación y la difusión. A veces, estas actividades están unidas en actuaciones concretas. En este sentido, se han escrito tesis doctorales de personal en formación, se ha participado en proyectos de investigación, colaborando con otras instituciones y universidades, se cuenta con un centro de documentación, con más de 5000 volúmenes sobre derecho ambiental, y se dirige una revista en red, Actualidad Jurídica Ambiental.

El Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental no ha participado en la Red Iberoamericana de Derecho Ambiental, limitándose su actividad a la difusión de la revista Actualidad Jurídica Ambiental, que se consulta en 130 países, o a la organización de algunas de las jornadas en colaboración con la Universidad Nacional de Educación a Distancia, abiertas a estudiantes iberoamericanos.

El Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental no participa en el Observatorio Internacional de Aplicación del Derecho Ambiental, pero sí participa en el Observatorio de Políticas Ambientales, mediante un convenio de colaboración con la Fundación Ecología y Desarrollo que es la organización responsable de una publicación anual con ese nombre. El Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental da difusión a los contenidos de la mencionada publicación colaborando estrechamente con algunos de sus autores, profesores universitarios. Es de destacar que, los dos últimos años, la presentación de la obra, a nivel nacional, se ha realizado en la Provincia de Soria, aprovechando una jornada de difusión, organizada por el propio Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental.

Año 2007:

— I Ciclo de conferencias sobre derecho ambiental, octubre 2007

Organiza Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental y colabora el Iltre. Colegio de Abogados de Soria

– Ponencia: «El delito ecológico». D. Evaristo Antelo Bernárdez, Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Soria

Año 2008:

— Ciclo de conferencias sobre legislación agroforestal, abril y mayo 2008

Organiza Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental y colabora la Escuela Universitaria de Ingenierías Agrarias en Soria, Universidad de Valladolid

– Ponencia: «Legislación forestal básica estatal y autonómica: el anteproyecto de la Ley de Montes en Castilla y León». D. Luís Calvo, Profesor de Derecho Administrativo, Universidad de Burgos y D. Froilán Sevilla, Ingeniero de Montes de la Junta de Castilla y León

— II Ciclo de conferencias sobre derecho ambiental, octubre 2008

Organiza Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental y colabora la Excma. Diputación Provincial de Soria

– Ponencia: «Espacios Naturales Protegidos en Castilla y León». D. José Manuel Meneses Canalejo, Jefe de Sección de Espacios Naturales y Especies Protegidas del Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Soria

— I Congreso Iberoamericano de Bosques Modelo. Soria, noviembre 2008

Organiza la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

– Artículo y póster «Gestión forestal sostenible y desarrollo rural». Eva Blasco Hedo, Responsable de la Unidad de Investigación y Formación del Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental

cve: BOCG-10-D-622

(Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental-Centro de Investigaciones energéticas, Medioambientales y Tecnológicas).

Año 2009:

— Curso: «La administración local ante las nuevas formas de producción de energía», noviembre 2009

Organiza Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental y Federación Regional de Municipios de Castilla y León. Excma. Diputación Provincial de Soria

– Ponencia: «El derecho ambiental comunitario, principios, bases jurídicas, legislación y control de su aplicación; especial referencia a la Directiva 2009/28/C E del Parlamento y del Consejo, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables».

Don Javier Ruiz-Tomás y Parajón. Administrador Principal. Dirección General de Medio Ambiente, Comisión Europea, Representación en España

– Ponencia: «La política de Castilla y León en la producción energética renovable: requisitos procedimentales para la instalación de parques eólicos». D. Gabriel Jiménez Martínez. Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria

– Ponencia: «Tramitación ambiental de parques eólicos». D.ª María Dolores Charle Crespo. Técnico del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Soria y Secretaria de la Comisión de Prevención Ambiental

– Ponencia: «La tributación de las energías renovables: especial referencia a la tributación local». D.ª Susana Aníbarro Pérez. Profesora Titular de Derecho Administrativo. Universidad de Valladolid

Año 2010:

— Conferencia: «Actualidad normativa ambiental: delitos relativos al medio ambiente: cambio climático, almacenamiento de dióxido de carbono, julio 2010

Organiza Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental y colabora la Universidad Nacional de Educación a Distancia (Universidad Nacional de Educación a Distancia-Soria)

– Ponencia: «Delitos relativos al medio ambiente». Pedro García Gago. Secretario Judicial Ilma. Audiencia Provincial de Soria

– Ponencia: «Delitos relativos al medio ambiente». Roque Ortega Navazo. Presidente de la Asociación Soriana para la Defensa y Estudio de la Naturaleza.

— X Congreso Español de Sociología: sociología y sociedad en España, hace treinta años, dentro de treinta años, julio 2010

Organiza la Federación Española de Sociología; Asociación Navarra de Sociología, Universidad Pública de Navarra

– Ponencia «El declive de mográfico continuado de las zonas rurales y su carácter histórico. Análisis de la comarca del Campo de Gómara (Soria)». José Martínez Sánchez, Personal Investigador en formación del Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental (Centro Internaciona l de Estudios de Derecho Ambiental-Centro de Investigaciones energéticas, Medioambientales y Tecnológicas); Pilar Ciria Ciria, Investigadora del Centro de Investigaciones energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

– Ponencia «El marcado envejecimiento en la población de las zonas rurales: el caso de la Comarca del Campo de Gómara en la provincia de Soria». José Martínez Sánchez, Personal Investigador en formación del Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental (Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental-Centro de Investigaciones energéticas, Medioambientales y Tecnológicas)

2011:

— VI Congreso Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, abril 2011

Organiza la Asociación Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

– Ponencia: «Efectos agroambientales de la despoblación rural: la comarca del campo de Gómara (Soria)». José Martínez Sánchez, Personal Investigador en formación del Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental (Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental-Centro de Investigaciones

cve: BOCG-10-D-622

energéticas, Medioambientales y Tecnológicas); Pilar Ciria Ciria, Investigadora del Centro de Investigaciones energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

— Conferencia: «La nueva ley de residuos y suelos contaminados», noviembre 2011 Organiza Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental y Universidad Nacional de Educación a Distancia (Universidad Nacional de Educación a Distancia-Soria)

– Ponencia: «Suelos contaminados y evolución jurisprudencial en materia de residuos».
María Begoña González García. Magistrada Especialista de lo Contencioso- Administrativo, Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos)

2014:

— Conferencia: «Tecnologías, riesgos naturales y evaluación ambiental», mayo 2014 Organiza Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental y Universidad Nacional de Educación a Distancia (Universidad Nacional de Educación a Distancia-Soria)

– Ponencia: «El proyecto de la Ciudad del Medio Ambiente en la provincia de Soria: un antes y un después a raíz de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 10 de diciembre de 2013». José Manuel Hernando García. Letrado de la Junta de Castilla y León

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066401

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental participa en el Observatorio de Políticas Ambientales, mediante un convenio de colaboración con la Fundación Ecología y Desarrollo que es la organización responsable de una publicación anual con ese nombre. El Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental da difusión a los contenidos de la mencionada publicación colaborando estrechamente con algunos de sus autores, profesores universitarios. Es de destacar que, los dos últimos años, la presentación de la obra, a nivel nacional, se ha realizado en la Provincia de Soria, aprovechando una jornada de difusión organizada por el propio Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental.

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066406

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que cuatro de los escritos de alegación son de dos organizaciones de la provincia de Soria.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/066407

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que los escritos de alegación de organizaciones de la provincia de Soria han sido presentados por el Ayuntamiento de Soria y el Partido Socialista de Soria.

El escrito de alegación del Ayuntamiento de Soria presenta una serie de alegaciones dirigidas a la inclusión en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) de las inversiones necesarias para el desarrollo de las infraestructuras de transporte que influirían de manera importante en el desarrollo de la ciudad y la provincia, ya que constituirían un factor de actividad y estimulación económica por las mejoras de productividad inducidas sobre el conjunto de su economía. Se indica en el escrito que Soria precisa fortalecer los sectores del turismo e industrial, que estas inversiones ayudarían a conseguir, para frenar la despoblación y consolidar la población.

El escrito de alegación del PSOE-Soria manifiesta que la propuesta del PITVI en lo que se refiere a las actuaciones a desarrollar en la provincia de Soria perjudica claramente la vertebración de Soria en el «mallado» de la red de transportes y propone nuevas actuaciones. También se argumenta que Soria ha sido «discriminada históricamente» en el reparto de los fondos de cohesión europeos, por lo que dicha situación se debería solucionar contemplando el criterio «compensador» por «despoblación». Este escrito estaría complementado por los dos escritos de alegación presentados por Su Señoría.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066412

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PiTVi (2012-2024) se refiere a obras de infraestructura, por lo que no contempla inversiones en viviendas de camineros.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066414

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que dado el carácter estratégico del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI), las actuaciones de los distintos programas que contribuyen a alcanzar los objetivos estratégicos establecidos para el conjunto del sistema a nivel nacional, aparecen sin territorializar (ni por provincia ni por comunidades autónomas), y su concreción y diseño final están fuera del alcance estratégico del PITVI. De ahí que no figuren en el PITVI de manera específica las inversiones de las actuaciones que afectan a Soria, como para ninguna otra provincia.

A día de hoy, se están dando los pasos normativamente establecidos para su aprobación.

cve: BOCG-10-D-622

El último hito alcanzado, en el proceso para su aprobación, ha sido de fecha 18 de diciembre de 2014, en la que se ha aprobado la memoria ambiental del Plan, de manera conjunta entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066415

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que dado el carácter del Plan de Infraestructura, Transporte y Vivienda-PITVI, la concreción y diseño final de las actuaciones están fuera del alcance estratégico del PITVI. De ahí que, aunque no figuren en el PITVI de manera específica la conexión con la plataforma logística ligada al polígono referido, análisis posteriores de viabilidad y rentabilidad pueden demostrar la contribución de ésta a la configuración intermodal del sistema de transporte y la pertinencia de su consideración, en el marco de instrumentos de desarrollo ya creados como la Estrategia Logística de España.

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066416

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la planificación estratégica en el momento actual tiene un enfoque sustancialmente diferente al tradicional, en el cual las necesidades de inversión deben estar más orientadas hacia el reequilibrio del sistema, excesivamente dominado por la carretera, y hacia la optimización funcional de su conjunto. En este sentido, el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda-PITVI considera actuaciones en la planificación, además de las inversoras, de cara a articular un sistema más equilibrado. Así, el PITVI consolida principios innovadores de la planificación de transportes, entre los que cabe destacar la integración de las actuaciones en infraestructuras y servicios, la coordinación e integración de todos los modos, y su carácter de planificación dinámica, que le asegura la flexibilidad suficiente para responder de forma adecuada a las cambiantes condiciones del entorno social, económico y tecnológico, así como de los requisitos y condicionantes medioambientales.

La filosofía de los programas de actuación del PITVI se basa en una visión global de la política de transporte centrada en la mejora de los servicios desde la óptica de la sostenibilidad y eficiencia económica.

Con estos principios, y tratándose de una red de transporte como la española, con una amplia dotación de infraestructuras y adecuadamente conectada aunque excesivamente desequilibrada en favor de la carretera, la modernización y mejora del sistema de transporte a través de la regulación, supervisión y gestión de las infraestructuras y servicios cobra una creciente importancia.

Por tanto, el PITVI se estructura en tres grandes programas de actuación, en los que se encuadran los distintos subprogramas y líneas de actuación estratégicas, desde una visión intermodal del transporte, para cada uno de los modos de transporte -carretera, ferroviario, aéreo y marítimo-y para las actuaciones en ámbito urbano.

Estos programas son:

— Programa de regulación, control y supervisión.

cve: BOCG-10-D-622

— Programa de gestión y prestación de servicios.
— Programa de actuación inversora.

Para cada uno de ellos, el PITVI incluye una serie de fichas en las que desarrolla las principales actuaciones, junto con sus objetivos. Así mismo incluye cuadros y mapas en los que se indican, por modos, las actuaciones del programa de inversión a nivel nacional.

Además, la concreción y diseño de cada una de las actuaciones de los tres programas, y los subprogramas que los desarrollan, tanto en lo que se refiere a transporte como a vivienda, están fuera del alcance estratégico del PITVI. De ahí que no figuren de manera específica para Soria, como para ninguna otra provincia, los programas y subprogramas de actuación a nivel provincial. El PITVI responde a una óptica nacional como un sistema conjunto y no como la suma de partes, en este caso provinciales.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066417

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el propio Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda-PITVI indica que contempla «en primer lugar, la planificación se centra en dar respuesta a las necesidades efectivas de movilidad y de acceso a la vivienda de la sociedad española. Así, usuario y cliente se sitúan en el centro de las iniciativas, las cuales deberán proporcionar calidad y seguridad desde la eficiencia.»

Para ello, el PITVI aporta un enfoque de planificación sustancialmente diferente al tradicional, en el cual las necesidades de inversión deben estar más orientadas hacia el reequilibrio del sistema, excesivamente dominado por la carretera, y hacia la optimización funcional de su conjunto. En este sentido, el PITVI considera actuaciones en la planificación, además de las inversoras, de cara a articular un sistema más equilibrado. Así, el PITVI consolida principios innovadores de la planificación de transportes, entre los que cabe destacar la integración de las actuaciones en infraestructuras y servicios, la coordinación e integración de todos los modos, y su carácter de planificación dinámica, que le asegura la flexibilidad suficiente para responder de forma adecuada a las cambiantes condiciones del entorno social, económico y tecnológico, así como de los requisitos y condicionantes medioambientales.

La filosofía de los programas de actuación del PITVI se basa en una visión global de la política de transporte centrada en la mejora de los servicios desde la óptica de la sostenibilidad y eficiencia económica.

Con estos principios, y tratándose de una red de transporte como la española, con una amplia dotación de infraestructuras y adecuadamente conectada aunque excesivamente desequilibrada en favor de la carretera, la modernización y mejora del sistema de transporte a través de la regulación, supervisión y gestión de las infraestructuras y servicios cobra una creciente importancia.

Por tanto, el PITVI se estructura en tres grandes programas de actuación, en los que se encuadran los distintos subprogramas y líneas de actuación estratégicas, desde una visión intermodal del transporte, para cada uno de los modos de transporte —carretera, ferroviario, aéreo y marítimo— y para las actuaciones en ámbito urbano.

Estos programas son:

— Programa de regulación, control y supervisión.
— Programa de gestión y prestación de servicios.
— Programa de actuación inversora.

Para cada uno de ellos, el PITVI incluye una serie de fichas en las que desarrolla las principales actuaciones, junto con sus objetivos. Así mismo incluye cuadros y mapas en los que se indican, por modos, las actuaciones del programa de inversión a nivel nacional.

cve: BOCG-10-D-622

La concreción y diseño de cada una de las actuaciones de los tres programas, y los subprogramas que los desarrollan, tanto en lo que se refiere a transporte como a vivienda, están fuera del alcance estratégico del PITVI. De ahí que no figuren de manera específica para Soria, como para ninguna otra provincia, los programas y subprogramas de actuación a nivel provincial. El PITVI responde a una óptica nacional como un sistema conjunto y no como la suma de partes, en este caso provinciales.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066418

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El 9 de febrero de 2012, la Ministra de Fomento presentó en la Comisión de Fomento del Congreso de los Diputados las líneas estratégicas de un nuevo Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, siendo el 26 de septiembre de 2012 cuando la propia Ministra de Fomento presenta ante la citada Comisión el Documento Propuesta del denominado Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda-PITVI (2012-2024).

Ese mismo día, 26 de septiembre de 2012, se publicó en la página web del Ministerio de Fomento el Documento Propuesta para facilitar la información y el conocimiento público e institucional del Plan.

El día 18 de enero de 2014 se publica en el BOE la Orden Ministerial que dio inicio al proceso de Información Pública del PITVI y de su Informe de Sostenibilidad Ambiental. El plazo de información pública fue de 45 días hábiles a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Para facilitar la participación, como se reflejaba en el propio anuncio oficial, además de los procedimientos tradicionales, se habilitó una aplicación telemática de acceso universal, instalada en el portal del Ministerio de Fomento, a efectos de que los ciudadanos e instituciones, entre ellos los relacionados con Soria, pudieran presentar sus alegaciones o comentarios oportunos.

Las aportaciones de los diversos sectores sorianos han sido consideradas como las del resto de ciudadanos y actores interesados, desde la óptica de consecución de los objetivos generales y estratégicos establecidos en el PITVI.

La toma en consideración del conjunto total de las diferentes alegaciones realizadas sobre el documento inicial dará lugar al documento final del Plan.

El último hito alcanzado, en el proceso para su aprobación, ha sido de fecha 18 de diciembre de 2014, en la que se ha aprobado la memoria ambiental del Plan, de manera conjunta entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066419 y 184/066420

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que dado el carácter estratégico del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda-PITVI, las actuaciones de los distintos programas que contribuyen a alcanzar los objetivos estratégicos establecidos para el conjunto del sistema a nivel nacional, aparecen sin territorializar (ni por provincia ni por comunidades autónomas), y su concreción y diseño final están

cve: BOCG-10-D-622

fuera del alcance estratégico del PITVI. De ahí que no figuren en el PITVI de manera específica las inversiones de las actuaciones que afectan a Soria, como para ninguna otra provincia.

A día de hoy, se están dando los pasos normativamente establecidos para su aprobación.

El último hito alcanzado, en el proceso para su aprobación, ha sido de fecha 18 de diciembre de 2014, en la que se ha aprobado la memoria ambiental del Plan, de manera conjunta entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066421

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las referencias que el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda-PITVI contempla sobre evolución y sistema de transporte, son realizadas dentro del diagnóstico que se hace del sistema de transporte en su conjunto, lo que permite definir políticas estratégicas sobre todo el sistema.

El análisis individualizado territorialmente de dicho sistema llevaría a definir objetivos y diseñar programas y actuaciones estrategias a medio largo plazo, obtenidas por la adición de las diferentes partes, que de manera conexa o inconexa, constituyen el sistema en su conjunto. Esta forma de diagnosticar y planificar no conduciría hacia una solución óptima.

Es por ello que el PITVI ha realizado un análisis del sistema en su conjunto para definir sus objetivos, programas y actuaciones.

La concreción y diseño de cada una de las actuaciones de los tres programas del PITVI, y los subprogramas que los desarrollan, tanto en lo que se refiere a transporte como a vivienda, están fuera del alcance estratégico del Plan. De ahí que no figuren de manera específica para Soria, como para ninguna otra provincia, los programas y subprogramas de actuación a nivel provincial ni las afecciones a este nivel territorial. Como se ha dicho, el PITVI responde a una óptica nacional como un sistema conjunto y no como la suma de partes, en este caso provinciales.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066422 y 184/066424

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda-PITVI considera actuaciones en la planificación, además de las inversoras, de cara a articular un sistema más equilibrado. Así, el PITVI consolida principios innovadores de la planificación de transportes, entre los que cabe destacar la integración de las actuaciones en infraestructuras y servicios, la coordinación e integración de todos los modos, y su carácter de planificación dinámica, que le asegura la flexibilidad suficiente para responder de forma adecuada a las cambiantes condiciones del entorno social, económico y tecnológico, así como de los requisitos y condicionantes medioambientales.

La filosofía de los programas de actuación del PITVI se basa en una visión global de la política de transporte centrada en la mejora de los servicios desde la óptica de la sostenibilidad y eficiencia económica.

Con estos principios, y tratándose de una red de transporte como la española, con una amplia dotación de infraestructuras y adecuadamente conectada aunque excesivamente desequilibrada en favor de la

cve: BOCG-10-D-622

carretera, la modernización y mejora del sistema de transporte a través de la regulación, supervisión y gestión de las infraestructuras y servicios cobra una creciente importancia.

Por tanto, el PITVI se estructura en tres grandes programas de actuación, en los que se encuadran los distintos subprogramas y líneas de actuación estratégicas, desde una visión intermodal del transporte, para cada uno de los modos de transporte —carretera, ferroviario, aéreo y marítimo— y para las actuaciones en ámbito urbano.

Estos programas son:

— Programa de regulación, controly supervisión.
— Programa de gestión y prestación de servicios.
— Programa de actuación inversora.

Para cada uno de ellos, el PITVI incluye una serie de fichas en las que desarrolla las principales actuaciones, junto con sus objetivos. Así mismo incluye cuadros y mapas en los que se indican, por modos, las actuaciones del programa de inversión a nivel nacional.

La concreción y diseño de cada una de las actuaciones de los tres programas, y los subprogramas que los desarrollan, tanto en lo que se refiere a transporte como a vivienda, están fuera del alcance estratégico del PITVI. De ahí que no figuren de manera específica para Soria, como para ninguna otra provincia, los programas y subprogramas de actuación a nivel provincial. El PITVI responde a una óptica nacional como un sistema conjunto y no como la suma de partes, en este caso provinciales, como plantea Su Señoría.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066423

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las restricciones indicadas son inherentes a la coyuntura socio económica. Estas circunstancias son tenidas presentes por el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda-PITVI, y, obviamente, ni se plantean ni se observan distingos específicos para la provincia de Soria.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066425

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Toda la información sobre el tráfico en la Red de Carreteras del Estado se encuentra disponible para su consulta en la siguiente dirección:

http://www.fomento.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/CARRETERAS/TRAFICO_VELOCIDADES/

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/066426

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que dado el carácter estratégico del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda-PITVI, no figuran de manera específica el desarrollo temporal ni programación de las inversiones de las actuaciones que afectan a Soria, como para ninguna otra provincia.

Se están dando los pasos normativamente establecidos para la aprobación del PITVI.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066427

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la inversión ejecutada por el Grupo Fomento en la provincia de Soria en el periodo 2012 a 2014, a fecha 30 de noviembre, asciende a 196,38 millones de euros, lo que representa un 6,67 % de la inversión ejecutada en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y un 0,96 % del total invertido por el Grupo Fomento en el mismo periodo.

Para 2015 se prevé una inversión del Grupo Fomento en la provincia de Soria de 76,2 millones de euros, lo que representa el 5,05 % de la inversión prevista para la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066429

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica, en primer lugar, que la concesión a la que se alude es un caso excepcional, ya que el citado servicio fue otorgado a raíz de la Sentencia 01329/2003 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por la que se estimaba el recurso contencioso administrativo 2397/1997 interpuesto por La Estellesa de Automóviles, S.A. contra la Resolución de 15 de julio de 1997 de la entonces Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera, así como contra la Resolución de 12 de enero de 1999 de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes, (ambas del Ministerio de Fomento) por la que se desestimó el correspondiente recurso de alzada de la misma.

La citada Sentencia declaró la disconformidad de ambas resoluciones e instó a la Administración a «la redacción del Pliego de Bases para la celebración del concurso y a la posterior convocatoria del mismo, con declaración del derecho de tanteo que corresponda a la actora, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Decreto de 9 de diciembre de 1949», por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de 27 de diciembre de 1947 sobre Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera. Es decir, obligaba a la Administración a aplicar el procedimiento establecido en la legislación anterior a la vigente en ese momento.

cve: BOCG-10-D-622

En cumplimiento de lo anterior, la Dirección General de Transportes por Carretera redactó el Pliego de Condiciones correspondiente, y por Resolución de 23 de junio de 2006 convocó concurso para la adjudicación del citado servicio, aplicando el derecho de tanteo previsto en la legislación de 1949.

En ningún momento la Administración exigió un número mínimo de expediciones diarias del servicio, como se haría aplicando el procedimiento previsto en la legislación vigente, sino que se partía de la oferta inicialmente planteada por la empresa que proponía el servicio, ya que como se ha expuesto anteriormente el citado concurso fue publicado en base a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid mencionada, y otorgado mediante el derecho de tanteo ejercido por el solicitante, de conformidad con lo señalado en los artículos 11 y 12 del Decreto de 9 de diciembre de 1949, por Resolución del Director General de Transportes por Carretera de fecha 22 de diciembre de 2008.

Madrid, 27 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066431

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en el ejercicio 2012 se han tramitado 79 expedientes de modificaciones presupuestarias y 6 expedientes de elevaciones de techos.

Las modificaciones se realizan entre aplicaciones presupuestarias, sin distribución provincial, por lo que no se puede precisar si alguna de ellas se refiere a la provincia de Soria.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066457

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Gobierno muestra una gran preocupación sobre las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores que están o hayan estado expuestos laboralmente al amianto. Por ello y con el fin de establecer disposiciones mínimas para garantizar su seguridad y salud y cumpliendo con el mandato europeo de transposición de Directivas específicas en esta materia, se aprobó el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, todo ello sin perjuicio de la normativa en prevención de riesgos ya existente como, la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 39/1997, de 17 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

En la actualidad son las Administraciones sanitarias las responsables de la vigilancia de la salud de los trabajadores que estuvieron expuestos a amianto cuando el trabajador que estuvo laboralmente expuesto se encuentre en situación de inactividad laboral o cuando siguiendo en activo ya no trabaje en la empresa donde se produjo la exposición. En todos los demás casos serán los servicios de prevención de riesgos laborales correspondientes los encargados de dicha vigilancia.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad conjuntamente con las comunidades autónomas diseñaron y consensuaron con las organizaciones empresariales y sindicales representativas un Programa Integral de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores que han estado expuestos al Amianto. Para ello, se

cve: BOCG-10-D-622

creó un Grupo de Trabajo de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, que elaboró este Programa y que consta de las siguientes actividades:

1. Elaborar un Registro de trabajadores/as que han estado expuestos/as al amianto
2. Establecer y facilitar los procedimientos de acceso a los exámenes de salud post-exposición al amianto
3. Aplicar el Protocolo de Vigilancia Sanitaria Específica aprobado
4. Establecer la continuación de la vigilancia de la salud post-exposición
5. Favorecer el reconocimiento médico-legal de las enfermedades derivadas de la exposición al amianto
6. Destinar los recursos de personal y equipamiento necesarios;

Además de lo anteriormente expuesto, es importante tener en cuenta que el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro, contempla, entre ellas, las enfermedades profesionales relacionadas con las actividades que tienen como agente causante los polvos de amianto, estableciéndose los criterios para su notificación y registro en la Orden TAS/1/2007, de 2 de enero, por la que se establece el modelo de parte de enfermedad profesional, se dictan normas para su elaboración y transmisión y se crea el correspondiente fichero de datos personales.

Con todo lo expuesto, se comprueba el esfuerzo y compromiso de las Administraciones Públicas para eliminar, limitar y paliar los efectos adversos del amianto en la sociedad. Y por ello, el Gobierno tiene la determinación de continuar con el fortalecimiento de las políticas públicas de prevención de riesgos laborales en los próximos años. Para lograrlo de forma eficiente, óptima y coordinada, se ha elaborado la nueva Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo para 2014-2020 sobre la base del consenso con las CC. AA. y los agentes sociales, pendiente de aprobación, y que está en consonancia con los objetivos del Marco Estratégico Europeo relativo a la Seguridad y Salud en el Trabajo para 2014-2020. Uno de los objetivos generales de esta nueva Estrategia es la prevención de las enfermedades profesionales y las relacionadas con el trabajo, entre las que se encuentran las derivadas de la exposición a agentes cancerígenos.

Por último, cabe indicar que en lo relativo a las actuaciones y medidas adoptadas en materia de seguridad y salud en el trabajo, las competencias sobre su ejecución corresponden a las CC. AA., siendo en este caso la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Castilla y León.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066461 y 184/066462

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que en la pregunta se comienza haciendo referencia a un informe de la Unión Progresista de Inspectores de Trabajo (UPIT), así como a una información según la cual presuntamente se estarían dando instrucciones ideológicas a la Inspección de Trabajo para perseguir al parado, no quedando suficiente tiempo para vigilar que las contrataciones se hacen adecuadamente, para lograr una prevención efectiva de los riesgos laborales y, en definitiva, para proteger los derechos de los trabajadores.

Lo afirmado es radicalmente contrario a la realidad y por ello debe desmentirse de manera tajante, afirmación ésta última que no obedece a una mera cuestión subjetiva, sino que viene aplastantemente apoyada por los datos que de la actuación inspectora se dispone.

Las afirmaciones vertidas en el citado informe parten de una interpretación parcial de los datos de actuaciones inspectoras en el año 2013, publicadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. A

cve: BOCG-10-D-622

grandes rasgos, y sin entrar a desvirtuar dicho informe punto por punto, es de interés destacar que las conclusiones sobre la distribución de la actividad inspectora por materias y algunas de las conclusiones generales más importantes, resultan distorsionadas por un error grave de partida en la utilización de los datos.

En el citado informe se analizan los datos globales de actuación de la Inspección, ignorando los condicionantes que se derivan de las distintas competencias de los funcionarios actuantes del Sistema. Los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social pueden actuar en todas las materias, en tanto que los Subinspectores de Empleo y Seguridad Social únicamente pueden intervenir en asuntos de Seguridad Social y en una pequeña parte de Empleo; no pueden actuar en Prevención de Riesgos Laborales ni en Relaciones Laborales.

Cuando se tratan globalmente los datos de ambos cuerpos para subrayar una pretendida desviación en favor de una parte de las materias (Seguridad Social, Economía Irregular y trabajo de Extranjeros), se oculta que la práctica totalidad de las órdenes de servicio o de las actuaciones de los Subinspectores deben forzosamente producirse en Seguridad Social, Economía Irregular y trabajo de Extranjeros. Este hecho impone que la proporción de estas materias en el conjunto sea notablemente mayor.

En el informe se hacen una serie de afirmaciones sobre el abandono de determinadas materias que no resisten el contraste con los datos. Los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social solamente dedican a las materias de Seguridad Social y Economía Irregular alrededor de la tercera parte de su actividad, tanto si se tienen en cuenta las órdenes de servicio por materias de la noticia, como si se toman las órdenes de servicio por materias del Plan Integrado, o se utilizan como referencia los puntos obtenidos en la actuación inspectora según la materia.

A continuación se adjuntan algunos gráficos que ponen de relieve lo que se ha señalado:

cve: BOCG-10-D-622

Actividad de los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social en 2013 por materias del Plan Integrado

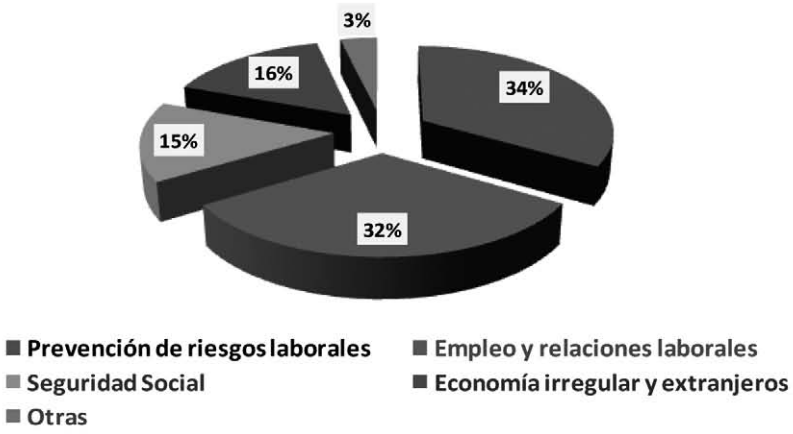

Actividad de los Subinspectores de Empleo y Seguridad Social en 2013 por materias del Plan

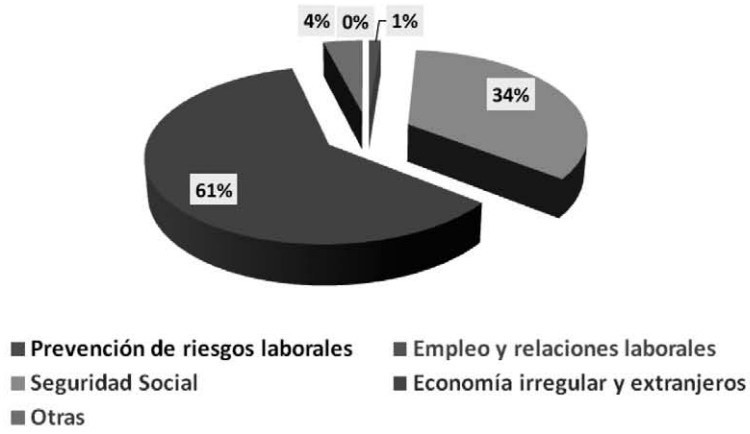

Actividad de los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social en 2013 por materias de la noticia

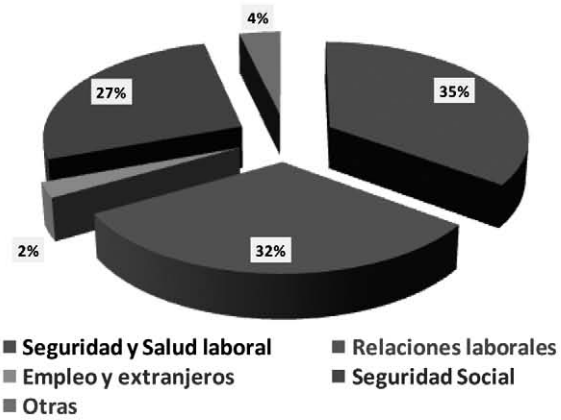

De manera análoga a los datos proporcionados anteriormente en relación con el año 2013, se acompañan dos gráficos en los que se ponen de manifiesto porcentualmente la actividad inspectora

cve: BOCG-10-D-622

llevada a cabo en 2014 en la provincia de Soria, diferenciando entre Inspectores de Trabajo y Seguridad Social y Subinspectores de Empleo y Seguridad Social Debe ponerse de manifiesto que, en todo caso, se trata de datos de carácter provisional pero que dadas las fechas pueden ser bastante aproximados.

Porcentaje de actividad de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social en 2014 por materias de la noticia en la provincia de Soria

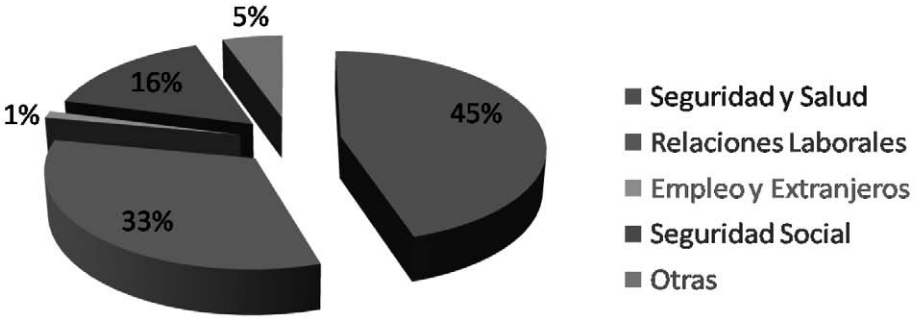

Porcentaje de actividad de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social en 2014 por materias de la noticia en la provincia de Soria

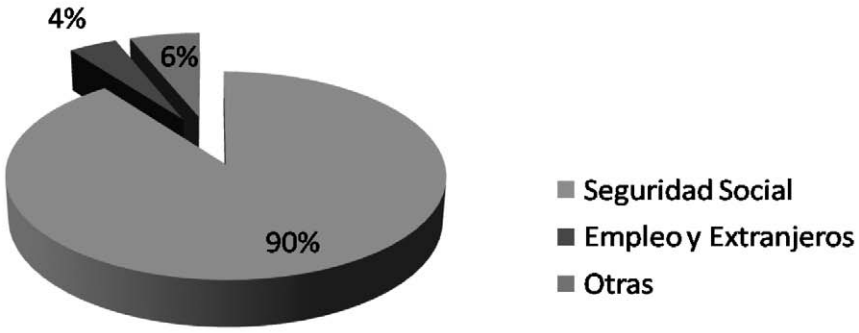

Analizados los datos anteriores se comprueba que los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social han dedicado la mayor parte de su actividad a las materias de relaciones laborales y seguridad y salud (78 %), desmintiéndose nuevamente en relación con la provincia de Soria, las afirmaciones hechas en el escrito.

A) De manera específica y en relación con las cuestiones referidas al fraude en la contratación temporal, es constante la actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en este sentido. Además de las actuaciones que se llevan a cabo con un origen rogado, es fundamental el mantenimiento de una actividad planificada, con el fin de verificar la adecuación a la legalidad de los contratos temporales celebrados por las empresas.

cve: BOCG-10-D-622

Debe, asimismo, recordarse que la Disposición Adicional Decimosexta apartado 2 de la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de Medidas Urgentes para la Reforma del Mercado de Trabajo, estableció el mandato a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de incluir en su Plan Integrado de Actuación con carácter de objetivos de alcance general un Plan específico para el control de los contratos temporales sin causa e impulso a su transformación en indefinidos.

En la provincia de Soria durante el año 2014 (según datos provisionales), se han llevado a cabo 102 actuaciones en relación con la transgresión de la normativa reguladora de los contratos de trabajo, apreciándose 1 infracción en la materia, con propuesta d e sanción de 1.100 euros. Del mismo modo, se han formulado 30 requerimientos. Dicha actividad ha permitido la conversión de 92 contratos temporales en indefinidos, a los que habría que añadir otros 7 por aplicación de la normativa sobre subcontratación en el sector de la construcción.

Del mismo modo, se encuentra ultimándose el Plan Integrado de Actuación para el año 2015 donde, para la provincia de Soria y en relación con el programa referido a contratos temporales, se ha incrementado el número de órdenes de servicio a realizar, pasando de las 39 del año 2014 a 87.

Por lo que respecta a la labor de la Inspección para hacer respetar la negociación colectiva, debe indicarse que la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en su artículo 3 recoge los cometidos de la misma, siendo el principal de ellos la vigilancia y exigencia del cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y contenido normativo de los convenios colectivos en diversos ámbitos. Es por ello que de manera general y constante, al realizar cualquier actuación sobre una empresa, el parámetro de legalidad incluye no sólo las normas legales y reglamentarias, sino también y en aquellas materias en las que es posible, el contenido normativo de los convenios colectivos.

Por último y respecto a la verificación de que la flexibilidad laboral esté plenamente justificada y no exista fraude por parte de las empresas, deben exponerse las siguientes consideraciones. No se determina en la pregunta cuál es el significado que se da al término flexibilidad laboral. No obstante, si se entiende éste como todos aquellos instrumentos o medidas que el ordenamiento pone a disposición del empresario para adaptar el contrato a las situaciones cambiantes de la empresa, sin tener que recurrir a su extinción, la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se circunscribe a las posibilidades que le otorga la normativa. Así, en materia de ordenación del tiempo de trabajo se verifica que se ajuste a la legalidad, adoptando medidas sancionadoras o requiriendo su reconducción vía requerimiento. En particular en esta materia, durante el año 2014 y siendo los datos provisionales, en la provincia de Soria se llevaron a cabo 41 actuaciones. Como consecuencia de las mismas, se ha constatado la existencia de 10 infracciones, proponiéndose sanciones por un importe total de 9.008 euros. Del mismo modo, se han formulado 23 requerimientos.

En otras ocasiones, la tarea de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social consiste en verificar que se ha adoptado el procedimiento correspondiente, no pudiendo entrar a valorar la realidad de las causas alegadas para la adopción de las medidas decididas, facultad que le corresponderá a la jurisdicción social, como en el caso de las modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo. Todo ello sin perjuicio de la evacuación de los informes que, con ocasión de la impugnación de tales actuaciones, solicite el órgano judicial correspondiente.

Por su parte, en el supuesto de los procedimientos de suspensión o reducción de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social elabora el preceptivo informe sobre los extremos de la comunicación empresarial y sobre el desarrollo del periodo de consultas, pudiendo apreciar en el mismo la consideración de la existencia de fraude, dolo, coacción o abuso de derecho, pero no pudiendo valorar tampoco la realidad de las causas alegadas lo que, nuevamente corresponderá a la jurisdicción social.

B) De manera concreta y en lo relativo al fraude en prestaciones, cometido específicamente por perceptores de prestaciones por desempleo, durante el año 2014 y siendo los datos provisionales, se han llevado a cabo 32 actuaciones, habiéndose constatado la existencia de 19 infracciones. La valoración económica de las mismas asciende a 91.468,02 euros. No debe olvidarse que en todo caso se trata de supuestos de incumplimientos de la normativa reguladora de las prestaciones, en este caso por desempleo, que están reservadas precisamente para las personas que se encuentran en situación de necesidad por no tener empleo, no para las que están empleadas irregularmente.

cve: BOCG-10-D-622

En relación con las situaciones de fraude laboral en la provincia, entendiendo el mismo como empleo irregular, se ponen de manifiesto los siguientes datos, reiterando su provisionalidad:

En materia de falta de afiliación y alta de trabajadores por cuenta ajena se han llevado a cabo 10.094 actuaciones. Como consecuencia de las mismas, se han detectado 23 infracciones, habiéndose propuesto sanciones por importe de 75.864,80 euros. Específicamente y en relación con las infracciones cometidas por los empresarios por dar ocupación a perceptores de prestaciones por desempleo, el número de actuaciones ha sido de 49, detectándose 14 infracciones y habiéndose propuesto sanciones por importe de 140.264,40 euros. Por último y en relación con la contratación de trabajadores extranjeros por cuenta ajena carentes de autorización para trabajar se han llevado a cabo 84 actuaciones. En las mismas se han detectado 5 infracciones, ascendiendo el importe total de las sanciones propuestas a 38.755 euros.

Todo ello ha determinado que se hayan aflorado en la provincia 147 empleos.

Madrid, 23 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066463

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La evolución del paro registrado en la provincia de Soria, en los meses de diciembre de los años 2006 a 2014 (se refleja también el dato de noviembre de 2014, por ser el que se solicita en la pregunta) ha sido la siguiente:

Paro registrado en Soria	
Diciembre 2006	2.402
Diciembre 2007	2.307
Diciembre 2008	3.890
Diciembre 2009	4.700
Diciembre 2010	5.344
Diciembre 2011	5.856
Diciembre 2012	6.742
Diciembre 2013	6.734
Noviembre 2014	5.991
Diciembre 2014	6.210

La evolución de la tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en la provincia de Soria, en el mismo período, es la siguiente:

Tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en la provincia de Soria años 2006-2014

Años	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014*
Cobertura %	68,5	71,2	76,4	75,6	80,0	75,9	69,7	69,7	64,8

* Media enero-noviembre 2014

En el cuadro siguiente se remiten los datos sobre la cuantía media recibida en la provincia de Soria por los perceptores de prestaciones contributivas, ya que los beneficiarios del subsidio reciben una cuantía fija, según la normativa aplicable.

cve: BOCG-10-D-622

Media de beneficiarios de prestación contributiva y cuantía media líquida reconocida en la provincia de Soria		
Años	Beneficiarios	Cuantía media líquida diaria
2006	1.104	21,39
2007	1.020	23,50
2008	1.357	24,88
2009	2.140	25,65
2010	2.074	25,71
2011	2.027	26,11
2012	2.319	26,37
2013	2.688	26,34
2014*	2.108	25,23

* Enero a noviembre 2014

Madrid, 28 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066464

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Gobierno es consciente de la importancia de los sistemas de contención de vehículos a la hora de atenuar las consecuencias de los accidentes de tráfico producidos por salida de la calzada y en esta dirección ha venido trabajado en los últimos años.

Por ello, el Ministerio de Fomento ha sido siempre muy sensible a los accidentes de motociclistas, a pesar de que el tráfico de este colectivo por la Red de Carreteras del Estado representa menos del 1 % y que la mayoría de los accidentes de motociclistas (el 80 %) ocurren fuera de la red del Estado.

El Ministerio de Fomento ya en 1995 estableció la obligatoriedad de utilización, en todas las nuevas instalaciones o reposiciones de barreras, de perfiles de sustentación de las barreras tipo «C», eliminando los elementos cortantes de los perfiles doble T. En 2001, el citado Ministerio incluyó en la normativa la utilización de perfiles de tipo tubular cerrado en carreteras convencionales para los tramos de nueva construcción y las reposiciones que se tuvieran que hacer en los tramos existentes.

Específicamente, como barrera de protección de motociclistas, el Ministerio de Fomento fue la primera administración en promover su normalización y su instalación.

En 2004, se estableció la colocación de una barrera por debajo de la bionda que imposibilitase que los motociclistas pasen por debajo de ella, evitando además que puedan golpearse con los postes sin resultar agresivo para el resto de los vehículos. La instalación de dichos elementos se realiza en los tramos que presentan una mayor peligrosidad para los motociclistas por tratarse de curvas con radio pequeño o bien en tramos donde se producen desaceleraciones bruscas. Posteriormente, en 2008, se revisaron los criterios de 2004 aumentando las zonas donde instalar las barreras de protección de motociclistas.

En estos momentos hay instalados en la Red de Carreteras del Estado (RCE) más de 1.850 km de barreras para protección de motociclistas.

Desde 2012 se han instalado en la RCE más de 200 km de este tipo de barreras, de los que casi 60 km han sido instalados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El Ministerio de Fomento va a seguir instalando estos sistemas en las obras nuevas o en la reposición de las barreras en la provincia de Soria e incluirá en su programación de actuaciones la instalación de barreras de protección de motociclistas en los tramos que lo necesiten.

Además de la instalación de las barreras de protección de motociclistas, se realizarán actuaciones que consisten en la eliminación de obstáculos, nivelación y relleno de bermas, despeje de márgenes,

cve: BOCG-10-D-622

relleno de cunetas, despejes en las salidas y entradas en los ramales de en laces, eliminación de terminales tipo cola de pez y adaptación de pasos de mediana, que también repercuten en lamejora de las condiciones de seguridad de los motociclistas.

Madrid, 9 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066466

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que en la actualidad, las líneas de trabajo desarrolladas por el Centro de Tecnología de Alimentos de Soria del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, se centran en las derivadas del Convenio de colaboración firmado el pasado 5 de febrero de 2014, entre la Organización Interprofesional del Porcino de Capa Blanca (INTERPORC), la Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico y el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, para la puesta en marcha del Proyecto «Listeria Cero». Su finalidad es el desarrollo de estrategias de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, dirigidas a la reducción de la presencia de listeria en la cadena de productos cárnicos derivados del porcino y que persigue abordar el problema comercial que puede suponer en terceros países la comercialización de derivados de porcino adaptados a la norma comunitaria en la materia.

El proyecto cuenta con un presupuesto total de 1.392.600 euros y participa el Centro de Tecnología de Alimentos, estando coordinado por el departamento de Tecnología de Alimentos del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria. También participan grupos de investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, del Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentarias de la Generalitat de Cataluña, del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León y del Centro de Innovación y Tecnología Alimentaria de La Rioja.

Asimismo, en el marco del Proyecto RTA2012-00022-C02-01 de «Extracción y purificación de compuestos bioactivos presentes en hongos comestibles. Evaluación de su actividad inmunomoduladora y/o antibacteriana, in vitro e in vivo», e l Centro de Tecnología de Alimentos de Soria lleva a cabo estudios químico-analíticos de compuestos funcionales presentes en setas, así como la evaluación de los efectos biológicos producidos por estos compuestos. Para ello, ha sido necesario llevar a cabo un trabajo de extracción aislamiento y purificación de compuestos bioactivos utilizando diferentes técnicas analíticas. Los compuestos funcionales que han sido estudiados son polisacáridos, compuestos fenólicos, isoflavonas, terpenos y proteínas obtenidas a partir de distintos alimentos, valorándose entre sus efectos biológicos, la capacidad antioxidante, la actividad antiinflamatoria y la actividad microbiana.

Por otro lado, sigue siendo una tarea fundamental de ese Centro y de los investigadores que trabajan en el mismo fomentar las actuaciones de colaboración con empresas de la zona que quieran aprovechar la disponibilidad tecnológica del centro, para poder aplicar la información disponible a sus procesos productivos para incorporar innovación en el sector y mejorar la competitividad de las citadas empresas.

A lo largo de la legislatura se ha trabajado en otras actividades, que junto con las actuales se detallan en los cuadros siguientes:

Cód. Proyecto	Descripción Proyecto	Financia	Fecha inicio	Fecha Fin	Presupuesto total
AT07-003	Actuación integral del Plan específico para Soria. Puesta en marcha del Centro de calidad de alimentos del INIA	INIA	14/ 11/ 2007	30/ 06/ 2013	1.533.350,29

cve: BOCG-10-D-622

Cód. Proyecto	Descripción Proyecto	Financia	Fecha inicio	Fecha Fin	Presupuesto total
AT2012-005	Consolidación del Centro para la calidad de los alimentos del INIA en Soria	INIA	04/ 12/ 2012	03/ 12/ 2016	952.734,13
AT2013-003	Caracterización de las fuentes de contaminación de Listeria monocytogenes en las indus trias cárnicas e inactivación durante el proceso de elaboración del jamón curado. Evaluación del riego	INIA	25/ 10/ 2013	24/ 10/ 2016	479.600,00
CON10-041	Contrato INIA -Canard S.A, para la realización de análisis instrumentales de hígado , foie-grass y platos preparados correspondientes al proyecto: «Desarrollo de nuevos productos enriquecidos y trans formación del foie gras de patos criados en Casilla y León»	CANA RD SA	01/ 09/ 2010	31/ 08/ 2012	10.720,00
RM 2010-00002-C03-03	Conservación de las poblaciones de Boletus edulis (sensu lato) y de su diversidad en zonas productores sometidas a explotación micológica	INIA	19/ 11/ 2010	19/ 11/ 2014	40.608,00
RTA2009-00049-00-00	Composición funcional de setas y legumbres con posibles propiedades antiinflamatorias	INIA	09/ 10/ 2009	09/ 10/ 2012	144.768,00
RTA2012-00022-C02-01	Extracción y purificación de compuestos bioactivos presentes en hongos comestibles Evaluación de su actividad inmunomoduladora y/o antibacteriana, in vitro e in vivo	INIA	13/ 05/ 2013	13/ 05/ 2016	120.000,00
TE-CCASORIA2013	Trabajos a empresas CCASORIA2013	INIA	01/ 01/ 2013	31/ 12/ 2014	1.696,00
AT07-003	Actuación integral del Plan específico para Soria. Puesta en marcha del Centro de calidad de alimentos del INIA	INIA	14/ 11/ 2007	30/ 06/ 2013	1.533.350,29

cve: BOCG-10-D-622

Presupuesto por anualidades según proyecto/actividad en euros

	AT 07-003	AT 2012-005	AT 2013-003	CON10-041	RM2010-00002-C03-03	RTA2009-00049-00-00	RTA2012-00022-C02-01	TE-CCASORIA2013
2008	307.942,00	-	-	-	-	-	-	-
2009	313.364,00	-	-	-	-	-	-	-
2010	313.633,00	-	-	-	-	51.742,48	-	-
2011	318.647,09	-	-	3.337,38	4.263,53	45.077,27	-	-
2012	269.042,58	-	-	7.382,62	2.546,08	47.948,25	-	-
2013	10.721,62	105.344,77	10.020,30	-	5.419,22	-	9.666,18	1.576
2014	-	325.282,06	324.977,02	-	28.379,17	-	56.844,82	120,00
2015	258.635,30	117.936,00	-	-	-	39.864,00		
2016	-	263.472,00	26.666,68	-	-	-	13.625,00	-
	1.533.350,29	952.734,13	479.600,00	10.720,00	40.608,00	144.768,00	120.000,00	1.696

Está previsto continuar los trabajos que permitan concluir los proyectos en curso, y las actuaciones derivadas de los futuros proyectos que se puedan presentar por Grupos de investigación de otros centros con la colaboración del personal investigador del Centro de Tecnología de Alimentos de Soria del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria y que puedan ser financiados con fondos públicos y privados.

Asimismo se reforzarán las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria y la Universidad de Valladolid en el desarrollo de actividades de interés mutuo para ambas partes.

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066475

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

A continuación se facilita el número de sobretasas cobradas por el personal en ruta o en las estaciones por viajar sin billete o billete válido, y el de propuestas de denuncia administrativa que se han tramitado en 2013 y 2014, en servicios de Cercanías (y Regionales de Rodalies), con el máximo nivel de detalle del que se dispone, según se realiza la gestión de las mismas.

cve: BOCG-10-D-622

Servicios de Cercanías

				2013		2014	
CC. AA.	Provincia	Núcleo de Cercanías	Línea	Sobretasas	Propuestas de denuncia	Sobretasas	Propuestas de denuncia
Andalucía	Cádiz	Cádiz	C1 Cádiz-Aeropuerto de Jerez	1.244	509	833	563
	Málaga	Málaga	C1 Fuengiro la-Málaga Centro Alameda	3.785	266	1.507	65
			C2 Málaga Centro Alameda-Álora		13	356	12
	Sevilla	Sevilla	C1 Lebrija-Lora del Rio	3.385	1.362	1.744	1.189
			C2 Santa Justa-Cartuja		8	7	3
			C3 Sevilla Santa Justa-Cazalla Constantina		22	115	45
			C4 Sevilla Santa Justa		26	239	91
			C5 Sevilla Santa Justa-Benacazón		64	258	119
Aragón	Zaragoza	Zaragoza	C1 Casetas-Miraflores	40	0	0	0
P. Asturias	Asturias	Asturias	C1 Gijón-Puente de los Fierros	121	124	77	129
			C2 Oviedo-El Entrego	70	32	5	42
			C3 Llamaquique/ Oviedo-San Juan de Nieva	11	51	14	39
Cantabria	Cantabria	Santander	C1 Santander-Reinosa	6	8	1	6
Cataluña	–	Barcelona	(1)	12.812	26.640	10.688	17.825
Madrid	Madrid	Madrid	Atocha (2)	9.052	5.949	7.082	5.316
			Chamartín (2)	7.212	3.849	5.262	2.583
			Fuenlabrada (2)	3.643	2.793	2.978	3.002
			Guadalajara (2)	6.362	3.924	4.205	2.315
			Móstoles (2)	3.108	3.296	2.443	3.106
			Príncipe Pío (2)	3.786	1.399	2.631	1.047

cve: BOCG-10-D-622

				2013		2014	
CC. AA.	Provincia	Núcleo de Cercanías	Línea	Sobretasas	Propuestas de denuncia	Sobretasas	Propuestas de denuncia
R.Murcia C.Valenciana	–	Murcia/ Alicante	C1 Alicante-Murcia	336	675	371	733
			C2 Murcia-Águilas	191	324	256	412
			C3 Alicante-San Vicente Centro	28	46	11	14
		Valencia	C1 Valencia Nord-Gandía	134	118	148	98
			C2 Valencia Nord-Moixent	193	121	132	112
			C3 Valencia San Isidre-Utiel	17	26	10	24
			C4 Valencia Nord-Xirivella	0	0	1	0
			C5 Valencia Nord-Caudiel	1	11	8	0
			C6 Valencia Nord-Castellón	364	139	267	152
País Vasco	Gipuzkoa	San Sebastián/ Donostia	C1 Irún-Brinkola	143	220	137	240
	Bizkaia	Bilbao	C1 Bilbao Abando-Santurtzi	4	10	1	8
			C2 Bilbao Abando-M uskiz	6	22	4	28
			C3 Bilbao Abando-Orduña	9	28	17	18

(1) Datos referidos al conjunto de Cataluña (Cercanías y Regionales). No existen datos de desglose por provincias o líneas.
(2) Residencia de interventores. En el núcleo de Cercanías de Madrid, la mayoría de estas actuaciones se realiza en estaciones, y principalmente en aquellas por las que discurre más de una línea, por lo que solo se dispone de los datos por residencias de interventores .

Servicios de Ancho Métrico (Feve)

	2013		2014	
CC. AA.	Sobretasas	Propuestas de denuncia	Sobretasas	Propuestas de denuncia
P. de Asturias	12	77	16	39
Cantabria	16	96	27	58
Castilla y León	0	23	0	0
Galicia	0	29	0	1
R. de Murcia	0	42	0	2
País Vasco (Bizkaia)	0	32	1	1

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-622

184/066478

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

El artículo 9 de la Constitución Española (CE) proclama el principio de legalidad al establecer con claridad que los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico, con sujeción estricta al principio de jerarquía normativa. Además, el artículo 9.3 CE prohíbe de manera expresa la arbitrariedad en el comportamiento de los poderes públicos; principio éste el de interdicción de la arbitrariedad que ha de interpretarse en el contexto del resto de los principios que también integran el artículo 9.3, que son el de legalidad, jerarquía normativa y responsabilidad.

Bajo este mandato constitucional actúa la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y lo hace siempre de oficio, como consecuencia de las distintas vías que el ordenamiento dispone para promover el ejercicio de las funciones inspectoras, respecto de las que existe un absoluto deber de sigilo al poder entrar en colisión con el derecho a la intimidad de los trabajadores y de los titulares de las empresas de este país.

Este deber de sigilo viene impuesto por la Ley Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social que dispone, en su artículo 12, lo siguiente:

«Artículo 12. Deber de sigilo e incompatibilidades.

1. Los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social y los Subinspectores de Empleo y Seguridad Social considerarán confidencial el origen de cualquier queja sobre incumplimiento de las disposiciones legales.

2. También vendrán obligados a observar secreto y a no revelar, aun después de haber dejado el servicio, los datos, informes o antecedentes de que puedan haber tenido conocimiento en el desempeño de sus funciones, salvo para la investigación o persecución de delitos públicos, en el marco legalmente establecido para la colaboración con la Administración laboral, la de la Seguridad Social, la tributaria, la de lucha contra el fraude en sus distintas clases, y a la de colaboración con comisiones parlamentarias de investigación en la forma que proceda.»

Como se deduce de la lectura del texto legal, el legislador ha impuesto este deber de sigilo, e incluso de secreto, con un alcance muy amplio, extendiéndolo a cualquier tipo de denuncia o información de la que haya tenido conocimiento la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con las únicas excepciones que se señalan en la Ley, entre las que se incluye la posibilidad de colaborar con las comisiones parlamentarias de investigación, por lo que únicamente en ese cauce parlamentario podría facilitarse información relativa a las investigaciones que realiza la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Si este deber de reserva y sigilo garantiza el derecho a la intimidad de todos los trabajadores y de todas las empresas de España y se impone por Ley a los Cuerpos de funcionarios de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con mayor motivo debe ser respetado por el Gobierno. De nada serviría esta garantía que otorga el ordenamiento jurídico a la actuación de la Inspección de Trabajo. Resultaría absurdo y sencillamente desaparecería esta garantía si lo que es una obligación para los funcionarios del sistema de Inspección de trabajo no lo fuera para el resto de autoridades y cargos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

La finalidad de la ley es clara: La reserva de las actuaciones inspectoras es un bien jurídico que merece una protección amplia y prima frente a otros intereses. Esa obligación de sigilo, predicable en primera instancia respecto de aquellos que en el ejercicio de su función de investigación y comprobación tienen conocimiento directo e inmediato de datos que afectan a empresas y personas, también lo debe ser respecto de sus superiores jerárquicos o cualquiera que haya tenido conocimiento de los mismos, más allá de los propios interesados. De lo contrario esta garantía legal se vería vaciada y desvirtuada.

No obstante, dentro del marco del Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social, aprobado el 27 de abril de 2012 por Acuerdo de Consejo de Ministros la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social tiene previsto realizar una campaña específica en el año 2015 en el sector aéreo que comprenderá una serie de actuaciones dirigidas al control, en el ámbito de sus competencias, del cumplimiento por parte de las compañías aéreas de las obligaciones en materia de Seguridad Social de los tripulantes de cabina o de vuelo, atendiendo a lo dispuesto en

cve: BOCG-10-D-622

el Reglamento 465/2012, sin olvidar el período transitorio previsto, así como los supuestos en que tenga lugar la excepción para la aplicación del mismo prevista en el artículo 87 bis del Reglamento 883/2004 sobre coordinación de los sistemas de seguridad social.

Madrid, 22 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066484

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En primer lugar cabe señalar que el yacimiento arqueológico existente en la finca denominada. «Tras la Iglesia», en la ensenada de Bañugues (en el término municipal de Gozón, Asturias), se ubica, según el deslinde de la zona, fuera del dominio público marítimo-terrestre.

En todo caso, la protección del ámbito del yacimiento correspondería al titular de los terrenos, y la garantía de su conservación a la Administración competente en materia de patrimonio cultural, por ello, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) no incluyó el yacimiento entre los daños reparables del temporal de febrero de 2014.

Respecto a si ampliará el MAGRAMA su actuación prevista en la playa de Bañugues para proteger el yacimiento de la erosión marina, se informa que por los motivos anteriormente expuestos, no se tiene prevista su inclusión en el «proyecto Adecuación ambiental en el entorno de la playa de Bañugues».

Madrid, 30 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066558

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

La causa del incendio que se produjo en el tren de media distancia entre A Coruña y Monforte de Lemos el sábado 20 de diciembre fue el sobrecalentamiento del motor M2 del tren, detectado por el maquinista entrando en la estación de Oza dos Ríos, al activársela alarma de incendio.

Los clientes reiniciaron la marcha a las 21,30h, con 75 minutos de retraso sobre el tren inicial. La llegada a Lugo, o Monforte, se realizó con 58 minutos de retraso.

Renfe ha aplicado la normativa del compromiso voluntario de puntualidad, que mejora en todos los supuestos las condiciones de indemnización a las que obliga la Ley.

Los pasajeros fueron evacuados del tren con todas sus pertenencias, estando permanentemente atendidos e informados de las operaciones que se estaban realizando. Renfe contó con la colaboración del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif), que dispuso de personal específico para reabrir las dependencias de la estación de Oza.

Asimismo, se utilizaron medios alternativos de transporte por carretera para atender a viajeros de las estaciones inmediatas de Cesuras y Piñoi, así como en A Coruña para dar continuidad a los viajeros.

El servicio se prestaba con un tren de la serie 594, cuya última revisión se realizó el pasado 15/12/2014.

Este material rodante tiene una antigüedad media de 16 años, habiendo comenzado a circular en la relación A Coruña-Lugo-Monforte el 16/03/2010, después de llevar a cabo una profunda remodelación.

cve: BOCG-10-D-622

Renfe presta servicios de Media Distancia en Galicia con vehículos de diferentes series:

1. Serie 594.—Relaciones A Coruña-Monforte y A Coruña-Ferrol
2. Serie 596.—Relaciones Vigo-Valença y Ourense-O Carballiño
3. Serie 599.—Relaciones A Coruña-Vigo Los tiempos de viaje están determinados por las características de la infraestructura, así como por elnúmero de paradas intermedias que se realizan en el trayecto.

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066560

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Angulo Romero, María Teresa (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que, en el curso 2013/2014, se concedieron 8.210 becas de la convocatoria general a estudiantes matriculados en la Universidad de Extremadura.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066562

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Flores, María Carmen (GP).

Respuesta:

El número de pensiones contributivas de jubilación del sistema de la Seguridad Social en la Comunidad de Madrid, vigentes a 1 de diciembre de 2014 ascendió a 698.096 pensiones.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066563

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Flores, María Carmen (GP).

Respuesta:

El subsidio de desempleo para trabajadores eventuales agrarios y la renta agraria son prestaciones que se aplican únicamente en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066568

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

cve: BOCG-10-D-622

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la citada actuación se encuentra con el proyecto aprobado. Una vez se liciten y adjudiquen las obras, conforme a las disponibilidades presupuestarias, se podrán realizar las inversiones correspondientes a la citada obra.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066569

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La actuación de la Nueva Ronda Exterior de Málaga se encuentra recogida en el PITVI (Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda). Dicha actuación se desarrollará en función de la planificación de prioridades y de las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066571

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la citada actuación se refiere a la autopista de peaje AP-7, en régimen de concesión, y requiere previamente la firma de un convenio con la empresa concesionaria.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066572

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que una vez recibido el proyecto para completar el Semienlace de la Caleta de Vélez, A-7 p.k. 247, redactado por el Ayuntamiento de Vélez- Málaga, actualmente se encuentra en proceso de supervisión.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066576

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

cve: BOCG-10-D-622

Respuesta:

La inversión realizada, durante el año 2014 en el Corredor de la Costa del Sol, ascendió a 778.084,37euros, y se destinó a la redacción del Estudio Informativo del Proyecto de Línea Ferroviaria Málaga-Algeciras. Tramo F uengirola-Algeciras y a la elaboración del Estudio de viabilidad de la ampliación de la red de Cercanías de Málaga hasta las ciudades de Marbella y Estepona.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066578

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la inversión total acumulada realizada en dicho proyecto de inversión asociada a la provincia de Málaga asciende a 12.590,03 euros.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066579

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Anexo de inversiones reales y programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para 2014 correspondientes a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte recogía un crédito de 20.000 euros en 2014 para la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado en Málaga. La cantidad real invertida, en términos de obligaciones reconocidas, ha ascendido a 43.434,58 euros en el expresado periodo.

Madrid, 2 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066580

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Anexo de inversiones reales y programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para 2014, correspondientes a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, recogía un crédito de 550.000 euros para el Museo de Málaga en 2014. La cantidad real invertida, en términos de obligaciones reconocidas, ha ascendido a 1.254.459,75 euros en el expresado periodo.

Madrid, 2 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/066590

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la inversión ejecutada en las distinta s actuaciones durante el año 2014 ha ascendido a un total de 202 miles de euros, considerándose que ha sido la adecuada para poder desarrollar la planificación de las actuaciones planteadas por el Ministerio de Fomento para ese mismo año.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066604

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en los Presupuestos Generales del Estado para 2014 no figuraba ninguna partida para el Auditorio de Música de Málaga.

Madrid, 2 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066605

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La inversión ejecutada hasta el 31 de diciembre de 2014 por la Autoridad Portuaria de Málaga en la provincia de Málaga respecto de la actuación «Inversiones genéricas y menores», que consta de varias líneas de inversión en el vigente Plan de Inversiones de dicha Autoridad Portuaria, asciende a 1.552 miles de euros.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066609

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que las inversiones ejecutadas durante 2014 (hasta noviembre) por la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A., en el proyecto por el que se interesa Su Señoría «Centro Penitenciario Sur (Málaga)», ascendieron a 18.636,73 euros.

cve: BOCG-10-D-622

Por otra parte, el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para 2014 recogía unas previsiones de inversión en el citado proyecto de 696.000 euros.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066618

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Herraiz, Margarita, y Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que para los productos de la pesca capturados en el mar se debe indicar el nombre de la zona de captura según la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), excepto para el Atlántico Nororiental y el Mar Mediterráneo y el Mar Negro.

La Comisión Europea ha publicado una traducción oficial de las denominaciones de las zonas, subzonas y divisiones de FAO, con las que en algunas de ellas el Gobierno no está de acuerdo, como así se lo ha hecho ver en varias ocasiones.

Los casos más destacables para España son los siguientes de la zona 27:

— División VIIIc (Golfo de Vizcaya Sur)
— Subzona IX (Aguas portuguesas) con sus divisiones a y b (Aguas portuguesas este y Aguas portuguesas oeste)

No se consideran adecuadas estas denominaciones ya que se entiende que confunden al consumidor. En el caso de la división VIIIc por tratarse del Mar Cantábrico y en el caso de la subzona IX porque las capturas realizadas en las costas de Galicia y Andalucía occidental se realizan en aguas españolas, y la utilización de «Aguas portuguesas» indicaría que tienen otro origen.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha enviado una carta a la Dirección General de Pesca y Asuntos Marítimos de la Comisión Europea, solicitando cambios en las traducciones oficiales de determinadas subzonas y divisiones, estando a la espera de respuesta.

Madrid, 30 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066619

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Herraiz, Margarita, y Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que se está a la espera del informe de la Comisión Europea (COM), que debería haber sido presentado antes del 14 de diciembre de 2014, sobre la indicación obligatoria del país para el caso de los ingredientes de un alimento que representen más de un 50 %.

El Gobierno es consciente de la situación y apoya en todo momento una información clara y veraz para el consumidor.

Cabe señalar asimismo que el Reglamento (UE) n.º 1379/2013 que afecta a los mejillones frescos refrigerados, congelados, secos y en salmuera establece como obligatorio indicar la denominación comercial, el nombre científico de la especie y la zona de captura. De igual forma, la indicación de

cve: BOCG-10-D-622

información al consumidor voluntaria es una opción que siempre puede ser utilizada por el operador comercial para distinguir su producto.

Madrid, 30 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066621

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco, y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

En aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente-MAGRAMA suscribió dos convenios de colaboración con la Comunidad Autónoma Valenciana para la realización de actuaciones de desarrollo rural en las zonas de Maestrat, Hoya de Buñol, Los Serranos, La Safor-La Vall D'Albaida y la Montaña de Alicante.

En el 2008, se firmó un convenio de colaboración, por un importe total, para la realización de actuaciones, de 14.000.000 euros cofinanciadas al 50 % entre ambas administraciones. Este convenio fue ampliado mediante adenda de 9 de diciembre de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2012, sin modificación presupuestaria ni cambio de actuaciones.

Las actuaciones que contempla este convenio piloto son de diversificación económica del medio rural relacionadas con el acondicionamiento y mejora de caminos rurales e infraestructuras rurales de uso general, como las tecnologías LED, en las que se ha invertido más de 4.800.000 euros; Actuaciones de mejora en los sistemas de saneamiento, depuración, y reciclado de residuos con una inversión de 34.000 euros; Actuaciones para la potenciación y modernización de la industria agroalimentaria con una inversión de 1.400.000 euros; y por último, actuaciones para la conservación, rehabilitación y puesta en valor del patrimonio natural y cultural en las que se ha realizado una inversión de 7.000.000 euros.

En la Comisión de Seguimiento del pasado mes de marzo se acordó realizar una liquidación provisional del convenio. En el cuadro resumen que se muestra a continuación se detalla el presupuesto que no se ha ejecutado ni gastado y la cantidad que se corresponde con la liquidación parcial del convenio reintegrando a la Administración General del Estado el 50 % del presupuesto no gastado. La ejecución de este convenio ha sido del 95 %.

Resumen Presupuestario para liquidación del convenio (euros)

Presupuesto total del convenio	14.000.000
Aportación MAGRAMA (€) anticipo (50 %)	7.000.000
Aportación Comunidad Valenciana (50 %)	7.000.000
Total actuaciones justificadas. Inversión en situación de OK (Reconocimiento obligación y propuesta de pago)	13.316.713,57
Compensación a AGE de actuaciones no ejecutadas ni gastadas	341.643,22

Se realizará la liquidación y cierre definitivo cuando se reciba el resto de documentación justificativa.

En el año 2009, el 9 de diciembre, se suscribió otro convenio de colaboración. El importe total de este convenio para la realización de las actuaciones fue de 23.000.000 euros, dichas actuaciones fueron cofinanciadas igualmente al 50 % entre ambas partes. Este convenio finalizó el 30 de junio de 2013, tras la suscripción de una prórroga el 27 de diciembre de 2010.

Las actuaciones contempladas en este convenio contienen actuaciones de diversificación económica del medio rural con un presupuesto de más de 500.000 euros; actuaciones relacionadas con el acondicionamiento y mejora de caminos rurales e infraestructuras rurales de uso general, con un presupuesto de casi 6.000.000 euros; actuaciones para el mantenimiento y la creación de empleo con un presupuesto de 3.200.000 euros; actuaciones dirigidas a la mejora y eficiencia energética y a la potenciación

cve: BOCG-10-D-622

de las energías renovables, con un presupuesto muy inferior al inicialmente presupuestado y ejecutándose actuaciones por valor de 500.000 euros; actuaciones para la mejora de la eficiencia en sistemas de distribución y riego para ahorro efectivo de agua ejecutándose actuaciones por un importe de tres millones y medio, importe superior al fijado en el convenio; actuaciones para la potenciación y modernización de la industria agroalimentaria con una inversión de más de 800.000 euros; y, por último, actuaciones para conservación, rehabilitación y puesta en valor del patrimonio natural y cultural con un presupuesto de 1.220.000 euros.

En la Comisión de Seguimiento del pasado mes de marzo se acordó realizar una liquidación provisional del convenio. En el cuadro resumen que se muestra a continuación se detalla el presupuesto que no se ha ejecutado ni gastado y el presupuesto que se corresponde con la liquidación parcial del convenio reintegrando a la Administración General del Estado el 50 % del presupuesto no gastado. La ejecución de este convenio ha sido del 70 %.

Resumen de justificación provisional del convenio (euros)

Presupuesto total del convenio	23.000.000,00
Aportación MARM (50 %) (€) anticipo	11.500.000,00
Aportación Comunidad Autónoma Valenciana (50 %)	11.500.000,00
Total actuaciones ejecutadas. Inversión en situación de OK (Reconocimiento de obligación y propuesta de pago)	15.891.594,79
Compensación a AGE de actuaciones no ejecutadas ni gastadas	3.554.202,61

Se realizará la liquidación y cierre definitivo cuando se reciba el resto de documentación justificativa.

Madrid, 26 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066630

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, se informa que como consecuencia del transcurso del tiempo, el inmueble en que se halla la actual sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Vigo —construido en 1978 y rehabilitado en 1995, con ocasión de su adquisición por dicho Servicio Común de la Seguridad Social—, requiere una elevada inversión para su adecuada conservación y puesta a punto de instalaciones, circunstancia ésta que ha hecho aconsejable acometer el proyecto de una nueva sede.

En este sentido, la titular de Empleo y Seguridad Social ha anunciado la apertura de una nueva oficina de la Tesorería de la Seguridad Social en Vigo, «un proyecto de unos 20 millones de euros, que facilitará la gestión y la cercanía de la Seguridad Social con las empresas y con todos los ciudadanos de la ciudad de Vigo».

Madrid, 27 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066632

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

cve: BOCG-10-D-622

Respuesta:

En relación con el asunto interesado se informa que el aumento de solicitudes a causa de la crisis económica significó que en varias unidades provinciales del organismo se fueran acumulando un número excesivo de expedientes pendientes de tramitación. El problema afectaba a muchos solicitantes y se tuvo que adoptar una decisión que desbloqueará esa situación.

Como solución temporal y transitoria, para la realización de algunas tareas instrumentales de apoyo a la gestión de los expedientes atrasados en las provincias con mayor volumen de retraso, el Fondo de Garantía Salarial realizó una encomienda de gestión a la empresa pública TRAGSA y su filial TRAGSATEC (una acción prevista en el Plan de Viabilidad del organismo que se presentó en 2013 a su Consejo Rector) acción que finalizó el pasado 31 de diciembre. Dicha empresa es un medio propio de la Administración y sus relaciones con el Fondo de Garantía Salarial a todos los efectos son de carácter interno, dependiente y subordinado.

El FOGASA en el año 2014 ha conseguido resolver 296.137 expedientes, frente a los 174.125 resueltos en el año anterior. Es decir, el FOGASA prácticamente ha duplicado los ritmos habituales de resolución y, lo que es más importante, ha eliminado el atasco existente en sus unidades de gestión.

Asimismo, se informa que, para conocer el estado de tramitación de dichos expedientes, la unidad provincial del organismo, durante dicho periodo, sí podía facilitar a los ciudadanos la siguiente información:

1. Fase de tramitación en la que se encontraba el expediente
2. Fecha estimada de resolución.

Al mismo tiempo, y de acuerdo con la normativa general y específica que regula la protección de datos personales, el FOGASA da información de la tramitación de los expedientes de garantía salarial, previa acreditación de la identidad del interesado, bien de forma presencial o accediendo a la sede electrónica de FOGASA (http://sede.fogasa.empleo.gob.es) con su certificado electrónico.

Madrid, 27 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066641

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En anexo se facilita la evolución del número de altas en convenios suscritos, con la Seguridad Social, por cuidadores no profesionales de personas dependientes, desde noviembre 2011 hasta diciembre 2014 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

cve: BOCG-10-D-622

Anexo

Registro evolución de afiliados en alta «Cuidadores no profesionales» desde 30/11/2011 a 31/12/2014 en la C.A. de Castilla y León														
Direcciones Provinciales	Año 2011		Año 2012											
	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Castilla y León	11.006	11.243	11.473	11.597	11.615	11.645	11.744	11.825	11.739	11.503	11.222	10.979	1.597	1.477
Avila	915	934	944	942	936	939	950	956	949	936	902	889	84	80
Burgos	1.081	1.101	1.108	1.112	1.107	1.107	1.110	1.125	1.114	1.097	1.058	1.036	201	194
Leon	2.394	2.480	2.563	2.627	2.606	2.607	2.628	2.663	2.646	2.592	2.526	2.481	436	391
Palencia	751	745	770	783	802	798	833	849	844	828	814	798	80	80
Salamanca	1.786	1.828	1.860	1.872	1.839	1.847	1.865	1.847	1.835	1.806	1.770	1.715	253	228
Segovia	619	625	633	641	660	662	654	663	652	632	621	595	81	75
Soria	320	328	334	334	332	336	331	338	329	323	317	315	51	44
Valladolid	1.756	1.792	1.822	1.826	1.863	1.872	1.888	1.878	1.880	1.840	1.798	1.760	190	177
Zamora	1.384	1.410	1.439	1.460	1.470	1.477	1.485	1.506	1.490	1.449	1.416	1.390	221	208

Registro evolución de afiliados en alta «Cuidadores no profesionales» desde 30/11/2011 a 31/12/2014 en la C.A. de Castilla y León												
Direcciones provinciales	Año 2013											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Castilla y León	1.403	1.369	1.329	1.292	1.237	1.210	1.179	1.156	1.129	1.115	1.096	1.078
Avila	73	71	67	65	61	58	56	54	53	54	54	54
Burgos	183	182	179	173	168	166	162	159	158	154	152	149
Leon	380	374	365	354	343	333	328	325	319	310	305	302
Palencia	76	73	68	67	64	63	63	61	58	57	57	57
Salamanca	211	207	200	194	186	181	178	173	170	169	164	161
Segovia	67	62	60	58	53	53	51	49	47	50	49	47
Soria	44	41	42	42	41	40	39	38	36	37	36	36
Valladolid	165	159	155	149	140	138	126	126	123	121	117	114
Zamora	204	200	193	190	181	178	176	171	165	163	162	158

Registro evolución de afiliados en alta «cuidadores no profesionales» desde 30/11/2011 a 31/12/2014 en la C.A. de Castilla y León

Direcciones Provinciales	Año 2014											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Castilla y León	1.057	1.035	1.012	994	971	950	938	926	908	905	891	878
Ávila	55	52	52	52	52	48	49	49	49	47	48	47
Burgos	144	140	137	135	128	125	127	125	123	123	120	119
León	300	296	290	280	275	274	266	261	260	256	253	250
Palencia	56	56	54	52	51	48	47	46	43	45	45	43
Salamanca	159	159	155	154	151	149	146	145	143	142	139	139
Segovia	46	46	46	43	43	41	41	41	39	38	37	37
Soria	36	32	32	32	31	30	29	29	27	27	27	26
Valladolid	107	104	100	100	98	96	96	95	93	97	95	94
Zamora	154	150	146	146	142	139	137	135	131	130	127	123

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066651

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que de acuerdo con el artículo 5.2 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), la CNMC actuará como órgano consultivo, entre otros, del Gobierno y de los departamentos ministeriales, sobre cuestiones relativas al mantenimiento de la competencia efectiva y buen funcionamiento de los mercados y sectores económicos, por lo que la CNMC participa, mediante dicho informe, en el proceso de elaboración del Proyecto de Orden sobre el procedimiento de licitación para el otorgamiento del título habilitante para la realización del transporte ferroviario de viajeros previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de junio de 2014.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, será la citada Orden, una vez sea aprobada, la que determinará los derechos y obligaciones aplicables a las empresas ferroviarias durante el período de vigencia de los títulos habilitantes, el régimen aplicable a la modificación y extinción de tales títulos habilitantes, junto con las prerrogativas que ostentará la Administración.

La sociedad anónima Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A., se encuentra plenamente constituida y su objeto social, según lo indicado en el artículo primero del Real Decreto-ley 22/2012, de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios, es la realización de operaciones de arrendamiento y otras vinculadas de los activos de material ferroviario y, subsidiariamente, laventa y otras formas de puesta en disposición de dicho material e instalaciones.

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066652

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en el ámbito de los transportes terrestres, durante esta Legislatura se ha avanzado en la liberalización del transporte ferroviario de pasajeros, con la aprobación, entre otras normas, de los Reales Decretos-Ley 22/2012, de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios, y 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

De acuerdo con las reformas introducidas mediante estas normas, actualmente, la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, prevé la posibilidad de establecer un esquema de mercado para los servicios comerciales (no Obligación de Servicio Público) en el que el acceso para los nuevos operadores ferroviarios en el transporte de viajeros se lleve a cabo a través de la obtención de títulos habilitantes, cuya vigencia y número será determinado por el Consejo de Ministros para cada una de las líneas.

En el marco de esta previsión, el Acuerdo de Consejo de Ministros de 13 de junio de 2014 estableció que, por el momento, se otorgaría un único Título habilitante adicional a un nuevo operador para prestar sus servicios, en concurrencia con Renfe Operadora, sobre las líneas y tramos de la Red Ferroviaria de Interés General correspondiente al Corredor que conecta Madrid con Levante.

Se ha iniciado la tramitación de una Orden Ministerial que regulará las condiciones del Título habilitante y, una vez aprobada la misma así como el correspondiente pliego, se iniciará la licitación de dicho Título.

cve: BOCG-10-D-622

Por otro lado, el nuevo operador no recibirá compensación económica alguna por parte del Estado, sino que competirá libremente con Renfe-Operadora en ese corredor.

Madrid, 27 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066664

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

La cuestión que Su Señoría plantea fue contestada en la respuesta a su pregunta escrita con n.º de exp. 184/45199, y n.º de reg, de entrada en la Cámara 127491 de 03/04/2014, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, núm. 446, el 24/04/2014.

Madrid, 20 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066666, 184/066667, 184/066670 y 184/066671

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que la evolución de los efectivos disponibles de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Las Palmas fueron las recogidas en el siguiente cuadro:

Las Palmas	2010	2011	2012	2013	2014
C.N.P.	2.168	2.360	2.294	2.260	2.236
G. Civil	1.866	1.879	1.848	1.802	1.786

Datos a 31 de diciembre de cada año.
Los efectivos disponibles agrupan las situaciones administrativas de activo, 2.ª actividad con destino y alumnos en prácticas.

Por otra parte cabe señalar que la actual asignación de recursos de personal a la prevención y persecución de los delitos en la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria se considera idónea para satisfacer las demandas de seguridad pública en la mencionada localidad. El número de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía en dicha ciudad se ha incrementado en el periodo 2011-2015, de forma que, actualmente, el porcentaje de ocupación de la dotación de puestos prevista en el vigente Catálogo de Puestos de Trabajo para la Comisaría Provincial de Las Palmas está por encima de la media nacional y de la propia Jefatura Superior de Policía de Canarias.

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066688 y 184/066689

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

cve: BOCG-10-D-622

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que el coste total del contrato de apoyo a la seguridad privada entre mayo de 2013 y septiembre de 2014 ha ascendido a 13.660.813,35 euros.

En esta primera fase el servicio fue prestado por una UTE que englobaba a 9 empresas. El importe de los servicios se ha abonado a la UTE y ésta ha realizado los pagos a las empresas integrantes según su participación.

Por otra parte, cabe señalar que la confidencialidad de toda información que se derive de la ejecución de los contratos y que no sea pública o notoria, está garantizada mediante los siguientes preceptos:

— Artículo 140.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP): «El contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información, salvo que los pliegos o el contrato establezcan un plazo mayor».

— Artículo 8.2 de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada: «Los servicios y funciones de seguridad privada se prestarán con respeto a la Constitución, a lo dispuesto en esta ley, especialmente en los referente a los principios de actuación establecidos en el artículo 30, y al resto del ordenamiento jurídico».

— Artículo 30 g) de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada: «Reserva profesional sobre los hechos que conozca en el ejercicio de sus funciones»

Como medidas específicas recogidas en la documentación contractual figuran:

— Apartado 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: El contratista está obligado a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, y de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo, durante la vigencia del contrato, el plazo de garantía y los cinco años posteriores en los término de artículo 140.2 del TRLCSP».

— En el epígrafe 8.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas se impone la adecuación de la conducta del personal que preste los servicios a los principios recogidos en la legislación señalada anteriormente.

— Punto 14 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se considera grave «La indiscreción en los asuntos que conozca como consecuencia del servicio que se presta, tanto en las condiciones de realización, como de los materiales empleados en su articulación, así como información de carácter profesional y/o particular a la que pueda tener acceso como consecuencia del mismo, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades de otra índole en las que pudiera incurrirse». Esta infracción llevaría consigo la penalidad correspondiente.

Por otra parte y en referencia a la última pregunta, cabe señalar que la razón es puramente técnica, al considerar la confidencialidad como una obligación se ha trasladado al apartado 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en cuyo documento deben recogerse, entre otros, los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes.

En el Pliego de Prescripciones Técnicas se recogen los preceptos que deben regir la realización de los servicios y los medios necesarios para su correcta ejecución.

Madrid, 22 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066713 y 184/066714

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En la lucha contra el tráfico ilícito de drogas participan de manera integral y coordinada tanto el Cuerpo Nacional de Policía como de la Guardia Civil.

cve: BOCG-10-D-622

En el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía, casi todas las unidades operativas, y algunas unidades administrativas, participan en la lucha contra el tráfico de drogas. En la labor diaria de las áreas de Seguridad Ciudadana, Extranjería y Fronteras, Policía Científica y Policía Judicial se incluyen actuaciones relacionadas con el tráfico ilícito de drogas, que se compaginan con la prevención y represión de otros delitos. Además hay que destacar que, específicamente, la lucha contra el tráfico de droga, se realiza a nivel central por la Unidad de Drogas y Crimen Organizado –UDYCO–.

Las otras unidades centrales (Unidad de Delincuencia Especializada y Violenta –UDEV–, Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal –UDEF–, la Unidad Central de Inteligencia Criminal –UCIC–) y las unidades territoriales, participan, además de la prevención y represión de otros delitos, en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

La cuantificación de medios materiales dedicados exclusivamente a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas es imposible de precisar a nivel territorial, por la necesidad de compartir medios entre los distintos servicios policiales, además de por lo ya comentado anteriormente, sobre las unidades que se dedican a la investigación de varios tipos delictivos.

En el ámbito del Cuerpo de la Guardia Civil, en cada nivel territorial del despliegue, existe también un tratamiento integral del fenómeno (tanto a nivel Comandancia, Zona y Mando de Operaciones). De esta manera se encuentran involucradas Unidades de policía judicial especializada, Unidades de seguridad ciudadana, del ámbito de fiscal y fronteras. La multilateralidad y la pluridimensionalidad del fenómeno del tráfico de drogas hace que, en la práctica totalidad de las Unidades involucradas, la actividad dedicada al tráfico de drogas se encuentre combinada con otro tipo de actividades de prevención, investigación y represión.

De esta manera, la dedicación específica de las Unidades contra el tráfico de drogas forma parte de una orientación de los servicios, que realizan los diferentes mandos de la Guardia Civil (en cada nivel territorial del despliegue), en base a una evaluación y determinación de las prioridades, según el momento y el lugar.

En consecuencia, un escenario determinado por un fenómeno delictivo multilateral y pluridimensional como el tráfico de drogas, al que la Guardia Civil da una respuesta integral, y en todas sus dimensiones, materializada según el momento y lugar, por la priorización de servicios y la orientación de esfuerzos de la organización (en cada uno de los niveles del despliegue), no hace factible hacer una identificación biunívoca explícita entre recursos humanos y materiales concretos y la lucha contra el tráfico de drogas.

Madrid, 22 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066777 y 184/066778

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Con fecha 25 de febrero de 2008 se aprobó la «Actuación arqueológica en el Yacimiento Arqueológico del Castro de Elviña (Proyecto Artabria)», de A Coruña, con cargo al 1 % Cultural.

En relación con la citada actuación y hasta la fecha, el Gobierno ha abonado la cantidad de 1.079.074,96 euros.

En 2015 está prevista una inversión de 310.769,06 euros.

Madrid, 2 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066784

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

cve: BOCG-10-D-622

Respuesta:

Con la excepción de los túneles, la iluminación en las carreteras estatales no es obligada por la normativa en vigor. El Ministerio de Fomento viene actuando de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Ministros de marzo de 2011.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066788 a 184/066796

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que tras la retrocesión por la empresa Santa Bárbara Sistemas, S.A. de los terrenos e instalaciones de la fábrica de armas de A Coruña y con el fin de mantener la actividad industrial en la ciudad, la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa convocó el 2 de abril de 2014 (BOE del 14 de abril) una licitación pública para el otorgamiento de una nueva concesión demanial a fin de que cualquier otra entidad interesada pudiera concurrir al otorgamiento del uso y la explotación de esta propiedad. En esta convocatoria se hizo pública la forma de obtener por los interesados el anexo con el pliego de condiciones que rigió el concurso.

Los dos licitadores interesados presentaron sendos planes de negocio considerados viables desde el punto de vista de los requisitos y criterios contenidos en el pliego de condiciones previamente aceptado por todos. El pliego fue informado favorablemente por la Asesoría Jurídica General del Ministerio de Defensa y no fue impugnado por ninguno de los licitadores interesados en obtener la adjudicación de la concesión. En su apartado d.3 preveía expresamente que «se podrá declarar desierta la licitación si los licitadores no cumplieran un mínimo total de 16 puntos en la valoración del plan de negocio a que se refiere la cláusula 8.1.c del presente pliego» y los dos licitadores presentados superaron el mínimo de 16 puntos en la valoración total de los cuatro subcriterios contenidos en el criterio «Plan de Negocio» de la oferta técnica.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 10.2.d) sobre la «Solvencia económica y financiera» del pliego de condiciones, las dos empresas licitadoras fueron consideradas solventes en aplicación de los medios y la diligencia habitualmente utilizados y exigibles a las mesas de contratación previstas en la legislación vigente sobre contratación pública. La mesa de adjudicación cumplió y comprobó que ambas entidades licitadoras cumplían con los requisitos establecidos a tal efecto en el pliego de condiciones y en la legislación vigente sobre contratación pública.

El concurso para el otorgamiento de la concesión demanial para el uso de las instalaciones de la fábrica de armas de A Coruña responde al compromiso del Ministerio de Defensa, la Xunta de Galicia y el Ayuntamiento de A Coruña para mantener la actividad industrial en la ciudad. El Ministerio de Defensa exigirá el cumplimiento de todas las obligaciones que al concesionario le impone el pliego de condiciones, respetando, en todo caso los derechos que tiene la entidad mercantil adjudicataria de la concesión en virtud del principio de libertad de empresa expresamente reconocido en la Constitución Española.

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066806 a 184/066812

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

cve: BOCG-10-D-622

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en Galicia, la puesta en marcha de los nuevos horarios se llevó a cabo el pasado 29 de noviembre de 2014.

Antes de realizar cualquier modificación, RENFE analiza las necesidades y traslada la solicitud al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y, en coordinación con esta entidad, se ajustan los horarios de los trenes y encajan en la malla base con el resto de servicios ferroviarios, de viajeros y de mercancías, que circula por los trayectos a fectados, de manera que se respeten las condiciones de circulación, las paradas y demandas de los clientes.

Una vez realizado dicho proceso, los nuevos horarios son comunicados a los clientes, antes de su entrada en vigor.

En Galicia, han sido ajustados los horarios de los servicios de Cercanías que cubren el trayecto Ferrol-Ortigueira. También se han modificado los horarios de los servicios de Media Distancia que enlazan con Asturias: Ferrol- Ribadeo y Ferrol-Oviedo.

Las modificaciones, que varían de med ia entre cinco y diez minutos respecto de los anteriores horarios, han sido mínimas, para lograr ajustar los servicios en tramos de vía única y, especialmente, en el tramo Ferrol-Xuvia, por la alta frecuencia de circulaciones en días laborables.

Los cambios realizados no han implicado supresión de circulaciones ni reducción de frecuencias, son modificaciones que eliminan o minimizan los desajustes que producían las limitaciones de velocidad establecidas por las obras de mejora que se están ejecutando.

Los nuevos horarios de los servicios de Cercanías Ferrol-Ortigueira y de Media Distancia Ferrol-Ribadeo y Ferrol-Oviedo han sido publicados, con antelación suficiente, en los tablones horarios de todas las estaciones y apeaderos de Galicia, en las máquinas autoventa, en la página web de RENFE y en la App, para Smartphones.

Asimismo, RENFE emitió una nota de prensa, comunicando el cambio de horarios.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066846

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que entendiendo que la pregunta se refiere a la viga trasera de grúas a 30 m, necesaria para el funcionamiento de las grúas para descarga de contenedores, en la actualidad se encuentran ejecutados 212 metros, y contratados y en ejecución 499 metros más.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066847

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el retraso es debido a la resolución por mutuo acuerdo del contrato de obras «Vigas de rodadura a 30 metros en la 2.ª Fase del Puerto Exterior», firmado con la empresa UTE Viga de Rodadura Ferrol (Atlántica de Construcción y Medio Ambiente, S.L.,

cve: BOCG-10-D-622

y Sondeos del Norte, S.A. U.T.E.), a resultas de las dificultades geotécnicas encontradas en el emplazamiento.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066848

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

La implantación de una terminal de contenedores en el Puerto Exterior de Ferrol es precisamente lo que justifica la ejecución de la viga de rodadura. No obstante cabe indicar que, desde agosto de 2012, se dispone de un tramo de viga de 212 metros, sobre el cual se emplazaron las grúas en el momento de su traslado a Ferrol.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066849

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que los esfuerzos de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao se han centrado en recuperar los retrasos en la instalación de la viga de rodadura para que la terminal de contenedores pueda disponer cuanto antes de una mayor longitud de recorrido para sus grúas y, por tanto, de atraque efectivo. No obstante, desde agosto de 2012 se dispone ya de un primer tramo de viga de 212 metros de longitud.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066850

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Para el arranque de una terminal de contenedores como la que se está implantando en el Puerto Exterior de Ferrol influyen no sólo la disponibilidad de infraestructuras, sino también cuestiones comerciales y la obtención de diversos permisos y licencias. Desde agosto de 2012 se dispone ya de un primer tramo de viga de 212 metros de longitud.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/066852

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que a fecha 30 de noviembre de 2014, se ha invertido en las vigas de rodadura para las grúas portacontenedores del Puerto Exterior (cantil y trasera a 30 metros), la cantidad de 706 miles de euros.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066853

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

La cifra de inversión total asociada a las vigas de rodadura del Puerto Exterior de Ferrol se prevé que ascienda a 4.817 miles de euros.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066854

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el contrato de obras, una vez iniciado, fue resuelto por mutuo acuerdo entre las partes, debido a las dificultades geotécnicas encontradas en el emplazamiento.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066855

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el acta de comprobación de replanteo se firmó con fecha 27 de noviembre de 2014.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/066923

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Flores, María Carmen (GP).

Respuesta:

El número de trabajadores extranjeros afiliados y en alta al sistema de Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Madrid, a fecha 31/12/2014, ascendía a 324.563 personas.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066930

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Figueres Górriz, María Ascensión; Fabra Fernández, Andrea, e Ibáñez Gimeno, Manuel (GP).

Respuesta:

En cuadro siguiente se facilita la evolución del número de pensiones contributivas de la Seguridad Social de orfandad en la provincia de Castellón, durante el período 2010/2014.

Años	Número de pensiones de orfandad
2010	3.416
2011	3.517
2012	3.755
2013	4.000
2014	4.307

* Datos de pensiones en vigor a 31 de diciembre de cada año.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066934 a 184/066940

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las competencias de gestión del dominio público marítimo-terrestre, que incluye el otorgamiento de los títulos de ocupación, como son los concesionales, y la determinación de los plazos, corresponde a la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, y en el Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral.

El programa 456-D Actuación en la costa, gestionado por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, dispone de proyectos de inversión en base a los cuales se podría iniciar una actuación en Baños del Carmen, Málaga, en 2015.

cve: BOCG-10-D-622

Actualmente, el proyecto del que se dispone es el denominado «Proyecto refundido de regeneración de la Playa y Parque Marítimo de Baños del Carmen», aprobado el 31 de mayo de 2010.

El proyecto que definitivamente se realice, dependerá del resultado de las conversaciones que se mantienen para resolver los problemas existentes de disponibilidad de terrenos y financiación de la obra.

A fecha actual, no está concretada la participación o no de las empresas concesionarias de los Baños del Carmen o del Ayuntamiento en la financiación de la Regeneración de los Baños del Carmen.

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066945

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La información relativa a datos de tráfico en las autopistas de peaje puede ser consultada por cualquier ciudadano en la página web del Ministerio de Fomento en la siguiente dirección: http://www.fomento.es/BE/?nivel=2&orden=06000000.

Dicha página incluye datos históricos mensuales y anuales de intensidades medias diarias (vehículos/día) y su variación por autopista de peaje, estando actualizados hasta el año 2014.

Además, debe reseñarse que, anualmente, el Ministerio de Fomento edita dos publicaciones en las que se contiene información específica sobre las autopistas de peaje y, especialmente, el tráfico en las mismas. Dichas publicaciones son las siguientes:

— Informe anual sobre el sector de autopistas de peaje en España.
— El tráfico en las autopistas de peaje.

Las últimas publicaciones del año 2012 están disponibles para su descarga gratuita a través del Centro virtual de publicaciones del Misterio de Fomento :

(https://www.fomento.gob.es/MFOM.CP.Web/)

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066950

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Figueres Górriz, María Ascensión; Ibáñez Gimeno, Manue, y Fabra Fernández, Andrea (GP).

Respuesta:

En anexo se facilita la evolución de trabajadores afiliados y en alta en sectores relacionados con los Servicios Sociales en la provincia de Castellón, durante el período 2012/2014.

cve: BOCG-10-D-622

Anexo

Evolución de afiliados en alta en la provincia de Castellón en los sectores relacionados con los servicios sociales en los últimos tres años

Descripción actividad	31/12/12	31/12/13	31/12/14
Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios	523	517	543
Asistencia en establecimientos residenciales para personas con discapacidad intelectual, mental y drogodependencia	200	200	180
Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores	892	942	1.022
Asistencia en establecimientos residenciales para personas con discapacidad física	71	82	87
Otras actividades de asistencia en establecimiento residenciales	207	198	205
Actividades de servicios sociales sin alojamiento para peronas mayores	79	84	100
Actividades de servicios sociales sin alojamiento para peronas con discapacidad	572	599	610
Actividades de cuidado diurno de niños	90	94	96
Otras actividades de servicios sociales sin alojamiento	271	305	355

Madrid, 27 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066957

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Flores, María Carmen (GP).

Respuesta:

El gasto en subsidio por desempleo en la provincia de Madrid, durante los años 2013 y 2014 (en miles de euros), ha sido el siguiente:

— Año 2013: 592.739,70
— Año 2014 (*): 545.213,50

(*) Los datos de gasto del 2014 son provisionales.

Los gastos incluyen las cantidades abonadas por nómina y por cotización a la Seguridad Social.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066958

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Flores, María Carmen (GP).

Respuesta:

El número de trabajadores, menores de 30 años, afiliados y en alta a la Seguridad Social en la provincia de Madrid, a 31/12/2014, ascendía a 416.749 personas.

Madrid, 27 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/066965

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Oramas González-Moro, Ana María (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Aeropuerto de Tenerife-Sur cuenta con un Servicio Médico con servicio 24 horas los 365 días al año con presencia permanente de un médico y apoyo de un ATS en los turnos de mayor afluencia de pasajeros, cumpliendo escrupulosamente la legislación internacional en materia de asistencia sanitaria aeroportuaria establecida por OACI (Organización de Aviación Civil Internacional). Además, el aeropuerto cuenta con un servicio de ambulancia prestado por Cruz Roja en el mismo horario operativo que el Servicio Médico.

La Política Sanitaria de Aena S.A., en su última edición, exige disponibilidad de servicio de asistencia sanitaria y de ambulancia a los aeropuertos con un tráfico superior a 8 millones de pasajeros comerciales al año, estando en consonancia con la situación de la mayoría de los aeropuertos europeos.

Esta reglamentación cumple con las normas y métodos recomendados por la OACI y tiene como objetivo mejorar la eficiencia de gestión, asegurando la calidad y seguridad, máxima prioridad de Aena. S.A., teniendo en cuenta que la atención primaria de urgencia y el transporte sanitario de urgencia están garantizados en los aeropuertos españoles mediante el Régimen General de la Seguridad Social por el Estado Español.

Además de ello, para facilitar la coordinación ante la necesidad de asistencia y/o evacuación, los aeropuertos de Aena S.A. comunican dicha situación al Centro Coordinador de Emergencias Médicas (112 o 061, según el caso) de cada provincia, con el fin de que se disponga de toda la información necesaria para adecuar los recursos disponibles a la nueva situación y de este modo garantizar la atención por parte de los servicios de emergencias.

Los aeropuertos con mayor tráfico de la red tienen servicio de asistencia sanitaria in situ para atender los casos de primeros auxilios, y tanto en éstos como en el resto, se han instalado aproximadamente unos 270 Desfibriladores Semiautomáticos Externos (9 de ellos en el Aeropuerto de Tenerife-Sur) y se ha formado acerca de 1.300 empleados para su uso, de forma que pueda actuarse rápidamente en aquellos casos donde el tiempo de respuesta es fundamental.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066968

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en esta línea se está trabajando conjuntamente con el Gobierno de Aragón en la elaboración del Convenio para mejorar la línea Teruel-Sagunto, cuyo objeto es el desarrollo de las actuaciones de mejora en la gestión y en las instalaciones ferroviarias, potenciando el tráfico de mercancías y mejorando las conexiones por ferrocarril de Aragón con la Comunidad Valenciana y el resto de España y de Europa.

Así mismo, la planificación del Ministerio del Ministerio de Fomento está recogida en el Plan de Infraestructuras, Transportes y Vivienda-PITVI.

Madrid, 6 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/066969

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la situación actual de la Red de Carreteras del Estado aconseja racionalizar la inversión futura buscando una planificación más adecuada a las necesidades bajo el criterio de racionalidad técnica, entre las que destacan la seguridad vial, la conservación y la rentabilidad económico-social, siempre de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066970

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las previsiones del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado. En este caso en concreto, está previsto retomar las obras en el año 2015.

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066972 y 184/066973

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

La aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia ha supuesto la creación de un nuevo derecho subjetivo de ciudadanía, que viene a consolidar el Estado de Bienestar. Para garantizar que los ciudadanos puedan ejercer este derecho, la Ley atribuye a las Administraciones públicas implicadas, Administración General del Estado y Comunidades Autónomas, fundamentalmente, una serie de funciones y responsabilidades específicas, respetando el reparto de competencias; por esto y de acuerdo al Capítulo IV del Título I de la Ley, la gestión del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema corresponde a las Comunidades Autónomas. Desde el momento de la presentación de la solicitud hasta el reconocimiento, en su caso, de una prestación —con determinación de la fecha de efectividad—, pasando por la valoración de la situación de dependencia según baremo y por el reconocimiento declarativo de esta situación.

Esta tramitación se ajusta a las previsiones establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que el plazo legal —y común para todo el Estado— desde la solicitud hasta la resolución es de seis meses. Desde el momento mismo en que transcurre dicho plazo si no hay resolución expresa se genera el derecho (disposición final primera, números 2 y 3, de la ley 39/2006), determinando los servicios o prestaciones que corresponden al solicitante según el grado de dependencia y que tendrá validez en todo el territorio nacional.

cve: BOCG-10-D-622

Asimismo se señala que el Baremo de Valoración de la situación de dependencia fue acordado en la legislatura anterior con las Comunidades Autónomas en el Pleno del Consejo Territorial de 1 de junio de 2010 y posteriormente aprobado por Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero. Este baremo se aplica por profesionales de las Comunidades Autónomas y es el vigente en la actualidad.

El año 2011, de acuerdo con la prevista aplicación progresiva de la ley (disposición final primera, número 1), se habrían tenido que incorporar al Sistema quienes fueran valorados en el Grado II de Dependencia Severa, nivel 1. Pese esa previsión y ante la evidente situación de crisis económica, reflejada en el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público y que, además, suprimió para los nuevos solicitantes, la retroactividad del pago de prestaciones por dependencia al día de presentación de la solicitud, no se adoptaron medidas de racionalización y, por el contrario, se redujo drásticamente la financiación del Nivel Mínimo que pasó de 1.520 millones de euros (2010) a 1.286 millones de euros (2011). Creció el número de personas en espera de recibir prestación que pasó a 305.941 en diciembre de 2011.

En el momento actual, cuando se cumplen los ocho años del inicio de aplicación de la Ley 39/2006, el desarrollo de la Ley está plenamente vigente y se culminará con la incorporación de todos los dependientes de Grado l en julio de este año 2015. La mejora en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia ha sido notable, con 753.842 beneficiarios que reciben prestación, según los datos de la última Evaluación aprobada correspondiente a 2013, y una reducción de las personas en espera de recibir prestación del 45,13 % a 30 de noviembre de 2014, gracias a los más de 280.000 nuevos atendidos. Además, los servicios profesionales han aumentado 3,86 puntos porcentuales y las afiliaciones a la Seguridad Social también han crecido, hasta los 353.429 profesionales de servicios sociales, según los últimos datos disponibles. A día de hoy, un 81 % de las personas con derecho a prestación se encuentran recibiéndola.

Por otra parte, la transparencia de la Ley está consolidada con las evaluaciones anuales de la misma y su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Portal de la Dependencia y la sostenibilidad del sistema se encuentra garantizada, ya que queda saldada la deuda heredada de más de 1.000 millones de euros con la Seguridad Social.

Todo ello se ha alcanzado manteniendo el derecho subjetivo a la atención a la situación de dependencia, con un número mayor de personas atendidas conforme al baremo de valoración aprobado en 2011.

Madrid, 30 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066975

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

Tanto el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral como la Ley 3/2012, de 6 de julio, resultado de la tramitación parlamentaria del citado Real Decreto-ley, han avanzado en el terreno de la conciliación de la vida laboral y familiar, introduciendo una serie de modificaciones legislativas a fin de facilitar dicha conciliación:

— Se modifica el permiso de lactancia para contemplar expresamente que su titularidad corresponde no sólo a las trabajadoras, sino a todos los trabajadores, hombres y mujeres. Se señala expresamente que este permiso constituye un derecho individual de los trabajadores, hombres o mujeres, pero sólo podrá ser ejercido por uno de los progenitores en caso de que ambos trabajen.

— Modificación del contrato a tiempo parcial. La reforma fomenta la utilización de este contrato por los empleadores porque favorece que los trabajadores puedan compatibilizar mejor el empleo y su vida familiar y personal o la educación.

— Se regula el trabajo a distancia que sustituye la regulación del contrato de trabajo a domicilio. Se pretende, así, abrir la tradicional regulación del trabajo a domicilio a las nuevas formas de trabajo basadas en la utilización de nuevas tecnologías, básicamente el denominado teletrabajo, en línea con otros países europeos y dadas las importantes ventajas que supone tanto para el empresario, al atribuirle mayor

cve: BOCG-10-D-622

flexibilidad en la organización del trabajo, como para el trabajador, al favorecer la conciliación familiar y laboral.

En esta regulación se garantizan a estos trabajadores los derechos a una retribución equivalente a los que trabajan de forma presencial en el centro de trabajo, a la formación y a ser informados de las vacantes en puestos presenciales existentes.

— Se acuerda la promoción de medidas dirigidas a promover la racionalización de horarios, que permitan la mayor compatibilidad entre el derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los trabajadores con la mejora de la productividad en las empresas.

En este mismo sentido, la mayor liberalización de horarios de apertura comercial, que introduce el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, incrementa las posibilidades de compra del consumidor y, por tanto, las oportunidades de conciliación de la vida familiar y laboral.

Con posterioridad a la reforma laboral de 2012, se han adoptado otras medidas que afectan a la conciliación de la vida familiar, laboral y personal, tales como:

— El Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (PEIO) 2014-2016, en cuyo eje 2, «Conciliación de la vida personal, familiar y laboral y corresponsabilidad en la asunción de responsabilidades familiares», se incluyen las siguientes medidas:

– Estudio de medidas para favorecer el ejercicio de los derechos de conciliación por las trabajadoras y trabajadores autónomos dependientes (medida 48.)

– Seguir avanzando en el desarrollo de medidas que apoyen la conciliación y corresponsabilidad con especial atención a los permisos parentales (medida 57).

– Ampliación a los supuestos de acogimiento familiar simple y acogida familiar provisional, establecidas en el Código Civil o, en su caso, en las leyes civiles de las comunidades autónomas, del derecho a la reducción de jornada por la persona trabajadora, en el caso de menores afectados por cáncer o por cualquiera otra enfermedad grave, así como de la protección de Seguridad Social, dentro de las pautas que se marquen en el marco del Diálogo Social y en el Pacto de Toledo (medida 58).

— El Real Decreto-ley 16/2013, de 20 de diciembre, de medidas para favorecer la contratación estable y mejorar la empleabilidad de los trabajadores, que ha elevado de 8 a 12 años la edad del menor para tener derecho a la reducción de jornada regulada en el artículo 37.5.

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066976

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

El Gobierno tiene abierto un proceso de negociación con los Interlocutores Sociales sobre un nuevo Acuerdo de Formación Profesional para el Empleo. Sin perjuicio de ello, el 29 de julio de 2014, el Gobierno y los Interlocutores Sociales suscribieron el Acuerdo de Propuestas para la negociación tripartita para fortalecer el crecimiento económico y el empleo, cuyo apartado 3 establece que la renovación del citado Acuerdo se realizará conforme a los principios acordados en la Mesa del Diálogo Social.

Entre estos principios figura el de la libre concurrencia entre todos los proveedores de formación, públicos y privados, que estén acreditados y/o inscritos en el Registro habilitado a tal efecto por la Administración Pública competente en el respectivo ámbito de gestión. Todos los Registros autonómicos estarán coordinados con el Registro Estatal de Entidades de Formación.

cve: BOCG-10-D-622

Por tanto, se prevé que con el nuevo modelo la totalidad de las subvenciones para formación profesional para el empleo se sometan a libre concurrencia competitiva entre todos los centros que cumplan los requisitos necesarios para impartir la formación.

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066977

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

En primer lugar, es necesario precisar que el término «teletrabajo » al que se refiere la pregunta, no aparece como tal en el Estatuto de los Trabajadores. Concretamente, en el artículo 13 del Estatuto de los Trabajadores se regula el «trabajo a distancia», regulación introducida por el Real Decreto-ley 3/2012 de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, y que ha sustituido a la del contrato de «trabajo a domicilio».

Se pretende con ello abrir la tradicional regulación del trabajo a domicilio a las nuevas formas de trabajo basadas en la utilización de nuevas tecnologías, básicamente el denominado teletrabajo, en línea con otros países europeos.

Por tanto, es la figura del «trabajo a distancia» a la que debe referirse la pregunta y, en consecuencia, la respuesta que debe darse a la misma.

El citado artículo 13 del Estatuto de los Trabajadores contiene la regulación del trabajo a distancia, sin hacer ninguna previsión ni remisión a un desarrollo reglamentario.

En dicha regulación se incluye la definición de trabajo a distancia (aquél en que la prestación de la actividad laboral se realice de manera preponderante en el domicilio del trabajador o en el lugar libremente elegido por éste, de modo alternativo a su desarrollo presencial en el centro de trabajo de la empresa); la necesidad de que el acuerdo de establecimiento se formalice por escrito; y la garantía de los derechos de los trabajadores a distancia (que deben ser los mismos que los de aquellos trabajadores que prestan sus servicios en el centro de trabajo de la empresa, salvo aquellos que sean inherentes a la realización de la prestación laboral en el mismo de manera presencial).

Por tanto, no existe previsión de desarrollar reglamentariamente el trabajo a distancia. El régimen jurídico aplicable es el previsto en el artículo 13 del Estatuto de los Trabajadores y, en lo no regulado en el mismo, las normas comunes previstas para el trabajador que acude diariamente al centro de trabajo, así como lo establecido en el Convenio Colectivo aplicable y/o pacto individual de las partes.

En este sentido, hay que recordar que si bien el Acuerdo Marco Europeo sobre teletrabajo firmado por los agentes sociales comunitarios (CES, UNICE/UEAPME y CEEP) el 16 de julio de 2002 ya había sido incorporado al ordenamiento laboral español por vía convencional, la regulación expresa del trabajo a distancia por el Estatuto de los Trabajadores garantiza su aplicación intersectorial y territorial uniforme, así como estable en el tiempo.

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066980

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tarruella Tomàs, María Concepció (GC-CiU).

Respuesta:

En el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, se distingue entre

cve: BOCG-10-D-622

una cartera básica de servicios asistenciales sin contribución del usuario, una suplementaria sujeta a aportación del usuario y una cartera de servicios accesorios.

En el caso de la cartera común suplementaria, en la que se incluyen la prestación farmacéutica, la ortoprotésica, la de productos dietéticos y la de transporte sanitario no urgente, se establecen los colectivos exentos de aportación, incluyendo entre estos a las personas con discapacidad en los supuestos contemplados en su normativa específica.

Actualmente, ni en prestación ortoprotésica, ni en la de productos dietéticos ni en transporte sanitario no urgente, se ha llevado a cabo cambio alguno en la aportación de los usuarios, por lo que no ha habido repercusión alguna en las personas con discapacidad.

Madrid, 30 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066984

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moneo Díez, María Sandra (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que, desde el inicio de la legislatura, el Gobierno ha ido desarrollando de forma progresiva toda una serie de medidas para la mejora de la cualificación de la ciudadanía, tanto en el ámbito profesional, como en los ámbitos personal y social. Esta mejora de la cualificación se incardina en un marco de política general y económica que tiene como uno de sus ejes fundamentales la formación inicial de los ciudadanos, así como el aprendizaje permanente y, lógicamente, el acercamiento progresivo de la formación a las necesidades de nuestro sistema económico.

Uno de los objetivos abordados ha sido la mejora de la calidad educativa, en su conjunto y, singularmente, la de la Formación Profesional del sistema educativo, debiendo destacar, por su importancia, las siguientes actuaciones:

a) En los primeros meses del inicio de la legislatura, el Gobierno elaboró y promulgó el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la Formación Profesional Dual. Esta norma ha supuesto una apuesta firme por la participación de las empresas no sólo en el diseño de la formación, sino también en la ejecución de las propias ofertas formativas. Desde su entrada en vigor el número de alumnos, centros y empresas implicados en proyectos de Formación Profesional Dual ha ido creciendo siendo los datos globales de evolución de esta modalidad, para el conjunto de España los siguientes:

Centros			Empresas			Alumnos		
Centros 2012-2013	Centros 2013-2014	Centros 2014-2015	Empresas 2012-2013	Empresas 2013-2014	Empresas 2014-2015	Alumnos 2012-2013	Alumnos 2013-2014	Alumnos 2014-2015
173	375	726	513	1.570	4.826	4.292	9.555	16.129

Nota: Estos datos han sido facilitados por las Comunidades Autónomas

La Formación Profesional Dual va más allá del simple desarrollo de la actividad docente en una empresa o en un centro educativo. Significa un medio eficaz para la transferencia del conocimiento entre los centros educativos y las empresas lo que, a su vez, se traduce en una mejora indiscutible de la calidad de la formación, del potencial innovador de las empresas y, en definitiva, de la competitividad general de los centros y empresas implicados, sin perjuicio de la mejora de la inserción laboral de quienes cursan sus estudios por esta modalidad de oferta.

La Formación Profesional Dual ha sido reconocida específicamente como una modalidad de oferta en la Ley Orgánica 8/2013, de 10 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa. Para ello, la norma introduce un nuevo artículo en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en los siguientes términos:

cve: BOCG-10-D-622

«Artículo 42 bis. Formación Profesional dual del Sistema Educativo Español.

1. La Formación Profesional dual del Sistema Educativo Español es el conjunto de acciones e iniciativas formativas que, en corresponsabilidad con las empresas, tienen por objeto la cualificación profesional de las personas, armonizando los procesos de enseñanza y aprendizaje entre los centros educativos y los centros de trabajo.

2. El Gobierno regulará las condiciones y requisitos básicos que permitan el desarrollo por las Administraciones educativas de la Formación Profesional dual en el ámbito del sistema educativo.»

La presencia formal que se consigue de la Formación Profesional Dual en la Ley Orgánica de Educación permite, como así establece el propio artículo 42 bis, un desarrollo reglamentario que contemple las características singulares de esta modalidad de oferta.

b) A lo largo del año 2012 y durante el año 2013, se procedió a la elaboración de Proyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa que, tras su trámite parlamentario, fue sancionado como Ley Orgánica el día 9 de diciembre, y publicado en el BO E del día 10. La ley aborda profundos cambios en todos los niveles del sistema educativo, dotándole de una coherencia y flexibilidad como hasta ahora no había tenido, lo que, sin duda, se traducirá a corto y medio plazo, como así parecen reflejar los datos de avance para el presente curso, en una reducción significativa del abandono educativo temprano y en una mejora del número de alumnos que optan por la Formación Profesional al término de la escolarización obligatoria o del Bachillerato. Entre los principales cambios que introduce la norma, debemos destacar los siguientes:

1. Los alumnos podrán elegir en el cuarto curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria entre dos opciones. Una de ellas se orienta a estudios generales, para alumnos que tengan como previsión inicial continuar los estudios de Bachillerato. La segunda está orientada hacia las enseñanzas aplicadas y se destina a aquellos alumnos cuya primera intención sea cursar estudios de Formación Profesional de grado medio.

La elección de una u otra opción no condiciona el itinerario formativo que finalmente escoja el alumno. Por el contrario, este cuarto curso va a permitir al alumnado tener mayor información y elementos de juicio para su toma de decisiones, siendo la prueba final que se realiza al término de la Enseñanza Secundaria Obligatoria la que determinará el tipo de estudios escogidos por el alumno.

2. Se crea un nuevo nivel educativo de Formación Profesional Básica, con validez académica plena, destinado a aquellos alumnos mayores de 15 años que hayan cursado el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, segundo curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria, y para los que se considere que es la mejor opción. Los títulos de Formación Profesional Básica han sido regulados en el Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero , por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Actualmente existen 21 títulos, aunque el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte está en proceso de elaboración de otras titulaciones en este nivel. La Formación Profesional Básica se ha implementado en el presente curso académico 2014/2015, habiéndose estimado por las Comunidades Autónomas, y según los datos que ellas mismas han facilitado, una cifra de matriculados que, para el conjunto de España, asciende a 34.688 alumnos.

3. Se flexibiliza el acceso y la progresión entre los diferentes niveles educativos de Formación Profesional, de tal forma que los alumnos que cursan un ciclo de Formación Profesional Básica tienen acceso a los ciclos formativos de grado medio. Por su parte, los alumnos que finalizan un ciclo formativo de grado medio podrán acceder a un ciclo formativo de grado superior mediante el procedimiento de admisión que se determine. A estos efectos, y al objeto de facilitar la progresión del alumnado hacia los ciclos formativos de grado superior de la Formación Profesional, los centros educativos podrán ofertar, en el marco de lo establecido por las Administraciones educativas, materias voluntarias relacionadas con el campo o sector profesional del que se trate, cuya superación facilitará la admisión en los ciclos formativos de grado superior en los términos que el Gobierno determine reglamentariamente.

4. La flexibilización del sistema no sólo afecta a la progresión vertical en la Formación Profesional, sino también al flujo horizontal entre distintas enseñanzas. Esto es así porque la Ley permite que los

cve: BOCG-10-D-622

alumnos y alumnas que se encuentren en posesión de un título profesional básico puedan obtener el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por cualquiera de las dos opciones, mediante la superación de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria en relación con las materias del bloque de asignaturas troncales que, como mínimo, se deban cursar en la opción que escoja el alumno o alumna. Por su parte, los alumnos y alumnas que se encuentren en posesión de un título de técnico, o de técnico superior, podrán obtener el título de bachiller por la superación de la evaluación final de bachillerato en relación con las materias del bloque de asignaturas troncales que, como mínimo, se deban cursar en la modalidad y opción que escoja el alumno o alumna.

c) Con independencia de los cambios referidos en el punto anterior, el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, mantiene un proceso continuo de revisión de los títulos de Formación Profesional, así como de elaboración de otros nuevos, que garantiza la actualización permanente del catálogo de estas titulaciones y, con ello, el ajuste entre las demandas de perfiles profesiones de los sectores productivos, y la oferta de formación profesional del sistema educativo.

Por otra parte, se están también elaborando los Reales Decretos por los que se procederá al establecimiento de cursos de especialización en Formación Profesional del sistema educativo, destinados a quienes se encuentren en posesión de un título de Formación Profesional del sistema educativo y deseen complementar o ampliar sus competencias en ámbitos muy concretos. Estos cursos de especialización suponen una importante contribución a la cualificación de quienes los cursen, así como un decidido impulso a la innovación en centros educativos y empresas. Las cifras para la presente legislatura son las siguientes:

1. Se han publicado 47 nuevos títulos de Formación Profesional en el sistema educativo: 17 títulos de técnico superior (Formación Profesional de grado superior), 9 títulos de técnico (Formación Profesional de grado medio) y 21 nuevos títulos de técnico básico (Formación Profesional Básica).
2. A día de la fecha hay 16 nuevos títulos en tramitación, pendientes de publicación en BOE, resultando en total 63 nuevos títulos incluidos en el Catálogo de títulos de Formación Profesional en el sistema educativo. Asimismo, también se encuentran en proceso de tramitación dos cursos de especialización asociados a títulos de Formación Profesional: cultivos celulares y audiodescripción y subtitulación.
3. Actualmente están en estudio 12 nuevos proyectos de títulos de Formación Profesional Básica, propuestos por las Comunidades Autónomas, cuatro proyectos de títulos de Formación Profesional de grado medio y cinco nuevos proyectos de títulos de Formación Profesional de grado superior. Los títulos en estudio abarcan sectores en los que no existían titulaciones de Formación Profesional hasta el momento, como son el sector relacionado con las embarcaciones de recreo y con la aeronáutica, por citar algunos.
4. También se encuentran en proceso de elaboración tres cursos de especialización asociados a títulos de formación profesional, que abarcan desde la impresión en 3D, el fotoperiodismo y la biomasa.

d) Hay que destacar igualmente que se ha procedido a la renovación y mejora del portal de información sobre Formación Profesional (TodoFp) con objeto de proporcionar al ciudadano la mejor información relacionada con la Formación Profesional. Además, se ha potenciado la aplicación en España de las herramientas de diagnóstico de la Red Europea de Políticas de Orientación.

e) Reconocimiento de actuaciones de innovación y experimentación, apoyando la participación de la comunidad educativa en programas nacionales e internacionales de Formación Profesional, así como mediante la convocatoria de premios para reconocer y valorar buenas prácticas de innovación y experimentación en orientación y en Formación Profesional, que sirvan de modelo e inspiración a otros profesionales y centros educativos así como de estímulo a la iniciativa del profesorado y del alumnado, reconociendo y promoviendo el trabajo colaborativo, la iniciativa y el espíritu emprendedor a través de proyectos de innovación e investigación que supongan un incremento en la calidad del proceso educativo y de la orientación profesional.

f) El Gobierno, en la presente legislatura, ha continuado impulsando la realización de convocatorias destinadas a la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral, de acuerdo al procedimiento regulado en el Real Decreto 1224/2009 , de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. A estos efectos, y por acuerdo del Consejo de Ministros, se han transferido a las Comunidades Autónomas, con cargo a los

cve: BOCG-10-D-622

ejercicios presupuestarios de 2012, 2013 y 2014, un total de 15.460.000 euros, siguiendo los criterios de reparto que, en su momento, ha establecido la Conferencia Sectorial de Educación.

Todo lo expuesto permite concluir que el Estado español cuenta con los elementos necesarios para que la Formación Profesional del sistema educativo responda adecuadamente a las necesidades del sistema económico. No obstante, el Gobierno continúa el proceso de mejora de la Formación Profesional del sistema educativo, acercando cada vez más las ofertas formativas a toda la ciudadanía, de modo que pueda hacerse realidad el proceso de aprendizaje permanente. Un sistema de Formación Profesional sólido, desarrollado de forma concertada con las políticas económicas y sociales, permitirá generar un tejido productivo altamente preparado y competitivo, capaz de dar respuesta a las necesidades de un mercado laboral profundamente globalizado y en cambio permanente.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066986

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

El artículo 22 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo regula el Consejo del Trabajo Autónomo, como órgano consultivo del Gobierno en materia socioeconómica y profesional del trabajo autónomo.

El Consejo del Trabajo Autónomo estará compuesto, entre otros, por representantes de las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos representativas cuyo ámbito de actuación sea intersectorial y estatal.

El Capítulo II (artículos 11 y siguientes) del Real Decreto 1613/2010, de 7 de diciembre, por el que se crea y regula el Consejo de la representatividad de las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos en el ámbito estatal y se establece la composición y régimen de funcionamiento y organización del Consejo del Trabajo Autónomo, desarrolla el Consejo del Trabajo Autónomo, cuya composición incluye, entre sus miembros, doce vocales en representación de las asociaciones profesionales representativas de trabajadores autónomos de ámbito estatal e intersectorial.

La Resolución de 3 de junio de 2011, por la que se determina la representatividad de las asociaciones profesionales de autónomos de ámbito estatal, de conformidad con el Real Decreto 1613/2010, de 7 de diciembre, anteriormente citado, fue recurrida y sometida a decisión judicial. Dicha resolución establecía la representatividad de 5 entidades.

Por ello, se consideró necesario esperar la resolución judicial ante los recursos planteados, con el objeto de garantizar la adecuada composición del Consejo del Trabajo Autónomo, en lo que a la representación de los trabajadores autónomos se trataba.

Recientemente, sendas Sentencias de 30 de julio y de 6 de noviembre de 2014, desestiman los recursos contencioso-administrativos presentados por la Confederación Intersectorial de Autónomos del Estado Español y la Federación Nacional de Asociaciones de Empresarios y Trabajadores Autónomos, respectivamente, contra las resoluciones que resolvían los recursos que impugnaban la Resolución de 3 de junio de 2011, por la que se declara la condición de representativa de las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos, conforme al procedimiento previsto por el Real Decreto 1613/2010 precitado (Convocatoria mediante Orden TIN/449/2011, de 1 de marzo, por la que se publica la convocatoria cuatrienal para la determinación de la representatividad de las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos en el ámbito estatal).

A resultas de las citadas sentencias, se confirma la adecuación a derecho de la Resolución de 3 de junio de 2011.

Por ello, una vez finalizados recientemente los procedimientos judiciales, se procederá a continuar con el debido funcionamiento de este órgano colegiado, conforme a lo previsto en su normativa reguladora.

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/066987

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

La conectividad actual del Aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid-Barajas con Cuba cuenta en la actualidad con 10 frecuencias semanales a lo largo de todo el año.

En 2014 el tráfico comercial entre el Aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid-Barajas y Cuba fue de 315.000 pasajeros, lo que supuso un incremento de un 8,5 % respecto al año anterior.

Es necesario resaltar que la compañía Air Europa ha incrementado el número de frecuencias hasta alcanzar una operación diaria. Por otra parte, la aerolínea Cubana de Aviación conecta ambos puntos dos veces por semana y la compañía de vuelos chárter Evelop comenzó a operar la ruta en invierno de 2013 con un vuelo semanal.

El papel del gestor aeroportuario en un mercado ya liberalizado, como es el del transporte aéreo, es el de ofrecer a las compañías aéreas infraestructuras eficientes y de calidad, con capacidad para crecer y a unos costes competitivos. En cualquier caso, son las compañías aéreas las que adoptan las decisiones sobre la apertura y cierre de rutas basadas en criterios propios de rentabilidad y en sus objetivos estratégicos de empresa.

Además, y con el fin de potenciar las rutas y, por tanto, el tráfico desde sus aeropuertos, Aena, S.A., ejerce una labor activa de promoción de los mismos. Esta labor se centra en contactar con las compañías aéreas a lo largo del año con el fin de incentivar la creación de nuevas rutas aéreas, así como participar en encuentros especializados del sector, en los que compañías aéreas y aeropuertos se reúnen con el fin de analizar el potencial de nuevas rutas.

En dichas reuniones, Aena, S.A., presenta casos de negocio a las compañías aéreas susceptibles de operar las rutas planteadas, en los que se muestra el potencial de mercado existente, la rentabilidad de las rutas e información turística que pueda influir en su decisión.

Por otra parte, se ha desarrollado un sistema de incentivos tarifarios con el fin de impulsar el crecimiento de pasajeros en una ruta, con descuentos (50 % la primera temporada y 25 % la segunda) en las tarifas de pasajeros aplicada y que contempla, entre otras, incentivos para aquellas compañías que aporten crecimiento de pasajeros a cada conexión.

Aena, S.A., también ha elaborado un pro grama de «marketing support» para la promoción de las nuevas rutas establecidas por las compañías aéreas.

Madrid, 22 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066990 a 184/066995

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, cabe informar a Su Señoría que la Orden HAP/660/2013, de 22 de abril, por la que se reducen para el período impositivo 2012 los índices de rendimiento neto y el índice corrector por piensos adquiridos a terceros aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 23 de abril de 2013, establece importantes reducciones de los índices de distintas producciones agrarias en ámbitos territoriales de distinta amplitud.

cve: BOCG-10-D-622

En el caso de la provincia de Almería las minoraciones son las siguientes:

Ámbito territorial	Actividad	Índice rendimiento neto
Todos los términos municipales	Flores y plantas ornamentales	0,22
Todos los términos municipales	Productos del olivo	0,18
Todos los términos municipales	Apicultura	0,20
Todos los términos municipales	Bovino de leche	0,16
Todos los términos municipales	Cunicultura	0,07
Todos los términos municipales	Ovino y caprino de leche	0,18
Todos los términos municipales	Ovino y caprino de carne extensivos	0,09
Todos los términos municipales	Cereales	0,13
Todos los términos municipales	Leguminosas	0,13
Todos los términos municipales	Frutos cítricos	0,13
Todos los términos municipales	Frutos no cítricos: Melocotón y nectarina	0,26
Términos municipales de: Albánchez, Albox, Alcóntar, Arboleas, Bacares, Cantoria, Cóbdar, Fines, Líjar, Lúcar, Lubrín, Purchena, Sorbas, Taberna, Uleila del Campo, Urracal, Zurgena y los pertenecientes a las comarcas de Bajo Almanzora y Los Vélez.	Leguminosas	0,05
	Frutos cítricos	0,18
	Frutos secos: Almendra y castaña	0,13
	Patata	0,09
	Productos hortícolas	0,05
	Apicultura	0,05
Términos municipales de: Armuña de Almanzora, Bayarque, Chercos, Laroya,	Frutos secos: Almendra y castaña	0,18
Macael, Olula del Río, Oria, Partaloa, Serón, Sierro, Somontín, Suflí y Tíjola		
Términos municipales de las comarcas de: Campo Níjar y Bajo Andarax	Productos hortícolas: Lechuga	0,18

Cabe señalar que el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, está facultado por el artículo 37.4.1.º del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, a autorizar, con carácter excepcional, la reducción de los signos, índices o módulos del régimen de estimación objetiva. Esta reducción se justifica cuando el rendimiento de la cosecha/campaña es marcadamente inferior a lo esperado en condiciones normales. Ello puede deberse a que situaciones meteorológicas adversas (inundaciones, sequía, pedrisco, etc.), enfermedades de los animales o plagas en los vegetales, hagan que los rendimientos sean inferiores a lo esperado.

Previamente a la publicación de la Orden HAP /660/2013, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente propuso al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas las reducciones de las producciones y ámbitos territoriales afectados por circunstancias excepcionales, sobre la base, tanto de los informes de descensos de rendimientos remitidos al efecto desde las Consejerías de Agricultura de las distintas Comunidades Autónomas, Subdelegaciones del Gobierno y Administraciones Locales, como de informaciones provenientes de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), derivadas del sistema de aseguramiento agrario.

Para que se produzca una reducción del índice es necesario como criterio general que se justifique una importante merma de rendimiento en la producción o ámbito territorial afectado por la circunstancia excepcional.

En concreto, el informe enviado desde la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, incluía solicitudes de rebajas de índices de rendimiento neto en la mayoría de las producciones relevantes almerienses, en su mayor parte insuficientemente justificadas. A pesar de que una gran parte de estas peticiones fueron atendidas, algunos subsectores se quedaron fuera del ámbito de la Orden HAP /660/2013, por considerarse, a la vista de todas las informaciones disponibles, que no existía justificación técnica que sustentase su inclusión.

La reducción de los índices de rendimiento neto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) por causas extraordinarias persigue ajustar la presión fiscal a la realidad cambiante de las cosechas,

cve: BOCG-10-D-622

propia del clima mediterráneo. En otro caso, el sistema podría entenderse como una ayuda encubierta al sector, lo que va en contra de la normativa comunitaria, pudiendo incluso ser España objeto de acusaciones por parte de la Comisión Europea.

Finalmente, no se debe de olvidar que, a pesar de la situación económica imperante en el año 2012, que impulsó a los Gobiernos a tomar medidas de consolidación fiscal, desde el Gobierno, a través de la Administración General del Estado, se ha venido aplicando una medida que beneficia a todos los agricultores, al haberse establecido excepcionalmente, pero de manera reiterada desde el ejercicio tributario 2010, una reducción generalizada del 5 % del rendimiento neto calculado.

Madrid, 27 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066996

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual, sentó las bases para la implantación de la formación profesional dual en España en dos ámbitos:

— En el sistema educativo con la coparticipación de centros y empresas (sistema de becas).
— En el ámbito laboral, a través del contrato para la formación y el aprendizaje.

El citado Real Decreto se propuso conjuntamente por los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y el de Empleo y Seguridad Social, y en el proceso de elaboración fueron consultadas las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, emitieron informe el Consejo General de la Formación Profesional, el Consejo General del Sistema Nacional de Empleo, el Consejo Escolar del Estado, la Comisión Estatal de Formación para el Empleo y el Consejo General de la Discapacidad y fueron informadas la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales y la Conferencia Sectorial de Educación.

Esta norma regula de forma coordinada los diferentes aspectos de los contratos de formación y aprendizaje que afectan a las administraciones educativas y laborales. Este Real Decreto regula, entre otros, los centros que pueden impartir la actividad formativa inherente a la formación dual, es decir, la red estable de centros de formación profesional a la que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y la Formación Profesional, constituida tanto por centros del ámbito educativo, como de la formación para el empleo:

a) Los centros integrados públicos y privados concertados de formación profesional.
b) Los centros públicos y privados concertados del sistema educativo que ofertan formación profesional.
c) Los centros de referencia nacional.
d) Los centros públicos del Sistema Nacional de Empleo.
e) Los centros privados acreditados del Sistema Nacional de Empleo que ofertan formación profesional para el empleo.

Según especifica el referido Real Decreto 1529/2012, corresponde a las Comunidades Autónomas buena parte de los aspectos de coordinación entre ambas administraciones. Concierne a los servicios públicos de empleo, en colaboración con las administraciones educativas, en sus respectivos ámbitos de competencias, informar y orientar a empresas y personas trabajadoras de las posibilidades de esta contratación y de las posibilidades de formación, así como orientarlas para facilitar un adecuado ajuste entre las características del puesto de trabajo ofertado por la empresa y los centros de formación disponibles para impartir la formación inherente al contrato.

Los servicios públicos de empleo deben establecer los medios específicos para garantizar estos servicios de información y orientación y coordinar la información relativa a las empresas que demandan

cve: BOCG-10-D-622

celebrar contratos para la formación y el aprendizaje y a los centros formativos reconocidos para impartir la formación vinculada a estos contratos.

Asimismo, los servicios públicos de empleo, en colaboración con las administraciones educativas, en sus respectivos ámbitos de competencias, coordinarán la información sobre los puestos de trabajo ofertados por las empresas, los centros de formación disponibles, las posibilidades de formación en todo el territorio nacional y la igualdad en el acceso a la información.

Las administraciones educativas, con el fin de facilitar la matrícula de las personas trabajadoras que suscriban un contrato para la formación y el aprendizaje, podrán reservar plazas en los centros educativos y en la oferta a distancia a favor de estas personas.

La administración educativa podrá desarrollar proyectos de formación profesional dual en el sistema educativo cuando no medie un contrato para la formación y el aprendizaje. Estos proyectos incrementarán la vinculación y corresponsabilidad del tejido empresarial con la formación profesional, favoreciendo la transferencia del conocimiento, los procesos de enseñanza aprendizaje y fomentando la coparticipación de los centros educativos y las empresas.

La competencia del Ministerio de Empleo y Seguridad Social se limita a la modalidad de formación dual, es decir, la inherente al contrato para la formación y el aprendizaje.

Así, en relación con el número de contratos firmados, cabe señalar que los 106.101 contratos de formación y aprendizaje firmados de enero a diciembre de 2013 representan el 175,1 % de los 60.584 contratos firmados en todo el año 2012. A su vez, los 139.864 contratos firmados de enero a diciembre de 2014 representan el 131,8 % de los 106.101 contratos firmados en todo el año 2013.

No obstante, el contenido de la actividad formativa en este contrato podrá referirse no solo a los certificados de profesionalidad del ámbito laboral, sino también a los títulos de Formación Profesional del sistema educativo. Por ello, el citado Real Decreto 1529/2012, así como la Orden ESS/2518/2013, de 26 de diciembre, por la que se regulan los aspectos formativos del contrato para la formación y el aprendizaje, en desarrollo del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual, ya contempla los mecanismos de coordinación entre Empleo y Educación en el desarrollo de la formación profesional dual vinculada al contrato para la formación y el aprendizaje.

Por su parte, el artículo 24 del Real Decreto 1529/2012 establece que el Servicio Público de Empleo Estatal podrá conceder, previa suscripción del correspondiente convenio, subvenciones a las Comunidades Autónomas y, en su caso, al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para financiar los costes adicionales que para dichas Administraciones pueda suponer la impartición de la actividad formativa en los contratos para la formación y el aprendizaje. Por ello, el presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal contempla una partida presupuestaria destinada a esta finalidad.

Asimismo, la Orden EES/2518/2013, de 26 de diciembre, por la que se regulan los aspectos formativos del contrato para la formación y el aprendizaje, en desarrollo del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual, contempla otros aspectos en los se requiere dicha coordinación, por ejemplo:

La actividad formativa inherente al contrato para la formación y el aprendizaje será impartida, entre otros centros o entidades, por los centros públicos y privados concertados, autorizados por la administración educativa competente, que oferten los títulos de formación profesional, así como por las empresas que dispongan de autorización de la administración educativa competente para impartir la formación de ciclos formativos y/o acreditación de la Administración laboral competente para impartir la formación vinculada a los certificados de profesionalidad.

El Servicio Público de Empleo Estatal no solo informará sobre los centros que pueden impartir certificados de profesionalidad sino también, en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, sobre los centros del sistema educativo autorizados para impartir formación vinculada a contratos para la formación y el aprendizaje.

A estos efectos, el Servicio Público de Empleo Estatal ha diseñado un buscador, disponible en su página web, que permite relacionar los certificados de profesionalidad y los títulos de Formación Profesional con los centros disponibles para su impartición y las ocupaciones a las que dan cobertura.

La autorización de inicio de la actividad formativa por parte de los servicios públicos de empleo se realizará de forma coordinada con las administraciones educativas competentes cuando la formación vaya dirigida a la obtención de títulos de formación profesional.

cve: BOCG-10-D-622

El seguimiento, evaluación y acreditación de la formación para la obtención de los certificados de profesionalidad, vinculada a los contratos para la formación y el aprendizaje, corresponderá a los servicios públicos de empleo que hayan autorizado el inicio de la actividad formativa. Por su parte, las administraciones educativas se responsabilizarán de realizar el seguimiento, evaluación y acreditación de la formación dirigida a la obtención de los títulos de formación profesional.

Finalmente, cabe destacar el Real Decreto 817/2014, de 26 de septiembre, por el que se establecen los aspectos puntuales de las cualificaciones profesionales para cuya modificación, procedimiento de aprobación y efectos es de aplicación el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, que establece los aspectos puntuales de las cualificaciones profesionales, títulos y certificados de profesionalidad para cuya modificación, procedimiento de aprobación y efectos es de aplicación el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

Asimismo, cabe señalar que ya se han publicado todos los certificados de profesionalidad una vez aprobado el 27 de junio de 2014 el Real Decreto 548/2014, de 27 de junio (BOE de 19 de julio) por el que se establecen cinco certificados de profesionalidad de la familia profesional Seguridad y medio ambiente que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad, y se actualizan dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Informática y comunicaciones establecidos en el Real Decreto 1531/2011, de 31 de octubre y en el Real Decreto 686/2011, de 13 de mayo, modificados por el Real Decreto 628/2013, de 2 de agosto.

A su vez, en lo que respecta a la red de Centros de Referencia Nacional (CRN), se aprobó el Real Decreto 551/2014, de 27 de junio, por el que se califican como Centros de Referencia Nacional a la Escuela Superior de Hostelería y Agroturismo de Extremadura, en el área profesional Agroturismo de la familia profesional Hostelería y turismo, y al Centro Nacional de Formación Ocupacional de Don Benito, en el área profesional Agricultura de la familia profesional Agraria, en el ámbito de la formación profesional.

También se ha publicado el Real Decreto 991/2014, de 28 de noviembre, por el que se califica como Centro de Referencia Nacional a la Escuela de Organización Industrial de la Fundación EOI, en colaboración con la Entidad Pública Empresarial Red.es, en las áreas profesionales de Marketing y relaciones públicas y Compraventa de la familia profesional Comercio y marketing, en el ámbito de la formación profesional; y el Real Decreto 992/2014, de 28 de noviembre, por el que se califica como Centro de Referencia Nacional al Centro de Tecnología del Espectáculo, perteneciente al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, en el área profesional Espectáculos en vivo de la familia profesional Imagen y sonido, en el ámbito de la formación profesional. Además, se han firmado cuatro convenios para la constitución de otros tantos centros de referencia nacional: Centro de Referencia Nacional de Energías Renovables y Centro de Referencia Nacional de Servicios, Productos y Atención Sanitaria, (Navarra); Centro de Referencia Nacional de Electrónica e Instalaciones Eléctricas (Cantabria); Centro de Referencia Nacional de Sistemas Informáticos y Telemática (La Rioja).

Madrid, 28 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066997

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

El principal objetivo de la reforma laboral de febrero de 2012 fue «establecer un nuevo marco de relaciones laborales que favoreciera una dinámica del mercado de trabajo más eficiente y favorable al empleo»; es decir, se pretendía reducir el deterioro de la situación laboral en momentos de crisis y mejorar la creación de empleo en las fases de crecimiento.

En este sentido, en el «Informe de Evaluación de la Reforma Laboral» presentado en el Consejo de Ministros de 2 de agosto de 2013, se recogen sus primeros efectos, entre los que se destaca que, a pesar de que la reforma se aplica en un contexto caracterizado por una intensa contracción económica, y del impacto del proceso de consolidación fiscal y de la crisis financiera sobre el empleo, la caída del desempleo

cve: BOCG-10-D-622

fue más moderado que en ausencia de reforma laboral, según se puso de manifiesto en el análisis realizado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

En segundo lugar, y en lo que respecta a la evolución de las tasas de actividad, empleo y paro femeninas, hay que destacar que en estos últimos tres años, en el período comprendido entre el IV trimestre de 2011 (previo a la entrada en vigor de la reforma laboral) hasta el IV trimestre de 2014 (último publicado), el mercado de trabajo femenino ha reflejado también el recrudecimiento de la crisis económica registrada durante el año 2012 y gran parte del año 2013, con pérdidas de empleo y aumentos en su nivel de paro. S in embargo, esta situación ha ido mejorando paulatinamente durante el año 2014.

Como se puede observar en el cuadro adjunto, la tasa de actividad de las mujeres mayores de 16 años ha registrado leves variaciones en el período, y en el IV trimestre de 2014 se sitúa en valores por encima de los registrados en el mismo trimestre del año 2011: crece en algo más de medio punto porcentual (0,54) al pasar del 53,44 % de 2011 al 53,90 % en 2014.

Por su parte, la tasa de ocupación femenina, que también sufrió retrocesos durante parte del año 2012 y primeros trimestres de 2013 en los que la pérdida d e empleo femenino fue más notoria, ha empezado a recuperarse a partir del II trimestre del año 2014 hasta situarse en el 40,56 % en el IV trimestre, lo que supone una leve pérdida de 0,63 puntos porcentuales en relación a la registrada en el IV trimestre de 2011 (fue del 41,19 %), pero que en términos interanuales supone un incremento de casi 1 punto porcentual (0,92) respecto a la registrada en el IV trimestre de 2013.

En lo que respecta a la evolución de la tasa de paro de las mujeres mayores de 16 años, ha seguido una línea de incrementos en sus valores durante los últimos trimestres de 2012 y primeros de 2013, en correspondencia con la pérdida de empleo femenino en esos períodos. S in embargo, durante el año 2014 la tasa de paro femenina cae en todos los trimestres del año hasta llegar a situarse en el IV trimestre en el 24,74 % de su población activa. Si bien este valor supone un aumento de 1,82 puntos porcentuales sobre el 22,92 % de tasa registrada en el mismo trimestre de 2011, en términos interanuales supone una reducción de cerca de 2 puntos porcentuales (1,79) respecto al 26,53 % con que se cerró el año 2013.

Evolución de la actividad, empleo y paro de las mujeres, IV T 2011-IV T 2014 (16 y más años)

	C. Absolutas en miles			Tasas		
	Activas	Ocupadas	Paradas	Actividad	Ocupación	Paro
2011						
IV Trim.	10.602,3	8.172,8	2.429,6	53,44	41,19	22,92
2012						
I Trim.	10.692,4	8.077,1	2.615,4	53,91	40,72	24,46
II Trim.	10.701,9	8.095,4	2.606,5	53,97	40,83	24,36
III Trim.	10.709,6	8.021,9	2.687,6	54,02	40,46	25,10
IV Trim.	10.712,7	7.903,7	2.809,0	54,03	39,86	26,22
2013						
I Trim.	10.711,8	7.791,9	2.919,9	54,07	39,33	27,26
II Trim.	10.680,3	7.827,4	2.852,9	53,96	39,55	26,71
III Trim.	10.627,8	7.845,2	2.782,6	53,78	39,70	26,18
IV Trim.	10.655,2	7.828,4	2.826,8	53,96	39,64	26,53
2014						
I Trim.	10.601,8	7.785,0	2.816,7	53,75	39,47	26,57
II Trim.	10.602,7	7.912,1	2.690,7	53,71	40,08	25,38
III Trim.	10.532,4	7.898,1	2.634,2	53,35	40,00	25,01
IV Trim.	10.644,9	8.010,8	2.634,0	53,90	40,56	24,74

Fuente: INE, EPA
Estadist/EPA/TAS-ACT-EMP-PAR-IIIT14

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-622

184/067005

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Costa Palacios, María Angelina (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría sobre cuándo tiene previsto el Gobierno convocar la Prueba de Acceso para las profesiones de Abogado y Procurador, se indica que según lo dispuesto en la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, para aquellos que han cursado el Grado en Derecho y el Máster correspondiente, requisito imprescindible para su colegiación, la prueba se convoca por Orden Ministerial del Ministerio de la Presidencia, a propuesta conjunta de los Ministerios de Justicia y de Educación, Cultura y Deporte.

La previsión de la publicación de la convocatoria (2.ª que se realiza) es para la segunda quincena de febrero de 2015.

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067017

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillaumes i Ràfols, Feliu-Joan (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que Alfredo Kindelán Duany fue doctor honoris causa por la Universidad de Dublín, académico de número de la Real Academia de Historia y autor de diversas obras relacionadas con la aeronáutica militar. Contribuyó al desarrollo del pensamiento y la doctrina aeronáutica, siendo el máximo exponente de los pioneros aeronáuticos españoles y pieza clave en la fundación de la aeronáutica militar española.

La cátedra Alfredo Kindelán fue creada en 1988 por el Ministerio de Defensa, siendo ministro, Don Narcís Serra i Serra.

Madrid, 13 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067019

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.1 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, este órgano es el encargado de la vigilancia y exigencia del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y contenido normativo de los convenios colectivos en diversos ámbitos.

Entre estas disposiciones normativas se encuentran las relativas al establecimiento de medidas de reserva de puesto de trabajo para personas con discapacidad o de adopción de medidas alternativas de carácter excepcional a las que se refiere el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

cve: BOCG-10-D-622

Por ello, la Inspección de Trabajo ejerce una labor permanente de vigilancia del cumplimiento de la obligación mencionada anteriormente por parte de las empresas con 50 o más trabajadores.

A estos efectos, dichas empresas son objeto de visitas periódicas planificadas según la campaña ³integraciòn laboral de discapacitados´. Dicha campaña se realiza anualmente desde el año 2010 y los resultados se muestran a continuación.

	2012	2013	2014
N.º de actuaciones	3.501	3.872	3.343
N.º de infracciones	162	276	129
Importe de las infracciones	387.287,00	607.297,00	254.221,00
N.º Trabaj. afectados por las infracciones	5.932	12.798	2.414
N.º de requerimientos	546	698	564
TRabaj. con discapacidad contratados tras requerimiento inspector	1.454	4.039	1.341
Cantidades invertidas-medidas alternativas	15.948.144	17.321.981	19.457.332

Además está planificada la realización de 3.586 actuaciones en esta materia en el año 2015.

Junto a lo señalado anteriormente, hay que hacer referencia a la aprobación de novedades legislativas encaminadas al reforzamiento y control del cumplimiento de la obligación legal de reserva de puesto de trabajo para personas con discapacidad o de la adopción de medidas alternativas de carácter excepcional.

Las novedades legislativas son las siguientes:

1- Ley 13/2012, de 26 de diciembre, de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social, que estableció las siguientes medidas:

A) Una nueva redacción del artículo 15.3 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, a través de la cual se sustituyó el término minusválido por el de persona con discapacidad.

Con esta nueva redacción del artículo 15.3 se perseguía llevar a cabo una adaptación a la terminología utilizada en la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El artículo 15.3 queda redactado de la siguiente manera:

«3- El incumplimiento en materia de integración laboral de personas con discapacidad de la obligación legal de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad, o de la aplicación de sus medidas alternativas de carácter excepcional.»

B) Establecimiento de un criterio específico de graduación de las sanciones que se impongan por infracciones relativas al incumplimiento de la obligación legal de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad o de la aplicación de sus medidas alternativas de carácter excepcional.

De esta forma, se introdujo en el artículo 39.2 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social el siguiente párrafo:

«En el supuesto de la infracción tipificada en el artículo 15.3, la sanción se impondrá en su grado máximo cuando, en los dos años anteriores a la fecha de la comisión de la infracción, el sujeto responsable ya hubiere sido sancionado en firme por incumplimiento de la obligación legal de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad o de la aplicación de sus medidas alternativas de carácter excepcional.»

2- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

A través de este texto legislativo se refundió en una única norma anteriores leyes como la Ley 13/1982 de Integración Social de los Minusválidos y la Ley 51/2003, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

En cuanto a la cuota de reserva del 2% de puestos de trabajo para personas con discapacidad, si bien la redacción otorgada a esta cuestión en el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013 es similar a la que se establecía en la Ley 13/1982, se ha introducido una novedad en lo referente al empleo público.

cve: BOCG-10-D-622

Concretamente el artículo 42.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013 establece que en las ofertas de empleo público se reservará un cupo para ser cubierto por personas con discapacidad, en los términos establecidos en la normativa reguladora de la materia.

Madrid, 2 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067020

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia se informa que la disposición final décima de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015, modifica la disposición final segunda de la Ley 9/2009, de 6 de octubre, de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida, en el sentido de aplazar su entrada en vigor a 1 de enero de 2016.

Esta medida se ha ido incorporando anualmente a la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, debido a las circunstancias económicas adversas por las que atraviesa el país, que hacen que no sea posible elevar la protección social en los supuestos de paternidad, al suponer un incremento del gasto para el sistema de la Seguridad Social, que se vería obligado a asumir el pago de la prestación de paternidad durante mayor número de días.

Por ello, y sin olvidar que lo deseable sería que la Ley antes citada entre en vigor lo antes posible, la política de reducción de gasto a la que se ha visto avocada la Seguridad Social, hace aconsejable mantener este aplazamiento.

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067023

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta escrita de referencia, se informa que el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) viene trabajando en la mejora de la atención al ciudadano, a través de tres canales diferentes: presencial, telemático y telefónico, en línea con el habitual compromiso de esforzarse en mejorar los servicios a los ciudadanos, de modo que sea cada vez más fácil y cómodo resolver cualquier gestión. Para ello, se está teniendo en cuenta, como no podía ser de otro modo, los factores que pueden influir en una adecuada atención e información a los ciudadanos, especialmente a aquellos que tienen mayores dificultades para el desplazamiento.

En este contexto, el INSS no tiene previsto suprimir ningún Centro de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Madrid, 27 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067026

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: López Garrido, Diego (GS).

cve: BOCG-10-D-622

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la avería del avión oficial fue un problema en el sistema de aceite de lubricación de uno de los motores. De acuerdo con los procedimientos establecidos por el fabricante del avión, la tripulación tomó la decisión de regresar al aeropuerto de origen.

Entre las medidas que se están adoptando para paliar las consecuencias que se producen por este tipo de incidentes, el Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire ha dado las órdenes oportunas para que se dispongan aviones de transporte militar, tanto propios como de países aliados, a través de los acuerdos internacionales en vigor, que sirvan como aeronave de reserva para cubrir todos los tramos de vuelo en las misiones de transporte de personalidades.

Respecto a las medidas de mantenimiento, se señala que se han incluido tareas adicionales en las inspecciones prevuelo para reducir el riesgo de aparición de averías, así como comprobaciones funcionales en vuelo tras acciones correctivas de mantenimiento, siempre que se realicen sobre elementos cuyo fallo pueda provocar un retraso o cancelación.

Madrid, 27 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067033

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que las actuaciones del Gobierno, a través de la Agencia Tributaria, se enmarcan en el Plan Anual de Control Tributario y Aduanero.

En concreto, cabe destacar que la Disposición adicional única de la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias, contempla la apertura de un período de regularización extraordinario de 6 meses, así como la condonación de los recargos, sanciones e intereses, correspondientes a las actuaciones de regularización de las pensiones procedentes del extranjero desarrolladas por la Agencia Tributaria.

Madrid, 2 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067042

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el proyecto inicialmente concebido por el Gobierno para la llevanza del Registro Civil está siendo actualmente revisado. Los registradores son el cuerpo designado para este cometido, y se quiere contar con su máxima colaboración para efectuar la reforma. En este sentido, la Comisión Mixta integrada por el Ministerio de Justicia y el Colegio de Registradores tiene como objetivo diseñar un sistema que haga posible la mejora del servicio, empleando de modo más eficaz los recursos existentes y garantizando la gratuidad de los servicios que requieran los ciudadanos.

Madrid, 22 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/067043 y 184/067103

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas por Su Señoría, el Gobierno se remite a la respuesta del Ministro del Interior, con motivo de la pregunta oral ante el Pleno del Congreso con número de expediente 180/1120 (Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados n.º 244, de 26 de noviembre de 2014):

«En el año 2005 se firmó un convenio para construir la prisión de Zubieta, con 113 millones de euros de presupuesto. Por acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de julio del 2013, se aprobó el nuevo Plan de amortización y construcción de centros penitenciarios y se acordó también renovar y revisar ese proyecto…

El nuevo proyecto se estima en un coste de en torno a 70 millones de euros. Tenemos prevista su culminación para primeros de enero y a partir de ese momento entraremos en la fase de licitación.»

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067047

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la cuestión interesada se informa que Salvamento Marítimo procedió al traslado del helicóptero de la base de Cee a Santiago debido a que la operatividad en la base de Cee se encuentra restringida por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) a vuelos diurnos. Este cambio de base permite atender emergencias las 24 horas del día, así como aumentar el alcance de las actuaciones a realizar debido a las características técnicas del aeropuerto de Santiago.

En cuanto al retorno del helicóptero a la base de Cee, Salvamento Marítimo ha llevado a cabo una serie de medidas que están siendo analizadas en estos momentos por AESA para comprobar que son suficientes para restaurar la operatividad de dicha base.

Madrid, 30 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067048

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que desde la fase inicial del estudio informativo de clave: EI-1-E-177 «Autovía A-76. Ponferrada-Ourense». Provincias de León, Lugo y Ourense, siempre se contemplaron soluciones pasando por el Ayuntamiento de A Peroxa, dado que la actual N-120, carretera que en muchos de los tramos de la autovía A-76 como el que se cita es aprovechada para configurar una de sus calzadas, discurre por el mencionado municipio.

Tras la aprobación provisional del estudio informativo, se sometieron a información pública y oficial todas las alternativas estudiadas para cada uno los tramos en que se dividió el trazado de la autovía. Esta información pública se inició con la publicación en el BOE de 5 de septiembre de 2008 de la resolución de aprobación provisional del estudio informativo, y durante este periodo (plazo de treinta días hábiles

cve: BOCG-10-D-622

contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado») tanto particulares como Administraciones pudieron alegar e informar en relación la declaración de interés general, la concepción global del trazado y aspectos ambientales, tanto de las alternativas que finalmente resultaron aprobadas como del resto de las planteadas.

Esto es así, aun cuando el Ministerio de Fomento indicara en la aprobación provisional del estudio informativo cuál era su trazado preferente según su análisis inicial, que debía enriquecerse durante la información pública y oficial, y la evaluación de impacto ambiental, pues tal es la función que cumplen estos procedimientos. Es por ello que pueden resultar finalmente elegidas alternativas diferentes a las inicialmente propuestas por el Ministerio de Fomento, pero en cualquier caso también sometidas a información pública.

Una vez analizadas las alegaciones presentadas, el expediente de información pública, junto con el estudio informativo y el estudio de impacto ambiental, se elevaron al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la realización de la evaluación de impacto ambiental. Esta evaluación culminó con la formulación de una declaración de impacto ambiental (BOE de 14 de agosto de 2013) que resultaba favorable para ciertas alternativas que este organismo consideró óptimas al integrar los puntos de vista técnico, funcional, económico, social y ambiental.

En concreto, entre Os Peares y Ourense, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente estableció como mejor solución el aprovechamiento al máximo de la plataforma de la carretera N-120, desdoblando la calzada actual, por lo que seleccionó la alternativa por la margen izquierda del Miño. Esta era una de las opciones de trazado planteadas para este tramo por el estudio informativo, habiendo sido sometida a información pública, pero diferente a la inicialmente seleccionada por el Ministerio de Fomento en la aprobación provisional del estudio informativo.

Formulada la declaración de impacto ambiental, el Ministerio de Fomento aprobó definitivamente el estudio informativo (BOE de 8 de febrero de 2014) con una solución de trazado coincidente con la establecida por dicha declaración. En esta resolución se expresaron los plazos de recurso, tanto en vía administrativa como judicial.

No obstante, se abrirá un nuevo periodo de exposición pública del tramo Monforte-Ourense en el que se podrán presentar alegaciones.

Madrid, 6 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067049

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que tras la aprobación provisional de estudio informativo, se sometieron a información pública y oficial todas las alternativas estudiadas para cada uno los tramos en que se dividió el trazado de la auto vía. Esta información pública se inició con la publicación en el BOE de 5 de septiembre de 2008 de la resolución de aprobación provisional del estudio informativo, y durante este periodo (plazo de treinta días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado») tanto particulares como Administraciones pudieron alegar e informar en relación la declaración de interés general, la concepción global del trazado y aspectos ambientales, tanto de las alternativas que finalmente resultaron aprobadas como del resto de las planteadas.

Esto es así, aun cuando el Ministerio de Fomento indicara en la aprobación provisional del estudio informativo cuál era su trazado preferente según su análisis inicial, que debía enriquecerse durante la información pública y oficial, y la evaluación de impacto ambiental, pues tal es la función que cumplen estos procedimientos. Es por ello que pueden resultar finalmente elegidas alternativas diferentes a las inicialmente propuestas por el Ministerio de Fomento, pero en cualquier caso también sometidas a información pública.

cve: BOCG-10-D-622

Una vez analizadas las alegaciones presentadas, el expediente de información pública, junto con el estudio informativo y el estudio de impacto ambiental, se elevaron al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la realización de la evaluación de impacto ambiental. Esta evaluación culminó con la formulación de una declaración de impacto ambiental (BOE de 14 de agosto de 2013) que resultaba favorable para ciertas alternativas que este organismo consideró óptimas al integrar los puntos de vista técnico, funcional, económico, social y ambiental.

En concreto, entre Os Peares y Ourense, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente estableció como mejor solución el aprovechamiento al máximo de la plataforma de la carretera N-120, desdoblando la calzada actual, por lo que seleccionó la alternativa por la margen izquierda del Miño. Esta era una de las opciones de trazado planteadas para este tramo por el estudio informativo, habiendo sido sometida a información pública, pero diferente a la inicialmente seleccionada por el Ministerio de Fomento en la aprobación provisional del estudio informativo.

Formulada la declaración de impacto ambiental, el Ministerio de Fomento aprobó definitivamente el estudio informativo (BOE de 8 de febrero de 2014) con una solución de trazado coincidente con la establecida por dicha declaración.

No obstante, se abrirá un nuevo periodo de exposición pública del tramo Monforte-Ourense en el que se podrán presentar alegaciones.

Madrid, 6 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067050

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el enlace más próximo al núcleo urbano de A Peroxa está previsto en las inmediaciones de Lagariños (Concello de Coles) debido, por un lado, a las limitaciones establecidas en la vigente normativa técnica para el proyecto de este tipo de autovías (distancias mínimas entre enlaces, distancias entre cambios de sección transversal de calzadas en vías de aceleración o deceleración de ramales de enlace, respecto de viaductos o túneles, distancias mínimas para preavisos de señalización, trazado en planta y alzado del tronco de la autovía, etc.) y, por otro, a la necesidad de proporcionar una adecuada funcionalidad y servicio a los núcleos de población adyacentes, garantizando una adecuada conexión con la red de carreteras existente y una mínima afección medioambiental.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067051

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

El procedimiento de evaluación ambiental del Plan Director de Infraestructuras del Puerto de Pasaia (Gipuzkoa) ha sido archivado al haber desistido su promotor.

Madrid, 10 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/067052

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la situación actual de la Red de Carreteras del Estado aconseja racionalizar la inversión futura buscando una planificación más adecuada a las necesidades bajo el criterio de racionalidad técnica, entre las que destacan la seguridad vial, la conservación y la rentabilidad económico-social, siempre de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067053

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el 16 de enero de 2014 se constituyó la Comisión interinstitucional para el acceso de la alta velocidad a San Sebastián/Donostia con el objeto de estudiar, analizar y coordinar el desarrollo de las actuaciones de integración y del acceso ferroviario en la ciudad de San Sebastián y los distintos aspectos relativos a estos temas, por lo que se considera que éste es el ámbito adecuado para adoptar la solución más conveniente.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067054

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que actualmente, en cumplimiento del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Generalitat publicado en el BOE el 7 de enero de 2014, se han iniciado, junto con el Ayuntamiento de Valencia, los trabajos para el estudio de fórmulas que permitan promover una adaptación del Plan Especial de Protección y Reforma Interior (PEPRI en adelante) que garantice la protección de los valores histórico artísticos que motivaron la protección del Cabanyal, en los términos previstos en la Orden Ministerial CUL/3631/2009, de 29 de diciembre, por la que se resuelve el procedimiento por expoliación del conjunto histórico del Cabanyal.

El 30 de mayo de 2014 se alcanzó un primer acuerdo a expensas de los informes técnicos entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Ayuntamiento de Valencia, para tratar de articular una fórmula que permitiera salvaguardar un escenario de seguridad jurídica y de protección del patrimonio histórico.

El contenido de dicho acuerdo supone, en primer término, la elaboración por parte del Ayuntamiento de Valencia de una propuesta de adaptación del PEPRI al contenido de la Orden Ministerial actualmente vigente. En segundo lugar, la valoración por parte del Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de la propuesta del Ayuntamiento de Valencia está condicionada a los informes técnicos internos y a los informes de instituciones externas independientes. Finalmente, y una vez comprobado, si

cve: BOCG-10-D-622

los cambios recogidos en la nueva propuesta del Ayuntamiento cumplen los requisitos que establece la referida Orden Ministerial CUL/3631/2009, de 29 de diciembre, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte analizará la posibilidad de revocar la Orden al decaer su objeto.

En julio de 2014 el Ayuntamiento de Valencia elaboró una Propuesta de modificación parcial del PEPRI de El Cabanyal-Canyamelar y su Estudio de integración paisajística que por Acuerdo plenario del Ayuntamiento se sometió a trámite de información pública. Este trámite está pendiente de resolución.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067055

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se informa que el Ministerio de Justicia ha efectuado diversas actuaciones con la finalidad de alcanzar la modernización de los Registros Civiles en España.

Entre ellas destaca la digitalización de los libros de los Registros Civiles abiertos con posterioridad a 1950.

A pesar de la inversión realizada, el Ministerio de Justicia no dispone de datos concretos sobre el número de libros del Registro Civil existentes en la actualidad, su estado de conservación o qué porcentaje de ellos ha sido ya digitalizado.

Para ello, y como consecuencia de la insuficiencia de medios propios que permita prestar este servicio, se celebró un contrato entre el Ministerio de Justicia y la empresa Informática El Corte Inglés S.A cuyo objeto es múltiple:

— Realización del Inventario de fondos documentales
— Suministro de una herramienta informática de gestión documental y lógica archivística
— Inclusión de la información obtenida del Inventario en la herramienta

A estos efectos se ha remitido un cuestionario a los distintos Registros Civiles (Consulares, Municipales y Juzgados de Paz), dado que es el personal allí destinado es el que dispone de la inmediatez a la información necesaria para la realización de Inventario.

En cuanto a los datos objeto de tratamiento, se indica que Informática El Corte Inglés S.A. se ha comprometido a prestar los servicios objeto del contrato de conformidad con lo establecido en la vigente normativa en materia de Protección de Datos de Carácter Personal.

En este sentido será la Administración la que decida sobre la finalidad, contenido y uso del tratamiento de los datos, limitándose la empresa adjudicataria a utilizarlos única y exclusivamente para el objeto de los servicios contratados y siempre por cuenta de la Administración contratante, de acuerdo con sus instrucciones.

Madrid, 26 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067056

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Díez, Joaquín María (GP).

Respuesta:

El Gobierno valora positivamente el cumplimiento de los objetivos fijados en la aprobación la norma por la que se interesa Su Señoría.

cve: BOCG-10-D-622

Desde la entrada en vigor de la misma, se han asignado puntos por la comisión de distintos tipos de infracciones en materia de pesca marítima a buques (titulares de licencia) con puerto base en A Coruña, Alicante, Almería, Asturias, Barcelona, Cádiz, Castellón, Girona, Granada, Huelva, Lugo, Murcia, Pontevedra, Tarragona y Bizkaia.

El número total de infracciones en materia de pesca marítima que han llevado aparejada la asignación de puntos a titulares de licencia en este periodo es de 78. La asignación de puntos ha estado particularmente presente en casos de infractores multirreincidentes, así como en infracciones relacionadas con la no utilización de la caja azul. En cuanto a la asignación de puntos a capitanes o patrones, únicamente han sido cuatro los casos resueltos con asignación de puntos en base a la gravedad de los hechos, todos ellos por infracciones de obstrucción grave a las labores de inspección. No obstante, cabe señalar que estos datos que se aportan se basan en resoluciones sancionadoras no firmes, puesto que algunas de ellas han sido objeto de recursos administrativos y contenciosos-administrativos que se encuentran pendientes de resolución.

Hasta la fecha, ningún titular de licencia o patrón ha alcanzado el número de puntos que conlleva la suspensión automática de la licencia o su inhabilitación para el ejercicio de actividades pesqueras. Sin embargo, debe recordarse que la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, prevé también de forma independiente estas dos sanciones de suspensión e inhabilitación con carácter temporal, bajo determinadas circunstancias por la comisión de infracciones de especial gravedad o la concurrencia de agravantes particularmente serios. En ese sentido, son 21 los casos en los que se ha resuelto la suspensión temporal de licencia (variando el tiempo en función de la infracción y antecedentes del infractor); en todos ellos, como consecuencia de multirreincidencias particularmente graves, así como en 9 casos de inhabilitación para el ejercicio de actividades pesqueras, como consecuencia de obstrucciones a las labores de inspección graves, así como en varios casos de enrolamiento de nacionales españoles en buques incluidos en listas internacionales de pesca ilegal.

Sobre el Registro Nacional de Infracciones, cabe indicar que únicamente se han recibido 6 solicitudes de interesados para confirmar su situación en el mismo desde el punto de vista de la existencia de puntos; en todos los casos como consecuencia de posibles operaciones de compra-venta de buques.

Finalmente, en cuanto a la utilidad de este instrumento, se señala que la misma es indudable desde el punto de vista del control y seguimiento de los responsables de infracciones en materia de pesca marítima, tal y como establece el Reglamento de Control, lo cual tendrá una vertiente todavía más relevante en el futuro inmediato, dada la política de no conceder ayudas del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca-FEMP a aquéllos operadores sancionados por la comisión de infracciones graves a las normas de la Política Pesquera Común-PPC, planteada en el Reglamento de la PPC y concretada en el Reglamento del FEMP. Desde el punto de vista de sus efectos preventivos y disuasorios, se considera que los mismos también han sido reseñables, puesto que cada trimestre desde la entrada en vigor de la norma se ha ido reduciendo levemente el número de infracciones objeto de puntos.

Si a todo ello se suma el hecho de que el modelo de implantación español del Registro Nacional de Infracciones y el sistema de puntos ha sido tomado como referencia por numerosos Estados miembros en el seno de la Unión Europea, se concluye que el balance de estos casi dos años de vigencia del Real Decreto 114/2013, de 15 de febrero, que regula el registro nacional de infracciones graves a la política pesquera común, es positivo de cara al cumplimiento de los objetivos fijados con su aprobación.

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067063

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Salvador Armendáriz, Carlos Casimiro (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que ante posibles situaciones de emergencia o sucesos catastróficos que puedan producirse, en las distintas comunidades autónomas, en el ámbito competencial del Ministerio del Interior, y para la reparación de daños resultan de inmediata

cve: BOCG-10-D-622

aplicación las ayudas contempladas con carácter general en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.

Estas ayudas, que pueden ser solicitadas por los afectados mediante la presentación de los correspondientes formularios, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de terminación de los hechos catastróficos o de la situación de emergencia, en las respectivas Delegaciones del Gobierno en la comunidad autónoma, o antes las Subdelegaciones del Gobierno de las distintas provincias afectadas, van dirigidas a:

— Unidades familiares o de convivencia económica, que hayan sufrido daños personales.
— Unidades familiares o de convivencia económica, que hayan sufrido daños materiales en su vivienda habitual o en sus enseres de primera necesidad.
— Corporaciones locales, para hacer frente a los gastos de emergencia realizados.
— Comunidades de propietarios, por daños en elementos comunes.
— Titulares de establecimientos mercantiles, industriales o de servicios.
— Personas físicas o jurídicas que hayan llevado a cabo prestación personal o de bienes, a requerimiento de la actividad competente.

Las solicitudes presentadas son instruidas en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, correspondiendo a la Dirección General de Protección Civil y Emergencia (DGPCE), del Ministerio del Interior, la resolución de las mismas.

A la fecha de elaboración de la presente contestación, la información sobre los expedientes de solicitud de ayuda por las inundaciones acaecidas en el valle de Baztán, en julio de 2014, al amparo de la regulación contenida en el citado Real Decreto 307/2005 se concreta en 41 solicitudes formuladas, de las cuales 38 han sido resueltas y 3 se encuentran en trámite de resolución.

De acuerdo con lo anterior puede concluirse que se han puesto en práctica las medidas previstas con carácter general en el Real Decreto 307/2005, sin que se haya previsto la adopción de medidas de carácter extraordinario, al no considerarse justificado en atención a las circunstancias que concurren en el caso y que no tendrían un efecto significativo más allá del resultado de las ayudas ordinarias antes mencionadas.

Madrid, 28 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067064

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

cve: BOCG-10-D-622

EJECUCIÓN DE INVERSIONES.EJERCICIO 2012

DISTRIBUCIÓN POR CCAA Y PROVINCIA DE PROYECTOS DEL ANEXO DE INVERSIÓN O CON EJECUCIÓN EN LA PROVINCIA Y EJERCICIO CORRIENTE SELECCIONADO

ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIA. (SECC 23)

Datos a mes de Diciembre . Cierre Definitivo

Comunidad Autónoma: **Andalucía**
Provincia: **Huelva**

(Importes en miles de euros)

Centro Gestor	Progr	Proyecto	Descripción	Crédito Inicial (1)	Obligaciones Reconocidas (2)	% Ejecución (2/1)
05	452A	1992170170001	PRESA DEL ANDEVALO	5.283,61	1.257,21	23,8%
		2006230050028	PLAN DE SEGURIDAD DE PRESAS	31,89	0,00	0,0%
		2006230050087	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	21,19	0,00	0,0%
			Total Programa :	**5.336,69**	**1.257,21**	**23,6%**
05	456A	1995170130035	SANEAMIENTO Y DEPURACION DEL ENTORNO DE DO#ANA	0,00	0,11	--
		1995170130125	ASISTENCIA TECNICA PARA LA REALIZACION DE INVENTAR IO DE APROVECHAMIENTO. REGISTO DE AGUAS Y CATALO-G O DE AGUAS PRIVADAS	16,80	0,00	0,0%
			Total Programa :	**16,80**	**0,11**	**0,6%**
			Total Dirección General Del Agua	**5.353,49**	**1.257,32**	**23,5%**
06	456D	1989170050201	APLICACION LEY PATRIMONIO HISTORICO	4,60	0,00	0,0%
		1989170050673	DESLINDES	0,00	22,91	--
		1995170151190	REPOSICIÓN ARENAS PLAYAS	57,25	0,00	0,0%
		1995170151290	Reposición infraestructuras costeras	45,80	0,00	0,0%
		1997230061000	MOBILIARIO PARA EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	3,44	0,00	0,0%
		1997230061005	REPOSICION MOBILIARIO PARA EDIFICIOS ADMINISTRATIV OS	2,29	0,00	0,0%
		1997230061105	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	1,15	0,00	0,0%
		1997230061110	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	1,15	0,00	0,0%
		1997230061415	ADQUISICION EQUIPOS DE TRANSPORTE	4,58	0,00	0,0%
		1997230061420	REPOSICION EQUIPOS DE TRANSPORTE	4,58	0,00	0,0%
		1999230060201	Aplicación ley del Patrimonio Histórico	5,73	0,00	0,0%
		2005230061390	Obras de reposición y conservación del litoral	330,44	0,00	0,0%
		2005230062101	Control de la regresión de la costa en Huelva	380,00	0,00	0,0%
		2005230062102	Protección y recuperación de sistemas litorales en Huelva	86,00	0,00	0,0%
		2005230062103	Dotaciones para el acceso y uso público de la cos-ta de Huelva	123,08	22,41	18,2%
		2006230060400	Trabajos previos inversión en costas	44,58	19,55	43,9%
		2006230060500	Estudios técnicos del litoral	164,46	0,00	0,0%
		2006230060673	Deslindes DPMT	58,87	85,54	145,3%
		2007230062101	Remodelación paseo playa de Matalascaaañas. Zona d e Caño Guerrero	1.222,76	0,00	0,0%
		2011230060500	Informatizacion y digitalizacion deslindes y ocupa ciones para informacion al Catastro y otros Organi smos	11,45	0,00	0,0%
		2011230060600	Gestión de unidades de actuación rápida para el co ntrol y limpieza de vertidos en playas	16,03	0,00	0,0%
		2012230060600	Indemizaciones y/o copensaciones a propiedad priva da en DPM-T de Transitoria 1ª de Ley de Costas	17,18	0,00	0,0%
			Total Programa :	**2.585,40**	**150,41**	**5,8%**
			Total Dirección General De Sostenibilidad De La Costa Y el Mar	**2.585,40**	**150,41**	**5,8%**
101	456C	1998231010080	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, BIENES Y MEDIOS MATERIALES	0,00	13,27	--
		1998231010085	REPOSICIÓN MEDIOS MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE GESTIÓN	0,00	40,42	--

C:\Users\msanzmar\AppData\Roaming\SGPCP\PTOS\InfOPre\InfOPre_2010.mdb\ls_ejec_pry_territ_B

cve: BOCG-10-D-622

EJECUCIÓN DE INVERSIONES.EJERCICIO 2012

DISTRIBUCIÓN POR CCAA Y PROVINCIA DE PROYECTOS DEL ANEXO DE INVERSIÓN O CON EJECUCIÓN EN LA PROVINCIA Y EJERCICIO CORRIENTE SELECCIONADO

ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIA. (SECC 23)

Datos a mes de Diciembre . Cierre Definitivo

Comunidad Autónoma: **Andalucía**
Provincia: **Huelva**

(Importes en miles de euros)

Centro Gestor	Progr	Proyecto	Descripción	Crédito Inicial (1)	Obligaciones Reconocidas (2)	% Ejecución (2/1)
101	456C	1998231010225	Estudios, inventarios y evaluaciones asociados a l a gestión y planifica	0,00	23,67	--
		2000231010055	CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE USO GEN ERAL	234,21	0,00	0,0%
		2000231010078	MONITORIZACIÓN ACTUACIONES COFINANCIADAS CON FONDOS FEDER	176,59	623,23	352,9%
			Total Programa :	**410,81**	**700,57**	**170,5%**
			Total Parques Nacionales	**410,81**	**700,57**	**170,5%**
18	456C	2008230040401	Adecuación de caminos naturales en Andalucía	94,92	0,00	0,0%
			Total Programa :	**94,92**	**0,00**	**0,0%**
			Total Dirección General De Desarrollo Rural y Política Forestal	**94,92**	**0,00**	**0,0%**
211	412M	2011232110001	VALORACIÓN Y ESTUDIOS PATRIMONIALES	0,00	0,16	--
			Total Programa :	**0,00**	**0,16**	**--**
			Total Fondo Español De Garantía Agraria	**0,00**	**0,16**	**--**
228	452A	1988172287026	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	2,71	--
		2000232280002	ACTUACIONES DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA CUENCA GUADALQUI	0,00	197,19	--
		2000232280008	ACTUACIONES DE RESTAURACION HIDROLOGICO-FORESTAL	220,95	99,20	44,9%
			Total Programa :	**220,95**	**299,09**	**135,4%**
			Total Confederación Hidrográfica Del Guadalquivir	**220,95**	**299,09**	**135,4%**
229	452A	1990172290020	MEJORA DEL CONOCIMIENTO CUANTITATIVO Y CONTROL DE LOS RECURSOS HIDRICOS	7,50	0,00	0,0%
		1995172291605	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACION PARA LA PROT ECCION, MEJORA Y CONOCIMIENTO CUALITATIVO Y CUANTI TATIVO DE LOS RECURSOS HIDRICOS	48,98	0,00	0,0%
		2001232291501	RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO FORESTAL	0,00	36,58	--
		2009232291505	RESTAURACION HIDROLOGICO FORESTAL FEDER 2007-2013	454,18	132,86	29,3%
			Total Programa :	**510,66**	**169,43**	**33,2%**
			Total Confederación Hidrográfica Del Guadiana	**510,66**	**169,43**	**33,2%**
401	495B	1991230060005	REMODELACION DE CC.MM.TT. OBSERVATORIO Y OFICINAS METEOROLOGICAS	12,36	0,00	0,0%
		1997230030035	ACTUALIZACION Y REPOSICION SISTEMA DE PROCESO	0,50	0,00	0,0%
		1999230030025	ACTUALIZACIÓN MICROINFORMÁTICA	1,00	0,00	0,0%
		2008230030010	Modernización redes observación meteorológica	1,66	0,00	0,0%
		2008230030020	Nuevos proyectos de tecnología de la información y comunicaciones	4,20	0,00	0,0%
		2008230030035	Mejora de proyectos de tecnología de la informació n y comunicaciones	26,04	0,00	0,0%
		2008230030045	Vigilancia atmosférica e investigación climatica y climatologia	18,01	0,00	0,0%
			Total Programa :	**63,77**	**0,00**	**0,0%**
			Total Agencia Estatal De Meteorología	**63,77**	**0,00**	**0,0%**
			Total Provincia :	**9.240,00**	**2.576,99**	**27,9%**

C:\Users\msanzmar\AppData\Roaming\SGPCP\PTOS\InfOPre\InfOPre_2010.mdb\ls_ejec_pry_territ_B

cve: BOCG-10-D-622

EJECUCIÓN DE INVERSIONES.EJERCICIO 2013

DISTRIBUCIÓN POR CCAA Y PROVINCIA DE PROYECTOS DEL ANEXO DE INVERSIÓN O CON EJECUCIÓN EN LA PROVINCIA Y EJERCICIO CORRIENTE SELECCIONADO

ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIA. (SECC 23)

Datos a mes de Diciembre . Cierre Definitivo

Comunidad Autónoma: **Andalucía**
Provincia: **Huelva**

(Importes en miles de euros)

Centro Gestor	Progr	Proyecto	Descripción	Crédito Inicial (1)	Obligaciones Reconocidas (2)	% Ejecución (2/1)
05	452A	1992170170001	PRESA DEL ANDEVALO	1.500,00	1.718,21	114,5%
		1993170177360	POR HABERSE AGotADO EL EXPEDIENTE 199317017736001	0,00	26,71	--
		2006230050028	PLAN DE SEGURIDAD DE PRESAS	28,96	0,00	0,0%
		2006230050087	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	8,29	0,00	0,0%
		2007230050030	PLAN DE SEGURIDAD DE PRESAS. MANTENIMIENTO Y CONSE RVACION	250,09	0,00	0,0%
			Total Programa :	**1.787,35**	**1.744,92**	**97,6%**
			Total Dirección General Del Agua	**1.787,35**	**1.744,92**	**97,6%**
06	456D	1989170050201	APLICACION LEY PATRIMONIO HISTORICO	1,95	0,00	0,0%
		1995170151190	REPOSICIÓN ARENAS PLAYAS	44,66	0,00	0,0%
		1995170151290	Reposición infraestructuras costeras	19,29	0,00	0,0%
		1997230061000	MOBILIARIO PARA EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	1,83	0,00	0,0%
		1997230061005	REPOSICION MOBILIARIO PARA EDIFICIOS ADMINISTRATIV OS	1,82	0,00	0,0%
		1997230061105	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	1,15	0,00	0,0%
		1997230061110	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	1,15	0,00	0,0%
		1997230061415	ADQUISICION EQUIPOS DE TRANSPORTE	2,29	0,00	0,0%
		1997230061420	REPOSICION EQUIPOS DE TRANSPORTE	2,29	0,00	0,0%
		1999230060201	Aplicación ley del Patrimonio Histórico	1,75	0,00	0,0%
		2005230061390	Obras de reposición y conservación del litoral	206,36	0,00	0,0%
		2005230062101	Control de la regresión de la costa en Huelva	70,00	0,00	0,0%
		2005230062102	Protección y recuperación de sistemas litorales enHuelva	75,00	8,95	11,9%
		2005230062103	Dotaciones para el acceso y uso público de la cos-ta de Huelva	60,00	142,93	238,2%
		2006230060400	Trabajos previos inversión en costas	12,75	0,00	0,0%
		2006230060500	Estudios técnicos del litoral	140,18	0,00	0,0%
		2006230060673	Deslindes DPMT	2,96	7,60	256,7%
		2007230062101	Remodelación paseo playa de Matalascaaañas. Zona de Caño Guerrero	0,00	152,43	--
		2011230060500	Informatizacion y digitalizacion deslindes y ocupa ciones para informacion al Catastro y otros Organi smos	1,15	0,00	0,0%
		2013230060673	Trabajos gestión dominio publico	1,15	0,00	0,0%
			Total Programa :	**647,70**	**311,90**	**48,2%**
			Total Dirección General De Sostenibilidad De La Costa Y el Mar	**647,70**	**311,90**	**48,2%**
08	456B	2007230081020	Recuperación de suelos contaminados	0,60	0,00	0,0%
			Total Programa :	**0,60**	**0,00**	**0,0%**
			Total Dirección General De Calidad Y Evaluación Ambiental Y Medio Natural	**0,60**	**0,00**	**0,0%**
101	456C	1998231010080	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, BIENES Y MEDIOS MATERIALES	0,00	39,60	--
		1998231010080	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, BIENES Y MEDIOS MATERIALES	0,00	0,71	--
		1998231010225	Estudios, inventarios y evaluaciones asociados a l a gestión y planifica	0,00	21,84	--

C:\Users\msanzmar\AppData\Roaming\SGPCP\PTOS\InfOPre\InfOPre_2010.mdb\ls_ejec_pry_territ_B

cve: BOCG-10-D-622

EJECUCIÓN DE INVERSIONES.EJERCICIO 2013

DISTRIBUCIÓN POR CCAA Y PROVINCIA DE PROYECTOS DEL ANEXO DE INVERSIÓN O CON EJECUCIÓN EN LA PROVINCIA Y EJERCICIO CORRIENTE SELECCIONADO

ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIA. (SECC 23)

Datos a mes de Diciembre . Cierre Definitivo

Comunidad Autónoma: **Andalucía**
Provincia: **Huelva**

(Importes en miles de euros)

Centro Gestor	Progr	Proyecto	Descripción	Crédito Inicial (1)	Obligaciones Reconocidas (2)	% Ejecución (2/1)
101	456C	2010231010095	OBRAS DE REP.EN CENTRO DE CRÍA EN CAUTIVIDAD DEL LINCE-ACEBUCHE (DOÑANA)	0,00	9,95	--
		2011231010229	PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN PARA RESERVAS DE LA BIOSFERA	0,00	4,00	--
			Total Programa :	**0,00**	**76,10**	**--**
			Total Parques Nacionales	**0,00**	**76,10**	**--**
18	414B	2008230040401	Adecuación de caminos naturales en Andalucía	57,90	0,00	0,0%
			Total Programa :	**57,90**	**0,00**	**0,0%**
18	456C	1999230090031	RESTAURACIÓN DEL ENTORNO NATURAL DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO NACIONAL	0,00	447,55	--
			Total Programa :	**0,00**	**447,55**	**--**
			Total Dirección General De Desarrollo Rural y Política Forestal	**57,90**	**447,55**	**773,0%**
228	452A	2000232280002	ACTUACIONES DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA HIDRA ULICA EN LA CUENCA DE	0,00	274,00	--
		2000232280008	ACTUACIONES DE RESTAURACION HIDROLOGICO-FORESTAL	489,15	0,00	0,0%
			Total Programa :	**489,15**	**274,00**	**56,0%**
			Total Confederación Hidrográfica Del Guadalquivir	**489,15**	**274,00**	**56,0%**
229	452A	1990172290020	MEJORA DEL CONOCIMIENTO CUANTITATIVO Y CONTROL DE LOS RECURSOS HIDRICOS	2,50	0,00	0,0%
		1995172291605	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACION PARA LA PROT ECCION, MEJORA Y CONOCIMIENTO CUALITATIVO Y CUANTI TATIVO DE LOS RECURSOS HIDRICOS	26,28	0,00	0,0%
		2009232291505	RESTAURACION HIDROLOGICO FORESTAL FEDER 2007-2013	974,40	732,13	75,1%
			Total Programa :	**1.003,18**	**732,13**	**73,0%**
			Total Confederación Hidrográfica Del Guadiana	**1.003,18**	**732,13**	**73,0%**
401	495B	1991230060005	REMODELACION DE CC.MM.TT. OBSERVATORIO Y OFICINAS METEOROLOGICAS	12,36	0,00	0,0%
		1997230030035	ACTUALIZACION Y REPOSICION SISTEMA DE PROCESO	0,50	0,00	0,0%
		1999230030025	ACTUALIZACIÓN MICROINFORMÁTICA	1,00	0,00	0,0%
		2008230030010	Modernización redes observación meteorológica	2,58	0,00	0,0%
		2008230030020	Nuevos proyectos de tecnología de la información y comunicaciones	5,60	0,00	0,0%
		2008230030035	Mejora de proyectos de tecnología de la informació n y comunicaciones	21,04	0,00	0,0%
		2008230030045	Vigilancia atmosférica e investigación climatica y climatologia	18,01	0,00	0,0%
			Total Programa :	**61,08**	**0,00**	**0,0%**
			Total Agencia Estatal De Meteorología	**61,08**	**0,00**	**0,0%**
			Total Provincia :	**4.046,95**	**3.586,59**	**88,6%**

C:\Users\msanzmar\AppData\Roaming\SGPCP\PTOS\InfOPre\InfOPre_2010.mdb\ls_ejec_pry_territ_B

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-622

184/067065

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas hasta la fecha, con cargo al proyecto 2000 1738 3315, carretera N-435. «Variante Beas-Trigueros», provincia de Huelva, han ascendido a 1.169.961,95 euros.

El Desdoble de la carretera N-435 o A-83 se encuentra con el Estudio Informativo pendiente de Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

Las inversiones realizadas por la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento con cargo al programa 453-A «Infraestructura del transporte ferroviario» en la línea de Alta velocidad Sevilla-Huelva-Faro en la provincia de Huelva, desde enero de 2012 hasta diciembre de 2014, han ascendido a 1.112.541,28 euros.

Madrid, 6 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067069

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que durante el año 2014 se ha continuado con el trabajo iniciado de sistematizar la información recopilada y se espera poder tener elaborado el mencionado código a lo largo del presente ejercicio.

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067070

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Olabarría Muñoz, Emilio (GV).

Respuesta:

El Gobierno ha trabajado intensamente en la lucha contra el desempleo juvenil y por ello ha defendido en el ámbito de la Unión Europea la necesidad de movilizar recursos a favor de los jóvenes españoles en particular y europeos en general. Gracias a ello nuestro país es uno de los principales beneficiaros de la Iniciativa de Empleo Juvenil europea, lo que nos permitirá contar con casi 2.000 millones de euros en los próximos años para este fin.

Si bien España, al igual que otros 15 países, no ha participado en el seminario de Helsinki —una de las muchas jornadas técnicas que se llevan a cabo con la Comisión y que además suelen estar restringidas a un número determinado de Estados miembros— también es cierto que ningún Gobierno ha trabajado tan intensamente en todas las cumbres, jornadas de alto nivel y reuniones multilaterales para incorporar en la agenda europea el empleo juvenil.

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha liderado la apuesta por el empleo juvenil y ha ofrecido a todos los países la experiencia de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, aprobada antes incluso de que en Europa se adoptase la Recomendación sobre la Garantía Juvenil: Entre otras, ha participado en las siguientes reuniones:

cve: BOCG-10-D-622

Consejos EPSSCO y Consejos Europeos:

— Consejo Europeo de 30 de enero de 2012 (Bruselas).
— Consejo Europeo de 28 y 29 Junio de 2012 (Bruselas).
— Consejo EPSSCO, de 7 y 8 de febrero de 2013 (Dublín): se alcanzó el acuerdo sobre la garantía juvenil antes de su adopción formal.
— Consejo EPSSCO, de 27 y 28 de febrero (Bruselas): adopción formal de la Garantía juvenil.
— Consejo Europeo de 14 y 15 de marzo de 2013 (Bruselas)
— Consejo Europeo de 22 de abril de 2013: se estableció la Recomendación sobre la Garantía Juvenil.
— Consejo EPSSCO, de 19 y 20 de junio (Luxemburgo)
— Consejo Europeo, de 27 y 28 de junio de 2013: centrado en el fomento del empleo juvenil
— Consejo EPSSCO, de 15 de octubre de 2013 (Luxemburgo)
— Consejo Europeo de 24 y 25 Octubre (Bruselas)
— Consejo EPSSCO, de 9 de diciembre de 2013 (Bruselas): España solicitó con éxito que se incluyera en el orden del día del Consejo de ministros de Empleo un punto relativo a la instrumentación de la Iniciativa de Empleo Juvenil.
— Consejo Europeo de 20 y 21 de marzo de 2014 (Bruselas)
— Consejo Europeo de 26 y 27 de junio de 2014 (Bruselas)

Foros y Cumbres Multilaterales:

— Cumbre de ROMA, 14 de junio de 2013: los ministros de Empleo y Finanzas abordaron juntos políticas de empleo juvenil.
— Cumbre de Madrid, 19 de junio de 2013: reunión preparatoria de la cumbre de Berlín.
— Cumbre de Berlín, 3 de julio de 2013: estado de situación de la Iniciativa de Empleo Juvenil y de los programas de implementación de la Garantía Juvenil.
— Reunión de Ministros de Empleo del G-20 en Moscú, de 18 de julio de 2013: España presentó la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven.
— Cumbre de Empleo Joven de 12 de noviembre de 2013 (París)
— Foro Internacional sobre Políticas Públicas de Empleo y Protección Social, México, 17 de noviembre 2013: Mesa redonda específica sobre empleo joven
— Foro Internacional de Políticas Públicas de Empleo. Sesión de Empleo Juvenil. Casa de América. Madrid. 25 de julio de 2014.
— Reunión de Ministros de Trabajo del G-20, 10 y 11 de septiembre (Melbourne) 2014: donde la Ministra planteó la introducción de nuevas medidas contra el desempleo juvenil en la declaración de los líderes.

Reuniones de alto nivel:

— Reunión de Madrid, de 23 febrero 2012: «Action team» para España con el objeto de orientar recursos financieros para el empleo juvenil.
— Reunión Internacional, de 5 de junio de 2013 (Bruselas): visita del Gobierno español al Presidente de la Comisión Europea y al conjunto de Comisarios. En esta ocasión la Ministra tuvo otra reunión bilateral conel Comisario de empleo László Ándor.
— Reunión Internacional de 17 y 18 de octubre 2013 (Bruselas), «Implementation of youth guarantee schemes, mutual learning programme thematic». Se realizó una presentación del Plan Nacional de Garantía Juvenil en España y hubo participación en los grupos de trabajo. Había representación de los 28 estados miembros.
— Reunión Alto Nivel Garantía Joven, 8 de abril de 2014 organizada por la Comisión Europea (Bruselas): Conferencia sobre garantía juvenil. Asistió una representación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Paralelamente, la Ministra de Empleo y Seguridad Social de España mantuvo una reunión bilateral con el Comisario Laszlo Andor, en la que se abordó el tema de la instrumentalización de la Iniciativa juvenil y la mejora de su financiación para garantizar una correcta implementación de la Garantía Juvenil en España.
— Además de un gran número de reuniones bilaterales con el Comisario de Empleo Laszlo Andor y el resto de ministros de empleo y trabajo europeos y a nivel internacional como EEUU, Australia o Turquia.

cve: BOCG-10-D-622

Reuniones técnicas con participación de la Comisión Europea:

— Bruselas, 9 octubre 2013: reunión informal con la CE. A esta reunión asistió el coordinador de la GJ en España .Madrid, diciembre de 2013 y febrero de 2014, videoconferencias con la CE para abordar el tema de la Garantía Juvenil en España .Bruselas, 5 de febrero de 2014: Grupo técnico de trabajo Estado-Comisión Europea. Entre los temas tratados se encuentra la Garantía Juvenil y el Programa Operativo de Empleo Juvenil

— Madrid, 4 de marzo de 2014: Reunión con el Banco Europeo de Inversiones, con el objeto de avanzar en la búsqueda de fórmulas flexibles que permitan la eficacia y la eficiencia en la ejecución de la Iniciativa de Empleo Juvenil

— Madrid, 14 de mayo, reunión con representantes de Eurofund, relativa al estudio para la implantación de la Garantía Juvenil en España .Madrid, 22 mayo: presentación del PO de Empleo Juvenil. Asistió la CE y hubo una reunión bilateral previa con los representantes de la Comisión Europea .Barcelona, 2 de junio, jornada de Garantía Juvenil. La organiza la Fundación Bertelsmann y participan representantes delMEYSS y de la Comisión Europea

— Bruselas, 11 de julio de 2014: «Technical seminar on the youth employment initiative». Reunión técnica en Bruselas en el marco de la Garantía Juvenil. Asistieron representantes de los 28 estados miembros de la CE

— Bruselas, 16 de julio de 2014: Reunión en el marco del Acuerdo de Asociación. Se trató el tema de la Garantía Juvenil y del PO de Empleo Juvenil con los servicios de la CE .Madrid, 16 julio 2014 (Madrid) grupo trabajo indicadores EMCO.

Reuniones internas:

— En el marco del PO de Empleo Juvenil y de Garantía Juvenil, se han celebrado múltiples grupos de trabajo con las CC.AA:

– Madrid, 11 de diciembre de 2014;
– Madrid, 24 de marzo de 2014;
– Madrid, 28 de abril de 2014;
– Madrid, 16 de junio de 2014;
– Madrid, 15 de julio de 2014;
– Madrid, 29 de julio de 2014;
– Madrid, 12 de septiembre de 2014.

— Noviembre 2012 (Segovia) y julio 2014 (La Rioja). En los distintos foros de economía, promovidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y en los que participan todas las comunidades autónomas, se ha tratado el tema del empleo juvenil y la Garantía Juvenil.

— Asimismo, se han venido aprovechando distintos foros para avanzar en el análisis del PO de Empleo Juvenil y de la Garantía Juvenil. Este esel caso de la Red de políticas de igualdad y de la Red de Inclusión Social.

Finalmente, cabe resaltar que actualmente más de 210.000 jóvenes se benefician de las medidas de Garantía juvenil, 180.000 de las oportunidades de empleo y autoempleo que brinda la Estrategia y 30.000 que han iniciado su andadura en el Sistema de Garantía Juvenil.

Madrid, 27 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067071, 184/067072 y 184/067073

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Como ya respondió el Gobierno a su pregunta con N.º de Expediente: 184/062748, y N.º de Registro de entrada en la Cámara: 172516 de fecha: 26-12-2014, al no haber variado los datos que fueron en su momento facilitados, se transcribe lo siguiente:

cve: BOCG-10-D-622

«En contestación a las preguntas formuladas por Su Señoría cabe recordar que, en las actuaciones de control y vigilancia fronteriza, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad españolas actúan bajo el mandato de la ley, conforme a los principios de proporcionalidad, congruencia y oportunidad, con pleno respeto de los derechos fundamentales. Esto incluye, por supuesto, las garantías a la protección internacional.

En muchas ocasiones, como la que se plantea en la pregunta, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se enfrentan a situaciones en las que los inmigrantes, en el transcurso del asalto ilegal a la frontera, presentan actitudes agresivas y violentas. Ante estas situaciones los agentes se ven obligados a hacer uso, el mínimo e imprescindible, de la fuerza para reducirlos, mediante la utilización de la defensa oficial, conforme a los principios básicos de actuación recogidos en la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

En el transcurso de estas intervenciones y, en particular, la planteada en el texto de la pregunta, se puso en grave riesgo la integridad física de los guardias civiles, llevando a cabo los inmigrantes intentos de agresión mediante el empleo de garfios y otro tipo de herramientas artesanales, las cuales habían sido utilizadas previamente para asaltar de forma ilegal la valla. Igualmente se lanzaron piedras y se utilizaron palos, con los que agredir a las fuerzas policiales marroquíes y españolas.

Además de lo anteriormente mencionado, algunos inmigrantes prendieron fuego a la ropa y la lanzaron en llamas sobre los agentes de la Guardia Civil, otros escupían a los guardias civiles que intentaban neutralizarles al mismo tiempo que gritaban «ébola, ébola», y se tocaban las heridas e intentaban tocar el rostro de los guardias civiles que se les aproximaban realizando el mismo grito intimidador.

En cuanto al hecho referenciado, cabe indicar que alguno de los inmigrantes ofreció resistencia pasiva, lo que obligó a los guardias civiles a transportarlo a brazo, no siendo en ningún caso expulsado; ejerciendo, por tanto, una labor de contención y de rechazo en frontera en el ámbito de la vigilancia fronteriza. En este sentido hay que resaltar que, en ningún caso, se encontraban inconscientes ni presentaban heridas o lesiones que necesitaran atención médica.

La Cruz Roja atendió en el propio entrevallado a varios inmigrantes a requerimiento de la Guardia Civil, de los que cinco fueron trasladados al Hospital Comarcal de Melilla y dados de alta transcurridas escasas horas.

En el conjunto de la intervención, resultaron heridos cinco militares marroquíes, seis guardias civiles, cinco inmigrantes que fueron atendidos en el Hospital Comarcal de Melilla y ocho inmigrantes que fueron atendidos en el Hospital de Nador (Marruecos). Ninguno de los heridos revistió especial gravedad, excepto el caso de un Sargento de la Guardia Civil que cayó desde una altura de cinco metros de la valla, tras recibir varias patadas de un inmigrante».

Madrid, 28 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067074

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el objeto del protocolo, firmado en mayo de 2011 entre el Ministerio de Fomento y la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, es llevar a cabo los estudios necesarios para evaluar la viabilidad logística y económica de las terminales intermodales de Jundiz y Lezo, así como para definir, el modelo de promoción y gestión más adecuado.

De acuerdo con el citado protocolo, la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco era la responsable de la realización de los estudios relativos al encaje territorial y urbanístico de las terminales, así como aquellos referidos al mercado logístico.

A partir de estos trabajos el Ministerio de Fomento elaboraría un estudio de viabilidad económica de la terminal, proponiendo, en su caso, las fórmulas más adecuadas para la promoción y gestión de la misma así como para el diseño funcional más eficiente en su aspecto ferroviario y logístico.

Aunque el protocolo tenía un plazo de vigencia de un año prorrogable tácitamente por otro año, se sigue trabajando satisfactoriamente con el Gobierno Vasco. Por ello se han mantenido diversas reuniones

cve: BOCG-10-D-622

de la Comisión de seguimiento que establecía el protocolo en las que el Gobierno Vasco (Comisión del 12 de diciembre de 2013) facilitó un avance no definitivo de los citados estudios sobre la terminal de Lezo.

Asimismo en estas reuniones se ha puesto de manifiesto que existen algunas diferencias entre las administraciones competentes, en relación con el desarrollo urbanístico a realizar en Lezo.

Por tanto, hasta que no se desarrolle la versión definitiva de los estudios relativos al encaje territorial y urbanístico de la terminal de Lezo, el Ministerio de Fomento no podrá iniciar los estudios que le corresponde de acuerdo con e l protocolo firmado.

Madrid, 6 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067076

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que actualmente hay establecidas limitaciones temporales de velocidad (LTV) en puntos del tramo Ferrol-Ribadeo.

Se prevé iniciar actuaciones necesarias con el objetivo de eliminar dichas limitaciones temporales de velocidad.

La línea se encuentra en servicio.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067077

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En el desarrollo del proyecto del ferrocarril al puerto exterior de Ferrol, se pueden destacar varios elementos:

— Se ha completado la prospección arqueológica y se han remitido las conclusiones a los órganos competentes de la Xunta de Galicia.

— Se ha ajustado el trazado conforme al condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental y para compatibilizarlo con las nuevas infraestructuras puestas en servicio posteriormente a la fecha de licitación del contrato. Ambos aspectos se han coordinado tanto con la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao como con la Capitanía Marítima de Ferrol, debido a la relación de la actuación con la navegación marítima en la ensenada de A Malata.

— A finales de diciembre de 2014 se concluyó la campaña de prospecciones geotécnicas.

Actualmente, se está ultimando el Proyecto Básico. Este documento recoge todas las actuaciones a realizar con el nivel de detalle suficiente como para realizar el prescriptivo trámite de audiencia ante los organismos públicos que se ven afectados directa o indirectamente: Concello de Ferrol, Xunta de Galicia, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, etc.

Madrid, 6 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/067078

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las previsiones son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado que se pueden consultar en el siguiente enlace:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Proyecto/MaestroDocumentos/PGEROM/N_15_A_V_2_R.htm

Madrid, 6 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067087

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

Como ya respondió el Gobierno a su pregunta con número de expediente 184/64330 y número de registro de entrada en la Cámara 173373, de fecha 7 de enero de 2015, al no haber variado las circunstancias, se transcribe lo siguiente:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que, en el ámbito de la Dirección General de Tráfico, los ajustes presupuestarios necesarios para reducir el déficit se han traducido en la necesidad de priorizar acciones y posponer las que no tuviesen un carácter perentorio.

Una vez atendidas dichas necesidades, en 2015 se estará en condiciones de iniciar el expediente de obras de adaptación del inmueble que será la nueva sede de la Jefatura Provincial de Tráfico de Pontevedra, de acuerdo con el siguiente calendario previsto:

— Enero de 2015: Elaboración del proyecto básico.
— Febrero-abril 2015: Elaboración de proyecto de ejecución.
— Mayo 2015: Tramitación del informe preceptivo de la Oficina de Supervisión de Proyectos
— Junio 2015: Subsanación de requerimientos, en su caso, elaborados por la Oficina de Supervisión de Proyectos.
— Julio 2015: Petición de licencia de obras.
— Septiembre- Octubre 2015: Licitación de la obra.
— Noviembre 2015: Adjudicación y firma de contrato.
— Diciembre 2015: Comienzo de obras.
— Plazo de duración de la obra: 6 meses.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067089

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las previsiones del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado. En este caso en particular, se incluye una dotación de 4 millones de euros en los Presupuestos Generales del Estado de 2015.

cve: BOCG-10-D-622

En materia de Conservación y Seguridad Vial existen partidas genéricas para cada provincia, que se irán empleando a lo largo del ejercicio de acuerdo con las necesidades y prioridades existentes en cada momento del mismo.

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067090

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las previsiones del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado (PGE). En los PGE de 2015 se incluye una partida de 120.000 euros correspondiente a los estudios de la variante de Ponteareas.

En materia de Conservación y Seguridad Vial existen partidas genéricas para cada provincia, que se irán empleando a lo largo del ejercicio de acuerdo con las necesidades y prioridades existentes en cada momento del mismo.

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067093

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

Como ya respondió el Gobierno a su pregunta con número de expediente 184/64002, y número de registro de entrada en la Cámara 173367 de fecha 7/1/2015, al no haber variado los datos que fueron en su momento facilitados, se transcribe lo siguiente:

«En contestación a las preguntas formuladas por Sus Señorías se informa que, en la actualidad, no existe ninguna previsión en virtud de la cual se vaya a adoptar decisión alguna que suponga la supresión de los grupos operativos, con base en Vigo, pertenecientes a la Unidad de Intervención Policial de A Coruña.»

Madrid, 23 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067095

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

Como ya respondió el Gobierno a su pregunta con número de expediente 184/64004, y número de registro de entrada en la Cámara: 173369 de fecha 07/01/2015, al no haber variado los datos que fueron en su momento facilitados, se transcribe lo siguiente:

cve: BOCG-10-D-622

«En la Comisaría Provincial de Pontevedra, los cometidos correspondientes del Servicio de Atención a la Familia (SAF) vienen siendo ejercidos por funcionarios adscritos al área de Policía Judicial. Este grupo operativo, aún sin figurar formalmente con la mencionada nomenclatura en la vigente relación de puestos de trabajo de dicha Plantilla, cuentan con la cualificación, formación y experiencia adecuadas para investigar hechos delictivos relacionados con la violencia de género y en el ámbito doméstico y familiar. Dicho grupo, en unión del SAF existente en la Comisaría Local de Vigo-Redondela, ofrece la cobertura necesaria para la prestación de este tipo de servicio en la demarcación del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Pontevedra.

No obstante, tras la Resolución adoptada recientemente por el Director General de la Policía, para la creación de la figura del Coordinador Nacional de Seguimiento y Control de la Violencia Doméstica y Sexual, y el establecimiento de medidas provisionales de organización y funcionamiento para la mejora de la prevención e investigación de las infracciones relacionadas con este tipo de violencia, está prevista la creación, en todas las dependencias policiales, de «Unidades de Lucha contra la Violencia doméstica, de Género y Sexual», gestionadas por los responsables respectivos de las Brigadas de Policía Judicial bajo la dependencia del Coordinador Nacional, que aunarán las funciones de investigación de los Servicios de Atención a la Familia y las de prevención, protección y asistencia de las Unidades de Prevención, Asistencia y Protección (UPAP,s).

Para la plena implementación de dicha estructura, se instarán las medidas oportunas tendentes a introducir las modificaciones necesarias en la Orden ministerial de estructura y en el actual catálogo de puestos de trabajo de la Dirección General de la Policía.»

Madrid, 23 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067096

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

Como ya respondió el Gobierno a su pregunta con número de expediente 184/64003, y número de registro de entrada en la Cámara 173368 de fecha 07/01/2015, al no haber variado los datos que fueron en su momento facilitados, se transcribe lo siguiente:

«En contestación a las diversas cuestiones formuladas por Su Señoría se informa que el equipo de expedición del DNI-Pasaportes, se ubica en la actualidad en la primera planta de la Comisaría Provincial de Pontevedra, sita en la calle Joaquín Costa, 17-19, de esa localidad.

A finales del año 2011, finalizadas las obras de rehabilitación del edificio del antiguo Banco de España, de la calle Michelena, se ofertó por parte de SEGIPSA a la Dirección General de la Policía, la ocupación de un semisótano en dicho edificio, dotado con una superficie de 402 m^2, que podría albergar los servicios de documentación de españoles.»

Madrid, 23 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067097

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

Como ya respondió el Gobierno a su pregunta con número de expediente 184/64005, y número de registro de entrada en la Cámara 173370 de fecha 07/01/2015, al no haber variado los datos que fueron en su momento facilitados, se transcribe lo siguiente:

cve: BOCG-10-D-622

«La Comisaría Provincial de Pontevedra cuenta con recursos suficientes para el desempeño de las funciones directamente relacionadas con la prevención, la protección del orden público y el mantenimiento de la seguridad ciudadana.

En aquellas situaciones en que se considere preciso, en atención a circunstancias singulares o ante la necesidad de establecer servicios o dispositivos especialmente relevantes, puede acordarse la participación o intervención de efectivos adscritos a los grupos operativos de la Unidad d e Prevención y Reacción desplegados en la demarcación de la Jefatura Superior de Policía de Galicia y/o, en su caso, de la Unidad de Intervención Policial con sede en A Coruña.

Esta funcionalidad de las unidades referidas, que les permite intervenir en servicios u operativos más allá del ámbito geográfico en que tienen su sede, no está concebida para suplir posibles carencias dotacionales de las unidades policiales a las que se presta apoyo, sino que obedece primordialmente a la concurrencia de determinadas circunstancias que hacen aconsejable su intervención, dada la cualificación y especialización de sus integrantes en servicios relacionados con el mantenimiento de la seguridad ciudadana y su configuración legal como órganos móviles de seguridad pública.»

Madrid, 23 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067098

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en enero de 2014 se constituyó una Comisión interinstitucional (Ministerio de Fomento-Gobierno Vasco y Ayuntamiento de San Sebastián/Donostia) para la llegada de la alta velocidad al área de San Sebastián, que tiene por objeto «estudiar, analizar y coordinar el desarrollo de las actuaciones de integración y del acceso ferroviario en la ciudad de San Sebastián y los distintos aspectos relativos a estos temas.»

Por tanto, será en el seno de esta Comisión en el que se analicen y acuerden las condiciones de integración entre la estación de San Sebastián y el edificio de Tabacalera.

Madrid, 6 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067100

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

El contenedor para almacenaje de material deportivo se instaló para impartir un curso de técnico de ocio turístico y náutico. Se autorizó temporalmente, a solicitud del Ayuntamiento de Redondela, para ese curso exclusivamente. Próximamente se va a proceder a su retirada del lugar donde se había ubicado, si bien cabe señalar que el Ayuntamiento buscó un lugar de mínimo impacto ambiental y paisajístico con el fin de no perjudicar la zona donde fue instalado.

Madrid, 9 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/067108

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que actualmente se han distribuido las traviesas de tres hilos y se prevé el inicio de los trabajos de sustitución de materiales en el primer trimestre de 2015.

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067111 a 184/067117

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Los aprovechamientos de setas y hongos silvestres están regulados por las leyes de montes y en concreto por la ley básica, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, cuando define los aprovechamientos forestales (Art.6 Definiciones) y en el artículo específico dedicado a los aprovechamientos no madereros (Art.36) en donde asigna al órgano forestal de la Comunidad Autónoma la potestad de regular los aprovechamientos no maderables, debiendo dichos aprovechamientos planificarse en los instrumentos de gestión forestal y planes de ordenación de recursos forestales.

Entre esta normativa de las Comunidades Autónomas cabe destacar:

— Decreto 130/1999, de 17 de junio, por el que se ordenan y regulan los aprovechamientos micológicos, en los montes ubicados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León

— Orden de 19 de febrero 1996, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente regulando la recolección de setas y otros hongos comestibles de la Comunidad Valenciana.

— Decreto 166/1996, de 29 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el método de recolección de setas en los montes propios de la Diputación General de Aragón y en los declarados de utilidad pública.

— En otros casos, es el Reglamento de Montes (La Rioja, Decreto 114/2003) donde se considera a las setas como un aprovechamiento forestal más del monte y como tal regula su recolección y tenencia.

— Decreto 50/2014, de 10 de abril, por el que se regulan los aprovechamientos madereros y leñosos, de corcho, de pastos y micológicos en montes o terrenos forestales de gestión privada en la Comunidad Autónoma de Galicia y el contenido, organización y funcionamiento del Registro de Empresas del Sector Forestal.

— Decreto 179/2014, de 4 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la recolección y el aprovechamiento de setas silvestres en terrenos forestales (BOA n.º 225, 17 noviembre 2014).

Madrid, 26 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067118 y 184/067119

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

cve: BOCG-10-D-622

Respuesta:

Según la información disponible en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la vacunación antirrábica es obligatoria en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y en todas las Comunidades Autónomas excepto Galicia, Asturias, País Vasco y Cataluña.

La vacunación de rabia dejó de ser obligatoria en España en el año 1995. A partir de ese año son las propias Comunidades Autónomas las que, basándose en su propio análisis de riesgo, toman la decisión de vacunar de forma obligatoria o voluntaria.

Esta decisión está basada en la epidemiología de la enfermedad, censos, cobertura vacunal alcanzada de forma voluntaria etc. y es re-evaluada periódicamente de acuerdo con los análisis de riesgos, realizados en función de la situación epidemiológica existente.

Madrid, 26 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067121

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con las preguntas planteadas, se indica que el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB en adelante) recibió el informe forensic del experto independiente sobre las retribuciones percibidas por la alta dirección de Caja Madrid el 11 de diciembre de 2014. Tras analizarlo y elaborar el correspondiente expediente, se dio traslado del mismo a la Fiscalía el 30 de diciembre.

Por otra parte, el Gobierno no tiene constancia de la existencia de requerimientos de informes dirigidos al FROB por el Juez Andreu pendientes de elaboración por dicho organismo.

Asimismo, se indica que el FROB ha venido comunicando públicamente, mediante notas de prensa publicadas en la página web de ese organismo el 14 de febrero, 17 de octubre y, finalmente, el 30 de diciembre del 2014, la puesta en marcha de un protocolo de actuación previo al ejercicio de acciones judiciales respecto de las entidades de crédito en cuyo capital participaba en el momento de aprobación del dicho protocolo (el 9 de mayo de 2013). Fruto de estas actuaciones, se revisó un gran número de operaciones con impacto patrimonial significativo para las entidades y que presentaban indicios de irregularidad o no respondían a una finalidad económica lógica. El resultado de dicho proceso de revisión ha sido la contratación de 90 informes forensic por terceros independientes al objeto de determinar las eventuales responsabilidades de administradores y directivos de las mencionadas entidades, así como de terceros beneficiados por las mismas, que han dado lugar a un total de 27 operaciones enviadas a la Fiscalía. Todo ello se enmarca en los objetivos y principios del FROB y, en particular, el de velar por el resarcimiento del daño causado por operaciones no ajustadas a derecho en el marco de los procesos de reestructuración y resolución gestionados por ese organismo.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, es misión del Ministerio Fiscal promover la acción de la Justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la Ley, de oficio o a petición de los interesados.

El artículo 2 de la citada ley, establece que: «El Ministerio Fiscal es un órgano de relevancia constitucional con personalidad jurídica propia, integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial y ejerce su misión por medio de órganos propios, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad e imparcialidad, siendo los fiscales integrantes de este Ministerio, independientes y sometidos únicamente a la Constitución y al imperio de la Ley».

El Gobierno, desde el comienzo mismo de la Legislatura, ha manifestado, además de su confianza en el Ministerio Público, su más escrupuloso respeto hacia los principios de autonomía, legalidad e

cve: BOCG-10-D-622

imparcialidad que presiden la institución de la Fiscalía, y que están contenidos en el artículo 124 de la Constitución y el artículo 7 del Estatuto Orgánico de aquella.

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067129

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala al respecto que el ordenamiento jurídico vigente protege tanto los principios democráticos como los valores constitucionales de convivencia y no discriminación, sancionando en los artículos 510 y siguientes del Código Penal las conductas contrarias al ejercicio de los derechos fundamentales y castigando cualquier acto de incitación al odio frente a grupos o minorías.

No obstante, el Gobierno ha mostrado especial interés en reforzar la legislación existente para hacer frente de una manera más eficaz a cualquier actividad o conducta que pudiera atentar contra los principios democráticos de convivencia, respeto y tolerancia y como consecuencia de ello, ha impulsado a través de la reforma del Código Penal la revisión y modificación de la regulación de conductas de incitación al odio y a la violencia contra grupos o minorías.

La nueva regulación se ajusta a la Decisión Marco 2008/913/JAI, relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia y refleja el rechazo radical de todos los actos de incitación a la discriminación, odio o violencia de que puedan ser objeto cualesquiera colectivos o minorías (delimitadas por la raza u origen nacional, pero también por razones de sexo, identidad de género o motivos políticos, incluyendo los actos de incitación al odio o a la violencia por motivos ideológicos).

Con la regulación que realiza la reforma, el artículo del Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal distingue por un lado las acciones de incitación al odio o la violencia contra grupos o individuos por motivos racistas, y por otro, los actos de humillación o menosprecio, así como el enaltecimiento o la justificación de los delitos cometidos contra los mismos o sus integrantes con una motivación discriminatoria.

Además, se prevé una agravación de la pena para los supuestos de comisión de estos delitos a través de Internet u otros medios de comunicación social; se incluyen medidas para la destrucción de los documentos, archivos o materiales por medio de los cuales se hubiera cometido el delito, o para impedir el acceso a los mismosy seprevé la agravación de las penas en el caso de que se hubiera atentado contra la paz pública o causado ungrave sentimiento de inseguridad en las personas, así como en el caso de que los hechos del artículo 510 fueren cometidos por quienes pertenecieren a una organización delictiva y se incluye la regulación de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, artículo que se dicta como consecuencia de la mencionada Decisión Marco 2008/913/JAI que impulsaba a los Estados miembros a garantizar que las personas jurídicas puedan ser consideradas responsables de este tipo de conductas, sin perjuicio de las acciones penales entabladas contra las personas físicas.

Correspondiendo a los jueces y Tribunales de Justicia la calificación de las distintas actividades y conductas que pudieran ser constitutivas de delito, este nuevo marco normativo constituirá un instrumento jurídico eficaz para la mejora de la respuesta de los Tribunales frente a todo tipo de conductas de incitación al odio frente a colectivos o minorías.

Madrid, 22 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/067131

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Salvador Armendáriz, Carlos Casimiro (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, se informa que, actualmente, la jubilación anticipada se regula en el artículo 161 bis del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (en adelante TRLGSS). En su apartado 2 se establecen dos modalidades de acceso a la jubilación anticipada, la que deriva del cese en el trabajo por causa no imputable al trabajador (en torno a la cual se plantea la pregunta parlamentaria objeto de este informe) y la que deriva de la voluntad del interesado.

Los requisitos para acceder a ambas modalidades de jubilación están vigentes desde el 17-32013, fecha de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, que ha dado nueva redacción al artículo 5.1 (jubilación anticipada) de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social. Ley que ha introducido importantes modificaciones en el régimen jurídico de la jubilación.

Respecto a la jubilación derivada del cese en el trabajo por causa no imputable a la libre voluntad del trabajador, se exige tener cumplida una edad que sea inferior en cuatro años, como máximo, a la edad que en cada caso resulte de aplicación según lo establecido en el artículo 161.1.a) y en la disposición transitoria vigésima (para el año 2014, 65 años de edad con 35 años y 6 meses o más cotizados y 65 años y 2 meses de edad con menos de 35 años y 6 meses cotizados) ambos del citado TRLGSS. Y además, entre otros requisitos, acreditar un período mínimo de cotización efectiva de 33 años.

En estos casos de acceso a la jubilación anticipada, la pensión es objeto de reducción mediante la aplicación, por cada trimestre o fracción de trimestre que, en el momento del hecho causante, le falte al trabajador para cumplir la edad legal de jubilación que en cada caso resulte, de un coeficiente del 1,875 % por trimestre, para los trabajadores con menos de 38 años y 6 meses cotizados, y del 1,625 % por trimestre para los trabajadores con 38 años y 6 meses cotizados o más.

Por lo que se refiere a la cuantía de la pensión de jubilación, el período de tiempo preciso para alcanzar el 100 % de la base reguladora de la pensión se modifica, a partir de 2027 (con un período transitorio y gradual), ampliándose en dos años, lo que supone que, en lugar de los 35 años de cotización con los que se conseguía llegar a lmismo, se requieren 37 años completos de cotización para alcanzar dicho porcentaje.

Es decir, las jubilaciones anticipadas y las cuantías de las pensiones se ajustan plenamente a derecho y se reconocen en base a la normativa vigente en la fecha del hecho causante de la correspondiente jubilación.

En este contexto, debe tenerse en cuenta que los citados coeficientes corrigen aquellos supuestos de jubilaciones anteriores a la edad legal de jubilación, careciendo de sentido la eliminación de los mismos una vez alcanzada la edad correspondiente. Y ello, debido a que el coeficiente corrector, que es de aplicación durante toda la duración de la pensión, responde a que la pensión se va a percibir antes de la edad legal de la jubilación, cuatro años antes, frente al resto de trabajadores que la van a percibir solo desde la edad legal. Por tanto, la eliminación del coeficiente corrector una vez alcanzada la edad legal de jubilación sería como anticipar a todos los trabajadores la edad de jubilación a los 61 años, con la única diferencia que los cuatro primeros años la pensión sería algo menor.

Por último, debe tenerse en cuenta que cualquier medida, o línea de actuación que implique una mejora del ámbito subjetivo o material de la acción protectora otorgada por el sistema de Seguridad Social, tendría que ser necesariamente objeto de análisis, valoración y, en su caso, de negociación en el marco de la Mesa del Diálogo Social existente para el seguimiento y desarrollo del Pacto de Toledo, así como en la propia Comisión del Pacto de Toledo, debido al alcance de su repercusión económica y a su presumible incidencia en la sostenibilidad del sistema público de pensiones.

Madrid, 22 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-622

184/067154

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

Se informa a Su Señoría que el proyecto del Centro de Investigación Aerotransportada de Rozas (CIAR) en Castro de Rei, Lugo, tiene como finalidad el desarrollo tecnológico y sus actividades previstas cubren exclusivamente actuaciones de carácter civil. Por este motivo no se considera una infraestructura sensible, aunque la seguridad de las instalaciones y del personal esté garantizada.

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067158

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre-SEITTSA no dispone de ninguna actuación prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, ni ha efectuado ninguna inversión en dicho periodo en La Rioja.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067159

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la inversión realizada desde el origen en dicho proyecto en la Comunidad Autónoma de La Rioja asciende a 393,00 miles de euros.

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067168

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En contestación a las cuestiones planteadas por Su Señoría debe reiterarse que no se tiene constancia de las informaciones periodísticas relatadas en la pregunta con número de expediente 184/63595, a la que se remite Su Señoría.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/067206

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que la concesión de beneficios arancelarios a Filipinas se enmarca dentro del Sistema de Preferencias Arancelarias Generalizadas, que se viene aplicando desde 1971, y actualmente regulado por el Reglamento 978/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aplica un sistema de preferencias arancelarias generalizadas, que como el resto de la política comercial es competencia exclusiva de la Unión Europea y no de los Estados Miembros.

El Sistema de Preferencias Arancelarias Generalizadas es un régimen comercial autónomo, a través del cual la Unión Europea proporciona un acceso preferencial no recíproco al mercado comunitario de productos originarios en países y territorios en desarrollo a través de la exoneración total o parcial de los derechos arancelarios. La finalidad del Sistema de Preferencias Arancelarias Generalizadas es reducir la pobreza en estos países mediante la generación de ingresos adicionales a través de sus exportaciones, garantizar los derechos humanos y laborales fundamentales y promover el desarrollo sostenible y la gobernanza. Los países que cumplen los criterios establecidos en el Reglamento 978/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aplica un sistema de preferencias arancelarias generalizadas, tienen derecho a beneficiarse de las preferencias arancelarias incluidas en el mismo.

El Sistema de Preferencias Arancelarias Generalizadas comprende 3 regímenes preferenciales:

— El régimen general, con exoneración parcial o total según se trate de productos catalogados como sensibles o no sensibles.

— El régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza (SPG+), con exención arancelaria para todos los productos cubiertos por este régimen a aquellos países considerados como vulnerables, que además ratifiquen y apliquen efectivamente 27 convenciones internacionales sobre derechos humanos, laborales, medio ambiente y buen gobierno. El objetivo de este esquema es que sirva de estímulo para que estos países que por su nivel de pobreza tienen grandes dificultades de gobernanza, se comprometan en el desarrollo y aplicación efectiva de las convenciones sobre derechos humanos, laborales y medioambientales.

— El régimen especial a favor de los países menos desarrollados conocido como iniciativa EBA (Everything but Arms) concede exención total de aranceles a todos los productos originarios de los Países Menos Adelantados, con excepción de las armas.

Filipinas está catalogado como un país en desarrollo, y, por tanto, beneficiario del régimen General del Sistema de Preferencia Arancelarias Generalizadas. El pasado 28 de febrero solicitó su adhesión al SPG+, que le fue concedido, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el pasado 24 de diciembre de 2014 y entrada en vigor al día siguiente de su publicación.

Tal como se recoge en el Reglamento 978/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aplica un sistema de preferencias arancelarias generalizadas, cualquier incumplimiento en el compromiso por parte de Filipinas en la aplicación de los convenios, o que quede fuera de los criterios económicos de vulnerabilidad, o el incumplimiento de las normas de origen, supondría la retirada de estos beneficios arancelarios.

Igualmente, el Reglamento 978/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aplica un sistema de preferencias arancelarias generalizadas prevé medidas de vigilancia y de salvaguardia por si las importaciones de un país beneficiario pudiesen dañar a la producción comunitaria en un sector determinado.

En cuanto a los productos importados, los beneficios arancelarios no suponen merma en las exigencias de calidad y salubridad que se exigen a todos los productos comunitarios e importados.

En relación con las negociaciones de acuerdos de libre comercio entre la Unión Europea y países del Sudeste asiático, el Gobierno tiene muy presente la importancia que reviste para nuestro país la industria transformadora de conservas pescado y marisco, y en particular el sector conservero de atún. Somos

cve: BOCG-10-D-622

conscientes de que España es el primer productor comunitario de transformados de productos de la pesca, siendo la conserva de atún el producto de mayor volumen para la industria conservera española.

El Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de Comercio, tiene muy presente la importancia de defender los intereses del sector español de conservas de la pesca; como así se ha transmitido y se transmitirá a la Comisión Europea. Se seguirán atentamente las negociaciones destacando en todo momento la fuerte sensibilidad que suponen las conservas y preparados de atún para España.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067303

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Campos Arteseros, Herick Manuel, y Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las previsiones de actuación del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067309 y 184/067311

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Ros Martínez, Susana, y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2015 pueden consultarse en la siguiente dirección:

— http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_15_E_V_2.htm

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067314

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco, y Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la actuación se encuentra en fase de proyecto y no tiene obligaciones reconocidas.

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/067315

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana; Puig Ferrer, Joaquín Francisco, y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la actuación se encuentra en fase de proyecto y no tiene obligaciones reconocidas.

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067317

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco, y Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las previsiones de actuación del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067333

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana; Puig Ferrer, Joaquín Francisco, y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la citada actuación se encuentra en fase de proyecto. Una vez se liciten y adjudiquen las obras, se conocerá su presupuesto.

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067341

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana; Campos Arteseros, Herick Manuel, y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas a 30 de junio de 2014, con cargo al proyecto de inversión 2005 1738 3543, «Variante de Oropesa», en la provincia de Castellón, han ascendido a 2.246.552,04 euros.

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/067343

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana; Campos Arteseros, Herick Manuel, y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2014, con cargo al proyecto de inversión 2005 1738 3543, «Variante de Oropesa», en la provincia de Castellón, han ascendido a 2.246.552,04 euros.

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067345

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco, y Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las previsiones del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado.

En materia de Conservación y Seguridad Vial existen partidas genéricas para cada provincia, que se irán empleando a lo largo del ejercicio de acuerdo con las necesidades y prioridades existentes en cada momento del mismo.

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067354

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco, y Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la citada actuación se encuentra en fase de proyecto. Una vez se liciten y adjudiquen las obras, se conocerá su presupuesto.

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067356

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco, y Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas hasta el 30 de noviembre de 2014, con cargo al proyecto de inversión 2007 1738 3742, carretera N -238, tramo «Vinarós-Ulldecona», de los Presupuestos Generales del Estado, han ascendido a 1.390.965,68 euros.

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/067363

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana; Campos Arteseros, Herick Manuel, y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas hasta el 30 de noviembre de 2014, con cargo al proyecto de inversión 1997 1738 3045, carretera N-232, tramo: «Barranco de la Bota-Masia de la Torreta», de los Presupuestos Generales del Estado, han ascendido a 475.463,95 euros.

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067364

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco, y Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas hasta el 31 de diciembre de 2014, con cargo al proyecto de inversión 1997 1738 3045, carretera N-232, tramo: «Barranco de la Bota-Masia de la Torreta», de los Presupuestos Generales del Estado, han ascendido a 475.463,95 e uros.

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067371

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco, y Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas hasta el 31 de diciembre de 2014, con cargo al proyecto de inversión 2005 1738 3543, carretera N-340. «Variante de Benicássim», de los Presupuestos Generales del Estado han ascendido a 914.241,81 euros.

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067380

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco, y Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento redactó el «Estudio Informativo del nuevo acceso ferroviario S ur al Puerto de Castellón», que se sometió al trámite de Audiencia e Información Pública mediante publicación en el BOE el 23 de marzo de 2013. En la actualidad, se está a la espera de obtener la Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/067444

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que España firmó en el año 2007 un programa de conversión de deuda con Uganda que implica la condonación de 12 millones de euros y cuyo fondo de contravalor, destinado a financiar proyectos de desarrollo en este país, asciende a 4,81 millones de euros A su vez, en el año 2008 se firmó un segundo programa de conversión con este país, que supone la condonación adicional de 15,92 millones de euros y cuyo fondo de contravalor, dotado en chelines ugandeses, se eleva a 6,59 millones de euros.

Dada la experiencia del Banco Mundial en el diseño de proyectos en esa economía, la gestión del programa del año 2007 se incluyó en un acuerdo preexistente firmado entre esa institución y la Administración Española. Lamentablemente este acuerdo no ha respondido a las expectativas de la Administración, por lo que en el año 2014 se ha optado por rescindirlo y proceder a su gestión conjunta con el firmado en el año 2008.

En la actualidad la gestión del programa consolidado corresponde a un Comité Binacional, que decide los proyectos a financiar en función de la identificación que las autoridades del país hacen de sus prioridades de desarrollo, de forma que la financiación de proyectos se enmarque en su estrategia de reducción de la pobreza.

En el caso de Uganda a 31 de diciembre de 2014 el 64,5 % de los fondos ha sido asignado al proyecto indicado en el anexo. Dadas las características de la administración del país y las dificultades para acometer cada proyecto, con la información actualmente disponible no es posible anticipar cuándo podrían estar completamente ejecutados los fondos de este programa.

El siguiente cuadro presenta el proyecto aprobado por el Comité Binacional con cargo al Programa de Conversión de Uganda. Se ofrece también información sobre el sector, el beneficiario y el estado de ejecución de cada uno de ellos.

PCD Uganda-España: Proyectos Financiados

Proyecto		Sector	Beneficiario	Estado	Importe moneda local (Chelines Ugandeses)
1	Proyecto de rehabilitación del Hospital General de Kawolo	Sanidad	Ministerio de Sanidad	Aprobado	24.480.429.027

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067445

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que España firmó en el año 2008 un programa de conversión de deuda con Tanzania que implica la condonación de 10,81 millones de euros y cuyo fondo de contravalor, destinado a financiar proyectos de desarrollo en este país, asciende a 4,32 millones de euros. A su vez, en el año 2011 se firmó un segundo programa de conversión con este país que supone la condonación adicional de 8,05 millones de euros y cuyo fondo de contravalor se dota en chelines tanzanos y asciende a 4,66 millones de euros.

cve: BOCG-10-D-622

Dada la experiencia del Banco Mundial en el diseño de proyectos en esa economía, la gestión del programa del año 2008 se incluyó en un acuerdo preexistente firmado entre esa institución y la Administración Española. Lamentablemente este acuerdo no ha respondido a las expectativas de la Administración, por lo que en el año 2014 se ha optado por rescindirlo y proceder a su gestión conjunta con el Programa firmado en el año 2011.

En la actualidad la gestión del programa consolidado corresponde a un Comité Binacional, que decide los proyectos a financiar en función de la identificación que las autoridades del país hacen de sus prioridades de desarrollo, de forma que la financiación de proyectos se enmarque en sus estrategias de reducción de la pobreza.

En el caso de Tanzania las propuestas presentadas al citado Comité no se han consensuado como suficientemente detalladas técnicamente para acordar su financiación. Por ello se ha acordado la identificación conjunta de proyectos que cuenten no sólo con la prioridad de las autoridades económicas del país sino también con un diseño técnico viable.

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067446

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que España firmó en el año 2007 un programa de conversión de deuda con Senegal que implicaba la condonación de 2 millones de euros y cuyo fondo de contravalor, destinado a financiar proyectos de desarrollo en este país, ascendía a 0,78 millones de euros. Este programa está íntegramente ejecutado. Su gestión se efectuó en colaboración con el Banco Mundial y los fondos se destinaron a la financiación del proyecto que se indica en el cuadro anexo.

En el año 2008 se firmó un segundo programa de conversión de deuda con el país, que supone la condonación adicional de 66,40 millones de euros. Su fondo de contravalor, dotado en francos de África Occidental, se eleva a 34,83 millones de euros.

La gestión de este programa corresponde a un Comité Binacional, que decide los proyectos a financiar en función de la identificación que las autoridades del país hacen de sus prioridades de desarrollo, de forma que la financiación de proyectos se enmarque en su estrategia de reducción de la pobreza.

En el caso de este programa, a 31 de diciembre de 2014, el 4,6 % de los fondos habían sido asignado binacionalmente a los proyectos que figuran en el segundo cuadro anexo.

Dadas las características de la administración del país, y las dificultades que surgen para identificar y definir cada proyecto, no resulta posible prever cuándo podrían estar completamente ejecutados los fondos.

Los siguientes cuadros presentan respectivamente los proyectos e importes financiados con cargo al primer Programa de Conversión con Senegal, gestionado por el Banco Mundial, y los aprobados por el Comité Binacional con cargo al Programa de Conversión gestionado bilateralmente. Se ofrece también información sobre el sector, el beneficiario y el estado de ejecución de cada uno de ellos.

PCD Senegal-España 2007: Proyectos Financiados

	Proyecto	Sector	Beneficiario	Estado	Importe moneda local (XOF)
1	Construcción de 4 escuelas en la región de Matam y de un edificio de 12 aulas en Thiès	Educación	Ministerio de Educación	Finalizado	474.235.478

cve: BOCG-10-D-622

PCD Senegal-España 2008: Proyectos Financiados

	Proyecto	Sector	Beneficiario	Estado	Importe moneda local (XOF)
1	Electrificación Rural en Zinguinchor	Energía	Ministerio de Educación	En ejecución	975.675.272
2	Programa de Capacitación Institucional	Educación	Ministerio de Educación	Finalizado	70.162.473

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067447

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que España firmó en el año 2006 un programa de conversión de deuda en inversiones públicas con Perú que implica la condonación de 14,80 millones de euros. El fondo de contravalor, destinado a financiar proyectos de desarrollo en este país, se dota en nuevos soles por el importe total de la deuda condonada.

La gestión del programa corresponde a un Comité Binacional, que decide los proyectos a financiar en función de la identificación que las autoridades locales hacen de sus prioridades de desarrollo, de forma que la financiación de proyectos se enmarque en sus estrategias de reducción de la pobreza. Esto determina que el grado de avance en la ejecución de los programas sea muy variable, en función de la capacidad de la administración local para identificar proyectos.

En el caso de Perú, a 31 de diciembre de 2014, el 93 % de los fondos habían sido asignados binacionalmente a los proyectos que figuran en el cuadro que se incluye a continuación. Con la información disponible y en función del desarrollo de la cartera, el programa de conversión de deuda debería finalizarse en los próximos 3 años.

El siguiente cuadro presenta un listado de los proyectos e importes aprobados por el Comité Binacional con cargo al Programa de Conversión de Perú. Se ofrece también información sobre el sector, el beneficiario y el estado de ejecución de cada uno de ellos.

	Proyecto	Sector	Beneficiario	Estado	Importe moneda local (Nuevo sol)
1	Fortalecimiento de la Capacidad Pedagógica de los Docentes en Educación Básica de la Región APURIMAC	Educación	Dirección Regional de Educación de Apurimac	Finalizado	2.674.135
2	Desarrollo Educativo Intercultural Bilingüe en el Pueblo Indígena Awajum y Wampis de la Provincia de Condorcanqui-AMAZONAS	Educación	Municipalidad Provincial de Condorcanqui-Amazonas	Finalizado	1.751.034
3	Fortalecimiento concertado de la Gestión de EBR con educación Tecnológica Productiva Intercultural del Área Rural en los distritos del Cono Norte de Huancavelica-HUANCAVELICA	Educación	Municipalidad Distrital de Manta-Huancavelica	Finalizado	1.680.476

cve: BOCG-10-D-622

	Proyecto	Sector	Beneficiario	Estado	Importe moneda local (Nuevo sol)
4	YACHASUNCHIK (Aprendamos) APURIMAC	Educación	Asociación de Municipalidades de la Provincia de Antabamba-Apurimac	Finalizado	931.351
5	Fortalecimiento del desarrollo educativo de los y las estudiantes del nivel de educación primaria y secundaria del ámbito rural de los distritos de Huancavelica, Yauli Acoria y la AMUZCEH-HUANCA VELICA	Educación	Municipalidad Provincial de Huancavelica	Finalizado	1.730.430
6	Mejoramiento de los Servicios de Educación Bilingüe Intercultural en las IE. de la Prov. de Huanca Sancos-Ayacucho	Educación	Municilpalidad Provincial de Huanca Sancos-Ayacucho	Finalizado	2.380.707
7	Mejoramiento de la calidad educativa en 10 distritos de la Provincia de Luya-AMAZONAS	Educación	Gobierno Regional de Amazonas	Finalizado	2.369.467
8	Fortalecimiento de la Capacidad Docente para promover una Cultura Emprendedora en Estudiantes de Educación Secundaria y de Formación Técnica-Ate-Lima.	Educación	Municipalidad Distrital de Ate-Lima	Finalizado	890.336
9	Construcción e Implementación del Centro de Recursos Educativos y Tecnológicos para el Nivel Secundario en la Provincia de San Antonio de Putina-PUNO	Educación	Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina-Puno	Finalizado	1.328.680
10	Supervisión, Construcción de Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa 36215 de la Localidad de PIRCAPAHUANA-LIRCA y HUANCA VELICA	Educación	Municipalidad Provincial de Angaraes Lircay Huancavelica	Finalizado	1.262.786
11	Supervisión, Mejoramiento y Equipamiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa José María Arguedas de Pomacocha-Acobamba-HUANCA VELICA	Educación	Municipalidad Provincial de Acobamba Huancavelica	Finalizado	1.708.402
12	Supervisión, Reconstrucción de Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa «El Amauta» José Carlos Mariategui del Centro Poblado de Libertad-Llata, Provincia de Huamalies-HUANUCO	Educación	Municipalidad Provincial de Huamalíes-Huanuco	Finalizado	1.264.382
13	Supervisión, Mejoramiento de la Calidad del Servicio Educativo en la Institución Educativa Secundaria «José Antonio Encinas «del Centro Poblado Progreso-Azángaro-PUNO	Educación	Municipalidad Provincial de Azángaro-Puno	Finalizado	3.526.510
14	Supervisión, Mejoramiento de Infraestructura Educativa de la Institución Educativa Secundario Agro Industrial La Cantuta Centro Poblado Santiago Giraldo-Putina-PUNO.	Educación	Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina-Puno	Finalizado	1.412.974

cve: BOCG-10-D-622

	Proyecto	Sector	Beneficiario	Estado	Importe moneda local (Nuevo sol)
15	Supervisión, Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos de la Institución Educativa Mixta Santiago del Centro Poblado Santiago de Pichos del Distrito de Huaribamba-HUANCAVELICA.	Educación	Municipalidad Distrital de Huaribamba Tayacaja-Huancavelica	Finalizado	1.911.601
16	Sustitución, Ampliación y Mejoramiento de la Institución Educativa Pública «Simón Bolívar de Santa Elena» AYA CUCHO	Educación	Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho	Finalizado	1.777.282
18	Desarrollo de capacidades de los actores educativos de la EBR de 13 distritos de la Región Lima Provincias.	Educación	Gobierno Regional de Lima Provincias (Dirección Regional de Educación de Lima Provincias)	En ejecución	4.742.909
19	Desarrollo de capacidades en educación intercultural bilingüe en las instituciones educativas de la provincia de Vilcas Huamán, Región Ayacucho.	Educación	Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán-Ayacucho	Finalizado	4.673.925
20	Mejoramiento de las instituciones educativas de EBR de las Áreas Urbano Populares de Distritos de la Provincia de Huamanga y Huanta de la Región Ayacucho-MI EDUCA (Ayacucho).	Educación	Dirección Regional de Educación de Ayacucho	En ejecución	4.641.239
21	Mejoramiento de la oferta educativa en las IES. de nivel primario de las comunidades indígenas del sector Domingusa, provincia de Condorcanqui, AMAZONAS.	Educación	Municipalidad Provincial de Condorcanqui-Amazonas	En ejecución	4.160.042
22	Proyecto Piloto de Reconstrucción Educativa en la Red Ocucaje Santiago de la Provincia de Ica-ICA (09 Instituciones educativas)-ICA.	Educación	Gobierno Regional de Ica	Finalizado	4.927.134
23	Diseño Curricular Regional Contextualizado en la Red Ocucaje-Santiago de la Provincia de Ica-ICA	Educación	Dirección Regional de Educación de Ica	En ejecución	1.330.658
24	Mejoramiento de la calidad educativa con visión emprendedora en Instituciones Educativas del Nivel Secundario del Cono Norte de Huancavelica, Distrito de Manta-HUANCA VELICA	Educación	Municipalidad Distrital de Manta-Huancavelica	Finalizado	1.123.82625
25	Mejoramiento de la Capacidades de los Actores Educativo de los Distritos de la Provincia de Antabamba-APURIMAC	Educación	Municipalidad Provincial de Antabamba-Apurimac	Finalizado	524.465
26	Fortalecimiento de capacidades docentes para promover una cultura Emprendedora en estudiantes de Educación secundaria y de formación Técnica del distrito de Ate-LIMA	Educación	Municipalidad Distrital de Ate-Lima	Finalizado	320.224

cve: BOCG-10-D-622

	Proyecto	Sector	Beneficiario	Estado	Importe moneda local (Nuevo sol)
27	II Etapa Proyecto «Mejoramiento de Infraestructura Educativa de la IES. Agro Industrial La Cantuta, Centro Poblado Santiago Giraldo-Putina, Provincia de San Antonio de Putina-PUNO	Educación	Municipalidad Provincial San Antonio de Putina-Puno	En ejecución	735.000
28	Mejoramiento e Implementación del centro de Esparcimiento Deportivo en el Centro Poblado de Pichos , Distrito de Huaribamba-Tayacaja-HUANCAVELICA	Educación	Municipalidad Distrital de Huaribamba-Tayacaja-Huancavelica	Finalizado	247.783
29	Proyecto Piloto de Reconstrucción Educativa en la Red Ocucaje de la provincia de Ica-ICA	Educación	Gobierno Regional de Ica	Finalizado	742.209
30	Mejoramiento de los logros de aprendizaje de los Estudiantes de la EBR a través del enfoque de Escuelas Activas en la Provincia de Huanca Sancos-Ayacucho	Educación	Municipalidad Provincial de Huanca Sancos-Ayacucho	Finalizado	669.481
31	Mejoramiento de la calidad educativa en 10 distritos de la provincia de Luya-AMAZONAS	Educación	Gobierno Regional de Amazonas	Finalizado	257.646
32	Proyecto Integral de Fortalecimiento del Emprendimiento Cultural, Social y Empresarial en Alumnos de EBR de la Provincia de Ambo, Construcción y Equipamiento del Centro de Recurso para el Fortalecimiento de Capacidades del Alumnos y Docentes de EBR en la Región de HUANUCO».	Educación	Gobierno Regional de Huanuco	En ejecución	3.097.004
33	Capacitación Técnico-Ocupacional y Construcción de Infraestructura Formativa en la Comunidad Nativa de Mamayaque, Distrito de El Cenepa, Provincia de Condorcanqui, Región AMAZONAS-SENCICO.	Educación	SENCICO	Aprobado	4.055.465
34	Construcción de Infraestructura y Equipamiento de la IE. N.º 36232-Carhuapata-Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes, Región HUANCAVELICA.	Educación	Municipalidad Provincial de Lircay-Angaraes-Huancavelica	En ejecución	1.929.719
35	Techado, acabado, equipamiento del Auditorium multiuso, sala de cómputo de la IE. N.º 24239 de Sacsara, Distrito de Pullo, Provincia de Parinacochas, Región AYA CUCHO.	Educación	Municipalidad Distrital de Pullo-Parinacohcas-Ayacucho	En ejecución	118.996
36	Mejoramiento del Servicio Educativo en la IEI N.º 303 M X. Quinua de la localidad de Quinua-Huamanga-Ayacucho», presentado por la Municipalidad Distrital de Quinua	Educación	Municipalidad Distrital de Quinua	Aprobado	1.143.766
37	Construcción de la Infraestructura de la IE Secundaria Túpac Amaru II-Huachhua, distrito Paucara, provincia de Acobamba, Región Huancavelica	Educación	Municipalidad Provincial de Acobamba	Aprobado	1.453.019

cve: BOCG-10-D-622

	Proyecto	Sector	Beneficiario	Estado	Importe moneda local (Nuevo sol)
38	Recuperación y Ampliación del Servicio de Educación Inicial y Primaria IE N.º 31445 del Anexo de Colpa, distrito de Huaribamba, Tayacaja-Huancavelica	Educación	Municipalidad Distrital de Huaribamba	Aprobado	1.092.412
39	Mejoramiento de los Servicios de Educación de la IEP N.º 38242 en la Comunidad de San José de Churia del distrito de Vilcas Huaman-Ayacucho	Educación	Municipalidad Provincial de Vilcas Huaman	Aprobado	900.000
40	Mejora miento de la Educación Productiva mediante Unidades de Negocio gestionadas por II.EE en el Cono Norte de la Provincia de Huancavelica, Distrito de Manta	Educación	Municipalidad Distrital de Manta	Aprobado	278.418
41	Implementación de la Gestión de Calidad en la Región de Ayacucho-Ayacucho	Educación	Universidad Antonio Ruiz de Montoya	Aprobado	892.000
42	Sostenibilidad del Proyecto Desarrollo de Capacidades en Educación Intercultural Bilingüe en las Instituciones Educativas de la Provincia de Vilcas Huaman-Ayacucho	Educación	Municipalidad Provincial de Vilcas Huaman	Aprobado	193.215
43	Mejoramiento del Servicio Educativo para el Desarrollo de Capacidades Docentes y Escolar de Educación Básica Regular para Promover el Emprendimiento Cultural, Social y Empresarial en la Región Huánuco	Educación	Gobierno Regional de Huánuco	Aprobado	3.100.000
44	Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo en la Institución Educativa N.º 30993 Charles Darwin, del Nivel Primario en el Centro Poblado de Santa Rosa de Ccranacc Distrito de san Miguel de Mayocc, Provincia de Churcampa-Huancavelica	Educación	Municipalidad Distrital de San Miguel de Mayocc	Aprobado	933.676
45	Mejoramiento de los servicios de Educación de la IEP José Antonio Encinas de Progreso-Asillo, A zángaro-Puno	Educación	Municipalidad Provincial de Azángaro	Aprobado	625.400

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067448

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que España firmó en el año 2007 un programa de conversión de deuda en inversiones públicas con Paraguay que implica la condonación de 7 millones de euros. El fondo de contravalor, destinado a financiar proyectos de desarrollo en este país, asciende al contravalor en guaraníes del 100 % de la deuda condonada.

La gestión del programa corresponde a un Comité Binacional, que decide los proyectos a financiar en función de la identificación que las autoridades del país receptor hacen de sus prioridades de desarrollo, de forma que la financiación de proyectos se enmarque en sus estrategias de reducción de la pobreza.

cve: BOCG-10-D-622

Esto determina que el grado de avance en la ejecución de los programas sea mu y variable, en función de la capacidad de la administración del país para identificar proyectos.

En el caso de Paraguay, a 31 de diciembre de 2014, el 79 % de los fondos habían sido asignados binacionalmente a los proyectos que figuran en el cuadro que se muestra a continuación. Con la información disponible y en función del desarrollo de la cartera, el programa de conversión de deuda debería finalizarse en los próximos 3 años.

El siguiente cuadro presenta un listado de los proyectos e importes aprobados por el Comité Binacional con cargo al Programa de Conversión de Paraguay. Se ofrece también información sobre el sector, el beneficiario y el estado de ejecución de cada uno de ellos.

PCD Paraguay-España: Proyectos Financiados

Proyecto		Sector	Beneficiario	Estado	Importe moneda local (PYG)
1	Aulas Temáticas para la educación media	Educación	Ministerio de Educación y Cultura	Finalizado	32.961.392.600
2	Infraestructura tecnológica para el fortalecimiento de la formación docente continua inicial y en servicio	Educación	Ministerio de Educación y Cultura	Aprobado	5.730.915.564
3	Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje para una educación indígena con calidad y equidad	Educación	Ministerio de Educación y Cultura	Aprobado	6.212.322.405

Tipo de cambio a 31/12/2014: 1€ = 5.609,2643 guaraníes paraguayos (PYG)

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067450

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que España firmó en el año 2010 un programa de conversión de deuda con Mozambique que implica la condonación de 12,9 millones de euros. El fondo de contravalor, desembolsado en meticales y destinado a financiar proyectos de desarrollo en este país, asciende a 5,36 millones de euros.

La gestión del programa corresponde a un Comité Binacional que decide los proyectos a financiar en función de las prioridades de desarrollo de las autoridades mozambiqueñas, de forma que la financiación de proyectos se enmarque en su estrategia de reducción de la pobreza. Esto determina que el grado de avance en su ejecución sea muy variable, en función de la capacidad de la administración del país para identificar proyectos.

En el caso de Mozambique las propuestas presentadas al citado Comité no se han consensuado como suficientemente detalladas técnicamente para acordar su financiación. Por ello actualmente se ha acordado la identificación conjunta de proyec tos que cuenten no sólo con la prioridad de las autoridades económicas del país sino también con un diseño técnico viable.

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/067451

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que España firmó en el año 2006 un programa de conversión de deuda con Mauritania que implica la condonación de 1,10 millones de euros y cuyo fondo de contravalor, destinado a financiar proyectos de desarrollo en este país, asciende a 0,44 millones de euros. A su vez, en el año 2008 se firmó un segundo programa de conversión con este país que supone la condonación adicional de 20,20 millones de euros y cuyo fondo de contravalor se dota en la moneda oficial de Mauritania, Ouguiyas, y asciende a 8,80 millones de euros.

Dada la experiencia del Banco Mundial en el diseño de proyectos en esa economía, la gestión del programa del año 2006 se incluyó en un acuerdo firmado entre esa Institución y la Administración Española. Lamentablemente este acuerdo no ha respondido a las expectativas de la Administración, por lo que en el año 2014 se ha optado por rescindirlo y proceder a su gestión conjunta con el Programa firmado en el año 2008.

En la actualidad la gestión de este programa consolidado corresponde a un Comité Binacional, que decide los proyectos a financiar en función de la identificación que las autoridades del país hacen de sus prioridades de desarrollo, de forma que la financiación de proyectos se enmarque en su estrategia de reducción de la pobreza.

En el caso de Mauritania, a 31 de diciembre de 2014, el 64 % de los fondos habían sido asignados binacionalmente a los proyectos elegibles que figuran en el cuadro que se muestra a continuación.

Dadas las características de la administración del país y las dificultades para acometer cada proyecto, con la información actualmente disponible no es posible anticipar cuándo podrían estar completamente ejecutados los fondos de este programa.

El siguiente cuadro presenta un listado de los proyectos e importes a financiar con cargo al Programa de Conversión de Mauritania. Se ofrece también información sobre el sector, el beneficiario y el estado de ejecución de cada uno de ellos.

Proyecto		Sector	Beneficiario	Estado	Importe moneda local (Ouquiyas)
1	Mejora de la formación de las Escuelas Públicas de Enfermería	Salud	Ministerio de Salud	En estudio	564.832.000
2	Rehabilitación y equipamiento de 27 puestos de salud y un hospital en Guidimakha	Salud	Ministerio de Salud	En estudio	249.304.701
3	Electrificación por centrales hibridas en localidades aisladas de Mauritania	Energías renovables	Agencia de Desarrollo y de Electrificación Rural (ADER)	En estudio	870.873.000

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067452

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que España firmó en el año 2003 un programa de conversión de deuda en inversiones públicas con Marruecos que implica la condonación

cve: BOCG-10-D-622

de 50 millones de euros. El fondo de contravalor, destinado a financiar proyectos de desarrollo en este país, se dota en dírhams y asciende a la totalidad del importe condonado.

La gestión del programa corresponde a un Comité Binacional, que decide los proyectos a financiar en función de la identificación que las autoridades locales hacen de sus prioridades de desarrollo, de forma que la financiación de proyectos se enmarque en sus estrategias de reducción de la pobreza. Esto determina que el grado de avance en la ejecución de los programas sea muy variable , en función de la capacidad de la administración local para identificar proyectos.

En el caso de Marruecos a 31 de diciembre de 2014, el 86,50 % de los fondos habían sido asignados binacionalmente a los proyectos que figuran en el cuadro que se muestra a continuación. Dadas las características de la administración del país y las dificultades para acometer cada proyecto, con la información actualmente disponible no es posible anticipar cuándo podrían estar completamente ejecutados los fondos de este programa.

El siguiente cuadro presenta un listado de los proyectos e importes aprobados por el Comité Binacional con cargo al Programa de Conversión de Marruecos. Se ofrece también información sobre el sector, el beneficiario y el estado de ejecución de cada uno de ellos.

PCD Marruecos-España: Proyectos Financiados

Proyecto		Sector	Beneficiario	Estado	Importe Moneda Local (Dirham Marroquí)
1	Proyectos del Instituto Nacional de Desarrollo Humano	Otros	Ministerio el Interior	Finalizado	82.508.251
2	Refuerzo de la Alimentación Eléctriga de Alhucemas	Energía	ONE	Finalizado	49.504.950
3	Reconstrucción de Carretera en Alhucemas (Targuist-Bni Bounsar)	Otros	APDN	Finalizado	60.506.051
4	Suministro del material para el equipamiento de las redes de transporte y de distribución. Lote 2.	Energía	ONE	Finalizado	12.837.679
5	Suministro del material para el equipamiento de las redes de transporte y de distribución. Lote 1 (ex lote 3).	Energía	ONE	Finalizado	15.388.869
6	Suministro del material para el equipamiento de las redes de transporte y de distribución. Lote 2 (ex lote 4).	Energía	ONE	Finalizado	24.972.052
7	Red de saneamiento Chefchaouen. Lote 1: Red de canalización	Medio Ambiente	ONEP	Finalizado	7.626.451
8	Red de saneamiento Chefchaouen. Lote 2: Continuación red de canalización	Medio Ambiente	ONEP	Finalizado	19.666.227
9	Red de saneamiento Chefchaouen. Lote 3: Depuradora	Medio Ambiente	ONEP	Finalizado	368.148
10	Red de saneamiento Saidia: Red de aguaSusada del primer tramo (1era parte) 2A	Medio Ambiente	ONEP	Finalizado	26.555.567
11	Red de saneamiento Saidia: Red de aguaSusada del primer tramo (1era parte) 2B	Medio Am biente	ONEP	Finalizado	37.463.217
12	Red de saneamiento Saidia. Lote 3: Conducto a la depuradora	Medio Ambiente	ONEP	Finalizado	35.079.984

cve: BOCG-10-D-622

Proyecto		Sector	Beneficiario	Estado	Importe Moneda Local (Dirham Marroquí)
13	Red de saneamiento Saidia. Lote 4: Depuradora	Medio Ambiente	ONEP	Finalizado	65.361.466
14	Red de saneamiento Saidia. Lote 5: Estación de Bombeo	Medio Ambiente	ONEP	Finalizado	37.409.982

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067453

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que España firmó en el año 2001 un programa de conversión de deuda en inversiones públicas con el Reino Hachemita de Jordania que implica la condonación de 8,60 millones de euros. El fondo de contravalor, destinado a financiar proyectos de desarrollo en este país, se dota en dinares jordanos y asciende a 4,31 millones de euros.

La gestión del programa corresponde a un Comité Binacional, que decide los proyectos a financiar en función de la identificación que las autoridades locales hacen de sus prioridades de desarrollo, de forma que la financiación de proyectos se enmarque en sus estrategias de reducción de la pobreza. Esto determina que el grado de avance en la ejecución de los programas sea muy variable, en función de la capacidad de la administración local para identificar proyectos.

En el caso de Jordania, a 31 de diciembre de 2014, el 85 % de los fondos habían sido asignados binacionalmente a los proyectos que figuran en el cuadro que se muestra a continuación. Con la información disponible y en función del desarrollo de la cartera, el programa de conversión de deuda debería finalizarse en los próximos dos años.

El siguiente cuadro presenta un listado de los proyectos e importes aprobados por el Comité Binacional con cargo al Programa de Conversión de Jordania. Se ofrece también información sobre el sector, el beneficiario y el estado de ejecución de cada uno de ellos.

Proyecto		Sector	Beneficiario	Estado	Importe moneda local (Dinar)
1	Estudio de viabilidad y de diseño del proyecto para la construcción de una planta solar fotovoltaica con capacidad de 1MW	Medio Ambiente	Ministry of Energy and Mineral Resources (MERM)	Finalizado	90.818
2	Asistencia técnica para la licitación, ejecución y supervisión de una planta solar fotovoltaica con capacidad de 1MW	Medio Ambiente	Ministry of Energy and Mineral Resources (MERM)	En ejecución	307.269
3	Construcción y puesta en marcha planta solar PV 1 MW	Medio Ambiente	Ministry of Energy and Mineral Resources (MERM)	En ejecución	3.500.000

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/067454

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que España tiene firmados dos programas con Honduras, uno formalizado en el año 2005 y otro en el año 2007.

El Programa de Conversión del año 2005, implica la condonación de 114,80 millones de euros. El fondo de contravalor de este programa, destinado a financiar proyectos de desarrollo en este país, se dota en Lempiras y asciende a 45,90 millones de euros.

La gestión del programa corresponde a un Comité Binacional, que decide los proyectos a financiar en función de la identificación que las autoridades del país hacen de sus prioridades de desarrollo, de forma que la financiación de proyectos se enmarque en sus estrategias de reducción de la pobreza. Esto determina que el grado de avance en la ejecución de los programas sea muy variable, en función de la capacidad de la administración local para identificar proyectos.

En el caso del primer programa de Honduras, a 31 de diciembre de 2014, el 70 % de los fondos habían sido asignados binacionalmente a los proyectos que figuran en el cuadro que se muestra a continuación. Con la información disponible y en función del desarrollo de la cartera, el programa de conversión de deuda debería finalizarse en los próximos 2 años.

En lo que respecta al Programa de Conversión de 2007, implica la condonación de 132,10 millones de euros. El fondo de contravalor, destinado a financiar proyectos de desarrollo en este país, que se dota también en Lempiras, asciende al contravalor de 56,81 millones de euros. Según lo acordado con las autoridades hondureñas, este programa se pondrá en marcha una vez se hayan agotado los fondos disponibles en el primer programa de conversión.

El siguiente cuadro presenta un listado de los proyectos e importes aprobados por el Comité Binacional con cargo al Programa de Conversión de Honduras. Se ofrece también información sobre el sector, el beneficiario y el estado de ejecución de cada uno de ellos.

PCD 2005 Honduras-España: Proyectos Financiados

Proyecto		Sector	Beneficiario	Estado	Importe moneda local (LPS)
1	Implantación de una plataforma de formación a distancia para la UPNFM	Educación	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	Finalizado	35.902.334
2	Mitigación del Impacto Ambiental de la Carretera San Lorenzo Olanchito	Medio Ambiente	Secretaría de Obras Públicas , Transporte y Vivienda (SOPTRAVI).	Finalizado	37.770.555
3	Ampliación del Relleno Sanitario de Tegucigalpa	Medio Ambiente	Municipalidad del Distrito Central.	Finalizado	44.918.689
4	Área de Construcciones Metálicas del INFOP.	Educación	INFOP	Finalizado	24.850.378
5	Construcción, equipamiento y capacitación de Escuelas de Educación Básica Obligatoria de Nueve Grados y Prebásica en Comunidades de Extrema pobreza-(Fase I)	Educación	Secretaría de Educación	Finalizado	144.428.100
6	Relleno Sanitario de Tela y Maquinaria para s u operación	Medio Ambiente	Secretaría de Turismo	Finalizado	63.460.959

cve: BOCG-10-D-622

	Proyecto	Sector	Beneficiario	Estado	Importe moneda local (LPS)
7	Fortalecimiento del Sistema Educativo de Formación Profesional-Ibertel	Educación	Secretaría de Educación	Finalizado	34.299.219
8	Mejora de la Gestión Ambiental y de los Recursos Ambientales en la mancomunidad de Colosuca	Medio Ambiente	Mancomunidad de Colosuca	Finalizado	17.290.400
9	Construcción, equipamiento y capacitación de Escuelas de Educación Básica Obligatoria de Nueve Grados y Prebásica en Comunidades de Extrema pobreza-Fase II	Educación	Secretaría de Educación	En ejecución	147.488.196
10	Mejora de la Infraestructura Sanitaria de Abastecimiento de Agua y Tratamiento de Residuos Sólidos de la Ciudad de Choluteca	Medio Ambiente	Alcaldía Municipal de Choluteca	Finalizado	37.131.849
11	Construcción y Dotación de 4 Guarderías en el Distrito Central	Educación	Alcaldía del Dis trito Central	Aprobado	35.746.757
12	ALAS, Red Nacional de Centros Multimedia	Educación	Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)	En ejecución	24.660.063
13	Construcción e Implementación de Centros de Artesanía, Producción y Tratamiento de Café	Educación	Alcaldía de San Nicolás , Sta. Bárbara	En ejecución	35.497.252
14	Centro de Interpretación Turística Copan Ruinas	Medio Ambiente	Instituto de Antropología e His toria	Finalizado	24.563.630
15	Fortalecimiento de las Capacidades para la Gestión Turística del Parque Nacional Montaña de Celaque y Fortalecimiento de la Infraestructura Turística Parque Nacional La Tigra	Medio Ambiente	Mancomunidad MAPANCE y Fundación AMITIGRA	En ejecución	20.472.840
16	Creación de MHOTIVO en la Ciudad de Choloma	Educación	Fundación MHOTIVO	En ejecución	35.677.241
17	Fortalecimiento de la Educación Formal y no Formal en una Cultura de Paz y Protección del Medio Ambiente en la Mancomunidad de Municipios del Norte de Francisco Morazán (MANOFM).	Medio Ambiente	Mancomunidad de Municipios de Norte de Francisco Morazán (MANOFM)	Aprobado	18.813.364
18	Fortalecimiento tecnológico de la Universidad de Agricultura para desarrollar educación Superior incluyente y moderna (UNA/ FOTESIM)	Educación	Universidad Nacional de Agricultura (UNA)	Aprobado	75.580.000
19	Construcción del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Catacamas (Fase I)	Medio Ambiente	Alcaldía Municipal de Catacamas	Aprobado	85.092.451

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-622

184/067455

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que España firmó en el año 2003 un programa de conversión por inversiones públicas con Guinea Ecuatorial que implica la condonación de 28,20 millones de euros. El fondo de contravalor, destinado a financiar proyectos de desarrollo en este país, se dota en francos de África Central por el importe total de la deuda condonada.

La gestión del programa corresponde a un Comité Binacional, que decide los proyectos a financiar en función de la identificación que las autoridades locales hacen de sus prioridades de desarrollo, de forma que la financiación de proyectos se enmarque en sus estrategias de reducción de la pobreza. Esto determina que el grado de avance en la ejecución de los programas sea muy variable, en función de la capacidad de la administración local para identificar proyectos.

En el caso de Guinea Ecuatorial, a 31 de diciembre de 2014, el 95 % de los fondos habían sido asignados binacionalmente a los proyectos que figuran en el cuadro que se muestra a continuación. Con la información disponible y en función del desarrollo de la cartera, el programa de conversión de deuda debería finalizarse en los próximos dos años.

El siguiente cuadro presenta un listado de los proyectos aprobados por el Comité Binacional con cargo al Programa de Conversión de Guinea Ecuatorial y sus correspondientes importes en moneda local. Se ofrece también información sobre el sector, el beneficiario y el estado de ejecución de cada uno de ellos.

Proyecto		Sector	Beneficiario	Estado	Importe moneda local (FCFA)
1	Reforma y equipamiento de la es cuela universitaria de formación del profesorado Martin Luther King de Malabo	Educación	M. de Infraestructuras y Urbanismo Geproyectos	Finalizado	1.406.780.875,90
2	Rehabilitación y equipamiento del Instituto Politécnico Modesto Genéde Bata	Educación	M. de Infraestructuras y Urbanismo GEPROYECTOS	Finalizado	1.376.307.376,00
3	Construcción y equipamiento del Instituto Politécnico 12 de Octubre de Malabo	Educación	M. de Infraestructuras y Urbanismo GEPROYECTOS	Finalizado	2.829.230.000,00
4	Construcción del Hospital de Malabo (supervisión y construcción)	Sanidad	M. de Sanidad y Bienestar Social M. de Infraestructuras y Urbanismo	En ejecución	11.418.861.410,49

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067456

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que España firmó en el año 2009 un programa de conversión de deuda en inversiones públicas con Ghana que implica la condonación de 31,80 millones de euros. El fondo de contravalor, destinado a financiar proyectos de desarrollo en este país, se dota en cedis y asciende a 14,72 millones de euros.

cve: BOCG-10-D-622

La gestión del programa corresponde a un Comité Binacional, que decide los proyectos a financiar en función de la identificación que las autoridades locales hacen de sus prioridades de desarrollo, de forma que la financiación de proyectos se enmarque en sus estrategias de reducción de la pobreza. Esto determina que el grado de avance en la ejecución de los programas sea muy variable, en función de la capacidad de la administración local para identificar proyectos.

En el caso de Ghana, a 31 de diciembre de 2014, el 17,87 % de los fondos habían sido asignados binacionalmente a los proyectos que figuran en el cuadro que se muestra a continuación.

Dadas las características de la administración del país y las dificultades para acometer cada proyecto, con la información actualmente disponible no es posible anticipar cuándo podrían estar completamente ejecutados los fondos de este programa.

El siguiente cuadro presenta la descripción de los proyectos e importes aprobados por el Comité Binacional con cargo al Programa de Conversión de Ghana. Se ofrece también información sobre el sector, el beneficiario y el estado de ejecución.

PCD Ghana-España: Proyectos financiados

Proyecto		Sector	Beneficiario	Estado	Importe moneda local (cedi ghanés)
1	Abastecimiento de Agua en Ho West, Ho Central y Adaklu Anyigbe, en la región del Volta	Medio Ambiente	Ministerio de Finanzas	Aprobado	10.165.688
2	Proyecto de instalación y montaje de puentes modulares	Obras Públicas	Ministerio de Finanzas	Aprobado	Pendiente de Confirmación

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067457

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que España firmó en el año 2007 un programa con Etiopía que implica la condonación de 6,6 millones de euros. El fondo de contravalor, destinado a financiar proyectos de desarrollo en este país, asciende a 2,76 millones de euros.

Dada la experiencia del Banco Mundial en el diseño de proyectos en esa economía, la gestión de este programa se incluyó en un acuerdo preexistente firmado entre esa institución y la Administración Española. Lamentablemente este acuerdo no ha respondido a las expectativas de la Administración, por lo que en el año 2014 se ha optado por rescindirlo y proceder, como en el resto de los Programas de Conversión, a su gestión bilateral directa con las autoridades de Etiopía.

Por ello actualmente el Ministerio de Economía y Competitividad ha iniciado el contacto con la administración etíope para acordar el procedimiento que permita financiar proyectos y utilizar estos recursos de la manera más ágil posible.

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/067458

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que España firmó en el año 2005 un programa de conversión de deuda en inversiones públicas con El Salvador que implica la condonación de 8,5 millones de euros. El fondo de contravalor, destinado a financiar proyectos de desarrollo en este país, se dota en dólares americanos y asciende a la totalidad del importe condonado.

La gestión del programa corresponde a un Comité Binacional, que decide los proyectos a financiar en función de la identificación que las autoridades locales hacen de sus prioridades de desarrollo, de forma que la financiación de proyectos se enmarque en sus estrategias de reducción de la pobreza.

En el caso de El Salvador, a 31 de diciembre de 2014, el 100 % de los fondos habían sido asignados binacionalmente a los proyectos que figuran en el cuadro que se muestra a continuación. Este Programa de Conversión ya se ha culminado y ha sido evaluado por un experto independiente, haciéndose públicos los resultados de dicha evaluación en la web del Ministerio de Economía y Competitividad.

El siguiente cuadro presenta un listado de los proyectos e importes aprobados por el Comité Binacional con cargo al Programa de Conversión de El Salvador. Se ofrece también información sobre el sector, el beneficiario y el estado de ejecución de cada uno de ellos.

PCD el salvador-España: proyectos financiados

Proyecto		Sector	Beneficiario	Estado	Importe moneda local (USD)
1	Adquisición de bibliotecas recreativas para primero y segundo ciclo de educación básica	Educación	Ministerio de Educación	Finalizado	6.375.454
2	Adquisición y distribución de mobiliario escolar	Educación	Ministerio de Educación	Finalizado	385.826
3	Apoyo logístico para el proceso de evaluación de muestras de libros para la formación de bibliotecas recreativas	Educación	Ministerio de Educación	Finalizado	46.750
4	Construcción de centros escolares del MINED	Educación	Ministerio de Educación	Finalizado	456.434
5	Especialización y actualización de docentes de educación básica de primer ciclo	Educación	Ministerio de Educación	Finalizado	2.384.383
6	Formulación de carpetas técnicas de proyectos de infraestructura escolar	Educación	Ministerio de Educación	Finalizado	178.937
7	Supervisión del proyecto Construcción de centros escolares del MINED	Educación	Ministerio de Educación	Finalizado	105.867

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-622

184/067459

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que España tiene firmado un programa con Ecuador que implica la condonación de 37,10 millones de euros. El fondo de contravalor, destinado a financiar proyectos de desarrollo en este país, asciende también a 37,10 millones de euros.

La gestión del programa corresponde a un Comité Binacional, que decide los proyectos a financiar en función de la identificación que las autoridades del país hacen de sus prioridades de desarrollo, de forma que la financiación de proyectos se enmarque en sus estrategias de reducción de la pobreza. Esto determina que el grado de avance en la ejecución de los programas sea muy variable, en función de la capacidad de la administración de cada país para identificar proyectos.

En el caso de Ecuador, a 31 de diciembre de 2014, el 93% de los fondos habían sido asignados binacionalmente a los proyectos que figuran en el cuadro que se muestra a continuación. Con la información disponible y en función del desarrollo de la cartera, el programa de conversión de deuda debería finalizarse en los próximos 3 años.

El siguiente cuadro presenta un listado de los proyectos e importes aprobados por el Comité Binacional con cargo al Programa de Conversión de Ecuador. Se ofrece también información sobre el sector, el beneficiario y el estado de ejecución de cada uno de ellos.

Proyecto		Sector	Beneficiario	Estado	Importe Moneda local (USD)
1	Universalización del primer año de Educación Básica de Calidad en Imbabura	Educación	Ministerio de Educación	Finalizado	1.030.726
2	Implementación de escuelas de calidad en centros educativos comunitarios mediante la dotación de comedores es colares	Educación	Ministerio de Educación	Finalizado	202.970
3	Mejora de la calidad académica para maestros de educación básica	Educación	Ministerio de Educación	Finalizado	367.750
4	Educación para todos y todas en Cayambe y Pedro Moncayo	Educación	Ministerio de Educación	Finalizado	454.120
5	Proyecto ELICE-Es pacios Locales de Inclusión y Calidad Educativa	Educación	Ministerio de Educación	Finalizado	2.268.271
6	Aplicación y concreción de la propuesta de educación integral de calidad para sectores empobrecidos	Educación	Ministerio de Educación	Finalizado	1.613.848
7	Mejora de la calidad y acceso a la Educación Básica en la Provincia del Azuay	Educación	Ministerio de Educación	Finalizado	2.053.332

cve: BOCG-10-D-622

Proyecto		Sector	Beneficiario	Estado	Importe Moneda local (USD)
8	Mejora de la calidad de educación y las tecnologías de información para fortalecer e l aprendizaje.	Educación	Ministerio de Educación	Finalizado	1.000.422
9	Fomento de la lectura en es cuelas interculturales bilingües de comunidades indígenas quichuas	Educación	Ministerio de Educación	Finalizado	267.730
10	Educación Básica de Adultos y Jóvenes mayores de 15 años con el programa de Alfabetización y Pos t alfabetización para la Vida	Educación	Ministerio de Educación	Finalizado	284.950
11	Creación de la Unidad Educativa: Educación Bás ica y Bachille rato Deportivo Técnico «San Daniel Comboni»	Educación	Ministerio de Educación	Finalizado	2.177.811
12	Universalización del 1er Año de Educación Básica de Calidad en la Provincia de Pastaza	Educación	Ministerio de Educación	Finalizado	831.646
13	Fortaleciendo los conocimientos con calidad	Educación	Ministerio de Educación	Finalizado	1.430.797
14	Mejora integral de la Calidad de la Educación Básica en las zonas rurales y urbano-marginales de la Provincia de Esmeraldas	Educación	Ministerio de Educación	Finalizado	1.066.135
15	Proyecto de construcción de aulas y equipamiento de un laboratorio de química y biología	Educación	Ministerio de Educación	Finalizado	79.089
16	Mejora fe la calidad educativa de la Es cuela Fiscal Mixta Intercultural Bilingüe Juan Carlos Peralta	Educación	Ministerio de Educación	Finalizado	540.000
17	Fortalecimiento del Eje Educacional en el Sector Rural de la Provincia Bolívar	Educación	Ministerio de Educación	Finalizado	1.099.037
18	Fortalecimiento de la educación intercultural bilingüe activa y humana de calidad hacia el des arrollo del pueblo cañari.	Educación	Ministerio de Educación	Finalizado	831.165

cve: BOCG-10-D-622

Proyecto		Sector	Beneficiario	Estado	Importe Moneda local (USD)
19	Inclusión Educativa de Niños y Jóvenes con necesidades educativas Especiales al Sistema Educativo Ecuatoriano	Educación	Ministerio de Educación	Finalizado	837.108
20	Ampliación de Capacidad Es cuela Básica « Nuestra Señora de Loreto» y Construcción Colegio Técnico Fiscomisional «Juan Pablo II»	Educación	Ministerio de Educación	Finalizado	509.630
21	Mejora de la calidad docente y de la infraestructura física de es cuelas y colegios en Francisco de Ore llana	Educación	Ministerio de Educación	Finalizado	1.075.000
22	Mejora integral de la educación en el Cantón Guano	Educación	Ministerio de Educación	Finalizado	391.300
23	Escuelas seguras multifuncionales	Educación	Ministerio de Educación	En ejecución	4.153.972
24	Unidades educativas del Milenio	Educación	Ministerio de Educación	En ejecución	6.910.688
25	Construcción de un sistema de agua potable y alcantarillado para la Parroquia de San Francisco de Onzole	Medio Ambiente	Secretaría del Agua	En ejecución	227.585
26	Red Nacional de Casas para personas Migrantes	Educación	Senami	Finalizado	961.966
27	Red de oficinas de acompañamiento a la iniciativa empresarial de la persona migrante «REDIEM»	Educación	Senami	Finalizado	260.242
28	Es cuelas Cercanas	Educación	Senami	Finalizado	290.556
29	Construcción y equipamiento de un centro de salud en Sucumbíos	Sanidad	Ministerio de Salud Pública	En licitación	3.262.216
30	Construcción y equipamiento de un centro de s alud en Es meraldas	Sanidad	Ministerio de Salud Pública	En licitación	1.737.784
31	Implementación de una solución de Centro de Datos	Educación	Universidad de Yachay	En licitación	3.000.000
32	Equipa miento para el Laboratorio de Sismo-Resistencias	Educación	Universidad Politécnica del Litoral	En licitación	3.200.000

cve: BOCG-10-D-622

Proyecto		Sector	Beneficiario	Estado	Importe Moneda local (USD)
33	Modernización del Servicio Nacional de Sismología y Vulcanología	Educación	Instituto Geofísico-Universidad Politécnica Nacional	En licitación	2.000.000
34	Fortalecimiento de la Unidad de Investigación en Alimentos	Educación	Universidad Técnica de Ambato	En licitación	2.011.000
35	Centro de energía para e l Centro Científico y Tecnológico «Balzay»	Educación	Universidad de Cuenca	En licitación	2.500.000

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067460

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que España firmó en el año 1999 un Programa de Conversión de Deuda con Costa Rica que implicaba la condonación de 4,7 millones de euros. El fondo de contravalor, destinado a financiar proyectos de desarrollo en este país, se dotaba en colones y ascendía a 4,7 millones de euros.

La firma de este programa es anterior a la aprobación de la Ley 38/2006, de 7 de diciembre, reguladora de la gestión de la deuda externa, por lo que su gestión difiere de la del resto de programas en vigor. Por decisión conjunta de Costa Rica y España, se decidió asignar los fondos a proyectos medioambientales.

A 31 de diciembre de 2014 estaban asignados el 98,6 % de los fondos a los proyectos indicados en el cuadro que se muestra a continuación. A lo largo de este año está previsto que se complete la ejecución del programa y se proceda a su evaluación.

El siguiente cuadro presenta un listado de los proyectos e importes aprobados bilatera lmente con cargo al P rograma de Conversión de Costa Rica. Se ofrece también información sobre el sector, el beneficiario y el estado de ejecución de cada uno de ellos.

Proyecto		Sector	Beneficiario	Estado	Importe moneda local (Colón)
1	Rehabilitación de la cuenca del Río Savegre	Medio Ambiente	SINA C (Sistema Nacional de Áreas de Conservación)	Finalizado	505.683.308
2	Bioalfabetización	Medio Ambiente	INBIO	En ejecución	1.086.403.077
3	Unidades Socioecológicas de Gestión (USEG)	Medio Ambiente	MINA E (Ministerio Ambiente y Energía)	En ejecución	306.127.876
4	Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC)	Medio Ambiente	MINA E (Ministerio Ambiente y Energía)	En ejecución	301.957.811

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/067461

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que España firmó en el año 2007 un programa con Camerún que implica la condonación de 21,3 millones de euros. El fondo de contravalor, destinado a financiar proyectos de desarrollo en este país, asciende a 8,52 millones de euros.

Dada la experiencia del Banco Mundial en el diseño de proyectos en esa economía, la gestión de este programa se incluyó en un acuerdo preexistente firmado entre esa institución y la Administración Española. Lamentablemente este acuerdo no ha respondido a las expectativas de la Administración, por lo que en el año 2014 se ha optado por rescindirlo y proceder, como en el resto de los Programas de Conversión, a su gestión bilateral directa con las autoridades de Camerún.

Por ello actualmente el Ministerio de Economía y Competitividad ha iniciado el contacto con la administración camerunesa para acordar el procedimiento que permita financiar proyectos y utilizar estos recursos de la manera más ágil posible.

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067462

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que España firmó en el año 2007 un programa de conversión de deuda en inversiones públicas con Burkina Faso que implicaba la condonación de 5,5 millones de euros. El fondo de contravalor, destinado a financiar proyectos de desarrollo en este país, ascendía al 40 % de la deuda condonada, 2,2 millones de euros. El objetivo de la constitución de este fondo de contravalor era que los recursos liberados por la condonación de la deuda por parte de España fuesen utilizados en proyectos de inversión en el país, constituyendo así un canje de deuda por inversiones.

La gestión de este programa se hizo en colaboración con el Banco Mundial, tras la firma de un acuerdo con esta Institución para que apoyara a la Administración Española y de este país en la identificación de proyectos susceptibles de recibir financiación con cargo a este Programa, aprovechando la experiencia que tenía por su presencia en el país.

En el caso de Burkina Faso, se identificó como sector prioritario por parte local el sanitario y se asignaron todos los fondos a la financiación de un proyecto orientado a mejorar la provisión de servicios preventivos y de tratamientos médicos (en particular dirigidos a la lucha frente al VIH/SIDA, mediante la rehabilitación y el equipamiento de laboratorios y la capacitación de personal. La implementación del proyecto concluyó en el año 2014, por lo que el programa ya ha sido íntegramente ejecutado.

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067463

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GC-CiU).

cve: BOCG-10-D-622

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que España tiene firmados dos programas con Bolivia, uno formalizado en el año 2003 y otro en el año 2009.

El Programa de Conversión de l año 2003 implica la condonación de 66,40 millones de euros. El fondo de contravalor, destinado a financiar proyectos de desarrollo en este país, se dota en bolivianos y asciende a 20,27 millones de euros.

La gestión del programa corresponde a un Comité Binacional que decide los proyectos a financiar en función de las prioridades de desarrollo de las autoridades del país, de forma que la financiación de proyectos se enmarque en su estrategia de reducción de la pobreza. Esto determina que el grado de avance en la ejecución de los programas sea muy variable en función de la capacidad de la administración de cada país para identificar proyectos.

En el caso del programa del año 2003 las autoridades bolivianas han identificado como sector prioritario el de educación; en concreto, el desarrollo de una red de institutos destinados a la formación de jóvenes en disciplinas de carácter técnico de diversa índole. Los proyectos financiados se incluyen en el primer cuadro que se muestra a continuación. A fecha 31 de diciembre de 2014 se estima un grado de ejecución del 27 %.

A su vez, el Programa de Conversión del año 2009 implica la condonación de 58,20 millones de euros. El fondo de contravalor, destinado a financiar proyectos de desarrollo en este país y dotado también en bolivianos, asciende a 26,43 millones de euros.

En el caso de este programa las autoridades bolivianas identificaron como sector prioritario el de agua potable y alcantarillado en áreas urbanas y periurbanas. La situación de financiación de proyectos es la que se detalla en el segundo cuadro anexo.

Dadas tanto las características de la administración del país como las dificultades para acometer cada proyecto, con la información actualmente disponible no es posible anticipar cuándo podrían estar completamente ejecutados los fondos de estos programas.

En los siguientes cuadros se presenta un listado de los proyectos e importes aprobados con cargo a los programas de conversión de Bolivia. Se ofrece también información sobre el sector, el beneficiario y el estado de ejecución de cada uno de ellos.

Pcd 2003 Bolivia-España: Proyectos Financiados

	Proyecto	Sector	Beneficiario	Estado	Importe moneda local (Bol)
1	Construcción y Equipamiento del Instituto Tecnológico de Patacamaya	Educación	Ministerio de Educación	En licitación	8.309.345
2	Construcción y Equipamiento del Instituto Tecnológico de Entre Ríos	Educación	Ministerio de Educación	Aprobado	10.354.192
3	Construcción y Equipamiento del Instituto Tecnológico de Villazón	Educación	Ministerio de Educación	Aprobado	11.311.033
4	Construcción y Equipamiento del Instituto Tecnológico de Uyuni	Educación	Ministerio de Educación	Aprobado	11.086.217

Pcd 2009 Bolivia -España: Proyecos financiados

	Proyecto	Sector	Beneficiario	Estado	Importe moneda local (Bol)
1	Renovación del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario del casco viejo de Cochabamba	Medio Ambiente	Ministerio de Medio Ambiente y Agua	En licitación	40.125.939

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-622

184/067464

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que España firmó en el año 2006 un programa de conversión de deuda en inversiones públicas con Argelia que implica la condonación de 29,50 millones de euros. El fondo de contravalor, destinado a financiar proyectos de desarrollo en este país, se dota en dinares argelinos y asciende a la totalidad del importe condonado.

La gestión del programa corresponde a un Comité Binacional, que decide los proyectos a financiar en función de la identificación que las autoridades locales hacen de sus prioridades de desarrollo, de forma que la financiación de proyectos se enmarque en sus estrategias de reducción de la pobreza. Esto determina que el grado de avance en la ejecución de los programas sea muy variable, en función de la capacidad de la Administración Local para identificar proyectos.

En el caso de Argelia, a 31 de diciembre de 2014, el 27,5 % de los fondos habían sido asignados binacionalmente a los proyectos que figuran en el cuadro que se muestra a continuación.

Dadas las características de la administración del país y las dificultades para acometer cada proyecto, con la información actualmente disponible no es posible anticipar cuándo podrían estar completamente ejecutados los fondos de este programa.

El siguiente cuadro presenta un listado de los proyectos e importes aprobados por el Comité Binacional con cargo al Programa de Conversión de Argelia. Se ofrece también información sobre el sector, el beneficiario y el estado de ejecución de cada uno de ellos.

Pcd Argelia-España: Proyectos Financiados

Proyecto		Sector	Beneficiario	Estado	Importe moneda local (Dinares Argelinos)
1	Estudio de Viabilidad para la Modernización del Mercado de Valores del Estado	Financiero	Ministerio de Finanzas	Finalizado	9.620.000
2	Modernización del Mercado de Valores del Estado	Financiero	Ministerio de Finanzas	En ejecución	299.933.000
3	Proyecto de desarrollo e intensificación oleícola	Medio Ambiente	Ministerio de Agricultura	Aprobado	567.006.306

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067498

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rominguera Salazar, María del Mar (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que e l proyecto de 2010 incluía una pasarela que no comunicaba ambas márgenes de la ciudad de Zamora, permitía sólo la comunicación entre edificios e instalaciones de Adif.

cve: BOCG-10-D-622

No obstante, se está en contacto con el equipo municipal para analizar la permeabilidad transversal de la ciudad, que se verá mejorada con la llegada de la alta velocidad.

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067588

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que El Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España 2014 incluye un grupo de 32 medidas agrupadas en 10 líneas de actuación, aportaciones del propio Ministerio de Economía y Competitividad, de otros siete ministerios, Red.es, Consejo Superior de Cámaras, Mercasa, Federación Española de Municipios y Provincias, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y las Asociaciones más representativas del sector comercial, cada uno en el ejercicio de sus competencias propias y su ámbito de actuación.

El seguimiento de los resultados del Plan se realiza a nivel de Comunidades Autónomas, no contando, por tanto, con datos completos a nivel provincial.

Los programas que se han ejecutado por la Dirección General del Comercio Interior a través de la Cámara de España, las Cámaras de Comercio y en colaboración con las Comunidades Autónomas han beneficiado en la Comunidad Valenciana, en el año 2013, a 2.575 comercios con un presupuesto de 720.798,61 euros y, en el año 2014, a 5.123 comercios con un presupuesto de 326.074 euros, a los que se añaden 151.966 euros de financiación a proyectos singulares con 730 comercios beneficiados, lo que supone un total de 478.040 euros y 5.853 comercios beneficiados.

En el marco del programa de dinamización de centros comerciales urbanos, en el año 2013, en colaboración con la Cámara de Comercio de Castellón y el Centro Comercial Abierto Centro histórico Castellón, se desarrollaron acciones promocionales con el objetivo de apoyar al comercio del centro de la ciudad. De esta acción se beneficiaron 250 comercios.

Dentro de las Líneas de crédito del Instituto de Crédito Oficial, a las que puede acceder el pequeño comercio, en el año 2013, en la Comunidad Valenciana, se concedieron 120 millones de euros en 3.145 operaciones, lo que supuso una inversión inducida de 143,9 millones de euros. En 2014 se han concedido 175,4 millones de euros en créditos, en 4.461 operaciones para una inversión inducida de 207,9 millones.

Por su parte, aunque desde la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación no se llevan a cabo los Planes de Competitividad, si se gestionan ayudas para financiar actuaciones en Investigación, Desarrollo e Innovación a través de convocatorias que se resuelven por concurrencia competitiva, realizándose la concesión de las ayudas de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, basándose en la excelencia científica. Las asignaciones presupuestarias de estas ayudas no están regionalizadas y no pueden conocerse a priori, por tanto, las concesiones de ayudas que recaigan en la provincia de Castellón, ya que dependerán del número de proyectos presentados, de su nivel de excelencia, del cumplimiento de los requisitos establecidos en las convocatorias y de las disponibilidades presupuestarias.

Para su información, a continuación se detallan las ayudas en forma de préstamo recibidas a lo largo de esta legislatura por las empresas con sede en Castellón para la realización de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación en cooperación público privada. No cabe duda que la inversión en Investigación, Desarrollo e Innovación es un valor añadido y mejora la competitividad de todas ellas.

cve: BOCG-10-D-622

Razón Social	Nombre del Proyecto	Concedido
Azahar Energy SA	«Biotabacum» Proyecto de desarrollo del cultivo y aprovechamiento energético de Nicotiana tabacum	197.178,93 euros
Keros Ceramica SA	Cleancer: «Desarrollo de soportes cerámicos fotocatalíticos para la descontaminación de aire y agua fabricados por procesos escalables a la industria»	295.834,12 euros
Sociedad Fomento Agricola Castellonense SA	Cleancer: «Desarrollo de soportes cerámicos fotocatalíticos para la descontaminación de aire y agua fabricados por procesos escalables a la industria»	288.481,07 euros
	Desarrollo de membranas cerámicas catalíticas para la eliminación de nitratos en aguas subterráneas de la cuenca mediterránea. Nitramem	530.980,77 euros
	Desarrollo de sistemas basados en lenguas electrónicas para el control y monitorización del ciclo integral del agua. e-TONGUE4WAT	388.820,60 euros
Nuevos Productos Cerámicos, S.A.	Desarrollo de baldosas cerámicas con capacidad autolimpiable y antibacteriana con altas prestaciones mecánicas (ceralpres)	363.166,40 euros
The Size Sintered Ceramics SA	Desarrollo de baldosas cerámicas con capacidad autolimpiable y antibacteriana con altas prestaciones mecánicas (ceralpres)	97.705,41 euros
Innceinnmat SL	Desarrollo de un nuevo Sistema de alta eficiencia energética para secado y desinfección en continuo de lodos-senval	308.910,60 euros
Adapta Color S.L.	Desarrollo de un nuevo Sistema para construir tanques modulares de gran capacidad con propiedades mejoradas	89.491,71 euros
Ayelen Solutions, S.L.	EmoFIT. Sistema inteligente para el entrenamiento físico basado en ingeniería emocional	328.264,38 euros
	Future Interactive Learning Systems / FILSys	287.206,13 euros
Mas Vicent Ingenieros SL	Medida Inteligente y Comercialización Energética activa. (MICE)	191.912,24 euros
Reciclados Vicente Mallen SL	Perfeccionamiento de un proceso innovador orientado al desarrollo de productos derivados de combustibles sólidos para aplicaciones industriales a partir de mezclas de diferentes residuos	659.229,00 euros
Invest Plasma,SL	Desarrollo de nuevos revestimientos fotovoltaicos ecológicos utilizando materia les reciclados para integración arquitectónica, basados en tecnologías de calcogenuros (ECOART)	170.571,43 euros
Torrecid, S.A.	Desarrollo de nuevos revestimientos fotovoltaicos ecológicos utilizando materia les reciclados para integración arquitectónica, basados en tecnologías de calcogenuros (ECOART)	192.646,40 euros
Greenm Ed S.L.	Desarrollo de una Tecnología avanzada de detección de materias extrañas y perfil de texturas en el interior de alimentos-INSIDEFOOD.	132.106,00 euros
Nerlaska SL	Gepid	104.222,00 euros

cve: BOCG-10-D-622

Razón Social	Nombre del Proyecto	Concedido
Ube Engineering Plastics SA	Nuevas soluciones sostenibles para el envasado flexible de alimentos de gran consumo mediante copoliamidas avanzadas	300.136,00 euros
Adapta Color S.L.	Pinturas fotocrómicas en polvo para su uso en arquitectura de exteriores de alto valor añadido (adaptalite)	268.526,00 euros
Total		5.195.389,19 euros

Además, varias empresas han recibido ayudas para la contratación de investigadores y tecnólogos para la realización de actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Ferro Spain SA	84.675,00 euros (subvención)
Verdimed S.A.	167.580,00 euros (subvención)
Actualtec Innovación Tecnológica S.L.	77.974,00 euros
Textil Energy Sociedad Limitada	67.498,80 euros
Total	397.727,80 euros

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067597

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la singularidad y exclusividad de la estructura, y las condiciones meteorológicas adversas del pasado otoño , han imposibilitado hasta el momento su puesta en servicio.

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067599

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las previsiones del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067640

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

cve: BOCG-10-D-622

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se indica que en el citado período por la Agencia Española de Protección de Datos se resolvieron 35 procedimientos de ejercicio de la potestad sancionadora por infracción de la Ley Orgánica de Protección de Datos- LOPD en los que el denunciado tenía su establecimiento en A Coruña.

En 17 de esos procedimientos se apercibió al denunciado, otros 10 finaliza ron con resolución sancionadora con sanciones que totalizaron 146.000 euros, y los restantes procedimientos concluyeron con resoluciones de archivo.

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067690

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sanz Remón, Álvaro (GIP).

Respuesta:

Las obras a las que se refiere Su Señoría tienen por objeto el acceso, cerramiento y explanación del Asentamiento SCATER II. Estas obras fueron declaradas de interés general mediante la Orden DEF/1413/2012, de 26 de junio, por la que se modificaba la Orden DEF/1411/2009, de 12 de mayo, incluyendo las obras necesarias para el camino de acceso y todas las del proyecto de obras redactado. Las obras incluyen la sustitución del cierre anterior, consistente en una cadena con candado, por una barrera de acondicionamiento manual, con objeto de prevenir sobre la peligrosidad de la carretera.

El Gobierno, a través del Ministerio de Defensa, ha estudiado todas las alternativas posibles en Fuerteventura y ha elegido la instalación de la Montaña de la Muda porque reúne las condiciones técnicas necesarias. Las obras se están realizando tratando de minimizar en lo posible el impacto medioambiental.

Madrid, 10 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067824

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

Todos los internos en centros penitenciarios tienen derecho a la atención médico-sanitaria equivalente a la dispensada al conjunto de la población.

Para asegurar esta prestación durante el fin de semana existe un servicio de guardia formado por un efectivo de cada categoría para atender las urgencias que pudieran surgir.

El enfermero de guardia es el competente para el reparto de la metadona y de aquella medicación, que por sus características especiales, haya de entregarse diariamente. En todos los centros penitenciarios asume esta tarea, así como la atención de cualquier urgencia que pudiera surgir, siempre en colaboración con el médico.

El médico de guardia atiende las urgencias que se presentan durante el fin de semana. En el Centro Penitenciario de Villena, durante el año 2014, las consultas urgentes no fueron superiores a ocho, razón por la cual la presencia de un médico de guardia se estima suficiente para atender la posible demanda.

Madrid, 6 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-622

184/067826

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

La relación laboral de carácter especial de los internos en los talleres productivos de los Centros Penitenciarios se regula en el Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los penados que realicen actividades laborales en talleres penitenciarios y la protección de Seguridad Social de los sometidos a penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

En los supuestos de incapacidad temporal por «accidente laboral» los internos reciben la remuneración correspondiente a su situación, no así en el resto de los supuestos.

Se puede establecer con seguridad que en ningún supuesto contempla la ley el despido de un interno en situación de incapacidad temporal alegando falta de rendimiento.

En cuanto a las consultas médicas que se desarrollan en el propio centro penitenciario, si supone una interrupción laboral, cualquiera que sea el motivo, las retribuciones se descuentan por la concreta y efectiva duración, nunca por periodos e intervalos superiores.

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-622

CONTROL PARLAMENTARIO DE LA CORPORACIÓN RTVE Y SUS SOCIEDADES

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

Preguntas

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

179/000363

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta, dirigida al Presidente del Consejo de Administración y de la Corporación RTVE, para la que se solicita respuesta por escrito.

¿Cuáles son las razones por las que TVE ha contratado a 11 periodistas por la vía de urgencia para los Servicios de Informativos ante «el denso año electoral, bajo la sospecha de querer crear una redacción paralela para reforzar un aparato de propaganda al servicio del poder político?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2015.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

179/000364

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Portavoz, doña Rosa María Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la contratación de nuevo personal en los servicios informativos de RTVE de cara a las próximas elecciones.

Exposición de motivos

Los sindicatos y trabajadores de la Corporación Radio Televisión Española denunciaron en el día de ayer la decisión de la dirección de la Corporación de contratar a 11 nuevos periodistas para sus servicios informativos. Estas contrataciones, que han sido realizadas por la vía de urgencia, se han justificado ante el escaso margen de tiempo que ha tenido la Corporación para cubrir sus necesidades de personal de cara a las próximas elecciones andaluzas, así como el «denso año electoral» que se avecina con cinco citas electorales, dos de las cuales «no previstas» como las de Andalucía y Cataluña.

La denuncia de los sindicatos se centra en buena parte en que estas contrataciones no han sido consultadas con el Comité de Empresa a la vez que podrían contradecir los dictámenes del Tribunal de Cuentas. Siete de las contrataciones que se han realizado, según argumenta la dirección de la Corporación, ha sido a personal con «reconocida trayectoria profesional y con constatada experiencia» mientras que los otros cuatro proceden del banco de datos, bolsa de empleo de la que dispone RTVE, a la vez que varios profesionales de los informativos de TVE han sido durante los últimos meses trasladados a otros

cve: BOCG-10-D-622

espacios como «Agrosfera» o «En Lengua de Signos». Por otro lado, el centro territorial de RTVE Andalucía ha criticado la incorporación de dos nuevos periodistas a su redacción de informativos sin sentido ya que, por ejemplo, se ha contratado precisamente ahora a una de esas dos personas con tal de cubrir una plaza que llevaba diez años vacía por una excedencia.

En relación a lo anterior, se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles han sido los criterios tomados por la dirección de la Corporación de RTVE para contratar a siete periodistas con «reconocida trayectoria profesional y constatada experiencia» en lugar de contratarlos del banco de datos?
2. ¿Por qué se han incorporado estas nuevas contrataciones a la redacción de informativos de RTVE en lugar de reubicar a los profesionales que, habiendo trabajado en ellos, han sido desplazados a otros espacios?
3. ¿Por qué se ha decidido cubrir ahora una plaza en el centro de RTVE Andalucía que llevaba diez años vacía?
4. ¿Piensa el Gobierno tener en cuenta las protestas de los sindicatos y trabajadores de RTVE en esta materia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

179/000365

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La empresa pública empresarial Corporación RTVE,

— ¿Dispone de plan de Igualdad?
— ¿Qué nivel de cumplimiento tiene dicho plan?
— ¿Cuántas mujeres aparecen en el organigrama directivo de la empresa?
— ¿Cuántas había antes y después de la aprobación del plan de igualdad?
— ¿Está equilibrada la presencia de hombres y mujeres en todas las categorías profesionales, áreas y puestos de trabajo? Indíquese organigrama completo de la empresa clasificado por sexo.
— ¿Se aplica el principio de igualdad retributiva? Indíquense importes de nóminas desagregados por sexo y puestos equivalentes.
— ¿Qué criterios utiliza la empresa para garantizar la igualdad retributiva?
— ¿Cuántos hombres han solicitado reducción de jornada en la empresa en los años 2014, 2013 y 2012? ¿Cuántas mujeres?
— ¿Se aplica la perspectiva de género en las prácticas preventivas de salud laboral? Indíquese cómo.
— ¿Se ofrece formación para actuar frente a situaciones de acoso sexual? Indíquese cómo y frecuencia.
— ¿Se promociona la comunicación no sexista? Indíquese cómo.
— En procesos de selección desarrollados en los años 2014, 2013 y 2012, ¿se han seguido procedimientos y políticas de carácter objetivo basados en principio de mérito y capacidad? Indíquense los procesos con el resultado desagregado por sexo.
— ¿Dispone la empresa de plan para la apuesta por el teletrabajo?
— ¿Cuántos trabajadores/as se han acogido en los años 2012, 2013 y 2014 a esta forma de trabajo? Desagregado por sexo.
— ¿Cuántos trabajadores/as han solicitado modificación de jornada en los años 2012, 2013, 2014 para mejorar la conciliación laboral y familiar? Desagregado por sexo.
— ¿Dispone de protocolo de prevención y atención en casos de acoso sexual y acoso laboral?
— ¿Qué nivel de seguimiento tiene dicho protocolo?

cve: BOCG-10-D-622

— ¿Cuántas situaciones de acoso sexual y/o laboral se han producido durante los años 2012, 2013 y 2014?
— ¿Cuántas personas participan en la aplicación, difusión y seguimiento de dicho protocolo?
— ¿Han recibido formación específica para tal fin?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2015.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

cve: BOCG-10-D-622

Contestaciones

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los Sres. Diputados que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

179/000284

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Rodríguez Sánchez, Germán (GS).

Respuesta:

— ¿Qué criterios han tenido en cuenta la Corporación RTVE para el cese de las emisiones en onda corta de Radio Exterior de España y el desmantelamiento del centro emisor de Noblejas?

Desde que he llegado a la Presidencia de RTVE me he preocupado por recabar toda la información sobre los colectivos afectados por el cese de las emisiones en onda corta de Radio Exterior de España. Una decisión que me encontré hecha, ya que fue adoptada por el Consejo de Administración antes de que yo llegara a la Presidencia.

Entiendo que la decisión de suspender las emisiones a través de la onda corta fue sustentada por motivos económicos, debido al alto coste de mantenimiento que tiene el centro emisor de Noblejas, en Toledo. Puedo deducir que el objetivo fue ahorrar 1.257.551 euros que tenía de coste anual sólo el tener abierto este centro emisor.

Tal y como adelanté en mi última comparecencia ante la Comisión Mixta de Control Parlamentario, las emisiones de Radio Exterior de España a través de la onda corta se han reanudado el pasado 18 de diciembre, por lo que los colectivos de españoles residentes en el extranjero pueden estar al tanto de la actualidad y conocer de primera mano la información deportiva o del mundo de la mar.

En relación al centro emisor de onda corta de Noblejas, no sólo no se ha procedido a su desmantelamiento, sino que en él se han instalado varios equipos de telemando para prestar una emisión más eficiente y efectiva y eliminar fallos de transmisión.

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez.**

179/000285

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Rodríguez Sánchez, Germán (GS).

Respuesta:

— ¿Ha tenido en cuenta la Corporación RTVE la normativa vigente y los mandatos parlamentarios sobre el mantenimiento del servido de onda corta?

Sí. Para retomar las emisiones de Onda Corta se ha puesto en valor el servicio público que presta RTVE, que tiene por objetivo alcanzar una cobertura universal (Artículo 2 de la Ley 17/2006 de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal). Además, dentro de esta encomienda hay que destacar el artículo 3 de la misma normativa, que establece que la Corporación deberá «editar y difundir canales radiofónicos y de televisión de cobertura internacional que coadyuven a la proyección hacia el exterior de

cve: BOCG-10-D-622

las lenguas y culturas españolas y a la adecuada atención a los ciudadanos españoles residentes o desplazados en el extranjero».

Desde esta Presidencia también se recuerda que la Corporación cumple las directrices del Mandato Marco, que establece que «la Corporación debe hacer llegar a los cinco continentes la realidad actual de España, sus nacionalidades y regiones y sus ciudadanos, así como el legado histórico, cultural, lingüístico y social de nuestro país». Dicho Mandato Marco considera un objetivo esencial de esta empresa la promoción y difusión nacional e internacional del castellano (artículo 18).

La reanudación de las emisiones de Radio Exterior de España a través de onda corta tuvo lugar el pasado 18 de diciembre, una vez que el Consejo de Administración de la Corporación aprobó esta decisión, el pasado día 4 de diciembre. De esta manera se mantiene y se garantiza el derecho constitucional a la información de los españoles en el exterior.

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez.**

179/000288

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Fernández Davila, Olaia (GMx).

Respuesta:

La noche del 14 de octubre, la Corporación RTVE consumó el cierre de la emisión de Onda Corta de REE (Radio Exterior de España).

Una decisión unilateral que ha supuesto dejar sin información a miles de ciudadanos españoles que por diversos motivos están viviendo en el extranjero, o desarrollando sus actividades de pesca en distintos enclaves marítimos.

La radio pública, Radio Nacional de España, se deshace de forma unilateral de un servicio público dedicado a los ciudadanos en el exterior.

Según parece la Corporación RTVE alega que otras grandes corporaciones de RTV públicas de otros países están haciendo lo mismo, sin embargo, no es ésta la información que se transmitió en la Conferencia Mundial sobre las Radio Televisiones Públicas a nivel mundial. De hecho, en dicho foro se explicó que no se están cerrando emisiones sino que se están reduciendo.

El cierre de la emisión de Onda Corta de REE es una mala noticia para los trabajadores del mar, que durante muchos años han seguido con interés espacios informativos como «Españoles en la mar». La eliminación de las emisiones de onda corta de REE incluye programas como el mencionado que siempre han sido un referente para las flotas pesqueras.

La Corporación de RTVE está abandonando al numeroso colectivo de emigrantes del estado español que forzado sobre todo por cuestiones económicas y laborales debe vivir en el extranjero. Pero también está haciendo gala de una gran insensibilidad al dejar sin información a muchos marineros.

RTVE cierra una de las pocas vías de comunicación que tenían las flotas pesqueras y la emigración. El Gobierno resta en lugar de sumar al derecho a la información que tanto el colectivo pesquero como la emigración en general deberían tener garantizado.

Según las noticias de las que disponemos, el proceso de desmantelamiento de las instalaciones se habría iniciado ya el lunes 20 de octubre. Desde BNG consideramos que todavía existe margen para paralizar esta decisión, dar marcha atrás y mantener el servicio público de las emisiones de Onda Corta.

Exhortamos al Gobierno a escuchar a quienes desde la distancia y a quienes desde sus arduos trabajos en barcos que recorren todos los confines de la tierra demandan que se mantenga este importante y necesario servicio público de radiodifusión.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

— ¿Por qué razón ha decidido la Corporación de RTVE proceder al cierre de la emisión de Onda Corta de REE, Radio Exterior de España?

cve: BOCG-10-D-622

El Consejo de Administración de RTVE adoptó la decisión de suspender las emisiones de onda corta por motivos eminentemente económicos y para ahorrar los casi 1.260.000 euros anuales que tenía de coste el mantenimiento del Centro Emisor de Noblejas, en Toledo.

Tras la decisión, el pasado 4 de diciembre, del propio Consejo de Administración de reanudar las emisiones, Radio Exterior de España está emitiendo a través de onda corta desde el pasado 18 de diciembre, por lo que la suspensión de sus emisiones sólo se ha producido entre el 15 de octubre y el 17 de diciembre.

El centro emisor de Noblejas, en Toledo, ha sido ya automatizado, por lo que su funcionamiento actual es más eficiente y su coste alcanza ahora los 600.000 euros anuales.

— ¿A qué se debe esta decisión que deja sin un servicio público de transmisión de información a miles de ciudadanos españoles que habitan en el exterior?

Tras recabar toda la información necesaria sobre la materia y escuchar y estudiar las demandas de los colectivos afectados por la supresión de la onda corta, el Consejo de Administración de la Corporación RTVE decidió, en su reunión del 4 de diciembre, retomar las emisiones de la onda corta. De esta manera cumple con la normativa vigente que le insta a atender a los ciudadanos españoles residentes o desplazados en el extranjero y vela porque se ejecute el derecho constitucional a la información de los ciudadanos españoles residentes fuera de nuestras fronteras.

— ¿Por qué cerrar emisiones comunicativas que son un servicio público cuando en otros países no se han cerrado, únicamente se han reducido?

La Presidencia de la Corporación RTVE es consciente de las necesidades informativas de los colectivos españoles que residen o trabajan lejos de nuestro país; por ello ha escuchado su demanda y su deseo de volver a recibir la señal de Radio Exterior a través de la onda corta.

Una vez valorada la actual situación financiera de la Corporación y la solicitud de los colectivos afectados, la Corporación decidió que las emisiones a través de onda corta se reanudarán el 18 de diciembre, una vez garantizada la viabilidad técnica.

— ¿Es consciente RTVE de que está dejando sin información a las flotas pesqueras que navegan por diferentes mares para llevar a cabo su actividad?

Desde el pasado 18 de diciembre las flotas pesqueras tienen acceso de nuevo a las emisiones de onda corta, de lunes a viernes entre las 20 y las 24 horas, hora peninsular, y los fines de semana de 16 a 24 horas. Dicha emisión llega a todos los caladeros de la flota española.

La recepción de onda corta está asegurada en África, Iberoamérica, Centroamérica y parte del Norte de América.

De este modo, los pescadores y otros colectivos españoles que por diversos motivos se encuentran alejados de nuestro país, recibirán información del mundo del deporte, puntual actualidad y todas las noticias sobre el mundo de la mar, ya que la programación ofrecida diariamente incluye el emblemático programa de Radio Exterior «Españoles en la mar».

— ¿Conoce el Gobierno las quejas que ya han emitido tripulantes y armadores por la supresión de este servicio de gran interés para los trabajadores del mar?

La Corporación RTVE se ha hecho eco de las peticiones de distintos colectivos agrupados en la Plataforma en Defensa de la Onda Corta y ha dado cumplida respuesta a su demanda de reanudar las emisiones en onda corta.

Una vez más, RTVE se ha mostrado sensible hacia las demandas de distintos ciudadanos, que en este caso han pedido poder acceder a la información y programación emitidos por Radio Exterior de España a través de la onda corta.

— ¿Qué disposición tiene la Corporación RTVE a dar marcha atrás en esta decisión y mantener la emisión de Onda Corta de REE?

La reanudación de onda corta tuvo lugar el pasado 18 de diciembre, tal y como se anunció desde Presidencia el pasado 16 de diciembre.

cve: BOCG-10-D-622

El restablecimiento de la onda corta atiende, básicamente, las peticiones de gran parte del sector pesquero. Desde su reanudación, la señal de onda corta llega a sitios donde antes no lo hacía, como por ejemplo a la zona del Gran Sol e Islas Azores, áreas que estaban sin señal desde 2012.

— ¿Es posible paralizar esta decisión?

El Consejo de Administración de RTVE decidió el pasado 4 de diciembre reanudar las emisiones de Radio Exterior de España a través de onda corta. Una vez tomada esa decisión, la reanudación de las emisiones tuvo lugar el pasado 18 de diciembre, tras comprobar que las condiciones técnicas ofrecían todas las garantías para un correcto funcionamiento.

Conviene recordar que las emisiones de Radio Exterior de España se pueden recibir no sólo a través de la onda corta, sino también a través de internet y por la radio satelital.

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez.**

179/000294

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El 14 de octubre del corriente, con nocturnidad y alevosía, el Gobierno suprimió de un plumazo la emisión de Onda Corta de Radio Exterior de España (REE), después de 70 años de historia como emisora líder en el mundo en idioma español. El desmantelamiento de las instalaciones se inició el 20 de octubre manu militari.

Esta medida dictatorial de la Corporación RTVE, tomada burocráticamente y sin consulta alguna, atenta contra el servicio público de radiodifusión y contra el derecho constitucional a la información de decenas de miles de compatriotas, desde los pescadores que faenan en caladeros internacionales hasta los cooperantes españoles que desarrollan su labor solidaria en otros continentes, pasando por los prisioneros en cárceles lejanas para quienes REE era el único nexo con España y el resto del mundo. Programas de REE como «Españoles en Ia Mar», «Paisajes y Sabores», «Tablero Deportivo», «Hora América», «Amigos de la Onda Corta» y muchos otros movían hacia España su imaginación, informando con neutralidad y profesionalismo.

Esta medida ha provocado un clamor de protesta social de los españoles residentes en el extranjero. El hundimiento de este buque insignia del idioma español es un error y un despropósito que en nada contribuye a la imagen, la reputación y el prestigio de España en el mundo.

Argumenta el Gobierno que se podrá seguir escuchando la emisora por audio real, Internet, satélite, televisión digital, en fin por muchos medios muy modernos y prácticos que solo están al alcance de algunos. Quien haya tomado esa decisión no sabe lo que hace, nunca ha estado en un país políticamente inestable, subdesarrollado, en un lugar recóndito donde no hay internet, donde la única opción de saber qué pasa con el mundo exterior, es sintonizando la radio. Tampoco es de recibo el argumento de la Corporación RTVE de que determinadas entidades radiofónicas de otros países están haciendo lo mismo. Efectivamente, en la reciente Conferencia Mundial de Radio Televisiones Públicas se informó de la tendencia a la reducción de emisiones, no de su cierre.

La Asociación Española de Titulados Náutico Pesqueros (AETINAPE), ha remitido un escrito a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Parlamento Gallego mostrando su disconformidad por el cierre de la onda corta.

Y si es grave el aislamiento de tantos emigrantes en general y de tantos buques en alta mar, no podemos olvidar a un colectivo que aún duele más si cabe, la de los voluntarios, cooperantes y misioneros que bajo la bandera de distintas organizaciones y siempre bajo la de su país dan ejemplo cada día de lo que significa solidaridad. En un artículo publicado por el diario El Mundo el pasado 21 de septiembre sobre Manuel García Viejo, el misionero que dio su vida paliando los terribles efectos del ébola en Sierra Leona, y cuyo titular le define del siguiente modo: «El doctor que sólo paraba para seguir al Real Madrid» por

cve: BOCG-10-D-622

Radio Exterior de España. Y es que a Manuel todos le recuerdan paseando los domingos con una pequeña radio que ahora también se ha quedado en silencio.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

— ¿Piensa el Gobierno revertir la decisión de la Corporación de RTVE de suprimir la emisión de Onda Corta de Radio Exterior de España (REE) y garantizar su continuidad?

La Corporación RTVE ha revertido la decisión de suprimir la emisión de onda corta. De hecho, en su reunión del pasado 4 de diciembre, el Consejo de Administración de RTVE aprobó la reanudación de dichas emisiones a partir del 18 de diciembre, de lunes a viernes de 20 a 24 horas, hora peninsular, y los fines de semana de 16 a 24 horas.

De este modo, la emisión de Radio Exterior de España a través de la onda corta sólo ha quedado suspendida entre el 15 de octubre y el 17 de diciembre.

— ¿Por qué razones se ha cerrado la emisión?

La suspensión se produjo por una decisión aprobada por el Consejo de Administración de la Corporación RTVE, antes de que el nuevo Presidente de RTVE tomara posesión de su cargo, sustentada en razones económicas. Sin embargo, el propio Consejo ha revertido esta misma decisión, ya que el pasado 4 de diciembre aprobó reanudar las emisiones en onda corta cuando las condiciones técnicas aseguraran su emisión con todas las garantías. Y así ha sido: El 18 de diciembre se han reanudado las emisiones de Radio Exterior de España a través de la onda corta, por lo que los colectivos afectados por su suspensión pueden estar tranquilos.

— ¿Cuáles eran los índices promedios de audiencia de la emisión?

No tenemos constancia de un índice oficial ni fiable que mida la audiencia de Radio Exterior de España a través de la onda corta. En cualquier caso, a estos oyentes habría que sumar la audiencia obtenida a través de internet —que cada vez es mayor— y la lograda con la radio satelital.

— ¿Por qué con esta decisión el Gobierno atenta contra el servicio público de radio difusión y contra el derecho constitucional a la información de los españoles en el extranjero?

La Corporación RTVE cumple escrupulosamente con la misión de servicio público legalmente encomendada, y en todo momento vela porque se ejecute el derecho constitucional a la información de los españoles en el extranjero.

La suspensión de las emisiones de Radio Exterior de España a través de la onda corta sólo se ha producido entre el 15 de octubre y el 17 de diciembre, y mientras ha tenido lugar esa suspensión, los oyentes han podido acceder a la programación de Radio Exterior a través de la radio satelital y de internet —que presenta opciones de acceso desde muchos dispositivos—.

La Corporación RTVE cumple la Ley 17/2006, que le insta a atender a los ciudadanos españoles residentes o desplazados en el extranjero. Además, RTVE cumple con lo estipulado en el Mandato Marco, que le exige hacer llegar a los cinco continentes la realidad actual de España, «así como el legado histórico, cultural, lingüístico y social de nuestro país» (artículo 13). También el artículo 33 e) de dicho Mandato Marco establece que «La Corporación garantizará la cobertura internacional de la oferta de Radio y Televisión (…) en las áreas más pobladas del continente Americano, Europa, África, Asia y Oceanía».

— ¿Es consciente el Gobierno del daño causado a miles de españoles residentes en el extranjero, desde los pescadores que faenan en caladeros internacionales hasta los cooperantes españoles que desarrollan su labor solidaria en otros continentes, pasando por los prisioneros en cárceles lejanas para quienes REE era el único nexo con España y el resto del mundo?

El Presidente de la Corporación RTVE se ha mostrado sensible con las demandas y sugerencias que le han hecho llegar distintas cofradías de pescadores y otros colectivos, a través de la Plataforma en Defensa de la Onda Corta. Por ese motivo, y porque la Corporación ha valorado las dificultades que tienen determinados colectivos para acceder a las nuevas tecnologías, el pasado 18 de diciembre se reanudaron las emisiones de Radio Exterior de España a través de la onda corta. Desde esa fecha, colectivos como

cve: BOCG-10-D-622

pescadores, misioneros, cooperantes, estudiantes o presos en cárceles alejadas de nuestro país, pueden volver a sintonizar la onda corta de lunes a viernes entre las 20 y las 24 horas, hora peninsular, y los fines de semana entre las 16 y las 24 horas.

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez.**

179/000300

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Rodríguez Sánchez, Germán (GS).

Respuesta:

— ¿Qué razones han motivado el cese del director de medios interactivos de RTVE en el Consejo de Administración celebrado el martes 11 de noviembre?

La Corporación se encuentra en un proceso de reestructuración de su estructura directiva que forma parte del Plan de Sostenibilidad y Mejora de la Eficiencia. El objetivo de esta medida es establecer un nuevo organigrama que responda a las necesidades organizativas, con una reducción de puestos directivos que evite duplicidades y mejore la eficiencia.

En este contexto se ha procedido a revisar especialmente aquellos puestos cuya retribución era más elevada, tanto en términos absolutos como comparada con las circunstancias actuales del mercado. También se ha considerado la disponibilidad de profesionales empleados fijos en la empresa que pudieran desempeñar las funciones de cada puesto.

En el caso concreto de la Dirección de Interactivos, el cese se inserta en la política de reducción de gastos de personal y de utilización al máximo de los recursos disponibles en la empresa, tanto humanos como materiales.

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez.**

179/000302

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

— ¿Cuáles son los medios que RTVE tiene en la provincia de Castellón?

La Corporación de Radio y Televisión Española, S. A., en Castellón, dispone de una Unidad Informativa de RNE y TVE, sita en el Paseo Ribalta, n.º 5, Entresuelo, Castellón de la Plana, Local de 378,43 m^2 construidos.

En la provincia de Castellón se encuentra, asimismo, el Centro Emisor de Onda Media de Almazora, sito en la calle de la Vareta, 1057, Sector Sunpor-5, del municipio de Atmazora.

Esta Unidad Informativa tiene en este momento en plantilla dos redactoras y dos técnicos de RNE. Las dos redactoras de radio están actualmente trabajando para TVE en Valencia, una de ellas adscrita al programa «La Mañana» de la 1 y otra a deportes. Este trabajo lo alternan con su presencia en Castellón algunos días de la semana. Respecto a los técnicos, sí prestan servicio normalmente en Castellón.

En cuanto al personal de TVE perteneciente a la Unidad Informativa de Castellón, son un redactor y un cámara, y ambos tienen una adscripción temporal al Centro Territorial de Valencia.

Respecto a los medios técnicos, los miembros de la Unidad Informativa de Castellón disponen de una Terrena que está ubicada en el Centro Territorial de Valencia y que, por su proximidad, puede atender

cve: BOCG-10-D-622

necesidades de producción de cualquier programa o informativo que tenga lugar en la provincia de Castellón.

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez.**

179/000304

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Fernández Dávila, Olaia (GMx).

Respuesta:

El anuncio, en el pasado mes de octubre, de la Corporación de RTVE de cierre de la emisión de Onda Corta de Radio Exterior de España provocó una gran alarma entre los colectivos de afectados como los marineros, cooperantes o militares que se encuentran desarrollando sus actividades en otros países o en otros mares y no tienen otro medio de información. Colectivos que, por sus situaciones complicadas o por su constante movilidad, no tiene acceso a internet o a vía satélite.

La decisión de RTVE ha generado tal malestar que afectados como los marineros se han movilizado y organizado en defensa de su derecho a la información que consideran conculcado de consumarse el cierre de la Onda Corta. Desde instancias públicas se está procediendo al cierre de un servicio público esencial para los ciudadanos españoles que realizan sus actividades en el extranjero, en alta mar o en misiones situadas en lugares muy recónditos.

Así a través de la Onda Corta de REE, los marineros siguen un programa que les resulta de gran interés: «Españoles en la mar», que les aporta una importante información. Por tanto, el cierre de esta emisión les ha causado un auténtico malestar que se ha canalizado a través de movilizaciones o conformando Plataformas en Defensa de la Onda Corta.

Gracias a la movilización de colectivos como los marineros, la Corporación de RTVE se ha visto obligada a reaccionar aunque ofrece una posibilidad que no es satisfactoria, y que a nuestro modo de ver, supone parchear la realidad.

Según hemos sabido, RTVE planta una emisión de Onda Corta de 4 horas diarias de lunes a viernes, y no en todas las zonas en las que lo hacía antes. Esta propuesta implicaría que una parte de las flotas pesqueras se quedaría sin las emisiones de Onda Corta por la falta de cobertura geográfica, mientras que otra parte de la flota pesquera no podría acceder a estas emisiones por la longitud y los husos horarios en los que desarrollan su actividad.

La propuesta contempla emisiones de 20 horas a 00 horas. Sin embargo, entre su futura programación no figura ninguno de los programas habituales que formaban parte de la parrilla antes de dictaminar el cierre el 16 de octubre. Se proyecta además, que los seis transmisores con los que habitualmente emitía Radio Exterior no se van a utilizar, lo que acortará su ámbito de acción geográfica e impedirá que las difusiones lleguen a muchos barcos que trabajan en partes de difícil acceso en el mundo.

Para la Plataforma en Defensa de la Onda Corta, se trata de una propuesta insuficiente y que no garantiza el derecho a la información a todo el universo de afectados descrito. Sería deseable que RTVE mostrase un poco de sensibilidad para con colectivos, como los trabajadores del mar que desarrollan sus actividades en condiciones duras, lejos de sus domicilios y de sus familias. Para todos ellos, mantener un hilo de comunicación y de información es muy importante porque alivia el problema de la distancia.

Desde el punto de vista del BNG, el Gobierno ha creado un problema absurdo, incomprensible e ininteligible porque los recortes no pueden llegar hasta estos extremos, saltándose incluso cuestiones de gran sensibilidad social y humana. Creemos que se debe mantener la Onda Corta de REE en su emisión completa, como se venía haciendo porque es un servicio público.

Seguramente el Gobierno encuentre otros ámbitos donde recortar que no suponga vulnerar los derechos de muchos ciudadanos que deben llevar a cabo sus actividades en el extranjero en condiciones muy duras, en barcos en alta mar. Sería deseable que se mantenga desde la Administración unos mínimos de sensibilidad tan necesarios en estos tiempos de estrecheces, austericidios y sacrificios para las mayorías sociales.

cve: BOCG-10-D-622

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

— ¿Es inamovible la propuesta de RTVE de plantear una emisión de Onda Corta de REE de 4 horas al día de lunes a viernes?

Es una propuesta que permite conjugar las necesidades de información de los colectivos españoles en el extranjero y el ajuste presupuestario al que se está viendo sometida la Corporación RTVE. Con la recuperación de la emisión de onda corta el pasado 18 de diciembre, se atienden las demandas surgidas desde diversos colectivos como los misioneros, cooperantes, militares o pescadores, que por diversos motivos están alejados de nuestro país. Con la reanudación de las emisiones de onda corta, estos colectivos podrán tener acceso a toda la actualidad, a lo más relevante de lo que acontece en España y en el mundo, y a materias tan demandadas como el deporte o la pesca.

Consideramos que con la programación ofrecida a través de la onda corta, y sus horas de emisión, de lunes a viernes de 20 a 24 horas, hora peninsular, y los sábados y domingos de 16 a 24 horas, hora peninsular, las necesidades informativas de los colectivos españoles en el exterior están garantizadas.

— ¿Existe margen para flexibilizar esta propuesta?

Estimamos que la propuesta ofrecida es suficiente para atender las necesidades informativas de todos los colectivos españoles que por diversos motivos están en el exterior. La emisión, de lunes a viernes entre las 20 y las 24 h., hora peninsular, y entre las 16 y 24 horas los fines de semana, servirá para que los colectivos afectados en su día por la supresión de las emisiones en onda corta, tengan garantizado el derecho constitucional a la información.

— ¿Es consciente el Gobierno de que con esta propuesta junto con el hecho de que no se vayan a utilizar los seis transmisores con los que habitualmente emitía Radio Exterior, se va a acortar mucho el ámbito de acción geográfica e impedirá que las difusiones alcancen a barcos que trabajan en lugares lejanos, como en las Malvinas y en parte del Pacifico?

Con la reanudación de las emisiones en onda corta el pasado 18 de diciembre, toda la flota marinera española queda atendida. Esto no ocurría antes de la suspensión de las emisiones, el pasado 15 de octubre, ya que desde 2012 no se ofrecía señal a la zona de Gran Sol e Islas Azores, unas áreas que están ya cubiertas. Todos los buques españoles que faenan en aguas internacionales están atendidos por la emisión en onda corta, incluso en lugares tan tejanos corno las Islas Malvinas y el Pacífico.

— ¿Es consciente el Gobierno de que resulta impracticable para los barcos tener conexión a internet o vía satélite, por tanto no tienen otro medio de comunicación que la Onda Corta?

La Corporación RTVE se muestra sensible a las necesidades de los colectivos españoles residentes en el extranjero y desde que conoció sus peticiones para la reanudación de las emisiones en onda corta, ha querido recabar información y datos de primera mano con el fin de poder ofrecer soluciones a dichas demandas.

Desde RTVE se reconoce que es realmente costoso y complicado para los pescadores que faenan en alta mar, y para otros colectivos corno misioneros o cooperantes, tener acceso a internet; por este motivo, y tras analizar las distintas opciones de emisión, el Consejo de Administración de la Corporación decidió el pasado 4 de diciembre retornar dichas emisiones a través de la onda corta y volver a ofrecer el servicio a partir del 18 de diciembre, una vez que las condiciones técnicas permitían asegurar la calidad del servicio.

— ¿No cree que colectivos como los trabajadores del mar, así como cooperantes o militares merecen que se les garantice su derecho a la información?

La Presidencia de RTVE se ha ocupado de recoger y examinar las peticiones de los distintos colectivos de españoles que residen o permanecen temporalmente en el extranjero, dándoles cumplida y satisfactoria respuesta. De hecho, la decisión de retornar el pasado 18 de diciembre las emisiones de Radio Exterior de España a través de la onda corta, se ha producido tras recabar y valorar las sugerencias de los distintos colectivos, sobre todo el de los pescadores que faenan tejos de nuestras fronteras. Tanto ellos

cve: BOCG-10-D-622

corno los cooperantes y militares tienen de nuevo acceso a la onda corta desde muchos puntos del planeta, desde el pasado 18 de diciembre.

La recepción de dicha señal está asegurada en África, Iberoamérica, Centroamérica y parte del norte de América. Desde la Corporación se entiende que con estas zonas se cubre la mayor demanda de los colectivos españoles en el extranjero, que de esta manera tienen garantizado su derecho constitucional a la información.

— ¿No debería el Gobierno mostrar un poco de sensibilidad para con colectivos que desarrollan sus actividades en condiciones muy duras, alejados de sus hogares y de sus familias? ¿Sabe que el hecho de poder escuchar programas de radio alivia el problema de la distancia?

Desde la Corporación hemos reiterado ya en diversas ocasiones la sensibilidad mostrada hacia las demandas realizadas por diversos colectivos que están fuera de nuestro país y que desarrollan sus actividades en condiciones muy duras, alejados de su hogar y de sus familias. Por eso, para aliviar el problema de la distancia y en cumplimiento de la Ley 17/2006, RTVE facilita no sólo la programación de Radio Exterior de España a través de la onda corta sino que también ofrece el Canal Internacional. Y lo hace con tecnologías accesibles para todos, según en qué zona del mundo estén, a través de onda corta, la radio satélite, internet y aplicaciones para dispositivos móviles.

— ¿Qué disposición tiene el Gobierno a escuchar las demandas de la Plataforma en Defensa de la Onda Corta y restituir en su integridad la Onda Corta de REE?

Desde la Corporación RTVE se han escuchado atentamente las peticiones de los colectivos afectados por la supresión de la onda corta, recogidas desde la Plataforma en Defensa de la onda corta. Es más, a raíz de atender y valorar esas demandas, el Consejo de Administración de RTVE decidió el pasado 4 de diciembre retomar las emisiones en onda corta, que se reanudaron el pasado 18 de diciembre, una vez que las condiciones técnicas aseguraban su perfecta emisión.

— Es más, ¿no debería el Gobierno reforzar este tipo de servidos públicos en lugar de desmantelarlos? ¿No cree que no se debería recortar en este tipo de materias que son importantes para muchos ciudadanos que trabajan en el exterior? ¿No se deberían cuidar más estas cuestiones?

Desde el pasado 18 de diciembre las emisiones de Radio Exterior de España a través de la onda corta permiten cubrir las necesidades de información de los colectivos españoles que residen en el extranjero. Las instalaciones del centro emisor, en Noblejas, no sólo no han sido desmanteladas sino que han sido mejoradas, y con los equipos de telemando, recientemente incorporados, prestan una emisión más efectiva y sin fallos de transmisión.

La Corporación vela porque se cumpla el derecho a la información de todos los ciudadanos españoles, también de los que residen fuera de nuestro país. Y por eso trabaja para cuidar la programación que se ofrece a través de onda corta, que llega con todas las garantías a todo el continente africano, Iberoamérica, Centroamérica y parte del Norte de América. Dicha programación incluye información de actualidad, deportes e información sobre el mundo de la pesca.

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez.**

cve: BOCG-10-D-622

Edición electrónica preparada por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado – http://boe.es